MEMORIA

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN 1891

TOMO II—VOLUMEN II

CARACAS

—

IMPRENTA DE LA PATRIA

q/379.87
V551m
1891
v.2 2

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN 1891

TOMO II—VOLUMEN II

CARACAS

—

IMPRENTA DE LA PATRIA

g/379.87
V557m
1891
v.2

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

COLEGIOS FEDERALES DE 2ª CATEGORIA

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE ASUNCION

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Asunción.—Número 52.

Asunción: 16 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es motivo de verdadera y legítima satisfacción para mí el cumplimiento de mis deberes oficiales, y sobre todo en la ocasión presente en que así me lo impone el artículo 120, § 10 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica y me lo ordena usted además, en su atenta nota circular fechada el 11 de noviembre retropróxi-

mo, distinguida con el número 1.065. En tal concepto, procedo, pues á exponer con toda la sencillez y claridad posibles el estado actual de este Instituto y el desarrollo progresivo que han alcanzado los estudios en el último año académico, resultado consiguiente á la general aplicación y eficaz estímulo que he logrado inculcar en el ánimo de los numerosos alumnos que frecuentan sus áulas, no menos que á la idoneidad y buen comportamiento de sus directores y demás empleados en el ramo de la enseñanza.

Empezaron las tareas del año escolar anterior el 16 de setiembre de 1889 con las asignaturas siguientes: Geometría, Trigonometría, Topografía y primer año de Física, correspondientes al segundo año de Ciencias Filosóficas y las de Griego y segundo año de Gramática latina, correspondiente al curso preparatorio. Las clases reglamentarias de la Escuela federal anexa se pusieron igualmente en actividad en la fecha precitada. Continuáronse los trabajos sin interrupción de ningún género hasta el día en que, como lo preceptúa la ley, debían practicarse los exámenes generales del año académico corriente. Estos actos, que marcan el desenvolvimiento intelectual de nuestra juventud, verificáronse con toda la circunspección y rigurosidad en ellos requeridos, conforme al programa previamente publicado. El aprovechamiento efectivo de los alumnos y demás circunstancias particulares los conoce ya ese Ministerio por las actas respectivas que le fueron remitidas con oportunidad, en nota oficial certificada, inclusive la correspondiente á la Escuela anexa al Colegio.

Terminadas las vacaciones abriéronse las clases de este nuevo año escolar con la inauguración de las de tercero y primer año de Filosofía, que enumeradas son: Física, Cosmografía, Cronología y Geografía: Filosofía elemental, Aritmética Razonada y Algebra, y las de Latín y Pedagogía primaria. Asisten á estas clases 35 alumnos de los cuales corresponden 9 al primer año de Ciencias Filosóficas; 13 al tercero y 13 al curso preparatorio. Véase el cuadro designado con la letra A.

La Escuela Federal anexa al Instituto, constante de 50 alumnos matriculados, la regenta el inteligente Bachiller Francisco Bianchi á entera satisfacción de este Rectorado, y es de consignar

aquí el orden, disciplina y puntualidad que se observa en todas sus clases, frecuentadas diariamente por un número de alumnos que no baja de 35.

En el año escolar que cursa se ha conseguido un aumento notable de alumnos, procedentes, no solo de esta ciudad y demás pueblos circunvecinos, sí que también de la Sección Cumaná, atraídos sin duda, estos últimos, por la benignidad de nuestro clima y sobre todo, por la merecida reputación de que goza el Establecimiento que me honro en dirigir.

Los grados conferidos en el último año académico constan en el cuadro A, ya mencionado; y el presupuesto general de gastos ordinarios de este Plantel, inclusive los de la Escuela anexa, está comprendido en el marcado con la B.

Nada se ha recaudado desde la fecha de mi informe anterior hasta el presente; porque á más de que el producto de la cuarta parte de los derechos de Registros causados en las oficinas subalternas de esta localidad, se remite, hace algún tiempo al Registrador Principal del Estado, tampoco he tenido ocasión de verificar cobros sobre las sucesiones incluidas en los casos que la ley previene.

El edificio de este colegio que es el antiguo convento de Franciscanos Recoletos, necesita serias reparaciones para evitar mayores deterioros, sobre todo en la actual época de lluvias; por lo cual me permito llamar muy particularmente sobre este punto la atención del ciudadano Ministro.

En cuanto al mobiliario, debo repetir en el presente informe lo que tantas veces he manifestado, así en el del año anterior, como en diversas notas oficiales dirigidas á ese Ministerio; esto es, que carecemos en absoluto hasta de muebles para la sala Rectoral, y que los pocos útiles destinados á la enseñanza en este Instituto se encuentran casi completamente deteriorados por el uso.

Creo dejar cumplidas en esta sucinta cuanto verídica exposición las prescripciones legales y satisfechos los deseos del ciudadano Ministro, manifestados en la nota circular á que me he referido.

Que el Ejecutivo Federal, en su noble y constante propósito de ensanchar cada vez más el horizonte de la Instrucción en nuestra amada patria, haga efectivas las mejoras que reclama actualmente este plantel, llamado á figurar entre los primeros en el Oriente de la República y propenda con señalado interés y eficacia á su futuro engrandecimiento, son mis más fervientes aspiraciones.

Dios y Federación.

H. Albornoz Lárez.

A

Cuadro demostrativo del movimiento escolar habido en el Colegio Federal de 2ª categoría de la Asunción, en el primer trimestre del año académico de 1890 á 1891, y del número de grados conferidos en el año de 1889

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan								Faltas de asistencia
				Cosmografía	Cronología	Geografía	Física (2º año)	Filosofía elemental	Algebra	Latín	Pedagogía	
1	Amador Hernández	17	Octubre de 1888	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	....	....	....	.....	5
2	José Angel Díaz Díaz	17	— —	—	—	—	—	....	....	....	.....	7
3	Juan Antonio Vicentelli	19	Setiembre de 1887	—	—	—	—	....	....	....	.....	3
4	Manuel S. Alfonzo	18	Octubre de 1888	—	—	—	—	....	....	....	.....	10
5	Justo Velásquez	17	— —	—	—	—	—	....	....	....	.....	11
6	José Antonio Márquez	18	— —	—	—	—	—	....	....	....	.....	
7	Anselmo Vásquez	17	— —	—	—	—	—	....	....	....	.....	4
8	Napoleón González	16	Setiembre de 1885	—	—	—	—	....	....	....	.....	1
9	Braulio Maneiro	16	— —	—	—	—	—	....	....	....	.....	7
10	Antonio María Valeri	18	Octubre de 1890	—	—	—	—	....	....	....	.....	
11	Ramón Valeri	17	Noviembre de —	—	—	—	—	....	....	....	.....	

CONTINUA LA LETRA A

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan								Faltas de asistencia
				Cosmografía	Cronología	Geografía	Física [2º año]	Filosofía elemental	Algebra	Latín	Pedagogía	
12	Erasmo Fermín	17	Setiembre de 1887	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	.....	4
13	Luis Manuel Rodríguez	16	— 1885	—	—	—	—	.....	.....	.....	.....	
14	Francisco A. García	18	Octubre de 1889	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....	.....	2
15	Antonio R. Fermín	15	Setiembre de 1887	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	3
16	Luis A. Bianchi M.	12	— —	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	5
17	Andrés Eloy Salazar	13	— —	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	5
18	Leoncio Caraballo Roblis	14	— —	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	7
19	Vicente Gaspari	15	— —	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	19
20	Eliodoro Marcano	15	— —	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	7
21	Francisco Esteban García	16	— —	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	

CONTINUA LA LETRA A

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan								Faltas de asistencia
				Cosmografía	Cronología	Geografía	Física [2º año]	Filosofía elemental	Algebra	Latín	Pedagogía	
22	Roque Gómez	14	Setiembre de 1887	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....	....	15
23	Ambrosio López	18	— 1889	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	
24	Ventura Millán	16	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	
25	Inocente Ortega	17	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	2
26	Acisclo Valdiviezo	17	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	
27	Martín Moreno	17	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	4
28	Aguedo Salazar	12	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	1
29	Enrique Guevara	13	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	2
30	José Antonio García	11	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	6
31	León Caraballo Rojas	13	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	7

CONTINUA LA LETRA A

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan								Faltas de asistencia
				Cosmografía	Cronología	Geografía	Física (2º año)	Filosofía elemental	Algebra	Latín	Pedagogía	
32	Luis Antonio Bonillo.....	14	Setiembre de 1889	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa...	3
33	Pedro Manuel Salazar.....	14	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	— ..	3
34	Pablo Coello Cedeño.....	11	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	— ..	1
35	Eduvigis Lares.....	17	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	— ..	2
36	Domingo Villarroel.....	17	— 1888	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....	.....	

Dos grados conferidos el 28 de setiembre á Rafael C. Marcano y Antonio José Silva, y uno el 27 de diciembre á Francisco Bianchi.

Asunción : 16 de diciembre de 1890.

El Rector, *H. Albornoz Lares.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE ARAGUA DE BARCELONA

NUMERO 2

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

DECRETA:

Art. 1º Se crea un Colegio Nacional de 2ª categoría en la ciudad de Aragua de la Sección Barcelona.

Art. 2º Este Colegio se establecerá el 16 de setiembre próximo, día en que principia á correr el año académico.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal en Caracas, á 22 de mayo de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

L. Level de Goda.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

J. R. Pachano.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Pedro Sederstrong.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

Rómulo M. Guardia.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á veinte y dos de mayo de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

Eduardo Blanco.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctor Horacio V. Briceño y Bachiller Pedro Miguel Gago, Rector y Vicerrector respectivamente del Colegio de 2ª categoría establecido en la ciudad de Aragua de Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 831.

Caracas: 26 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted ordenar que por la Tesorería respectiva se entregue al ciudadano

Doctor Horacio V. Briceño, Rector del Colegio Federal de 2ª Categoría de Aragua de Barcelona, la suma de dos mil bolívares, (B. 2.000) á que monta el valor del mobiliario que se requiere para talación de aquel establecimiento.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª Categoría.—Número 8.

Aragua: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la circular de usted fecha 11 del pasado noviembre, número 1.065, paso á evacuar el informe de ley que debe figurar en la importante Memoria que ese Ministerio presentará al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional.

Por inconvenientes agenos de mi voluntad, y de que está en cuenta el ciudadano Ministro, no me fue dable tomar posesión de mi cargo sino el 15 del mes de octubre último, día en que se dió principio á los trabajos de este establecimiento literiario, que se halla bajo mi dirección.

Desde luego mis esfuerzos se han encaminado á la organización y buen servicio de las clases que se hallan en actividad, con la valiosa cooperación del Vicerector señor Pedro Miguel Gago, que desempeña satisfactoriamente sus deberes; y así, me complace llevar al conocimiento de usted que el Insti-

tuto marcha con notable regularidad y ofrece para el porvenir esperanzas muy lisonjeras.

Apenas han corrido hasta hoy dos meses de su instalación, y concurren á sus aulas: 9 jóvenes al curso de Filosofía, 12 al preparatorio y 91 á la sección primaria; por todo, cien alumnos, cifra bastante considerable y que habla muy alto en favor del entusiasmo por la instrucción que se nota en los habitantes de esta culta población, si se atiende, además, á que cuenta con otro Colegio particular, competentemente dirigido, al cual asiste también otro número de estudiantes no menos lucido.

Los cuadros demostrativos que tengo á honra acompañarle á esta nota, impondrán á ese Ministerio del número y nombre de los alumnos que concurren al Colegio, de las clases que cursan, textos de enseñanza y catedráticos que desempeñan las referidas asignaturas, así como también del presupuesto mensual de gastos y demás datos exigidos en su citada circular.

Grato será al suscrito que el informe que precede, dé al ciudadano Ministro y al Ejecutivo Federal una idea cabal de la marcha del Instituto, al propio tiempo que le demuestre el buen deseo que me anima de corresponder dignamente á la confianza en mí depositada.

Dios y Federación,

Horacio V. Briceño.

A

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de de 2ª Categoría de Aragua Barcelona en el primer trimestre del año académico de 1890 á 1891

Nombre de los alumnos	Edad	Entrada	Materias que cursan — Primer año de Filosofía		Materias que cursan				
			Filosofía elemental	Aritmética razonada y Algebra	Latín Etimología	Griego	Pedagogía	Faltas de asistencia
1 Andrés Grafe	17	15 de octubre 1890	Cursante	Cursante	.....	.....	....	Ninguna
2 Francisco Matute	20	—	—	—	.....	.....	....	—
3 Teófilo Arreaza	22	—	—	—	.....	.....	....	—
4 Joaquín Agostini	20	—	—	—	.....	.....	....	—
5 Antonio Sifontes	19	—	—	—	.....	.....	....	—
6 Ignacio Rojas	21	—	—	—	.....	.....	....	—
7 Juan José Ojeda	19	—	—	—	.....	.....	....	—
8 Pedro Vicente Pérez	16	—	—	—	.....	.....	....	—
9 Ramón Grafe	24	—	—	—	.....	.....	....	6
10 Camilo Alfaro Espino	15	—	.....	.....	Cursante	Cursante	cursante	4
11 Miguel Peña	14	—	.....	.....	—	—	— ..	Ninguna
12 Pablo José León	12	—	.....	.....	—	—	— ..	—

CONCLUYE LA LETRA A

Nombre de los alumnos	Edad	Entrada	Materias que cursan — Primer año de Filosofía		Materias que cursan			
			Filosofía elemental	Aritmética razonada y Algebra	Latín Etimología	Griego	Pedagogía	Faltas de asistencias
13 Tomás Gago	15	15 de octubre 1890	.....	.....	Cursante	Cursante	Cursante	Ninguna
14 José Luis Pérez	14	— —	.....	.....	—	—	—	2
15 Miguel Ruiz	13	— —	.....	.....	—	—	—	4
16 Juan Francisco Lander	14	— —	.....	.....	—	—	—	3
17 José Ramón Grafe	11	— —	.....	.....	—	—	—	5
18 Francisco Cardier	15	— —	.....	.....	—	—	—	4
19 Pedro Norberto Cupare	12	— —	.....	.....	—	—	—	3
20 Francisco Antonio Arreaza	10	— —	.....	.....	—	—	—	4
21 Jesús María Ledezma	12	— —	.....	.....	—	—	—	6

Aragua : 15 de diciembre de 1890.

El Rector, *Horacio Vicente Briceño.*

El Vice-Rector Secretario, *Pedro Miguel Gago.*

CUADRO B

Clases en actividad

Cátedras	Horas de clase	Textos de enseñanza	Catedráticos	Alumnos
Filosofía intelectual 1er. año	De 8 á 9 a. m.	Balmes	El Rector	9
Aritmética razonada y Algebra	— 3 á 4 p. m.	Lacroix	El Vice-Rector	9
Gramática latina 1er. año	— 9 á 10 a. m.	Burnouf	El Rector	12
Gramática griega	— 10 á 11 a. m.	—	El Vice-Rector	12
Pedagogía	— 3 á 4 p. m.	Blanco y Castro	El Rector	12
Gramática castellana	— 3 á 4 p. m.	La Academia espoñola	El Vice-Rector	36
Aritmética práctica	— 1 á 2 p. m.	Ramón I. Montes	El Preceptor	63
Geografía universal y de Venezuela	— 8 á 9 a. m.	Arístides Rojas	— —	34
Lectura	— 7 á 8 a. m.	Carreño y González Guinán	— —	91
Escritura en papel	— 12 á 1 p. m.	— — —	— —	88
Religión, jueves y sábado	— 9 á 10 a. m.		— —	
Urbanidad, — —	— 2 a 10 a. m.	Carreño	— —	26

Aragua: 15 de diciembre de 1890.

El Rector, *Horacio Vicente Briceño.*

El Vice-Rector Secretario, *Pedro Miguel Gago.*

CUADRO C

Presupuesto mensual del Colegio Federal de 2ª Categoría de Aragua de Barcelona

Sueldo del Rector..	B	400
— del Vice–Rector....		240
— del Portero.		80
Alquiler del local..		84
Gastos de escritorio.		25
	B	829

Aragua: 15 de diciembre de 1890.

El Rector,

Horacio Vicente Briceño.

El Vice–Rector Secretario,

Pedro Miguel Gago.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BARINAS

NUMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra para constituir la Junta Examinadora de las materias correspondientes á los tres primeros años del curso de Ciencias Filosóficas, en el Colegio Federal de 2º categoría de Barinas, á los ciudadanos bachilleres Telésforo Sánchez, Fernando Balbuena, Miguel Quintero Gómez, Isilio Febres Cordero, Francisco de P. Giménez y José M. Canales, y para examinadores de la escuela anexa, los ciudadanos Luis Canelo, Valentín Sánchez, Cecilio Alas, Constantino Ferrer, Benjamin Tapia Baldó y Juan J. Canales Villafañe.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de Barinas.

Barinas : 5 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Al acusar á usted recibo de su nota circular de 11 del pasado, marcada con el número 1.065, me es honroso atender á la excitación que en ella se me hace y cumplir á la vez con el deber que impone á los Rectores de Colegios federales la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, informando á ese Ministerio de la marcha y estado actual de este Instituto en el presente año.

Satisfactorio y grato es para mí poder informar á usted que, á pesar de la escasez de elementos propicios para la Istrucción Superior y Científica en estos lugares, se leen en este Instituto las clases de Física, Geometría, Trigonometría y Topografía que corresponden al segundo año de ciencias filosóficas, y las de Psicología, Lógica, Moral y Teodicea, Aritmética razonada y Algebra, correspondientes al primer año.

Hállase también en actividad la clase de idioma latino.

Las clases de Gramática Castellana, Geografía de Venezuela, Aritmética práctica, Elementos de Geografía Universal, Constitución política de Venezuela, Lectura y Escritura correspondientes á la Escuela federal anexa á este Instituto, funcionan con regularidad y el número de alumnos matriculados es el de cuarenta y cinco, de los cuales sólo asisten diariamente veinte y seis.

Por las actas de los exámenes generales de este Instituto y de su Escuela anexa, que oportunamente remití á ese Ministe-

rio, se habrá impuesto usted del resultado satisfactorio en ellos obtenidos.

Se ha conferido en el presente año, el grado de Bachiller en ciencias filosóficas, á tres de los cursantes de dicha ciencia, los ciudadanos José Rafael Canales, Ramón Villafañe y José Manuel Jiménez, y el grado de Maestro de Instrucción primaria, al ciudadano Marcelino Bastidas, alumno también de este Instituto.

Las actas de esos exámenes particulares han sido remitidas á ese Ministerio.

En mis anteriores informes he llamado la atención de ese Ministerio acerca de la irregularidad con que algunos Registradores Subalternos envían á este Rectorado los fondos pertenecientes á la Renta de Instrucción, por cuarta parte de derechos de registro, y hoy me veo precisado á llamarle de nuevo, sobre el mismo punto, pues la falta continúa. A la fecha en que paso este informe aún no han enviado los registradores de los Distritos Sosa, Guzmán y Pedraza, la cuarta parte de derechos correspondiente á los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del corriente año.

No obstante esas irregularidades, las recaudaciones hechas en este Rectorado en el presente año alcanzan á (B 605,78 ¾) seiscientos cinco bolívares setenta y ocho y tres cuartos céntimos, según consta de las relaciones que oportunamente he remitido á ese Ministerio.

La falta absoluta en este Instituto de los instrumentos más necesarios é indispensables para la clase de Física y la carencia de esferas y mapas para la Cosmografía y Geografía, se hacen sentir notablemente. ¡Ojalá se dignara el Ejecutivo Nacional remediar esta necesidad.

Los datos que dejo apuntados y los demás que son del conocimiento de ese Ministerio, espero que sean suficientes para que pueda usted formar un juicio de los esfuerzos por mí desplegados para lograr que este Instituto responda á los fines de su creación, á pesar de los obstáculos con que ha tenenido que tropezar en la localidad en que funciona. Esfuerzos tanto mayores si se tiene en cuenta que este Colegio es el único, de los

existentes en la República, que careca de Vice–rector y por consiguiente tiene el Rector que atender á todas las clases.

Si lo he obtenido no habré hecho otra cosa que cumplir con mi deber esforzándome en corresponder á la honrosa confianza en mí depositada por el Ejecutivo Nacional.

Dios y Federación,

Francisco Javier Machado.

NUMERO 1º

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas, con expresión del nombre de los estudiantes, su edad, materias que cursan, faltas de asistencia, fechas de entrada y salidas en el presente año, y número de grados conferidos

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan							Faltas de asistencia	Fecha de salidas	Grados conferidos
				Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Aritmética razonada y Algebra	Física	Geometría, Trigonometría	Topografía	Latín				
1	Agustín Figueredo	12	Sbre. 16 de 1890	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	Cursa.		.....	.....	
2	Lisimaco Quintero	15	— —	—	—	.....	.....	.....	—		..	.....	
3	José Manuel Tapia	18	— —	—	—	.....	.....	.....	—		16	.....	
4	Eduardo Quintana	14	— 1889	.....	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....		5	.....	
5	Marcelino Bastidas	22	— —	.....	.....	—	—	—	.....		..	.....	Maestro de Instrucción primaria
6	José María Tapia	17	— —	.....	.....	—	—	—	.....		10	.....	
7	Hilarión Villafañe	16	— —	.....	.....	—	—	—	.....		4	.....	
8	Julio S. Mayodón	12	— —	.....	.....	—	—	—	.....		2	.....	
9	Eleazar Tapia	13	— —	.....	.....	—	—	—	.....		2	.....	

CONCLUYE EL NUMERO 1

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan						Faltas de asistencia	Fecha de salida	Grados conferidos
				Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Aritmética razonada y Algebra	Física	Geometría, Trigonometría	Topografía	Latín			
10	José Manuel Jiménez	16	Sbre. 17 de 1887	.....	.....	.....	.....	.....	.....	..	.....	Bachiller en ciencias filosóficas.....
11	Ramón Villafañe	15	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	..	.....	Bachiller en ciencias filosóficas.....
12	José Rafael Canales	17	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	..	.....	Bachiller en ciencias filosóficas.....
13	José Manuel Canales	19	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	..	3 de junio de 1890.	

Barinas : 5 de noviembre de 1890.

El Rector, *Francisco Javier Machado.*

NUMERO 2

Cuadro que demuestra las clases en actividad en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas, y los profesores que las regentan y el presupuesto general de gastos de dicho Instituto

Clases en actividad	Catedráticos
Psicología, Lógica	El Rector, Doctor Francisco Javier Machado.
Moral y Teodicea	Idem
Aritmética razonada y Algebra	Idem
Física	Idem
Geometría, Trigonometría y Topografía	Idem
Analogía y Sintáxis latina	Idem

Presupuesto del Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas

Sueldo del Rector	B	400,
Idem del Portero		64,
Alquiler del local		60,
Gastos de escritorio		8,33
	B	532,33

Barinas: 5 de diciembre de 1890.

El Rector,

Francisco Javier Machado.

NUMERO 3

Cuadro de la suma total de las recaudaciones habidas en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Barinas en el presente año, según consta de las relaciones detalladas, pasadas oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública

Por cuarta parte de derechos de registro	B	593,78 ¾
Por tres por ciento de herencias colaterales		12,
	B	605,78 ¾

Barinas: 5 de diciembre de 1890.

El Rector,

Francisco Javier Machado.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BOCONO

NUMERO 8

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Con el voto del Consejo Federal,

DECRETO:

Art. 1º Se crea un Colegio Federal de 2ª categoría que se establecerá en la ciudad de Boconó, Sección Trujillo del Estado Los Andes.

Art. 2º Este establecimiento se regirá por las disposiciones del Decreto de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica.

Art. 3º La creación de este nuevo plantel no obsta para que el Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Los Andes continúe ejerciendo exclusivamente en la Sección Trujillo de dicho Estado, las atribuciones que le señala el Decreto de 27 de junio de 1881.

Art. 4º Las cátedras del Colegio á que se contrae el presente Decreto no deberán entrar en actividad hasta el día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 5º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal, en Caracas, á 1º de mayo de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

(L. S.)

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 9

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctor José M. Gabaldón y Manuel Ramírez Moncada, Rector y Vicerrector respectivamente, del Colegio Federal de 2ª categoría de Boconó.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 24 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se nombra al Doctor Prisco Villasmil, Rojas Vicerrector del Colegio Federal de 2ª Categoría de Boconó.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal.

Boconó: 22 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su nota circular número 1.065, tengo la honra de remitir á usted un cuadro demostrativo del número de alumnos con sus nombres, edades, fechas de entrada, etc., etc., único que he podido formar convenientemente en atención á los pocos días que tiene de establecido este Colegio.

Las clases de Latín y Griego son las únicas que están en actividad y en la primera han alcanzado los alumnos un grado notable de adelanto.

El presupuesto mensual del Instituto es de 841 bolívares; pero en los tres meses trascurridos después de su apertura no se ha recibido ni un solo céntimo del señor Tesorero Subalterno de la Sección.

Dios y Federación.

José Manuel Gabaldón.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BOCONÓ

Número	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Clases que cursan	Faltas de asistencia
1	Miguel Mantilla	12 años	17 de setiembre	Latín y Griego	"
2	Juan María Leonardi	11 id.	Id id	Id id	"
3	Mario Uzcátegui	12 id.	Id id	Id id	"
4	Miguel H. Aldana	15 id.	Id id	Id id	"
5	Miguel Matera	14 id.	Id id	Id id	11
6	Arturo León	13 id.	Id id	Id id	13
7	Jesús María Lara	20 id.	Id id	Id id	8
8	Rafael A. León	12 id.	Id id	Id id	"
9	Fabricio Matheus	21 id.	Id id	Id id	14
10	Rufo León Cazorla	13 id.	Id id	Id id	"
11	Ramón Pino	19 id.	Id id	Id id	1

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Clases que cursan	Faltas de asistencia
12	José A. Briceño	14 años	17 de setiembre	Latín y Griego	"
13	Augusto Briceño	15 id	Id id	Id id	12
14	Eduardo Mazeí	13 id	Id id	Id id	"
15	Luis María Briceño	13 id	Id id	Id id	12
16	Feliciano Bastidas	17 id	Id id	Id id	"
17	José M. Castillo	14 id	Id id	Id id	"
18	Erasmo Morales	14 id	Id id	Id id	"
19	Pedro J. Riera	12 id	Id id	Id id	"
20	Pedro P. Arriaga	13 id	18 id	Id id	3
21	Julio León	16 id	18 id	Id id	11
22	Arturo Berti	14 id	18 id	Id id	"

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Clases que cursan	Faltas de asistencia
23	Gerardo Briceño	13 años	19 de setiembre	Latín y Griego	9
24	Juan M. Barrios	10 id.	21 id	Id id	"
25	Federico Pardi	15 id.	22 id	Id id	"
26	Fabricio Gabaldón	13 id.	22 id	Id id	"
27	Rafael A. Gabaldón	11 id.	22 id	Id id	"
28	Pedro María Archila	14 id.	29 id	Id id	7
29	Mateo Berti	14 id.	29 id	Id id	"
30	Rafael Bocaranda	12 id.	2 de octubre	Id id	"

Boconó: 22 de diciembre de 1890.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BOLIVIA

NUMERO 12

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de febrero de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

De orden del Presidente de los Estados Uunidos de Venezuela y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Enrique Siso, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Bolivia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. Viso.

NUMERO 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Bolivia.

Bolivia: 21 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es para mí motivo de singular satisfacción, ciudadano Ministro, ocuparme en rendir el informe anual que previene la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto orgánico sobre Instrucción Superior y Científica, cuyo documento se ha servido usted pedirme en nota circular fecha 11 de noviembre próximo pasado.

Trataré de imprimir al presente informe toda la claridad que requiere á fin de que el ilustrado Gobierno que preside la República, forme juicio exacto de la marcha y progresos de este Instituto, como también de sus más urgentes necesidades.

El día 17 de marzo del corriente año entré en posesión y ejercicio del Rectorado de este Colegio que anteriormente regentaba el Doctor Rafael González Gómez. Para esa fecha se hallaban en actividad las siguientes clases mayores: las correspondientes al tercer año de Filosofía, y las del al primer año de la misma ciencia, la de primer año de Latín, griego y Pedagogía primaria, concurridas todas por veinte y seis alumnos. Continuadas sin interrupción las tareas del año académico, se verificaron los exámenes en los días 15, 16, 17 y 18 de julio; el resultado de éstos fué satisfactorio, y de ello podrá juzgar ese Ministerio por las actas que oportunamente se remitieron.

Entrado el Colegio en vacaciones hasta el 15 de setiembre, se abrió nuevamente el 16 con las siguientes asignaturas: segundo año de ciencias filosóficas, Geometría, Trigonometría y Topografía, Física general y calórico, segundo año de Latín,

Griego y Pedagogía primaria ; las cuales son las que hoy se hallan en actividad.

Los alumnos que cursaban el tercer año de Filosofía, pidieron que se abriera el concurso á grados para el mes de agosto, así se hizo, y en consecuencia en los días 2, 3 y 4 de dicho mes, rindieron examen para optar al grado de Bachiller, los jóvenes José Angel Bosch, Rafael Delgado y Andrés Prisco Pérez, los cuales merecieron la aprobación ; las actas de estos exámenes fueron también enviadas á ese Ministerio.

La Escuela federal número 770, anexa á este instituto, está regentada por el ciudadano Luis G. Burguillos, que se esmrea en el buen desempeño de sus funciones ; á ella concurren ordinariamente cuarentisiete alumnos, los exámenes rendidos por ella en julio último, fueron muy lucidos.

En varias ocasiones me he dirigido á ese Ministerio haciendo presente el malísimo estado en que se encuentra el mobiliario de este Instituto y la urgente necesidad que hay de repararlo ; nuevamente me permito llamar la atención de usted ciudadano Ministro, sobre este punto, esperando sea acojida favorablemente tan justa petición.

Las recaudaciones hechas en el presente año solo llegan á la suma de trescientos veintiocho bolívares, correspondientes á una parte de los derechos que tiene que percibir la Instrucción en la herencia yacente del señor José Ignacio Macías. Se espera la decisión de ese Ministerio de las proposiciones que por mi órgano le han hecho algunos interesados, para hacer efectivo el cobro de otros derechos de herencia.

Con los presentes datos y los cuadros adjuntos creo dejar cumplidas las precripciones legales y satisfechos los deseos del ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

E. Siso.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de Boliviaen el presente año

Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan								Faltas de asistencia
			Latín	Griego	Pedagogía	Filosofía elemental	Algebra	Física particular	Cosmografía Cronología y Geografía		
José A. Bosch	23 Años	Setiembre 16 1887	....	....	....	.....	.....	Cursante	cursante		9
Rafael Delgado	16 —	— — —	....	....	....	.....	.....	—	— ..		11
Andrés P. Pérez	18 —	— — —	....	....	....	.....	.....	—	— ..		14
Prudencio Lanz	21 —	— — —	....	....	....	.....	.....	—	....		7
Genaro Alcuvilla	19 —	— — —	....	....	....	.....	.....	—	....		7
Federico Ríos	16 —	— — 1889	....	....	....	Cursante	Cursante	.....	....		16
Antonio J. Rodríguez	16 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		7
José Ignacio Rivas	15 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		8
Julio San Pastor	14 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		4
Jesús María Olivero	17 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		5
Juan Delgado	17 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		19
Daniel Rangel	17 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		12
Ruperto Briceño	18 —	— — —	....	....	....	—	—	.....	....		17

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan							Faltas de asistencia
			Latín	Griego	Pedagogía	Filosofía elemental	Algebra	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	
José L. Rivas	16 Años	Setiembre 16 1880	.....	.....	.....	Cursa	Cursa	....	....	21
Silverio Díaz	16 —	Mayo 7 1890	Cursante	Cursante	Cursante	....	....	....	....	6
Alejandro Rivas	10 —	Setiembre 16 —	—	—	—	....	....	....	....	3
Daniel Muñoz	15 —	— — —	—	—	—	....	....	....	....	8
Rafael R. Rivas	12 —	— — —	—	—	—	....	....	....	....	7
José de J. Rivas	11 —	— — —	—	—	—	....	....	....	....	1
R. A. Briceño	18 —	— — —	—	—	—	....	....	....	....	17
Luis Rivas	15 —	— — —	—	—	—	....	....	....	....	17

Se han conferido tres grados de Bachilleres en Filosofía.

Bolivia: 21 de diciembre de 1890.

El Rector, *E. Siso.*

El Vice-Rector Secretario, *E. Pérez Blanco*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CUMANA

NUMERO 14

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se organizan las Juntas examinadoras del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumaná, correspondientes al actual y al próximo año académico con los ciudadanos Doctores Jesús María Rivas Mundarain, Luis Felipe Blanco, Manuel A. Martínez, Víctor M. Mago, Melchor Centeno Grau y José Gerónimo Sotillo, y Bachilleres Bartolomé Milá de la Roca, Gerónimo Ramos, JoséValentín Bruzual, Jacinto Alarcón, José Silverio González, Mariano Rodríguez, Agustín A. Cabello Rivas, Roseliano Guillén, Domingo Badaraco Bermúdez, Bartolomé Milá Himiob, José Jesús Fuentes, Andrés Aurelio Betancourt, José Joaquín Espín y Manuel Soto Pineda, y los ciudadanos Miguel Ramos, Pro. Juan José Castillejo, Juan Francisco Milá de la Roca y Félix Serra Rius.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª categoría.—Número 197

Cumaná: 30 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Atento á la respectiva disposición legal, tengo la honra de informar en seguida á usted acerca de la marcha de este Colegio en el postrer año académico.

El 16 de setiembre del año anterior tomó posesión del Vicerrectorado el Bachiller José María Milá de la Roca, en reemplazo del encargado accidentalmente del puesto, Bachiller José Silverio Córdova; y luego á luego, á las 9 de la mañana del mismo día, abriéronse las clases de Fisolofía intelectual y de Aritmética razonada y Algebra con diez cursantes; las de Latinidad, Griego, Francés y Castellano, con quince; y las de Primeras letras, pertenecientes á la Escuela anexa, con cuarenta escolares.

Consagrados los Directores y catedráticos del instituto á sus deberes profesionales, regentaron las referidas clases sin interrupción alguna; y en los días 17, 18, 19, 21, 22 y 31 del último julio, en faz de los Doctores Jesús María Rivas Mundarain y Luis Felipe Blanco, de los Bachilleres Bartolomé Milá de la Roca, Jerónimo Ramos, José Valentín Bruzual, Bartolomé Milá de la Roca Himiob y Domingo Badaracco Bermúdez, de los ciudadanos Miguel Ramos, Juan Francisco Milá de la Roca y Félix Serra Rius, y del Bachiller Cándido Ramírez, Preceptor de la Escuela anexa, rindiéronse los exámenes de las materias susodichas.

Según lo acreditan las actas correspondientes, remitidas en oportunidad á ese Ministerio, los alumnos de las clases filológicas fueron sin discrepancia aprobados y calificados de buenos, no habiendo recibido premios por cuanto la ley del caso no los fija sino para los sobresalientes; de los cursantes del primer

año de Filosofía resultaron aprobados y calificados de buenos tan solo cinco, únicos que presentaron examen, pues los demás sin duda dejaron de asistir á ellos porque tenían un número de faltas excedente del que motiva la pérdida del curso; por fin, entre los escolares se aprobó y calificó de sobresalientes á Rafael Díaz, Mateo Hinojosa, José del Carmen Malavé, Jesús María Senior y Francisco Javier Gómez; y de buenos á los restantes. Díaz é Hinojosa alcanzaron cada cual un premio.

Tiene el establecimiento en actividad seis cátedras: las de Latín, Castelleno y segundo año de Matemáticas, desempeñadas por el Rector; las de Francés y Física general y Calórico, por el Vicerrector; y la de Griego por el Doctor Luis Felipe Blanco. Asciende su presupuesto anual á 8.740 bolívares: el cuadro adjunto y marcado con la letra A, demuestra el número, nombre y edad de los alumnos, con los datos relativos á la fecha de entrada, á las clases que cursan y á las faltas de asistencia. En el último año académico no ha habido colación de grados.

Para terminar este breve informe, repetiré á usted, con el mayor respeto, que el edificio del Colegio quedará pronto reducido á completa ruina, si no dispone su reparación el Gobierno Federal, á quien, en nombre de la juventud estudiosa de mi patria, se lo he manifestado así en distintas ocasiones por varios oficios, á dos de los cuales he acompañado además sendos presupuestos levantados á la vez por el Ingeniero Doctor Melchor Centeno Graü y por el maestro mayor de carpintería en esta ciudad, señor José Hernández Alvarez.

Muy digna es, ciudadano Ministro, de ser objeto preferente de la protección gubernativa la desdichada Cumaná, tierra benemérita, donde, en los tiempos de la colonia, que decimos de oscurantismo, procuró establecer el entonces Gobernador y Capitán General de la Nueva Andalucía, Don Vicente de Emparan, una Universidad que fuera centro y faro de las letras y las ciencias en las regiones orientales de Venezuela.

Dios y Federación,

José Silverio González Varela.

A

Cuadro demostrativo de los alumnos del Colegio Federal de 2ª Categoría de Cumaná

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Faltas de asistencia
1	Baltasar Sotillo	16 años	13 de octubre de 1886	Segundo año de Filosofia	7
2	Eliso Silva Díaz	16 —	— — —	— — —	13
3	Eudoro Damas	18 —	20 de setiembre de 1884	— — —	11
4	José Ramón Soto	16 —	13 de octubre de 1886	— — —	7
5	Ventura Russián	19 —	— — —	— — —	9
6	Juan de la C. Almandos	15 —	21 de setiembre de 1888	Latín, Griego, Francés, Castellano	8
7	Juan Manuel González	15 —	16 de — 1889	— — — —	
8	Alfonso Urosa	16 —	18 de — 1888	— — — —	4
9	Miguel B. Urosa	14 —	— — —	— — — —	
10	Jesús Badaraco Bermúdez	16 —	— — —	— — — —	29

CONTINUA LA LETRA A

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Faltas de asistencia
11	Amador Sanabria	15 años	16 de setiembre de 1889	Latín, Griego, Francés y Castellano	
12	Francisco L. Marcano	15 —	18 — de 1888	— — — —	
13	Félix Serra Alvarez	16 —	5 de octubre de 1888	— — — —	12
14	Luis Gregorio Gómez	16 —	30 de setiembre de 1888	— — — —	8
15	José María Milá de la Roca Díaz	11 —	16 — de 1889	— — — —	9
16	Ramón Aguirre	15 —	1º de octubre de 1889	— — — —	6
17	Pablo Barreto	15 —	16 de setiembre de 1889	— — — —	6
18	Diego Damas	14 —	16 — de 1889	— — — —	6
19	Francisco Manuel del Castillo	16	— —	— — — —	6

CONCLUYE LA LETRA A

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Faltas de asistencia
20	Basiliso Rojas	16 años	16 de setiembre de 1889	Latín, Griego, Francés y Castellano	
21	Rafael Díaz	15 —	— — —	— — — —	15
22	José Jesús Soto	14 —	— — 1890	— — — —	
23	José Jesús Huleff	15 —	— — —	— — — —	6
24	Mateo Hinojosa	14 —	— — —	— — — —	
25	Laureano Gómez	14 —	— — —	— — — —	
26	Joaquín Pereda	15 —	— — —	— — — —	
27	José María Subero	17 —	— — —	— — — —	

Cumaná: 30 de noviembre de 1890.

El Rector, *José Silverio González Varela.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE GUANARE

NUMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el vóto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Pedro Fajardo, Vicerrector del Colegio Federal de 2ª categoría de Guanare, en reemplazo del Doctor Rafael Silveira que ha renunciado el destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federalde 2ª categoría.—Número 112.

Guanare: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra acompañar á usted el informe acerca de la marcha de este Colegio en los meses de diciembre de 1889

á la primera quincena del presente. Consta en ese informe la demostración de los ingresos que ha tenido el Colegio durante esos meses y se acompaña también el cuadro demostrativo del movimiento escolar del Instituto, de octubre último á la fecha.

Dios y Federación,

Miguel Oráa.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con el deber que me impone el cargo de Rector del Colegio Federal de 2ª Categoría de esta Sección, comunicando á usted el informe que necesita ese Ministerio para su cabal conocimiento de la marcha del Instituto en el tiempo corrido, de diciembre de 1889, á la primera quincena del mismo mes en el presente año.

Continuaron las clases en enero con la concurrencia de diez y ocho alumnos que siguieron haciendo estudios de gramática latina, pedagogía y de las materias de primero y tercer año de filosofía con asiduidad y provecho. En julio tuvieron lugar los exámenes. Los presentaron respectivamente los alumnos de este Colegio Pedro L. Lemus, Benjamín Fernández, Félix Ignacio Quintana, Pedro M. Rojas y Eduardo Olavarría; y los del Colegio Salvatierra de Ospino, Luis Horacio Ugarte, Francisco Delgado, Bartolomé Heredia y Vicente Guédez que habían terminado allí las lecciones de filosofía de tercer año; todos los cuales fueron aprobados por la Junta examinadora y ésta les confirió el primer grado académico.

Los cursantes de pedagogía y de latinidad presentaron también sus exámenes á contentamiento de la Junta.

Concluída la vacación se abrieron de nuevo las clases en este Colegio con trece alumnos, cinco cursantes de las lecciones de segundo año de filosofía y los demás de pedagogía y latinidad.

Fué en 1877 que el actual Presidente de la República, siendo Ministro de Hacienda, obtuvo del Gobierno Nacional doce mil bolívares destinados á reparación del edificio de este Colegio, completamente deteriorado entonces, por haber servido de cuartel primero y después de hospital durante la guerra de cinco años. Esa suma invertida fielmente en las reparaciones mas apremiantes salvó el edificio de una situación muy comprometida; y debido á tan oportuno auxilio sus localidades volvieron al servicio de la instrucción superior, que ha aprovechado hasta hoy gran número de jóvenes de fuera y también de esta ciudad. Pero una construcción de tanta magnitud necesita reparación permanente. Una de las naves de la capilla anexa á los claustros corre hoy peligro de hundirse, y si ese mal no se remedia, y los techos todos no se recorren cuanto antes, á una ruina seguirá otra y otra y al fin habremos de presenciar la pérdida total del edificio.

Suplico al ciudadano Ministro se sirva leer con bondad las líneas que anteceden. Se trata de una propiedad nacional valiosa que corre al cuidado inmediato del Rectorado del Colegio.

Por la demostración siguiente se verá lo que ha ingresado en este Colegio por cuarta parte de derechos de Registro y otros respectos, en los doce meses vencidos en noviembre último. La suma total de mil cuatrocientos veinticuatro bolívares noventa céntimos ha sido entregada al Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de la Sección.

Las relaciones de esos ingresos se han enviado con toda puntualidad al Ministerio del ramo mensualmente.

INGRESOS

1889	Diciembre ..	Cuarta parte de derechos de Registro.	B	31,81
1890	Enero.....	— — —		61,16
—	Febrero	— — —		68,62
—	Marzo.....	— — —		23,40
—	—	3 p% herencia de F. A. Rodríguez..		360,
—	Abril.....	— de Luis Flores		560,
—	—	Cuarta parta de derechos de Registro.		27,42
—	Mayo.....	— — —		17,45
—	Junio.....	— — —		21,79
—	Julio.....	— — —		104,07
—	Agosto.....	— — —		43,94
—	Setiembre...	— — —		36,14
—	Octubre	— — —		24,75
—	Noviembre..	— — —		44,35
			B	1.424,90

Acompaño el cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Colegio hasta la primera quincena del presente diciembre. Creo no haber omitido ningún dato esencial en el informe que tengo la honra de dirigir á usted en cumplimiento de las órdenes que se ha servido comunicarme.

Guanare: 15 de diciembre de 1890.

El Rector,

Miguel Oráa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de Guayana en octubre, noviembre y primera quincena de diciembre de 1890

Alumnos	Edades	Fecha de entrada	Materias que cursan			Conducta
			Pedagogía	Latinidad	Filosofía	
Gustavo Oráa	15	Setiembre 16 1887	.....	.....	Lecciones de 2º año	Estudioso .....
José Francisco Gómez	12	Febrero 1º 1888	.....	.....	— —	— .....
Emeterio Pulgar	16	— — —	.....	.....	— —	— .....
Ramón Sánchez	14	Setiembre 16 —	.....	.....	— —	— .....
José de J. Oráa	13	— — —	Primeras lecciones.	Etimología .	.....	Menos.....
Eleodoro Macías	12	— — 1889	Todo el texto.....	Todo el texto	.....	Estudioso .....
Juan B. Delgado	15	— — —	.....	.....	Lecciones de 2º año	— .....
Cecilio Landaeta	13	— — —	Primeras lecciones.	Etimología .	.....	— .....
Ramón Mago	11	— — —	.....	—	.....	— .....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	Edades	Fecha de entra	Materias que cursan			Conducta
			Pedagogía	Latinidad	Filosofía	
Ricardo Mago.....	12	Setiembre 16 1889	Primeras lecciones.	Etimología .	.....	Estudioso .....
Augusto Machado.....	11	— — —	— —	—	.....	— .....
Vicente Gómez.....	16	— — —	— —	—	.....	— .....
Santiago Rodríguez.....	15	— — —	— —	—	.....	— .....

Guanare : 30 de noviembre de 1890.

El Rector, *Miguel Oraa.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE MATURIN

NUMERO 18

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Canuto Ugueto, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 19

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller José Rafael Núñez, Vicerrector del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín.—Número 13.

Maturín : 6 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la atribución 10ª, artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, y correspondiendo á la excitación de usted contenida en su nota circular número 1065, tengo la honra de presentarle el informe de la marcha de este Plantel durante el año que finaliza.

Como lo comuniqué oportunamente á ese Ministerio, entré á desempeñar la dirección de este Instituto, con que se ha dignado honrarme el Supremo Magistrado de la República, el primero de junio del presente año. Estando ya para terminarse el año académico, fueron mis primeras disposiciones concernientes á los exámenes generales, poniendo todo empeño en que estos actos se practicaran sin omisión alguna de las formalidades que prescribe la ley sobre la materia.

Las actas que se levantaron de dichos exámenes, manifiestan confrontadas con las de los años anteriores, el incremento que va tomando aquí la Instrucción; á lo cual me es satisfactorio agregar que todos los cursantes dieron pruebas inequívocas de haber alcanzado un grado notable de aprovechamiento.

Verificados los exámenes generales tuvo lugar el acto de la distribución de premios, al cual contribuyeron algunos caba-

lleros y apreciables señoritas, amenizándolo con la música y el canto y las respetables familias de esta distinguida sociedad con su presencia, á darle todo su esplendor.

Han sido remitidas á ese Ministerio copias de las actas de los exámenes de opción al grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas que presentaron, previos los requisitos de ley, los alumnos de este Instituto que concluyeron en este año el trienio Filosófico, José Antonio Estrada, Manuel María Isava, Rubén S. Valverde, José María Isava y Celso Naranjo. Habiendo obtenido la unánime aprobación de la Junta Examinadora, les fue conferido el grado y expedido el título correspondiente.

El 16 de setiembre, fecha en que termina el período de las vacaciones, se abrieron de nuevo las clases de este Instituto, en las cuales se han matriculado 30 alumnos, distribuidos como aparece en el cuadro que va adjunto y que indica las clases que están en actividad. Todas marchan con regularidad, asistiendo á ellas los alumnos con puntualidad y esmerándose en el cumplimiento de sus deberes, por lo cual abrigo la esperanza de obtener los más satisfactorios resultados en el año académico corriente.

La Escuela federal número 321 anexa al Colegio, está regentada por el ciudadano Adriano Mateus, el cual demuestra en su desempeño bastante interés y contracción. Tiene en actividad las clases de Gramática castellana, Aritmética y Sistema métrico, Geografía general y de Venezuela, Escritura, Lectura y Constitución de la República. El número de alumnos ha subido en este año á 48, no bajando nunca el de los asistentes de 45. Sus clases están bien organizadas y se dan con regularidad.

Considerando de vital importancia para el Colegio que su Escuela anexa sea atendida convenientemente y que por tanto reclama competencia y asiduidad de su Preceptor, habiendo llegado á exigir hoy mayores esfuerzos por su número crecido de alumnos, me permito llamar la atención de usted sobre la dotación de que disfruta, que es inferior á la que tienen asignadas las demás escuelas de la misma categoría.

La Junta Inspectora de Instrucción Pública en esta ciudad, compuesta de ciudadanos interesados en el progreso de la Ins-

trucción, acompañada del ciudadano Fiscal de Instrucción Popular, inspirado en los mismos deseos, practicaron su visita legal á este establecimiento y manifestaron su complacencia por el buen desempeño de las cátedras y por el número, aplicación y aprovechamiento de los alumnos; pero observando el mobiliario opinaron que era demasiado insuficiente para llenar las necesidades del Instituto.

Las recaudaciones por 4ª parte de derechos de registro en el presente año alcanzan á doscientos veintiún bolívares y cincuentidos céntimos, siendo de notar que ellas no corresponden sino al Distrito Maturín, pues de los demás Distritos nada se ha recibido.

Adjuntos á la presente nota va el cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio.

Dios y Federación.

Canuto Ugueto.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de Maturín en el año de 1890

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan								Grados conferidos
				Latín		Ciencias filosóficas					Idioma	
				2º año	1er año	Física particular	Cosmografía, Cronología Geografía	Filosofía elemental	Aritmética razonada y Algebra		Idioma francés	Bachilleres
1	José Francisco Plaz N.	14	Stbre. 16 de 1888	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.		Cursa.	Manuel Mª Isava
2	Francisco Antonio Moretti.	15	—	—	.....	.....	.....	—	—		—	3 de stbre.
3	Jesús María Núñez	14	—	—	.....	.....	.....	—	—		—	
4	Luis Daniel Valverde	13	—	—	.....	.....	.....	—	—		....	José Mª Isava, 3
5	Rafael Barrozi	15	—	—	.....	.....	.....	—	—		—	de Stbre.
6	Eduardo Campos	13	—	—	Cursa.	.....	.....	—	—		—	
7	Alejandro Romberg	15	—	—	.....	.....	.....	—	—		....	Celso Naranjo, 5 de
8	Juan Romberg	16	—	—	.....	.....	.....	—	—		....	Stbre.
9	Andrés Núñez Tovar	16	— 1889	—	.....	.....	.....	—	—		—	
10	Evaristo Centeno	13	—	—	—	.....	.....	—	—		—	José Antonio Es-
11	Joaquín Molinos	13	—	—	—	.....	.....	—	—		—	trada, 6 de stbre.-

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							Grados conferidos
				Latín		Ciencias filosóficas				Idioma	
				2º año	1er año	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	Filosofía elemental	Aritmética razonada y Algebra	Idioma francés	Bachilleres
12	Andrés Núñez Valderrama	17	Stbre. 16 de 1889	Cursa.	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Rubén S. Valverde, 6 de Stbre.
13	Vicente Mateus	15	— 1890	.....	Cursa.	.....	.....	—	—	— ..	
14	José Plaz	13	— 1889	—	.....	.....	.....	.....	.....	— ..	
15	Adolfo Plaz	11	— —	—	.....	.....	.....	.....	.....	— ..	
16	José Jimenes	12	— —	—	.....	.....	.....	.....	.....	— ..	
17	Juan José Núñez Carve	15	— 1890	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	
18	José Morales	14	— —	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	
19	Benjamín Briceño	14	— —	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	
20	Pedro Emilio Clavier	12	— —	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	
21	Arístides Barrios	13	— —	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	
22	Miguel Camino	16	— —	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							Grados conferidos
				Latín		Ciencias filosóficas				Idioma	
				2º año	1er año	Física particular	Cosmografía, Cronología y Geografía	Filosofía elemental	Aritmética razonada y Algebra	Idioma francés	Bachilleres
23	José Rafael Núñez I.	11	Stbre. 16 de 1890	.....	Cursa.	.....	.....	.....	.....	Cursa...	.....
24	Angel María Ordosgoiti	14	—	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	.....
25	Diego Molinos	11	—	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	.....
26	Francisco Lopez	14	—	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	.....
27	Gualberto Briceño	9	—	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	.....
28	Casimiro Isava	13	—	.....	—	.....	.....	.....	.....	....	.....
29	Alejandro Lara	17	— 1888	.....	..	Cursa.	Cursa.	.....	.....	....	.....
30	Pedro Acosta	18	— 1883	.....	..	—	—	.....	.....	....	.....

Maturín : 30 de noviembre de 1890.

El Rector, *Canuto Ugueto.* El Vicerrector, *Vicente Michelena.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE PETARE

NUMERO 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de marzo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, nombra al señor Bachiller Jesús Montero Medina, Vicerrector del Colegio Federal de 2ª categoría de Petare.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto

del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Jesús María Sanavia, Alirio Díaz Guerra, Miguel Seco, Pablo Padrón y Bachilleres Trinidad Figuera, Rafael Cabrera, Alejandro Briceño, Domingo Monserrate, Santiago Gómez y Narciso Rosa, para constituir las Juntas Examinadoras del actual y el próximo año académico en el Colegio Eederal de 2ª categoría de Petare.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 23

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Petare.—Número 34.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Ministerio en su nota circular número 1065, fecha once del presente mes, paso á dar el informe prescrito por el Código de Instrucción Superior y Científica, en la atribución 10ª artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883.

Colegio Federal

Por Resolución del Gobierno Nacional fue trasladado este Colegio de la ciudad de Guarenas á ésta, lo que se efectuó en el mes de febrero del presente año, habiéndose abierto las clases del curso preparatorio el primero del mismo mes con jóvenes de la escuela anexa. Para esto se consultó al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, en virtud de haber principiado el curso fuera del tiempo que

el Código de Instrucción Superior y Científica determina; y aquél, con la aprobación del Ejecutivo Federal, dispuso la continuación del curso de los idiomas Latino y Griego y de Pedagogía primaria, siempre que se llenasen las formalidades con él relacionadas. En efecto siguióse la lectura de las materias expresadas hasta el día diez y seis de julio de este mismo año, en que principiaron los exámenes generales, conforme al mismo Decreto. Las actas correspondientes á los exámenes han sido remitidas á ese Ministerio oportunamante. De su contexto se ve que lo corto del tiempo no fue causa para que no se examinasen los alumnos de las clases referidas en todas las materias que se leen de setiembre á julio del año académico.

Hoy tiene en actividad este Instituto la clase de Latín (2º año) y las de Griego y Pedagogía primaria, con catorce alumnos la primera, once la segunda y doce la última. Así lo comprueba el cuadro demostrativo marcado con el número 1º

Desde la reinstalación de este plantel se ha despertado en los jóvenes de esta ciudad el amor al estudio, hecho que se comprueba con las listas de los cursantes á las clases, siendo de observarse que serán los cursos más numerosos cada día á juzgar por el incremento que toma la escuela anexa, la cual consta del considerable número de 90 alumnos, siendo ella la fuente de donde se provee el Colegio. Grande es la diferencia entre el aspecto actual de este Instituto y el que ofrecía en años anteriores, por lo que puede asegurarse que la marcha es progresiva, ofreciendo para lo sucesivo un cuadro de jóvenes que garantizarán la existencia del Establecimiento, á la vez que ayudarán al Gobierno en la labor emprendida satisfaciendo así sus fundadas esperanzas.

Cada día ocurren jóvenes y padres de familia solicitando clases de idiomas vivos, Teneduría de libros y Dibujo. A la verdad se nota deficiencia en el programa de estudios bajo este respecto, y el Gobierno debería tomar en consideración tan justas exigencias, con objeto de ver si puede dotar estos Institutos con las clases mencionadas, ya que hoy se ha generalizado tanto aquel estudio y las relaciones extranjeras hacen indispensable el estudio de las lenguas.

Biblioteca y mobiliario

La Biblioteca del Colegio se encuentra hoy bíen atendida, á pesar de que carece de estantes capaces para contener los volúmenes que la forman.

El mobiliario del Colegio y el de la Escuela anexa, están en lamentable deterioro, pues desde que se fundó este plantel no ha sido renovado.

Rentas

Las recaudaciones, desde febrero á la fecha, han alcanzado á la cantidad de mil trescientos noventa y seis bolívares, seis céntimos, provenientes de herencias, de las cuales unas han tenido sucesores legítimos y otros extraños, habiéndose cobrado sobre ellas el tres y el veinte por ciento respectivamánte.

Puede asegurarse, ciudadano Ministro, por lo que dejo expuesto, que el Colegio Federal que tengo la honra de dirigir está en las mejores condiciones, y que corresponde por sus adelantos á los altos fines de la ley y á los deseos de sus ejecutores. Por ello me congratulo con el Gobierno Nacional, protestándole, en mi nombre y en el del Vicerrector, seguir con el mismo interés que hasta hoy desempeñando nuestras funciones respectivas, á fin de afianzar más y más el desarrollo de la Instrucción pública en la Patria.

Petare: 22 de noviembre de 1890.

Dios y Federación.

Miguel Machado.

Cuadro demostrativo del Colegio Federal de 2ª Categoría de Petare

Alumnos	Edad	Clases que cursan			Faltas de asistencia	Fecha de entrada	Fecha de salida
		Latín	Griego	Pedagogía			
Manuel Avilán	12 Años	Latín, 2º año	.....	.....	15	1º de febrero de 1890.	
Augusto G. Alegría	11 —	— —	.....	.....	16	4 — —	
Luis Urosa	12 —	— —	.....	.....	10	1º — —	
Simón Gómez	13 —	— —	.....	.....	8	1º — —	
Eladio S. Alemán	12 —	— —	.....	.....	14	12 de marzo —	
Manuel González	13 —	— —	.....	.....	11	12 — —	
Ramón María Montero	10 —	— —	.....	.....	12	4 de febrero —	
Eliseo Peña	14 —	— —	.....	.....	10	10 de marzo —	
Francisco U. Alemán	11 —	— —	.....	.....	13	20 — —	
Agustín Chirino	10 —	— —	.....	.....	11	4 de febrero —	
Leonardo Bennett	13 —	— —	Cursa	Cursa	4	16 de setiembre—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	Edad	Materias que cursan			Faltas de asistencia	Fecha de entrada	Fecha de salida
		Latín	Griego	Pedagogía			
Gregorio Bennett	12 Años	Latín, 2° año	Cursa	Cursa	1	16 de Stbre. de 1890.	
Simón Alvarez	12 —	— —	—	—	10	— — —	
Sivestre Graterol	12 —	— —	—	—	7	— — —	
Santiago Hernández	11 —	.....	—	—	6	— — —	
Henrique Arvelo	10 —	.....	—	—	5	— — —	
Juan Ropero	10 —	.....	—	—	18	18 — —	
Luis Pérez	11 —	.....	—	—	13	— — —	
Angel H. Linares	10 —	.....	—	—	11	19 — —	
Rafael Vicente Guaderrama	10 —	.....	—	—	10	20 — —	
José Ríos	10 —	.....	—	—	14	— — —	
Manuel Díaz	12 —	.....	.....	—	5	15 de octubre —	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	Edad	Clases que cursan			Faltas de asistencia	Fecha de entrada	Fecha de salida
		Latín	Griego	Pedagogía			
Anfiloquio Pimentel	14 años	.....	.....	.....	.....	16 de stbre. de 1890	4 de octubre de 1890
Nicolás Ríos	12 —	.....	.....	.....	.....	— — —	26 de — —
Pedro Guevara	13 —	.....	.....	.....	.....	4 de febrero de —	17 de julio de —
José V. Lima	13 —	.....	.....	.....	.....	— — —	— — —

RESUMEN

Estudiantes de Latín, Griego y Pedagogía	22
Escuela anexa—Primeras letras	90
Total	112

Petare: 22 de noviembre de 1890.

El Rector, *Miguel Machado.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN FELIPE

NUMERO 24

Rectorado del Colegio.—Número 933.

San Felipe: 17 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la 10ª atribución que me señala el artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, me cabe de nuevo el honor de rendir el informe anual de la marcha de este Instituto cuya dirección me ha sido confiada por el ilustrado Gobierno que dignamente preside el señor Doctor R. Andueza Palacio.

El Colegio funcionaba hasta el mes de mayo último en una casa particular, cuyo alquiler se satisfizo siempre con toda regularidad hasta la fecha mencionada en que fue comprada por el Ejecutivo Nacional para darle así mayor base de estabilidad al Instituto; la mencionada casa necesita serias reparaciones, pues su techumbre ha sufrido bastante á consecuencia de las incesantes y torrenciales lluvias que durante el presente año han caído en esta ciudad, y además su pavimento de ladrillos ya viejo, está gastado y requiere su composición pronta.

Por las actas de los exámenes generales que oportunamente he enviado á ese Ministerio estará usted en cuenta de la marcha que lleva este Colegio. Actualmente se leen dos cursos de Filosofía y además las clases de Dibujo lineal, Gramática latina y Pedagogía. A las clases de Física particular, Cosmografía, Cronología y Geografía Universal y de Dibujo topográfico, asisten seis alumnos con exactitud; y con la misma regularidad concurren ocho alumnos á las clases de Filosofía intelectual y de Aritmética razonada y Algebra y diez á las de

Latín y Pedagogía; todos están matriculados y cumplen con eficacia sus deberes escolares.

Aún no he conferido grados académicos en el presente año, pero me alaga la esperanza de que pronto se graduaran de Agrimensor casi todos los alumnos de tercer año de filosofía.

La Escuela federal anexa al Colegio, continúa bien regentada por el ciudadano José Santos Abreu, antiguo alumno de este Instituto y graduado en él de maestro.

Las clases están distribuidas así: Física particular, Filosofía intelectual, Latín y Pedagogía; las leé el Rector, y las de Cosmografía, Cronología y Geografía Universal, Dibujo topográfico y Aritmética razonada y Algebra el Vicerrector.

Las recaudaciones hechas en el presente año alcanzan á la suma de tres mil ochocientos noventa y un bolívar, setenta y siete centimos (B 3.891,77) que han sido enterados en la Tesorería subalterna del ramo, oportunamente.

Es de esta ocasión rogar á usted se digne favorecer este Instituto dotándolo con un menaje siquiera sea el indispensable, pues que carece en absoluto de sillas, dos globos, armilar y terrestre, un reloj de pared, dos lámparas y un tinajero; lo mismo que de un armatoste donde colocar los libros etc. del Instituto.

Grato me será ciudadano Ministro, que este informe dé á usted una ligera idea siquiera del esmero que tengo por la buena marcha de este Colegio en el cual se educan también mis hijos, y del deseo que me anima en corresponder á la honra que se me ha discernido con su dirección.

Dios y Federación.

Plácido D. Rodríguez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUEEA

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª categoría de San Felipe en el año de 1890

Número de alumnos	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan							Faltas de asistencia
				Física particular	Cosmografía etc.	Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Dibujo lineal	Latín	Pedagogía	
1	José María Domínguez F.	15	Enero 6 de 1886	Cursa.	Cursa.	.....	.....	Cursa.	.....	.....	
2	Trinidad Figueira	21	Stbre. 16 de 1888	—	—	.....	.....	—	.....	.....	4
3	Emiliano Pérez	19	— —	—	—	.....	.....	—	.....	.....	12
4	Alcides Arria	17	Enero 7 de 1887	—	—	.....	.....	—	.....	.....	8
5	Camilo A. Lugo	17	Stbre. 16 de 1888	—	—	.....	.....	—	.....	.....	12
6	Liborio Quiroga	15	— 1887	—	—	.....	.....	—	.....	.....	6
7	Agustín A. Rodríguez	12	— —	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	
8	Demóstenes Trujillo	12	— 1888	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de los alumnos	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan							Faltas de asistencia
				Física particular	Cosmografía etc.	Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Dibujo lineal	Latín	Pedagogía	
9	Manuel Vicente Zumeta	11	Stbre. 16 de 1889	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	
10	Aníbal Jiménez	15	— 1888	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	
11	Eloy Maceira hijo	13	— 1889	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	
12	Rafael F. Hernández	12	— 1888	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	7
13	Gaspar Escobar	17	— —	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	12
14	Clemente Escobar hijo	15	— —	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	12
15	Antonio J. Ledezma	13	— 1890	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	
16	Juan A. Ferreyro	13	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	
17	Carlos Augusto Rodríguez	10	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	
18	Julio C. Hernan	12	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	
19	Rafael Soto	11	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de alumnos	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan								Faltas de asistencia
				Física particular	Cosmografía etc.,	Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Dibujo lineal	Latín	Pedagogía	
20	Nicolás Vicente Daza	11	Stbre. 16 de 1890	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....
21	Roseliano Sequera	13	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....
22	Pedro Ignacio Suárez	12	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....
23	Rafael Antonio Torres	14	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....
24	Ramón Trujillo	14	— —	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....

Número de alumnos concurrentes hoy al Colegio..... 24

San Felipe: 15 de noviembre de 1890.

El Rector, *Plácido D. Rodríguez.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN CARLOS

NUMERO 25

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra para constituir la Junta Examinadora de Filosofía é Idioma Latino, en el Colegio Federal de segunda categoría de San Carlos, á los ciudadanos Doctores Isaías Herrera, José María González Tovar y Bachilleres Pro. Manuel M. Mirabal, Teodoro Figueredo, Alejandro Cordero y Miguel G. Noda; y para la de Pedagogía y materias de la Escuela anexa, los ciudadanos Bachilleres Miguel G. Noda y Carlos Vilorio, Mario Sosa, Juan E. Cordero, Henrique Narváez y José Justo Vilorio.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 26

—

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de San Carlos.—
Nº 607.

San Carlos: 1º de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Adjunto á esta nota tengo la satisfacción de remitir á usted, bajo cubierta certificada, el Informe que se sirvió pedirme en oficio Circular de 11 del mes próximo anterior Número 1065.

Dios y Federación.

F. P. Herrera.

———

Estado Zamora.—Sección Cojedes.—Rectorado del Colegio Federal de San Carlos.—Número 606.

San Carlos: 1º de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Con la satisfacción que inspira siempre el deber cumplido, tengo la honra de remitir á usted el Informe que se ha servido pedirme, en nota circular de 11 del retropróximo, Número 1065; que es el mismo que me impone, entre otros deberes, la atribución 10ª, del artículo 120, en el Título VIII del Decreto de 24 de setiembre de 1883, reglamentario de la Instrucción Superior y Científica; y cuyo precitado Informe ha de figurar en la Memoria que el Ministerio confiado á su suficiencia, debe presentar á la Legislatura Nacional en su próxima futura reunión de 1891.

Dos partes ha de abrazar este documento: la una expositiva de los últimos meses del año académico vencido, á partir de enero y clausurado en julio; y la otra relativa á los primeros del año escolar en curso hasta la fecha.

Para el dos de enero había en actividad en este plantel las clases siguientes: 2 correspondientes al tercer año de Filosofía—1 de Idioma Latino, 1º y 2º año—1 de Pedagogía—1 de Gramática castellana en toda su extensión, y 1 de Geografía elemental de Venezuela. Además, en la Escuela anexa al Colegio, 1 de Aritmética práctica y mercantil—1 de Sistema métrico decimal, y 1 de Lectura, Escritura, Constitución de la República, Moral cristiana y Urbanidad y buenos modales. Total 13 asignaturas. De estas, todas han continuado en ejercicio en el nuevo año escolar, menos las dos de tercer año filosófico que han sido reemplazadas por las dos del nuevo curso abierto el 16 de setiembre con seis alumnos.

Llegado julio á sus promedios, y en los dias que señala la ley, previa la publicación de edictos fijando días y horas para los exámenes generales, y previa también convocatoria de las respectivas Juntas examinadoras y de la de inspección del Colegio, se practicaron aquellos, con satisfactorios resultados. Las actas levantadas en estos actos tuve el honor de remitirlas á usted en siete folios, con oficio fechado el 9 de agosto y bajo cubierta certificada.

Terminados los exámenes, abrióse el concurso para los aspirantes al grado de Bachiller en Filosofía y al de Maestro de Instrucción primaria, y sucesivamente fueron presentándose á este Rectorado espedientes y peticiones de Filosófos y Pedagogos que, considerados y hallados en forma, fueron acogidos fijándose á unos y otros, de acuerdo con la suficiencia, días y horas para rendir los respectivos exámenes de opción á grado; y así fueron examinados y aprobados en el trienio filosófico los jóvenes Jorge Pereyra, Felipe S. Sánchez, Luis A. Fraino, Mennotti Fraino, Reyes I. Quiró y Alejando N. González; y en Pedagogía Francisco de P. Herrera G., José R. Marvez León, Pedro F. Blanco, Jesús María Herrera G., José Ramón Marvez Muela y Teodoro Colmenares, según consta de las

actas compulsadas del libro correspondiente, levantadas en aquellos actos y remitidas á usted en catorce folios, con oficio de 22 de agosto y en pliego certificado.

El acto de la colación de grados se verificó el 10 de agosto. Concurrieron más de 200 personas y vistió esta fiesta de las letras toda la solemnidad y belleza que le imprimieron la música, las discursos, la cortesía y la abundosa concurrencia que quedó satisfecha y aplaudió la cosecha recogida por el Colegio, cosecha y honra que decliné en loor á la progresista Administración que rije el país y que sostiene este plantel con solícito interés.

El 16 de diciembre comenzaron de nuevo las tareas del Instituto con la apertura de un nuevo curso de Filosofía; las mismas asignaturas ya mencionadas y la Escuela federal anexa. Los dos cuadros marcados con los números 1º y 2º ponen de manifiesto el movimiento escolar que tiene, del 16 de setiembre á la fecha, este plantel; con especificación de las clases en actividad, número de alumnos que las cursan, nombre de estos, fecha de entrada, edad, conducta, aprovachamiento y faltas de asistencia.

El estado actual del Instituto no es desanimador, creo por el contrario es de los que mejores frutos ha producido, si se atiende á lo exiguo de su dotación, el abandono con que se mira la instrucción en estas indolentes y paupérrimas poblaciones y sobre todo, á la fatal costumbre de los padres de familia, hija tal vez de la necesidad de retirar á sus hijos del Colegio, después que adquieren algunos conocimientos, para colocarlos en una tienda ó pulpería á ganar un miserable sueldo. ¡Cuántos talentos quedan así envueltos en la penumbra de lo desconocido! y, ¡cuántos jóvenes que en la carrera de las letras y de las artes habrían figurado y enaltecido aun más el ya conocido ingenio de los venezolanos, quedan ocultos y rezagados en el movimiento civilizador de la época!

Las mejoras que pudieran hacerse en el importante ramo de la Instrucción Pública, así la superior ó científica como la primaria; ameritan una transformación radical en el orden de estudios, y de ello creo que se ocupa una docta Comisión del Congreso. Contrayéndome á este plantel creo que mejoraría mucho dotándolo con clases de artes y oficios y de algunos idiomas, tales como el Francés, Inglés y Alemán; y también pro-

veyendo las clases de Física, Astronomía, Geografía, Topografía, etc., de los instrumentos y aparatos necesarios para realizar estos estudios y hacerlos fructíferos. Además, es preciso darle mobiliario, pues en diez años no ha gastado el Gobierno un céntimo por este respecto; y lo que tenía era muy limitado.

También debiera dotársele con un edificio apropiado, pues el que ocupa es de propiedad particular y se halla en muy mal estado y no será extraño que haya una desgracia, pues hay techos y paredes que están para caer, si antes no se componen. A pesar de la autorización que me otorgó el Gobierno para mudar el Colegio á otro local no he podido hacerlo por lo escaso que son aquí las casas de alquiler.

Las rentas hasta el último de setiembre alcanzan á (B 752,72) setecientos cincuenta y dos bolívares setenta y dos céntimos, sin incluir en esta suma el 4º trimestre de los Distritos Falcón y Girardot. Debo advertir á usted que de los seis Distritos de que consta la Sección, el Pao hace más de dos años que no envía un céntimo, Ricaurte año y medio y Tinaco un año. A no ser así, la renta no bajaría de dos á tres millares de bolívares. Las relaciones de Recaudaciónes oportunamente han sido enviadas á ese Ministerio y las sumas entregadas al Tesorero, según los recibos que reposan en mi poder.

El presupuesto de gastos alcanza á (B 728,33) setecientos veintiocho bolívares treintitres céntimos que el Gobierno paga religiosamente.

Los empleados del Instituto cumplen sus deberes con regularidad; por lo que á mí respecta, el Gobierno, de acuerdo con los datos que existan en ese Despacho puede apreciar mis servicios, y me discernirá su aprobación ó su censura. Si lo primero, ello será para mí el mejor premio á la afanosa labor á que llevo consagrados ya 29 años de mi vida: si lo segundo, el golpe de gracia á la noble y justa complacencia que experimenta el hombre cuando cree haber cumplido las imposiciones del deber y se equivoca.

Termino, ciudadano Ministro, deseando toque á la progresista y liberal Administración del eximio Doctor Andueza Palacio, Presidente de la República, realizar todas las mejoras que reclama la obra vital de la Instrucción Pública, base inconmo-

vible de apoyo de los Gobiernos liberales. Quiera Dios que él se resuelva á imprimirle el benéfico y decidido interés con que, en uniforme y coordinado movimiento, se desenvuelve y desarrolla el progreso del país en múltiples y variadas manifestaciones. Así la conciencia pública, que jamás se engaña, acabará de otorgarle su confianza y con ella las bendiciones que los pueblos tributan y hacen bajar del cielo para recompensar á sus bienhechores.

Dios y Federación.

E. P. Herrera.

CUADRO NUMERO 1

Demostrativo del movimiento escolar que ha tenido el Colegio Federal de 2ª Categoría de San Carlos en el año académico que cursa, con expresión de las clases que se leen, el número de alumnos que las cursan, sus nombres, edad, conducta que observan, aprovechamiento, fecha de entrada y faltas de asistencia voluntarias, en el 1er. trimestre

Número	Nombres	Fecha de entrada	Clases que cursan										
			Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Latín [1º y 2º año]	Pedagogía	Gramática castellana	Geografía elemental	Conducta	Aprovechamiento	Edad	Faltas de asistencia
											Años	
1	Jesús María Herrera G....	Setiembre de 1890.	Cursa.	Cursa.	..	..	..	..	Buena..	Notable.	19	2
2	Francisco de P. Herrera G.	— — ..	— ..	— ..	..	..	..	..	— ..	— ..	18	4
3	Francisco Illas, hijo	— — ..	— ..	— ..	..	..	..	..	— ..	— ..	16	2
4	Próspero Hernández	— — ..	— ..	— ..	..	..	..	..	— ..	— ..	1	2
5	J. R. Marvéz León	— — ..	— ..	— ..	..	..	..	..	— ..	— ..	21	11
6	Eduardo Nadad.....	— — ..	— ..	— ..	..	..	..	..	— ..	— ..	26	9
7	Jesús María González....	Enero 1889.	..	..	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	— ..	— ..	15	..
8	José R. Herrera.....	— — ..	..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	Regular.	15	17

CONTINUA EL CUADRO NUMERO 1

Número	Nombres	Fecha de entrada	Materias que cursan										
			Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Latín [1º y 2º año]	Pedagogía	Gramática castellana	Geografía elemental	Conducta	Aprovechamiento	Edad	Faltas de asistencia
											Años	
9	Víctor Manuel Fraino....	Enero de 1890.	..	..	Cursa.	..	Cursa.	Cursa.	Buena..	Notable	13	5
10	Oliverio Poleo.....	— 1889.	..	..	— ..	Cursa.	— ..	— ..	— ..	— ..	14	29
11	Jesús María Moreno.....	Febrero 1890.	..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	13	10
12	Rufo Pereira.....	Enero 1889.	..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	Regular.	15	27
13	J. María Pereira.....	Febrero 1890.	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	14	19
14	Teodoro Figueredo	— — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	13	4
15	Natalio Gouzález.....	— — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	15	5
16	Estanislao León	Mayo — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	16	..
17	Manuel Villasana.....	— — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	14	9
18	Mariano Aliaga.....	— — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	15	3

CONCLUYE EL CUADRO NUMERO 1

Número	Nombres	Fecha de entrada	Materias que cursan											
			Filosofía intelectual	Aritmética razonada y Algebra	Latín [1º y 2º año]	Pedagogía	Gramática castellana	Geografía elemental	Conducta	Aprovechamiento	Edad	Faltas de asistencia
											Años	
19	Iginio Bustos H.....	Mayo de 1890.	..	..	Cursa.	..	Cursa.	Cursa.	Buena..	Regular.	11	3
20	Rafael Quintana.....	Setiembre — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	15	2
21	Alejandro Cordero.....	Noviembre — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	13	3
22	M. I. Herrera	— — ..	..	..	— ..	..	— ..	— ..	— ..	— ..	13	2

San Carlos: 1º de diciembre de 1890.

El Rector, *F. P. Herrera.*

El Vice-Rector, *Carlos F. Cordero.*

CURDRO Nº 2º

Grados conferidos por el Colegio Federal de 2ª Categoría de San Carlos en el año de 1890

	De Bachiller en Filosofía	
1	Jorge Pereyra.....	....
2	Felipe S. Sánchez..	....
3	Luis Antonio Fraino	....
4	Menotti Fraino.....	....
5	Reyes I. Quiró.....	....
6	Alejandro N. González	....
	De Maestro de Instrucción primaria	
7	Francisco de P. Herrera G....	....
8	José R. Marvés León	....
9	Pedro F. Blanco...	....
10	Jesús María Herrera G.	....
11	José R. Marvés Muela	....
12	Teodoro Colmenares	....

San Carlos: 1º de diciembre de 1890.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vicerrector Secretario,

Carlos F. Cordero.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN FERNANDO DE APURE

NUMERO 27

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de setiembre de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Augusto L. Figueredo, Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de San Fernando de Apure.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 28

Colegio Federal de 2ª categoría.—Número 6.

San Fernando: 1º de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En atención á su nota circular fechada en 11 de noviembre próximo pasado, marcada con el número 1065, y de acuerdo

con la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, remito á usted el cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Instituto, y de las clases en actividad.

A principios del mes pasado informé á ese Ministerio sobre el mal estado del edificio que ocupa este plantel, y en días cercanos á mi participación recibí la nota de usted, número 1037, que indudablemente se cruzó con la mía—en que, por disposición del Presidente de la República se ordena al Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en esta ciudad el alquiler ó venta del mencionado edificio; y á este Rectorado, la traslación del plantel á otro local. Oportunamente contesté á usted manifestándole que, de acuerdo con el Presidente de la Junta Inspectora del Instituto, procedería á su solicitud; pero á pesar de las gestiones hechas para su adquisición aún no se ha podido conseguir uno apropiado. Me permito por lo tanto, significar á usted, que el mejor partido que pudiera tomarse sería el de mejorar el actual, y esto por las razones que paso á exponer:

1ª Es propiedad ya de la Renta general de Instrucción Pública.

2ª Su buena situación topográfica; y

3ª Su regular capacidad, que con algunas mejoras llegaría á ser útil.

La marcha del Colegio está regularizada, y este Rectorado toma todas las medidas que están á su alcance para que esta no sufra ninguna interrupción.

Dios y Federación,

Augusto L. Figueredo.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 2ª Categoría de San Fernando de Apure, en el presente año académico

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan				Faltas de asistencia	Fecha de salida
				Filosofía	Aritmética y Algebra	Latín	Pedagogía		
			1890						
1	Marcos Torres Barrios	18 Años	19 de setiembre.	Cursante.	Cursante	.....	.....		
2	Guillermo E. García	15 —	— —	—	—	.....	.....		
3	José Tomás Rodríguez	15 —	— —	—	—	.....	.....		
4	Pedro Felipe Escalona	19 —	22 —	—	—	.....	.....		
5	José M. Vélez		24 —	—	—	.....	.....		
6	Emeterio T. Campos	14 —	29 —	—	—	.....	.....		
7	Manuel M. Mendible	16 —	1º de octubre ...	—	—	.....	.....		
8	José Antonio Peña	11 —	20 de setiembre.	.....	.....	Cursante	Cursante		
9	Manuel Rivero Villapol		— —	.....	.....	—	—		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan					Fecha de salida
				Filosofía	Aritmética y Algebra	Latín	Pedagogía	Faltas de asistencia	
			1890						
10	Rafael Segovia F.....		20 de setiembre	.....	.....	Cursante	Cursante	5	
11	José del Rosario Segovia...	13 Años	— —	.....	.....	—	—	7	
12	Félix María Rodríguez....	15 —	— —	.....	.....	—	—	3	
13	Leonardo A. Guédez.....	22 —	— —	.....	.....	—	—	Ninguna..	
14	Rafael A. Parra.....	12 —	— —	.....	.....	—	—	2	
15	Juan R. Michelángeli.....	15 —	— —	.....	.....	—	—	6	
16	Juan Isidro Alvarez.....	15 —	— —	.....	.....	—	—	10	
17	Vicente Michelángeli.....	17 —	26 —	.....	.....	—	—	9	
18	José R. Ramírez.....	17 —	29 —	.....	.....	—	—	2	
19	J. M. Hernández Delgado..	11 —	— —	.....	.....	—	—	8	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan					Fecha de salida
				Filosofía	Aritmética y Algebra	Latín	Pedagogía	Faltas de asistencia	
			1890						
20	Rafael Pérez Flores.....	11 Años	29 de setiembre..	.....	.....	Cursante .	Cursante .	4	
21	Manuel F. Sánchez.....	15 —	20 de octubre...	.....	.....	—	—	5	
22	Joaquín G. Obregón.....	17 —	— —	.....	.....	—	—	Ninguna..	
23	Francisco M. Núñez.....	12 —	— —	.....	.....	—	—	9	

San Fernando de Apure: 1º de diciembre de 1890.

El Rector, *Augusto L. Figueredo.*

El Vice-Rector Secretario, *F. Lazo Martí.*

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE ZARAZA

NUMERO 29

Rectorado del Colegio Federalde 2ª categoría.—Número 90.

Zaraza: 27 de diciembre de 1890.

27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de enviar á usted adjunto á la presente nota el informe correspondiente á este Rectorado, en el año que termina, según lo prescribe la atribución 10ª artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883.

Dejo así contestada su nota circular número 1065, recibida oportunamente.

Dios y Federación,

E. Aguirre Graterol.

NUMERO 30

—

INFORME PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ENCARGADO DEL RECTORADO DEL COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORÍA DE ZARAZA, AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza.

Zaraza : diciembre de 1890.

27º y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cábeme la honra de presentaros el informe anual prescrito en la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica; y acatando debidamente este precepto legal como también el contexto de su nota circular número 1.065, recibida oportunamente, vengo en cumplir mi cometido en la órbita que la ley demarca.

Un año más cuenta de vida este Instituto y su marcha siempre progresiva que testifican los resultados obtenidos, viene á robustecer el concepto de que está correspondiendo con cabalidad á los fines que le son propios : y tanto es así que en el corriente año han salido de sus aulas con el título de Bachilleres en Ciencias filosóficas, y con la nota de sobresalientes los jóvenes Carlos Irazábal Pérez, Antonio José Sotillo y Salvador Itriago Chacín: el primero pasó á esa capital á estudiar Ciencias Médicas en la Universidad Central y los otros dos se han didicado aquí con éxito á las honrosas labores del magisterio.

No han sido pues, infructuosos los esfuerzos del Gobierno al protejer la instrucción en esta población que ya se manifiesta agradecida por tan valioso beneficio, pues ha visto con satsifacción ornada la frente de tres de sus hijos con los primeros lauros del saber.

También me incumbe informaros de otros actos trascedentales

verificados en este año : me refiero á los exámenes generales que la ley prescribe, los cuales se efectuaron en los días 16, 17 y 18 de julio con todas las formalidades preceptuadas, y sus resultados igualmente satisfactorios se comprueban con las actas remitidas en oportunidad á ese Ministerio.

No es menos satisfactorio el estado de la Escuela federal anexa á este plantel que, dirigida por su profesor el señor R. Carrizales Reyes, rindió con éxito sus exámenes el 19 de julio del mismo año.

Presenta, pues, un estado floreciente el Colegio Federal de 2ª categoría de Zaraza, siendo de sentirse que el número de alumnos sea relativamente pequeño para una población tan grande; pero hay fundamento para creer que este número aumentará en breve, atendidos el notable incremento de la instrucción en esta Sección y el espíritu progresista de sus habitantes.

La circunstancia anotada no ha sido motivo para que este Instituto interrumpa su marcha ascendente, contando en su seno veinticuatro alumnos matriculados que concurren diariamente á recibir las siguientes clases: Gramática latina dividida en dos secciones, Gramática griega, Gramática castellana, Pedagogía, Aritmética práctica y Geografía general que componen el curso preparatorio, y las dos clases correspondientes al 2º año del trienio filosófico, formadas por las asignaturas de Física general y particular en lo relativo al calor, y Geometría, Trigonometría y Topografía. Todas estas clases corren á cargo de los directores, sirviéndolas con interés y contracción.

Cuanto á la escuela anexa debo decir á usted que tiene cincuenticuatro alumnos con las siguientes asignaturas : Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Constitución de la República y nociones de Geometría.

Acompañan al presente informe un cuadro explicativo del movimiento escolar en el año.

Juzgo de oportunidad consignar aquí, como ya se ha hecho en los informes anteriores, que el mobiliario del Colegio reclama urgentemente una reparación eficaz é inmediata, como también la necesidad que se hace sentir de instrumentos propios para

la clase de Física, pues no tenemos ninguno, haciendo notable falta al profesor para el mejor éxito en sus explicaciones.

A continuación copio el presupuesto de gastos mensuales de este Colegio, que asciende á 828 bolívares, 33 céntimos repartidos así:

Rector	B 400,
Vicerrector	240,
Local	100,
Portero	80,
Gastos de escritorio	8,33
	B 828,33

Creo dejar cumplida la atribución que la ley me confiere; pero quiero antes de terminar este informe, presentar mis parabienes al Poder Ejecutivo Nacional por el celo é interés genuinamente patrióticos desplegados por la causa de la instrucción, favoreciéndola abiertamente en todos sus ramos.

Dios y Federación.

E. Aguirre Graterol.

Cuadro esplicativo del movimiento escolar habido en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza en 1890

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan									
				Gramática latina 1ª sección	Gramática latina 2ª sección	Gramática griega	Gramática castellana	Pedagogía	Aritmética práctica	Geografía general	Física general y particular en lo relativo al calor	Geometría, Trigonometría y Popofía
1	Antonio María Ron	17	16 de setiembre	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa	Cursa ....
2	Rafael Miguel Torres	15	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	— —	— — ....
3	José A. Sánchez Ron	15	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	— —	— — ....
4	Enrique Sánchez Ron	14	— —	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	— —	— — ....
5	Pedro María Itriago	14	29 —	Cursa.	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....
6	José Lisandro Marín	14	16 —	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
7	Rafael Rivas Romero	12	— —	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
8	Encarnación Maestres	15	24 —	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
9	Ramón Sabás Rodríguez	13	16 —	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan								
				Gramática latina 1ª sección	Gramática latina 2ª sección	Gramática griega	Gramática castellana	Pedagogía	Aritmética práctica	Geografía general	Física general y particular en lo relativo al calor	Geometría, Trigonometría y Topografía
10	Francisco Troconis	14	16 de setiembre	Cursa.	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....
11	José Juan Infante	14	—	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
12	Ismael Miranda	14	—	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
13	José Manuel Padilla, hijo	15	—	—	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
14	Cipriano Chacín	14	—	.....	Cursa.	—	—	—	—	—	.....	.....
15	Anteportam Infante	13	—	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....
16	Pedro M. Tirado	17	19	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....
17	Marcelo Maestres	13	16	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....
18	Antonio Armas Matute	12	—	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....
19	Francisco de P. Tirado	11	19	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan								
				Gramática latina 1ª sección	Gramática latina 2ª sección	Gramática griega	Gramática castellana	Pedagogía	Aritmética práctica	Geografía general	Física general y particular en lo relativo al calor	Geometría, Trigonometría y Topografía
20	José M. Mejías	12	16 de setiembre.	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....
21	Rafael Guía	16	— —	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....
22	Luis Domínguez	12	— —	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....
23	Vicente Guía R.	14	— —	Cursa.	.....	—	—	—	—	—	.....	.....
24	Rafael Armas Santos	10	— —	.....	—	—	—	—	—	—	.....	.....

Zaraza: diciembre de 1890.

El Vice-Rector encargado del Rectorado, *E. Aguirre Graterol.*

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA

NUMERO 30

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta de Administración Económica de la Escuela Politécnica con los ciudadanos Doctores Pablo A. Liendo y José Manuel Maucó, y Guillermo Todd; debiendo funcionar el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de dicha Junta.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 4 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Manuel G. Aveledo Urbaneja, Catedrático de Geografía Universal en la Escuela Politécnica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de mayo de 1890.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Roberto Castillo, Catedrático de Inglés en la Escuela Politécnica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 33

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Luis Ezpelosín, Director de la Escuela Politécnica Venezolana.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 34

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Br. Rafael M. Echenique, Catedrático del primer Bienio de Ciencias Matemáticas en la Escuela Politécnica Venezolana.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 35

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.

Caracas: 18 de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento á lo dispuesto por ese Ministerio en la circular número 1065 y de conformidad con el artículo 42, atribución 9 del Decreto de creación de la Escuela Politécnica Venezolana, tengo el honor de informar á usted sobre la marcha del plantel en el presente año.

Los alumnos rindieron los exámenes generales de las materias leídas en el año escolar de 1889 á 1890, según el Prospecto que envié oportunamente á ese Ministerio, y todos fueron aprobados por las respectivas Juntas Examinadoras. (Cuadro A). Este Instituto confirió el grado de Bachiller en Filosofía á los alumnos que expresa el cuadro B, quienes fueron calificados de sobresalientes, según consta en las actas de exámenes que dirigí á usted, las cuales fueron publicadas en el número 5039 de la *Gaceta Oficial*, correspondiente al 4 de setiembre último. Tres de esos jóvenes, los señores Jesús Mendoza Briceño, Alejandro Pérez García y César Augusto González Vázquez, cursan actualmente Ciencias Mayores en la Universidad Central: los dos últimos son Inspectores de este plantel y tienen á su cargo, en unión de los señores Bachilleres Pablo R. Godoy, Rafael Arraiz y Antonio M. Leyba, la vigilancia de los alumnos en las horas de estudio, de recreo, en la mesa y en los dormitorios.

Terminadas las vacaciones se verificó la apertura de las clases, y actualmente están distribuidas las tareas escolares, como se expresa en el cuadro C. La 2ª clase de Francés y la de Alemán, aunque no son oficiales, figuran en dicho cuadro porque fueron instaladas en este año bajo la dirección del señor Antonio Ibarra Elizondo, quien patrióticamente se ha ofrecido para regentarlas, sin remuneración alguna.

El cuadro D, demostrativo del movimiento escolar, contiene

todas las particularidades prescritas en la circular citada y puede resumirse así:

Cursantes del segundo año de Filosofía	12
De idiomas y otras materias	61
Total	73

Al terminar el presente año escolar, con los exámenes generales de 1891, los cursantes de Filosofía podrán optar el Grado de Agrimensor Público en el próximo concurso; los de Comercio habrán terminado sus estudios: los de Latín constituirán el nuevo curso de Filosofía, y los de materias preliminares entrarán á cursar los estudios preparatorios.

Me es muy satisfactorio manifestar á usted que todos los profesores cumplen extrictamente sus deberes, y que la mayoría de los alumnos es muy estudiosa; y de tal modo, que al verificar los exámenes particulares de las materias leídas en este trimestre, esa mayoría demostró bastante aprovechamiento. Puede decirse que todos tienen buena conducta, y que es intachable la de la mayoría. Atribuyo estos buenos resultados á la excelencia de los métodos de enseñanza adoptados por los profesores, y á la disciplina general del plantel, que está basada en el empleo exclusivo de todos los medios que estimulan el honor de los alumnos.

El monto del presupuesto anual de gastos es de noventa y cuatro mil treinta y seis bolívares; además el Gobierno proveyó á los alumnos de vestidos de uso diario, para lo cual se abrió una licitación, y el Ministerio dispuso que la Tesorería de Instrucción Pública, satisficiera el valor de dichos vestidos al contratista que obtuvo la buena pró.

También dispuso ese Ministerio que se dotara á este Instituto con un mobiliario moderno para uso de los alumnos, según los modelos norte-americanos, presentados por el señor Rafael Pardo, á quien se hizo el encargo y le ha dado cumplimiento ya. Considero muy digna de aplauso esta importante disposición, pues harto sabido es que el sistema de mobiliario de escuelas, adoptado en nuestros planteles es sumamente inperfecto.

Los demás gastos que ha acordado el Gobierno constan en

el informe de la Junta de Administración Económica y en las cuentas presentadas por dicha Corporación á ese Ministerio y publicados en la *Gaceta Oficial.*

El edificio requiere algunas reparaciones. Por oficio separado someteré á usted el presupuesto de ellas, formado por un Ingeniero.

Dios y Federación.

El Director,

Luis Ezpelosín.

A

JUNTAS EXAMINADORAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA EN EL AÑO DE 1890.

—

Filosofía Intelectual

El Director, Br. Carlos Meoz Minchin, Doctores Francisco Arroyo Parejo, E. Delgado Palacios, y Roberto del Castillo, Bachilleres Antonio María Leyba, Horacio Crispín, Rafael Arraiz, Pablo R. Godoy, F. de P. Jiménez Arraíz, Rafael María Echenique, F. Vizcarrondo Rojas, C. Briceño Vazquez y el Subdirector Secretario.

Aritmética razonada y Algebra.

El Director, Doctores E. Delgado Palacios, Roberto del Castillo, Alejandro Urbaneja, Manuel C. Urbaneja, Tomás Garbiras, José Núñez de Cáceres, Teófilo Rodríguez, Germán Jiménez, Bachilleres Rafael Arráiz, A. Rotundo Mendoza, Rafael María

Echenique, Antonio María Leyba, Horacio Crispín, Pablo R. Godoy, señor Manuel Leyba y el Subdirector Secretario.

Geometría, Trigonometría y Topografía

El Director, Doctores Pablo A. Liendo, J. M. Emazabel, Roberto del Castillo, E. Delgado Palacios, Bachilleres Antonio María Leyba, Pablo R. Godoy, Rafael Arráiz, F. de P. Jiménez Arráiz, Horacio Crispín, José de Jesús Tirado Z. y el Subdirector Secretario.

Física Particular

El Director, Doctores E. Delgado Palacios, C. Meoz Minchin, Roberto del Castillo, Bachilleres F. de P. Jiménez Arráiz, Horacio Crispin, Antonio M. Leyba, Pablo R. Godoy, Rafael Arráiz, Rafael M. Echenique y el Subdirector Secretario.

Cosmografía y Cronología

El Director, Doctor Roberto del Castillo, Bachilleres Rafael M. Echenique, F. de P. Jiménez Arráiz, Antonio M. Leyba, Pablo R. Godoy, Rafael Arráiz, Horacio Crispin y Guido Vargas Coronado, Subdirector Secretario.

Caracas: 18 de diciembre de 1890.

El Director.

Luis Ezpelosín.

B

Grados conferidos por la Escuela Politécnica Venezolana en el concurso de 1890

Nombres	Grados	Fecha
César A. González Vasquez..	Br. en Ciencias Filosóficas..	1º de setiembre..
Alejandro Pérez García.....	— — —	— —
Jesús Mendoza Briceño.....	— — —	2 de setiembre..
Jesús M. Pérez Romero.....	— — —	— —

JUNTA EXAMINADORA:

El Director, los Profesores, Doctores Enrique Delgado Palacios, Santos A. Dominici, Carlos Meoz Minchin, Bachilleres Rafael Echenique, Horacio Crispín y Guido Vargas Coronado, Subdirector Secretario.

Caracas: 18 de diciembre de 1890.

El Director,

Luis Ezpelosín.

C

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA

Distribución de las tareas escolares

Horas	Clases	Profesores
7 á 8 a. m.	Geografía	Br. M. G. Aveledo Urbaneja
— —	Dibujo Topográfico	Dr. E. Delgado Palacios
8 á 9 —	Física	El Director
— —	Aritmética Mercantil	El Subdirector
9 á 10 —	Francés [1ª clase]	Lorenzo Torbes
— —	Inglés	Dr. Reinaldo Ackers
— —	Francés (2ª clase)	Antonio Ibarra Elizondo
— —	Lectura	El Director
10 á 11 —	Latín [1er año]	Dr. S. A. Dominici
— —	Alemán	Antonio Ibarra Elizondo
— —	Latín [2º año]	Dr. Ramón Moreno
— —	Historia Patria	Br. Rafael Arraiz
1 á 2 p. m	Dibujo Natural	Dr. José M. Maucó
— —	Taquigrafía	Br. Francisco Jiménez Arraiz
— —	Religión	Pbro. Dr. F. M. Jiménez
2 á 3 —	Comercio	El Subdirector
— —	Historia Universal	Dr. C. Meoz Minchin
— —	— —	Br. Rafael Arraiz
— —	Gramática Castellana	El Director
3 á 4 —	Matemáticas (2º año)	Br. Rafael Echenique
— —	Escritura	Guillermo Fontes
4 á 5 —	Gimnástica	Br. Andrés A. Peñalosa

NOTA.—La Inspección de los alumnos durante las horas de estudio y de recreo está á cargo de los señores Bachilleres Pablo R. Godoy, Rafael Arraiz, Antonio M. Leiba, Cesar A. González y Alejandro Pérez García.

Caracas: 18 de diciembre de 1892.

El Director,

Luis Espelosín.

CUADRO ESCOLAR DE LA ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Taquigrafía	Latín		Física	Matemática 2º año	Dibujo topográfico
					1er. año	2º año			
*	Ingeniero R. Ibarra Monserrate	....	1889	.....	.....	Cursa.....	.....	.....	.....
1	Ramón Peña Andrade.....	16 Años	1890	.....	.....	—	Cursa.....	Cursa.....	Cursa.....
2	Manuel Vicente Cuervos....	16 —	1880	.....	.....	.....	—	—	— ....
3	Jerónimo Maestres.....	15 —	1889	Cursa.....	.....	.....	—	—	— ....
4	Augusto Giménez.....	16 —	1890	.....	.....	.....	—	—	— ....
5	Demóstenes López.....	15 —	1887	.....	.....	—	—	—	— ....
6	Amadeo Fernández.....	15 —	1889	—	.....	.....	—	—	— ....
7	Víctor M. Pérez	17 —	1887	.....	.....	.....	—	—	— ....
8	Jesús María Arroyo.....	17 —	1887	.....	.....	—	—	—	— ....
9	Eleodoro Ocanto.....	17 —	1889	.....	.....	.....	—	—	— ....
10	Julián Arroyo.....	15 —	1889	.....	.....	—	—	—	— ....

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Historia universal		Inglés	Francés		Dibujo natural	Gimnástica
				1ª clase	2ª clase		1ª clase	2ª clase		
*	Ingeniero R. Ibarra Monserrate	....	1889	.....	.....	Cursa.....	.....	....	.....	.....
1	Ramón Peña Andrade.....	16 Años	1890	Cursa.....	.....	.....	Cursa.....	....	.....	Cursa.
2	Manuel Vicente Cuervos.....	16 —	1880	—	.....	—	.....	....	.....	— ..
3	Jerónimo Maestres	15 —	1889	—	.....	—	.....	....	.....	— ..
4	Augusto Giménez	16 —	1890	—	.....	—	.....	....	.....	— ..
5	Demóstenes López	15 —	1887	—	.....	.....	—	....	Cursa.	— ..
6	Amadeo Fernández.....	15 —	1889	—	.....	.....	—	....	—	— ..
7	Víctor M. Pérez	17 —	1887	—	.....	—	.....	....	—	— ..
8	Jesús María Arroyo.....	17 —	1887	—	.....	.....	—	....	—	— ..
9	Eleodoro Ocanto.....	17 —	1889	—	.....	—	.....	....	—	— ..
10	Julián Arroyo.....	15 —	1889	—	.....	—	.....	....	—	— ..

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Religión	Escritura	Gramática	Aritmétic	Geografía	Taquigrafía
11	Periandro Crispín	15 Años	1889	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.....
12	Ibrahím Agüero	12 —	1888	.....	.....	.....	.....	.....	— ....
13	Carlos C. Araujo	15 —	1890	.....	Cursa.	Cursa.....	Cursa.....	Cursa.....	— ——
14	Luis Blunck Veloz	14 —	1887	.....	—	.....	—	—	.....
15	José Américo Briceño	15 —	1890	.....	—	—	—	—	— ....
16	Luis María Benítez	15 —	1890	Cursa.....	—	—	—	—	.....
17	Carlos Cabrera	16 —	1890	.....	—	.....	—	—	.....
18	Francisco Ezpelosín	12 —	1890	.....	—	—	—	—	— ....
19	Raimundo Fonseca	16 —	1889	.....	—	.....	—	—	.....
20	Nicolás Feo	15 —	1889	.....	—	.....	—	—	— ....
21	Luis Manuel González	16 —	1887	.....	—	.....	—	—	.....

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad		Entrada	Comercio	Latín		Física	Matemáticas, 2º año	Dibujo Topográfico	Historia Universal	
						1er año	2º año				1ª clase	2ª clase
11	Periandro Crispín	15	Años	1889	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....
12	Ibrahím Agüero	12	—	1888	.....	.....	.....	—	—	—	—	.....
13	Carlos C. Araujo	15	—	1890	Cursa.	Cursa.	.....	.....	....	....	.....	.....
14	Luis Blunck Veloz	14	—	1887	—	—	.....	.....	....	....	.....	.....
15	José Américo Briceño	15	—	1890	—	—	.....	.....	....	....	.....	.....
16	Luis María Benítez	15	—	1890	—	.....	.....	.....	....	....	.....	.....
17	Carlos Cabrera	16	—	1890	—	.....	Cursa.	.....	....	....	.....	Cursa.
18	Francisco Ezpelosín	12	—	1890	—	—	.....	.....	....	....	.....	—
19	Raimundo Fonseca	16	—	1889	—	—	.....	.....	....	....	.....	—
20	Nicolás Feo	15	—	1889	—	—	.....	.....	....	....	.....	—
21	Luis Manuel González	16	—	1887	—	.....	.....	.....	....	....	.....	—

CONTINUA LA LETRA D

Número	Nombres	Edad	Entrada	Historia patria	Inglés	Francés		Alemán	Dibujo natural	Gimnástica
						1ª clase	2ª clase			
11	Periandro Crispín	15 años	1889	.....	.....	.....	....	.....	....	Cursa...
12	Ibrahím Agüero	12 —	1888	.....	Cursa.....	.....	....	.....	....	— ..
13	Carlos C. Araujo	15 —	1890	.....	.....	.....	....	.....	Cursa...	— ..
14	Luis Blunck Veloz	14 —	1887	.....	—	.....	....	Cursa.	— ..	— ..
15	José Américo Briceño	15 —	1890	.....	—	.....	....	.....	— ..	— ..
16	Luis María Benítez	15 —	1890	Cursa.....	.....	.....	....	.....	....	— ..
17	Carlos Cabrera	16 —	1890	.....	.....	Cursa.....	....	.....	....	— ..
18	Francisco Ezpelosín	12 —	1890	.....	.....	.....	Cursa...	.....	— ..	— ..
19	Raimundo Fonseca	16 —	1889	.....	.....	.....	....	— ..	— ..	— ..
20	Nicolás Feo	15 —	1889	.....	—	.....	....	— ..	— ..	— ..
21	Luis Manuel González	16 —	1887	.....	.....	—	....	— ..	— ..	— ..

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Religión	Lectura	Escritura	Gramática	Aritmética	Geografía	Taquigrafía	Comercio	Latín	
												1er año	2º año
22	Manuel B. Guerra	15 Años	1890	....	....	Cursa.	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa...	....
23	Horacio Maldonado	16 —	1890	....	....	—	.....	—	—	.....	—	....	....
24	Fermín Núñez	16 —	1889	....	....	—	.....	—	—	.....	—	— ..	....
25	Juan Ramón Pérez	14 —	1889	Cursa.	....	—	.....	—	—	.....	—	— ..	....
26	Luis Felipe Sosa	15 —	1887	....	....	—	.....	—	—	—	—	....	....
27	José Domingo Sosa	14 —	1889	....	....	—	Cursa.	—	—	.....	—	....	....
28	Carlos Silguero	15 —	1889	....	....	—	.....	—	—	—	—	— ..	....
29	Jaime Todd	15 —	1887	....	....	—	.....	—	—	.....	—	— ..	....
30	Carlos M. Velásquez	14 —	1888	....	....	—	.....	—	—	—	—	....	Cursa...
31	RafaelMaría Arteaga	14 —	1888	....	Cursa.	—	.....	—	—	—	.....	— ..	....
32	Juan Pablo Ayala	13 —	1885	—	—	—	—	—	—	.....	.....	— ..	....

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Historia Universal		Historia Patria	Inglés	Francés		Alemán	Dibujo Natural	Gimnástica
				1ª clase	2ª clase			1ª clase	2ª clase			
22	Manuel B. Guerra	15 Años	1890	....	Cursa...	....	....	Cursa.	.....	.....	.....	Cursa.
23	Horacio Maldonado	16 —	1890	....	....	....	....	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	—
24	Fermín Núñez	16 —	1889	....	— ..	....	....	.....	.....	.....	—	—
25	Juan Ramón Pérez	14 —	1889	....	— ..	....	Cursa.	.....	.....	.....	.....	—
26	Luis Felipe Sosa	15 —	1887	....	— ..	....	....	.....	—	—	—	—
27	José Domingo Sosa	14 —	1889	....	....	Cursa...	....	—	.....	.....	—	—
28	Carlos Silguero	15 —	1889	....	— ..	....	—	.....	.....	.....	.....	—
29	Jaime Todd	15 —	1887	....	— ..	....	—	.....	.....	—	—	—
30	Carlos M. Velásquez	14 —	1888	....	....	....	....	.....	—	.....	—	—
31	Rafael María Arteaga	14 —	1888	....	— ..	....	....	—	.....	.....	—	—
32	Juan Pablo Ayala	13 —	1885	....	....	....	—	.....	.....	.....	.....	—

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Religión	Lectura	Escritura	Gramática	Aritmética	Geografía	Taquigrafía	Comercio	Latín	
												1ª clase	2ª clase
33	Paulo Emilio Beltrán Diez	17 Años	1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....	Cursa.	..
34	Antonio Blanco U.	13 —	1890	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	.....	— ..	..
35	Ramón Castro	12 —	1887	....	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	Cursa.	.....	— ..	..
36	Julio A. Célis	16 —	1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	.....	— ..	..
37	Francisco Dominguez	17 —	1890	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	Cursa.	— ..	..
38	Carlos Escobar	12 —	1890	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	..
39	Luis A. Godoy	12 —	1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	.....	— ..	..
40	Emilio Gudiño	14 —	1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	.....	— ..	..
41	Antonio Jurado	12 —	1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	.....	— ..	..
42	Rómulo Lander	12 —	1890	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	..
43	Julio Escobar	12 —	1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	.....	— ..	..

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Inglés	Francés		Dibujo natural	Gimnástica
					1ª clase	2ª clase		
33	Paulo Emilio Beltrán Diez	17 Años	1890	.....	.....	.....	.....	Cursa.....
34	Antonio Blanco U	13 —	1890	.....	Cursa.....	.....	Cursa.....	— ....
35	Ramón Castro.....	12 —	1887	.....	.....	Cursa.....	.....	— ....
36	Julio A. Celis	16 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ....
37	Francisco Domínguez.....	17 —	1890	.....	—	.....	—	— ....
38	Carlos Escobar.....	12 —	1890	.....	—	.....	—	— ....
39	Luis A. Godoy.....	12 —	1890	Cursa.....	.....	.....	.....	— ....
40	Emilio Gudiño.....	14 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ....
41	Antonio Jurado.....	12 —	1889	.....	.....	.....	.....	— ....
42	Rómulo Lander.....	12 —	1890	.....	.....	.....	—	— ....
43	Julio Escobar.....	12 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ....

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Religión	Escritura	Lectura	Gramática	Aritmética	Geografía	Taquigrafía	Comercio	Latín 1ª clase
44	Pedro J. Matos	14 Años	1889	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....	Cursa.
45	Carlos A. Villet	13 —	1890	—	—	—	—	—	—	.....	.....	.....
46	Mariano Molina	14 —	1890	—	—	—	—	—	—	.....	.....	—
47	Simón Peñaloza	14 —	1889	—	—	—	—	—	—	.....	.....	—
48	Alejandro Reverón	15 —	1887	—	—	—	....	—	—	.....	.....	—
49	Manuel Ragazi	12 —	1888	—	—	—	—	—	—	.....	.....	.....
50	Martín E. Isturiz	16 —	1889	—	....	—	....	—	—	.....	Cursa.	.....
51	Jorge R. Martínez	16 —	1889	....	....	—	....	—	—	Cursa.	—	.....
52	Raúl Blanco	13 —	1890	....	—	—	—	—	—	.....	.....	.....
53	Manuel Betancourt	12 —	1890	....	—	—	—	—	—	.....	.....	.....
54	Francisco Betancourt	12 —	1889	....	—	—	—	—	—	.....	.....	.....

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Historia Universal		Historia Patria	Inglés	Francés		Alemán	Dibujo Natural	Gimnástica
				1ª clase	2ª clase			1ª clase	2ª clase			
44	Pedro J. Matos	14 Años	1889	....	....	....	Cursa.	.....	.....	.....	.....	Cursa.
45	Carlos A. Villet	13 —	1890	....	....	Cursa.	.....	.....	.....	.....	.....	—
46	Mariano Molina	14 —	1890	....	....	....	.....	.....	.....	.....	.....	—
47	Simón Peñaloza	14 —	1889	....	....	....	.....	.....	.....	.....	.....	—
48	Alejandro Reverón	15 —	1887	....	Cursa.	....	.....	.....	Cursa.	.....	.....	—
49	Manuel Ragazi	12 —	1888	....	....	—	.....	.....	.....	.....	.....	—
50	Martín E. Isturiz	16 —	1889	....	—	....	.....	Cursa.	.....	Cursa.	Cursa.	—
51	Jorge R. Martínez	16 —	1889	....	—	—	—	.....	.....	—	—	—
52	Raúl Blanco	13 —	1890	....	....	—	.....	.....	.....	.....	—	—
53	Manuel Betancourt	12 —	1890	....	....	—	.....	.....	.....	.....	.....	—
54	Francisco Betancourt	12 —	1889	....	....	—	.....	.....	.....	.....	.....	—

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Religión	Lectura	Escritura	Gramática	Aritmética	Geografía	Historia patria	Francés		Gimnástica
											1ª clase	2ª clase	
55	Francisca Casañas	12 Añoe	1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.			Cursa.
56	Antonio Hurtado	12 —	1889	—	—	—	—	—	—	—			—
57	Henrique Hedderich	14 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—
58	José Miguel López	13 —	1890	—	—	—	—	—	—	—	Cursa.		—
59	Hermán Michelena	12 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—
60	Pedro Martínez	13 —	1889	—	—	—	—	—	—	—			—
61	Carlos Moreno Espinal	14 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—
62	Josá Rafael Núñez	14 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—
63	Rafael Lossada	13 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—
64	Rafael O. Pérez	13 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—
62	Eduardo Leseur	14 —	1890	—	—	—	—	—	—	—			—

CONTINUA LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Religión	Escritura	Lectura	Gramática	Aritmética	Geografía
66	Redro Planas	13 Años	1883	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.
67	Rafael Rodríguez	14 —	1890	—	—	—	—	—	—
68	Henrique Silva	12 —	1890	—	—	—	—	—	—
69	Pablo R. Silva	12 —	1890	—	—	—	—	—	—
70	Augusto Plaza	12 —	1890	—	—	—	—	—	—
71	David Vaz	12 —	1890	—	—	—	—	—	—
72	Gustavo A. Padrón	15 —	1890	.....	.....	—	—	—	—
73	Roberto García	12 —	1890	—	—	—	—	—	—

CONCLUYE LA LETRA D

Número	Alumnos	Edad	Entrada	Taquigrafía	Comercio	Latín		Historia patria	Alemán	Gimnástica
						1er. año	2º. año			
66	Pedro Plana	13 Años	1888	.....	.....	.....	.....	Cursa...	....	Cursa...
67	Rafael Rodríguez	14 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ..	....	— ..
68	Henrique Silva	12 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ..	....	— ..
69	Pablo R. Silva	12 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ..	....	— ..
70	Augusto Plaza	12 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ..	....	— ..
71	David Vaz	12 —	1890	.....	.....	.....	.....	— ..	....	— ..
72	Gustavo A. Podrón	15 —	1890	Cursa...	Cursa...	Cursa.	.....	....	Cursa...	— ..
73	Roberto García	12 —	1890	.....	.....	.....	.....	....	....	— ..

RESUMEN

Cursantes de Filosofía	12
Id otras materias	61
Total	73

Caracas: 18 de diciembre de 1890.

El Director, *Luis Ezpelosín.*

NUMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta de Administración Económica de la Escuela Politécnica.— Número 204.

Caracas: 29 de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Junta de Administración Económica de la Escuela Politécnica Venezolana ha acordado elevar á ese Ministerio el informe correspondiente al ramo de su cargo, comprensivo del tiempo trascurrido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1890.

Durante este período, el movimiento de caudales en la Tesorería de la Junta ha sido el que paso á demostrar:

Ingresos

Recibido de la Tesorería General de Instrucción Pública con arreglo á los presupuestos quincenales de la Junta	B.	96.196
Recibido de la misma con arreglo á los presupuestos para gastos extraordinarios, reposición de muebles, y útiles y vestuarios de gala		19.206,52
	B.	115.402,52

Egresos.

Sueldo del Director y Subdirector	12.000
" de la señora Ecónoma	2.400
" " dos cocineros	1.200
" " tres sirvientes	2.160
" del portero	1.200
Gastos de escritorio y alumbrado	1.680
Sueldo de profesores	17.200
Vestuarios de gala y composición de muebles y otros útiles	19.206,52

Alimentación	48.608
Lavado y aplanchado, etc	6.388
Gastos de medicinas, pagó de inspectores, aseo del jardín	3.120
Existencia en caja. Ninguna.	115.402,52

La Junta se ha ceñido por su parte en las erogaciones, al presupuesto decretado por el Gobierno en 14 de marzo de 1884 y si aparecen en la demostración cantidades fuera de aquella ley, como las de mayor número de catedráticos, alumnos supernumerarios y por último gastos exraordinarios, depende esto de órdenes libradas por ese Ministerio, en uso de las facultades de que está revestido para ello en el citado Decreto y el de igual fecha creatorio del Instituto.

La Junta ha estudiado detenidamente lo que se relaciona con lo económico del plantel, animada del deseo de aliviar cargas al Estado y no encuentra posible disminuir en nada los gastos decretados por hallarse fundados todos en lo estrictamente necesario á la instrucción y vida general de los alumnos.

La Junta se permite llamar la atención de ese Ministerio sobre el estado actual del edificio destinado al Instituto, el cual requiere reparaciones inmediatas que lo liberten de serios deterioros así como el aumento de piezas, pues las existentes no son suficientes para contener setentitres alumnos que cuenta hoy la Escuela.

Dios y Federación.

Pablo A. Liendo.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARACAS

NUMERO 37

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas de Caracas, con los ciudadanos Doctor Guillermo Tell Villegas, M. Fombona Palacio, Doctores Juan de D. Monserratte y Vicente G. Guánchez, y Manuel M. Fernández, debiendo actuar los dos primeros de los nombrados con el carácter de Presidente y Vicepresidente de la mencionada Junta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 38

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien designar á la señorita Ana Teresa Terán para regentar la clases de Gramática Castellana, y Religión é Historia Sagrada en el Colegio Nacional de Niñas de Caracas, con la asignación mensual de cien bolívares, por cada una de las cátedras mencionadas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 39

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas.—Número 24.

Caracas: 30 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con lo dispuesto en su circular número 1.080, fecha 14 de noviembre del presente año, rindiendo el correspondiente informe respecto á este acreditado Instituto tan hábilmente di-

rigido por la honorable é inteligente matrona señora Dolores G. de Ibarra.

Con su laudable contracción y lo competente de los profesores, y demás empleados del Colegio, éste corresponde á las esperanzas en él fundadas. Y la Junta que tengo la honra de presidir, siente sincera satisfacción en manifestarlo así á usted, que tanto se esfuerza en favor del adelanto intelectual de nuestra juventud.

Es prueba de ello el resultado de los lucidos exámenes rendidos en el mes de julio último, en los cuales se palpó, los notables progresos de las alumnas que lo componen.

Fijado por la Junta Directiva el día 7 de agosto para la distribución de los premios, se verificó este acto, presidido por el probo é ilustrado ciudadano que dignamente rige los destinos de la República, y de cuya patriótica administración tiene ella mucho que esperar aún.

Entre los progresos del plantel, debidos al muy conocido patriotismo de usted, aparecen el aumento de sus alumnas internas, la dotación de las clases de Religión y Gramática, que antes no lo estaban, el haberse hecho notables é indispesables mejoras en el local y la adquisición de útiles y enseres de suprema necesidad.

Quiera el cielo que continuando la Instrucción Pública del país bajo la eficaz dirección de un Ministro tan progresista como usted, pueda esta Junta seguir rindiendo informes tan favorables como el presente.

Dios y Federación,

Guillermo Tell Villegas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUEEA

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del "Colegio Nacional de niñas de Caracas" en el año de 1890

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Internas										
1	Amalia Landaeta	8	Enero 27 de 1886	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.
2	Dolores Pardo	9	Marzo 1º —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
3	Isabel Díaz	9	Junio 8 de 1887	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4	Luisa Jurado	13	Abril 25 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5	Isabel Jurado	11	— —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
6	Dolores Reverón	13	Nvbre. 22 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
7	María Salomé Medida	10	Abril 2 de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
8	María Alvarado	11	Mayo 14 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Falta de asistencia
				Cosmografía	Historia Patria	Francés	Dibujo	Costura	Conducta		
	Internas										
1	Amalia Landaeta	8	Enero 27 de 1886	Cursa...	Cursa...	Cursa...	....	Cursa...	Buena	Bastante	9
2	Dolores Pardo	9	Marzo 1º de —	— ..	— ..	— ..	Cursa...	— ..	—	Regular...	75
3	Isabel Díaz	9	Junio 8 de 1887	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	—	Bastante	6
4	Luisa Jurado	13	Abril 25 de —	— ..	— ..	....	— ..	— ..	—	—	62
5	Isabel Jurado	11	— —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	—	—	63
6	Dolores Reverón	13	Nvbre. 22 de —	— ..	....	— ..	— ..	— ..	—	Regular...	..
7	María Salomé Medina	10	Abril 2 de 1888	....	....	....	....	— ..	—	—	17
8	María Alvarado	11	Mayo 14 de —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	—	Bastante	36

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Manterias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Internas										
9	Carmen Urbaneja	11	Octubre 1º de 1888	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.
10	María Luisa Velásquez	8	— 13 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
11	María Maggi	10	Julio 15 de 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
12	Ana Luisa Rey	12	Enero 7 de 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
13	Isabel Avendaño	..	— 15 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
14	Josefina Rey	..	Octubre 15 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
15	Carlota Plaza	12	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
	Externas										
1	María González	8	— 2 1882	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia Patria	Francés	Dibujo	Costura	Conducta		
	Internas										
9	Carmen Urbaneja	11	Octubre 1º de 1888	....	....	.....	.....	Cursa.	Buena	Poco.....	110
10	María Luisa Velásquez	8	— 13 —	....	Cursa...	Cursa.	.....	— ..	— ..	Bastante .	27
11	María Maggi	10	Julio 15 de 1889	....	....	.....	.....	— ..	— ..	Id	52
12	Ana Luisa Rey	12	Enero 7 de 1890	....	— ..	.....	Cursa.	— ..	— ..	Id	55
13	Isabel Avendaño	..	— 15 —	....	....	.....	.....	— ..	— ..	Id	52
14	Josefina Rey	..	Octubre 15 —	....	....	.....	.....	— ..	— ..	Regular ..	22
15	Carlota Plaza	12	— — —	....	— ..	.....	.....	— ..	— ..	Bastante .	12
	Externas										
1	María González	8	— 2 de 1889	Cursa...	— ..	—	—	— ..	— ..	Bastante .	64

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Externas										
2	Rosa González	7	Octubre 2 de 1882	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...
3	Lola Alavedra	7	Enero 15 de 1883	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4	Concepción Díaz	6	Agosto 27 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5	Amelia Capriles	8	Marzo 10 de 1884	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
6	Antonia Díaz	7	Febrero 19 de 1885	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
7	Romona Arocha	11	Id 1º de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
8	Antonia María Arocha	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
9	Belén Arocha	8	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
10	Enriqueta Rusche	9	Mayo 7 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia patria	Francés	Dibujo	Costura	Conducta		
	Externas										
2	Rosa González	7	Octubre 2 de 1882	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Buena	Bastante .	66
3	Lola Alavedra	7	Enero 15 de 1883	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	—	55
4	Concepción Díaz	6	Agosto 27 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	—	158
5	Amelia Capriles	8	Marzo 10 de 1884	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	Regular...	55
6	Antonia Díaz	7	Febrero 12 de 1885	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	Bastante .	100
7	Ramona Arocha	11	Id 1º de 1883	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	—	177
8	Antonia María Arocha	9	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Regular...	10
9	Belén Arocha	8	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	16
10	Enriqueta Rusche	9	Mayo 7 de Id	....	....	— ..	..	— ..	— ..	—	103

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia Sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Externas										
11	Isabel Plaza	9	Nvbre. 5 de 1888	Cursa..	Cursa..	Cursa..	Cursa..	..	Cursa.	Cursa.	Cursa.
12	María Cabrera	9	Id 9 de Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..
13	Belén Alvarez	13	Abril 3 de 1889	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..
14	Juana Alvarez	9	Id Id de Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..
15	Lola Rodríguez	8	Stbre. 2 de Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..
16	Vicenta Rodríguez	9	Id Id Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..
17	Elena Maucó	11	Id 9 de Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Cursa.	Id ..	Id ..	Id ..
18	María Antonia Maucó	8	Id Id Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..
19	Josefina Maucó	6	Id Id Id	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	..	Id ..	Id ..	Id ..

CONTINUA EL CUADRO ANTFRIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aorovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia Patria	Francés	Dioujo	Costuras	Conducta		
	Externas										
11	Isabel Plaza	9	Nvbre. 15 de 1888	....	....	..	..	Cursa.	Buena	Poco.....	158
12	María Cabrera	9	Id 9 de Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Regular...	72
13	Belén Alvarez	13	Abril 3 de 1889	....	....	Cursa.	..	— ..	— ..	—	28
14	Juana Alvarez	9	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	28
15	Lola Rodríguez	8	Stbre. 2 de Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	76
16	Vicenta Rodríguez	9	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	68
17	Elena Maucó	11	Id 9 Id	....	Cursa...	— ..	Cursa.	— ..	— ..	Bastante .	62
18	María Antonia Maucó	8	Id Id Id	....	....	..	— ..	— ..	— ..	Regular ..	157
19	Josefina Maucó	6	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	59

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Externas										
20	Ana Crespo	9	Stbre. 16 de 1889	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	..	Cursa.	Cursa.	Cursa.
21	Elisa Crespo	7	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	..
22	Columba Crespo	8	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	..
23	Santos Adela Hurtado	12	Id 18 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
24	Julia Blunck	15	Nvbre. 25 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
25	Catalina Bigott	10	Id 26 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
26	Lola Márquez	8	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	Cursa.	— ..	— ..	— ..
27	Esther Saluzzo	10	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
28	María Teresa Arocha	6	Enero 7 de 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..

CNNTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia patria	Francés	Dibujo	Costura	Conducta		
	Externas										
20	Ana Crespo	9	Stbre. 16 de 1886	....	....	..	..	Cursa.	Buena	Regular...	6
21	Elisa Crespo	7	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Poco.	4
22	Columba Crespo	8	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	99
23	Santos Adela Hurtado	12	Id 18 de II	....	Cursa...	Cursa.	Cursa.	— ..	— ..	Bastante .	70
24	Julia Blunck	15	Nvbre. 25 de Id	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	Regular...	29
25	Catalina Bigott	10	Id 26 de Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Poco.	26
26	Lola Márquez	8	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Regular...	14
27	Esther Saluzzo	10	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Bastante .	30
28	María Teresa Arocha	6	Enero 7 de 1890	....	....	..	..	— —	— ..	Poco.	91

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia Sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Externas										
29	Margarita Lucena	9	Enero 7 de 1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	..	Cursa.	Cursa.	Cursa.
30	Socorro González	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
31	Josefina Lander	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
32	María Cristina Vásquez	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	Cursa.	— ..	— ..	— ..
33	Luisa Benítez	6	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
34	Juana Benítez	18	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
35	Augusta Villegas	7	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
36	Margarita Ibarra	7	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
37	Petra Illas	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia Patria	Francés	Dibujo	Costuras	Conducta		
	Externas										
29	Margarita Lucena	9	Enero 7 de 1890	....	....	Cursa.	.....	Cursa.	Buena	Bastante .	6
30	Socorro González	9	Id Id Id	....	....	.....	.....	—	—	—	4
31	Josefina Lander	9	Id Id Id	....	....	.....	.....	—	—	Regular...	99
32	María Cristina Vásquez	9	Id Id Id	....	....	.....	.....	—	—	—	70
33	Luisa Benítez	6	Id Id Id	....	....	.....	.....	—	—	—	29
34	Juana Benítez	13	Id Id Id	Cursa...	Cursa...	.....	.....	—	—	Bastante .	26
35	Augusta Villegas	7	Id Id Id	....	....	—	.....	—	—	—	14
36	Margarita Ibarra	7	Id Id Id	....	....	.....	.....	—	—	Regular...	30
37	Petra Illas	9	Id Id Id	....	....	.....	.....	—	—	—	91

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Externas										
38	Josefina Capriles	11	Euero 7 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.	..	Cursa.	Cursa.	Cursa.
39	María Teresa Marroc	9	Id 23 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
40	María Alamo	7	Id 28 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	..
41	Ana Teresa Márquez	6	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
42	Luisa Amelia Briceño	13	Febrero 4 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
43	Bertha Agüero	6	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	..
44	María Bello	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
45	Columba Padrón	9	Id 10 Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..
46	Juana Acosta	11	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia Patria	Francés	Dibujo	Costuras	Conducta		
	Externas										
38	Adriana Hurtado	11	Enero 7 de 1890	....	....	..	....	Cursa.	Buena	Bastante .	66
39	María Hurtado	9	Id 23 Id	....	....	..	....	— ..	—	Regular...	55
40	María Pimentel	7	Id 28 Id	....	....	..	....	— ..	—	Poco	158
41	Mercedes Domínguez	6	Id Id Id	....	....	..	....	— ..	—	Regular...	55
42	Luisa Porras	18	Febrero 4 de Id	....	....	..	....	— ..	—	—	100
43	Isabel Bigott	6	Id Id Id	....	....	..	....	— ..	—	Poco	177
44	Mercedes Reverón	9	Id Id Id	....	....	..	....	— ..	—	Bastante .	10
45	Dolores Paz Castillo	9	Id 10 Id	....	....	..	....	— ..	—	—	16
46	Carmen Rodríguez	11	Id Id Id	....	....	..	....	— ..	—	Regular...	103

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia Sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía
	Externas										
47	Adriana Hurtado	9	Marzo 26 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa...
48	María Hurtado	9	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
49	María Pimentel	12	Abril 9 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
50	Mercedes Domínguez	9	Id 29 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
51	Luisa Porras	12	Junio 1º de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
52	Isabel Bigott	12	Id 23 de Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
53	Mercedes Reverón	11	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
54	Dolores Paz Castillo	7	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
55	Carmen Rodríguez	11	Id Id Id	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia patria	Francés	Dibujo	Costuras	Conducta		
	Externas										
47	Adriana Hurtado	9	Marzo 26 de 1890	....	....	..	..	Cursa.	Buena	Bastante	38
48	María Hurtado	9	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	32
49	María Pimentel	12	Abril 9 de Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	16
50	Mercedes Domínguez	9	Id 29 de Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Regular ..	26
51	Luisa Porras	12	Junio 1º de Id	....	....	Cursa.	Cursa.	— ..	— ..	—	49
52	Isabel Bigott	12	Id 23 de Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Poco	4
53	Mercedes Reverón	11	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	114
54	Dolores Paz Castillo	7	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	Regular ..	50
55	Carmen Rodríguez	11	Id Id Id	....	....	..	..	— ..	— ..	—	20

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan								
				Lectura	Escritura	Urbanidad	Religión	Historia sagrada	Aritmética	Gramática	Geografía	
	Externas											
56	Isabel Antonia Ramírez		Stbre. 22 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.	.....	Cursa.	Cursa.	.....	
57	Adelina González		Id Id	—	—	—	—	Cursa.	—	—	Cursa...	
58	Clemencia Márquez		Id Id	—	—	—	—	.....	—	—	—	
59	Angelina Seminario		Id Id	—	—	—	—	.....	—	—	—	
60	Teresa Seminario		Id Id	—	—	—	—	.....	—	—	—	
	.....	.....	.....	75	75	75	75	20	75	75	69	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Aprovechamiento	Faltas de asistencia
				Cosmografía	Historia Patria	Francés	Dibujo	Costura	Conducta		
	Externas										
56	Isabel Antonia Ramírez	.....	Stbre. 22 de 1890	.....	....	.....	.....	Cursa.	Buena	Poco.....	4
57	Adelina González	.....	Id Id Id	.....	....	.....	.....	—	—	Regular...	3
58	Clemencia Márquez	.....	Id Id Id	.....	Cursa...	.....	.....	—	—	Bastante .	13
59	Angelina Seminario	.....	Id Id Id	.....	....	.....	.....	—	—	Regular...	38
60	Teresa Seminario	.....	Id Id Id	.....	....	.....	.....	—	—	—	25
.....	.....	.....	.....	15	21	23	19	75	.....	.....	.....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Catedrátcos de las expresadas clases

La Directora, Dolores G. de Ibarra..... ....
La Subdirectora, Carolina González Espinoza ....
La Auxiliar, Melicia Blanco.... ....
Señorita Ana Teresa Terán.... ....
— Lola Ibarra..... ....
Doctor Pedro José Coronado.. ....
— José Manuel Maucó.... ....
Bachiller Luis Churión..... ....
— Carlos Díaz Lecuna.. ....
Señora Armantina de Tovera. ....

Caracas: 31 de diciembre de 1890.

La Directora,

Dolores G. de Ibarra.

La Subdirectora,

Carolina González Espinoza.

COLEGIO CHAVES

NUMERO 40

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal se crea en el Colegio Chaves una plaza de Auxiliar con la asignación mensual de cien bolívares que se pagarán por la Tesorería General de Instrucción Pública y se nombra para desempeñarla á la señorita Emilia Tellería.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 41

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Inspectora del Colegio Chaves, con los ciudadanos Doctor Guillermo Tell Villegas, Evaristo Fombona, Carlos Engelke, Emilio Conde, J. B. Calcaño y Paniza y Doctor Félix F. Quintero; debiendo funcionar el primero de los nombrados como Presidente de dicha Junta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 42

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Inspectora del Colegio Chaves.

Caracas: 31 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Correspondiendo á la excitación de usted, contenida en su nota circular de noviembre próximo pasado, y en cumplimiento

de las funciones que atribuye á la Junta, que presido, el Reglamento Orgánico del Colegio Chaves, tengo la honra de comunicar á usted, el informe correspondiente sobre el estado actual de este Instituto.

El ramo de instrucción es verdaderamente satisfactorio, y la Junta tuvo ocasión de evidenciarse de ello en los exámenes que presenció en agosto de este año, en todas las clases que cursan en dicho establecimiento, conforme á su Reglamento. Estos resultados se deben en primer término á las aptitudes de las señoras Directoras, á su consagración y esfuerzos, tanto por inculcar en las niñas el amor al estudio y el estímulo á formar su espíritu y su corazón para el porvenir que les espera, como por corresponder á las miras del Gobierno Nacional y á los nobles fines del benéfico fundador de este Colegio. También se debe en segundo lugar á la competencia de los señores Catedráticos, quienes á pesar de no recibir como las Directoras, la remuneración asignada por los Estatutos, corresponden de una manera cabal á sus deberes.

En materia de rentas, sensible me es decir: que se encuentran en el último estado, que no producen lo necesario para la conservación del Establecimiento; y que tendríamos que pasar por el dolor de verlo desaparecer, si el Gobierno Nacional no le presta su poderoso apoyo. Los siete mil pesos de renta anual establecida por el fundador han disminuido extraordinariamente, por que han desaparecido, casi en totalidad, algunas fincas en que se hallaban radicadas gruesas cantidades, y otras deterioradas por mala administración; y todos los esfuerzos de la Junta se han contraído á procurar la mejora y organización de este importante ramo. La hacienda "La Curía", una de sus principales fincas, situada en jurisdicción de San Mateo del Estado Miranda, estuvo arrendada por la suma de seiscientos bolívares anuales; y la Junta acordó celebrar nuevo arrendamiento; provocando para ello licitación, y logró obtener proposición por dos mil ochocientos bolívares de arrendamiento anual. También se promete la Junta hacer negociaciones ó transacciones con dueños de fincas gravadas con capitales de consideración, que por el mal estado en que se encuentran no producen hoy nada á la renta. Otra de las fincas hipotecadas á favor de este Instituto es la Hacienda "El Olimpo"

ubicada en Río Chico, propiedad de la sucesión del señor José Félix Lovera, y su señora viuda que había pagado con regularidad la pequeña renta de cuarenta bolívares mensuales, se presentó al Gobierno Nacional redimiendo el capital, como si fuera censo, y logró, por medio de la sorpresa, su objeto; pero la Junta hizo el reclamo correspondiente al Gobierno y espera, con fundamento, una resolución reparadora.

Como usted bien comprenderá ciudadano Ministro, la Junta se ha esforzado en secundar las miras del ciudadano Presidente de la República que lo guiaron al dictar su Resolución de 20 de mayo del corriente año reorganizando la Junta del Colegio Chaves; pero sus esfuerzos no pueden dar resultados tan pronto como se necesitan, y se hace indispensable que el Gobierno Nacional acuerde, siquiera mientras tanto se organiza ó recupera la renta, un auxilio mensual para conservar la existencia de este importante plantel de educación, que tan buenos resultados ha dado hasta ahora á la sociedad: así lo espera la Junta; y para ello cuenta también, con la cooperación decidida de usted.

Tengo la honra de adjuntar los cuadros contentivos de los datos á que se refiere la circular de usted, citada. Ojalá que los encuentre usted satisfactorios á los deseos del ciudadano Presidente de la República, en la relación que se propone hacer al Congreso Nacional referente á la Instrucción Superior de Venezuela.

Dios y Federación,

Guillermo Tell Villegas.

Cuadro de las propiedades del Colegio "Chaves"

Capitales	Fincas hipotecadas	Poseedores	Rentas	
			Anual	Mensual
B 26.000,	El "Roble" Mariches	Doctor Antonio D. de Laloubié	B 1.299,84	B 108,92
36.000,	"Osma" Caruao	Herederos de Juan Francisco Hernández Madriz	1.800,	150,
9.000,	"El Olimpo" Rio Chico	Sucesión de José Félix Lovera.	480,	40,
21.348,	Una casa en esta ciudad	Id de Casimiro Vegas	1.067,04	88,92
12.000,	"San Antonio" Cúa	Carlos Blunck	960,	80,
21.285,60	"El Cedrito" Guarenas	Hermanos Peña	1.064,64	88,72
17.792,	"Santa Rosa" Puerto Cabello	Manuel Matos	889,44	74,12
95.449,	"La Curía" San Mateo	Arrendada Mateo Páez	600,	50,
40.000,	"El Conde" Cúa	Sucesión de Martín Guardia	Ninguna	Ninguna
B 279.177,60		Van	B 8.160,96	B 680,68

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Capitales	Fincas hipotecadas	Poseedores	Rentas	
			Anual	Mensual
B 278.874,60	Vienen	.....	B 8.160,96	B 680,68
104.551,	"Casa Grande" Ocumare del Tuy..	En Administración.....	.....	.....
38.630,	"El Marpuez" Caucagua.....	Sucesión Arismendi.....	.....	.....
64.000,	Casa ocupada por el Colegio "Chaves".....	.....		
4.840,	Suma aproximada que debe el Doctor Pedro Centeno.....	.....		
2.100,	Importe del piano y otros muebles.	.....		
B 492.995,60	.....	Total	B 8.160,96	B 680,68

Caracas: 31 de diciembre de 1890.

El Secretario, *Emilio Conde.*

Presupuesto del Ingreso y Egreso mensual de las Rentas del "Colegio Chaves"

Ingreso		
El Doctor Antonio de Laloubié por venta de la hacienda "El Roble"	B	108,32
Sucesión de Francisco Hernández Madriz por id. de de id. "Osma"		150,
Id. de Casimiro Vegas por id. de una casa en esta ciudad		88,92
Hermanos Peña por id. de la id. "Cedrito"		98,72
Manuel Matos por id. de id. "Santa Rosa"		74,12
Mateo Páez arrendamiento de "La Curia"		50,
	B	560,08

Egreso			
Sueldo de la 1ª Directora reducido temporalmente en una quinta parte	B	240	
Sueldo de la 2ª Id Id Id		100	
Id del Catedrático de Gramática castellana		80	
Id del Id Aritmética		80	
Id del Id Geografía		80	
Id del Id Escritura		80	
Id del Secretario de la Junta		80	
Gastos de escritorio		20	760,

NOTA.—La suma que expresa el egreso es la que debiera pagarse, si hubiera suficientes ingresos, pero como hace mucho tiempo que no los hay, solo se paga una parte, prorrateando la suma que se recauda mensualmente.

Caracas: 31 de diciembre de 1890.

El Secretario,

Emilio Conde.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARABOBO

—

NUMERO 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Nacional de Niñas.—Número 54.

Valencia: 27 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

He recibido la nota de usted número 1080, fecha 14 del presente mes, en la que me pide un informe de la marcha de este Instituto en el presente año. En cumplimiento de esto, paso á darlo de la manera siguiente:

El Colegio se encuentra en el mejor estado, dividido siempre en cuatro Secciones, las dos últimas llamadas preparatorias porque sirven para preparar á las alumnas para los estudios de la 1ª y 2ª sección.

Continúo aplicando el sistema objetivo en la enseñanza, pues además de los instrumentos que anteriormente tenía para el estudio del sistema métrico y sólidos para el de la Geometría, hice traer de Europa un aparato para la enseñanza de la Cosmografía y un globo terrestre, que ha puesto á las alumnas en capacidad de comprender mejor las demostraciones que se les hacen.

Por las actas de exámenes puede usted juzgar del adelanto que han alcanzado las alumnas en el presente año.

Aunque las señoritas que se educan en este Instituto se conducen por lo general bien, la señorita Margarita Alvarez obtuvo el premio de aplicación y buena conducta en sorteo con las otr

ritas Socorro Guada y Sabina Bello. También merecieron mención honorífica las señoritas Socorro Machado, Magdalena Sénhenn, Octavia Linaje, Josefa A. Rojas y Elvira Galíndez.

El personal del establecimiento continúa siendo el mismo, cumpliendo todos con sus deberes.

Dios y Federación.

La Directora,

Socorro González Guinán.

COLEGIO DE NIÑAS DE CARABOBO

	Clases en actividad	Alumnas
1	Lectura	94
2	Escritura	94
3	Costura y bordados	94
4	Aritmética	94
5	Gramática castellana	75
6	Geografía	94
7	Historia	94
8	Francés	22
9	Inglés	21
10	Higiene	23
11	Piano	19
12	Canto	19
13	Dibujo	23
14	Geometría	23
15	Cosmografía	23
16	Física	23
17	Moral y Urbanidad	94
17		94

Presupuento de gastos ordinarios del establecimiento

Directora,	Socorro González Guinán	B	400
Preceptora,	Isabel Salo m		200
1ª Auxiliar,	Luisa A. González Guinán		80
2ª Auxiliar,	María Barceló		60
Catedráticos,	Dr. Rafael Pérez, Geografía		68
—	Br. Angel María Corao, Aritmética 2ª Sección		60
—	Dr. Rafael Pérez, Aritmética 1ª Sección		60
—	Isabel Fernández, Gramática castellana		60
	Van	B	588

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Presupuesto de gastos ordinarios del establecimiento

Vienen	B	588
Catedráticos, Dr. Rafael Pérez, Escritura		60
— Br. José E. Mendoza, Historia		60
— Dr. Rafael Pérez, Higiene		80
— José Soler, Música vocal		80
— Teresa Boggio, Música instrumental		80
— La misma, Francés		80
— Carlos Rotundo, Dibujo		80
— Benigno Casa-Blanca, Inglés		60
Servicio doméstico		60
Alumbrado y gastos de escritorio		25
Total	B	1.673

Valencia: 27 de noviembre de 1890.

La Directora,

Socorro González Guinán.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BOLIVIA

NUMERO 44

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

De la terna propuesta por el ciudadano Presidente de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de niñas de Bolivia, para la provisión de la clase de Gramática castellana en dicho Instituto, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Doctor Enrique Siso catedrático de la expresada asignatura.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 45

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto

del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Enrique Pérez Blanco, catedrático de Historia y Geografía en el Colegio Nacional de niñas de Bolivia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

COLEG O NACIONAL DE NIÑAS DE CALABOZO

NUMERO 46

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de niñas.—Número 67.

Calabozo: 28 de noviembre de 1890.

27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con la circular de usted, número 1080 y fechada á 14 de los corrientes, tengo la honra de acompañar á la presente nota, de cuadros demostrativo y estadístico correspondientes al año en curso.

Cumple á mi deber elevar á conocimiento de usted, que es por demás satisfactoria la buena marcha de este Instituto, tanto por el aprovechamiento obtenido por sus estudiosas alumnas, que ávidas de saber lo frecuentan con notable entusiasmo, como por la marcada exactitud con que el personal de catedráticos se esmera por llenar cumplidamente su sagrada misión.

Dejo así contestada la circular de usted á que me refiero.

Dios y Federación.

Josefa Gimeno de Moreno.

Cuadro demostrativo del Colegio Nacional de niñas de Calabozo, fcorrespondiente al presente año

Número	Nombres	Edad	Entrada	Maserias que cursan						
				Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Urbanidad	Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa
1	Teresa Caldera	15	Stbre. 15 de 1887	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...
2	María del R. Rodríguez	14	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
3	Carmen Trujillo	13	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4	Mercedes Aponte	14	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5	Tomasa Fleitas	14	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
6	Socorro Jorlluit	14	— — 1885	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
7	Mercedes Salazar	14	— — 1886	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
8	Aurelia Valero	17	— — 1887	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
9	Clara Figueredo	15	— — 1885	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
10	María Félix Rodríguez	15	— — 1887	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
11	Emperatriz Toledo	12	— — 1886	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..

CNNTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			Conducta	Faltas	Salida
				Higiene	Geografía	Historia			
1	Teresa Caldera	15	Stbre. 15 de 1887	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Sobresaliente..	10	
2	María del R, Rodríguez	14	— — —	— ..	— ..	— ..	—	7	
3	Carmen Trujillo	13	— — —	— ..	— ..	— ..	—	10	
4	Mercedes Aponte	13	— — —	— ..	— ..	— ..	Buena.....	17	
5	Tomasa Fleitas	14	— — —	— ..	— ..	— ..	—	3	
6	Socorro Jolluit	14	— — 1885	— ..	— ..	— ..	—	10	
7	Mercedes Salazar	14	— — 1886	— ..	— ..	— ..	—	12	
8	Aurelia Valero	17	— — 1887	— ..	— ..	— ..	—	..	Junio 10 de 1889
9	Clara Figueredo	15	— — 188	— ..	— ..	— ..	Regular.....	..	Marzo 17 —
10	María Félix Rodríguez	15	— — 1887	— ..	— ..	— ..	Buena.....	..	Mayo 17 de 1890
11	Empeoatriz Toledo	12	— — 1886	— ..	— ..	— ..	—	9	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan						
				Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Urbanidad	Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa
12	Isabel Lezama	14	Octubre 28 de 1884	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa...	Cursa...	Cursa...
13	Adela Martí	16	Stbre. 15 de 1887	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
14	Josefina Hurtado	11	— — —	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
15	Remigia Machado	11	— — 1888	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
16	Ana Llamozas	12	— — 1887	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
17	Angela Orta	10	— — 1890	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
18	Rasa Corrales	10	— — 1887	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
19	Rosario Rodríguez Pérez	13	— — —	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
20	María Teresa Loreto	10	— — 1889	—	—	—	—	— ..	— ..	— ..
21	Ana María Ascanio	14	— — 1887	—	—	—	—	— ..	— ..	....
22	Zóa Delgado	14	— — 1885	—	—	—	—	— ..	— ..	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			Conducta	Faltas	Salidas
				Higiene	Geografía	Historia			
12	Isabel Lezama	14	Octubre 28 de 1884	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Sobresaliente..	7	Mayo 17 de 1890
13	Adela Martí	16	Stbre. 15 de 1889	—	—	—	Buena	..	
14	Josefina Hurtado	11	Id Id —	—	—	—	—	12	
15	Remigia Machado	11	Id Id 1888	—	—	—	—	7	
16	Ana Llamozas	12	Id 10 1887	—	—	—	—	10	
17	Angela Orta	10	Id Id 1890	—	—	—	—	3	
18	Rosa Corrales	10	Id Id 1887	—	—	—	—	..	Marzo 5 de 1890
19	Rosaria Rodríguez Pérez	13	Id Id Id	—	—	—	—	..	Nvbre 18 de 1889
20	María Teresa Loreto	10	Id Id 1889	—	—	—	—	9	
21	Ana María Ascanio	14	Id Id 1887	....	....	.....	Regular	..	Mayo 8 de 1890
22	Zóa Delgado	14	Id Id 1885	....	....	.....	—	..	— — —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan							
				Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Urbanidad	Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa	
23	Ana María Aponte	14	Stbre. 15 de 1886	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	
24	Cristina Aponte	11	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
25	Angela Fleitas	13	— — 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
26	Eliana Ascanio	11	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
27	Rosario Crespo	10	— — 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
28	Dolores Crespo	9	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
29	Ezequiela Rodríguez	9	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
30	Eusebia Fleitas	8	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
31	Virginia Dorta	11	— — 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
32	Dolores Trujillo	12	— — 1881	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
33	Lucía León	10	— — 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			Conducta	Faltas	Salida
				Higiene	Geografía	Historia			
23	Ana María Aponte	14	Stbre. 15 de 1886	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Regular		Mayo 8 de 1889
24	Cristina Aponte	11	— — —	—	—	—	—	—	7 —
25	Angela Fleitas	13	— — 1888	—	—	—	Buena	8	
26	Eliana Ascanio	11	— — —	—	—	—	Regular	12	
27	Rosario Crespo	13	— — 1890	—	—	—	—	9	
28	Dolores Crespo	9	— — —	—	—	—	Buena	7	
29	Ezequiela Rodríguez	9	— — —	—	—	—	Regular	2	
30	Eusebia Fleitas	8	— — —	—	—	—	—		
31	Virginia Dorta	11	— — 1889	—	—	—	Buena	10	
32	Dolores Trujillo	12	— — 1888	—	—	—	—	7	
33	Lucía Leon	10	— — 1889	—	—	—	—	5	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan							
				Costura y bordados	Lectura y Escritura	Religión	Urbanidad	Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa
34	Eleuteria Guardia	12	Stbre. 15 de 1889	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	....
35	Ramona Beltrán	12	Id Id —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....
36	Ercilia Campusano	10	Id Id 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.. ..	....
37	Leonor Trujillo	8	Id Id —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.. ..	....
38	Amalia Ovalles	8	Id Id —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....
39	Micaela Rodríguez	6	Id Id —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....
40	Guadalupe Guardia	9	Id Id —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	..	....
41	Felipa N. Acosta	10	Id Id —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	..	....
42	Rosario Cortez	12	Id Id 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	..	....
43	Isabel López	9	Id Id 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	..	....
44	Dominga Delgado	12	Id Id 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	..	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			Conducta	Faltas	Salida
				Higiene	Geografía	Historia			
34	Eleuteria Guardia	12	Stbre. 15 de 1889	....	Cursa...	Cursa...	Regular.....	7	
85	Ramona Beltrán	12	— —	....	— ..	— ..	Buena.....	9	
36	Ercilia Campusano	10	— 1890	....	.....	....	Regular.....	20	
37	Leonor Trujillo	8	— —	....	....	....	—	10	
38	Amalia Ovalles	8	— —	....	— ..	— ..	Buena.....	4	
39	Micaela Rodríguez	8	— —	....	— ..	— ..	—	3	
40	Guadalupe Guardia	9	— —	....	....	....	Regular	8	
41	Felipe N. Acosta	10	— —	....	....	....	—	9	
42	Rosario Cortez	12	— 1889	....	....	....	—	20	
43	Isabel López	9	— 1890	....	....	....	—	9	
44	Domingo Delgado	12	— 1889	....	....	....	—	8	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan						
				Costura y bordados	Lectura y escritura	Religión	Urbanidad	Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa
45	Ana Rosa Herrera	8	Stbre. 15 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	.....
46	Mercedes Aranguren	9	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....
47	Lorenza Llovera	9	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....	.....
48	Encarnación Hurtado	8	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....	.....
49	Lugeria Caldera	8	— — 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....	.....
50	Cipriana Delgado	8	— — 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....	.....
51	Trinidad Silva	10	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	....	.....
52	María Antonia González	8	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....
53	Joséfa Domínguez	8	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....
54	Feliciana Mirabal	10	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....
55	Isabel Sosa	11	— — 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Entrada	Materias que cursan			Conducta	Faltas	Salida
				Higiene	Geografía	Historia			
45	Ana Rosa Herrera	8	Stbre. 15 de 1890	....	....	.....	Regular	8	
46	Mercedes Aranguren	9	— — —	....	....	.....	—	7	
47	Lorenza Llovera	9	— — —	....	...	.....	—	10	
48	Encarnación Hurtado	8	— — —	....	....	.....	—	8	
49	Lugeria Caldera	8	— — 1889	....	....	.....	—	9	
50	Cipriana Delgado	8	— — 1890	....	....	.....	—	20	
51	Trinidad Silva	10	— — —	....	Cursa.	Cursa.	Buena	4	
52	María Antania González	8	— — —	....	—	—	—	10	
53	Josefa Domínguez	8	— — —	....	....	.....	Regular	8	
54	Feliciana Mirabal	10	— — —	....	—	—	Buena	4	
55	Isabel Sosa	11	— — 1889	....	....	.....	Regular	7	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan							
				Costura y bordados	Lectura y Escritura	Religión	Urbanidad	Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa
56	Trinidad Trujillo	7	Stbre. 15 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	....	....
57	Francisca Silva	12	— 1885	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	....	....
58	María Luisa Loreto	8	— 1889	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	....	....
59	Segunda Gamarra	11	— 1890	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	....	....
60	Concepción Trujillo	13	— 1887	Id ..	Id ..	Id ..	....	....	....	....
61	Concepción Payares	9	— 1890	Id ..	Id ..	Id ..	....	....	....	....
62	Angela González	8	— —	Id ..	Id ..	Id ..	....	....	....	....
63	Mercedes Orta	8	— —	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Cursa...	....
64	Ana Cristina Rodríguez	8	— —	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	Id ..	....	....
65	Teresa Gamarra	10	— —	— ..	— ..	Id ..	.. ..	....	....	....
										....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			Conducta	Faltas	Salida
				Higiene	Geografía	Historia			
56	Trinidad Trujillo	7	Stbre. 15 de 1890	....	....	.....	Regular	8	
57	Francisca Silva	12	— — 1885	....	....	.....	—	9	
58	María Luisa Loreto	8	— — 1889	....	....	.....	—	8	
59	Segunda Gamarra	11	— — 1890	....	....	.....	Buena	6	
60	Concepción Trujillo	13	— — 1887	....	....	.....	Regular	..	Noviembre de 1889
61	Concepción Payares	9	— — 1890	....	....	.....	—	9	
62	Angela González	8	— — —	....	.. .	.....	—	8	
63	Mercedes Orta	8	— — —	....	....	.....	—	7	
64	Ana Cristina Rodríguez	8	— — —	....	....	.....	—	6	
65	Teresa Gamarra	10	— — —	....	....	.....	—	9	

Calabozo: 26 de noviembre de 1890.

La Directora, *Josefa Gimeno de Moreno.*

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BARQUISIMETO

NUMERO 47

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se crea una clase de Música en el Colegio Nacional de niñas establecido en Barquisimeto; nombrándose para regentarla á la señora Berenice Alamo de Garcés, con la asignación anual de trescientos sesenta bolívares que se pagarán á partir de la fecha de la instalación de la referida clase, por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la capital del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 48

INFORME QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA INSPECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BARQUISIMETO, DIRIJE AL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA.

La marcha del Colegio Nacional de niñas de esta Ciudad es por demás satisfactoria, pues á la contracción de las Directoras, se unen la aplicación de las alumnas y el esmero con que los señores catedráticos complen los deberes que les están cometidos,

Las clases que hay en actividad en el Instituto son las siguientes:

Gramática castellana, Aritmética, Historia Universal, Geografía, Idioma francés, Higiene doméstica, Lectura, Escritura, Costuras y Bordados, las cuales están servidas por los Doctores Luis Fernández y Ananías Cote y señorita Concepción Samuel Lara; las tres últimas por las Directoras. A estas clases asisten cincuenta y cuatro alumnas.

La única mejora que la Junta Inspectora del Instituto ha creído conveniente proponer, es el establecimiento de las clases de Historia y Geografía de Venezuela, porque estas materias apenas si son conocidas por los alumnos de ambos sexos que asisten á las escuelas y colegios. Es indudable que el conocimiento de los grandes hechos de nuestra Guerra Magna levantará el espíritu de la juventud y despertará en su corazón el noble sentimiento del patriotismo. Así lo reclama nuestro propio interés, nuestra dignidad y nuestra gloria.

Por los exámenes que he presenciado, puedo asegurar que las alumnas del Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto han manifestado mucho aprovechamiento, prometiendo frutos opimos para el porvenir.

Barquisimeto: 15 de diciembre de 1890.

F. R. Fortoúl.

Cuadro que contiene las clases que se hallan en actividad en el Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto, el número de alumnas que cursan cada una de ellas y el Presupuesto general de gastos del mencionado Instituto.

Clases	Catedráticos	Alumnas
Gramática Castellana	Doctor Luis Fernández	37
Aritmética	— — —	40
Historia Universal	Bachiller Ananías Cote	20
Geografía	— — —	32
Idioma Francés	Señorita Concepción Samuel L.	21
Higiene doméstica	— — —	21
Lectura	Las Directoras	54
Escritura	— —	54
Costura y bordados	— —	54
Total		54

Presupuesto general de gastos.....B 632

Barquisimeto: 6 de diciembre de 1890.

La Directora,

Hermila Samuel.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE MÉRCEA

NUMERO 49

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la Pepública, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Atilio R. Sardi, Doctores Pedro M. Febres Cordero, José Federico Bazó, Mariano de J. Contreras, y Bachilleres Carlos María Zerpa, y Fabio Febres Cordero, miembros de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas de Mérida.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 50

—

ESTADOS UNI OS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 925.

Caracas: 11 de octubre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposición del Presidente de la República, sírvase usted disponer que por la Tesorería Subalterna de Instrucción

Pública en Mérida se entregue al ciudadano Mariano de J. Contreras, Presidente de la Junta Inspectora del Colegio Nacional de Niñas de Mérida, la suma de doscientos bolívares que debe destinarse á la distribución de premios en aquel Instituto fijada para el 28 de los corrientes.

Sírvase usted librar sus órdenes por telégrafo.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Bachiller Antonio Justo Silva y José Federico Bazó, Catedráticos de Geografía é Historia, y Gramática Castellana en el Colegio Nacional de Niñas de Mérida.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de Niñas.—

Mérida: noviembre 19 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de un deber, tengo la honrosa satisfacción de informar á usted sobre la marcha del plantel de educación que regento en esta ciudad.

Me es altamente satisfactorio, poder anunciar á usted que este Instituto marcha con toda regularidad.

Los exámenes generales se practicaron, conforme á las actas enviadas á ese Ministerio, en el mes de agosto último; y los resultados en ellos obtenidos, fueron por demás satisfactorios, habiendo recibido los aplausos de la Junta Inspectora que los presidió, y los de todas las personas que á aquellos actos concurrieron.

Por el acta, remitida yá, tiene también conocimiento el ciudadano Ministro, de haberse verificado la distribución de premios, el día 28 de octubre.

Terminada la vacante oficial, se abrió de nuevo al público el plantel, principiándose las tareas escolares del presente año, con la asistencia de cuarenta y dos alumnas, que concurren diariamente.

Las clases en actividad son: Gramática castellana, servida por el señor Doctor José F. Bazó; Geografía é Historia, servidas por el señor Bachiller Antonio Justo Silva; Higiene, por el señor Doctor Adolfo Briceño Picón; Escritura, por el señor Bachiller Miguel R. Nucete; Francés, por el señor P. H. G. Bourgoin; Aritmética, que como pasante desempeña el señor Fabio Febres Cordero, y Urbanidad, Religión, Historia Sagra-

da, Lectura, costuras y bordados, servidas por la suscrita y la señorita Subdirectora.

Existen además la clase de música, dotada por el Gobierno del Estado y servida por la señorita Modesta Fernández, y la de Dibujo, que desde el año anterior, viene desempeñando gratuítamente el señor Manuel V. Nucete.

Las clases de Gramática, Geografía é Historia, están servidas interinamente, y ya se han remitido á ese Ministerio las ternas para su provisión en propiedad.

Tanto los profesores por su idoneidad y patriótica consagración como las alumnas, con su conducta y aprovechamiento, satisfacen las aspiraciones del Gobierno Nacional y de la dirección del plantel.

El presupuesto de gastos ha sido cumplidamente satisfecho por la Agencia del Banco Comercial en Maracaibo hasta octubre último.

Para terminar este informe, séame permitido apuntar, para convencimiento del ciudadano Ministro, un inconveniente con que se encuentra á cada paso, la Dirección del Instituto; y es que siendo éste un establecimiento de enseñanza secundaria, hay sin embargo, que dedicar tiempo, para la enseñanza de las primeras letras á algunas niñas de muy poca edad. Este inconveniente, se evitaría, pues, fijando la menor edad de nueve y diez años para cursar clases en él.

Los demás pormenores acerca de la marcha del establecimiento, van expresados en los cuadros adjuntos.

Dios y Federación,

La Directora,

Teófila G. de Nucete.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE MERIDA

Directora, Teófila G. de Hucete. Subdirectora, Clotilde Guerra Campo-Elías.

Clases	Catedráticos	Nº de alumnas	Textos
Gramática Castellana	Doctor José F. Bazó	27	González Rodil
Francés	P. H. G. Bourgoin	10	Ollendorf
Geografía	Bachiller Antonio J. Silva	28	Mercedes de Henríquez
Higiene	Doctor Adolfo Brieeño P	16	José M. de los Ríos
Aritmética	Fabio Febres Cordero	30	Echeandía
Historia Patria	Bachiller Antonio J. Silva	28	Antonia Esteller
Escritura	— Miguel R. Nucete	37	
Dibujo y Geometría	Manuel V. Nucete	17	[Geometría] Muñoz Tébar
Música	Señorita Modesta Fernández	16	Antonio Romero y Andía
Religión é Historia Sagrada	La Directora	39	Por F. T. C
Urbanidad	La Subdirectora	42	Carreño
Lectura Costuras y bordados	Las Directoras	42	[Lectura] Mantilla y otros autores

Mérida: 19 de noviembre de 1890.

La Directora,

Teófila G. de Hucete.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de niñas de Mérida

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Costuras y bordados	Lectura	Religión é historia sagrada	Gramática castellana	Francés	Geografía é historia	Higiene	Aritmética
1	Flor de María Baptista	14	Enero 8 de 1890	Cursa...	Cursa.	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Cursa...	Cursa.	Cursa.
2	María Contreras	16	Stbre. 16 de 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	.....	— ..
3	Emerenciana Gonzalez	12	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4	Josefa María Gabaldón	10	Octbre. 20 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5	María Paoli	12	Stbre. 18 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
6	Adelaida Salas	13	— 23 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
7	Elisa Dávila	14	Octbre. 1º —	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
8	Rita Uzcátegui	12	Nvbre. 5 —	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
9	María F. Cordero	11	Junio 1º de 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
10	Delia Dávila	11	Octbre. 1º de 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	.....	— ..	— ..	— ..
11	Alcira Baptista	11	Enero 8 de 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Conducta
				Música	Escritura	Geometría y dibujo	Urbanidad			
1	Flor de María Baptista	14	Enero 8 de 1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Sobresaliente.	10	Buena
2	María Contreras	16	Stbre. 16 de 1889	—	—	—	—	—	8	—
3	Emerenciana Gonzalez	12	— — —	—	—	—	—	—	1	—
4	Josafa María Gabaldón	10	Octubre 20 —	—	—	—	—	—	..	—
5	María Paoli	12	Stbre. 18 —	—	—	—	—	—	7	—
6	Adelaida Salas	13	— 23 —	—	—	—	—	—	14	Muy bien.
7	Elisa Dávila	14	Octubre 1º —	—	—	—	—	—	2	Buena
8	Rita Uzcátegui	12	Nvbre. 5 —	—	—	—	—	—	1	—
9	María F. Cordero	11	Junio 1º de 1890	—	—	—	—	—	..	—
10	Delia Dávila	11	Octubre 8 de 1889	—	—	—	—	Bastante	5	—
11	Alcira Baptista	11	Enero 8 de 1890	—	—	—	—	Notable	3	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan								
				Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia sagrada	Gramática castellana	Francés	Geografía é historia natural	Higiene	Aritmética
12	Juana Rojas	14	Mayo 20 de 1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.
13	Teresa Dávila	11	Octubre 15 de 1889	—	—	—	—	—	—	—	—
14	Julia Picón	13	— 9 —	—	—	—	—	—	—	—	—
15	Emelina Dávila	11	Mayo 6 de 1890	—	—	—	—	—	—	—	—
16	Andrea Albornoz	12	Stbre. 22 —	—	—	—	—	—	—	—	—
17	Inés Albornos	14	Dcbre. 5 1889	—	—	—	—	—	—	—	—
18	Emma Valeri	10	Stbre. 16 —	—	—	—	—	..	—	—	—
19	Amelia Dugarte	12	— 22 —	—	—	—	—	..	—	—	—
20	Benedicta Albornoz	9	Octubre 10 —	—	—	—	—	..	—	—	—
21	Isabel Dugarte	11	— 20 de 1890	—	—	—	—	..	—	—	—
22	Asumpta Sardi	10	Julio 14 —	—	—	—	—	..	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Conducta
				Música	Escritura	Gramática y dibujo	Urbanidad			
12	Juana Rojas	14	Mayo 20 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Sobresaliente .	14	Buena....
13	Teresa Dávila	11	Octubre 15 de 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	—	3	— ....
14	Julia Picón	13	— 9 —	— ..	— ..	— ..	— ..	Regular.....	7	— ....
15	Emelina Dávila	11	Mayo 6 de 1890	....	— ..	....	— ..	—	1	— ....
16	Andrea Albornoz	12	Stbre. 22 —	— ..	— ..	— ..	— ..	Bastante	2	— ....
17	Inés Albornos	14	Dcbre. 5 de 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	—	5	— ....
18	Emma Valeri	10	Stbre. 16 —	— ..	— ..	— ..	— ..	Sobresaliente ...		Muy buena
19	Amelia Dugarte	12	— 22 de 1890	— ..	— ..	....	— ..	Bastante	1	Buena....
20	Benedicta Albornoz	9	Octubre 10 de 1889	....	— ..	....	— ..	Poco.....	3	Regular ..
21	Isabel Dugarte	11	— 20 de 1890	....	— ..	....	— ..	Regular	1	Buena....
22	Asumpta Sardi	10	Julio 14 —	....	— ..	....	— ..	—	..	— ....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Manterias que cursan								
				Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia sagrada	Gramática castellana	Francés	Geografía é Historia	Higiene	Aritmética
23	María Luisa Uzcátegui	11	Octbre. 15 de 1890	Cursa...	Cursa.	Cursa...	Cursa...	.....	Cursa...	.....	Cursa.
24	Georgina Avendaño	11	Julio 14 de —	— ..	—	— ..	— ..	.....	— ..	.....	— ..
25	Dolores Cerrada	12	Marzo 11 de —	— ..	—	— ..	— ..	.....	— ..	.....	— ..
26	Delia Puccini	12	Nbre. 1º de —	— ..	—	— ..	— ..	.....	— ..	.....	— ..
27	Rafaela Puccini	10	Stbre. 16 de 1889	— ..	—	— ..	— ..	.....	— ..	.....	— ..
28	Delia Salas	8	Stbre. — de —	— ..	—	— ..	....	.....	....	.....	— ..
29	Dolores Dávila	9	Stbre. — de —	— ..	—	— ..	....	.....	....	.....	— ..
30	Hortensia Dávila	9	Stbre. 19 de —	— ..	—	— ..	....	.....	....	.....	..
31	Sara Dávila	7	Mayo 6 de 1890	— ..	—	....	....	.....	....	.....	..
32	Clara Cerrada	7	Octbre 1º de 1889	— ..	—	....	....	.....	....	.....	..
33	Francisca Frávega	9	Octbre. 16 de —	— ..	—	— ..	....	.....	....	.....	..
34	Josefa Frávega	7	Stbre. — de —	— ..	—	— ..	....	.....	....	.....	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Conducta
				Música	Escritura	Geometría y Dibujo	Urbanidad			
23	María Luisa Uzcátegui	11	Marzo 11 de 1890	....	Cursa...	....	Cursa.	Bastante	..	Buena....
24	Georgina Avendaño	11	Nvbre. 1º de 1890	....	— ..	....	— ..	Regular	..	— ....
25	Dolores Cerrada	12	Stbre. 16 de 1889	....	— ..	....	— ..	—	7	Regular...
26	Delia Puccini	12	— 16 —	....	— ..	....	— ..	—	3	— ....
27	Rafaela Puccini	10	— 16 —	....	— ..	....	— ..	Poco.....	4	— ....
28	Delia Salas	8	— 19 —	....	— ..	....	— ..	Bastante.....	14	Buena....
29	Dolores Dávila	9	Mayo 6 de 1890	....	— ..	....	— ..	—	..	— ....
30	Hortensia Dávila	9	Octubre 1º de 1889	....	-- ..	....	— ..	Regular.....	4	— ....
31	Sara Dávila	7	— 16 —	....	....	....	— ..	Poco.....	..	— ....
32	Clara Cerrada	7	Stbre. 16 de 1889	....	....	....	— ..	—	8	— ....
33	Francisca Frávega.	9	Nvbre. 14 de 1889	....	— ..	....	— ..	Regular.....	8	— ....
34	Josefa Frávega...	7	— 14 —	....	....	....	— ..	—	10	— ....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Costuras y bordados	Lectura	Religión é Historia Sagrada	Gramática Castellana	Francés	Geografía é Historia	Higiene	Aritmética
35	Dolores Rangel	7	Ocbre. 7 de 1889	Cursa...	Cursa.	....	....	..	....	..	..
36	Josefa Andrade	11	Stbre. 16 de —	— ..	— ..	Cursa...	....	..	....	..	..
37	Mercedes Gabaldón	8	Nvbre. 5 de —	— ..	— ..	....	....	..	....	..	..
38	Josefa Osuna	9	Ocbre. 11 de —	— ..	— ..	— ..	....	..	....	..	..
39	Julia Osuna	7	— — de —	— ..	— ..	....	....	..	....	..	..
40	María R. Quintero	9	Nvbre. 15 de —	— ..	— ..	— ..	....	..	....	..	..
41	Cleotilde Manrique	8	Abril 28 de 1890	— ..	— ..	— ..	....	..	....	..	..
42	Rafaela Manrique	7	— — de —	— ..	— ..	....	....	..	....	..	..
43	Luisa Sardi	8	Julio 14 de —	— ..	— ..	— ..	....	..	....	..	..
44	Ana C. Dugarte	7	Stbre. 22 de —	— ..	— ..	....	....	..	....	..	..

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Conducta
				Música	Escritura	Geometría y dibujo	Urbanidad			
35	Dolores Rangel	7	Octbre. 7 de 1889	....	....	....	Cursa.	Regular	..	Buena
36	Josefa Andrade	11	Stbre. 16 de —	....	Cursa.	....	—	—	9	—
37	Mercedes Gabaldón	8	Nvbre. 5 de —	....	....	....	—	—	..	—
38	Josefa Osuna	9	Octbre. 11 de —	....	—	....	—	Bastante	2	Intachable
39	Julia Osuna	7	— — de —	....	....	....	—	—	4	—
40	María R. Quintero	9	Nvbre. 15 de —	....	—	....	—	Regular	6	Buena
41	Cleotilde Manrrique	8	Abril 28 de 1890	....	—	....	—	—	..	—
42	Rafaela Manrique	7	— — de —	....	....	....	—	—	..	—
43	Luisa Sardi	8	Julio 14 de —	....	—	....	—	—	7	—
44	Ana C. Dugarte	7	Stbre. 22 de —	....	....	....	—	—	..	—

Mérida: 23 de diciembre de 1890.

La Directora, *Teófila G. de Nucete.*

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE TRUJILLO

NUMERO 53

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de Niñas.

Trujillo: 1º de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Hoy tengo la satisfacción de proceder á consignar los datos del movimiento de este Instituto, por vía de informe, en cumplimiento de un deber reglamentario, para la Memoria de ese Ministerio que usted dignamente desempeña.

El año escolar anterior, aunque tuvo los incidentes de las traslaciones del plantel, ya á la Plazuela y ya su reconstitución en esta ciudad, no fueron motivos para dejar de apurarse las correspondientes materias de la enseñanza.

En 30 y 31 de julio de este año, se rindieron los exámenes, según consta de las actas respectivas y conforme al cuadro demostrativo, que envío á U. adjunto al presente informe. Los actos estuvieron presididos por la honorable Junta de Instrucción Pública de la Sección. Concurrieron los empleados del Instituto, tres examinadores, seis examinadoras, el Jefe Civil del Distrito, numeroso concurso de padres de familia, y otras personas notables de esta sociedad, que siempre han tenido interés y gusto en esos torneos de la civilización.

Las materias primarias examinadas, fueron las siguientes: la de lectura y escritura, desde sus primeros elementos, hasta los más correctos: la de aritmética dividida en tres secciones, la de las cuatro reglas principales, la de quebrados, proporciones, regla de tres, de compañía y de interés, teórica y prácticamente: la de sistema métrico, la de religión, ó sea la doctrina

cristiana explicada, la de urbanidad, la de economía doméstica y las costuras, tejidos y bordados de mucho mérito.

Y las secundarias fueron: las clases de Gramática castellana, en analogía y sintaxis, habiendo analizado las alumnas, un pensamiento muy oportuno, escrito por ellas sobre el pizarrón: la de geografía, con demostraciones sobre el globo, y la parte descriptiva, sobre los mapas; y la de francés, fue examinada por el método de ejercicios, vertiendo las frases á una y á otra lengua y ya escribiéndolas. Además tradujeron algunos párrafos en la obra clásica.

Todas las alumnas en todo, manifestaron notable aprovechamiento, mereciendo del auditorio, marcadas muestras de satisfacción y aplusos. Estaban presentes treinta y dos de las cuarenta matriculadas.

Terminada la vacación, se abrió de nuevo el Colegio con 45 alumnas; y se instalaron las clases de Gramática castellana, con 15 divididas en dos secciones, por exigirlo así el aumento de las cursantes: la de Historia Universal y la de Higiene doméstica, cada una con 6 alumnas; y las clases pertenecientes á la enseñanza primaria. Además, también con 6, se instaló la clase de piano, dotada por el Concejo Municipal del Distrito, con el instrumento que el mismo le donó al Instituto, y de lo cual hay constancia de ese Ministerio.

Los empleados actuales del plantel son: el Bachiller José Félix Fonseca, catedrático de Gramática castellana, que desempeña la clase desde la fundación del Colegio, el Doctor Ignacio Carrillo, de Historia; el Bachiller Pedro Martínez, de Higiene; Caracciolo Lamus, de piano; la Subdirectora, señorita María Ester Fonseca; y la suscrita Directora.

El presupuesto de sueldos y gastos, ha sido satisfecho por el Tesorero del ramo.

En suma, el Instituto marcha con la mayor regularidad.

Y, es fuerza de gratitud, el que la infrascrita, á nombre de las educandas, haga votos á Dios por la felicidad de la patria y por la dicha y ventura del Gobierno Nacional, por su protección á la mujer!

Dios y Federación.

Eloisa Fonseca.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Trujillo en el año de 1890

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
1	María Pérez	15	Octubre de 1889	Lectura	..	Optima	Agosto 1º de 1890
2	Graciosa Urdaneta	14	Noviembre —	Escritura	..	—	
3	Josefina Fonseca	14	Setiembre de 1885	Aritmética	30	Mejor.	
4	Paz Fernández	14	Noviembre —	Sistema Métrico	..	—	— — —
5	Atilia Barreto	13	Octubre de 1889	Economía doméstica	..	—	
6	María Valera	12	Noviembre —	Urbanidad	..	Optima	
7	Juana M. Urdaneta	11	— —	Religión	..	Mejor.	
8	Petronila Valera	11	Abril de 1890	Gramática Castellana	30	—	
9	Fernanda Mendoza	13	Mayo —	Geografía	..	Buena	
10	Perenice Briceño	10	Junio —	Historia	..	Mejor.	
11	Constantina Montani	12	Mayo —	Idioma fradcés	..	—	
12	Hortensia Fernández	12	— —	Higiene doméstica	..	—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
13	Carlota Carrillo.....	11	Mayo 1890....	Costuras.....	..	Mejor.....	
14	Cleofe Hurtado.....	11	Junio —	Tejdos.....	..	Buena....	
15	Hortensia Viloria.....	10	Abril —	Bordados	20	—	
16	Isolina Parilli.....	10	— —	.....	..	—	Agosto 1º de 1890..
17	Angela Márquez.....	8	— —	.....	..	Optima...	
18	Adelina Fonseca.....	10	— —	.....	15	Mejor.....	
19	Dalia Briceño.....	8	Junio —	.....	..	—	
20	Oliva Montani.....	10	Abril —	.....	..	Buena....	
21	Pilar Fonseca.....	8	— —	.....	..	—	
22	María Rosario Delgado.....	14	— —	.....	40	—	
23	Estefanía Urbina.....	11	— —	.....	60	—	
24	María Mancera.....	8	— —	.....	30	Mejor	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Fatas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
25	María Hurtado	8	Junio 1890		60	Buena	
26	Josefa Carrillo	8	Mayo —		20	—	
27	Francisca Berbeá	10	— —		25	—	Octubre 1º de 1890
28	Encarnación García	9	— —		10	—	
29	Serafina Parilli	8	Abril —		40	—	Agosto 1º de —
30	Blanca Gabaldón	9	— —		55	—	— — —
31	Rosalía Carrillo	7	Mayo —		20	—	
32	María Teresa Márquez	7	Abril —		20	Optima	
33	Victoria Briceño	7	Junio —		20	Buena	— — —
34	Rosa Parilli	6	Abril —		8	—	
35	María Aldana	7	— —		15	—	
36	Olimpia García	7	Julio —		50	—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de Salida
37	María García	6	Julio 1890		50	Buena	
38	Josefa María Fonseca	6	— —		20	—	
39	M. de la Paz Villegas	6	— —		8	—	
40	Rosa B. Mancera	6	— —		30	—	
41	María Heredia	6	— —		40	—	
42	Maximina Aldana	8	Setiembre —		10	—	
43	Susana Yons	10	— —		..	—	
44	Georgina Uzcátegui	10	— —		..	—	
45	Carmelina Viloria	10	— —		..	—	
46	Elina Valera	11	— —		..	—	
47	Josefina Uzcátigui	10	Octubre —		..	—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Falta de asistencia	Conducta	Fecha de salida
48	Francisca Bracamonte.....	7	Octubre 1890....	.....	..	Buena....	
49	Josefa A. Mendoza.....	6	Noviembre —	.....	..	—	
50	Juana M. Carrillo.....	11	Setiembre —	.....	..	Optima...	
51	María Parra.....	12	— —	.....	..	Buena....	
52	Ofelia Carrillo.....	11	— —	.....	..	—	
53	Ignacia Hurtado.....	10	— —	.....	..	—	
54	Hortensia Heredia.....	9	— —	.....	..	—	
55	Natalia Carrillo.....	6	— —	.....	..	—	
56	Francisca Barreto.....	6	— —	.....	..	—	
57	Hortensia Parra.....	14	— —	.....	..	—	
58	Henriqueta Pérez.....	14	— —	.....	..	—	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases	Falta de asistencia	Conducta	Fecha de salida
59	Edelmira Calderón.....	14	Octubre 1889....	.....	..	Buena....	Abril 15 de 1890....
60	Soledad Ruedas.....	8	— —	.....	..	—	— — — ....
61	Teresa Villegas.....	7	— —	.....	..	—	— — — ....
62	María Peña.....	10	Noviembre 1890....	.....	..	—	
63	Ana T. Márquez.....	6	Octubre 1889....	.....	..	—	— — — ....
64	Ana Ramona Berbéer.....	13	Mayo 1890....	.....	..	Optima...	

Trujillo: 8 de diciembre de 1890.

El Presidente de la Junta Inspectora del Colegio, *Sinforiano González.*

Cuadro demostrativo de las clases en actividad, nombre de los profesores y presupuesto de gastos del Colegio de niñas de Trujillo en el año de 1890

Clases en actividad	Nombres de los profesores	Sueldo mensual	
Lectura	Eloisa Fonseca	B	200
Escritura	María Ester Fonseca		160
Aritmética	Bachiller José Félix Fonseca		48
Sistema Métrico	Doctor Ignacio Carrillo		48
Economía doméstica	Bachiller Pedro Martínez		48
Urbanidad	Alumbrado, alquiler de casa. escritorio y servicio		128
Religión			
Gramática castellana			
Historia			
Higiene doméstica			
Costuras			
Tegidos			
Bordados			
		B	632

El catedrático de piano devenga ciento sesenta bolívares que paga la Renta del Distrito.

Trujillo: 8 de diciembre de 1890.

El Presidente dela Junta Inspectora del Colegio.

Sinforiano Gonzalez.

COLEGIO PEÑALVER

NUMERO 54

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.

Valencia: 2 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública del Estado Carabobo.

Acuso á usted recibo de su nota oficial en que me trascribe una disposición del ciudadano Minitro de Instrucción Pública referente al Colegio Peñalver, y en este conocimiento digo á usted: que el mencionado Instituto se encuentra en estado de organización, cuenta en la actualidad treinta y cinco alumnas matriculadas que asisten con regularidad y demuestran mucha aplicación y amor al estudio. Se carece en absoluto de mobiliario para el desenvolvimiento de las clases que se cursan, que son las siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía, historia sagrada, costuras y bordados.

Es de esperarse que la munificencia del Gobierno lo provea cuanto antes de muebles como de catedráticos para que pueda marchar progresivamente. Acompaño los dos cuadros de que se hace mención en el citado oficio.

Dios y Federación.

La Directora accidental,

Dolores Pasqués.

Cuadro demostrativo de las clases que se dan en el Colegio Peñalver

Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática,
Geografía,
Historia Sagrada,
Costuras y Bordados.

Presupuesto de los gastos del Establecimiento

Directora, Dolores de Ramos.....	B 400
Subdirectora, Margarita Calvo.....	200

La Directora accidental,

Dolores Pasqués.

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO PEÑALVER

Número	Nombres	Entrada	Edad	Lectura	Escritura	Gramática	Geografía	Historia sagrada	Costura	Bordados	Conducta
1	Carmen Mandory	Enero 15	12	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Buena
2	Francisca Ochoa	———	12	—	Id	Id	—	—	—	—	—
3	Mercedes Ríos	———	11	—	Id	Id	—	—	—	—	—
4	Altagracia Lozano Arteaga	———	12	—	Id	Id	—	—	—	—	—
5	Olimpia Mendoza	———	12	—	Id	Id	—	—	—	—	—
6	Rosa Salcedo	———	11	—	Id	Id	—	—	—	—	—
7	Juana Jacinta Agreda	———	12	—	Id	Id	—	—	—	—	—
8	Socorro Lozano Arteaga	———	11	—	Id	Id	—	—	—	—	—
9	Dolores Mendoza	———	11	—	Id	Id	—	—	—	—	—
10	Julia Tovar	———	10	—	Id	Id	—	—	—	—	—
11	Manuela Ríos	———	10	—	Id	Id	—	—	—	—	—
12	Luisa Burgos	———	10	—	Id	Id	—	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Entrada	Edad	Lectura	Escritura	Gramática	Geografía	Historia Sagrada	Costura	Bordados	Conducta
13	Socorro Castellano	Setiembre 1º	11	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Buena
14	Rosa Guezhe	Enero 15	12	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
15	Rosario Escalona	———	12	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
16	María Escalona	———	11	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
17	Julia Oria	———	10	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
18	Olimpia Yepes	———	10	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
19	Teresa Castellano	———	9	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
20	Concepción Burgos	———	9	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
21	Francisca Escalona	———	8	Id	Id	Id	—	—	—	—	—
22	Mariana Ríos	———	9	Id	Id	.....	.....	—	—	—	—
23	Lucía Mendoza	———	11	Id	Id	.....	.....	—	—	—	—
24	Virginia Castellano	———	8	Id	Id	.....	.....	—	—	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Entrada	Edad	Lectura	Escritura	Gramática	Geografía	Historia	Costura	Bordados	Conducta
25	Clemencia Castellano	Enero 15	9	Cursa.	Cursa.	.....	..	..	Cursa.	Cursa...	Buena
26	Felicia Vásquez	———	8	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
27	Omaira Acosta	———	9	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
28	Jacinta Acosta	———	8	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
29	Martina Guezhe	———	9	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
30	Rosa Campo	———	8	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
31	Teresa Acosta	———	10	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
32	Angela Agreda	———	8	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
33	Elena Monteverde	———	8	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
34	María Velásquez	———	10	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..
35	Ernestina Duque	———	12	Id	Id	.....	..	..	Id ..	Id ..	Id ..

Valencia: 30 de noviembre de 1890.

La Directora accidental, *Dolores Pasqués.*

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE GUANARE

NUMERO 55

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Con el voto del Consejo Federal,

DECRETO:

Art. 1º Se crea un Colegio Nacional de Niñas en la ciudad de Guanare, capital del Estado Zamora.

Art. 2º En este Colegio se enseñarán las materias siguientes: costura, bordado, lectura, escritura, religión, aritmética, gramática castellana, idioma francés, urbanidad, elementos de geografía y de historia, é higiene doméstica.

Art. 3º Este Colegio será servido por una Directora y una Subdirectora, y estará bajo la inspección de la Junta Superior de Instrucción Popular del referido Estado.

Art. 4º Son deberes de la Directora: 1º Gobernar y supervigilar el establecimiento, cumpliendo y haciendo que se cumplan las disposiciones de este Decreto:—2º Rapartirse con la Subdirectora el desempeño de las clases de lectura, escritura, costura, bordado, urbanidad, arítmética y religión:—3º Entenderse con el Ejecutivo Federal en todo lo relativo al Colegio, informándole minuciosamente, cada seis meses, del grado de instrucción de las alumnas.

Art. 5º La Subdirectora vigilará también el establecimiento, y desempeñará las clases que le corresponden, conforme el número 2º del precedente artículo, y suplirá las faltas temporales de la Directora.

Art. 6º La Junta Inspectora redactará, con la concurrencia de las Directoras, el reglamento interior del Colegio, sometiéndolo al Ejecutivo Federal, para su aprobación; asistirá á los

exámenes del plantel que se verificarán anualmente en la segunda quincena de julio, y le pasará visitas de inspección; levantando actas de ellas, las cuales serán remitidas en copia al Ministro de Instrucción Pública.

Art. 7º Las demás clases del Colegio estarán á cargo de los profesores siguientes: uno que regentará la clase de Gramática Castellana; otro, para la de Geografía é Histeria; y otro para las de Francés é Higiene doméstica.

Art. 8º Las Directoras serán de libre nombramiento del Ejecutivo Federal, y los catedráticos serán elegidos por el mismo Ejecutivo, de ternas propuestas por la Junta Inspectora.

Art. 9º Las Directoras podrán recibir niñas como educandas internas, que estarán sometidas á un reglamento formulado con la intervención de aquéllas, por la Junta Inspectora, y aprobado por el Ejecutivo Federal.

Art. 10. La Directora tendrá el sueldo mensual de cuatrocientos bolívares (B 400) y la Subdirectora, el de doscientos bolívares (B 200) y cada uno de los catedráticos el de cuarenta y ocho bolívares (B 48).

§ único. Para alquiler de casa, servicio doméstico, gastos de escritorio y de alumbrado, se asigna la suma mensual de ciento veinte y ocho bolívares (B. 128).

Art. 11. Los sueldos y demás gastos que se establecen por este Decreto, serán satisfechos por la Renta General de Instrucción Pública.

Art. 12. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal, en Caracas, á 17 de mayo de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 56

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disponsición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Ernestina Bescanza de Machado, Directora del Colegio Nacional de Niñas establecido en Guanare.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de setiembre de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto

del Consejo Federal, se nombra á la señorita Rosa Ana Escobar, Subdirectora del Colegio Nacional de Niñas establecido en Guanare, en reemplazo de la señorita Isabel Ruiz, que no ha aceptado el destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 58

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 27 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Bachiller Pedro Fajardo y Guillermo Tovar, Catedráticos de Gramática Cartellana, Geografía é Historia, y Francés é Higiene Doméstica en el Colegio Nacional de Niñas de Guanare.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 59

—

Dirección del Colegio Nacional de Niñas.

Guanare: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con lo prevenido por ese Ministerio en nota circular de 14 de noviembre próximo pasado número 1.080, que he tenido la honra de recibir, comunicando á usted el estado del Colegio del Niñas que corre á mi cargo y todo cuanto á él concierne, en el presente informe.

Este establecimiento se inauguró el primero de octubre del presente año con el número de diez y seis alumnas, en presencia de la Junta Inspectora y de gran número de familias y personas notables de la ciudad. Como aun no había llegado el nombramiento de la Subdirectora ese puésto principal estaba vacante el día de la instalación. El día cinco del mismo mes de octubre llegó el nombramiento para la señorita Isabel Ruiz quien aceptó y seguidamente ingresó en el Colegio y se encargó de sus funciones.

El número de alumnas matriculadas hasta hoy alcanza á treinta y cinco y de estas concurren diariamente, con raras excepciones, todas.

Las clases que previene el Decreto de mayo no han empezado á darse cabales en el Colegio porque los nombrados de las ternas propuestas á ese Ministerio se escusaron. La que suscribe logró no obstante, que los señores Bachiller Pedro Fajardo y Doctor Trinidad Lavado desempeñasen las clases de Gramática castellana y de Geografía é Historia; y dichos señores funcionan en sus clases respectivas desde el primero del presente mes. Así lo comuniqué á ese Ministerio en oficio de 1º del mismo, añadiendo que tocaría con el señor Doctor Francisco Antonio Delgado residenciado actualmente en esta

ciudad para el desempeño de la clase de francés é higiene doméstica, y que avisaría por telégrafo caso de que aceptase.

Acordada la suma de mil ochocientos doce bolívares presupuesta para la adquisición del mobiliario del Colegio, se aguarda que sea pagado el déficit del presupuesto de gastos de Instrucción Pública de la Sección para el presente mes, para que el Presidente de la Junta Inspectora reciba dicha cantidad y proceda á la compra del mobiliario.

Careciéndose de sillas y mesas sobre todo, he suplido para comprar dos docenas de las primeras y un mesón para escribir las niñas.

Se carece en absoluto de textos para el idioma francés, geografía y lecciones de historia. He creido conviente participarlo á la Junta Inspectora y he dado al Presidente la lista de esos textos para que los haga venir, avisándolo así al Ministerio para que se sirva ordenar su pago.

La casa que ocupa el Instituto es sumamente cómoda, fresca y se encuentra convenientemente situada. Se paga mensualmente por ella el alquiler de cien bolívares, quedando solo veintiocho para sufragar el servicio interior.

La Directora que suscribe se complace en manifestar al ciudadano Ministro, que el Colegio Nacional de Niñas de Guanare marcha rápidamente hácia el mayor incremento, tal es el entusiasmo en que rebosan todas las clases que pueden aspirar á la enseñanza en él: que el nombramiento de la señorita Ruiz ha sido acertadísimo; y que será al interés y competencia de tan digna Subdirectora que se deberá el progreso y buenos resultados del establecimiento.

Se ocupa la Junta Inspectora, de acuerdo con la que suscribe, de la formación del reglamento interior del Colegio. Concluido que sea ese trabajo será sometido á la consideracion del Ministerio de Instrucción Pública para su aprobación, si lo creyere en consonancia con las prescripciones que rigen los Instutos de esta naturaleza convenientemente organizados.

Acompaño al presente informe el cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio durante los meses que hace que se halla en actividad. También acompaño el cuadro de las cla-

ses en curso, nombre de los profesores y presupuesto general de gastos.

Queda cumplida la orden del ciudadano Ministro de Instrucción Pública consignada en la circular de 14 de noviembre número 1.080.

Guanare: 15 de diciembre de 1890.

Dios y Federación.

Ernestina de Machado.

Cuadro que comprende las clases en actividad en el Colegio Nacional de niñas de Guanare, los catedráticos y presupuesto mensual

Clases	Catedráticos
Clase de Gramática castellana.....	Bachiller Pedro Fajardo.....
Clase de Geografía é Historia.....	Doctor T. Lavado.....
Clase de Francés é Higiene doméstica	Interinamete—el idioma francés— Doctor T. Lavado.....

PRESUPUESTO

Sueldo de la Directora.....	B	400
— de la Subdirectora.....		200
Alquileres de local etc., etc.....		128
Para tres Catedráticos.....		144
	B	872

Guanare: 15 de diciembre de 1890.

Ernestina de Machado.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro demòstrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de niñas de Guanare

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Maserias que cursan						
				Costura	Bordados	Lectura	Escritura	Religión	Aritmética	Gramática castellana
1	Sara Gasperi	13	Octubre 1º de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...
2	Araceli Elena	13	— — —	— ..	....	— ..	....	— ..	— ..	....
3	Juana de D. Elena	13	— — —	— ..	....	— ..	....	— ..	— ..	....
4	Ernestina Machado	13	— — —	— ..	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5	Emperatriz Oráa	14	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
6	Juana P. Acosta	12	— — —	— ..	—	— ..	....	— ..	— ..	....
7	María Paula Oráa	9	— — —	— ..	....	— ..	....	— ..	— ..	....
8	Natividad Betancourt	12	— — —	— ..	....	— ..	....	— ..	— ..	....
9	Francisca Oráa	12	— — —	— ..	....	— ..	— ..	— ..	— ..	....
10	Rasa I. Machado	8	— — —	— ..	....	— ..	....	— ..	— ..	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Entrada	Materias que cursan				Conducta	Faltas	Salidas
				Francés	Urbanidad	Geografía	Historia			
1	Sara Gasperi	13	Octubre 1º de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Buena	Ninguna notable	Salió...
2	Araceli Elena	13	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		— ..
3	Juana de D. Elena	13	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
4	Ernestina Machado	13	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	—		
5	Emperatriz Oráa	14	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	—		
6	Juana P. Acosta	12	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
7	Marta Paula Oráa	9	— — —	....	— ..	— ..	— —	—		
8	Natividad Betancourt	12	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
9	Francisca Oráa	12	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
10	Rosa I. Machado	8	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						
				Costuras	Bordados	Lectura	Escritura	Religión	Aritmética	Gramática castellana
11	Rosa I. Escalona	10	Octubre 1º de 1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	....	Cursa.	Cursa.	....
12	Rosenda Rincones	13	— 14 —	—	—	—	Cursa.	—	—	Cursa.
13	Juana Galante	12	— — —	—	—	—	—	—	—	—
14	Josefa Díaz	14	— — —	—	—	—	—	—	—	—
15	Josefa Alvares	14	— — —	—	—	—	—	—	—	—
16	Corina Pérez	12	— — —	—	—	—	—	—	—	—
17	Blanca Guédez	14	— — —	—	—	—	—	—	—	—
18	Francisca Pérez	11	— — —	—	—	—	—	—	—	—
19	Rosa Díaz	8	— — —	—	—	—	—	—	—	—
20	Encarnación Fajardo	13	— — —	—	—	—	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Conducta	Faltas	Salidas
				Francés	Urbanidad	Geografía	Historia			
11	Rosa I. Escalona	10	Octubre 1º de 1890	....	Cursa...	Cursa...	Cursa.	Buena	Ningunas notables	
12	Rosenda Rincones	13	Id 14 Id	Cursa.	—	—	—	—		
13	Juana Galante	12	Id Id Id	Id	—	—	—	—		
14	Josefa Díaz	14	Id Id Id	Id	—	—	—	—		
15	Josefa Alvarez	14	Id 10 Id	Id	—	—	—	—		
16	Corina Pérez	12	Id Id Id	Id	—	—	—	—		
17	Blanca Guédez	14	Id Id Id	Id	—	—	—	—		
18	Francisca Pérez	11	Id Id Id	Id	—	—	—	—		
19	Rosa Díaz	8	Id Id Id	....	—	—	—	—		
20	Encarnación Fajardo	13	Id Id Id	Id	—	—	—	—		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Conducta	Faltas	Salida
				Francés	Urbanidad	Geografía	Historia			
21	Magdalena Alvarez	13	Octubre 14 de 1890	....	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Buena....	Ningunas notables	
22	Dámasa Alvarez	13	— — —	Cursa...	— ..	— ..	— ..	—		
23	Encarnación Poú	13	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
24	Corina Sereno	8	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
25	Saturnina Pérez	9	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
26	Brígida Morales	13	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	—		
27	Gertrudis Sereno	13	Noviembre 1º —	— ..	— ..	— ..	— ..	—		
28	Zoila R. Contreras	11	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
29	Juana Viera	12	— — —	....	— ..	— ..	— ..	—		
30	Concepción Quintero	13	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	—		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Costuras	Bordados	Lectura	Escritura	Religión	Aritmética	Gramática caste.	llana
21	Magdalena Alvarez.....	13	Octubre 14 de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	....	
22	Dámasa Alvarez.....	13	— — —	— ..	—	— ..	— ..	— ..	— ..	Cursa...	
23	Encarnación Poú.....	13	— — —	— ..	—	— ..	— ..	— ..	— ..	....	
24	Corina Sereno.....	8	— — —	— ..	.... ..	— ..	....	— ..	— ..	....	
25	Saturnina Pérez.....	9	— — —	— ..	—	— ..	....	— ..	— ..	....	
26	Brígida Morales	13	— — —	— ..	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
27	Jertrudis Sereno.....	13	Noviembre 1º —	— ..	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	
28	Zoila R. Contreras	11	— — —	— ..	....	— ..	....	— ..	— ..	....	
29	Juana Viera.....	12	— — —	— ..	....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	
30	Concepción Quintero.....	13	— — —	— ..	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan							
				Costura	Bordados	Lectura	Escritura	Religión	Aritmética	Gramática castellana	
31	Juana L. Pérez.....	8	Nvbre.	Cursa...	....	.....	.....	Cursa...	Cursa...	....	
32	Silvina Aguilera	12	Id	—	....	Cursa...	Cursa...	—	—	....	
33	Juana C. Silva.....	13	Id	—	....	—	—	—	—	....	
34	Dolores Oráa.....	13	Id	—	Cursa...	—	—	—	—	....	
35	Mercedez Meléndez.....	13	Id	—	....	—	—	—	—	....	
36	Dolores Rivas.....	13	Id	—	....	—	—	—	—	....	
37	América Tovar	9	Id	—	....	—	—	—	—	....	
			1º de 1890								

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan				Conducta	Faltas	Salidas
				Francés	Urbanidad	Geografía	Historia			
31	Juana L. Pérez	8	Nvbre. 1º de 1890	....	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Buena....	Ninguna notable	
32	Silvina Aguilera	12	— —	....	— ..	— ..	— ..	—		
33	Juana C. Silva	13	— —	....	— ..	— ..	— ..	—		
34	Dolores Oráa	13	— —	....	— ..	— ..	— ..	—		
35	Mercedes Melendez	13	— —	....	— ..	— ..	— ..	—		
36	Dolores Rivas	13	— —	....	— ..	— ..	— ..	—		
37	América Tovar	9	— —	....	— ..	— ..	— ..	—		

Guanare : 15 de diciembre de 1890.

La Directora, *Ernestina de Machado.*

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE ZARAZA

NUMERO 60

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Antonio José Sotillo, Catedrático de Gramática Castellana en el Colegio Nacional de Niñas establecido en Zaraza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 61

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Pedro V. Gómez Issazi, Catedrático de Francés é Higiene doméstica en el Colegio Nacional de Niñas establecido en Zaraza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 64

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Nacional de Niñas.—Número 27.

Zaraza: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo ordenado por usted en su nota circular número 1.080, de 14 de noviembre próximo pasado, procedo á dar el informe que se ha dignado solicitar de esta Dirección, y que espero corresponderá fielmente á los deseos de ese Ministerio, que honrosamente se empeña en presentar al Congreso de la Nación los más importantes datos referentes á la marcha actual de la Instrucción en Venezuela.

En el Instituto que me honro en dirijir hay en actividad seis clases principales que son: Gramática castellana, francés, higiéne doméstica, geografía, historia y aritmética, y además las de lectura y escritura; y se enseñan también costuras, tejidos y bordados.

El establecimiento marcha con la debida regularidad y asis

ten á él 50 alumnas, de las cuales 25 están matriculadas en las clases principales y todas á las demas, teniendo que lamentar tan solo en algunas el poco interés con que no corresponden á los esfuerzos que, en beneficio de la instrucción, han practicado las Directoras y profesores del Instituto. Sin embargo la mayor parte de ellas son aplicadas y su conducta generalmente buena, pudiendo usted juzgar de su aprovechamiento por las actas de exámenes del presente año, en que muchas fueron calificadas de sobresalientes, habiendo obtenido el premio de aplicación y buena conducta la señorita María Zerpa.

El personal de catedráticos ha sido cambiado en su totalidad, pudiendo asegurar á usted que su idoneidad é interés son por demás satisfactorios, y auguran un porvenir de resultados brillantes, en el desempeño de su cometido.

Adjuntos al presente informe, envío á usted los cuadros demostrativos: del movimiento escolar del Instituto, clases en actividad y respectivos profesores, y el presupuesto de gastos ordinarios del plantel; los cuales servirán de complemento á los datos expuestos.

Dios y Federación.

María J. G. de Ron

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Nacional de Niñas de Zaraza en el año de 1890

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						
				Gramática castellana	Francés	Higiene doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura
1	María de Jesús Zerpa	14	Junio 1º de 1887	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa.
2	Mercedes Sotillo	14	Octubre — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
3	Ana Sotillo	10	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4	Octavia Gómez	12	Junio — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5	Rafaela Rodríguez	13	Stbre. 15 de 1886	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
6	Elcira Zerpa	15	Octubre 1º de 1885	....	....	....	....	....	....	.....
7	María S. Padilla	14	Setiembre 15 de 1888	....	....	....	....	....	....	.....
8	Ursula Rodríguez	15	— — 1887	....	....	....	....	....	....	.....
9	María Sotillo	15	Octubre 1º —	....	....	....	....	....	....	.....
10	Pragedes Rojas	12	Enero 7 de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
11	María del Carmen Díaz	13	— 9 " 180—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan			Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
				Escritura	Urbanidad y Moral	Costura y bordados			
1	María de Jesús Zerpa	14	Junio 1º de 1887	Cursa...	Cursa...	Cursa...	..	Ejemplar	
2	Mercedes Sotillo	14	Octubre 1º —	— ..	— ..	— ..	30	Sobresaliente..	
3	Ana Sotillo	10	— — —	— ..	— ..	— ..	30	—	
4	Octavia Gómez	12	Junio — —	— ..	— ..	— ..	15	Buena.....	
5	Rafaela Rodriguez	13	Stbre. 15 de 1886	— ..	— ..	— ..	30	Regular.....	
6	Elcira Zerpa	15	Octubre 1º 1885	....	....	....	15	—	15 de julio de 90
7	María S. Padilla	14	Stbre. 15 1888	....	....	....	..	Buena.....	—— ——
8	Ursula Rodríguez	15	— — 1887	....	....	....	..	—	20 de febrero——
9	María Sotillo	15	Octubre 1º —	....	....	....	..	—	15 de julio ——
10	Pragedes Rojas	12	Enero 7 de 1888	— ..	— ..	— ..	35	—	
11	María del Carmen Díaz	13	— 15 1890	— ..	— ..	— ..	20	—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						
				Gramática castellana	Francés	Higiene doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura
12	Celsa Padilla	12	Octubre 1º de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...
13	María del Rosario Díaz	13	Enero 15 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
14	Carmen Teresa Zerpa	13	Junio 1º de 1887	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
15	María Balbina Gil	13	Octubre 18 de 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
16	María del Carmen Armas	12	Enero 15 de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
17	Melanía González	11	— — —	.. ..	....	.. ..	.. ..	.. ..	— ..	— ..
18	Ana Teresa Padilla	9	Octubre 1º de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
19	María del Pilar Castro	14	Stbre. 15 —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
20	María Josefa Giménez	12	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
21	Antonia Castro	15	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
22	Vicenta Rodrígnez	13	— — 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan			Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
				Escritura	Urbanidad y Moral	Costuras y bordados			
12	Celsa Padilla	12	Octubre 1º de 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	10	Buena	
13	María del Rosario Díaz	13	Enero 15 —	— ..	— ..	— ..	10	Regular	
14	Carmen Teresa Zerpa	13	Junio 1º 1887	— ..	— ..	— ..	30	—	
15	María Balbina Gil	13	Octubre 18 de 1890	— ..	— ..	— ..	4	—	
16	María del Carmen Armas	12	Enero 15 de 1888	— ..	— ..	— ..	30	.....	Julio 15 de 1890
17	Melanía González	11	— — —	.. ..	.. ..	.. ..	..	.....	
18	Ana Teresa Padilla	9	Octubre 1º —	— ..	— ..	— ..	27	Buena	
19	María del Pilar Castro	14	Stbre. 15 —	— ..	— ..	— ..	35	Regular	
20	María Josefa Giménez	12	— — —	— ..	— ..	— ..	15	Buena	
21	Antonia Castro	15	— — —	— ..	— ..	— ..	30	Regular	
22	Vicenta Rodríguez	13	— — 1887	— ..	— ..	— ..	35	.....	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan						
				Gramática castellana	Francés	Higiene doméstica	Geografía	Historia	Aritmética	Lectura
23	Candelaria Tirado	10	Stbre. 15 de 1888	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...
24	Dolores Rodríguez	10	— — —	— ..	Id ..	Id ..	— ..	— ..	Id ..	Id ..
25	María del Rosario Rodríguez	10	Enero 7 —	— ..	Id ..	Id ..	— ..	— ..	Id ..	Id ..
26	Amalia Sáez	10	Stbre. 15 de 1889	— ..	Id ..	Id ..	— ..	— ..	Id ..	Id ..
27	Dolores Correa	13	— — —	— ..	Id ..	Id ..	— ..	— ..	Id ..	Id ..
28	Josefa Velásquez	14	Enero 7 de 1890	— ..	Id ..	Id ..	— ..	— ..	Id ..	Id ..
29	Concepción Bustamante	9	Mayo 15 —	— ..	Id ..	Id ..	— ..	— ..	Id ..	Id ..
30	Isabel Padilla	8	Octubre 1º —	....	....	....	....	....	Id ..	Id ..
31	Ana Tereresa Troconis	12	Stbre. 15 de 1888	....	....	....	....	....	Id ..	Id ..
32	Isabel Rojas	11	Enero 7 —	....	....	....	....	....	Id ..	Id ..
33	Clara Rodríguez	10	— — —	....	....	....	....	....	....	Id ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las aluмnas	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan			Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
				Escritura	Urbanidad y Moral	Costura y bordados			
23	Candelaria Tirado	10	Stbre. 15 de 1888	Cursa.	Cursa.	Cursa.	20	Buena	
24	Dolores Rodríguez	10	— — —	—	—	Id	15	Regular	
25	María del Rasario Rodríguez	10	Enero 7 —	—	—	Id	35	—	
26	Amalia Sáez	10	Stbre. 15 de 1889	—	—	Id	12	—	
27	Dolores Correa	13	— — —	—	—	Id	19	Buena	
28	Josafa Velásquez	14	Enero 7 de 1890	—	—	Id		Sobresaliente	
29	Concepción Bustamante	9	Mayo 15 —	—	—	Id		Buena	
30	Isabel Padilla	8	Octubre 1º —	—	—	Id	6	—	
31	Ana Teresa Troconis	12	Stbre. 15 de 1888	—	—	Id	18	Regular	
32	Isabel Rojas	11	Enero 7 —	—	—	Id	30	—	
33	Clara Rodríguez	10	— — —	—	—	Id	34	—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan				Faltas de asistencia	Conducta	Fecha de salida
				Lectura	Escritura	Urbanidad y Moral	Costuras y bordados			
34	Rosa Ana Giménez	9	Stbre. 15 de 1888	Cursa.	Cursa...	Cursa...	Cursa...	18	Regular.....	
35	María del Rosario Morales..	8	— — de 1889	— ..	— ..	— ..	— ..	38	—	
36	Dolores Padilla.....	9	— — de 1890	— ..	— ..	— ..	— ..	24	—	
37	Teresa Padilla.....	7	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	25	—	
38	María Ester Troconis.....	7	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	18	Buena.....	
39	Isabel Hernández.....	7	— — de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	33	—	
40	Dolores Gómez.....	7	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	15	Regular.....	
41	Carmen Machado Ron.....	11	Nvbre. — de 1890	— ..	— ..	...	— ..	..	Buena.....	
42	Rosa Machado Ron.....	9	— — —	— ..	— ..	....	— ..	..	—	
43	Ernestina Rabais.....	9	— — —	— ..	— ..	....	— ..	..	—	
44	Teresa de Jesús González ..	8	Octbre. 1º de 1889	— ..	— ..	....	— ..	20	—	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan						Faltas de asistencia	Conducta	Salida
				Aritmética	Lectura	Escritura	Urbanidad y Moral	Costura y Bordados				
45	Carmen Rodriguez	12	Enero 7 de 1890	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.		23	Buena	
46	Carmen y Elvira Bustamante	8	Mayo 15 —	.....	— ..	— ..	— ..	— ..		..	Regular	
47	Jesús González	9	Enero 15 de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..		10	— ..	Julio 15 de 1890
48	Carmen Machado	12	Stbre. 15 de 1888	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..		..	— ..	
49	Rosa Emilia Machado	9	— — —	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..		..	— ..	
50	María del Rosario Ron	8	Enero 7 de 1890	.... ..	— ..	— ..	— ..	— ..		18	Buena	
51	Mercedes Ron	6	— — —	.....	— ..	— ..	..	..		12	— ..	
52	Ana Rosa Alvarez	8	— — —	.....	— ..	..	..	..		30	— ..	
53	Carmen Teresa Armas	8	Febrero 7 —	.....	— ..	— ..	..	— ..		2	— ..	
54	Trinidad Indalecia Francheschi	7	Enero 7 —	.....	— ..	— ..	— ..	— ..		35	Regular	

Presupuesto general de gastos del Colegio Nacional de niñas de Zaraza

Directora: María Josefa G. de Ron	B	200
Subdirectora: Octavia Gil		140
Catedráticos: Doctor P. V. Gómez Issazi		48
— Bachiller Antonio José Sotillo		48
— V. G. Cherubini		48
Alquiler de local		100
Alumbrado, y gastos de escritorio		28
Total	B	632

La Directora,

María J. G. Ron

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BARCELONA

NUMERO 63

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Con el voto del Consejo Federal,

DECRETO:

Art. 1º Se crea un Colegio Nacional de Niñas que se denominará "Colegio Nacional de Niñas de Barcelona," y se establecerá en la ciudad de este nombre, capital del Estado Bermúdez.

Art. 2º En este Colegio se enseñarán las materias siguientes: costura, bordado, lectura, escritura, moral, religión, aritmética, gramática castellana, idioma francés, urbanidad, elementos de geografía y de historia, é higiene doméstica.

Art. 3º Este Colegio será servido por una Directora y una Subdirectora, y estará bajo la inspección de la Junta Superior de Instrucción Popular del referido Estado.

Art. 4º Son deberes de la Directora:

1º Gobernar y supervigilar el establecimiento cumpliendo y haciendo que se cumplan las disposiciones de este Decreto.

2º Repartirse con la Subdirectora el desempeño de las clases de lectura, escritura, costura, bordado, urbanidad, aritmética y religión.

3º Entenderse con el Ejecutivo Federal en todo lo relativo al Colegio, informándole minuciosamente, cada seis meses, del grado de instrucción de las alumnas.

Art. 5º La Subdirectora vigilará también el establecimiento y desempeñará las clases que le corresponden conforme al número 2 del precedente artículo, y suplirá las faltas temporales de la Directora.

Art. 6º La Junta Inspectora redactará, con la concurren-

cia de las Directoras, el reglamento interior del Colegio, sometiéndolo al Ejecutivo Federal para su aprobación; asistirá á los examenes del plantel que se verificarán anualmente en la 2ª quincena de julio, y le pasará revista de inspección; levantando actas de éllas, las cuales serán remitidas en copia al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 7º Las demás clases del Colegio estarán á cargo de los profesores siguientes: uno que regentará la clase de gramática castellana; otro para las de geografía é historia; y otro para la de francés é higiene doméstica.

Art. 8º Las Directoras serán de libre nombramiento del Ejecutivo Federal, y los catedráticos serán elegidos por el mismo Ejecutivo, de ternas propuestas por la Junta Inspectora.

Art. 9º Las Directoras podrán recibir niñas, como educandas internas, que estarán sometidas á un reglamento formulado con la intervención de aquellas, por la Junta Inspectora, y aprobado por el Ejecutivo Federal.

Art. 10. La Directora tendrá el sueldo mensual de trescientos veinte bolívares (B 320) y la Subdirectora el de doscientos bolívares (B 200,) y cada uno de los catedráticos el de cuarenta y ocho bolívares (B 48).

§ único. Para alquiler de casa, servicio doméstico, gastos de escritorio y de alumbrado, se asigna la suma mensual de doscientos bolívares (200).

Art. 11. Los sueldos y demás gastos que se establecen por este Decreto serán satisfechos por la Renta General de Instrucción Pública.

Art. 12. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la Ejecución de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas, á 16 de diciembre de 1890.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 64

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señorita Antonia Fernández Directora del Colegio Nacional de Niñas establecido en la ciudad de Barcelona, por Decreto de 16 los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de enero de 1891.
27º y 32º

Resuelto:

El Consejero encargado de la Presidencia de la República,

con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar á la señora Rosario Silva de Padrón, Subdirectora del Colegio Nacional de Niñas de Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 66

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 21 de enero de 1891.
27º y 32º

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar á los ciudadanos Bachilleres Miguel T. Carreyó, Matías Núñez y Romón N. Amundaray, catedráticos de Grámatica Castellana, Geografía é Historia y Aritmética é Higiene doméstica respectivamente, en el Colegio Nacional de Niñas de Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

COLEGIOS PARTICULARES

NUMERO 67

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.090.—Circular.

Caracas: 19 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano.....

Próxima ya la época en que este Despacho ha de presentar la Memoria del ramo á la Legislatura Nacional, le excito á usted á que se sirva remitirme á la brevedad posible un informe sobre el estado actual, mejoras y progresos de ese Instituto, de la nómina de profesores y número de grados conferidos en el último año académico, y un cuadro demostrativo del movimiento escolar, que ha de contener respecto de los alumnos los datos siguientes: número de ellos, nombre, edad, fecha de entrada, clases que cursan en cada uno de los ramos de enseñanza, faltas de asistencia, conducta y fecha de salida.

Suplico á usted se sirva enviar á este Ministerio el informe que se le pide por el presente oficio; en atención á que el Presidente de la República desea proporcionar al Congreso el mayor número posible de datos referentes á la Instrucción Pública en Venezuela.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

Se pasó esta Circular á los Colegios particulares Santa María, Villegas, Aveledo, Sucre, La Verdad y San Agustín de Caracas; Arzobispal, Ramírez, Castillo, Cajigal y Galileo, de Valencia; Bolívar, Cajigal y Corazón de Jesús, de Maracaibo; Bolívar, de Yaritagua; Santa Rosa, de Carúpano; San Agustín, de Bar-

quisimeto; Corazón de Jesús, de La Grita; La Concordia, de Tocuyo; San Juan Bautista, de Aragua de Barcelona; Cajigal, de Upata; Talavera, de Ciudad Bolívar; Salvatierra, de Ospino; Marcano, de Juan Griego; Corazón de Jesús, de Mérida y Andrés Bello de Miranda.

NUMERO 68

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de marzo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Bachiller José Ramón Camejo en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "Talavera" que regenta en la capital del Estado Bolívar, las cátedras propias del trienio filosófico, las cuales regentarán él y el ciudadano Bachiller José R. Camejo Farbós; y llenas como han sido las formalidades prevenidas por Decreto de la materia; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NUMERO 69

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha elevado á este Despacho el ciudadano Doctor Raúl Cuenca, por la cual aspira á la autorización de los estudios que actualmente se siguen en el Colegio "Cagigal" que ha fundado recientemente en Maracaibo, y habiendo el solicitante cumplido los requisitos 1º y 2º del Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre la materia, el Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la petición mencionada, y declarar válidos los cursos filosóficos hasta el tercer año que se lean en aquel Establecimiento, debiendo el Director del Instituto observar las prescripcionas contenidas en el Decreto á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 70

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de setiembre de 1890.
27º y 32º.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el propósito de asegurar de una manera eficaz la existencia y desarrollo de algunos establecimientos de educación abiertos en el Estado Carabobo y en el de Zamora, ha tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, conceder á los Colegios particulares denominados Galileo, Cristóbal Colón y Salvatierra, que funcionan en las ciudades de Valencia, Nirgua y Ospino, respectivamente, la asignación anual de dos mil cuatro cientos bolívares (B 2400) á cada uno de los dos primeros, y de siete mil doscientos bolívares (B 7.200) al último de los enunciados; la cual se pagará por mensualidades vencidas á los Directores de los planteles indicados, desde el próximo mes de octubre inclusive por las Tesorerías Subalternas de Instrucción Pública en las capitales de los Estados ya aludidos; debiendo en compensación ser aceptados en dichos Institutos los alumnos que se indicarán posteriormente por este Ministerio.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 71

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

Vista la solicitud que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano Teodoro V. Sánchez, en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "Andrés Bello" que regenta en el pueblo de Miranda del Estado Carabobo, las cátedras propias del trieno filosófico ; y en atención á que el solicitante ha llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la solicitud á que se contrae la Resolución presente.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 72

—

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Vista la solicitud que han introducido á este Ministerio

los ciudadanos Doctor Manuel María Peraza y Francisco A. González, por la cual aspiran á la autorización necesaria para establecer en el Colegio titulado "Pedro Castillo," de Montalbán, las cátedras propias del trienio filosófico; el Presidente de la República, en atención á que los solicitantes han llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia, ha tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, acceder á la petición á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 73

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de enero de 1891.
27º y 32º

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República en el propósito de asegurar de una manera eficaz la existencia y desarrollo del Colegio particular donominado "Ramirez" que funciona en la ciudad de Valencia, ha tenido á bien con el voto del Consejo Federal, acordorle la asignación anual de dos mil cuatrocientos bolívares (B 2.400) la cual se pagará por mensualidades vencidas al Director del plantel indicado, desde el próximo mes de febrero por la Tesorería Subalterna de

Instrucción Pública de la expresada localidad; debiendo en compensación ser aceptados en dicho Instituto los alumnos que se indicarán posteriormente por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 74

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de enero de 1891.
27º y 32º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido á esta Ministerio el Pro. Francisco Javier Parera, en que pide la autorización necesaria para establecer en el Colegio "Hispano Americano" que regenta en la ciudad de Maracaibo, las cátedras propias del trienio filosófico; y en atención á que el solicitante ha llenado los requisitos prevenidos por el Decreto de la materia, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la solicitud á que se contrae la Resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

COLEGIO VILLEGAS

NUMERO 75

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Villegas.—Número.....

Caracas: 1º de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Fundado este Instituto el 1º de enero de 1876, cumple hoy quince años de existencia.

Durante estos tres lustros, se han abierto en él ocho cursos de Filosofía, de cuyas aulas ha salido un crecido número de Agrimensores y Bachilleres que, graduados respectivamente en todas las facultades, hoy son Doctores é Ingenieros que han servido y están sirviendo á la República, con reputación y éxito, en las Cámaras Legislativas, en los Ministerios de Estado, en las Magistraturas judiciales, en las obras públicas, y que diariamente ofrecen en los altares sagrados el incruento sacrificio de la ley de gracia. Y otro mucho, más crecido, que, habiendo concluido su aprendizaje, están consagrados á la agricultura ó al comercio, ú ocupan puestos de distinción en nuestro ejército, encargado noblemente de asegurar la paz pública y las garantías individuales.

Hay diez y seis clases en actividad, servidas por profesores idoneos de este modo:

Física.....	profesor	Doctor	Félix Quintero
Matemáticas.....	—	—	Carlos Toro Manrique
Latín.....	—	—	Eloy G. Montenegro.
Griego.....	—	—	Demetrio Aguerrevere
Gramática.....	—	—	Guillermo Tell Villegas
Francés.....	—	—	S. Terrero Atienza
Inglés.....	—	—	José Francisco Fías

Geografía	—	— Guillermo Tell Villegas
Aritmética	—	Bachiller P. Hernández Madriz
Teneduría de libros		Jesús Irady Rivas
Religión y Moral	—	Doctor Guillermo Tell Villegas
Dibujo natural	—	— José Manuel Maucó
Dibujo Topográfico	—	— José Manuel Maucó
Piano	—	Salvador N. Llamozas
Instrucción Elemental (1ª clase)	—	Bachiller Domingo A. Coronil
Id. id. (2ª clase)	—	Agrimensor Fernando Espejo

Concurren diariamente al Colegio, ciento treinta y siete alumnos, de los cuales veinte y tres son internos.

Anualmente rinden cuenta de sus trabajos escolares en los exámenes anuales que se efectúan en los primeros días de agosto, en que principia la vacación que termina el 1º de setiembre, en que de nuevo se abren las clases.

Tengo á honra dejar así rendido el informe que, en su nota circular, se ha dignado exigirme el digno Ministro á quien tanto debe la Instrucción Pública, y cuya presencia en ese puesto lo considero como un positivo bien para la causa educacionista de mi país.

Dios y Federación,

Guillermo Tell Villegas.

COLEGIO AVELEDO

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fecha de salida	Clases que cursan	Faltas de asistencia	Grados conferidos
Ramón Báez	18	1886	1890	....	..	Bachiller y Agrimensor
Juan Bolaño	18	—	—	....	..	— — .....
Felipe S. Casanova	17	—	—	....	..	Agrimensor
Rafael Díaz	17	—	—	....	..	Bachiller y Agrimensor
Henrique Loynaz	16	—	—	....	..	— — .....
Antonio Gutiérrez	18	—	—	....	..	— — .....
Angel M. Rada	18	—	—	....	..	— — .....
Maximiliano Sosa	19	—	—	....	..	— — .....
Ramón Rubín	17	—	—	Estudió hasta segundo año de Filosofía	..	.....
Vicente Toledo	16	—	—	....	..	Agrimensor
Federico Alvarez	15	—	—	Estudió hasta primer año de Filosofía	..	.....
Francisco R. Olmo	20	—	—	— — segundo — —	..	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fecha de salida	Clases que cursan	Faltas de asistencia	Grados conferidos	
Jorge Lange	15	1885	....	Segudo año de Física y Francés	..	.....	.....
Rodulfo Pérez	17	1889	....	— — —	..	.....	.....
Clodomiro Salas	17	1889	....	———	..	.....	.....
Mauricio Sosa	17	1885	....	———	..	.....	.....
Gustavo Fischer	18	1888	....	———	..	.....	.....
Carlos Fischer	14	1888	....	———	..	.....	.....
Manuel Obando	19	1888	....	———	..	.....	.....
Víctor Rodríguez	16	1888	....	———	..	.....	.....
Juan P. Echezuría	17	1887	....	———	..	.....	.....
Juan B. Arismendi	18	1888	....	———	..	.....	.....
Luis Heredderich	14	1888	....	———	..	.....	.....
Luis María Urbaneja	18	1886	....	———	..	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fecha de salida	Clases que cursan	Falta de asistencia	Grados conferidos	
Pedro V. Bolívar	14	1889	....	Latín, Griego y Francés	..	.....	.....
Carlos Díaz	14	1889	....	Latín, Griego. Inglés y Francés	..	.....	.....
Féliz Gutiérrez	15	1887	....	Latín y Griego	..	.....	.....
Gregorio Cuello	12	1889	....	— y Francés	..	.....	.....
Federico Peyer	14	1889	....	— —	..	.....	.....
Arturo Olavarría	15	1889	....	———	..	.....	.....
Manuel V. Hernández	15	1888	....	Latín y Griego	..	.....	.....
Gabriel Velásquez	16	1889	....	Latín, Griego y Francés	..	.....	.....
Javier Pichoni	13	1888	....	Latín, Griego, Francés é Inglés	..	.....	.....
Ruperto Requena	18	1889	....	Latín Griego y Francés	..	.....	.....
Juan Guerra	18	1889	....	———	..	.....	.....
Narciso Alvarenga	16	1887	....	Latín y Griego	..	.....	.....
Félix García	16	1888	....	Latín, Griego y Francés	..	.....	.....
Carlos María Rodríguez	14	1888	....	———	..	.....	.....
José D. Ramos	18	1890	....	———	..	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fechas de salida	Clases que cursan	Fatas de asistencia	Grados conferidos
Roberto Feo	16	1889	1890	Látin y Griego	..	.....
Rafael Davesac	13	1887	——	Primeras letras y Francés	..	.....
Germán Borges	12	1888	——	Primeras letras	..	.....
Claudio Alvarez	11	1887	——	——	..	.....
Adolfo Fischer	12	1888	——	Primeras letras, Francés y Alemán	..	.....
Jorge Gutiérrez	10	1890	——	Primeras Letras	..	.....
Armando González	10	1890	——	——	..	.....
Alejandro García	14	1888	——	Primeras letras y Francés	..	.....
Celestino Toro	13	1888	——	Primeras letras	..	.....
Guillermo Daumen	10	1889	——	——	..	.....
Andrés Daumen	11	1889	——	——	..	.....
Juan B. Madriz	12	1889	——	——	..	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fechas de entrada	Fechas de salida	Clases que cursan	Faltas de asistencia	Grados conferidos
Julio Sosa	11	1888	....	Primeras letras	..	.....
José R. Medina	15	1888	....	Latín, Griego é Inglés	..	.....
Félix Rodríguez	15	1888	....	Primeras letras, Inglés y Francés	..	.....
Alejandro Rodríguez	13	1889	....	Primeras letras y Francés	..	.....
Carlos Romero	14	1888	....	Primeras letras	..	.....
Tomás Pérez	10	1890	....	——	..	.....
Francisco Arvelo	12	1890	....	——	..	.....
Carlos Behrens	12	1890	....	Primeras letras y Alemán	..	.....
Guillermo Behrens	11	1890	....	——	..	.....
Alejandro Frías	12	1888	....	Primeras letras y Francés	..	.....
Antonio Figueredo	13	1889	....	Primeras letras	..	.....
Lorenzo Velásquez	14	1889	....	Primeras letras y Francés	..	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fecha de salida	Clases que cursan	Faltas de asistencia	Grados conferidos
Roberto Vogeler	12	1890	....	Primeras letras y Alemán	..	.....
Alejandro Puig-Ros	12	——	....	——	..	.....
Francisco Villarroel	13	——	....	—— y Francés	..	.....
Angel Oyarzábal	14	——	....	—— é Inglés	..	.....
Rafael Oyarzábal	15	——	....	——	..	.....
José M. Francia	15	——	....	——	..	.....
Antonio Pérez	12	——	....	——	..	.....
Ignacio Guerrero	13	——	....	——	..	.....
Manuel M. Urbaneja	14	——	....	—— y Farncés	..	.....
Mictiliano Zárraga	16	1889	....	——	..	.....
Emilio Zárraga	13	——	....	——	..	.....
Pedro V. Ruiz	13	1890	....	—— y Francés	..	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fecha de salida	Clases que cursan	Faltas de asistencia	Grados conferidos
Ignacio Mejía	13	1890	....	Primeras letras	..	.....
Rafael Gonell	15	——	....	—— y Francés:	..	.....
José R. Trujillo	12	——	....	—— ——	..	.....
Agustín Lucca	15	——	....	—— —— é Inglés	..	.....
Domingo Lucca	14	——	....	—— —— ——	..	.....
Marcelino Madriz	10	——	....	——	..	.....
Augusto Rodríguez	16	——	....	—— é Inglés	..	.....
Francisco Izquierdo	10	——	....	——	..	.....
Felipe Santiago Rodríguez	13	——	....	—— y Francés	..	.....
Juan de Dios Palacios	10	——	....	——	..	.....
Joaquín Passos	14	——	....	——	..	.....
Pedro Carías	11	——	....	——	..	.....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Fecha de salida	Clases que cursan	Faltas de asistencia	Grados conferidos
Manuel Zamora	15	1890	....	Primeras letras	..	....
Teófilo Castillo	10	1890	....	——	..	....
Cornelio Hellmund	13	1891	....	—— Francés y Alemán	..	....
Francisco Arredondo	15	1891	....	—— Inglés	..	....
Vicente Galindo	12	1891	....	——	..	....
Aníbal Gallegos	14	1891	....	——	..	....
Daniel Mijares	13	1891	....	——	..	....
Luis Mijares	11	1891	....	——	..	....
Lorenzo Zamora	10	1891	....	——	..	....
Luis Istúriz	14	1891	....	—— Francés	..	....

Caracas: enero de 1891.

El Director, *M. Páez Pumar.*

ESCUELA DE "LA VERDAD"

NUMERO 76

Caracas: 1º de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra acusar á usted recibo de su nota circular de 19 de noviembre, número 1.090 en que se sirve pedirme datos é informes sobre el establecimiento de educación que regento, al efecto de ilustrar la Memoria que sobre el ramo debe usted presentar á la Legislatura Nacional.

Procurando llenar hasta donde me es posible su deseo, le envío un cuadro que contiene detalladamente los pormenores que su citada nota especifica. En él no se expresan grados académicos porque nuevo como es el Instituto, sus alumnos fundadores cursan 2º año de Filosofía, de modo que sus primeros bachilleres vendrán á serlo en 1892.

Informar á usted respecto de conducta, si se ha de hacer debida y concienzudamente sería harto enojoso. Por los bancos de este Instituto han pasado ya cerca de 300 alumnos y con franqueza, aunque con verdadero sentimiento, pero llenando deberes ineludibles, si exceptúo una docena que podría presentar como modelos por su inteligencia, estudio y subordinación, los actuales como sus predecesores dejan mucho, mucho que desear.

No se ocultan á usted, señor Ministro, las causas que producen este mal; conociéndolas quizás no sea tan difícil eliminarlas; usted por su elevada posición puede hacer el bien; dígnese hacerlo y esta patria tendrá mucho que agradecerle.

Con sentimientos de consideración y respeto soy de usted compatriota, etc. etc.

Pedro Manrique.

ESCUELA DE LA VERDAD

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura	Profesor L. F. Castillo	Gramática Castellana	P. Manrique	Gramática Francesa	P. Manrique	Gramática Latina	Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Griega	Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Inglesa	P. Manrique	Geometría	Br. M. Landaez	Física	Br. M. Landaez	Geografía	F. Manrique	Aritmética	P. Manrique	Algebra	J. M. Carrillo	Faltas
1	Luis L. Méndez	15	Febrero 1887	Cursa.	....	....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..
2	F. Mauryque	15	—	—	....	....	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	..
3	Lino L. Méndez	11	—	—	....	Cursa.	—	..	—	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..
4	Miguel Boccardo	13	Marzo	—	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	11
5	J. F. Stolk	16	Abril	—	....	....	—	..	—	..	—	..	—	..	....	....	—	..	—	..	....	....	....	....	....	1
6	Tennis Stolk	10	—	—	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	Cursa.	Cursa.	....	....	....	1
7	J. B. Delgado	14	Marzo	—	—	..	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	..	....	Cursa.	12
8	Luis A. Díaz	10	Setbre.	—	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	....	....	....	....	21
9	Federico Boccar[illegible]	11	Octubre	—	—	..	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	..	13
10	Manuel Winkejohan	12	Marzo 1888	—	—	..	—	..	....	..	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	..	....	....	12
11	José M. Carrillo	14	Agosto	—	....	....	....	..	..	—	..	—	..	—	..	—	..	—	..	....	....	....	....	....	....	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura	Profesor L. F. Castillo	Gramática Castellana	P. Maurique	Gramática Francesa	P. Manrique	Gramática Latina	Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Griega	Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Inglesa	P. Manrique	Geometría	Br. M. Landaez	Física	Br. M. Landaez	Geografía	F. Manrique	Aritmética	P. Manrique	Algebra	J. M. Carrillo	Faltas
12	Luis A. González	15	Octubre 1888	Cursa.	.....			Cursa.		Cursa.		Cursa.		Cursa.		Cursa.		Cursa.		.....		.....		.....		7
13	Pedro A. Yanes	9	Setiembre —	Id		Cursa.		Id		.....		.....		....		.....		....		....		.....		.....		..
14	Carlos Alfonzo	14	— —	.....		.....		Id		— ..		— ..		— ..		— ..		— ..		....		.....		.....		18
15	Alejandro Alfonzo	15	— —	.....		.....		Id		— ..		— ..		— ..		— ..		— ..		....		.....		.....		37
16	Vicente Garrote	11	— —	Id		Id		Id		....		....		— ..		....		....		Cursa.		Cursa.		.....		26
17	Ricardo Saravia	13	— 1889	Id		Id		.....		....		....		....		....		....		Id		— ..		.....		8
18	D. R. Servando	11	— —	Id		Id		.....		....		....		....		....		....		Id		— ..		.....		4
19	Jorge Sojo	11	— —	Id		Id		.....		....		....		....		....		....		Id		— ..		.....		27
20	Carlos Coll	12	Enero —	Id		Id		Id		....		....		....		....		....		Id		— ..		.....		15
21	Carlos A. Romero	13	Setiembre —	Id		Id		Id		....		....		....		....		....		Id		— ..		.....		8
22	Antonio Ramírez	14	Febrero 1890	Id		Id		Id		— ..		....		....		....		....		Id		— ..		Cursa.		13

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura	Gramática Castellana	Gramática Francesa	Gramática Latina	Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Griega	Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Inglesa	Geometría	Br. M. Landaez	Física	Br. M. Landaez	Geografía	F. Manrique	Aritmética	Algebra	J. M. Carrillo	Faltas
				Profesor L. F. Castillo	P. Manrique	P. Manrique						P. Manrique						P. Manrique			
23	Nicolás Osilia	14	Mayo 1890	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	3
24	Mauricio Berrisbeitia	15	Setiembre —	.....	..	Id	— ..		Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	.....	.....	....	12
25	Julio S. García	13	Mayo 1889	Cursa.	Id	Id	— ..		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	14
26	Guillermo Anderson	14	Junio —	Id ..	Id	Id	— ..		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	9
27	Manuel Palacios	14	Julio —	Id ..	Id	Id	— ..		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	9
28	Marcelino Palacios	13	— —	Id ..	Id	Id	.....		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	10
29	Esteban Palacios	11	— —	Id ..	Id	..	.....		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	..
30	Manuel A. Carrillo	14	Agosto 1888	Id ..	Id	Id	— ..		.....	.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	..
31	Francisco de León	15	Setbre. 1889	Id ..	Id	.....	.....		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	2
32	Roberto Elizondo	12	— —	Id ..	Id	Id	.....		.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— ..	....	....	7
33	Alfredo Elizondo	11	— —	Id ..	Id	.....	.....		.....	.....	.....	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	....	....	7

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura Profesor L. F. Castillo	Gramática Castellana P. Manrique	Gramática Francesa P. Manrique	Geografía F. Manrique	Aritmética P. Manrique	Algebra J. M. Carrillo	Faltas
34	L. Sarría	14	Setiembre 1889	Cursa...	Cursa...	....	Cursa...	Cursa...	.....	32
35	Alberto Boccardo	11	—	—	—	Cursa...	—	—	.....	14
36	Eduardo Osilia	11	—	—	—	Id ...	—	—	.....	4
37	Enrique Borges	10	—	—	—	Id ...	....	—	.....	12
38	Eduardo Borges	10	—	—	—	....	....	—	.....	12
39	J. G. Núñez	15	Octubre	—	—	Id ...	....	—	.....	5
40	Luis A. Núñez	14	—	—	—	Id ...	....	—	.....	7
41	J. María Martínez	17	Enero 1890	—	—	....	....	—	.....	.. 2
42	F. González M.	13	—	—	—	Id ...	....	—	.....	35
43	Federico Müller	13	—	—	—	Id ...	....	—	.....	14
44	Rafael Alvarez	12	—	—	—	....	....	—	.....	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura Prof. L. F. Castillo	Gramática castellana P. Manrique	Gramática francesa P. Manrique	Gramática Latina Dr. Domingo Aguerreverre	Gramática Inglesa P. Manrique	Geometría Br. M. Landaez	Geografía F. Manrique	Aritmética P. Manrique	Faltas
45	Luis Winkeljohan	9	Enero 1890	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	.....	.....	Cursa.	17
46	J. R. Moya	12	—	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	—	50
47	Elías Acosta	13	Febrero	—	—	Cursa.	Cursa.	.....	.....	Cursa.	—	..
48	J. Martínez	14	—	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	—	17
49	Jorge Anderson	11	1889	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	—	31
50	Julio Gillmayr	12	Marzo 1890	—	—	—	.....	.....	—	.....	—	10
51	J. Manuel Alvizua	13	—	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	—	7
52	Narciso Izquierdo	13	Abril	—	—	.....	.....	Cursa.	Cursa.	.....	—	19
53	Antonio Vaamonde	15	Marzo	—	.....	—	.....	.....	.....	.....	.....	31
54	Jesús Morales	14	Abril	—	—	—	.....	.....	.....	.....	—	..
55	Alberto Morasso	17	—	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	—	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Lectura Prof. L. F. Castillo	Gramática Castellana P. Manrique	Gramática Francesa P. Manrique	Geografía F. Manrique	Aritmética P. Manrique	Faltas
56	C. Müller	12	Abril 1890	Cursa.	Cursa.	....	.....	Cursa.	50
57	Juan J. Betancourt	12	— —	—	—	....	.....	—	..
58	Nicolás Veloz	11	— —	—	—	....	.....	—	..
59	Ramóon Veloz	10	— —	—	—	....	.....	—	..
60	Bernardo Pérez	13	— —	—	—	Cursa.	Cursa.	—	..
61	C. Acevedo	10	Junio —	—	—	....	.....	—	22
62	M. Betancourt	10	Mayo —	—	—	....	.....	—	..
63	C. A. Martínez	8	Febrero —	—	—	....	.....	—	..
64	F. Matheus	13	Junio —	—	—	—	—	—	6
65	P. de León	15	— —	—	—	....	.....	—	16
66	J. A. Colmenares	13	— —	—	—	....	.....	—	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura Prof. L. F. Castillo	Gramática Castellana P. Manrique	Gramática Francesa P. Manrique	Geometría Br. M. Landaez	Geografía F. Manrique	Aritmética P. Manrique	Faltas
67	N. López	13	Junio 1890	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	....	Cursa...	..
68	J. M. García P	16	— —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	34
69	Francisco Alcántara	15	Julio —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	23
70	J. Alfonzo	13	— —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	..
71	Federico Yanes	11	Stbre. —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	..
72	Luis A. Maruret	14	— —	— ..	— ..	— ..	....	....	— ..	..
73	Luis Morasso	13	— —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	..
74	V. Manuel Gallegos	11	Octubre —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	..
75	S. Montes	12	Stbre. —	— ..	— ..	....	....	Cursa...	— ..	23
76	L. Piñango	14	Octubre —	— ..	— ..	— ..	....	....	— ..	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura Prof. L. F. Castillo	Gramática Castellana P. Manrique	Gramática Francesa P. Manrique	Gramática Latina Dr. Domingo Aguerrevere	Geografía F. Manrique	Aritmética P. Manrique	Algebra J. M. Carrillo
77	I. Gorrín	12	Octubre 1889	Cursa...	Cursa...	....	....	....	Cursa...	....
78	Ernesto Pérez	14	— —	— ..	— ..	....	....	Cursa...	— ..	....
79	Abelardo Pérez	13	— —	— ..	— ..	....	....	— ..	— ..	....
80	F. P. López	11	— —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	....
81	Francisco González	14	— —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	....
82	J. Esteves	13	— —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	....
83	Luis Corrales	9	Nvbre. —	— ..	— ..	....	....	....	— ..	....
84	M. A. Alvares	12	Octubre 1887....	— ..	— ..	Cursa...	Cursa...	....	— ..	Cursa...
85	Rafael Martínez	13	Nvbre. 1890....	— ..	— ..	....	....	....	— ..	....
86	Celestino Martínez	10	— —	— ..	— ..	....	....	....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Escritura Prof. L. F. Castillo	Gramática Castellana P. Manrique	Gramática Francesa P. Manrique	Gramática Latina Dr. Domingo Aguerrevere	Gramática Inglesa P. Manrique	Geografía F. Manrique
87	Francisco Lafée	12	Nvbre. 1890	Cursa.	Cursa.	.....	.....	.....	Cursa.
88	Diego Lafée	11	— —	—	—	.....	.....	.....	—
89	Bernardo Lafée	10	— —	—	—	.....	.....	.....	—
90	Ramón Lafée	8	— —	—	—	.....	.....	.....	—

Total de alumnos 90

Se distribuyen así:

Internos 20
Semi-internos 2
Externos 68

90

Caracas: 30 de noviembre de 1890.

El Director, *Pedro Manrique.*

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

NUMERO 77

Dirección del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.

Maracaibo: 13 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á muy alta honra remitir á usted el cuadro demostrativo de la marcha, progresos y régimen interno del plantel que me honro dirijir.

Según puede ver, en dicho cuadro, en este Instituto cursan catorce cátedras, sin contar en ellas las materias que pertenecen á la enseñanza elemental.

Me permito llamarle á usted la atención sobre las cátedras de literatura y dibujo natural, por ser este Colegio, el único Instituto del Zulia en que se enseñan esas tan importantes materias.

En cada una de las diferentes cátedras, recibe instrucción gratuita un alumno pobre. Para dar aliento á la juventud que se instruye y hacer palpable al público nuestro acendrado interés, por el adelanto intelectual de nuestra patria, fundé un periódico que sirve de órgano á nuestro plantel. En ese periódico cuyos dos números tengo la honra de enviarle, verá que ya comienza á dar frutos la niñez cuya instrucción se nos ha encomendado.

Ojalá que el augusto cuerpo á cuyo criterio se va á encomendar el examen de estos datos se inspire en el amor á la patria para que dicte sabias y provechosas leyes sobre la instrucción.

Dios guarde á usted.

Jorge Ochoa.

Cuadro demostrativo del estado actual del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Materias que estudian	Número de cursantes de cada materia	Catedráticos
Filosofía intelectual	9	Br. Eliodoro Romero
Aritmética y Algebra	9	— Jorge Ochoa
Geometria y Dibujo lineal	13	— —
Idioma Latino	13	Pro. Br. Carlos Luis Ortega
— Griego	13	Br. Carlos Luis Audrade
— Inglés	7	Rodolfo Hernández
Historia natural	6	Br. José M. González D
Geografía universal	8	— Fernando Criollo
Geografía de Venezuela y Constitución	12	Carlos Andueza
Analogía castellana	10	Br. Eliodoro Romero
Sintáxis, Ortografía Prosodia etc.	13	— —
Literatura	7	— —
Dibujo natural	14	Manuel A. Puchi F.
Religión é Historia Sagrada	17	Pro. Br. Carlos Luis Ortega
Instrucción primaria	92	Bres. Jorge Ochoa, Eliodoro Romero y Fernando Criollo

Maracaibo: 13 de diciembre de 1890.

El Director,

Jorge Ochoa.

COLEGIO BOLIVAR

NUMERO 78

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del "Colegio Bolívar."

Maracaibo: 20 de diciembre de 1890.
27º y 32ª

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de remitir á usted, adjunto á la presente nota, el cuadro contentivo de los datos estadísticos de este Establecimiento, correspondientes al año en curso.

Dígolo á usted en contestación á su nota de 19 de noviembre último.

Dios y Federación,

J. F. Infante.

Cuadro demostrativo del actual estado del Colegio "Bolívar" de Maracaibo

Materias que estudian	Número de cursantes de cada materia	Catedráticos
Filosofía elemental	15	Br. Orngelá Rodríguez
Idioma Latino	21	El Director
Analogía castellana	13	Dr. José María Luengo
Geografía de Venezuela y Constitución	17	Br. José María Vera Blanco
Historia Sagrada y Religión	23	— Carlos L. Andrade
Elementos de Geometría	16	Carlos Andueza
Aritmética y Ortología	30	El Director
Sintáxis castellana	14	— —
Aritmética y Algebra	15	— —
Instrucción primaria	55	Roger Infante

Total de alumnos 120

Graduados de Bachiller en Filosofía

Candelario Raggio—Héctor Soto—Carlos Luengo—Arturo Cuenca—Otilio Mármol

Maracaibo : 14 de diciembre de 1890.

El Director,

J. A. Infante.

COLEGIO CAJIGAL

NUMERO 79

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Cajigal."

Maracaibo: diciembre 16 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En el cuadro que tengo el honor de remitir adjunto, figuran los datos referentes al Establecimiento de instrucción que dirijo, pedidos en su nota oficial de 19 de noviembre retropróximo.

Al cumplir este deber, ciudadano Ministro, puedo asegurar á usted que es grande la satisfacción de mi espíritu, porque sé que no ha defraudado el Instituto las justas esperanzas del Gobierno Federal, cuando le habilitó para leer el curso de ciencias filosóficas. Así se colige aún por la simple lectura de aquel cuadro. Diez y seis clases, figurando entre éllas la de instrucción primaria, se dan diariamente en el plantel y ochenta y dos alumnos asisten á éllas con gran puntualidad: esto no puede menos que dar idea de un notable progreso en él. Y á fe, ciudadano Ministro, que me anima la esperanza de que el Colegio "Cajigal de Maracaibo" pueda ser citado en breve como uno de los más importantes de su clase: el número considerable de los alumnos con que hoy cuenta y el cual día por día aumenta por las incorporaciones que tienen lugar, hasta el punto de no ser aventurado decir que para enero próximo habrá subido á ciento: la aplicación, el aprovechamiento y sobre todo la buena conducta de ellos, me hacen pensar de aquel modo.

Como apenas hace seis meses fue habilitado no han podido establecerse todavía cátedras de Filosofía.

Dios guarde á usted.

Raúl Cuenca.

Cuadro demostrativo del actual estado del Colegio "Cajigal" de Maracaibo

Materias que se estudian	Número de cursantes de cada materia	Catedráticos
Etimología latina	13	Dr. Raul Cuenca
Sintáxis, Ortografía y Prosodia latina	9	— —
Idioma Griego	16	Br. Orángel Rodríguez B.
Analogía castellana	17	— Manuel S. Fuenmayor
Sintáxis, Ortografía castellana	10	Dr. Raul Cuenca
Instrucción Primaria	54	Raul Cuenca y Br. M. S. Fuenmayor S.

Total de alumnos..... 80

NOTA.—El programa de instrucción primaria de este Instituto abarca las materias sigientes: Lectura, Escritura, Ortografía, Religión y Moral, Aritmética, Historia patria, Geografía de Venezuela, Geometría, Cosmografía, Zoología y Botánica.

Maracaibo: 16 de diciembre de 1890.

El Director,

Raul Cuenca

El Subdirector,

Manuel S. Fuenmayor.

COLEGIO "RAMIREZ"

NUMERO 80

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Ramírez.

Valencia: 9 de diciembre de 1890.
27º y 32

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tratando de corresponder á los plausibles deseos del ciudadano Presidente de la República, tengo á honra contestar su nota circular fecha 19 de noviembre próximo pasado y marcada con el número 1090; y acompañarle el cuadro demostrativo de los alumnos del plantel de educación que dirijo, con expresión de las materias que cursan y de las notas que han merecido hasta la fecha. Además: una lista de las clases en actividad y la nómina de los catedráticos del Instituto.

No se confieren grados académicos en este Establecimiento.

Con sentimentos de consideración muy distinguida, me suscribo

Su atento S. S.,

L. Ramírez.

COLEGIO RAMIREZ

Cuadro demostrativo de los alumnos de este Instituto, con expresión de las materias que cursan y de las notas que han merecido en el presente año de 1890

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
1	Leopoldo Ortega B.	20	1886	Teneduría de Libros	Buena	Buena	Bastante	..
2	Juan Miguel Iturriza	16	1890	—— ——	—	—	—	..
3	Raimundo Pasquez	16	——	Física general y la particular en lo relativo al Calórico	—	—	—	..
4	Antero López	14	——	— — — —	—	—	—	..
5	José Gregorio Corao	17	1889	— — etc. y Matemáticas 2º año	Regular	Regular	Regular	4
6	Agustín Machado	16	——	— — —	—	—	—	8
7	Virgilio González L.	16	1887	— Matemáticas, Retórica y Métrica	Buena	Bastante	Bastante	..
8	Santiago A. Peña	15	——	— — Francés — —	Regular	—	—	22
9	Rafael R. Rossell	14	1885	— y Matemáticas 2º año	—	Regular	Regular	30
10	Alfredo Bello	14	1883	— — y Francés	—	—	Bueno	20

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
11	Ernesto Camejo	16	1886	Física general, Matemáticas, Retórica, Métrica y Teneduría	Regular	Bastante	Bastante	..
12	Diego Estopiñán G	14	1883	— — Francés y Aritmética Mercantil	—	Buena	Bueno	..
13	Francisco Iturriza	13	1886	— — — — —	Buena	—	—	40
14	Luis G. Cordero	15	1884	— — — — —	Regular	—	—	10
15	Cristóbal Goicoechea	15	——	— — Matemática 2º año	—	Bastante	—	21
16	Andrés E. Seittiffe	16	1887	— Matemáticas, Francés y Teneduría	Buena	—	—	..
17	Félix María Peñalver	16	——	— — y Teneduría de Libros	—	—	—	22
18	Luis D. Berrisbeitia	12	1890	Francés, Griego, Latín, 2º año. Sintaxis Castellana y Aritmética	—	—	Bastante	6
19	Eusebio Santacruz	16	1888	— — — — —	—	Buena	Bueno	14

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
20	José Antonio Betancourt	13	1884	Francés, Griego, Latín [2º año.] Sintaxis Castellana y Aritmética	Regular	Buena	Bueno	20
21	Carlos Betancourt	11	1887	— — — — — —	Buena	Bastante	Bastante	11
22	Manuel F. Hernández	13	1886	— — — — — —	—	Buena	Bueno	14
23	Luis Rafael Betancourt	13	1884	— — — — — —	—	Bastante	Bastante	26
24	José Manuel Sánchez	15	1889	— — — — — —	—	—	—	9
25	Ricardo J. Bello	11	1890	— — y Primeras Letras	—	Regular	Regular	18
26	Luis Antonio Herrera	15	1888	— — — y Aritmética Mercantil	—	—	—	20
27	Luis Gallango	15	1890	— — y Primeras Letras	—	Buena	—	4
28	Tomás Arcáy	14	1889	— — — y Aritmética Mercantil	—	Notable	Notable	12
29	Agustín Codazzi	13	1887	— — Sintaxis y Aritmética	—	Buena	Bueno	16

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
30	José L. Barrios	16	1888	Francés, Griego, Latín, 2º año. Aritmética	Buena	Bastante	Bastante	..
31	Joaquín Granado	13	——	— y Primeras Letras	Regular	Buena	Bueno	20
32	Simón Bolívar	14	1886	— — — —	Buena	—	Regular	20
33	Félix Rodríguez	15	1890	— — — —	Inmejorable	Bastante	Bastanse	..
34	José Antonio Párraga	14	1888	— — — —	Buena	Regular	Regular	44
35	Alejandro Tarbes	14	1885	— — — —	Regular	—	—	10
36	Mariano Escamillo	13	1886	— —	Buena	Buena	Bueno	4
37	José Antonio Albornoz	13	1885	— —	—	—	—	12
38	Víctor Manuel Sardi	14	1890	— —	—	Bastante	—	4
39	J. María Varganciano	14	——	— — —	Regular	Buena	—	2
40	F. de P. García B	11	1888	— — —	Buena	—	Bueno	14

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
41	José T. Sánchez	10	1888	Primeras letras	Buena	Bastante	Bueno	16
42	D. W. Sánchez, hijo	12	——	——	—	Buena	—	12
43	Francisco Arana	13	——	——	—	—	—	22
44	Diego Arcay	13	1890	——	Regular	Bastante	Bastante	15
45	Eduardo G. Mancera, h	12	1887	——	Buena	Regular	Regular	60
46	Isidro Hurtado	12	——	——	—	Buena	Bueno	35
47	Alejandro Könderfer	12	——	——	—	Regular	Regular	2[illegible]
48	Rodolfo Aigster	14	1889	——	Regular	—	Bueno	25
49	Federico Baquero	11	1890	——	—	—	Regular	12
50	Marcos Boyer	12	1889	——	—	—	—	--
51	Lino Moreno	19	1890	——	Inmejorable	Sobresaliente	Bastante	--

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
52	Serjio Silva	12	1888	Primeras Letras	Buena	Buena	Bueno	..
53	Augusto Betancourt	8	1890	— —	—	—	—	..
54	Florencio Olaisola	13	——	— —	Regular	Regular ..	Regular	..
55	Manuel Antonio Castillo	20	——	— —	Muy buena	Buena	Bueno	..
56	Diego R. Castillo	18	——	— —	—	—	—	..
57	Paulino Valbuena	12	——	— —	Regular ..	—	—	..
58	Pedro L. Valbuena	10	——	— —	—	—	—	..
59	E. Varganciano	12	——	— —	—	Regular ..	Regular ..	3
60	José A. Segnini	11	——	— —	Buena	Bastante ..	—	12
61	Jorge García Uzlar	12	1888	— —	—	Regular ..	—	11
62	Alberto García Uzlar	13	——	— —	—	—	—	15

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
63	Francisco García	13	1890	Primeras letras	Buena	Buena	Bueno	6
64	Antonio Miguel L.	10	——	— —	—	—	—	10
65	Abrahan Rojas	11	——	— —	—	—	—	31
66	Francisco Galíndez	11	——	— —	—	—	—	23
67	Miguel Castrillo	14	1888	— —	Regular	Regular	Regular	5
68	Manuel Castrillo	13	——	— —	—	—	—	6
69	J. de la P. Sandoval	11	1889	— —	Buena	Buena	Bastante	36
70	Epifanio Salazar	13	1890	— —	Muy buena	Sobresaliente	—	5
71	A. Salazar	11	——	— —	Buena	Bastante	Bueno	10
72	Manuel Vicente Iturriza	11	1887	— —	Regular	Regular	Regular	31
73	Rafael Araujo	15	1890	— —	Buena	Buena	Bueno	8

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
74	F. Eleucasto	13	1889	Primera letras	Regular...	Regular...	Regular...	10
75	Alberto Duque	15	1888	— —	Buena....	Buena....	Bueno....	12
76	José Manuel Rivero	14	1889	— —	—	—	—	40
77	Antonio Peña	9	1888	— —	—	Bastante .	Bastante .	8
78	Hermán Peña	11	——	— —	—	—	—	12
79	Rodofo Paz	11	1887	— —	—	Regular...	Regular...	10
80	Manuel García	13	1889	— —	Regular...	—	—	50
81	Rodolfo Fragosa	13	1888	— —	—	—	—	30
82	Salvador Paz	13	1890	— —	Buena....	—	—	17
83	Cruz Seijas	14	1889	— —	Regular...	—	—	24
84	Oscar Herrera	10	1880	— —	Buena....	—	—	14

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
85	Mariano Mayandón	14	1890	Primeras Letras	Buena	Buena	Bueno	6
86	Emilio Utrera	13	1889	———	Regular	Regular	Regular	45
87	José María Dedondi	11	1890	———	—	—	—	7
88	T. Monasterios	11	——	———	—	—	—	3
89	Eduardo González	10	——	———	Buena	—	—	6
90	Manuel Guillén	14	1889	———	—	—	—	6
91	Francisco Fragosa	10	1890	———	—	Buena	Bueno	9
92	Luis Baquero	9	——	———	—	Regular	Regular	5
93	Jaime González G	12	1884	———	Regular	—	—	101
94	Santiago Espinoza	12	1890	———	—	—	—	7
95	Maximo Pérez	13	1889	———	Buena	—	—	33

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
96	J. María Arcay	8	1890	Primeras Letras	Buena	Buena	Bueno	44
97	Adolfo Röwe	9	——	——	Regular	—	—	7
98	Juan Röwe	11	——	——	—	—	—	9
99	Manuel Román	10	1889	——	—	Regular	Regular	21
100	Carlos Rodríguez	8	1890	——	Buena	—	—	5
101	Pedro Vicente Duque	10	——	——	Regular	—	—	6
102	Francisco Miguel González	8	——	——	Buena	Buena	Bueno	6
103	Bartolomé Antich	9	——	——	—	—	—	..
104	Luis Nieves	9	——	——	—	—	—	30
105	Eduardo Winkelmann	10	——	——	Regular	Regular	Regular	48
106	F. R. Passiós	8	1889	——	Buena	Buena	Bueno	50

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Faltas de asistencia
107	Luis G. Malpica	8	1890	Primeras letras	Regular...	Regular...	Regular...	13
108	F. de P. Sánchez	7	1888	— —	—	—	—	40
109	Luis Silva	12	1887	— —	—	—	—	75
110	Adolfo Tabasca	10	1889	— —	—	—	—	60
111	J. P. Mecq	8	1890	— —	Buena....	Buena....	Bueno....	..
112	S. Salvatierra	7	——	— —	Regular...	Regular...	Regular...	..
113	Alfredo Prietri	15	——	— —	Buena....	—	Bueno....	..
114	Francisco González	16	——	— —	—	Buena....	—	..

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases en actividad	Catedráticos del Instituto
Física general y la particular en lo relativo al calórico, Matemáticas [2º año], Idioma Latino [2º año], Idioma Griego Idioma Francés, Retórica y Métrica, Sintáxis Castellana, Teneduría de Libros, Aritmética Mercantil, Historia Sagrada, Geografía Universal, Geografía de Venezuela, Elementos de Geografía, Análisis gramatical, Aritmética práctica, [2 clase], Religión, Moral, Urbanidad, Lectura y Escritura.	Ciudadanos Drs. Pedro Castillo, Gonzalo Fajardo, Lisandro Lecuna, Angel María Corao, José Berrizbetia y Luis Tomás García; Bachiller Alejandro N. González; Juan P. Lassalle, Ernesto Camejo y el Director.

Valencia : diciembre de 1890.

El Director,

L. Ramírez.

El Secretario,

Luis Tomás García.

COLEGIO "ANDRES BELLO"

NUMERO 81

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del "Colegio Andrés Bello"

Miranda: 6 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de su atenta circular del próximo 19 del mes pasado, marcada con el número 1.090, adjunto á usted los cuadros que me excije y los datos relativos al Colegio del cual soy Director.

El Colegio "Andrés Bello" fue fundado el día 14 de abril del presente año y cuenta al presente con los elementos que requiere la enseñanza objetiva, desde el edificio hasta los aparatos indispensables para las primeras letras.

Las asignaturas se dictan conforme al sistema Pestalozziano reformado; y para la educación se ha establecido una disciplina militar.

He creído conveniente, aun cuando la ley no lo ordena, abrir cursos de literatura para los alumnos de filosofía; y en cada año agregar al pensum legal, nuevas asignaturas que creo de vital importancia para obtar el título de Bachiller. Esto, sin perder de vista lo que el Código sobre la materia, ordena á los Institutos particulares.

En el cuadro de materias no figuran algunas que son generales y obligatorias: lectura, escritura, urbanidad y canto.

El Colegio cuenta además con una biblioteca científica, que aunque pequeña, presta poderosos auxilios á los Profesores y á los alumnos, y con un gimnasio.

Ojalá que estos datos satisfagan sus deseos y sean conformes con lo que me excije.

Yo no omitiré esfuerzo á fin de corresponder dignamente á las esperanzas de los padres de familia y á la confianza con que me ha honrado el Gobierno de la República.

Dios y Federación,

Teodosio V. Sánchez.

Cuadro de las materias que cursan en el Colegio "Andrés Bello" y de los Profesores que las dictan

Enseñanza primaria		Enseñanza secundaria	
Materias	Profesores	Materias	Profesores
Gramática Castellana	Dr. Teodosio V. Sánchez	Aritmética razonada	Bachiller Felipe Fuentes h
Aritmética	Ciudadano Agustín Tamayo	Algebra	— — —
Geografía y Geología	Dr. T. V. Sánchez	Psicología	Doctor Teodosio V. Sánchez
Ortografía	— — —	Lógica	— — —
Francés	— Félix Lander	Moral	— — —
Latín	Pro. Dr. Simón Lazo	Teodicea	— — —
Religión	— — —	Composición y recitación	— — —
Teneduría de Libros	Br. Felipe Fuentes h	Retórica	— — —
Gimnasia y calistécnica	Dr. T. V. Sánchez	Métrica	— — —

Cuadro que comprende el nombre, edad, fecha de entrada, clases que cur an, conducta y faltas de asistencia de los alumnos del "Colegio Andrés Bello"

Número	Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Conducta	Faltas de asistencia
1	José A. Figueroa *	18	Abril 14 de 1890	Enseñanza secundaria	Intachable	..
2	Luis O. Bessón *	12	— —	—— ——	Buena	..
3	Francisco García *	9	— —	—— primaria	Regular	..
4	Luis María Acevedo	12	— —	—— ——	—	..
5	Luis A. Acevedo	10	— —	—— ——	Muy buena	4
6	Pedro Manuel Núñez	12	— —	—— ——	Regular	16
7	Víctor Manuel Machado R.	14	— —	—— ——	—	..
8	Alejandro Federico Machado	11	— —	—— ——	—	..
9	Andrés Alfonso Machado	8	— —	—— ——	—	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Conducta	Faltas de asistencia
10	Luis F. Fuentes	15	Abril 16 de 1890	Enseñanza secundaria	Intachable	..
11	Antonio Félix Ríos *	9	— 17 — ..	— primaria	—	..
12	Francisco R. Ravelo *	16	— — ..	— secundaria	Buena	..
13	Cornelio Penzo	15	— — ..	— primaria	—	8
14	Tomás Rafael Camarán	15	— — ..	— secundaria	—	20
15	José de los Santos Henríquez	9	— — ..	— primaria	—	5
16	Faustino Ojeda R.	12	— 18 — ..	— —	—	..
17	Juan Antonio Ojeda	10	— — ..	— —	—	..
18	Rafael Ojeda	8	— — ..	— —	—	..
19	José Rogelio Rodríguez	18	— — ..	— secundaria	—	3

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Conducta	Faltas de asistencia
20	Francisco A. Ojeda *	18	Abril 18 de 1890	Enseñanza primaria	Muy buena	..
21	José Trinidad Tapia	14	— —	— —	——	..
22	Juan J. Henríquez	19	— 20 —	— secundaria	Intachable	..
23	Manuel V. Pinto	15	— —	— —	——	..
24	Manuel A. León	14	— —	— primaria	Muy buena	..
25	Antonio Félix Ojeda	12	— —	— —	——	..
26	Amador Natera R.	21	— —	— —	Regular	..
27	Rafael Ríos	10	— —	— —	Muy buena	..
28	Miguel Gerónimo Díaz	13	— —	— —	——	..
29	Roberto Monró	10	Mayo 1º —	— —	——	..
30	Manuel Faquín	11	— —	— —	——	..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Conducta	Faltas de asistencia
31	Roque Arocha	15	Mayo 1º de 1890	Enseñanza secundaria	Muy buena	..
32	Maximiliano Salvatierra	19	— —	— primaria	——	..
33	Menandro Oliveros	20	— —	— —	——	..
34	Norberto Ochoa	15	— —	— —	——	8
35	Ramón Espinosa	15	— —	— —	——	..
36	Francisco Miguel Fuentes	15	— —	— secundaria	——	..
37	Antonio Sánchez	16	— —	— primaria	Regular	..
38	Renato Zerpa	10	— 12 —	— —	——	..
39	Luis F. Ojeda	12	— —	— —	Muy buena	..
40	Augusto Henríquez	22	— —	— —	Regular	..
41	Luis Ovalles	15	— —	— —	——	..

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de orden	Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Conducta	Faltas de asistencia
42	Pedro Julián Arocha.....	15	Mayo 12 de 1890..	Enseñanza primaria.....	Regular.....	....
43	Heriberto Blanco.....	15	— — ..	— —	——	....
44	Carlos Eladio Rodríguez.....	19	— — ..	— —	Muy buena.....	....
45	Menandro Camarán.....	15	— — ..	— —	——	....
46	Matías Camarán	11	— — ..	— —	——	....

Miranda: 6 de diciembre de 1890.

El Director, *Teodosio V. Sánchez.*

NOTA.—Los nombres marcados con este signo *, son los de los alumnos internos.

COLEGIO "ARZOBISPAL"

NUMERO 82

Dirección del Colegio "Arzobispal."

Valencia : 9 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Altamente honrado con su nota marcada con el número 1.090, paso á consignar aquí los datos que desea obtener ese Ministerio respecto al plantel confiado á mi dirección, datos que ya he proporcionado al ciudadano Presidente del Estado y al Rector del Colegio de Carabobo.

El 12 de setiembre de 1886 fue inaugurado este plantel de Instrucción Pública, abriéndose las clases de latín, francés, religión, moral y urbanidad y canto figurado. Sucesivamente se han creado otras clases á proporción de los adelantos de los alumnos. Hoy existen, además de las mencionadas, las clases de Física General, Matemáticas y Teología Moral, las cuales se hallan regentadas con toda regularidad por tres catedráticos.

El número de alumnos es de 17, todos internos, y distribuidos en las diferentes clases según la lista siguiente :

Clases de Teología

Cursantes.	Edad.	Fecha de entrada.
Pro. Luis Ochoa	29	7 de enero de 1888.
Dno. Vicente Pacheco	28	1º de octubre de 1887.
Francisco Codecido	18	3 de dcbre. de 1886.
Atilio R. Sardí	24	7 de enero de 1887.
Crispín Pérez	20	16 de enero de 1888.

Clase de Filosofía

Cursantes.	Edad.	Fecha de entrada.
Julio V. Arocha	22	
Santos E. Nicolay	19	16 de febrero de 1887.
Manuel S. Bacalao	18	18 " " " "
Francisco Codecido G.	19	
Cesar Castellano	18	18 " " " "
Manuel F. Delfino	27	9 de setbre. de 1890.
Manuel V. Almenar	16	" " " " "

Clases de latín, francés etc.

Cursantes.	Edad.	Fecha de entrada.
Manuel Caballero.	21	30 de enero de 1890.
Pablo Cuba	15	8 de mayo de 1890.
Antonio Guilarte	15	13 de setbre. de 1890.
Tomás Pérez	19	10 de abril de 1890.
Isidro Arcay	13	9 de junio de 1890.

La conducta de los alumnos es generalmente ejemplar, y su asistencia á las clases con toda puntualidad.

Como no se ha terminado ningún curso, no se ha efectuado ningún grado; solo han tenido lugar los exámenes anuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración quedo de usted muy atento Capellan.

Pro. Dr. Hipólito Alexandre.

COLEGIO "GALILEO"

NUMERO 83

Dirección del Colegio "Galileo"

Valencia : 3 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En respuesta á su apreciable comunicación oficial, fechada el 19 de noviembre último, que recibí antier, y de conformidad con los deseos que en ella se digna usted expresarme, tengo el honor de manifestarle que la marcha seguida por este Instituto durante el presente año, á partir del 10 de febrero, día de su fundación, es la que demuestra el cuadro respectivo de la vuelta.

Con sentimientos de muy distinguida y elevada consideración, me es honroso suscribirme de usted su atento y obsecuente s. s.

Eulogio S. Saldías.

COLEGIO GALILEO

Cuadro demostrativo del movimiento de este Instituto durante el año de 1890

Número	Nombres	Edad	Fechas de entrada	Faltas	Fechas de salida	Clases en actividad	Profesores	Método y textos de enseñanza
			1890					
1	Luis O. Besson	8	Febrero 10	..	Marzo 30	Geometría elemental	El Directos.	A. M. Legendre
2	José A. Rodríguez	14	— —	..	— —	Nociones de Geometría	—	Eulogio Saldías
3	Mirtiliano Rodríguez	13	— —	..	.....	Aritmética	—	———
4	Marcelino Rodríguez	10	— —	..	.....	Teneduría de libros	—	———
5	Carlos E. Iribarren	12	— —	..	.....	Geografía universal	—	Lecciones orales
6	Carlos A. Ramos	15	— 24	..	Mayo 20	Gramática Castellana	—	———
7	Joaquín Reverón	6	Marzo 3	..	— —	Historia Universal	—	———
8	Diego Luis Pereira	6	— 11	..	.....	Industria y comercio	—	Eulogio S. Saldías
9	Manuel María Zuloaga	11	— 12	..	.....	Historia natural	—	Lecciones orales
10	Juan Pablo Ríos	9	— 17	2	— 20	Dictado ortográfico	—	Sistema Pestalozzi
11	José A. Figueroa	17	— 22	6	Abril 24	Inglés	—	Enseñanza práctica

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Faltas	Fecha de salida	Clases en actividad	Profesores	Métotos y textos de enseñanza
			1890					
12	Tiburcio Escalona	11	Abril 14	3	.....	Francés	El Director	Enseñanza práctica
13	Isidro A. Espinoza	10	— 16	6	Agosto 12	Religión	—	Monseñor Segur
14	Juan Branger	7	— —	6	.....	Urbanidad	—	Carreño
15	Emiliano Azcúnes	11	Junio 2	..	.....	Ejercicios Militares	—	Enseñanza práatica
16	Francisco de P. Burgos	13	— 27	3	.....	Dibujo Natural	Clotilde Maninat de Saldías	Alta escuela
17	Pedro J. Viscarrondo	14	— —	6	Stbr. 1º	Caligrafía	—	Sistema Pestalozzi
18	Eliodoro Burgos	12	Agostó —	..	.....	Catecismo	—	Lecciones orales
19	Germán Michelena	10	— 29	8	Nvbre. 21	Lecciones de cosas	·	Métodos objetivos
20	Sebastián Pineda	7	Stbre. 9	3	.....	Lectura	—	— —
21	Rafael Pineda	6	— —	5	.....	Enseñanza primaria general	—	— —
22	Ezequier Azcúnes	15	— 18	..	.....	Solfeo	—	— del Conservatorio

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Faltas	Fecha de salida	Clases en actividad	Proferores	Métodos y téxtos de enseñanza
			1890					
23	Maximiliano Freites.....	12	Stbre. 22	4	.....	Piano.....	Cleotilde Maninat de Saldías	Método del Conservatorio.....
24	Francisco Alvarado.....	12	Octubre 8	--	.....	....	....	.....
25	Jos8 Antonio Unda	12	Nvbre. 10	--	.....	....	....	.....
26	Guillermo Siret.....	6	Dbre. 2	--	.....	....	....	.....

OBSERVACIONES

La señora Saldías, además de haber sido recibida en Francia como Institutriz, posée desde 1881 el Diploma que acredita haber obtenido, *por unanimidad*, en las clases de Piano y de Solfeo, el primero de los premios discernidos apuel año por el Conservatorio de Música de Tolosa, sucursal del Conservatorio Nacional de París.

El alumno número 26 es de nacionalidad francesa: ignora por completo el español; pero el Colegio, basado en su rapidísimo sistema de enseñanza de lectura para los niños que ingresan á él, no conociendo ni la A del alfabeto, se ha comprometido—como ya lo ha cumplido con otros—á presentar en sus próximos exámenes al expresado alumno leyendo el castellano correctamente.

En breve quedará establecido un tren completo de gimnasia en el instituto, encargándose de su enseñanza un profesor completo.

Valencia: 3 de diciembre de I890. El Director, *Eulogio S. Saldías.*

COLEGIO "TALAVERA"

NUMERO 84

Dirección del Colegio "Talavera".

Ciudad Bolívar: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Correspondo gustoso á la excitación contenida en la circular de ese Ministerio, fecha 19 de noviembre último, número 1.090, remitiendo el cuadro demostrativo del movimiento escolar habido en el Colegio "Talavera," en el presente año, é informando de acuerdo con los deseos de usted lo que sigue.

El Colegio, fundado por mí en 15 de enero de 1889, llegó á contar desde principios del año en curso, 86 alumnos; número que ha sido preciso reducir, entre otras causas, por la falta de local adecuado; y ello ha venido á obrar hoy como uno de los más graves contratiempos que en su marcha ha podido experimentar aquél. Cuento, sin embargo, con el interés desplegado de parte del Presidente Doctor Ruiz, y de algunos otros padres de familia que á éste secundan, en el propósito de no dejar perecer el instituto, que yo creía, hasta ahora poco, me vería en el caso de cerrar.

He dividido en él la educación, en *primaria, intermedia y superior*; la segunda especialmente destinada para aquellos alumnos que no pudiendo hacer estudios superiores, podrán consagrarse al menos á la vida industrial. Esa sección es la que hoy hace estudios de Geología Elemental, después de haber hecho el año pasado su pequeño curso de Física y de Antropología. Mi plan, si bien se examina, se reduce todo en pocas palabras, á lo siguente: "La ciencia moderna inculcada desde la escuela primaria, por procedimientos bien graduados, y lo más

intuitivos posibles, á fin de que ella vaya así á todas partes." Ese es el mismo plan propuesto por mí al Gobierno, y del que he dado á usted cuenta antes de ahora.

Como he comprendido que el cuadro que desea el ciudadano Ministro se refiere sólo á los alumnos de la sección Superior, me he limitado á éstos, sin ocuparme de las demás secciones, sino de un modo general, y en la nota que usted verá al pié.

Y ya que de la Instrucción Superior he de ocuparme, se me permitirán á este respecto algunas indicaciones.

Aunque la ley que regla los estudios superiores, defectuosa por demás, ata un tanto las manos á los pobres Directores y catedráticos que á ella han de someterse, yo he tratado de manejarme del mejor modo posible, á fin de conciliar mis ideas con sus disposiciones; y esperando que se haga un poco de más luz sobre este punto entre nuestros legisladores, y se resuelvan á favorecernos con una ley más meditada, menos llena de vacíos, y más conforme con las exigencias de la época.

Sabe también el ciudadano Ministro, que la base de una buena educación é instrucción es el lenguaje; y al decir el lenguaje, se dice implícitamente la Gramática; pero yo podría asegurarle, al menos por lo que por acá nos consta, que no hay en nuestro país ramo de estudios más descuidado. Sería pues de desearse que tanto en los Colegios de 2ª, como de 1ª Categoría, se organizase una enseñanza especial del idioma patrio, por cursos graduados, cuya duración no bajase de *cinco años*, denominados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de estudio de la lengua y literatura castellanas; comprendiendo en los últimos la Retórica y las reglas relativas á las diferentes especies de composiciones, y el estudio de los clásicos de la lengua. Esa misma idea que doy respecto á la organización del estudio de la Gramática, tiene igual aplicación respecto de la Física, de las Matemáticas, de la Historia, de las ciencias naturales y de todas las que puede abarcar la educación superior. Por supuesto que, para realizarla se requieren textos adecuados, es decir, pequeños libros metódicamente escritos, y graduadas las materias en ellos, conforme á programas que el Gobierno apruebe, y que se redacten

por comisiones especiales á fin de que así vengamos á tener métodos uniformes en todos los institutos de la República.

Sólo me resta hablar del personal docente en el Colegio Talavera, y el cual se halla así constituido:

Director, J. R. Camejo.
Subdirector, J. R. Camejo Farbós
Bachiller, Antonio María Delgado
Señora, Amalia de Bell

Ojalá que lo expuesto deje cumplidamente satisfechos los deseos del Ciudadano Ministro. Yo protesto que lo he procurado, y á la brevedad que me ha sido posible.

Dios y Federación,

J. R. Camejo.

Cuadro que demuestra el movimiento escolar habido en el Colegio Talavera en el presente año de 1890

Clases	Nombres de los alumnos	Edad	Entrada	Faltas de asistencia	Conducta	Salida
1er. año de Filosofía.	1 Agustín Ortiz.....	14	Stbre. 2	.....	Buena.....	
——	2 José Gabriel Machado.	14	— —	11	—	
——	3 Eduardo Pérez Iradi...	14	— —	15	—	
——	4 Federico Behrens.....	13	— —	.....	Regular.....	
——	5 Manuel Behrens.....	15	— —	.....	—	
——	6 Heriberto Gordón.....	17	— —	.....	Bueda.....	
——	7 Simón Barceló	17	— —	Contínuas por enfermo	No ha podido apreciarse.	
——	8 Antonio Ortiz.....	16	— —	— — ..	— —	
——	9 Pedro Vicente Camejo.	14	— —	.....	Buena.....	
——	10 Augusto C. Camejo....	12	— —	.....	—	
——	11 Felipe Afanador.....	18	— 10	.....	—	
——	12 José Manuel Guilly....	16	— 30	.....	—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Nombres de los alumnos	Edad	Entrada	Faltas de asistencia	Conducta	Salida
Curso superior de Gramática castellana.	1 Agustín Ortiz	14	Enero 14 de 1889	.....	Buena	Agosto 31 de 1890
——	2 José Gabriel Machado	14	Stbre. 26 —	.....	—	— — —
——	3 Eduardo Pérez Iradi	14	Enero 15 —	.....	—	— — —
——	4 Federico Behrens	13	Febrero 15 —	.....	Regular	— — —
——	5 Manel Behrens	15	— — —	.....	—	— — —
——	6 Heriberto Gordón	17	Stbre. 9 —	.....	Buena	— — —
——	7 Antonio Ortiz	16	Febrero 30 de 1890	.....	Regular	— — —
——	8 Pedro V. Camejo	14	Enero 15 de 1889	.....	Buena	— — —
——	9 Agustín Ortiz	12	— — —	.....	—	— — —
——	10 José Manuel Gilly	15	Agosto 1º —	.....	—	— — —

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Nombres de los alumnas	Edad	Entrada			Faltas de asistencia	Conducta	Salidas		
Lengua Latina.....	1 Agustín Ortiz.....	14	Enero	15 de	1889	....	Buena.....	Agosto	31 de	1893
——	2 José G. Mrchado.....	14	Stbre.	26	—	....	—	—	—	—
——	3 Eduardo Pérez Iradi...	14	Enero	15	—	....	—	—	—	—
——	4 Federico Behrens.....	13	—	—	—	....	Regular.....	—	—	—
——	5 Heriberto Gordón.....	17	Stbre.	9	—	....	Buena.....	—	—	—
——	6 Pedro V. Camejo.....	14	Enero	15	—	....	—	—	—	—
——	7 Augusto Camejo.....	12	—	—	—	....	—	—	—	—
——	8 José Manuel Gilly.....	15	Agosto	1º	—	....	—	—	—	—

NOTA.—Además de estas clases que se comprenden en el ramo de la Instrucción superior, se hallan en actividad las de Francés é Inglés, Aritmética mercantil y Teneduría de libros, Geografía universal y la de Venezuela, Cosmografía, Geología é Historia Patria, con un total de sesenta alumnos, internos catorce, seminternos cuatro y externos cuarenta y dos.

Directores, *J. R. Camejo.* *J. R. Camejo, hijo.*

COLEGIO DE "SANTA ROSA"

NUMERO 85

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Santa Rosa."

Carúpano: 12 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

He tenido el honor de recibir la circular de usted fecha 19 de noviembre próximo pasado, número 1090, Dirección de Instrucción Superior, y correspondiendo á los deseos de usted cábeme la satisfacción de informarle que con el examen rendido el 9 de agosto último terminaron su curso de *latín* los alumnos José Carmen Marcano, José Jesús Martínez Vallenilla, Luis Marcano Betancourt, Jesús Antonio Alcalá y Pedro Rafael Marcano; y fueron aprobados en las materias del 1er. año correspondiente á la misma cátedra los alumnos Juan Bautista Guerra, Ramón Eloy Rodríguez, Pedro Ortega Gómez, Juan Bautista Orsatti y Eloy Lares, los cuales léen también en la clase de idioma griego abierta en el presente año académico.

Los alumnos mencionados y además Félix Fierro, Jorge Huggins, Antonio José Mayz, Agapito Alvarado, Diego Reina y José Manuel Ruiz cursan la clase de idioma francés, la cual está dividida en dos secciones, una compuesta de los que fueron examinados en agosto último y la otra de los nuevos inscritos en setiembre.

A la clase de Teneduría de libros pertenecen los alumnos José Carmen Marcano, José Jesús Martínez Vallenilla, Luis

Marcano Betancourt, Pedro Rafael Marcano, Juan Bautista Orsatti, Jesús Antonio Alcalá, Ramón Eloy Rodríguez y Antonio José Alcalá, de los cuales los seis primeros se examinaron de toda contabilidad mercantil en el referido mes de agosto, por lo cual actualmente estudian la contabilidad fiscal, y los otros se matricularon en el mes de setiembre.

Son catedráticos en el establecimiento: de la lengua griega el Pro. Dr. José Antonio Ramos Martínez; de la francesa y teneduría de libros Francisco Antonio Barberii; y de latín el que suscribe.

Venciendo grandes inconvenientes y dificultades tal vez podrá inaugurarse el curso filosófico en setiembre próximo; y como según lo manifesté á usted en mi último informe, sobre ser escasos los recursos con que cuenta el instituto ocurre también que los jóvenes estudiantes que estarán aptos para seguir dicho curso son en su mayor parte pobres, me permito aprovechar esta oportunidad para representar á usted que el Gobierno haría un beneficio considerable á esta importante ciudad dignándose acordar algún auxilio á este plantel que hace años viene dando satisfactorios resultados, siendo ya crecido el número de los que habiendo hecho en él sus estudios de primeras letras, latín y filosofía, han alcanzado en la Universidad Central de la República el último lauro académico en las ciencias Políticas, Médicas y Eclesiásticas.

Anexa al Colegio hay una escuela de primeras letras que cuenta sesenta y ocho alumnos y en la cual se estudian la materias prescritas por la ley.

Con sentimientos de consideración muy distinguida tengo á honra de ser de usted atto. s. s.

El Director,

J. J. Martínez Mata.

NUMERO 86

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado de Los Andes.—Sección Táchira.—Rectorado del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús.

La Grita: 23 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su atenta circular de fecha 19 de noviembre retro próximo, por la que se sirve pedirme un informe sobre el estado del Instituto que dirijo, procedo á satisfacerle de la manera siguiente :

Como se deduce del cuadro que le adjunto, concurren en el presente año al plantel 107 alumnos que se hallan cursando las distintas clases establecidas en el mismo, y que son las siguientes : Ciencias eclesiásticas, las materias concernientes al trienio filosófico: clases de química y botánica : idiomas latino, griego, castellano, francés, inglés é italiano : historia universal, contabilidad mercantil, Aritmética, religión, é historia sagrada, caligrafía, música y canto.

Se han conferido quince grados de Bachiller en el presente año.

Se han agregado algunas clases más que no existían el año anterior, de acuerdo con las necesidades á que debe atender este Instituto y según el espíritu con que está fundado.

El plantel ha hecho la adquisición de un nuevo edificio que se ha construido expresamente, según consta en la respectiva escritura de fundación, para que sirva exclusivamente á la enseñanza superior y científica, edificio que cuesta hasta el presente la suma de cuarenta mil bolívares, y que aún no está terminado en un todo.

Posée el Colegio algún mobiliario para la marcha regular

de sus clases, exceptuando las de Física y Química, que carecen de los aparatos más indispensables.

Funciona en este Instituto una escuela sucursal que he fundado anexa al Colegio, la cual consta de 25 alumnos, y en la que se enseñan las materias de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana elemental, geografía y constitución de Venezuela, religión y moral.

Dejo así contestada su circular; agregando que ha adquirido además el Colegio una regular imprenta que funciona satisfactoriamente, y la que era de gran necesidad para que le sirviese de fácil órgano, especialmente por no existir otra en esta ciudad.

Que Dios guarde á usted.

J. M. Jáuregui.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús" de La Grita en el presente año académico

Materias que estudian	Nº de cursantes de cada materia	Catedráticos
Teología Moral y Dogmática	3	El Director
Física	27	Dr. Francisco A. Guerrero
Matemáticas	27	Br. Emilio Constantino Guerrero
Química	4	— Alvaro Fonseca
Latinidad (1er año)	29	— Esteban Sánchez
— (2º año)	34	— Primitivo Galavís
Griego	8	El Director
Gramática, Métrica y Retórica	55	Pablo Sánchez V.
Francés	14	Ramón Vera G.
Inglés	6	El Director
Italiano	7	—
Historia Universal	7	— Alvaro Fonseca
Contabilidad	8	— N. Ulises Pulido
Aritmética	48	— Rafael Mora
Historia Sagrada	43	El Director
Caligrafía	31	Daniel M. Guerrero
Música y canto	12	Manuel Rosales
Instrucción primaria	25	— Dario Ramírez é Ismael Jauregui

Total de alumnos del Instituto 132

La Grita: 24 de diciembre de 1890.

El Rector,

Pro. Dr. J. M. Jauregui.

El Vicerrector,

Francisco A. Guerrero.

COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA"

NUMERO 87

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio de San Juan Bautista.

Aragua de Barcelona: 10 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de contestar la nota circular de usted fecha 19 de noviembre próximo pasado, marcada con el número 1.090. En atención á su contenido, me es altamente satisfactorio enviar á ese respetable Ministerio el informe que se me pide, del Instituto que hace diez y nueve años dirijo en esta ciudad.

El Colegio sigue siempre su marcha regular, y asiste á sus aulas un lucido número de alumnos. Se lée actualmente un curso de filosofía en su segundo año. Para su mejora y progreso rigen los métodos de enseñanza más recomendados, y se tiene además especial cuidado en hacer prácticos todos los conocimientos relativos al importante ramo de la instrucción. La nómina de profesores es como sigue:

Doctor Domingo J. Guzmán Bastardo, Bachilleres Eduardo Méndez, Gabriel Calatrava, Pedro Carvajal, Rafael M. Valladares, Saturnino Arreaza y Emilio Pérez, y señor Jacob De Pool, Pedro Miguel García, Francisco J. Camejo, Manuel Vicente Lanza, Julio C. Camejo, Domingo y Alonzo Calatrava, Juan C. Mijares y Manuel Guzmán Alfaro. Los grados de Bachiller conferidos en el último año académico fueron catorce, á Juan Bautista Bance, José Manuel Hernández Parés y Pedro María Arreaza, que cursan ciencias mayores en la Ilustre Universidad Central; Pedro Carvajal, Rafael Maximiano Balladares, Rafael Rojas, Emilio Pérez, Saturnino Arreaza, Pedro Miguel Gago Baca, Juan Bautista Parés, Abelardo Sarmiento, Adolfo Navarro y Ramón Amparan Moleiro.

Adjunto á ésta va el cuadro demostrativo del movimiento escolar en el presente año.

Deseo que este informe satisfaga en parte los elevados propósitos del Presidente de la República y de su ilustrado Ministro.

Dios y Federación,

D. J. Guzmán Bastardo.

COLEGIO DE "SAN JUAN BAUTISTA"

Cuadro demostrativo de su movimiento escolar en el presente año de 1890

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
Pedro M. García	17	Setiembre 1º de 1887	Física, Geometría, Trigonometría Topografía y Dibujo Topográfico	14	Buena
Julio C. Camejo	14	— — 1886	— Inglés	5	—
Francisco I. Camejo	15	— — —	— —	7	—
Domingo A. Calatrava	15	Enero 15 de 1885	—	9	—
Alonso Calatrava R.	14	— — —	—	9	—
Manuel V. Lanza	16	Octubre 10 1886	—	14	—
Manuel Guzmán R.	14	Setiembre 1º —	— —	12	—
Mortimer Capriles	17	Diciembre 1º —	— —	16	Regular
Pedro V. Guzmán R.	17	Setiembre 1º —	— —	10	—
Alberto Capriles L	16	Enero 9 1885	— —	18	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
Manuel Guzmán Alfonzo	14	Stbre. 1º 1886	Inglés, Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura y Escritura	20	Regular...
Antonio José Pérez	14	Febrero 14 1887	———	23	— ....
Pedro R. Machuca	16	Stbre. 1º 1886	Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura y Escritura	28	Buena....
Luis F. Arreaza	16	— —	———	24	Regular...
Angel F. Méndez	17	Mayo 14 1888	Inglés, Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura y Escritura	30	— ....
Juan C. Mijares	17	Enero 15 1889	———	11	Buena....
Manuel José Lanza	13	Stbre. 1º 1887	Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura y Escritura	30	Regular...
Santiago Perdomo	15	Marzo 1º 1890	Inglés, Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura Escritura	9	Buena....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
Pedro M. Arreaza	13	Stbre. 1º 1889	Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura y Escritura	10	Buena
Raimundo Calatrava R.	13	Mayo 4 —	——— Geografía	15	Regular
Manuel A. Estanga	15	Stbre. 1º 1890	——— ———	4	—
P. V. Guzmán	13	Enero 20 1889	——— ———	12	—
Lorenzo R. Alfaro R.	16	Octubre 1º —	——— ———	15	Buena
Carlos Gutiérrez	17	Stbre. 1º 1888	——— ———	19	—
Rafael Capriles	14	Marzo 1º 1887	——— ———	30	Regular
Fernando Carvajal	14	Febrero 6 1888	——— ———	28	—
Simón Natera	15	Stbre. 1º 1887	——— ———	24	—
Domingo J. Guzmán A.	13	— —	——— ———	29	Buena

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
M. de J. Arreaza	11	Enero 10 1890	Gramática Castellana, Aritmética, Lectura, Doctrina y Escritura	18	Regular...
Camilo Alfaro Alfaro	14	Stbre. 1º 1886	Latín, Gramática Castellana, Aritmética, Lectura y Escritura	30	— ....
Juan de D. Falcón	13	— 1887	———	30	— ....
Pablo Cabeza	16	Marzo 18 1885	——— Geografía	32	— ....
Manuel Marrón, h	13	Junio 1º 1887	Gramática Castellana, Aritmética, Lecturra y Escritura	28	Buena....
Luis V. Alfaro	13	Enero 12 1889	——— Geografía	24	Regular...
Juan J. Alvins	13	Stbre. 1º 1888	——— ———	30	— ....
Angel L. Echeverría	11	— 1887	——— ———	23	— ....
Diego Avila	16	Febrero 9 1889	——— ———	15	— ....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
Pedro José Alfaro	12	Stbre. 1º 1886	Gramática Castellana, Aritmética y Geografía	30	Regular.
Pedro A. Castillo	15	Febrero 1º 1890	—— —— ——	20	— ..
Manuel A. Cordero	14	Marzo 9 —	—— —— ——	13	— ..
José A. Cordero	13	— —	—— —— ——	16	— ..
Ramón Rafael Pérez	10	Stbre. 1º 1888	—— —— —— Lectura, Doctrina y Escritura	19	— ..
Francisoo Natera	12	— 1887	Aritmética, Geografía, Lectura, Doctrina y Escritura	26	— ..
Julio C. Rodríguez	12	Octubre 7 1889	Gramática, Aritmética, Geografía, Lectura, Doctrina y Escritura	18	— ..
Domingo Natera	11	Stbre. 1º 1887	Aritmética, Geografía Lectnra, Doctrina y Escritura	25	— ..
José L. Camejo	9	— 1889	Geografía, Aritmética, Doctrina, Lectura y Escritura	30	— ..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
José Marrón, h.	10	Stbre. 1º 1890	Aritmética, Doctrina, Lectura y Escritura	10	Buena.
José L. Amparan S.	12	Febrero 23 —	———	10	—
Eudoro Castillo.	13	— 1º —	———	20	Regular.
Rafael Arreaza	14	Stbre. 1º 1889	Gramática, Geografía, Aritmética, Lectura y Escritura	20	—
Manuel V. Amparan	10	Febrero 23 1890	Aritmética, Lectura, Doctrina y Escritura	18	—
Juan B. Gago C.	8	Stbre. 11 —	———	9	Buena.
Juan Marrón S.	8	— 1º —	———	12	—
Simón Camejo.	7	— — —	———	10	—
Víctor Castillo	15	Enero 20 —	———	11	—
Luis Marrón	6	Stbre. 1º —	———	9	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan	Faltas de asistencia	Conducta
Teodoro Campos h.....	13	Febrero 1º 1800	Aritmética, Lectura, Doctrina y Escritura.....	12	Regular.
Sixto Carrillo	13	Enero 15 —	Geografía, Aritmética, Lectura, Doctrina y Escritura.	20	— ..
José A. González.....	12	Stbre. 9 —	———	15	— ..
Antonio J. Cordero.....	10	— 1º —	Aritmética, Doctrina, Lectura y Escritura.....	10	— ..

Aragua de Barcelona: 10 de diciembre de 1890.

El Director,

D. J. Guzmán Hurtado.

COLEGIO "SAN AGUSTIN"

NUMERO 88

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "San Agustín.

Barquisimeto : 5 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrución Pública.

Caracas.

Tengr el honor de enviar á usted los cuadros correspondientes al primer trimestre del presente año escolar en este Instituto.

Dios y Federación.

Juan Pablo Wohnsiedler.

COLEGIO SAN AGUSTIN

Primer trimestre (setiembre, octubre y noviembre) de la 1ª y 2ª clase del 2º año de Filosofía

Cursantes	Talento	Aplicación	Aprovechamiento	Conduta	Faltas
Víctor M. Alvarez	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Buena	Ninguna
Lisandro López	—	—	—	—	....
Heriberto Moreno	—	—	—	—	....
Heriberto González	—	—	—	—	....
Francisco Wohnsiedler	—	—	—	—	....
Juan de la C. Moreno	Bueno	Bueno	Bueno	—	....
Felipe Aular	—	—	—	—	....
Clodomiro González	—	—	—	—	....
Juan Bautista Taján	—	—	—	—	....
Pedro Manuel Taján	—	—	—	—	....

Barquisimeto: 1º de diciembre de 1890.

El Director y Catedrático. *Juan Pablo Wohnsiedler.*

COLEGIO SAN AGUSTIN

Primer trimestre (setiembre, octubre y noviembre) Idioma latino é Idioma griego

Cursantes	Talento	Aplicación	Aprovechamiento	Conducta	Faltas
Severiano Giménez	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Buena	Ninguna
Daniel Delgado	——	——	——	—	....
Cándido L. Pérez	——	——	——	—	....
Ramón Barrios	——	——	——	—	....
Jesús María Navas	Bueno	Bneno	Bueno	—	....
Isidro Sanoja	Sobresaliente	Sobresoliente	Sobresaliente	—	....
Juan Bautista Torres	Bueno	Bueno	Bueno	—	....
Eudoro G. García	——	——	——	—	....
Víctor M. Alvarado	——	——	——	—	....
Juan E. Escalona	——	——	——	—	....
Ramón Pereira	——	——	——	—	....
Ramón S. Sanoja	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	—	....

Barquisimeto : 1º de diciembre de 1890.

El Director y Catedrático, *Juan Pablo Wohnsiedler.*

COLEGIO "SALVATIERRA"

NUMERO 89

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Dirección del Colegio "Salvatierra"

Ospino: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con la atenta circular de usted, número 1.090, tengo el honor de remitir á ese Despacho una relación que expresa el número de alumnos que reciben clases en este Colegio, sus nombres, edad, fechas de entrada, materias que cursan y conducta.

Además de las clases que se mencionan en el cuadro se abrirán otras tres en enero del año entrante: historia universal, francés y teneduría de libros por partida doble.

Cuenta actualmente este Colegio con tres catedráticos: Bachiller Alberto Campins, que desempeña las clases de matemáticas é idioma latino; Doctor Cecilio Sarmiento, que desempeña las clases de Geografía Universal y de Venezuela, y será Catedrático de la de Historia cuando ésta esté en actividad; José Nicanor Heredia, que desempeña las clases de lectura, aritmética y sistema métrico. Las clases restantes quedan á mi cargo.

En el último año académico hicieron estudios completos de Filosofía los jóvenes Vicente Guedes, Bartolomé Heredia, Horacio Ugarte, Francisco Delgado y Gregorio Ortega, de los cuales los cuatro primeros recibieron el grado de Bachiller en el Colegio Nacional de Guanare, y el último no lo hizo por motivos de salud.

De mucha utilidad han sido para las clases de geografía que se leen, la colección de mapas y las dos esferas terrestres que regaló al instituto el munificente y progresista Gobierno que preside el Doctor Raimundo Andueza Palacio.

Dios y Federación.

I. Salvatierra.

Relación que manifiesta el número de alumnos que asisten al Colegio habilitado que dirijo en esta ciudad, con expresión de sus nombres, edades, fechas de entrada, materias que cursan, conduta y faltas de asistencia

Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan							Conduta
			Física	Matemáticas 2º año	Latín 2º año	Gramática	Aritmética	Geografía		
Francisco Macías	17	Enero 1886	Cursa.	Cursa.	Cursa.	....	....	....		Buena
Daniel Camejo	13	— —	—	—	—	....	....	....		—
Enrique Falcón	14	— —	—	—	—	....	....	....		—
Carlos Pelayo	18	— —	—	—	—	....	....	....		—
Américo Ortega	17	— —	—	—	—	....	....	....		..
Gregorio Ortega	18	— —	—	—	—	....	....	....		—
Benito Giménez	13	— —	....	....	—	Cursa.	Cursa.	Cursa.		—
Fabricio Zúñiga	13	— —	....	....	—	—	—	—		—
Angel María Campins	15	Marzo —	....	....	— 1er. año	—	—	—		—
Manuel Herédia	15	— —	....	....	—	—	—	—		..
Secundino Alzuru	14	Stbre. —	....	....	—	—	—	—		..

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Conducta
			Física	Matemáticas	Latín 1er año	Gramática	Aritmética	Geografía	
Carlos Oráa	16	Stbre. 1886	....	....	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Cursa...	Buena
Adolfo Pelayo	17	Febrero 1887	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	—
Ramón Castro	14	— —	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	—
Enrique Macías	14	Mayo —	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	—
Paulo E. Ugarte	15	— —	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	—
José Andrés Velasco	14	— —	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	—
Eudaldo Zamoro	14	Enero 1888	....	....	....	— ..	— ..	— ..	—
Félix Velasco	16	— —	....	....	....	— ..	— ..	— ..	—
Angel Jaen	13	— —	....	....	....	— ..	— ..	— ..	—
Buenaventura Ramos	12	Stbre. — 1890	....	....	....	— ..	— ..	— ..	—
Rito Pelayo	14	— —	....	....	....	— ..	— ..	— ..	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Fecha de entrada	Materias que cursan						Conducta
			Física	Matemáticas	Latín	Gramática	Aritmética	Geografía	
Francisco Arzaga	13	Stbre. 1890	.....	.....	.....	Cursa..	Cursa...	Cursa...	Buena.....
Felipe Brito	11	— —	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— .....
Juan José Alegría	12	— —	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— .....
Benito Falcón	8	— —	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— .....
Agustín Fernández	16	— —	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— .....
Ovidio Delgado	15	— —	.....	.....	.....	— ..	.. ..	.. ..	— .....
Antonio Quintero	16	— —	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— .....
Francisco Brito	10	— —	.....	.....	.....	— ..	— ..	— ..	— .....

Ospino: 15 de diciembre de 1890.

El Director, *I. Salvatierra*

COLEGIO "CAJIGAL"

NUMERO 90

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio "Cajigal."—Número 26.

Juangriego: 12 de diciembre de 1890.
27º y 32

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En este Instituto de mi cargo, al cual concurren diariamente 36 alumnos, se leen actualmente dos cursos de ciencias filosóficas y uno de latín (1er. año).

De los siete estudiantes con que se abrió el curso de tercer año de las antedichas ciencias, y cuyas dos cátedras están servidas por el señor Bachiller Rafael Narváez; solo asisten cinco en la actualidad, pues los otros pasaron al Colegio Federal de esta Sección, halagados con la esperanza de que el Ejecutivo Nacional les permitiese rendir sus exámenes en el próximo enero é incorporarse luego al curso de primer año de ciencias médicas que actualmente se lee en la Ilustre Universidad Central.

A la lectura de las materias de primer año asisten ocho alumnos, y ambas cátedras están á cargo del señor Doctor Eliodoro Ríos Salazar.

El curso de primer año de latín, al cual concurren once alumnos, lo lee el suscrito, bajo cuya dirección están también las materias de instrucción primaria.

En los últimos exámenes generales de este establecimiento fueron aprobados con la nota de sobresalientes, en la asignatura

de Pedadogía primaria, el señor Rafael Valeri, Preceptor de la Escuela Federal número 865 y la señorita Elvira Antonia García Directora de la Escuela Federal número 866. Ni el uno ni la otra han optado, hasta la fecha, al grado de Maestro de Instrucción Pública,

Los textos adoptados en este Plantel, son los mismos designados por la Ilustre Universidad Central, y hay también en la Biblioteca del Colegio, constantes de más de trescientas obras científicas, literarias é históricas, algunos textos auxiliares para las materias en que los oficiales son ya deficientes.

No debo concluir este suscinto informe sin decir al ciudadano Ministro que, los jóvenes que reciben educación en este Colegio, llevados de su profundo amor al estudio, han constituido bajo la Presidencia del que suscribe, y con el objeto de ensanchar sus conocimientos, una sociedad con el título de "Amigos de las letras" la cual ha celebrado hasta esta fecha, y en homenaje á los Padres y fundadores de la Patria, dos certámenes literarios en las días 19 de abril y 9 de diciembre y una conferencia el 28 de octubre del año en curso.

Las tesis sostenidas en estos torneos de la civilización, por los alumnos de este Instituto, han sido históricas y filosóficas.

El infraescrito se propone hacer un esfuerzo para verificar mensualmente esos actos, pues son incalculables los beneficios que la juventud confiada á su dirección ha obtenido de los llevados á cabo hasta esta fecha.

Los mismos jóvenes han establecido una Escuela nocturna donde reciben instrucción gratis 30 niños pobres.

Al dejar contestada la nota oficial de ese Despacho, número 1.090, fecha 17 del próximo pasado noviembre, el suscrito lamenta no poder darle un informe más satisfactorio sobre la marcha de este Iustituto, el cual solo cuenta dos años de existencia.

Dios y Federación.

J. M. González.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Instituto en el primer trimestre del presente año academico

SECCION FILOSOFICA

Nombres de los alnmnos	Edad	Fechas de entrada	Clases que cursan				Conducta	Faltas
			Física	Cosmografía, Geografía y Cronología	Filosofía intelectual	1er año de Matemáticas		
Ramón Valery Maza	19	Stbre. 22	Cursa.	Cursa.	.....	.....	Buena	Ningunas.
Antonino Valery Maza	18	— —	—	—	.....	.....	—	— ....
Antonio Mª Valery Maza	17	— —	.....	.....	.....	.....	Regular.	— ....
José A. Piñerúa Rísquez.	13	— —	.....	.....	Cursa.	Cursa.	—	— ....
Marco A. Moreno	13	— —	.....	.....	—	—	—	— ....
Felipe Coello González	17	— —	.....	.....	—	—	—	— ....
Miguel Angel Vásquez	15	— —	.....	.....	—	—	—	— ....
Jesús Mª Vásquez	17	— —	—	—	.....	.....	—	— ....
Rafael Moreno Rodríguez	17	— —	—	—	.....	.....	Buena	— ....
Matías M. Velásquez	16	— —	—	—	.....	.....	Regular.	— ....
Juan Manuel Subero	18	— —	.....	.....	—	—	—	— ....
Rafael Arcia García	18	— —	—	—	.....	.....	—	— ....
Marco Antonio Arcay	16	— 24	.....	.....	—	—	.. ..	— ....
Domingo Villarroel	16	— 28	.....	.....	—	—	Buena	— ....
Buenaventura Alfonzo	12	— 22	.....	.....	—	—	—	— ....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

SECCION PREPARATORIA

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan	Conducta	Faltas
			Primer año de Latín		
Santiago González	15	Setiembre 22	Cursa	Buena	Ninguna
Ramón Gutiérrez	11	— —	—	Regular	—
Sixto Marcano	13	— —	—	—	—
Agustín Ortiz	14	— —	—	Buena	—
Eleuterio Arcia García	12	— —	—	—	—
Juan Bautista Piñerúa	11	— 23	—	Regular	—
Ramón Piñerúa	17	— 29	—	—	—
Luis M. Gutiérrez	12	— —	—	—	—
Manuel María Valery	13	— —	—	—	—
Jesús María Brito	16	Octubre 13	—	—	—
Juan B. Brito	12	— —	—	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR
SECCION PRIMARIA

Nombres de los alumnos	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan							Conducta	Faltas
			Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Aritmética práctica	Geografía general	Geografía de Venezuela			
Diego Medina	11	Stbre. 22	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.	Cursa.		Regular.	Ninguna
Ramón Calderón	14	— —	—	—	—	—	—	—		—	—
Francisco L. González	12	— —	—	—	—	—	—	—		—	—
Alberto Marcano	11	— —	—	—	—	—	—	—		Intachable	—
José Alfonzo	13	— —	—	—	—	—	—	—		Regular.	—
Jesús M. Ferrer	8	— —	—	—	—	—	—	—		—	—
Jesús Mª Rodríguez	9	— 23	—	—	—	—	—	—		—	—
Juan Rivero Arocha	8	— 29	—	—	—	—	—	—		—	—
Pedro N. Aumaitre	11	Octubre 13	—	—	—	—	—	—		—	—
Ruperto Millán	12	— 14	—	—	—	—	—	—		—	—
Juan Valery	9	— —	—	—	—	—	—	—		—	—
Saturnino Moreno	8	— —	—	—	—	—	—	—		—	—

NOTA.—Los alumnos de la Sección preparatoria asisten de repaso á todas las materias de Instrucción primaria.

Juan Griego: 15 de diciembre de 1890.

El Director, *F. M. González.*

COLEGIO "BOLIVAR"

NUMERO 91

Informe que el Ciudadano Bachiller Jacinto Jesús Flores, Director del Colegio Bolívar de la ciudad de Yaritagua, rinde al Ministerio de Instrucción Pública para ser presentado al Congreso Nacional en su próxima reunión.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—Direccíón del Colegio Bolívar.—Nº 22.

Yaritagua: 30 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En atención á la nota circular de usted número 1.090, fecha 19 del mes en curso, tengo á honra informar á ese Ministerio sobre la marcha y progresos del Instituto que regento en esta ciudad, como también me es bastante satisfactorio enviar adjunto un cuadro demostrativo del movimiento escolar y que contiene los datos siguientes: clases que se hallan en actividad, nombre de los alumnos, edad, fecha de entrada á las clases, materias de enseñanza, faltas de asistencia, conducta, notas buenas, aprovechamiento y fecha de salida.

El Plantel ha marchado con la misma regularidad desde el último informe que rendí á ese Despacho en el mes de diciembre del año próximo pasado.

Según el programa que oportunamente circuló, los exámenes generales se practicaron en los días 28, 29 y 30 de julio, por la Junta Examinadora compuesta de los ciudadanos Dr. José E. Landínez, Dr. Ezequiel Hernández Castillo, Pro. Br. José S. Oropeza, Br. Eduardo Andrade y el Director del Plantel, propuesta por una nónima, para su aprobación, al ciudadadano Rector de la Ilustre Universidad Central, según lo preceptuado en el número 6º, artículo 1º del Decreto de 20 de diciembre de 1872, sobre Colegios particulares.

Expléndido fue el resultado de estos exámenes. Así lo manifestaron muchos padres de familia y la Junta Examinadora al Ejecutivo del Estado en la visita oficial que hizo á éstas comarcas.

En todas las clases el mayor número de alumnos fueron calificados de sobresalientes, compruébanlo de tal modo las copias certificadas de las actas de dichos exámenes, que remití á ese Ministerio y al Rectarado de la Universidad Central con fecha 15 de agosto, de conformidad con lo prevenido en el número 5º del Decreto y artículo citados, y del artículo 81 del Decreto de 24 de setiembre de 1.883, sobre Instrucción Superior y Científica.

De los estudiantes de las dos clases de ciencias filosóficas (1er. año) fueron separados dos del curso por haber excedido sus faltas de sesenta.

Pasada la vacación que terminó el 15 de setiembre, se abrió de nuevo el Establecimiento con 14 estudiantes de Gramática y Aritmética general, y desde esta fecha hasta el 20 del mismo mes, concurrieron á obtener la matrícula de ley diez cursantes de la 1ª y 2ª clase del segundo año de Filosofía; once del segundo año de idioma latino; ocho del único año de francés, y once del único año de idioma griego.

El resumen sacado del Libro de matrículas de que habla la ley de estudios, fue enviado el 16 de octubre al Rector de la Universidad. En la misma fecha lo participé así á ese Ministerio.

Los libros que se llevan en este Instituto, son: el de actas de exámenes, el de matrículas, el copiador de comunicaciones y otro en que se asientan todos los meses las notas

buenas que ha obtenido cada alumno por su conducta y aplicación sobresalientes y por las lecciones que dé además de la obligatoria, como también las faltas de asistencia y el calificativo que haya merecido mensualmente.

Debido á mi activa vigilancia y contracción, se observa en este Instituto un orden y disciplina envidiables.

Los informes trimestrales se envían puntualmente á ese Ministerio y al Rector de la Universidad Central.

A causa de las enfermedades epidémicas (disentería y fiebre amarilla) que tan terriblemente han azotado á esta ciudad, el Colegio ha sufrido alguna irregularidad en su marcha en estos primeros meses del nuevo año académico. La mayor parte de los padres de familia dejaron de enviar sus hijos al Instituto, por algunos días; alegando que éste se hallaba establecido donde había hecho más estragos la enfermedad. En atención á esto, convine con ellos en trasladar el Plantel á otro punto más higiénico que queda hacia el extremo noreste de la ciudad.

En esta rica é interesante población, ningún establecimiento de educación secundaria ha llegado al grado de adelanto en que se encuentra el que hoy tengo á honra regentar: todos han desaparecido al poco tiempo de ser instalados. Solo el Colegio "Bolívar" se conserva, á pesar de tantos obstáculos que ha encontrado el que suscribe, capaces de abatir el espíritu más enérgico; pero me queda la satisfacción de haberlos vencido con mi constancia y fuerza de voluntad.

¡Es tan sublime luchar y sufrir cuando es en beneficio de la Patria!

En mi camino todo parece oponérseme: prueba de ello es que ya en los últimos días de febrero próximo pasado, recibí del ciudadano Presidente del Consejo de éste Distrito una nota oficial pidiéndome unos globos geográficos que, en el año de 88 había regalado el señor Serapio García á aquella Corporación con el fin de que ésta los destinara para uso del Colegio "Bolívar," como en efecto así sucedió, y en ellos explicaba á doce alumnos una clase de geografía práctica que, con bastante tristeza mía y de los cursantes, tuve que declararla terminada, cuando entregué las esferas citadas, á la primera autoridad del

Distrito, quién decía en su nota (que la conservaré como un documento importante) que *tenía necesidad de dichos objetos en las oficinas de su cargo* ; y hasta hoy sé que se hallan abandonados en un rincón de la casa de Gobierno, roto ya el mejor é inservible, y la juventud estudiosa careciendo de ellos; más todo esto en vez de desalentarme, ciudadano Ministro, me da mayor fuerza moral y me llena de entusiasmo, pues la historia nos demuestra que toda empresa loable que encierra en su seno ideas nobles, tiene sus enemigos poderosos á quienes, para llegar á feliz término, es necesario vencer.

Dejo así contestada su patriótica nota de los corrientes.

Dios y Federación.

J. J. Flores.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio "Bolívar" del Distrito Yaritagua durante el próximo pasado año académico que terminó en julio y parte del presente

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan				Conducta	Fecha de salida	Faltas de asistencia
				Física	Francés	Latín	Griego			
1	Martín Hernández	22	Stbre. 16	Cursa.	Cursa.	.....	.....	Buena	.....	4
2	Rafael R. Alvarado	14	— —	—	—	Cursa.	Cursa.	—	.. ..	6
3	Manuel S. Alvarez	16	— —	—	.....	.....	.....	—	.....	10
4	Jesús María Araña	15	— —	—	—	.....	.....	—	.....	15
5	E. Hernández	16	— —	—	—	.....	.....	—	.....	6
6	R. Hernández Vasquez	24	— 20	—	.....	.....	.....	—	.....	8
7	Agustín L. Aguirre	15	— —	—	—	.....	.....	—	.....	9
8	Enrique Martí	17	— 18	—	—	.....	.....	—	.....	10
9	José A. Arneche	16	— 20	—	.....	.....	.....	—	.....	10
10	J. A. Carrascosa	24	— 16	—	.....	.....	.....	—	Octubre 15	29
11	Juan de D. Dorante	13	— 18	.....	—	—	—	—	.....	8
12	José María Tellechea	12	— 18	.....	—	—	—	—	.....	7

CONCLURE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	Clases que cursan				Conducta	Fecha de salida	Faltas de asistencia
				Física	Francés	Latín	Griego			
13	Nicanor Tovar	9	Stbre. 16	.....	.....	Cursa.....	Cursa.....	Buena....		8
14	Tomás Tellechea	10	— —	.....	.....	—	—	—		9
15	Prisciliana Guerrero	13	— —	.....	.....	—	—	—	Octubre 12	9
16	José Rafael Pineda	10	— —	.....	.....	—	—	—		9
17	Rafael Azuaje	12	— —	.....	.....	—	—	—		10
18	Rafael R. Tellechea	15	— —	.....	.....	—	—	—		10
19	Buenaventura Alvarado	11	— —	.....	.....	—	—	—		..
20	Rafael R. González	14	— —	.....	.....	—	—	—		..

NOTA.—Hay además catorce cursantes de Aritmética general, é igual número de estudiantes de Gramática Castellana, Analogía, Sintáxis, Prosodia y Ortografía, por la Academia Española.

Yaritagua: 30 de noviembre de 1890.

J. J. Flores.

COLEGIO "LA CONCORDIA"

NUMERO 91

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUEEA

Dirección del Colegio "La Concordia."—Número 465.

Tocuyo: 3 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de informar á usted sobre la marcha de este Colegio.

Durante el año académico que terminó en julio último hubo en actividad las clases de que hice referencia en el informe pasado á ese Ministerio el 15 de diciembre de 1889.

Esas clases rindieron los exámenes anuales en los días 16 y 17 de julio último. Las copias de las actas de aquellos fueron remitidas á la Ilustre Universidad de Los Andes, cumpliendo lo preceptuado en el número 5º, artículo 1º del dedecreto de 20 de diciembre de 1872 sobre Colegios particulares.

El 16 de setiembre último se abrieron nuevamente en este Colegio, las clases siguientes:

La de Física experimental, primera del segundo año de Filosofía, con diez y ocho cursantes:

La de Geometría, Trigonometría y Topografía, 2ª del segundo año de Filosofía, con diez y ocho cursantes:

La de idioma latino, con diez y sies cursantes:

La de idioma francés, con once cursantes; y

La de idioma castellano, con veinte y nueve cursantes.

Copia de la matrícula del año académico en curso fue remitida, en octubre retropróximo, á la Ilustre Universidad de Los

Andes, en cumplimiento de las prescripciones del decreto citado.

Este Colegio, pues, marcha con toda regularidad, y los resultados que anualmente da son muy satisfactorios.

Se han leído ocho cursos de Filosofía y actualmente se lée el noveno, en el segundo año del trienio, con diez y ocho cursantes.

Se han conferido setenta y nueve grados de Bachiller en ciencias filosóficas; y de los diez y nueve jóvenes últimamente graduados, diez cursan ciencias mayores en la Ilustre Universidad Central, dos en el Colegio de primera categoría de Barquisimeto, y dos siguen la carrera eclesiástica. Esto solo confirma la buena marcha de "La Concordia," que ha entrado ya en el año 27 de su fundación.

Este Colegio posee algunos instrumentos necesarios y útiles á la instrucción, á saber: un telurio, un planetario, una pequeña máquina neumática, una brújula y un estuche de agrimensor, un barómetro aneroide y un termohipsómetro de Regnault, regalo del antiguo alumno del Colegio, señor Pablo García Yanes. Tiene además, atlas, globos y mapas, pero deteriorados por el uso de más de veinte y cinco años: no he tenido medios de reponerlos, ni de adquirir algunos aparatos más, necesarios para el estudio de ciertas materias.

Yo me siento poseído de inefable satisfacción al considerar que en cuarenta y un año, de servicios prestados á la noble causa de la juventud de mi patria, á saber: catorce años en el Colegio Nacional que existió en esta ciudad, y veinte y siete en "La Concordia," he sido el maestro de dos generaciones, acaso sin las aptitudes para tan ímproba como meritoria labor; pero sí con toda la constancia y entusiasmo de que he sido capaz.

Protesto al ciudadano Ministro los sentimientos de mi consideración y respeto.

Dios y Federación.

El Director,

E. A. Montesinos C.

Cuadro demostrativo del actual estado académico del Colegio "La Concordia"

Materias que se estudian	Número de cursantes de cada materia	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas
Ciencias Filosóficas	18	
Idioma Latino	16	
— Francés	11	
— Castellano	29	47

Tocuyo: 12 de diciembre de 1890.

El Director,

E. A. Montecinos.

Cuadro demostrativo de los alumnos que han cursado clases en el Colegio "La Concordia," durante el primer trimestre del año académico en curso

AÑO ACADÉMICO DE 1890 Á 1891

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase 1ª de Filosofía—2º año					
1	Julio S. Alvarez	16	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Buena
2	Manuel P. Villegas	17	—	—	—	—
3	Natalio Orellana	18	—	—	—	—
4	José Antonio Montecinos	17	—	—	—	—
5	Juan Bautista Oviedo, hijo	18	—	—	—	—
6	Vicente Giménez	16	Mucho	Mucha	Mucho	—
7	Manuel I. Pérez	16	—	—	—	—
8	Rafael Osuna	16	—	—	—	—
9	Juan Mª Veracoechea	18	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Aprovechamiento	Conducta
	Clase 1ª de Filosofía—2º año					
10	Manuel Yepes	18	Mucho	Mucha	Mucho	Buena
11	Juan Bautista Ramos, hijo	14	—	—	—	—
12	Félix F. Camacho	18	Suficiente	Suficiente	Suficiente	—
13	Melquíades Rodríguez	15	—	—	—	—
14	Guillermo N. Baeke, hijo	16	—	—	—	—
15	Gualberto Garmendía	16	—	—	—	—
16	Pablo E. Garmendía	14	—	—	—	—
17	Juan Agustín Bracho	18	—	—	—	—
18	Julio Peraza	18	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase 2ª de Filosolía—2º año					
1	Julio S. Alvarez	16	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Bnena
2	Manuel R. Villegas	17	—	—	—	—
3	Natalio Orellana	18	—	—	—	—
4	José Antonio Montecinos	17	—	—	—	—
5	Juan Bautista Oviedo, hijo	18	—	—	—	—
6	Vicente Giménez	16	Mucho	Mueha	Mucho	—
7	Manuel I. Pérez	16	—	—	—	—
8	Rafael Osuna	16	—	—	—	—
9	Juau María Veracochea	18	—	—	—	—
10	Manuel Yepes	18	—	—	—	—
11	Juan Bautista Ramos, hijo	14	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase 2ª de Filosofía—2º año					
12	Félix T. Camacho	18	Suficiente	Suficiente	Suficiente	Buena
13	Melquíades Rodríguèz	15	—	—	—	—
14	Guillermo N. Raeke, hijo	16	—	—	—	—
15	Gualberto Garmendía	16	—	—	—	—
16	Pablo E. Garmendía	14	—	—	—	—
17	Juan Agustín Bracho	18	—	—	—	—
18	Julio Peraza	18	—	—	—	—
	Clase de idioma Latino					
1	Rafael A. Cortés, hijo	14	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase de idioma Latino					
2	Juan Ramón Pérez	13	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Buena
3	Rafael Rodríguez L.	12	—	—	—	—
4	Cristóbal Carrasco	13	Mucho	Mucha	Mucho	—
5	Francisco Gil, hijo	13	—	—	—	—
6	Rafael Felice	15	—	—	—	—
7	José A. Mendoza Lozada	16	—	—	—	—
8	Víctor Manuel Montecinos	13	Suficiente	Suficiente	Suficiente	—
9	José Garmendia	13	—	—	—	—
10	Francisco Montecinos	14	—	—	—	—
11	José Trinidad Pérez	13	—	—	—	—
12	Manuel A. Veracoechea	15	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase de idioma Latino					
13	José Rafael Gil	15	Suficiente	Suficiente	Suficiente	Buena
14	Francisco Lucena M	17	—	—	—	—
15	Juan Bautista Mora	25	—	—	—	—
16	José S. González	15	—	—	—	—
	Clase de idioma castellano					
1	Rafael A. Cortés, hijo	14	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	—
2	Juan Ramón Pérez	13	—	—	—	—
3	Rafael Rodríguez L	12	—	—	—	—
4	Rafael Felice	15	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase de idioma castellano					
5	José A. Mendoza Lozada	16	Mucho	Mucha	Mucho	Buena
6	Cristóbal Carrasco	18	—	—	—	—
7	Francisco Gil, hijo	13	—	—	—	—
8	Francisco Luceno M.	17	—	—	—	—
9	Víctor M. Montecinos	13	Suficiente	Suficiente	Suficiente	—
10	José Garmendía	13	—	—	—	—
11	Francisco Montecinos	14	—	—	—	—
12	José Trinidad Pérez	13	—	—	—	—
13	Manuel A. Veracoechea	15	—	—	—	—
14	José Rafael Gil	15	—	—	—	—
15	Juan Bautista Mora	15	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase de idioma castellano					
16	José S. González	15	Suficiente	Suficiente	Suficiente	Buena
17	Henrique García	12	Mucho	Mucha	Mucho	—
18	Mario R. Montecinos	10	—	—	—	—
19	Salomón Yanez	13	—	—	—	—
20	Francisco García I.	12	—	—	—	—
21	Ramón Ignacio Fontana	11	—	—	—	—
22	José Antonio Rodríguez López	13	Suficiente	Suficiente	Suficiente	—
23	Pablo Arape	12	—	—	—	—
24	Luis Loreto Tamayo	12	—	—	—	—
25	Prisciliano Tamayo	11	—	—	—	—
26	José León Hernández	12	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Prouecho	Conducta
	Clnse de idioma castellano					
27	Luis Raeke	10	Suficiente	Suficiente	Suficíente	Buena
28	Adelmo Orellana	11	—	—	—	—
29	Juan Bautista Gil	11	—	—	—	—
	Clase de idioma francés					
1	Julio S. Alvarez	16	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Buena
2	José Antonio Montecinos	17	—	—	—	—
3	Rafael Felice	15	—	—	—	—
4	José A. Mendoza Lozada	16	Mucho	Mucho	Mucho	—
5	Natalio Orellana	18	—	—	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Cursantes	Edad	Talento	Aplicación	Provecho	Conducta
	Clase de idioma Francés					
6	Manuel Yepes	18	Mucho	Mucha	Mucho	Buena
7	Juan María Veracoechea	18	—	—	—	—
8	Rafael A. Cortés, hijo	14	—	—	—	—
9	Juan Bautista Ramos, hijo	14	—	—	—	—
10	Manuel J. Pérez	16	—	—	—	—
11	Vicente Giménez	16	—	—	—	—

Es copia del original que se halla á los folios 104 y 105 del libro segundo de "Notas" de este Colegio "La Concordia," y se saca para remitirla al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tocuyo: 12 de diciembre de 1890.

El Director, *E. A. Montecinos C.*

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

NUMERO 92

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de mayo de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Ezequiel Jelambi, hijo, Secretario de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 93

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 27 de enero de 1891.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, y con el voto del Consejo Federal, se crea para la Academia Nacional de Bellas Artes la clase de vocalización musical, con la asignación mensual de cien bolívares, y la clase de teoría musical, con la asignación de sesenta bolívares mensuales. Se nombra para regentar dichas clases al ciudadano Francisco Dragone, quien une á su competencia notables servicios prestados al país en la enseñanza de la música.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 94

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Academia Nacional de Bellas Artes.—Número....

Caracas: 3 de diciembre de 1890.

27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo que previene el articulo 12 del Reglamento de este Instituto, y de acuerdo con la disposición que ese Ministerio ha trasmitido á esta Dirección en circular de 14 de noviembre próximo pasado, tengo el honor de enviar á uste la noticia relativa al estado actual del plantel que está á mi cargo, y los lisonjeros adelantos que promete para el porvenir.

Desde el cuatro de diciembre del año próximo pasado, fecha de mi anterior informe, los estudios han continuado con la mayor regularidad, y el éxito de los exámenes y el de la exposición de los trabajos de pintura, escultura y arquitectura, dan una prueba elocuente de que la voluntad que anima á esta Dirección de corresponder en la medida de sus facultades á la confianza del Gobierno, ha encontrado auxilio eficacísimo en la idoneidad de los profesores y en la disposición de la mayor parte de los alumnos para el cultivo de las Artes.

La prensa de la capital en sucesivos artículos laudatorios referentes al adelantamiento del Instituto con motivo de los exámenes, probó una vez más que sabe cuán beneficioso es para la civilización patria no dejar pasadas inavertidas las manifestaciones de ingenio de la juventud estudiosa.

El número de alumnos inscritos en esta Academia es de doscientos ochenta y nueve repartidos en las diferetes clases.

Primera Sección

Clase.	Profesor.	Alumnos.
Dibujo y pintura.	Cdano. E. J. Mauri	81.
Escultura.	" R. de la Cova	32.
Arquitectura	" J. Hurtado Manrique	24.

Segunda Sección

Piano y solfeo	" I. Bustamante h.	34.
Canto	" F. de P. Pineda	21.
Insmtos. de cuerda	" C. Montero	19.
" " madera.	" M. E. Hernández	36.
" " cobre.	" C. Cedillo	26.
Declamación	" D. R. Hernández	16.
		289.

Tócame cerrar este informe con la noticia referente al presupuesto mensual del Establecimiento, montante á la suma de mil trecientos setenta y cinco bolívares (B. 1.375) que se distribuye de la manera siguiente:

El Director	B. 400
El Secretario Tesorero	120
" Profesor de dibujo	100
" " " Escultura	100
" " " Arquitectura	100
" " " Piano y solfeo	100
" " " Canto	100
" " " Instrumentos de Cuerda	60
" " " " " Cobre	60
" " " " " Madera	60
" " " Declamación	60
El Portero	60
Gastos de la Academia (escritorio, etc.)	55
	B. 1.375.

He aquí el estado que al presente ofrece este Instituto, estado que, ojalá responda á los nobles propósitos de la

ilustrada Administración del ciudadano Doctor Raimundo Andueza Palacio.

Dejo así cumplida la prescripción contenida en la citada circular, y al efectuarlo me lisongeo de dirijirme con tal motivo al actual Ministro de Instrución Pública, de quien tanto espera la causa de la enseñanza y á quien tanto deben ya las artes y la literatura de Venezuela.

Dios y Federación.

Emilio J. Mauri.

BIBLIOTECA NACIONAL

NUMERO 94

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 178.

Caracas: 9 de abril de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

En vista de las múltiples atenciones inherentes al Director de la Biblioteca Nacional, ciudadano Dr. Adolfo Frydensberg, el Presidente de la República ha dispuesto que se eleve á cuatrocientos bolívares [B 400] mensuales, y á partir de la fecha en que comience á regir la nueva ley de Presupuesto, el sueldo de doscientos bolívares [B 200] que ha venido disfrutando hasta hoy, el aludido funcionario.

Tengo á honra comunicarlo á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 96

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 171.

Caracas: 9 de abril de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Fomento.

Para el mejor servicio de la Biblioteca Nacional se hace necesario autorizar al Administrador General de Correos para que despache sin el requisito de las estampillas la correspondencia que dirija al interior de la República, el ciudadano Director de aquel Establecimiento.

En tal virtud, tengo á honra suplicar á Vd. se sirva dictar las medidas del caso.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 97

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Considerado en Gabinete el informe que con fecha 17 de los corrientes presentó á este Ministerio el ciudadano Director de la Biblioteca Nacional, relativo á los obstáculos que actualmente se oponen al progreso de aquel establecimiento, el Presidente de la República, con el propósito de que el Instituto adquiera gradualmente una importancia digna de su objeto, he tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, ordenar que se destine la suma de cien bolívares mensuales, [B 100] para cubrir los gastos que ocasione la suscrición á periódicos científicos y literarios, canjes y adquisición de obras modernas, que deben por su interés de actualidad existir en el establecimiento á que se contrae la resolución presente; erogándose la mencionada cantidad por la Tesorería General de Instrucción Pública, á partir del 1º del próximo noviembre, y debiendo el aludido funcionario remitir á este Ministerio, trimestralmente, una cuenta de la inversión de las referidas mensualidades.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 98

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca Nacional.

Caracas: 13 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Atendiendo á la nota que he recibido de ese Ministerio, fechada en 22 de noviembre próximo pasado, tengo el honor de remitir á usted el informe relativo al Establecimiento de mi cargo, con expresión de las reformas y adelantos que pueden ser dignos de ser decretados posteriormente por el Gobierno Nacional, satisfaciendo así el deseo del ciudadano Presidente de la República, expresado en la nota aludida.

Dios y Federación.

Adolfo Frydensberg.

Informe que el Director de la Biblioteca Nacional presenta al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, relativo al estado actual del Instituto y á las reformas ya delantos dignos de ser decretados posteriormente por el Gobierno Nacional.

I. Estado actual

Para informar detalladamente sobre el estado actual del Instituto, puede éste dividirse en tres Secciones: 1ª la Biblioteca

propiamente dicha; 2ª la Sección de publicaciones periodísticas; 3ª el depósito de publicaciones oficiales:

Por lo que respecta á la primera Sección, no se puede fijar con exactitud el número de obras y volúmenes que forman la Biblioteca, pues fuera del Catálogo impreso en 1875, en que constan los libros que existían para dicha época, cuyo número alcanzaba á 8798 obras en 23.054 volúmenes, no hay constancia de las demás obras recibidas en los años trascurridos desde aquella época hasta el presente, lo cual no podrá adquirirse mientras no se elabore el catálogo de estas últimas. Según el informe que presenté el 3 de enero del presente año, publicado en la Memoria de Instrucción Pública correspondiente, existían para fines del año de 1838, según datos suministrados por el anterior Bibliotecario, 13,650 obras (entre libros y folletos), en 31.125 volúmenes. Ahora bien, aun cuando en el año próximo pasado se recibieron de los Estados Unidos de Norte América, cuatro cajas libros y varias remesas menores procedentes de Bogotá, Cartagena, Buenos Aires, y algunos otros puntos, así como la "Donación Morales" constante de 209 obras, y en el presente año han ingresado siete cajas libros de los Estados Unidos de Norte América y otras pocas publicaciones de Méjico, Colombia y Honduras, el número de obras es tal vez un poco menor que el expresado en el informe anterior, á consecuencia de haber pasado á la "Biblioteca Médica" todas las obras de medicina que existían en este establecimiento, y á la "Academia de la Historia" el archivo que el Gobierno Nacional compró al señor Pedro Montbrun, y la colección del Ilustre Prócer Antonio L. Guzmán.

En cuanto á la sección de publicaciones periodísticas pierde cada día su importancia, á causa de que, con raras excepciones, ningún editor y en especial los de los periódicos de la capital, cumple con la ley según la cual deben remitir á la Biblioteca dos ejemplares de toda publicación impresa ó litografiada que se haga en la República. Además, no es posible, según la organización actual del establecimiento, poder coleccionar estas publicaciones, pues no pueden conservarse bien porque constantemente están á la disposición del público y se desperfeccionan ó se inutilizan y hasta desaparecen algunos ejemplares. Al ocu-

parme de las reformas del establecimiento indicaré un medio por el cual podrían evitarse estos inconvenientes.

Por lo que respecta al depósito de libros oficiales, ha sido aumentado este año con los ejemplares de las obras tituladas "Miranda en la Revolución Francesa" y "Filosofía Constitucional" que han sido remitidas por ese Ministerio. Por otra parte, obedeciendo órdenes de los Ministerios de Relaciones Interiores Relaciones Exteriores é Instrucción Pública, han sido entregados á los mismos Ministerios y á algunos particulares, muchos ejemplares de diferentes obras, y en especial de las "Memorias" respectivas, los "Documentos para la vida pública del Libertador," "Biografías de hombres notables de Hispano América," "Filosofía Constitucional," etc.

Es de este lugar participar al ciudadano Ministro que el local destinado para el depósito es de lo más impropio, pues consiste en un corredor del piso bajo del edificio expuesto á la intemperie, lo que trae la destrucción de las obras contenidas en él.

Por lo que respecta al local de la Biblioteca está, como ya lo sabe el ciudadano Ministro, en muy mal estado, y además no es suficientemente espacioso para contener en buen orden los libros de que consta el establecimiento.

En cuanto á los estantes para los libros, la mayor parte de ellos está en buen estado, pero hay cuatro ó seis, de pino, que es necesario sustituir por otros de cedro amargo, pues están picados y llenos de comején, insecto que está destruyendo los libros y que puede propagarse á los otros estantes.

II. Fomento.

Hasta ahora, el progreso de la Biblioteca ha tenido por únicas bases, las donaciones de particulares y los canjes con otros establecimientos semejantes. Las primeras son muy raras, como es de suponerse, y los segundos van disminuyendo progresivamente á causa de que no ha sido posible corresponder á dichos canjes.

El mes próximo pasado decretó el Gobierno la suma de cien bolívares mensuales para atender á los gastos que ocasiona el fomento del Instituto, suma que es muy pequeña y que

apenas alcanzará para la suscrición de algunos periódicos científicos y á la compra de pocas obras. Más adelante presentaré á usted una idea que puede dar buenos resultados sobre el progreso de la Biblioteca.

III. Lectores.

No es muy numerosa la concurrencia de lectores á la Biblioteca. Raras veces se solicitan obras científicas ó literarias, pues la mayor parte de los concurrentes van á leer los periódicos políticos de la República. Esta anomalía es debida indudablemente á dos causas muy poderosas cuya remoción puede realizarse, á saber: 1ª Fuera de los profesores y estudiantes de la Universidad, corto es el número de las personas que tienen noticia de la existencia del Instituto como Biblioteca pública, pues el local del establecimiento no está accesible al público, y creo que no sería imposible obviar á este inconveniente, pues podría, tal vez establecerse una comunicación directa con la calle. 2º La falta de catálogo, pues el que existe contiene solo las obras que componían el establecimiento para 1875, y desde aquella fecha haste el presente, se ha duplicado el número de obras, entre las cuales hay muchas de gran importancia, pero de cuya existencia no se tiene noticia.

IV. Reformas.

Como se ve por lo expuesto anteriormente, muchas son las reformas que requiere la Biblioteca para su buena marcha y progreso, y las cuales indicaré á continuación.

1º Aumentar á cuatrocientos bolívares la asignación mensual, que para fomento de la Biblioteca ha decretado el Gobierno Nacional.

2º Hacer efectivo el cumplimiento de la ley que dispone que los editores deben remitir á la Biblioteca dos ejemplares de todas y cada una de las publicaciones que se editen, de cualquier género que éstas sean.

Por lo que respecta á los periódicos: ¿no sería conveniente exigir de sus redactores ó editores el envío anual de una colección empastada de todos los números de sus respectivos periódicos que hayan visto la luz durante el año correspondiente? Solo así podrían conservase bien dichas publicaciones, lo cual redundaría en bien de los mismos redactores.

3º Destinar para el depósito de libros oficiales un local más apropiado ó reformar el existente, de manera que puedan colocarse los libros en andamios y no en el pavimento como se encuentran hoy, por lo cual sufren tanto deterioro.

4º Establecer en la Biblioteca una sección de "Canjes" como existe en todos los establecimientos del mismo género en los demás países. A esta sección se destinaría cierto número de ejemplares de cada una de las publicaciones oficiales editadas por cuenta de la Nación, é igual número de ejemplares de toda publicación científica, literaria ó de cualquier otro género, hecha por particulares, y que el Gobierno compraría con tal objeto. Estas obras servirían para establecer canjes y corresponder á los ya establecidos con las diversas bibliotecas de otros países.

5º Elaborar é imprimir el catálogo general de las obras de que consta hoy este Instituto.

Estas son, ciudadano Ministro, las reformas más urgentes que debieran ponerse en práctica para el adelanto de la Biblioteca Nacional.

Dios y Federación.

Adolfo Frydensberg.

BIBLIOTECA MEDICA

NUMERO 99

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano José D. Montenegro, Adjunto al Director de la Biblioteca Médica de la Universidad Central de Venezuela, con la asignación mensual de ochenta bolívares (B. 80) que se pagarán por la Tesorería General de Instrucción Pública, á partir del 15 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 100

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca Médica de la Universidad Central de Venezuela.

Caracas: 4 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de contestar su atenta nota circular marcada con el número 1.101 en la que me ordena, dé á ese Ministerio, que usted tan dignamente preside, un informe relativo al estado de la Biblioteca Médica de la Universidad Central de Venezuela, de que soy director, y cumpliendo con lo dispuesto, me es satisfactorio remitirlo á ese Despacho.

Dios y Federación,

M. Hernández S.

Informe que presenta el Director de la Biblioteca Médica de la Universidad Central de Venezuela al Ministerio de Instrucción Pública.

Poco después del sallecimiento del señor Doctor Luciano Arocha, el señor Doctor Juan Pablo Rojas Paúl concibió la feliz idea de establecer en la Universidad una gran Biblioteca Médica con las obras legadas á este Instituto por los señores Doctores José Vargas, Elíseo Acosta, Guillermo Morales y Luciano Arocha, y para llevar á cabo su intento, nombró con fecha 14 de noviembre de 1889, una comisión compuesta de los Profesores Doctores Calixto González, Nicanor Guardia y Elías Rodríguez. El primero autorizado por sus compañeros puso grande empeño en realizar la voluntad del Magistrado y ha quedado fundada la Biblioteca que principia á ser de tanta utilidad para la

perfección de los estudios médicos. Se han depositado igualmente en élla, algunas otras obras que posteriormente y por accidente han llegado á la Biblioteca Nacional y que han sido enviadas por su Director.

Por resolución ejecutiva tocóle al suscrito, la honra de ser nombrado Director de este Instituto.

Si bien es verdad que el Gobierno del señor Doctor Rojas Paúl, creó este establecimiento tan útil como necesario; el que preside tan dignamente el señor Doctor R. Andueza Palacio, le ha impulsado, suministrándole los recursos que hasta la fecha se han necesitado.

Desde los primeros días de su organización ha principiado á servir, pues ha dado entrada á la juventud estudiosa que ocurre asiduamente á élla y que cursa las clases de ciencias médicas. Igualmente concurren los señores catedráticos y médicos particulares para verificar sus consultas.

Hoy cuenta esta Biblioteca con 1.317 obras que forman 2.393 volúmenes colocados en diez estantes, y con las mesas y sillas suficientes.

Las ciencias todas van en progreso, y las Médicas asombran por sus adelantos.

Por mucho caudal de obras médicas con que cuenta esta Biblioteca, no pocas de gran mérito, se hace necesario para estar al corriente y con el día de los adelantos de la ciencia, el que el Gobierno Nacional destine una suma anual para proporcionarle las obras nuevas que se publiquen de ciencias médicas; así como los periódicos más notables de Europa y Estados Unidos de América.

Adjunto á este informe va el catálogo respectivo organizado por orden alfabético.

Creo que con el presente informe habré cumplido con los deseos del señor Presidente de la República y de ese Ministerio.

Caracas: 12 de diciembre de 1890.

M. Hernández S.

ALUMNOS PENSIONADOS

NUMERO 101

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 412.

Caracas: 29 de mayo de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República me ha ordenado solicitar de nuestros Cónsules Generales en Francia y los Estados Unidos, informes relativos á la conducta, aplicación y suficiencia de los jóvenes venezolanos que por virtud de distintas resoluciones gubernativas se han trasladado á aquellos países con subvenciones oficiales, y en el propósito de perfeccionar sus aptitudes y conocimientos en diversos ramos de las Ciencias y Bellas Artes.

Con el propósito de obtener á la mayor brevedad los informes á que vengo contrayéndome tengo á honra enviar á usted una nómina de los alumnos á que se contrae la comunicación presente, con expresión asimismo de la fecha en que se dictaron las resoluciones respectivas, el monto de las asignaciones mensuales y el género de estudios en que aquellos actualmente se ocupan. Esperamos de usted que tan luego haya alcanzado de los Cónsules Generales los referidos informes se digne trasmitirlos á este Ministerio para dar de éllos cuenta al primer Magistrado.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 102

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Caracas: 13 de agosto de 1890.

Señor:

Con relación al informe solicitado por usted en oficio de 29 de mayo del corriente año, acerca de los jóvenes que el Gobierno Nacional ha pensionado en Europa para que perfeccionen sus estudios profesionales, el Cónsul General de Venezuela en Francia ha pasado á este Despacho una relación de la cual tengo la honra de remitir á usted copia inclusa, para su debida inteligencia.

Soy de usted atento servidor,

MARCO-ANTONIO SALUZZO.

Señor Ministro de Instrucción Pública.
D. I. P.—Número 1071.

Informe del Cónsul General de Venezuela en París

Correspondiendo á los deseos del señor Ministro de Instrucción Pública por usted manifestados en su comunicación del 14 de junio número 709, debo trasmitirle los siguientes informes sobre los jóvenes venezolanos pensionados del Gobierno.

El señor Cristobal Rojas, artista de verdadero talento, ha sido recompensado este año con una medalla de mérito en la Exposición de pinturas en esta capital. Desgraciadamente el estado de su salud es lamentable, y le ha obligado precisamente en los

días de su nuevo y merecido triunfo, á alejarse de París en busca de un clima más cálido, por orden terminante de los médicos. Rojas debe estar actualmente en Pau, de donde recibí las últimas noticias que de él tengo en una desconsolada carta que me ha escrito. Este joven es muy meritorio y digno de suerte feliz.

El señor Carlos Rivero Sanavria se dedica igualmente con esmero al arte de la pintura; una de sus obras, habiendo sido aceptada este año en la Exposición de Bellas Artes, donde, como usted lo sabe, señor Ministro, solo se admiten los cuadros que una junta de profesores juzgan dignos de figurar en los salones.

Eso es ya una primera victoria. Rivero ha tenido ocasión hace algunos meses de enviar al señor Doctor Rojas Paúl, entonces Presidente de la República, otro de sus cuadros por el cual podrá usted, señor Ministro, juzgar de los méritos de nuestro joven artista.

El joven Redescar Uzcátegui es un discípulo del Conservatorio que le dá completa satisfacción á sus profesores. Sus aspiraciones le llevan de preferencia á los estudios de armonía, y él abriga esperanzas de llegar á un serio resultado.

Se ocupa igualmente mucho de sus estudios como pianista, pero indudablemente le dedica con más gusto el mayor número de horas de trabajo á la ciencia música.

El señor Santiago González ha regresado á Venezuela desde el mes de junio del año pasado, si no me equivoco pues; ningún joven de este nombre es conocido entre los venezolanos actualmente residentes en París, y yo si recuerdo haber visto un señor Santiago González en vísperas de su regreso á Venezuela.

El Doctor José Gregorio Hernández fué enviado á esta capital á estudios especiales de Microcospia, Bacteriología, Histología normal, y Patológica y Fisiología experimental, por decreto de 31 de julio de 1889. Se ocupa este señor con el mayor interés de esos estudios, y en prueba de ello ha enviado á Venezuela certificados de los profesores de la Facultad en cuyos laboratorios se ocupa. He visto los últimos que ha recibido en junio y julio de los señores profesores Charles Richet, Catedrático de Fisiología experimental, y del Doctor Matías Du-

val, profesor de Histología. Son muy satisfactorios ambos testimonios.

No puede el Doctor Hernández hacer en esta Facultad de una manera conveniente los estudios de Histología patológica, que deben hacerse de una manera provechosa en Berlín. En semejante circunstancia, ha decidido su viaje á esa ciudad, y apoyado en el señor Ministro Plenipotenciario de Venezuela en París, ha solicitado, por mediación del señor Embajador de Alemania, su entrada en la Facultad de dicha capital donde piensa permanecer un año.

Los jóvenes Manuel Solórzano y Carlos Blanco son aún niños que están en París bajo la vigilancia de su padres. Ambos dóciles y aplicados dan satisfacción á sus profesores.

El primero entró en la Escuela Nacional de Artes Decorativa á petición oficial mía, y me ha presentado el certificado adjunto del señor Director de dicho establecimiento, declarándome que es excelente la conducta de ese niño, y que en la clasificación anual de los alumnos, ha conseguido el primer puesto.

Carlos Blanco es un niño muy aplicado, y si sigue con igual conducta y amor al trabajo, como hasta ahora, puede llegar, sobre todo con la ventaja que tiene de haber sido recibido en tan tierna edad como díscipulo auditor en el Conservatorio de París, á un brillante resultado. Debo, al terminar, señor Ministro, manifestarle que ninguna queja de mala conducta sobre todos estos señores y niños ha llegado á mis oídos.

NUMERO 103

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Existiendo en Caracas un Observatorio Astronómico, provisto de todo lo necesario para inaugurar sus trabajos, y deseando el Gobierno que en aquel establecimiento se formen individuos competentes para el servicio del instituto, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se traslade á Europa el Doctor Jaime R. Sanderson, hijo, Ingeniero de la Universidad Central de Venezuela, con el obje o de que se dedique en el Observatorio de la ciudad de París, á la práctica de los instrumentos y cálculos relativos á la Ciencia de la Astronomía; asignándosele con tal fin la pensión mensual de cuatro cientos bolívares, que le será satisfecha en aquella capital por la Caja del Consulado General de Venezuela en Francia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 104

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 13 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á Europa el Doctor Manuel Araujo, Médico de la Universidad Central de Venezuela, con el objeto de que profeccione en la ciudad de París sus estudios profesionales; asignándosele con tal objeto la pensión mensual de cuatrocientos bolívares (B. 400), que le será satisfecha por la Caja del Consulado General de Venezuela en Francia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 105

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 13 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Dispone el Presidente de la República, con el voto de

Consejo Federal, que se traslade á Europa el joven G. Fernández de Arcila, con el objeto de que estudie en un establecimiento adecuado el arte dramático y el lírico; asignándosele con tal fin la pensión mensual de cuatrocientos bolívares,(B. 400) que le será satisfecha por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NUMERO 106

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27 y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á Europa el Doctor Rafael Garbiras Guzmán, Médico de la Universidad Central de Venezuela, con el objeto de que perfeccione en la ciudad París sus estudios profesionales; asignándosele con tal fin la pensión mensual de cuatrocientos bolívares, (B. 400) que le será satisfecha por la Caja del Consulado General de Venezuela en Francia.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 107

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de agosto de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Habiendo regresado á Venezuela el ciudadano Doctor Manuel Araujo, pensionado por el Gobierno en Europa, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se asigne la pensión de cuatrocientos bolívares mensuales (B 400) que tenía señalada aquel ciudadano al Doctor Ramón Aveledo Urbaneja, con el fin de que se traslade á París y se dedique en dicha capital á perfeccionar sus conocimientos en Ciencias Médicas, conforme lo ha solicitado.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 108

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, en el propósito de introducir gradualmente en Venezuela la enseñanza práctica de algunos ramos importantes de la ciencia moderna, ha tenido á bien disponer, con el voto afirmativo del Consejo Federal, que se traslade á los Estados Unidos el joven Miguel Gerónimo Osío Malpica, hijo, con el fin de que estudie en un Instituto de Tecnología, y en los principales talleres de aquel país, las aplicaciones más usuales de la electricidad; asignándosele para tal objeto la subvención anual de tres mil bolívares (B 3.000) que se pagarán, á partir del 1º de enero próximo, por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NUMERO 109

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al joven José Francisco Grillet Sucre, la asignación mensual de cuatrocientos bolívares (B 400) con el objeto de que perfeccione en Europa los estudios que ha hecho de Mineralogía; debiendo la mencionada asignación pagarse á partir del 1º del próximo noviembre por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en Ciudad Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 110

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto

del Consejo Federal, se concede al ciudadano Doctor Luis Razetti Martínez, Médico de la Universidad Central de Venezuela la asignación mensual de cuatrocientos bolívares (B 400) con el objeto de que se dedique en la ciudad de París, á perfeccionar sus estudios profesionales; debiendo aquella suma pagarse, á partir del dia 1º del próximo noviembre, por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Coumníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 111

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de febrero de 1891.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se traslade á Europa, el joven Jesús M. Brito González, con el fin de que perfeccione en Alemania sus estudios de Náutica, asignándosele la pensión mensual de cuatrocientos bolívares, que se pagarán á partir del día 1º del mes entrante, por el Consulado General de Venezuela en París.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

MUSEO NACIONAL

NUMERO 112

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Museo Nacional.

Caracas: 9 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El infrascrito Director del Museo Nacional cumple con su deber en remitir á usted el siguiente informe sobre el estado actual del Instituto confiado á su cargo, y se permite al mismo tiempo indicar las mejoras que en su concepto son indispensables para contribuir al aumento y á la utilidad pública y científica del establecimiento.

Hubo en este año pocas entradas.

La Sección histórica recibió los objetos siguientes: 1º De parte del Ministerio de Relaciones Interiores diez cuadros con sus marcos y vidrios, que contienen caligrafiados, varios Decretos, Acuerdos y Resoluciones dictados por distintas autoridades de la República de los Estados Unidos de Amériea en honor del Ilustre Prócer de la Independencia Sur-americana, General José Antonio Páez, con motivo de la traslación de sus restos de Nueva York á esta capital. 2º Del mismo Ministerio la ofrenda presentada por el Gobierno Nacional en el Centenario del General José Antonio Páez. 3º Del Doctor José Manuel de los Ríos la ofrenda que en la misma ocasión presentó la Junta Directiva de las fiestas del Centenario, y además once coronas de flores de metal y de loza y seis de siemprevivas, presentadas por diversas corporaciones, é igualmente cuatro pabellones que fueron llevados en la procesión cívica que tuvo efecto en el Cen-

tenario mencionado. 4º Del señor Rodrigo Chacón, de Bogotá, una pieza de madera que constituía el pasamano del histórico balcón del Palacio de San Carlos en dicha ciudad, por donde se salvó el Libertador Simón Bolívar en la noche del 25 de setiembre de 1828.

Ingresó en la Sección de Historia Natural una extensa colección de fósiles hallados en los terrenos de Bélgica, y que fue donada al Museo por el señor Barón Alfred de Loë. Ella comprende 264 muestras, según la especificación que sigue: Terreno silúrico: 4; Terreno devónico: 13; Terreno carbonífero: 36; Terreno cretáceo: 62: Terrenos terciarios: 135; Terreno cuartario: 5; Terrenos modernos: 9. El catálogo detallado de esta colección fue publicado en el número 4.979 de la *Gaceta Oficial*, correspondiente al 25 de junio de 1890.

Finalmente debe la Sección etnográfica al señor Wielhelm Joest algunas muestras de loza, de la que hacen para su uso los negros independientes del interior de la Guayana holandesa.

En cuanto á egresos tuvo efecto la entrega que de orden del Gobierno Nacional se hizo del archivo de O'Leary y de los originales para las dos grandes publicaciones del señor Azpurúa, todo lo cual pasó á la Academia Nacional de la Historia, haciéndose un inventario detallado de los documentos comprendidos en las expresadas colecciones.

Todas las secciones del Museo fueron visitadas por muchas personas, sobre todo transeuntes y extranjeros, entre estos últimos varios hombres de ciencia. El señor Bartleman, Secretario de la Legación de los Estados Unidos, sacó un número de copias de los objetos más interesantes de piedras de origen venezolano, y el infrascrito redactó las descripciones correspondientes, las cuales, con los dibujos mencionados, fueron remitidas á la Institución Smithsoniana en Whashington, que las publicará.

Imprimióse en la Revista Científica de la Universidad el catálago de la colección de minerales que fue legada á este Instituto por el Doctor Vargas (vol. II, pág. 391–449) y que comprende 2.473 números. El catálogo de la colección geológica está

ya en la imprenta y se publicará en el tercer tomo de la Revista citada.

La falta de lugar y de luz, dos graves inconvenientes de los cuales repetidas veces se ha hablado en estos informes, desaparecerán dentro de poco, ya que el Gobierno ha dispuesto se agregue al Museo otro salón hasta ahora enteramente desocupado, y se están tomando las medidas para colocar en el cielo raso del salón principal seis claraboyas y en una de sus paredes longitudinales otra ventana más, lo cual remediará por completo el defecto aludido.

Será también necesario hacer algunas composiciones en las mesas en las que se guardan las colecciones mineralógica y geológica, legadas por el Doctor Vargas. Datan estos muebles del tiempo en el que aquel ilustre sabio formó las colecciones, es decir, del cuarto decenio de nuestro siglo, y como no del todo están construidos de maderas que resisten á los ataques de los insectos, su estado ha llegado en algunos casos á no poder ya aguantar con seguridad el peso considerable de los objetos en ellos guardados.

Las colecciones de animales embalsamados no están suficientemente protegidos contra la influencia destructiva del polvo y de los insectos, y parece indispensable colocarlas cuanto antes en vidrieras bien cerradas y dispuestas de manera que su contenido pueda inspeccionarse con facilidad de todos los lados. Es además necesario arreglar las puertas del Museo de modo que cierren bien y no pueda entrar el polvo de los corredores exteriores al interior de los salones.

Todas estas medidas sin embargo serán insuficientes para formar y entretener el Museo Nacional en buen estado, y hacer de él lo que debe ser, es decir, una *Exhibición permanente de los variados productos del país en todos los tres reinos de la naturaleza*, si el Director, como hasta ahora, sigue careciendo en absoluto de alguna subvención regular, para adquirir nuevos objetos y mantener los ya existentes en perfecto estado de conservación. Y no sería necesario que esta subvención monetaria fuese de mucha consideración: una suma mensual de B 300 bastará sin duda para el efecto. Así será posible comprar animales y prepararlos conve-

nientemente, conseguir envases propios y líquidos de conservación, formar colecciones de insectos y un herbario de la flora del país, y hacer excursiones y viajes cortos con el fin de conseguir cuanto sea de interés, como v. g. la riquísima fauna marítima de nuestras costas. De esta manera podrá establecerse también un sistema de canges con otros Museos, y obtenerse de éllos representantes de grupos y familias naturales que no existen en Venezuela, y que son necesarios para el estudio comparativo de nuestros propios productos.

No hay duda que entonces se despertaría también el interés del público, y que muchos objetos entrarían como donaciones de particulares.

Hasta ahora los diferentes Estados de la República no han remitido nada al Museo Nacional. Sería sin embargo muy conveniente que las autoridades correspondientes remitieran de vez en cuando alguno de los productos de cada sección, que llaman la atención por su importancia industrial, ó su interés científico. El infrascrito cree que mucho se lograría en este sentido, si su correspondencia con los Presidentes y demás autoridades en cada Estado, fuera apoyada por una carta circular de ese Ministerio, en la cual se excitara á aquéllos para prestar su cooperación y ayuda en el patriótico propósito de hacer del Museo Nacional un instituto digno del país y de verdadera utilidad para las personas que lo visitaren.

Al someter estas consideraciones á la atención reconocidamente progresista del Gobierno Nacional, y en particular á la inteligente penetración del señor Ministro de Instrucción Pública, el infrascrito abriga la esperanza de que sus palabras no quedarán desatendidas y de que, por fin, habrá llegado para este Instituto el día de una evolución duradera y abundante en resultados.

Dios y Federación.

A. Ernst.

CONSEJO DE MEDICOS

NUMERO 113

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Consejo de Médicos.

Caracas: 31 de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del deber legal, el presente informe da cuenta á ese Despacho de los trabajos que han ocupado á este Cuerpo durante el año que termina, no sin hacer constar, ante todo, que ha trascurrido ya la mitad de un nuevo período sin que nuevas elecciones hayan venido á reemplazar el actual personal del Consejo.

Se hace necesario insistir sobre la urgencia de que el Gobierno considere, para aprobarlo ó hacerlo revisar, el Reglamento que hace más de dos años formuló esta Corporación, y cuyo vigencia importa mucho al eficaz desempeño de las funciones cometidas á élla. Habiéndose incluido dicho Reglamento en la Memoria de ese Ministerio presentada al Congreso de 1889, no se comprende por qué no se le haya puesto aún la nota de aprobación, indispensable para hacerlo regir. Se permite este Cuerpo indicar que, aprobándose ahora y reinsertándose en la Memoria próxima, se pondría de una vez en vigor y se economizarían gastos de impresión, como se hizo con el Registro de Médicos y Farmacéuticos.

Sobre este último punto, las razones indicadas en el informe del año pasado, y el aumento habido en los profesores de medicina y farmacia en los últimos dos años, exige la publicación de una lista adicional, como suplemento al Registro existente, de manera que puedan saber todos quiénes son los que en uno y otro

ramo poséen título que los autorice á ejercerlos, y estorbarse por este medio el incremento que toma entre nosotros de día en día el ejercicio ilegal, escudado por la ignorancia sobre quiénes sean en realidad titulados y favorecidos por causas varias que á nadie se escapan, y que han sido motivo de consideraciones especiales en los anteriores informes de este Cuerpo.

A pesar de todo, el Consejo no ha desmayado en perseguir ese juicio ilegal, en resguardo de los fueros profesionales, en defensa de los intereses de la comunidad y como estímulo al estudio. En tal concepto, hizo rendir exámen á la Comadrona francesa contratada por el Gobierno Nacional para el servicio del Hospital Vargas, y que desempeñaba su puésto oficial sin título válido; lo ha pedido á muchos que ejercen en Caracas mismo la profesión de Dentistas sin título legal y sin escrúpulo de anunciarse como tales profesores, sin poseer Diploma del país ó teniéndolo extranjero; se ha valido de las autoridades civiles para cerrar establecimientos de farmacia no dirigidos por Farmacéuticos titulados; ha reiterado, por órgano de los Jefes Civiles correspondientes, la prohibición al señor Batchelor de ejercer en La Guaira, como lo hace, la doble profesión de médico cirujano y expendedor de medicamentos; ésto sin resultado ninguno, y ha atendido, en fin, á cuantos denuncios y reclamos se le han dirigido por análogos respectos, habiendo tenido la pena de uer comprobado que, en lo general, la palabra del Consejo, sin el apoyo de las autoridades, es de acción nula, y lejos de corregir el vicio del empirismo, lo fomenta por el convencimiento de la impunidad.

Seguramente la existencia de un Inspector de Higiene, que asume las funciones que, en materia de salubridad general corresponden á este Cuerpo, ha sido causa de que solo se haya ocupado al Consejo durante este año, sobre tan importante ramo, con la consulta relativa á los trabajos en que se removían las fosas de los antiguos colérico-. Aunque el Gobierno tuvo á bien consultar el mismo punto á una Junta estraña á tales funciones, que opinó en oposición al Consejo, este tuvo la satisfacción de ver predominar su concepto, formulado con la seriedad y las restricciones de tan delicado asunto, en una materia sobre la cual no tiene aun la ciencia nada decidido. Ojalá no olvidara nunca el Gobierno que

para todo asunto de salubridad pública, está aquí este Cuerpo oficial, que para los casos más graves ó dudosos, tiene para consultar al Colegio de Médicos, es decir, á la totalidad de los profesores del ramo. Si así se hiciera siempre, ni habría nunca motivos de queja por parte de este Cuerpo, ni deficiencia de ningún género en los estudios y decisiones sobre Higiene pública.

Uno de los puntos sobre que más quisiera recalcar el Consejo, es sobre el de remedios secretos. Nada hay que más favorezca el empirismo con todo su fatal acompañamiento, que la difusión de remedios de composición ignorada y no autorizada para ser vendidos. Y aunque existe la disposición de no poderse vender los no aprobados por el Consejo, éste carece de autoridad necesaria para hacerla cumplir. Si se procediera de otro modo, se protegería la industria pátria, no estarían en manos del público, profano ó incauto, sino aquellos remedios verdaderamente útiles y de ninguna manera perjudiciales. Solo han sido aprobados una *solución de clorhidrofosfato de cal* y un *jarabe iodo-tánico*, ambas del Dr. J. M. Garmendia, de Barquisimeto, que reemplazan ventajosamente las análogas preparaciones de Coirre y Guillermond, de origen estranjero.

El Consejo ha presenciado los exámenes y conferido los títulos que aparecen del cuadro adjunto, entre los cuales figuran tres concedidos á Doctores en Medicina, conforme á la ley. Es este último un punto que amerita reforma, por que en la gran mayoría de los casos, los títulos de farmaceúticos espedidos á los médicos no son sino permisos para que ejerzan ambas profesiones á la vez.

Para el 1º de enero del año que hoy termina, existía en la Caja del Consejo la tuma de B. 7.252, agregando á los cuales las entradas del año, y deducidos B. 5.476 erogados de orden de ese Ministerio para reparaciones urgentes de la Universidad, más la comisión del Tesoro, quedan en caja para esta fecha B. 5.236.

No se cansará nunca este Consejo de recalcar sobre las necesidades apuntadas y razonadas en los dos informes anteriores, sobre reforma de la ley orgánica de esta Corporación. Su exis-

tencia, como cuerpo oficial, es una necesidad; pero las funciones que le están cometidas se dificultan tal suerte de por la ley que desde 1884 la rige, que se hace indispensable modificarla, para que esta Corporación pueda moverse libremente en su esfera y resulten eficaces sus esfuerzos y medidas. Con tal objeto, se pone nuevamente á las órdenes del Gobierno el actual personal del Consejo, que ha podido palpar esas medidas y penetrarse del modo de satisfacerlas.

Ojalá que el Ciudadano Ministro á quien se dirije este informe se detenga en lo que queda dicho, para que á él deba el Consejo de Médicos su entrada en una nueva éra de actividad.

Dios y Federación.

Vicente G. Guánchez.

Títulos conferidos por el Consejo de Médicos en el año de 1890

Fecha	Títulos	Nombres	Resultados	
Enero 23	Farmacéutico	Rafael Arvelo.....	Aprobado unánimemente....	Sobresaliente unánimemente.
Marzo 6	——	Enrique Márquez.....	— por 7 V.....	Bueno, con 1 S.....
Mayo 20	——	Ramón A. Hurtado.....	— — 7 V.....	— unánimemente.....
— 24	——	Ernesto Capriles.....	— unánimemente	— — .....
— 29	——	Br. Cristóbal Domínguez...	— por 7 V.....	— con 2 S.....
— 30	——	Santiago Rincón Jugo.....	— unánimemente.....	Sobresaliente por 7 V.....
Junio 9	——	Francisco A. Carlés.....	— —	Bueno, con 3 S.....
— 16	——	Br. Ramón Mora Vaamonde.	— —	Sobresaliente, por 5 V.....
— 18	——	Héctor Quintero	— —	— unánimemente ....
Julio 4	——	Prudencio Lanz Diaz.....	— por 5 V.....	Bueno, — ....
— 23	——	Br. Eleazar Navarrete.....	— por 6 V.....	— — ....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Fecha	Títulos	Nombres	Resultados	
Julio 25	Farmacéutico	Moisés Blanco	Aprobado unánimemente....	Bueno, con 2 S.....
Agosto 27	——	Rudecindo Hartliep.....	— —	Sobresaliente, por 4 V.....
— 30	——	David M. Capriles.....	— por 7 V.....	Bueno, unánimemente.....
Setiembre 4	Partera.....	Blanca M. Seingier.....	— unánimemente.....	Sobresaliente, por 5 V.....
— 18	Farmacéutico	Andrés Himiob	— por 4 V.....	Bueno, unánimemente.....
Octubre 2	——	Juan José Bernal.....	— unánimemente.....	Sobresaliente, por 5 V.....
— —	——	Manuel Terrero Naranjo.....	— —	— por 6 V.....
— 9	Partera.....	Dalila E. Bauduin.....	— —	— — .....
— 25	Farmacéutico	Arístides Araujo.....	— —	Bueno, unánimemente.....
— —	——	Br. Paulo E. Febres Cordero.	— por 7 V.....	— — .....
Nviembre. 21	Dentista.....	Alfredo Salas.....	— por 5 V.....	— — .....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Fecha	Título	Nombres	Resultados	
Nviembre. 27	Farmacéutico.....	Otto Wichmann.....	Aprobado por 7 V.....	Bueno, con 1 S.....
— —	——	José Ramón Ruiz.....	— —	Bueno, unánimemente.....
Diciembre 12	Dentista.....	Sebastián Lacavalerie.....	— unánimemente.....	Sobresaliente, — .....
— 18	Farmacéutico	Salvador Alvarez Michaud...	— —	Bueno, con 3 S.....
— —	——	José Frrncisco Barrios.....	— —	— — .....

Títulos de Farmacéutico á los señores Doctores Tomás Gibbs, Elías E. Rodríguez y Ramón Parra Picón.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO Y METEOROLOGICO

NUMERO 114

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al señor Mauricio Buscalioni, Asrrónomo residente en el Observatorio de Caracas, con la asignación mensual de cuatrocientos bolívares (B. 400), que se pagarán desde el 15 de los corrientes por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Por el Ejecutivo Nacional,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 115

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Observatorio Nacional Astronómico y Meteorológico de Caracas.

Caracas: 31 de enero de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Contestando la atenta carta de ese Despacho, número 1.276 Dirección de Instrucción Superior, fecha 22 del corriente, tengo el honor de someter á usted un breve informe sobre el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Caracas, que por designación del Gobierno Nacional y de mis jefes está á mi cargo desde el 15 de octubre último pasado, aunque los trabajos y las observaciones que han podido efectuarse en tan corto lapso de tiempo no puedan considerarse, en gran parte á lo menos, sino como preparativos para los que se cumplirán en un muy próximo porvenir en el cual indudablemente, dicho establecimiento está llamado á prestar importantes servicios á la ciencia, gracias á su posición geográfica y chimatológica.

En su estado actual pudieron ya establecerse distintos registros para notar las indicacionos de los termómetros, de los higrómetros, del barómetro y del pluviómetro, y hacer más de 30 observaciones de alturas meridianas [ó culminaciones] de astros para determinar la latitud del Observatorio, y dos de distancias lunares para la longitud del mismo.

Otra operación diaria es el cálculo de la hora, basada sobre observaciones de alturas del sol ó de otros astros, para vigilar las marchas de los cronómetros, asegurar el conocimiento del medio segundo de tiempo en cada circunstancia que lo exija, y dar la hora media exacta á la Capital;—observaciones estas, que como casi todas las demás astronómicas, practico ahora con mis instrumentos de viaje, y serán bastante simplificadas y mejoradas cuando el círculo meridiano esté colocado y pueda por consiguiente funcionar.

Este Observatorio goza, hace ya tiempo, de las preciosas

relaciones de otros más antiguos en las Américas—y hasta la fecha he tenido el gusto de recibir también las atentas adhesiones respecto á éste, de parte de las dos grandes notabilidades científicas de Italia, señores Schiaparelli, Director del Observatorio astronómico de Milán, y Padre Denza, Director del Observatorio central meteorológico de Italia en Moncalieri y del Observctorio del Vaticano en Roma; los cuales además de haber enviado ya libros y publicaciones de grande utilidad para este establecimiento, se declaran bien dispuestos en su favor, reconociendo la importancia de su situación, y todo con espresiones muy lisonjeras.

En los próximos meses de Febrero y Marzo hay motivo de esperar que el estado del cielo permita más que en el pasado utilizar los cálculos y efectuar las operaciones preparadas de antemano y sorprender algunos de los fenómenos [como ocultaciones de estrellas por la Luna, eclipses de sátelites de Júpiter, etc.] que acabarán de determinar exatamente la longitud del Observatorio, la cual debe obtenerse hasta los décimos de segundo y podrá después ser ratificada por medio de observaciones hechas con el círculo meridiano.

En el mismo tiempo será fácil dar fin á las demás operaciones fundamentales [como, por ejemplo, la ya obtenida determinación del radio terrestre local que debe entrar en los cálculos de paralaje, y que para la latitud 10° 30′ 30″ del Observatorio, y su altitud de 1.040 metros sobre el nivel del mar, y según los elementos del elipsoide terrestre más recientemente admitidos, debe ser valuado á 1,0000501, tomando por unidad el radio ecuatorial); y si fuere posible fijar provisionalmente algún instrumento de precisión para las medidas é instalar los instrumentos magnéticos y meteóricos que existen, y de los cuales la ciencia espera los interesantes frutos, el observatorio recibirá desde luego el impulso necesario para funcionar regular y satisfactoriamente, empezando por la publicación de boletines y el canje con los otros observatorios desde la segunda estación del corriente año meteorológico.

Dios y Federacion,

M. Buscalioni.

Lista de los Instrumentos y objetos existentes en el Observatorio Nacional de Caracas.

—

1 Telescopio ecuatorial.
1 Círculo Meridiano con grande anteojo.
1 Reloj sideral.
1 Cronómetro de marino.
1 Sextante.
1 Círculo de Piazzi.
1 Brújula de declinación.
1 " de inclinación.
Varios Termómetros é higrómetros.
1 Termómetro para la radiación solar.
1 Barómetro Fortin.
1 Higrómetro electro-automático con reloj.
1 Barómetro registrador con reloj.
1 Anemógrafo-pluviógrafo Osler, con reloj.
1 Termógrafo higrógrafo Beckley, con reloj.
1 Anemómetro Bobinson.
1 Pluviómetro.
1 Eliógrafo ó enregistrador automático del Sol.
1 Electrómetro (roto)
1 Biblioteca con 60 tomos.
1 Abrigo en madera para termómetros.

NOTA: Los instrumentos que más urgentemente necesitan para completar este primer fondo son un nuevo electrómetro, un espejo para observar la dirección de las nubes y de los vientos superiores y un buen teodolito astronómico.

Instrumentos pertenecientes al infraescrito

1 Anteojo astronómico.
1 Pequeño telescopio Gregory.
1 Teodolito tránsito.
1 Círculo á reflección de Borda.

1 Horizonte artificial.
1 Microscopio.
1 Máquina electro magnética.
Caracas: 10 de febrero de 1891.

M. Buscalioni.

ESCUELA DE CANTO

NUMERO 116

Caracas: 3 de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Muy señor mío:

En contestación á la atenta nota de usted fecha 21 de noviembre, en que me pide informe sobre el estado de esta Escuela de Canto que está bajo mi dirección, tengo la honra de acompañar á usted un cuadro demostrativo de todos los particulares á que usted se refiere. Me hallo muy satisfecha de la conducta y progresos de las alumnas, que en varios actos públicos han demostrado sus aptitudes y adelantos.

Como verá usted en el cuadro adjunto, las alumnas suben al número de treinta, no obstante que fue solo veinte el que fijó la resolución que creó este Instituto; con el cual quiero demostrar el interés con que procuro llenar, y si es posible, exceder al propósito del Gobierno Nacional en este punto.

Con sentimientos de consideración soy de usted atenta servidora,

María B. de las Casas.

CUADRO DEMOSTAATIVO DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE CANTO

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Incorporadas á la clase	Aprovechamiento	Faltas
1	Luisa González	19 años	12 de julio de 1889	Sobresaliente	18
2	María Irazábal	15 —	— —	Aprovechada	14
3	Hercilia González	17 —	5 de octubre —	Aplicada	8
4	Henriqueta Conde	24 —	24 de setiembre de 1888	Sobresaliente	4
5	Margarita Grané	20 —	28 — 1889	Aplicada	8
6	Rosa Castrillo	18 —	6 de marzo de 1887	Sobresaliente	5
7	Ana Teresa Martínez	17 —	5 de octubre de 1889	Aplicada	6
8	María de Jesús Guía	20 —	2 de setiembre de 1888	Sobresaliente	4
9	Soledad Martínez	16 —	17 de marzo de 1889	—	24
10	Catalina Olivier	16 —	9 de octubre de 1887	—	30
11	Eustacia Olivier	21 —	8 de julio de 1888	Regular	20

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres de los alumnos	Edad	Incorporadas á la clase	Aprovechamiento	Faltas
12	Elena Pumar	23 Años	20 de enero de 1888	Sobresaliente	9
13	María Urbano	19 —	1º de agosto de 1883	Aplicada	8
14	Margarita Gil	18 —	5 de octubre de 1890	Principiando	8
15	Teresa Fonseca	23 —	16 de enero de 1887	Sobresaliente	10
16	Asunción Bremón	21 —	— — —	Aplicada	7
17	Magdalena Fornes	16 —	5 de agosto de 1890	——	7
18	Teresa Fornes	17 —	7 — de 1888	Regular	5
19	Enriqueta Romero	17 —	4 de noviembre de 1890		5
20	Catalina Jesús Vergara	18 —	20 de enero de 1890	——	15
21	María Graterol	18 —	— — de 1886	Sobresaliente	14
22	Concepción Jurado	19 —	8 — de 1888	——	20

CONCLUYE EL CUADRO ANTEROR

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Incorporadas á la clase	Aprovechamiento	Faltas
23	María Santí	17 años	2 de noviembre de 1889	Aplicada	9
24	Dolores Lozada	24 —	3 de agosto —	Principiando	4
25	Inés María Alvarez	20 —	6 de noviembre —	Sobresaliente	13
26	Mercedes Alvarez	23 —	7 de octubre —	Regular	13
27	Trinidad Malo	15 —	5 de noviembre de 1890	Principiando	13
28	Elvira Tirado	18 —	7 de agosto de 1889	Aplicada	11
29	Elvira Arocha	19 —	27 de marzo de 1889	Principiando	26
30	Elena Martínez	17 —	18 de enero de 1890	Sobresaliente	18

Caracas: 1º de diciembre de 1890.

María B. de Las Casas

ACADEMIA VENEZOLANA

NUMERO 117

Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española.—Secretaría.

La Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española funciona con toda regularidad conforme á sus Estatutos y Reglamento. Sus trabajos para el Diccionario de la Lengua, principal tarea de este instituto son recibidos con aplauso por el Real Cuerpo encargado de limpiar, fijar y dar esplendor al idioma castellano. En el año actual fue recibido solemnemente como individuo de número el Reverendo padre Don Daniel Vizcaya, elegido para ocupar el sillón vacante por muerte del Illmo. señor Obispo de Santo Tomás de Guayana. La Academia para honrar la memoria del Gran Mariscal de Ayacucho convocó á concurso que tuvo efecto en el último mes de diciembre, y aunque concurrieron literatos del país y de las repúblicas hermanas la Corporación se vió en el caso de declarar desierto el certamen.

En el salón de las juntas de la Academia se han colocado los retratos de Don Andrés Bello, Don Rafael María Baralt, Don Fermín Toro y Don José Antonio Maitín, y se colocarán los de Don Cecilio Acosta, Don José Ramón Yepez, Don Francisco G. Pardo, Don Abigaíl Lozano, Don José Heriberto García de Quevedo, Don Felipe Larrazábal, Don Juan Vicente Camacho, Don Juan Vicente González y alguno más que tengan cabida en el salón y sean dignos de figurar en tal galería. Estos retratos son obra del distinguido pintor venezolano Don Antonio Herrera Toro.

Dios guarde á usted muchos años.

Caracas: 29 de mayo de 1890.

Julio Calcaño.

Señor Ministro de Instrucción Pública, Don Eduardo Blanco.

NUMERO 118

—

Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española.—Secretaría.

Con patriótico júbilo se enteró esta Corporación, en su junta de hoy, del atento oficio de usted fechado á 23 del mes en curso y asimismo del Decreto Ejecutivo que á él se sirve acompañar, relativos ambos á la erección de un monumento que perpetúe la gratitud de la patria al inmortal poeta y hombre de letras D. Andrés Bello.

Por voto unánime acordó al punto la Academia que, por órgano dignísimo de usted, se diesen las más expresivas gracias, en nombre de las letras patrias, y se felicitase respetuosamente al señor Presidente de la República; quien, con aquella disposición trascendental, inaugura una época nueva para la civilización venezolana, como que es esta la vez primera que la Superioridad, proclamando así el culto al saber, al talento y la virtud, realza noblemente el incontestable mérito de un filólogo, humanista y poeta nacido en el seno de la patria.

Digno de todo encomio, señor Ministro, es el referido Decreto del Gobierno Nacional, porque, como usted lo sabe, no pueden existir elevadas virtudes ni espíritu verdaderamente patriótico en el país que no sabe venerar la memoria de sus grandes hombres, ni presentarla, como estímulo y título de gloria, á la admiración de los ciudadanos; así como tampoco hay grandeza mayor ni más digna de los pueblos libres que la alcanzada á esfuerzos del talento y del estudio, una vez que contribuye poderosamente el adelantamiento de la civilización y baña en esplendores el cielo de la patria, enseñando al mismo tiempo á los pueblos dónde radican la perfección social y la gloria inmarcesible.

Dígnese usted, señor Ministro, participar al señor Presidente de la República la satisfacción y el júbilo con que la Academia Venezolana ha recibido el indicado Decreto que honra la memoria del sabio Bello; y dígnese usted también aceptar la

felicitación de sus compañeros de Academia por haber formado asimismo Decreto tan importante.

Dios guarde á usted muchos años.

Caracas: 29 de mayo de 1890.

Julio Calcaño.

Señor Ministro de Instrucción Pública, Don Eduardo Blanco.

NUMERO 119

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se dedica la cantidad de quinientos bolívares (B. 500), que hasta ahora ha devengado como sueldo el Director de la Academia Venezolana, Correspondiente de la Real Española, al pago de las asistencias de los académicos de número de la referida Corporación.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 129

—

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Con el voto del Consejo Federal,

CONSIDERANDO:

1º Que Andrés Bello, sabio filólogo, publicista, filósofo, codificador, escritor, crítico, humanista y "principe de los poetas del Nuevo Mundo," como ya le llama la Historia, es uno de los más ilustres hijos de Venezuela.

2º Que las virtudes públicas y privadas de Bello, no contaminadas durante su larga vida de ochenta y cuatro años, serán siempre en las naciones extranjeras que le dieron generosa hospitalidad, así en Europa como en América, y especialmente en la República Chilena, de la cual hizo Bello su segunda patria, un testimonio inequívoco de la noble índole y virtudes de la Nación Venezolana; y

3º Que perpetuar la memoria de este barón sabio, decano de nuestros poetas y escritores, es honrar y glorificar las letras patrias, al propio tiempo que estimar eficazmente las vocaciones literarias y artísticas de la juventud,

DECRETO:

Art. 1º Eríjase á Andrés Bello, un monumento de bronce en la ciudad de Caracas.

Art. 2º Destínase para este monumento el patio occidental del Palacio de la Exposición, entre los locales correspondientes á las Academias de la Lengua y de la Historia.

Art- 3º En los cuatro lados del pedestal se grabarán las siguientes inscripciones:

En el del frente :

ANDRES BELLO

En el de la derecha :

NACIÓ EN CARACAS
EL 29 DE NOVIEMBRE de 1781

En el de la izquierda :

Murió en Santiago de Chile el 15 *de octubre de* 1865

Y en el otro :

El Gobierno y el pueblo de Venezuela erijen este monumento á la gloria de las letras patrias
Mayo de 1890

Art. 4º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado, firmado, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal de Caracas, á 20 de mayo de 1890. Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

CONDECORACIONES

NUMERO 121

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 18 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Charles Phillip, la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 122

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor León Centeno, la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la Orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 123

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 mayo de 1890.
27° y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á la señora Ana Susana de

Ousset, Directora del Colegio Victoria, en Acarigua, el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 124

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 24 de mayo de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede á la señorita Teresa Boggio, consagrada por más de veinte y cinco años á la enseñanza de la juventud, el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 125

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de junio de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Arturo Bloeme el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 126

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de junio de 1890.

27º y 32º

Resuelto :

Por dlsposición del Presidente de la República, y con el voto

del Consejo Federal, se concede al Doctor León Hyérard el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 127

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirrección de Instrucción Superior.

Caracas : 23 de febrero de 1891.

27º y 32º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede la condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden, á los señores Mayores Doctor Manuel Ferreira Porto de Cahy, y Ernesto Seuna y Doctor Alfredo Menna Barreto de Barros Talcao, Teniente de la Armada republicana de los Estados Unidos del Brasil.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 128

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de febrero de 1891.

27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al señor Coronel Francisco de Barros é Accioli de Vasconcellos, la condecoración del Busto del Libertador en la 3ª clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 129

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de diciembre de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

En vista de las recomendaciones que nuestro Agente Confidencial en Roma hace de los servicios que actualmente presta á

Venezuela el Doctor Mateo Lanzi, notable facultativo residente en aquella capital, el Presidente de la República, previo el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien concederle la Condecoración del Busto del Libertador, en la 3ª clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 130

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 11 de noviembre de 1890.

27º y 32º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Eugenio de La Torre la Condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUEMRO 131

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 24 de setiembre de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se concede al señor Jean Macé, Senador inamovible de la República Francesa, la Condecoración del Busto del Libertador en la 2ª clase de la orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

ASUNTOS VARIOS

—

NUMERO 132

—

(TRADUCCIÓN)

—

República Francesa.—Ministerio de Instrucción Pública y de las Bellas Artes.

París: 26 de noviembre de 1889.

Señor Ministro.

He recibido la comunicación que Vuecencia me hizo el honor de dirigirme el 7 de octubre último, así como los cuatrocientos ejemplares de la obra intitulada: "Miranda en la revolución francesa," cuyo envío me anunciábais.

En momentos en que la República Francesa celebraba el centésimo aniversario de la Revolución de 1789, convidando á todos los pueblos á un concurso pacífico de la Industria y de las Artes, la República de Venezuela, no satisfecha con tomar parte brillante en ese concurso, quiso dar á la Francia un testimonio muy especial de su simpatía. Con el fin de asociarse más directamente á la conmemoración de esa fecha inolvidable, vuestro Gobierno tuvo la idea de recordar en un libro publicado expresamente con tal fin, el papel que desempeñó en esa época de nuestra historia, un ilustre venezolano, el General Francisco de Miranda, uno de los héroes de nuestra revolución. En fin, para coronar su obra tuvo á bien poner á disposición del Gobierno francés cuatrocientos ejemplares de esa publicación.

Me siento feliz, señor Ministro, al rendir homenaje á los sentimientos nobles y delicados que han inspirado esas medidas y al enviar á Vuecencia la expresión de toda mi gratitud por el regalo precioso que habéis tenido á bien remitirme. Estos interesantes volúmenes que van á ser distribuidos entre los grandes

establecimientos de enseñanza pública y nuestras principales bibliotecas, contribuirán, estoy persuadido de ello, á fortificar los corazones franceses y los lazos de simpatía y de amistad que unen á los ciudadanos de ambas Repúblicas.

Permitidme, señor Ministro, agregar en nombre mío, propio, mi vivo agradecimiento por la atención con que Vuecencia me ha honrado, al ofrecerme á título particular, un ejemplar especial de esa bella obra.

Aceptad, señor Ministro, la seguridad de mi elevada consideración.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

A. Tallieres.

Al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública de la República de Venezuela.

Caracas.

NUMERO 133

París: 8 de diciembre de 1890.

2º rue des Carmes.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Me es sumamente grato el participar á usted, que en el mes de mayo próximo terminaré la difícil á la par que honorífica misión, que el Ministerio que usted tan dignamente dirige, me confiara el primero de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve; y pronto á realizar el objeto primordial de esta misión, es decir, la introducción en nuestro país de los estudios que constituyen el principal orgullo de la ciencia moderna, me apresuro á enviar á usted la lista de los aparatos é instrumentos necesarios para la fundación del Laboratorio de Fisiología Experimental de la Ilustre Universidad Central de Venezuela.

Presa de la mayor emoción, ciudadano Ministro, yo contemplo este gran acontecimiento para nuestro país, de la creación de un instituto que estará al nivel de los más adelantados del mundo científico, puesto que será una copia exacta del mismo Laboratorio de la Facultad de Medicina de París; é indudablemente esta grande obra constituirá una de las mayores glorias con que nuestro ilustrado Presidente de la República, el señor Doctor Raimundo Andueza Palacio, se presentará á la admiración de sus conciudadanos.

En el presupuesto que envío á usted no van comprendidos los gastos de embalaje y de trasporte, porque como éstos no se pueden fijar exactamente, he pensado que tal vez le parecerá á usted más conveniente dar orden á nuestro Cónsul en esta ciudad, para que se encargue de pagarlos; y aunque á primera vista podrá parecer prematuro el envío de la lista adjunta, realmente no lo es, si se atiende á que la construcción de estos aparatos pide tres meses completos para llevarla á cabo.

Suplico á usted, ciudadano Ministro, que se sirva elevar esta lista y las consideraciones consiguientes al conocimiento del señor Presidente de la República, y que por todo ello me permita darle de antemano las gracias cordialmente.

Dios y Federación,

José G. Hernández.

NUMERO 134

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 de mayo de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Vista la representación del señor D. Lamarle, en que pide por órgano de este Ministerio, autorización para traducir, imprimir y vender, tanto en el territorio de Venezuela como en países extranjeros, algunas leyes y reglamentos dictados por el Gobierno de Venezuela, el Presidente de la República, en conformidad con lo que previene el artículo 25 de la Ley sobre Propiedad intelectual y con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la solicitud del referido Lamarle, á quien desde luego corresponden todos los derechos que acuerda en estos casos á los traductores la misma ley citada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 135

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de julio de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

En vista de que los establecimientos de enseñanza pública de Venezuela carecen de ejercicios higiénicos en los cuales se logre el desarrollo físico de los alumnos; y deseando el Gobierno introducir gradualmente esta importante mejora en el plan general de educación que actualmente se observa en la República, el primer Magistrado ha tenido á bien resolver, con el voto del Consejo Federal, que por la Tesorería General de Instrucción Pública se pague al Director del Gimnasio Higiénico establecido en esta capital, y á partir del día 1º del próximo agosto, la suma de cuatrocientos bolívares mensuales, con el objotc de que concurran á los ejercicios de dicho establecimiento cincuenta alumnos que serán designados oportunamente por el Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 136

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de enero de 1891.

27º y 32º

Resuelto:

Considerado en Gabinete el informe que han presentado al Gobierno los ciudadanos Doctores Cristóbal L. Mendoza, Pedro José Coronado y Arístides Rojas, relativamente á un Tratado de Filosofía escrito por el Doctor David Villasmil, y que, por virtud de una representación de este último, de 9 de octubre del año anterior, fué sometido por órgano de este Ministerio, al estudio de la comisión á que se ha hecho referencia, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien ordenar que la obra mencionada sea imprésa por cuenta del Tesoro Público, y declarada uno de los textos que deben leerse en la enseñanza de la respectiva asignatura en todas las Universidades y Colegios Federales de 1ª y 2ª Categoría existentes en la República.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 137

—

DOCTOR GUILLERMO TELL VILLEGAS,

CONSEJERO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Considerando:

1º Que es uno de los deberes primordiales de la Administración Pública recompensar de una manera eficaz, y para estímulo de las generaciones que se levantan, á los buenos ciudadanos que por sus esfuerzos y virtudes públicas contribuyen de algún modo al adelanto y positivo engrandecimiento de la patria;

2º Que el ciudadano José Ignacio Paz Castillo fundó en 1832, y regentó hasta 1850, el memorable Colegio de la Paz, que con el de la Independencia estableció en Venezuela el sistema de enseñanza moderno;

3º Que después ha continuado sirviendo al país en destinos de alta importancia, y hoy, en edad octogenaria, debilitadas sus fuerzas, se encuentra en estado de honrosa pobreza. Con el voto del Consejo Federal,

Decreto:

Art. 1º Se crea á favor del ciudadano José Ignacio Paz Castillo una pensión de cuatro mil ochocientos bolívares anuales, la cual será satisfecha por mensualidades vencidas, en la Tesorería General de Instrucción Pública.

Art. 2º La pensión á que se refiere el artículo precedente no la disfrutará el agraciado cuando esté desempeñando algún destino público que tenga señalado por la ley, sueldo ó estipendio, de cualquier clase que sea.

Art. 3º Los Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado y refrendado en el Palacio Federal, en Caracas, á 28 de enero de 1891.—Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

GUILLERMO TELL VILLEGAS.

Refrendado.
El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

Refrendado.
El Ministro de Hacienda,

VICENTE CORONADO.

NUMERO 138

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de febrero de 1891.

27º y 32º

Resuelto:

Considerada en Gabinete una representación del Doctor Ezequiel María González, en que pide al Ejecutivo Nacional que se declare texto de la clase de Historia que el solicitante regenta en la Universidad Central de Venezuela, é impriman por cuenta del Tesoro Público las lecciones orales que aquél explica en la referida asignatura; visto además el informe que á petición de este Ministerio presentó la Academia Nacional de la Historia, favorable al mérito y utilidad del trabajo á que se contrae la Resolución presente, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido bien disponer que la obra titulada "Lecciones Orales relativas á la Historia de la Edad Media," sea declarada uno de los textos de la

clase de Historia que se lée en la Universidad Central de Venezuela, é impresa por cuenta del Tesoro Público en la Tipografía del Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 139

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de febrero de 1891.

27º y 32º

Resuelto:

Considerada en Gabinete una representación de la señorita Isabel González Rodil, en que solicita que se declare texto para la enseñanza de la Historia en las Universidades y Colegios Federales de la República, la obra del Licenciado Juan Vicente González, intitulada "Manual de Historia Antigua, Media y Moderna, con el juicio crítico de Fermín Toro"; el Presidente de la República, en atención al conocido mérito de la obra indicada, y en vista de la buena acojida que á alcanzado en los establecimientos de educación tanto públicos como particulares, á tenido ha bien disponer, con el voto del Consejo Federal, que se acceda á la solicitud á que se refiere la resolución presente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

ESTADISTICA DE LA INSTRUCCION SUPERIOR Y CIENTIFICA

Cuadro demostrativo del estado de la enseñanza superior y científica en las Universidades y Colegios Federales de Primera Categoría de la República, con determinación del número de cursantes de cada uno de los ramos, número total de alumnos de cada instituto, y de los grados académicos conferidos en el año de 1890

Institutos	Número de cursantes de cada ramo de enseñanza					Número de alumnos de cada instituto	Grados conferidos	
	Ciencias Filosóficas	Ciencias Médicas	Ciencias Políticas	Ciencias Eclesiásticas	Otras materias		En Ciencias Filosóficas	
							Bachiller	Doctor
Universidad Central de Venezuela	219	293	190	17	264	345	61	2
Universidad de Los Andes	48	79	98	12	127	158	21	....
Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Carabobo	34	35	12	....	53	102	22	....
— — — Zulia	84	74	44	10	103	402	15	....
— — — Miranda	22	10	6	7	88	81	....	....
— — — Bolívar	25	12	14	....	75	79	12	....
— — — Los Andes	16	2	12	....	108	61	4	....
— — — Lara	12	18	32	8	57	72	28	....
— — — Bermúdez	13	8	6	....	128	81	....	....
— — — Falcón	18	7	13	....	93	73	1	....
Total	491	538	427	54	1.096	1.454	164	2

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Institutos	Grados conferidos								
	En Ciencias Médicas		En Ciencias Políticas		En Ciencias Eclesiásticas		Ingeniero	Agrimensor	En Pedagogía primaria
	Bachiller	Doctor	Bachiller	Doctor	Bachiller	Doctor			
Universidad Central de de Venezuela	28	34	21	21	10	10	4	10	.....
Universidad de Los Andes	.....	1	5	8	.....	.....	.....	2	.....
Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Carabobo	3	6	3	5	.....	.....	.....	3	.....
— — — Zulia	3	.....	4	1	.....	1	.....	.....	7
— — — Miranda	10	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
— — — Bolívar	.....	7	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....
— — — Los Andes	.....	.....	1	2	.....	.....	.....	.....	.....
— — — Lara	6	5	5	4	.....	.....	.....	.....	.....
— — — Bermúdez	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
— — — Falcón	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total	50	54	39	42	10	11	4	15	7

Caracas: 12 de febrero de 1891.

El Director de Instrucción Superior,

Tomás Mármol.

INDICE

DEL VOLUMEN II, TOMO II

	Página
Colegios Federales de 2ª Categoría	5
Escuela Politécnica Venezolana	93
Colegio Nacional de Niñas	118
Colegios Particulares	227
Academia Nacional de Bellas Artes	340
Biblioteca Nacional	345
Biblioteca Médica	353
Alumnos Pensionados	356
Museo Nacional	367
Consejo de Médicos	371
Observatorio Astronómico y Meteorológico	378
Academia Venezolana	386
Asuntos Varios	399

379.87
V55m
1891

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN 1891

TOMO I

CARACAS

—

IMPRENTA DE LA PATRIA

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN 1891

TOMO I

CARACAS

—

IMPRENTA DE LA PATRIA

Ciudadanos Senadores:

Ciudadanos Diputados:

Os doy cuenta, en cumplimiento de un precepto constitucional, de los trabajos que han cursado por el Ministerio de Instrucción Pública durante el año que terminó el 31 de diciembre de 1890.

Hubiera sido para mí altamente satisfactorio el presentaros á par que la reseña de los negocios ordinarios despachados en el intervalo á que me contraigo, un cuadro de las innovaciones y reformas que en punto á la Instrucción Popular no menos que á la Superior y Científica hubiesen sido realizadas por el Ejecutivo Federal, en el propósito de que el importante ramo de la Istrucción Pública adquiriese entre nosotros el grado de adelantamiento y trascendencia que le son peculiares por donde quiera que, para timbre y orgullo de la especie humana, han penetrado las luces civilizadoras del espíritu moderno.

Empero, el generoso designio que anima al Ejecutivo Federal, de ver radicalmente transformado el plan que hoy se observa para la enseñanza de la juventud en las Escuelas pri-

marias, Colegios y Universidades; designio de que ya os ha dado testimonio por el Mensaje del Presidente de la República que tuve á honra presentaros en vuestras anteriores sesiones, no ha podido en manera alguna realizarse por parte del Gabinete Nacional, sino en la escala que ha sido posible lograrlo, pendiente como se halla el Ejecutivo de la sanción de un Código de Instrucción Pública, dictado por los Legisladores de la Patria, y que abrace en las reformas de que hablo todas las innovaciones y adelantos ya acreditados por la práctica en el campo de la enseñanza.

Elegida, por lo demás, del seno del Congreso una Comisión permanente que se ocupase en la formación de proyectos vivamente reclamados por las deficiencias de que adolece nuestra Legislación actual, es de presumir que haya entrado por mucho en el ánimo de los entendidos sujetos que la constituyen la necesidad ostensible y cada vez más imperiosa de poner por obra la transformación radical de que vengo haciendo mérito en este escrito. Ello es tanto más evidente cuanto que la importancia que ha llegado á adquirir el ramo á que vengo refiriéndome, los recursos con que cuenta para su sostenimiento, la trascendencia de sus resultados y la confusión que hoy existe por el cúmulo de Decretos y Resoluciones que lo reglamentan, hacen ya indispensable la formación de un Código de Instrucción Pública que refunda las disposiciones que han de quedar vigentes para conseguir expedición y acierto en la administración de intereses tan caros y fundamentales para lo porvenir de Venezuela.

No obstante las consideraciones expuestas, el Ejecutivo Federal ha dictado, por órgano del Despacho de mi cargo, cuantas medidas ha conceptuado imprescindibles en el sentido de mejorar en la escala que ha sido posible la organización de los distintos planteles que hoy se dividen en el país la enseñanza de la juventud venezolana. En el curso de este Informe os doy cuenta separadamente de las providencias á que acabo de referirme, y entre las cuales figuran introducción de nuevas Cátedras para algunos Colegios que las tenían en nú-

mero insuficiente, subvenciones á institutos particulares que no disponían de recursos bastantes para su sostenimiento, adquisición de Gabinetes y Laboratorios para las asignaturas en que se leen Ciencias experimentales, y aun creación de nuevos establecimientos de uno y otro sexo, que el Gobierno ha creído de marcada importancia en distintas localidades de la República.

Séame permitido, antes de entrar en la exposición de los trabajos que han venido ventilándose por el Ministerio de mi cargo, saludaros con efusión patriótica por vuestra instalación en Congreso Constitucional. Mucho, y con harto fundamento, se promete la República de las importantes tareas legislativas que ya habéis emprendido, puesto que sobre abundan en el seno de la representación nacional conocidos y aventajados servidores del progreso y engrandecimiento de la patria.

Entro en materia:

INSTRUCCION POPULAR

Asunto de preferente atención es en las sociedades modernas la ilustración de las masas pobladoras, porque la experiencia ha demostrado que en la misma proporción que crece el adelanto intelectual de un pueblo, disminuye su estadística criminal y se desarrolla su riqueza, con el perfeccionamiento de las industrias.

Consecuente con este principio los legisladores de 1864, establecieron en la Constitución federal, por el número 12 del artículo 14 título III, la libertad de la enseñanza protegida en toda su extensión, é impusieron al Poder público la obligación de sostener gratuitamente la educación primaria y la de artes y oficios. Medida esta reclamada por la justicia, por la época á que pertenecemos y por el sistema de Gobierno que adoptó Venezuela al constituirse en Nación. Un Estado que concede á todos sus hijos iguales derechos políticos y les impone idénticos deberes, está en la obligación de habilitarlos para el ejercicio de los primeros y para el cumplimiento de los últimos; y de atender con solicitud á que ninguno por negligencia ó descuido se sustraiga de recibir la educación necesaria, para ser ciudadano de una nación en que los mas altos destinos públicos están al alcance de todas las clases sociales. En la constitución vigente no solo se conservó, entre LAS GARANTÍAS DE LOS VENEZOLANOS, la disposición citada, sino que, en LAS BASES DE LA UNIÓN, los Estados se comprometen á establecer la educación primaria y la de artes y oficios. Notable precepto que tiende á hacer más realizable la universalidad de la educación, y en virtud del cual, en los últimos años, varias entidades federales han creado institutos para la propagación de la luz intelectual: En Zulia existen en actividad sesenta y cuatro establecimientos educacionales bien dotados y concurridos; en Lara, cinco; treinta y dos en Carabobo; treinta

en Miranda; en Bermudez, tres; en Bolívar, siete, y en Falcón, diez. Doloroso es que en Los Andes quedara suprimida en la ley de presupuesto sancionada por la última Legislatura la partida de instrucción pública, por lo cual están inactivas en el presente año, las escuelas que allí existían sostenidas por la renta del Estado.

Los datos precedentes marcan el esfuerzo hecho hasta hoy por los Estados federales para dar cumplimiento al compromiso contraído; y fuera de estos establecimientos de enseñanza y de los sostenidos por el Ejecutivo Federal de que pronto me ocuparé, hay en algunos Distritos de la República escuelas municipales y en diversas localidades planteles que deben su existencia á la iniciativa particular.

Como se ve, no todos los Estados han cumplido del mismo modo la obligación que se impusieron; y por otra parte, la creación de sus establecimientos educacionales, se resiente del mismo vicio que los creados por el Gobierno de la Unión, á saber: que no obedecen á un plan sistemático.

Las consecuencias naturales de la falta de organización en el ramo son:

1º No se sabe con precisión el número de escuelas primarias existentes en la República, ni la extensión de los conocimientos que en éllas se enseñan.

2º No se conoce el número de habitantes que recibe instrucción ni el que crece en la ignorancia.

3º No se conoce el número de personas que anualmente se retira de las escuelas terminado su aprendizaje.

4º Tampoco se conoce lo que el país gasta anualmente para la educación de sus hijos.

La causa principal del mal que dejo apuntado es la carencia del censo escolar, y el no haber ejercido el Ejecutivo Federal inspección sobre los establecimientos no sostenidos por él, unido á la falta de un programa de estudios bien definido.

Las escuelas que hoy tenemos no satisfacen las n cesidades del presente, ni por su número ni por sus co

diciones: maestros con escasa dotación y obligados á enseñar niños, en distintos grados de adelanto dan forzosamente resultados pobres: la inspección, tan necesaria para la buena marcha del ramo, ya lo he dicho, es incompleta; y en las escuelas federales está ejercida por los Fiscales, que tienen tambien á su cargo la vigilancia de la renta: edificios con las condiciones higiénicas y comodidad necesaria, no los tenemos ni en la capital de la República: los mobiliarios, con que las sucesivas administraciones del pais han dotado las escuelas, á más de insuficientes, se han construido sin atender á la comodidad y aun á la salud de los alumnos.

Lo que dejo dicho pone de manifiesto la necesidad urgente de una reforma radical en el ramo de instrucción popular, á fin de que las escuelas sean establecimientos en que se formen hombres para la sociedad y ciudadanos para la República. Esa reforma hará forzosamente más costoso el sostenimiento de las escuelas, más costosa la inspección y más costosa también la administración, y será necesario, en consecuencia, darle renta suficiente para atender á los gastos que exija el nuevo plan, y para ir construyendo edificios propios, por lo menos en la capital y ciudades principales, y mobiliarios cónsonos con las prescripciones de la ciencia.

Como ensayo y para servir de modelo se han traído, últimamente, de los Estados Unidos del Norte, cien escritorios con sus correspondientes asientos; cincuenta para la escuela politécnica y cincuenta para uso de las escuelas de los cuarteles de esta ciudad.

Sobre todo esto me permito llamar la atención del Congreso, sin silenciar la circunstancia de que á pesar de ser pequeña la asignación que se paga a los maestros, escaso el mobiliario y deficiente la inspección, la renta del ramo dista mucho de cubrir su presupuesto, teniendo un deficit, que aproximadamente se puede estimar en un millón de bolívares por año, y que ha venido cubriéndose por la renta de fomento, por cuya causa en más de una ocasión, en administraciones anteriores, ha dejado de pagarse á los preceptores de varias localidades sus modestos salarios, con perjuicio manifiesto para la educación de la juventud.

Dado el compromiso que tienen los Estados respecto á la instrucción primaria, bien pudiera establecerse, en la oganización que deis á la instrucción popular, la parte ó la forma en que cada uno contribuya con el Gobierno nacional, para sostener un sólo sistema educacional, que satisfaga cumplidamente las necesidades del país en este respecto; y juzgo también conveniente, que en la ley de presupuesto señaléis determinadamente la suma con que la renta de fomento ha de contribuir en el año económico para el sostenimiento de la Instrucción pública, fijándola en cantidad bastante, á fin de que este Ministerio pueda atender á la construcción de edificios propios y de mobiliarios adecuados, como antes he dicho.

Sentadas estas generalidades paso á ocuparme de cada uno de los ramos que corren por esta Dirección, dando cuenta de su marcha y estado.

ESCUELAS FEDERALES

Al comenzar el año administrativo que termina hoy, existían en la República 1380 escuelas creadas por el Poder Federal, y durante el año su número se ha elevado á 1415 distribuidas así: 844 de varones, diurnas, 62 de varones, nocturnas, 7 para las guarniciones y 502 para niñas. Ha habido en consecuencia, un aumento de 35 escuelas, de las cuales 13 han sido para varones diurnas, 3 para adultos, 17 para niñas y 2 para la tropa. De las escuelas últimamente creadas para el Distrito Federal, una es de carácter profesional: está destinada á enseñar á las señoritas que asistan á élla la costura de sastre y nociones de corte, dándoles así una industria útil y lucrativa. Establecimientos de esta especie es conveniente multiplicarlos aquí, donde son tan pocos los recursos que tiene la mujer para ganar con independencia los medios de vivir. Instalóse la referida escuela en noviembre último, y ya cuenta con un crecido número de alumnas, que mucho prometen por su adelanto en tan corto tiempo.

Las escuelas creadas han funcionado durante el año, salvo ligeras interrupciones en algunas de ellas por cam-

bio de preceptor, por falta de alumnos ó por otras causas difíciles de evitar en país tan extenso y con una población tan diseminada como Venezuela. Con frecuencia sucede en los campos y caseríos que las escuelas después de funcionar algún tiempo dejan de tener alumnos, por haber hecho su aprendizaje ó pasado de la edad escolar los que había, y entonces es forzoso trasladarlas á otro lugar en donde tengan alumnos por algún tiempo; esto explica las traslaciones de que anualmente viene dando cuenta este Despacho en sus Memorias, y algunas se han verificado en el curso del presente año.

Por los informes de las Juntas de Instrucción popular y de los Fiscales, que corren impresos entre los documentos con los números de 125 á 162, y los cuales se encuentran corroborados con actas y documentos que reposan en los archivos de este Ministerio, veréis que casi todos los planteles educacionales rindieron sus exámenes anuales con resultados satisfactorios, en lo general; pero como no se ha levantado en Venezuela, hasta ahora, el censo de la población escolar, ni el Poder Federal ha ejercido inspección sobre los establecimientos sostenidos por los Estados, Municipalidades y particulares, no es posible fijar la proporción que existe entre la masa de niños y los que reciben educación, ni estimar tampoco el número de los que se han retirado de la escuela con los conocimientos obligatorios.

Los apuntes que preceden indican con toda claridad que es ya forzoso, para que no continúen siendo estériles los sacrificios del país en pró de la instrucción, establecer el levantamiento anual del censo escolar, organizar la inspección general de la instrucción primaria en toda la República ejercida por el Poder Federal, y dividir el sistema de escuelas en categorías, sirviendo de base la población escolar de la localidad. Pudiera determinarse como 1ª categoría las poblaciones que dieran más de 300 alumnos de cada sexo, 2ª las que dieran más de 100 alumnos sin exceder de 300, y 3ª las que den entre 30 y 100 alumnos, y añadir á éstas las escuelas ambulantes para los caseríos en que no puedan reunirse permanentemente más de 30 alumnos de cada sexo.

A continuación encontrareis el resumen del cuadro

general de las escuelas federales que corre entre los documentos, marcado con el número 23, y con los números de 1 á 22 inclusives y de 1 á 5 del apéndice, todos los que se relacionan con creación y traslación de escuelas.

Localidades	V. D.	V. N.	H:	Gasto mensual.
Distrito Federal	44	16	81	B 26.165,50
Sección Mérida	35	"	18	7.940,
" Táchira	23	"	15	6.120,
" Trujillo	38	"	22	8.760,
" Barcelona	43	3	20	9.600,
" Cumaná	30	1	24	8.855,
" Maturín	19	"	4	2.695,
" Apure	13	"	6	2.740,
" Guayana	17	1	10	4.160,
Estado Carabobo	72	25	49	20.528,
" Falcón	62	1	28	14.270,
Sección Aragua	53	1	31	12.410,
" Bolívar	75	8	59	19.935,
" Guárico Oriental	14	"	10	3.070,
" Guárico Occidental	18	2	11	3.920,
" Nueva Esparta	19	"	12	3.501,25
" Barquisimeto	63	"	22	11.800,
" Yaracuy	32	1	17	6.970,
" Cojedes	52	1	10	8.400,
" Portuguesa	37	2	11	7.120,
" Zamora	29	"	9	5.610,
Estado Zulia	38	"	21	8.660,
Territorios Federales	18	"	12	4.540,
Cuarteles	7			880,
Sumas	851	62	502	B 208.649,75

Réstame sólo añadir, que muchos preceptores de distintos puntos de la República, han ocurrido al Ministerio reclamando la jubilación á que son acreedores, de conformidad con el artículo 25 del decreto de 27 de junio de 1870, por haber servido sin interrupción por más de 15 años el magisterio en escuelas primarias federales, y que el Ejecutivo, no obstante reconocer el derecho que les asiste y lo justo de que su consagración y servicios sean premiados, se ha abstenido de acordar dichas jubilaciones,

por creer que este género de recompensas esta espresamente prohibido por la Constitución Federal en el inciso 2º de la garantía 15ª de los venezolanos. A vosotros toca determinar la forma en que deban ser recompensados los servidores de la Instrucción primaria, que ya tienen derecho á la jubilación, y cómo deben premiarse en los sucesivo los servidores beneméritos de la enseñanza, no sólo en las escuelas federales sino en las sostenidas por otras autoridades y por los particulares.

ESCUELAS NORMALES

Estos institutos deben estimarse como la base fundamental del sistema educacional; de su seno no sólo han de salir los institutores é institutrices, sino tambien los inspectores é inspectoras de escuelas primarias, de manera que puedan juzgar con acierto de los métodos y procedimientos empleados por los maestros, y hacerles indicaciones sobre los mejores medios de que puedan valerse para alcanzar resultados felices en sus tareas. Mas para lograr tales fines los alumnos de las escuelas normales deben permanecer en dichos institutos el tiempo suficiente para hacer un aprendizaje completo, que los habilite para el ejercicio de la profesión ; y esto no se consigue sino dando, tanto á la instrucción práctica como á la teórica, mayor extensión de la que hoy tiene, y sometiendo á los alumnos maestros al régimen y disciplina de internos, de modo que pueda juzgarse con acierto, no sólo de sus facultades intelectuales sino también de sus disposiciones especiales para el profesorado, de sus prendas morales y de las condiciones de su carácter.

En el año de la cuenta han funcionado con regularidad y sin interrupción las de Cumaná nº 1, Valencia nº 2, San Cristóbal nº 3 y Barquisimeto nº 5, y rindieron sus exámenes legales, con buenos resultados, en la época prescrita para ellos. Los informes de los Directores de estos institutos que encontraréis marcados con los números de 120 á 123 inclusives, os darán una idea clara de su actual estado y de los alumnos que cursan clases. A fines del año juzgó el Ejecutivo conveniente completar el personal de la Escuela Normal de Cumaná, nombrándole un Subdirector, y con el caracter de interino se en-

cargó de dicho puesto el ciudadano R. Oscar León, á quien se nombró en propiedad por resolución de 22 de enero del corriente año documento nº 6 del apéndice. En nada se ha alterado la organización de estos establacimientos ni su presupuesto : tampoco ha ocurrido en ellos novedad alguna de que deba daros cuenta; pero si recomiendo mucho á vuestra sabiduría que, en las reformas que decretéis para la Instrucción Pública, prestéis especial atención á la organización de las escuelas normales de ambos sexos, para que sean verdaderamente útiles, correspondiendo á los fines de su creación, y no lo que han sido hasta hoy: escuelas superiores y de idiomas, que si bien han contribuido al adelanto intelectual de las localidades en que funcionan, no han dado maestros para las escuelas sino en número insignificante. La práctica de otros países que van delante de nosotros en la marcha de la civilización, ha enseñado que es la mujer más á propósito que el hombre para dirigir las tiernas capacidades de los niños y trasmitirles los conocimientos elementales; por lo que la prudencia aconseja fijarse más en la preparación de las institutrices que en la de los institutores, á fin de emplearlas con buen éxito en la dirección de las secciones de primera enseñanza de los varones, consiguiendo á la vez que mejor servicio y mayor economía, dar á la mujer una industria lucrativa y cónsona con la delicadeza de su complexión.

La muger ocupada en la instrucción elemental de los niños contribuye á que sus sentimientos sean mas delicados, y es un estímulo constante para que llenen todos sus deberes escolares, porque ella conoce mejor que el hombre los resortes del corazón humano en las diferentes edades y condiciones de la vida y sabe manejarlo con más maestría.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

La enseñanza de artes y oficios es de las que la Constitución dispone que se dé por el Poder público, y que los Estados se comprometen á establecer gratuitamente á la par de la primaria. Poco se ha hecho hasta hoy en el sentido de cumplir esta disposición; y sostenida por el Poder Federal sólo hay la escuela instalada en esta Capital en 1.884, y que funciona en el antiguo edificio

de San Lazaro; que no es aproposito para dicho establecimiento, por no estar construido con las condiciones especiales que tales institutos reclaman; pero tal vez el mejor de los que existen en la capital aplicables á tal fin. De la marcha y estado de la referida escuela, que continúa bajo la dirección del ciudadano Guillermo Lebrún, dará una idea clara el informe marcado con el nº 119: en el consta el número de alumnos que cursan en los cinco talleres, y la distribución del tiempo y la enseñanza teorica y práctica. Continúan como internos los indígenas de la estinguida escuela de los Territorios, aprendiendo diferentes profesiones con buen aprovechamiento. Los exámenes demostrarón que los maestros de taller y catedráticos cumplen con su deber, y algunas obras se ejecutaron en el instituto, principalmente de Carpintería.

Las escuelas de artes y oficios, con una buena organización, no solo son útiles al pais en general y en especial á los que en ellas se instruyan, sino que desde el tercero ó cuarto año de su fundación, lejos de ocasionar gastos al tesoro público, tendrán sobrantes aplicables á su mejora, como es fácil demostrarlo.

Mas para llegar a este resultado la base fundamental son los alumnos internos con el compromiso de terminar su aprendizáge en el instituto; y os recomiendo respetuosamente que os fijéis mucho, en el sistema de instrucción pública que decretéis, en la estructura de estos institutos, á fin de que los esfuerzos de los maestros y directores de ellos sean coronados por el éxito y los gastos que haga el tesoro público no queden esterilizados en la práctica.

JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR

Continúan con la organización que tenían: una Junta Superior en cada una de las antiguas Secciones y en el Territorio Yuruari, dependientes de este Ministerio; una departamental en cada cabecera de Distrito, nombrada y subordinada á la Superior respectiva, y tantas municipales como parroquias tienen los Distritos, de libre nombramiento y remosión de las Juntas departamentales. Estos cuerpos

ejercen funciones administrativas y de inspección, con arreglo al decreto de 27 de Junio de 1870 que los crea, y de disposiciones que posteriormente se han dictado ensanchando su esfera de acción, no solo en el ramo de Instrucción popular sino en el de Instrucción superior. Recargadas de trabajo con el crecido número de escuelas en actividad las Juntas Superiores, y tropezando frecuentemente con dificultades para organizar las Juntas de su dependencia, sucede no pocas veces que la administración que les está encomendada se hace nula, ó que por no ser posible reunir el Cuerpo, el Presidente ejerce por sí las funciones de aquéllas, haciendo negativa la mente de la ley al crear dichas Corporaciones, que fué ligar con la causa de la instrucción el mayor número de voluntades y reunir en las decisiones que á tal ramo afectaran caudal de opiniones. Es de observar que con raras excepciones las Juntas parroquiales han sido más bien embarazosas que útiles, porque en los nombramientos de preceptores no han buscado como primera condición la competencia, sino que han atendido más a las exigencias de intereses políticos de la localidad, ó á intereses y consideraciones de familia, y sus funciones de inspección son por completo nulas. Entre las Juntas que merecen bien de la patria por su proceder siempre discreto y por una ejemplar consagración á los deberes que tiene aceptados, me complazco en hacer mención especial de la de Carabobo. También han sido eficaces colaboradoras las de Yaracui, Cumaná y Portuguesa; de otras, recientemente organizadas, hay motivos para esperar útiles servicios.

Trasladada la Capital del Estado Miranda á la ciudad de la Victoria, juzgó el Ejecutivo conveniente trasladar á dicha ciudad los funcionarios de Instrucción pública que residían en Bolivia, y hubo en consecuencia de reorganizar la Junta Superior de la Sección Aragua con asiento en dicha ciudad. Con los números de 57 á 78 encontraréis marcados los documentos que se relacionan con la reorganización y nombramiento de Juntas, y el número 8 del apéndice es el que hace referencia á la Junta últimamente nombrada para la Victoria.

Juzgo conveniente que en la nueva estructura que se dé á la Instrucción pública, se supriman las Juntas con

el carácter que hoy tienen, y se les reemplace con un Superintendente y tantos Inspectores en cada Estado como exija el buen servicio. Estos empleados remunerados y con sus deberes y atribuciones bien demarcados por la ley, y todos subordinados al Ministerio, serían eficaces y activos colaboradores; á ellos podría encomendarse, con la cooperación de las autoridades locales, el levantamiento del censo escolar, y ellos (los inspectores) suministrarían á los Superintendentes todos los datos necesarios para llevar estos últimos, la estadística educacional del Estado respectivo, y enviar periódicamente sus trabajos en este sentido al Ministerio del ramo, para centralizarlos y formar anualmente la estadística educacional de la República.

FISCALIAS DE INSTRUCCION POPULAR

Dos caracteres tienen estos funcionarios; uno como inspectores de las escuelas, otro como representantes de los intereses de la renta, encargados de vigilar por el extricto cumplimiento de los disposiciones vigentes sobre inutilización de estampillas. Reorganizadas las fiscalías por decreto Ejecutivo de 25 de octnbre de 1880 que las reduce á nueve, constituyendo grandes circúitos fiscales, la esperiencia de diez años probó lo ineficaz de aquella medida, porque los Fiscales no podían recorrer sus extensas circunscripciones en el tiempo que se les demarcaba, y ni las escuelas eran debidamente inspeccionadas, ni la renta era atendida con la eficacia que reclama. Atento á los inconvenientes que venían presentando en la práctica las grandes circunscripciones, el Presidente de la República fué dividiéndolas y creando nuevas fiscalías como el buen servicio lo iba reclamando, y al fin han venido á quedar constituidas en veintiuna fiscalías; es decir, una para cada una de las antiguas secciones de la República, menos Aragua y Bolívar que continúan confiadas á un solo Fiscal, una para el Distrito Federal y una para el Territorio Yuruary.

Los resultados obtenidos con esta medida han sido favorables a la buena marcha de las escuelas y á la fiscalización de la renta y el Ejecutivo ha encontrado mayores facilidades para que sus disposiciones sean cumplidas

con exactitud en las diversas localidades. Las resoluciones relativas á la creación de fiscalías y al nombramiento de Fiscales las encontraréis todas entre los documentos marcadas con los números de 24 á 48 inclusives, y los informes anuales de dichos funcionarios están marcados con los números de 144 á 162 inclusives.

Juzgo de mi deber hacer notar las dificultades que se desprenden del doble carácter que invisten los Fiscales. Salta á la vista que los asuntos rentísticos y los puramente educacionales piden aptitudes distintas, difíciles de encontrar reunidas en un solo individuo, por lo cual, con raras excepciones, cuando uno de los dos ramos está bien servido el otro se resiente. La inspección de las escuela reclama en quien la ejerza conocimientos profesionales, á fin de que no solo juzgue del adelanto de los alumnos, sino que pueda con propiedad apreciar los sistemas empleados por los maestros, las ventajas ó inconvenientes de los textos en uso, y hacer indicaciones y aún instruir á los maestros que lo necesiten en los mejores métodos para que sean fructíferas las tareas escolares. No solo á la escuela ha de circunscribirse la acción de los encargados de la inspección: con el censo escolar por guía, deben procurar la concurrencia á recibir la instrucción obligatoria de todos los que no la posean y se encuentren comprendidos en la edad escolar; y para llenar bien esta importante función, sin ocurrir nunca á la violencia, contribuyendo á allanar todas las dificultades que presenten, para la regular asistencia de los alumnos á la escuela, las costumbres y necesidades de cada localidad, ha de poseer el funcionario conocimiento completo de los medios de que puede valerse, saberlos usar con dicreción y disponer de suficiente tiempo. La creación pues, de los Inspectores para los establecimientos de educacióu y para todo lo que con la enseñanza primaria se relaciona, independientemente de los Fiscales, la creo de importancia para la mejora de la instrucción popular en Venezuela. Los Fiscales deben concretarse á la renta exclusivamente y extenderse su esfera de acción á todos los ramos que la constituyen.

Las disposiciones vigentes sobre fiscalías de Instrucción popular piden ser cuidadosamente estudiadas: algunas de

ellas chocan con el espíritu de nuestras instituciones democráticas, y otras coliden con cánones constitucionales y con prescripciones del código de comercio, y si no han encontrado en la práctica serios conflictos débese á la discreción con que la generalidad de los Fiscales se han conducido y al carácter y condiciones de nuestro comercio por excelencia conciliador. Las facultades coercitivas con que las entidades federales invistieron á los Fiscales por diversos actos y que reglamenta el decreto ejecutivo de 25 de junio de 1881, se prestan al abuso y dá á estos funcionarios una autoridad que no tiene ningun otro funcionario público en Venezuela; pero si por una parte deben restringirse las dichas facultades y limitar la autoridad de los Fiscales, por otra hay que buscar los medios de cerrar las puertas al fraude que constantemente se hace á la renta, infringiendo las disposiciones legales sobre uso de estampillas.

Dos de los ramos mas difíciles de fiscalizar en el uso de las estampillas y de los que más se prestan al fraude, son los recibos que dan los propietarios por alquileres de casas y la inutilización de estampillas por ventas al contado, y éstos precisamente se recaudarían con facilidad y sin que pudieran prestarse al abuso, con la cooperación de las municipalidades en toda la República; estableciendo que los dueños de casa al pagar el derecho de medio alquiler, inutilizaran en el talón de la boleta que le dan como comprobante de la administración de rentas municipales, las estampillas correspondientes al impuesto; y del mismo modo, que los comerciantes é industriales al pagar sus patentes respectivas, inutilizaran un tanto por ciento en estampillas como equivalente al impuesto por sus ventas al contado. Si se adopta tal procedimiento la fiscalización es fácil por que se reduce á que el Fiscal examine los talones en las respectivas oficinas de recaudación, para cerciorarse de que se ha pagado el impuesto.

Los Fiscales en actual ejercicio han cumplido sus deberes visitando las escuelas y oficinas públicas, y celebrando contratos con comerciantes é industriales para la inutilización de estampillas por sus ventas al contado, y algunos han impuesto multas. Pero es justo hacer aquí

especial mención del Fiscal en Cumaná, General Bartolomé Milá de la Roca por su discreto proceder, por su laboriosidad y por los buenos resultados que ha alcanzado así en el ramo de renta como en el de las escuelas. Por los informes de estos funcionarios, que ya he citado, os impondreís de los principales trabajos de cada uno de ellos.

Para que os forméis una idea de la falta de uniformidad con que se cobra el impuesto por ventas al contado, y de la actividad de los Fiscales en este respecto, os presento una demostración de lo que este ramo de renta ha producido en la República en el año de la cuenta, con espresión de lo que se ha recaudado por cada Fiscalía.

Estado de los Andes.

Sección	Mérida	B 417,50		
—	Táchira	1.370,00		
—	Trujillo	1.972,00	B	3.759,50

Estado Bermúdez

Sección	Barcelona	B 380,00		
—	Cumaná	4.838,75		
—	Maturín	904,00	B	6.122,75

Estado Bolívar.

Sección	Guayana	B 1.199,00		
—	Apure	400,00	B	1.599,00

Estado Carabobo		B	9.408,50
— Falcón			706,50
— Lara			11.309,60
Estado Miranda			
Secciones de Aragua y Bolívar	B 2.065,50		
— Guárico	6.113,00	B	8.178,50
Estado Zamora.			
Sección Cojedes	B 1.199,00		
— Portuguesa	379,50		
— Zamora	656,50	B	2.235,00
Estado Zulia		B	1.526,75
Distrito Federal			20.350,45
Territorio Yuruari			170,00
Total		B	65.366,05

INSPECTORIAS DE ESCUELAS FEDERALES

Desde años anteriores existía la Inspectoria para las escuelas federales de niñas en el Distrito federal que luego, y por diferentes disposiciones, se fue subdividiendo, y para principios del presente año se habían creado cinco y una para las escuelas federales de la ciudad de Valencia. Por resolución de 1º de febrero se creó una inspectoría más para las escuelas de niñas de Carabobo con jurisdicción en todo el Estado, menos la capital, que como queda dicho, tenía ya quien inspeccionase sus planteles de instrucción para niñas. En 12 de abril dispuso el Presidente de la República dar al ramo de inspección de las escuelas de niñas en el Distrito Federal y en Vargas y Municipio Chacao del Estado Miranda, que en lo educa

cional dependen directamente de este Ministerio, una nueva organización y se resolvió, en consecuencia nombrar una Inspectora para cada una de las parroquias de la ciudad de Caracas, una para las parroquias de La Vega y Antímano, otra para El Valle y Chacao, y otra para el Distrito Vargas y parroquia Macuto.

De este modo las escuelas de niñas han quedado sujetas á una constante é inteligente vigilancia, cuyos favorables resultados se palpan ya, por la regularidad que han alcanzado en su marcha los planteles educacionales de niñas y la mejor asistencia de las educandas. Con los números de 163 á 170 inclusives encontraréis marcados los informes que algunas de ellas han rendido al terminar el año.

El movimiento mercantil del Distrito Federal reclamaba casi por completo el tiempo del Fiscal, no dejándole libre el necesario para visitar los planteles de enseñanza, especialmente los de las parroquias foráneas, por lo cual el Presidente de la República dispuso en 29 de abril nombrar dos Inspectores para las escuelas federales de varones, quienes ejercen sus funciones, con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia, y determinadas por el decreto de 25 de octubre de 1880 orgánico de las fiscalías de instrucción popular, en las parroquias del Distrito Federal y en las de Vargas y Chacao.

Los documentos relativos á la materia de que vengo ocupándome los encontrareís marcados con los números de 49 á 56 inclusives. Por ellos vereís las personas que han sido nombradas para desempeñar las diferentes inspectorías, los sueldos que devengan y los fundamentos en que se apoya cada una de las resoluciones creadoras de tales destinos.

La estructura dada á la inspección en el Distrito Federal, por vía de ensayo y para atender á urgentes exigencias del servicio del ramo, dista mucho de la perfección; pero el Ejecutivo no ha querido invadir la jurisdicción del Poder Legislativo fijando reglas nuevas, y se ha limitado á nombrar los funcionarios con sujeción á las establecidas.

RENTA DE INSTRUCCION POPULAR

La misma falta de organización que se nota en el ramo de estudios, acerca de la cual dejo hecha apuntaciones, se nota en el ramo de renta. Allá no existe la escala graduada por donde se asciende desde los primeros rudimentos de lectura hasta la instrucción superior profesional y científica y en la renta hay una división inconveniente entre las que se han creado con aplicación á la enseñanza primaria y la que existía y se ha creado con destino á la instrucción científica y sostenimiento de colegios: la recaudación de la primera se hace por las tesorerías del ramo, la de la segunda, exceptuándose los intereses de la deuda, que los cobra la Tesorería General de Instrucción Pública, por los Rectores de Colegio: en la primera ejercen los Fiscales acción activa y constante para descubrir, perseguir y castigar el fraude; en la segunda su acción es casi nula, por que está reducida á examinar en la visita que deben practicar á las oficinas de registro y juzgados, si se han cumplido las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 del Decreto de 27 de junio de 1881 sobre rentas de Instrucción pública, y es de notar que en muchos casos el examen de los protocolos, legajos, expedientes etc. etc. de dichas oficinas no pondrán de manifiesto las infracciones que se hayan cometido. La recaudación de los ramos 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la renta por los Rectores de los Colegios, recarga á estos empleados con un trabajo que, si lo atienden como es debido perjudicará forzosamente la buena marcha de los instutitos de que son Jefes; y por otra parte establece en el Ministerio una doble contabilidad que se lleva por cada una de las Direcciones, embarazando el despacho y perjudicando la claridad. Debe tenerse también en cuenta que en mas de una ocasión para recaudarse algunos de los ramos confiados á los Rectores, se hará necesaria la acción judicial y que ésta puede tener lugar en localidades distintas á aquella en que el colegio respectivo funciona. De todo lo precedente se desprende la conveniencia de separar en lo administrativo, por completo, lo que á los establecimientos de educación y enseñanza se refiere y lo concerniente á

la renta, y respetuosamente me permito llamar sobre esto vuestra atención.

He juzgado necesarias las anteriores esplicaciones sobre la manera de recaudarse la renta de Instrucción Pública para que no parezca un absurdo el que os dé cuenta separadamente de los ramos que se administran por la Dirección de Instrucción Popular y de los que se administran por la Dirección de Instrucción Superior. Corren por la primera la aprobación de los nombramientos de Tesoreros subalternos; todo lo que con el impuesto de estampillas se relaciona; los ingresos que ocasionan las multas impuestas por infracciones sobre el impuesto de estampillas y por negligencia ó faltas que cometan los preceptores; los ingresos provenientes de recursos de casación declarados sin lugar, y lo que producen para la Instrucción pública los teléfonos. En seguida me ocupo de ellos, no sin hacer notar de paso, la falta de lógica que hay en que el Tesorero General sea nombrado por el Ministerio de Hacienda y los subalternos por el Tesorero General con la aprobación del Ministerio de Instrucción pública.

Durante el año se han aprobado los nombramientos de Tesorero para los Estados Carabobo y Zulia, y para las Secciones Trujillo, Táchira y Mérida, continuando las demás Tesorerías á cargo de los mismos ciudadanos que las servían en el año anterior. En Carabobo, aprobóse por resolución de 6 de mayo el nombramiento del ciudadano Ramón Clodomiro Burgos, á quien reemplazó el ciudadano Nicolás Bello Rodríguez en virtud de nombramiento aprobado por resolución de 30 de setiembre. En Táchira no llegó á encargarse de la Tesorería el ciudadano José María Semidey, nombrado en julio, y por resolución de 11 de octubre se aprobó la designación hecha en el ciudadano José Antonio Villafañe para dicho destino; quien no ha podido entrar en ejercicio por las dificultades que le ha presentado el Tesorero cesante, como veréis en la nota pasada á este Despacho por la Tesorería General de Instrucción Pública. Con tal motivo, se ordenó comisionar al Fiscal y al Presidente de la Junta Superior de Instrucción popular en dicha Sección, para que hagan constituir en la Tesorería Subalterna, establecida en San Cristóbal el Tribunal competente, á fin de

dar ál ciudadano Villafañe posesión judicial de su destino, formando inventario de lo que recibiere; y proceder en seguida al juicio á que puedan dar lugar las cuentas del Tesorero que cesa. Estos dos documentos los hallaréis en el Apéndice, marcados con los números 9 y 10, y las resoluciones a que me vengo refiriendo se hallan entre los documentos marcados con los números de 79 á 85 inclusives. Por ellas veréis que los demás Tesoreros nombrados son los ciudadanos Antonio Aranguren, hijo, Domingo Leonardi y Manuel Rojas para Zulia, Trujillo y Mérida respectivamente.

En el año de la cuenta se ha ordenado la impresión de dos millones quinientos setenta y cinco mil estampillas, y de diez mil tarjetas postales: las primeras se encargaron á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, y las segundas se imprimieron en la imprenta Nacional. Los tipos y valores de las estampillas encargadas, las cuales ingresaron en la Tesorería General como igualmente las tarjetas postales, son como sigue:

Estampillas de escuela.			
1.000,000 de á B.	0,25	B. 250,000	
500,000 de á "	0,50	250,000	
500,000 de á "	1,00	500,000	1.000,000
Estampillas de la unión postal.			
500,000 de á B.	0,25	125,000	
50,000 de á "	0,50	25,000	
25,000 de á "	1,00	25.000	175,000
Tarjetas postales.			
10,000 de á "	0,10		1.000
	Total		B. 1.176,000

En el año económico de 1889 á 1890 el rendimiento de los ramos de la renta de Instrucción Popular está representado así:

Por producto de estampillas	B. 1.041.418,57
Por multas	1.517,
Por recursos de Casación	970,
Por producto de teléfonos	1,499,71
Total	B. 1.045.405,28

Suma que comparada con la del año anterior acusa una disminución considerable, y que según informe de la Tesorería, en la venta de estampillas está representada por una merma de B. 545.513,56. Mucho ha debido contribuir á esta decadencia de la renta el fraude que últimamente se cometía, usando con generalidad en las cajetillas de cigarrillos estampillas ya inutilizadas, sin que fuera posible comprobarse, por la práctica que tenían establecidas las fábricas, de recibir por el 50 p§ las estampillas de sus respectivas marcas; pero ésto no basta a justificar tan notable disminución y forzoso es convenir en que otras causas, aún desconocidas, han debido ser parte en ella. Algunos Fiscales en sus informes, hacen constar la falta de estampillas en muchas localidades con perjuicio de la renta; pero estas faltas transitorias, y que siempre han existido porque se deben á los retardos que con frecuencia sufren nuestros correos en la estación lluviosa, no explica tampoco una diferencia como la que dejo apuntada.

En el semestre corrido de julio á diciembre el estado de la renta ha mejorado considerablemente, y motivos hay para esperar que sus productos sean aun mayores que el semestre en curso.

Para prevenir el fraude en la inutilización de estampillas sobre el consumo de cigarrillos, y facilitar el cobro del impuesto se dictó la resolución de 1º de julio, cambiando la forma en el cobro del expresado gravamen. Desde dicha fecha pagan las picaduras y cigarrillos elaborados que se importan por las Aduanas de la República dos bolívares por cada quilogramo de peso bruto, como equivalente á la contribución con que estaban pechados en favor de la educación del pueblo, y grato me es consignar aquí que esta medida está dando los mejores resultados; á continuación os presento los rendimientos obtenidos en cada mes en los diferentes puertos, y lo que se recaudó por las picaduras existentes en las diversas fábricas para la fecha de la resolución.

Meses.	Aduanas.	Rendimientos.	
Julio.	La Guaira	B 22.600	
—	Puerto Cabello	8.060	
—	Maracaibo	7.982	B 38.642

Agosto	La Guaira	B 18.934		
—	Puerto Cabello	13.678		
—	Ciudad Bolívar	1.620		
—	Carúpano	564		
—	Maracaibo	11.020	B	45.816
Setiembre	La Guaira	B. 30.244		
—	Puerto Cabello	3.394		
—	Ciudad Bolívar	250		
—	Carúpano	996		
—	Maracaibo	528		
—	La Vela	240	B	35.652
Octubre	La Guaira	B 41.504		
—	Puerto Cabello.	2.940		
—	Ciudad Bolívar	1.826		
—	Carúpano	376		
—	Maracaibo	12.168		
—	Caño Colorada	60	B	58.874
Noviembre	La Guaira	B 32.976		
—	Puerto Cabello	14.164		
—	Ciudad Bolívar	4.294		
—	Carúpano	740		
—	Maracaibo	9.426	B	61.600
Diciembre	La Guaira	B 30.540		
—	Puerto Sucre	130		
—	Puerto Cabello	9.650		
—	Ciudad Bolívar	4.266		
—	Maracaibo	11.176	B	55.762
	Total		B	296.346

POR EXISTENCIA DE PICADURA PARA 1º DE JULIO DE 1890

Caracas.

La Cubana	B	2.415
La Corona		1.955
La Habanera		1.150

La Fragancia	1.150	
El Cojo	230	
Chitón	230	
Flor de Cuba	69	
La Invariable.	34,25	
El Modelo y La Favorita ..	23	
La Amistad y La Legalidad ..	50	
	B 7.306,25	
La Guaira	34,50	
Valencia.....	1.141,49	
Maracaibo	2.512,75	
Ciudad Bolívar	609,50	11.604,49
		B 307.950,49

Resumen por aduanas

La Guaira	B 176.798	
Puerto Cabello.....	51.886	
Maracaibo	52.300	
Ciudad Bolívar	12.256	
Carúpano	2.676	
Caño Colorado (Maturín).....	60	
Puerto Sucre (Cumaná)	130	
La Vela	240	
Suma	B 296.346	
Por picaduras existentes en las fábricas....	11.604,49	
Total....	B 307.950,49	(1)

La demostración precedente basta para dar á conocer cuanto ha ganado la renta con la nueva forma adoptada; lo probable es que los rendimientos sean mucho mayores en lo sucesivo, si se atiende á las grandes existencias en

[1] En el informe de la Tesorería aparecen solo B 253.902 por los rendimientos de las Aduanas: esta diferencia se esplica, porque algunos derechos de la segunda quincena de diciembre fueron recaudados en enero. Por manera que en el informe constan los derechos cobrados hasta el 31 de diciembre y aquí los derechos causados hasta la misma fecha.

cigarrillos ya ofrecidos al consumo para la fecha en que se dictó la resolución. Más no es solo bajo el punto de vista de las ventajas del fisco que se debe juzgar la resolución de que me ocupo, es también por la justicia que entraña, porque con ella quedan igualadas las condiciones de todos los industriales en el ramo de cigarrillos y no resulta favorecido el desfraudador como antes pasaba.

Atento el Presidente de la República á satisfacer, en la esfera de sus facultades, legales, las exigencias del público, dictó, la resolución de 16 de octubre y la de 17 de diciembre, estableciendo en esta ciudad dos expendurías de estampillas en la Dirección General de Correos y Oficina de Registro respectivamente. Estas expendedurías dependen directamente de la Tesorería General y están en todo sugetas á las disposiciones vigentes sobre la materia, y son de verdadera utilidad para el público, que encuentra fácil á la hora que las necesita, las estampillas, en el lugar mismo en que va hacer uso de ellas.

El Decreto de 27 de junio de 1881 orgánico de la Tesorería de Instrucción Pública, al fijar la comisión de los Tesoreros Subalternos y Agentes departamentales en el 4 p% de los ingresos de sus respectivas oficinas, exceptúa las Tesorerías de Carabobo, Guayana y Zulia y las Agencias de La Guaira. Puerto Cabello, Valencia, Ciudad Bolívar y Maracaibo, á las que solo acuerda el 2 p%, en atención á los crecidos ingresos que tenían ; pero como por efecto de la resolución de 1º de julio, de que ya me he ocupado, la venta de estampillas en las localidades dichas ha sufrido notable disminución, produciendo, en consecuencia, muy poco la comisión del 2 p%, el Presidente de la República creyó de justicia igualar la remuneración de todos los Tesoreros y Agentes departamentales en el 4 p% sobre los ingresos de sus oficinas y así se dispuso por resolución de 17 de diciembre. Los documentos que hacen relación con la materia que dejo tratada son los marcados con los números de 86 á 92 inclusives, y el número 93 es el informe del ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, correspondiente al año económico terminado en junio próximo pasado, estendiéndose en algunas consideraciones sobre la marcha del ramo á su cargo en los tres primeros meses del año económico en curso. En el apéndice y mar-

cado con el número 11 encontrareis otro informe de la Tesorería General de Instrucción Publica, fechado el 27 de enero último y en el podreis ver los demas detalles sobre la materia que vengo tratando.

Por dicho informe consta que la renta recaudada en el semestre último, es de B. 1.103.647,50 de los cuales corresponden la renta de Instrucción Popular B. 814101,83, así :

Por venta de estampillas	B. 547.324,19
Por derechos sobre picaduras	253.902,00
" " " " existentes en las fábricas para julio	11.604,49
Por multas	432,00
" Recursos de Casación	160.00
" Productos de Teléfonos	679,15
Suma	B. 814.101,83

Hay fundamento para esperar, como antes he dicho, mayores rendimientos en el semestre en curso, pero suponiéndolos iguales, tendremos que la renta del presente año económico correspondiente á los ramos de Instruccion Popular alcanzará á B. 1.628.203,66, y como sus gastos actuales montan á B. 2.727450, habrá un déficit de B. 1.099.246,34.

El gasto de la Instruccion Popular está representado así :

Por presupuesto de escuelas Federales	B. 2.503.794
" " " " Normales	34.080
" " " " de Artes y Oficios	58.216
Por Fiscalías é Inspectorías	114.560
" Secretarías de Juntas Superiores	16.800
Total	B. 2.727.450

ASUNTOS VARIOS

Varias obras de educación y enseñanza ha adquirido el Ministerio, para las escuelas primarias, y entre otras merece mencionarse el mapa físico y político de Venezuela, con el cual han quedado provistas todas las escuelas federales de la República para la enseñanza de la Geografía patria.

Por resolución de 30 de diciembre último se adoptó,

previo informe de comisión competente, como uno de los textos que pueden usarse para la enseñanza de la higiene en las escuelas públicas, la obra titulada "Principios elementales de Higiene dispuestos en forma de diálogo," de la cual es propietario el ciudadano Rómulo Terrero, por habersela cedido el Dr. José Manuel de los Rios, autor de ella.

Dos recursos de Casación declarados sin lugar, según participación de la Córte respectiva han ocurrido en el año de la cuenta, y los depósitos, de cien bolívares uno y ciento sesenta el otro, ingresaron en la renta de Instrucción pública.

El Presidente de la República, que no pierde oportunidad de probar que sabe apreciar el mérito y la virtud, apenas tuvo conocimiento de la muerte del ciudadano Pedro Pablo Fontes, ocurrida en esta ciudad el 17 de diciembre último, dispuso que el entierro de tan connotado institutor, á quien debe esta sociedad gratitud y respeto por su laboriosa contracción á la enseñanza elemental, se hiciera por cuenta del tesoro público; que el Ministerio de Instrucción pública tomase parte en el duelo é invitara para la inhumación del cadáver, y que presentara el pésame á la familia del finado, por medio de uno de los Directores de dicho despacho.

Constante ha sido la labor de este Despacho para que las Juntas y Fiscales obren siempre circunscritos á su esfera de acción, sin invadir ajena jurisdicción y sin cometer abusos de autoridad para con los empleados de su dependencia. No pocas veces se ha presentado el caso de preceptores destituidos con notoria injusticia y solo por atender á exigencia de intereses políticos transitorios en las distintas localidades. Esto ocasionó la circular de 28 de febrero de 1888 estableciendo reglas para la destitución de los maestros; pero como en varios lugares las Juntas habían infringido dicha circular, y en otros, los Fiscales, extralimitando sus atribuciones, habían llegado hasta declarar vacante el magisterio de escuelas sometidas á su inspección, el Ministerio, que había venido reprobando siempre tales procederes, se dirigió el 2 de diciembre último á la Junta Superior de Barcelona, con motivo de la destitución de varios preceptores llevada á cabo en di-

cha Sección sin las formalidades establecidas, esplicándole el espíritu de las disposiciones vigentes sobre la materia; y luego envió dicha comunicación, que entre los documentos se halla marcada con el número 118, á todas las Juntas y Fiscales para que tomaran nota de ella.

Notable falta hacía una publicación periódica consagrada exclusivamente á los intereses de la Instrucción Pública, y que sirviera para generalizar entre los maestros los textos y sistemas de enseñanza más en armonía con los adelantos de la época; y para satisfacer esta necesidad se creó por resolución de 9 de enero próximo pasado *El Instructor Venezolano*, periódico educacional, que se publica quincenalmente en forma de folleto, y que está ya en circulación en toda la República. La resolución referida corre entre los documentos marcada con el número 117 y con los números de 94 á 118 todos los relativos á ASUNTOS VARIOS.

La importancia de la Instrucción Pública, ya se trate bajo el punto de vista del progreso moral y material del país; ya como resorte administrativo para hacer fácil y efectiva la práctica de las instituciones, ó ya como servicio prestado á la humanidad y á la causa de la libertad y del derecho, bien justifica qne exista una distinción especial y honorífica, que haga conocer el aprecio en que se tienen los esfuerzos en favor del adelanto y mejoramiento del ramo referido. Consecuente con la anterior consideración, el Ejecutivo Federal habría acordado el uso de la medalla de la Instrucción Pública á varios venezolanos y extrangeros meritorios; pero tropezó con el inconveniente de que el Decreto que crea la referida condecoración, establece por el artículo 2º una inscripción de carácter puramente personal, incompatible con la dignidad de la República y con la universalidad que tal condecoración debe investir. Por tal razón, y no creyéndose el Ejecutivo con facultad para expedir el Decreto reformatorio del existente, por ser éste un acto que pide para su validez la sanción del Poder Legislativo, ha creído de su deber suspender la concesión de la referida medalla, y someter á vuestra sabia deliberación el punto.

INSTRUCCION SUPERIOR

UNIVERSIDADES Y COLEGIOS FEDERALES DE 1ª CATEGORIA *

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Con fecha 12 de diciembre del año anterior se dictó, y corre inserto á la página 96 del siguiente volumen, un decreto sobre Certámenes científicos que deben ser abiertos el día 7 de enero de cadaaño por el Rector de la Universidad Central de Venezuela El objeto de semejante medida ha sido el de promover la actividad intelectual de la juventud que actualmente recibe en Venezuela las beneficios de la enseñanza pública, así como galardonar en justicia los esfuerzos de los que sobresalen por su consagración y aptitudes para el estudio.

Me es grato hacer constar que este Decreto ha comenzado á ponerse por obra desde el día 7 de enero del año en curso; en términos que las cuatro Facultades que actúan hoy en la Universidad Central de Venezuela han fijado ya y publicado por la prensa las tesis que deben ser objeto del primero de estos Certámenes.

En el propósito de que la Universidad Central de Venezuola adquiera un Gabinete de Física compatible con la importancia da esta Ciencia, se pidió al Rector de aquel establecimiento un presupuesto de la suma que sea necesario invertir en la adquisición de les instrumentos y aparatos modernos indispensables para el adelanto de la aludida asignatura.

Otro tanto se ha hecho con respecto á la Cátedra de Química, cuyo Laboratorio, como lo manifestó al Gobierno el Rector del establecimiento, con fecha 20 de octubre del

* Las citas contenidas en este capítulo se refieren al V. I. del T. II. de esta Memoria.

año anterior, no satisface en manera alguna el objeto en que se le utiliza. El documento alusivo á los dos puntos de que se viene haciendo mérito corre inserto bajo el número 15, en la página 20 del volumen ya indicado; siéndome asimismo grato hacer del dominio del Congreso que el Gobierno tiene en Europa comisionado al Dr. Gaspar Marcano, de indiscutible competencia en asuntos de este género, para la adquisición del Gabinete y Laboratorio arriba enunciados.

No es menos importante la Resolución que inserto bajo el número 14, página 19, dictada en 20 de octubre con el fin de organizar debidamente la Clase de Economía Rural creada por la Administración anterior en la Universidad Central de Venezuela. Por aquella Resolución queda dotada esta asignatura con un Preparador que venía haciéndole no poca falta, y además la asignación mensual de doscientos bolívares (B. 200) para los gastos ordinarios del Laboratorio.

La consecuencia inmediata de la medida á que me contraigo ha sido la creación del Laboratorio Municipal, en que ya han podido obtenerse resultados de no escaso interés, en el análisis diario de las materias alimenticias que se introducen por las Aduanas de la República. El documento por el cual el Ministerio de mi cargo participa al Gobernador del Distrito la nueva organización impresa al Laboratorio de la Clase de Economía Rural, corre inserto bajo el número 10, y lleva fecha 20 de octubre de 1890.

Se ha juzgado de marcado interés para el porvenir de los estudios experimentales que se cursan en la Universidad Central de Venezuela la fundación de un Laboratorio de Fisiología, de que viene de mucho tiempo atrás careciendo el primero de los establecimientos científicos de la República.

El Ejecutivo Federal, comisionó en París al ciudadano Dr. José G. Hernández con el fin de que estudiase el mejor medio de realizar la creación del Laboratorio á que me contraigo; y me es satisfactorio insertar en el Apéndice de la Memoria la comunicación, fechada el 8 de diciembre del año anterior, que de él se ha recibido, y por

la cual se viene en conocimiento de que será aquél copia exacta del que existe en la Facultad de Medicina de Paris. El Gobierno ha aceptado los precios que indica el Dr. Hernández, y le ha dado orden de que compre el referido Laboratorio.

Como la Junta que hizo donación á la Universidad Central de Venezuela de un busto en mármol del Dr. Guillermo Morales solicitase del Gobierno, por órgano del Ministerio de mi cargo, autorización bastante para que la efijie fuese colocada en el Salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, el Ejecutivo Federal tuvo á bien acceder á la petición indicada; y en tal virtud se dictó la Resolución que corre á la página 17 del presente informe. Con semejante medida, dictada en honra de un miembro connotado de aquel establecimiento, antiguo Catedrático de Cirujía, ha creído el Gobierno no sólo hacer justicia al mérito relevante del malogrado académico, sino también contribuir al estímulo de aquellos que en alguna manera colaboran en el adelanto científico del instituto á que vengo refiriéndome.

En la propia sección destinada á la Universidad Central de Venezuela, y desde la página 23 hasta la 41, van insertas algunas resoluciones dictadas por el Ministerio de Instrucción Pública, por las cuales se autoriza á la Junta Administradora de las propiedades del establecimiento para realizar redenciones de enfiteusis que gravaban fincas raíces en la capital de la República; y á este propósito os llamo la atención hácia los cuadros contenidos en las páginas 84 y 85, demostrativos del ingreso y egreso en la Recaudación de Rentas de la Universidad Central de Venezoela, desde la 1ª quincena de enero de 1890 hasta la 1ª de noviembre del mismo año. Este ingreso monta á la suma de B. 143.952,17.

Los cuadros que van desde la página 86 hasta la 95 se refieren al movimiento escolar del establecimiento, y el informe general presentado por el Rector del mismo lleva el número 38, y va inserto á la página 75 de esta Memoria.

La Universidad Central de Venezuela tiene 32 cátedras en actividad; cuenta 345 alumnos y ha conferido durante el último año 201 grados: 67 de Doctor y 120 de

Bachiller. Los de Doctor así: 2 en Ciencias Filosóficas, 34 en las Médicas, 21 en las Políticas y 10 en las Eclesiásticas. 4 títulos de Ingeniero Civil. Los grados de Bachiller así: 61 en Ciencias Filosóficas, 28 en las Médicas, 21 en las Políticas y 10 en las Eclesiásticas.

El Ejecutivo Federal ha ordenado también el cumplimiento de dos Decretos dictados por el Congreso de la República en 30 de abril y 7 de mayo de 1890. El uno relativo á la gracia académica que solicitaron los estudiantes del 2º bienio de Ciencias Médicas y Políticas de la Universidad Central y del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Carabobo, y los del 6º año de Ciencias Filosóficas en el primero de los establecimientos mencionados. El segundo de los aludidos decretos legislativos, reinsertos á las páginas 7 y 9 de esta Memoria, ha sido también puesto en ejecución por la Universidad Central de Venezuela. El agraciado, aspirante al título de Agrimensor Público, rindió ya satisfactoriamente los exámenes de ley, habiéndosele expedido por el Ministerio de mi cargo el diploma que le acredita como tal.

Espera fundadamente el Gobierno que, tan luego como hayan sido puestas en práctica todas las innovaciones enumeradas, adquirirá el establecimiento á que vengo refiriéndome toda la importancia que debe atribuirse al primero de los institutos científicos de la República; mayormente si se considera que el Ejecutivo Federal tiene hoy á empeño el colocar siempre sujetos de reconocida idoneidad y patriotismo al frente de la dirección de la Universidad Central de Venezuela.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

—

De la pagina 99 á la 151 corre inserta la documentación relativa á la Universidad de Los Andes, cuyos adelantos en el año de la cuenta han sido puestos de manifiesto en el informe que presenta al Gobierno el Rector del propio establecimiento.

Por resolución ejecutiva de 15 de febrero del año anterior se destinó la suma de doce mil bolívares (B. 12.000)

á las reparaciones que ya se hacían indispensables en el edificio en que actualmente funciona aquel importante plantel de enseñanza pública; siéndome grato exponer al Congreso de Venezuela que, penetrado el Gobierno de la urgencia con que aquellos fondos debían erogarse, dispuso que fuesen entregados por el Banco de Maracaibo en porciones quincenales de á B 2.000, dos mil bolívares. La inversión de la suma enunciada la especifica, á las páginas 129 y 130 de esta Memoria, el Rector de la Universidad. De ello resulta que se emprendió la construcción de un departamento especial para las cátedras de Medicina, Cirugía, Medicina Legal, Química con su laboratorio y un salón para el Gabinete de Historia Natural. Por lo demás, la misma suma erogada por el Gobierno ha servido para realizar reparaciones menores de igual trascendencia en el establecimiento á que vengo contrayéndome.

En distintas ocasiones se han dictado por el Ministerio de Instrucción Póblicas órdenes de exención de derechos para la introducción por la Aduana de Maracaibo de algunos instrumentos y útiles con que han sido enriquecidas últimamente las cátedras de Física, Química y Cirugía.

A la consideración del Gobierno Nacional ha sometido el Rector de la Universidad de los Andes dos decretos de 2 de setiembre y 16 de julio del año anterior, relativos al órden en que deben estudiarse los idiomas vivos que la ley previene para optar al título de Doctor, y otro en que se disponen honores póstumos en obsequio de los profesores que han servido por veinte años cumplidos, y con buen éxito, alguna cátedra en aquel establecimiento. Estos decretos van insertos á las páginas 142, 43, 44 y 46 del presente informe, si bien el último de ellos no ha alcanzado aún la aprobación del Ejecutivo Federal, y los dos primeros no han sido aceptados por el Gobierno, en razón de conceptuárseles incompatibles con el espíritu de las disposiciones legales sobre la materia.

En punto al movimiento escolar de la Universidad de los Andes, tiene en actividad 25 cátedras, á las cuales concurren 158 alumnos de Ciencias Médicas, Políticas y Filosóficas. Ha conferido en el último año 9 grados de

Doctor y 26 de Bachiller; habiéndose verificado en las fechas que la ley previene los exámenes generales correspondientes al último año académico, las actas de los cuales van insertas desde la página 101 hasta la 126 de esta Memoria.

El Congreso de la República asignó á esta Universidad en las últimas sesiones la suma de B 50.000 para su presupuesto anual de gastos; empero, como semejante cantidad excede á la que debe invertirse en los sueldos de los profesores y demás funcionarios del establecimiento, el Ejecutivo Federal se ha visto en el caso de ordenar por virtud de consulta que le fué elevada por el Rector del instituto, que se limite el presupuesto mensual de los gastos anteriormente aludidos á la cantidad que de ordinario se ha erogado para subvenir á las necesidades del mismo establecimiento.

No me es dado terminar esta breve exposición acerca de la Universidad de los Andes, sin daros cuenta del lamentable fallecimiento del Doctor Manuel Troconis, Vicerector que fué de aquel célebre instituto, acaecido el 23 de agosto del año próximo pasado. En conformidad con el reglamento interior de la Universidad se le tributaron honores póstumos; y el Gobierno se ha asociado sinceramente al duelo de La Cordillera, por tan sentida como irreparable desgracia.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DE CARABOBO

Los documentos comprendidos entre el número 46 y el 52 se refieren al Colegio Federal de 1ª Categoría establecido en la capital del Estado Carabobo. Contienen un informe que dirije al Ejecutivo Federal el Rectorado de aquel establecimiento, y las resoluciones dictadas en distintas fechas por el Ministerio de Instrucción Pública, ya para proveer las cátedras que se cursan en el instituto, ya para ordenar algunas mejoras que últimamente se han introducido en el plantel á que me contraigo.

Por resolución de 21 de febrero del año anterior se destinaba la cantidad de 16.000 á B 20.000 para el encargo á Europa de un Gabinete de Física, otro de Química, utensilios para la clase de Anatomía y mobiliario que actualmente requiere la buena marcha de los estudios superiores que aquél tiene en actividad; pero aún no ha sido posible erogar la suma referida, en razón de que el Gobierno se propone subvenir preferentemente á los gastos análogos que han sido decretados para la Universidad Central de Venezuela, á fin de que sean graduales y accesibles las mejoras que el Gobierno se propone introducir en los estudios experimentales de las Universidades y Colegios de la República. Dada la importancia de aquel instituto, el Ejecutivo Federal se propone dejar instalado en el año en curso el Gabinete de Física á que acabo de referirme.

El movimiento escolar que ha alcanzado el Colegio de 1ª Categoría de Carabobo en el año de la cuenta ha sido satisfactorio por el número de grados conferidos, y el de alumnos que actualmente se educan en el propio instituto. Los grados han sido 42, entre Doctores en Ciencias Médicas, Ciencias Políticas, Bachilleres en las mismas, en Filosofía, y Agrimensores Públicos. El Colegio tiene 23 clases en actividad, concurridas por el número de estudiantes que determina la ley; habiéndose expedido 194 matrículas, á partir del 1º de setiembre del año anterior.

Han tenido efecto en el establecimiento tanto los exámenes generales que la ley previene, como los de los alumnos de Química Orgánica, Medicina Legal y Toxicología, Economía política y Códigos de Procedimiento Civil y Criminal, ordenados por virtud de la gracia que les acordó el Congreso de la República.

Desempeña al propio tiempo el Rector del Colegio de 1ª Categoría de Carabobo las atribuciones de recaudador que le señala el Decreto de 1881, orgánico de la Renta de Instrucción Pública. Los derechos recaudados en el último año montan á B 26.113,74, procedentes de la cuarta parte de los derechos de registro, herencias yacentes y las dejadas á colaterales y extraños. Este in-

greso arroja en favor del año último una diferencia de B 9.673,03.

Su presupuesto mensual es de B 3.756. La escuela federal anexa á este Colegio funciona con la regularidad debida.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO ZULIA

—

El informe que por virtud de una circular del Ministerio de Instrucción Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley vigente, eleva al Ejecutivo Federal el Rector de este instituto, va inserto desde la página 290 hasta la 356 de la presente Memoria.

El establecimiento de que se trata es, sin duda, uno de los que mejores resultados viene dando al país en el desarrollo de la enseñanza superior. Ello proviene de que sus Rectores se esmeran con ejemplar consagración en el cumplimiento y observancia de las disposiciones vigentes con respecto á la disciplina escolar, y al órden y gravedad de los exámenes, tanto generales como de opción á títulos académicos. En testimonio de esto último pueden verse las actas de exámenes que corren publicadas al frente de la documentación de que vengo haciendo mérito. De ellas resulta que varios alumnos fueron excluídos por los catedráticos de las listas respectivas, por no encontrarse aptos en las materias de sus asignaturas, y otros fueron rechazados por el Rectorado en razón de hallarse comprendidos en el artículo 45 del decreto reglamentario, á causa de la numerosas faltas de asistencia que constaban en las listas trimestrales.

La Biblioteca de este establecimiento consta hoy de 2.250 volúmenes, entre los cuales figuran donativos del Gobierno Nacional, del Estado Zulia y de los amantes de las letras. En el último año terminaron cuatro cursos: uno de Ciencias Filosóficas, uno de Ciencias Médicas, uno de Ciencias Políticas y uno de Pedagogía primaria. 15

alumnos han recibido el grado de Bachiller en Ciencias filosóficas, tres en Ciencias Médicas, cuatro en Ciencias políticas, uno de Doctor en estas mismas Ciencias, uno en Ciencias Eclesiásticas y siete de maestro de Instrucción Primaria.

A 402 monta actualmente el número de estudiantes que en este plantel reciben los beneficios de la educación pública. De la página 294 en adelante se encontrarán los cuadros demostrativos del movimiento escolar del Colegio Federal de 1ª Categoría del Zulia, especificado por clases y grados conferidos. Hay además cuadros generales que comprenden el nombre de los alumnos, su edad, fecha de entrada, materias que cursan y demás datos que pueden servir para adquirir una idea completa de los progresos que ha alcanzado el plantel á que vengo refiriéndome.

Las recaudaciones practicadas por el Rectorado de este Colegio han producido la suma de B. 4 887, 87.

Su presupuesto mensual, que ha sido satisfecho regularmente por la Tesorería respectiva, monta á la suma de B. 3.856,66.

Por lo demás, existe un proyecto de ley por el cual se erije en Universidad el Colegio Federal de1ª Categoría del Zulia. Este proyecto no ha sido aún sancionado definitivamente por el Cuerpo Legislativo; pero á juzgar por los ostensibles adelantos que diariamente alcanza en aquella entidad federal el importante ramo de la Instrucción Pública, es probable que los delegados del pueblo resuelvan favorablemente un próposito que de antemano cuenta con el beneplácito de los amantes del saber.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO MIRANDA

—

El informe relativo á este plantel se hallará á la página 379 de la Memoria.

Ninguna innovación de importancia se ha realizado en

el Instituto á que me refiero; por manera que continúan en actividad las diez y ocho cátedras que se cursan en él para el estudio de las Ciencias Médicas, Políticas y Filosóficas, y las materias complementarias de estos mismos estudios

Para el año académico en curso se expidieron 172 matrículas distribuidas entre los 81 alumnos que asisten puntualmente á las clases de que ya he hecho mención en este informe.

Las recaudaciones hechas por el Rectorado alcanzan á la suma de B. 371. 07 producidos únicamente por herencias colaterales; en razón de que los derechos de registro correspondientes á la Instruccion Pública son enviados directamente á la Tesorería General por el ciudadano Registrador Principal del Estado Miranda.

—

COLEGIO DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO LOS ANDES

—

El movimiento escolar que en el último año ha alcanzado este establecimiento se publica desde la página 440 hasta la 481 del siguiente volumen.

En el propósito de perfeccionar en cuanto es posible los estudios que se siguen en el Colegio de que me ocupo, se dictó la resolución que corre inserta bajo el número 64, y por la cual se creó una clase de Gramática Castellana que funciona convenientemente instalada desde el 16 de setiembre del año anterior, á cargo del Rector del propio instituto.

Del informe que se publica bajo el número 63, página 402, se desprende que los exámenes generales correspondientes al año académico anterior, tuvieron efecto en la fecha que la ley establece, con resultados satisfactorios para el Gobierno Nacional.

El Colegio tiene en ejercicio las Facultades de Ciencias Filosófiicas y Políticas. La de Ciencias Médicas aún no se ha establecido.

Además están en actividad las Clases de Historia Universal, Pedagogía primaria; las de los idiomas Latín, Grie-

go, Francés é Inglés, y la de Gramática Castellana á que me he referido anteriormente.

El presupuesto mensual de los gastos del instituto alcanza á B 2.956,66. En punto á rentas, continúa en ejercicio la Junta que interviene en la Administración de aquéllas. Varias veces se ha reunido en el año de la cuenta para considerar algunas proposiciones relativas á compra de bienes; habiéndose resuelto por la suma de B 12.000 la de las posesiones denominadas "Llanos del Cenizo" ó "Los Negros." El precio de esta venta ha sido consignado en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública, en la Sección Trujillo.

A la página 480 va inserto el cuadro de las recaudaciones practicadas por el Rectorado del establecimiento á que vengo contrayéndome.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO LARA

La documentación correspondiente á este Colegio se extiende desde la página 482 hasta la 527, y contiene el informe anual que el Ministerio de Instrucción Pública solicitó del Rector del instituto; las actas de los exámenes generales del último año académico, los cuadros demostrativos del movimiento escolar y las resoluciones que han sido dictadas por el Ejecutivo Federal para proveer las cátedras del Colegio de que me ocupo.

Desde el 16 de setiembre del año anterior funciona en él una Cátedra de Ciencias Eclesiásticas, que ha sido convenientemente provista por Resolución de 1º de mayo del mismo.

En el año de la cuenta han obtenido matrícula 77 alumnos que cursan las materias inherentes á los Colegios de 1ª Categoría.

El presupuesto de gastos del Colegio alcanza hoy á la suma de B. 3.656,66; suma con la cual pueden satisfacerse los sueldos de los Catedráticos, sin el descuento que sufrían anteriormente.

Las recaudaciones del Rectorado, según el Cuadro que se inserta á la página 527, montan á la suma de B. 7.627,45.

Por el informe del jefe del establecimiento á que me refiero, se vé que los funcionarios de éste llenan puntualmente los deberes que les atribuye la ley vigente de Intrucción Pública.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO BOLIVAR

Bajo el número 76 y á la página 547 se publica el informe que eleva al Ejecutivo Federal el Rector del Colegio de 1ª Categoría del Estado Bolívar.

Es éste uno de los establecimientos más antiguos de educación que cuenta Venezuela. Recientemente vió la luz pública en el número 5.131 de la "Gaceta Oficial" el decreto, anterior á la desmembración de Colombia, por el cual se establece en la ciudad de Angostura, hoy Ciudad Bolívar, el Colegio que debía destinarse á la instrucción del pueblo guayanés.

La decadencia ostensible que por razones de todos conocidas se ha apoderado paulatinamente del espíritu público en aquellas regiones, es causa de que el plantel á que me contraigo no cuente hoy con la importancia que otras veces le dió no poca nombradía como centro de las luces en aquella notable localidad de Venezuela.

Por resolución de 9 de mayo del año anterior, publicada á la página 508 de esta Memoria, se nombró al Doctor José Miguel Núñez, Rector del Instituto. El Ejecutivo Federal crée fundadamente que esta designación redundará, tanto como la de Vice-rector hecha en el Sr. Dr. Wenceslao Monserrate, en provecho de los estudios superiores que se cursan en el Colegio á que vengo refiriéndome.

Por resolución de 5 de noviembre del propio año indicado, se reorganizaron las cátedras del establecimiento,

eligiéndose de las ternas respectivas, sujetos de conocida idoneidad y patriotismo.

Los exámenes generales en el Colegio Federal de 1ª Categoría de Ciudad Bolívar, tuvieron efecto en las fechas que la ley previene. Su resultado no ha sido satisfactorio; en razón de que, como se manifiesta textualmente á la página 549 del siguiente volúmen, los estudios habían venido haciéndose bajo la más descuidada organización, desprovistas como estaban las cátedras de los registros indispensables para conocer las faltas de asistencia y grado de aplicación, aprovechamiento y conducta de los alumnos.

Por tales antecedentes, solo se confirieron en el último año 6 grados de Bachiller en Medicina y Cirujía, y 1 de Doctor en Ciencias Políticas.

Abierto el presente año académico, obtuvieron matrículas 79 cursantes, hallándose actualmente en suspenso la cátedra de Historia Universal, por no contar con el número de alumnos que la ley previene.

La Biblioteca del establecimiento á que aludo ha sido ya reorganizada bajo la dirección de los nuevos rectores del instituto.

Las recaudaciones han sido de B. 1.706,55; y el presupuesto mensual monta por término medio á la suma de B. 2.782,66.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO BERMUDEZ

—

Por Decreto del Congreso de la República, expedido á 6 de mayo de 1890, se elevó á colegio de 1ª categoría el de 2ª que funcionaba en la capital del Estado Bermúdez.

En conformidad con lo que se previene en el artículo 3º del decreto legislativo mencionado, ordenó el Ejecutivo Federal la instalación del establecimiento bajo su nueva forma, y á partir del 16 de setiembre del propio año indicado.

Por resolución de 18 del mismo mes, inserta á la página 590, se proveyeron los destinos de Rector y Vice rector del instituto, habiéndose además erogado la suma de B. 2.000 para dotarle de un mobiliario conveniente.

Por resolución de 30 de setiembre de 1890 se organizaron las clases con la designación de catedráticos para las distintas asignaturas de Ciencias Políticas y Filosóficas que deben cursarse en el Plantel á que me contraigo. La Resolución relativa á este asunto va impresa bajo el número 79, y bajo el número 81 la en que se ordena la organización de la Biblioteca del Colegio y se crea la plaza de Bibliotecario con la asignación mensual de B. 100.

A la página 594 se publica el informe pedido por el Ministerio de Instrucción Pública al Rector del establecimiento, cuya inauguración solemne tuvo efecto el 14 de noviembre del año próximo pasado.

En la documentación queda comprendido un cuadro demostrativo del movimiento escolar durante el primer trimestre del año académico de 1890 á 1891.

El presupuesto mensual es de B. 2.885, y las recaudaciones de B. 2.169,22.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO FALCON

Durante la Administración anterior se elevó también á Colegio de 1ª Categoría el de 2ª que existía en la Capital del Estado Falcón, habiéndose instalado formalmente desde el día fijado para la apertura de las clases en todos los establecimientos de educación pública que existen en Venezuela.

La documentación relativa á este nuevo plantel de Instrucción Superior corre inserta de la página 619 en adelante.

Por resolución que se publica bajo el número 34 se proveyó este Colegio de Rector y Vicerrector, y por otra,

de 26 de setiembre, que se encuentra á la página 619 se organizaron las clasas del Colegio dotándolas de catedráticos para la enseñanza de las materias científicas y complementarias que se cursan en el instituto.

Ha sido ya sometido á la consideración del Ejecutivo Federal y aprobado por este último, un reglamento interior para el colegio á que me refiero.

Escasas son por lo demás las indicaciones que tanto respecto á éste como al precedente plantel pueden sugerirse al Congreso de la República; en razón de que la apertura de éllos data de reciente fecha, y no hay tiempo de que por sus trabajos escolares pueda formarse concepto alguno de peso en punto á los resultados que rindan en las localidades en que funcionan.

Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que el Ejecutivo Federal juzga asunto digno de especial exámen la creación de Colegios de 1ª Categoría para los distintos Estados en que se halla dividida la Unión Venezolana; toda vez que las materias que en ellos se cursan son de un órden tan elevado, y requieren tánta idoneidad en los sujetos que se escojan para su enseñanza, que difícilmente se aumentaría en nuestro país el número que de aquellos institutos existe, sin que de ello se resintieran las letras y las ciencias, en cuyo cultivo razonado y consciente está fundado sin disputa el porvenir venturoso de la República.

COLEGIOS FEDERALES DE 2ª CATEGORIA. (*)

Ordenada por decreto legislativo de 22 de mayo de 1890 la creación de un Colegio Federal de 2ª Categoría en la ciudad de Aragua de Barcelona, asciende hoy á catorce el número de los establecimientos de este género que funcionan en la República, distribuídas en las localida-

(*) Las citas contenidas en este capítulo y los siguientes se refieren al V. II T. II de la Memoria.

des siguientes: Asunción, Aragua de Barcelona, Boconó, Barinas, Bolivia, Cumaná, Guanare, Maturín, Petare, San Felipe, San Carlos, San Fernando de Apure, San Cristóbal y Zaraza.

El Ejecutivo Federal dotó convenientemeute de mobiliario el Colegio que hoy existe en Aragua de Barcelona, y por resolución de 18 de setiembre se le proveyó de Rector y Vice-rector, á cuyo cargo corren como es de ley las asignaturas todas del instituto.

Desde la página 5 hasta la 86 van publicados los documentos inherentes al movimiento qne en el año de la cuenta han alcanzado los establecimientos de que me ocupo; siendo de advertir que el Colegio Federal de 2ª Categoría de Boconó, creado por decreto ejeeutivo de 1ª de mayo de 1890; inserto á la página 28 del presente informe, funciona desde el 16 de setiembre del año académico en curso, habiendo sido provisto de los funcionarios respectivos, por resolución que hallaréis bajo el número 9 de esta Memoria.

La mayor parte de los planteles á que vengo contrayéndome han funcionado con la debida regularidad; pero es de estricta justicia hacer constar que sobresale por los felices resultados que viene dando en el Oriente de la República el Colegio Federal de 2ª categoría de Cumaná, cuyo Rector, ciudadano Br. José Silverio González Varela ha tenido siempre á empeño el mayor lustre y adelantamiento del plantel de enseñanza que el Gobierno ha confiado á su laboriosidad y patriotismo.

En punto á las mejoras que debieran introducirse en el régimen de los institutos á que vengo contrayéndome, juzgo indispensable que se derogue la disposición legal que establece una escuela federal anexa en cada uno de los colegios de 2ª Categoría; puesto que la experiencia tiene ya comprobado que, prevalidos de la disposición aludida suelen algunos colegios de 2ª Categoría convertirse á la postre en establecimientos de primeras letras, por falta del número de alumnos que la ley exije para que puedan funcionar las cátedras de enseñanza secundaria.

Debe por lo demás restringirse, en cuanto sea posible, la creación de Colegios Federales de 2ª Categoría; toda

vez que con los que hoy funcionan en Venezuela, queda cumplidamente satisfecha la necesidad de los estudios superiores. De más de que, la naturaleza de las materias que se cursan en tales establecimientos exijen, por su gravedad é importancia, que no se prodigue sino con suma prudencia la difusión en el país de los planteles de que trato.

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

Fuera del nombramientos de nuevos funcionarios para la dirección de este importante establecimiento, y de la provisión de algunas de sus catedras, ninguna medida de trascendencia ha dictado el Ejecutivo Federal con relación al régimen y programa de estudios que se obsérvan en la Escuela Politécnica Venezolana; debido á que la propia entidad del instituto ha sido parte muy poderosa en el ánimo del Gobierno para confiar en que el Código de Instrucción Pública abrace la reforma radical del plantel á que acabo de referirme.

Según el cuadro presentado por la Junta de Administración económica de aquel establecimiento, inserto bajo el número 36, alcanzaron los gastos en todo el año de 1890 á la cifra de B. 115.401,52 que se ha invertido en sueldos del personal y erogaciones ordinarias para el sostenimiento de los alumnos, previstas en el Decreto orgánica del instituto de que hablo.

Las exámenes generales de las materias leídas en el año escolar de 1889 á 1890 tuvieron efecto en las fechas que el decreto anteriormente aludido previene; pero el informe del Director, que se publica á la página 96 de esta Memoria, no deja traslucir el grado de suficiencia que hayan exhibido en las distintas materias examinadas los jóvenes cursantes del propio establecimiento.

En la esperanza, pues, y aun si se quiere en el propósito de ver traducidos en resultados prácticos los costosos

esfuerzos que realiza el Ejecutivo Federal para sostener el plantel de que me ocupo, el Gobierno se ha contentado, como lo veréis por la resolución que se inserta bajo el número 50, con designar para la dirección de los trabajos escolares un sujeto de recomendables prendas intelectuales y morales, capaz de poner el instituto en vía de nuevos y prósperos destinos.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

—

Dos establecimientos de este género han sido decretados últimamente por el Ejecutivo Federal: uno para la ciudad de Guanare, por decreto de 17 de mayo de 1890, y otro para la de Barcelona, por decreto de 26 de diciembre del propio año. Ambos han sido ya instalados convenientemente, y funcionan, como es práctica, con una Directora, una Subdirectora y tres catedráticos que se distribuyen las clases de Historia, Gramática, Higiene, Francés y Geografía.

De los que existen en la capital de la República son notables, por la importancia de los resultados, el Colegio Nacional de Niñas de Caracas, y el de Chaves, de antigua creación, y que ha dado preciosos frutos en la educación de la sociedad venezolana.

La documentación relativa al primero de los institutos mencionados corre inserta desde la página 118 de este informe. La del segundo se extiende desde la 140 hasta la 146.

El Ejecutivo Federal está formalmente advertido de la decadencia que desde el punto de vista de su situación rentística se ha apoderado del segundo de los planteles arriba indicados. Con el fin de rehabilitar en cuanto es posible los recursos del Colegio Chaves, se ha principiado, como lo veréis á la página 141 de este informe, por reor-

ganizar con ciudadanos idóneos y laboriosos la Junta Inspectora del instituto á que me contraigo.

El informe de la aludida junta va impreso bajo el número 42, á la página 141. Por él se gradúa la conflictiva situación que atraviesan las rentas del establecimiento, debido á que han desaparecido casi en totalidad algunas fincas en que se hallaban radicadas gruesas cantidades, y otras venían arrendadas por sumas insignificantes, no obstante los naturales rendimientos de las propiedades indicadas.

El Ejecutivo Federal se promete mucho de la asiduidad y perseverancia de los sujetos que hoy constituyen la Junta Inspectora.

Es notable, por los resultados que ha venido rindiendo hasta hoy, el Colegio de Niñas que en Acarigua regenta la señora Ana Susana de Ousset. El Ejecutivo Federal creyó un deber hacer justicia á la competente Directora, y le concedió por resolución de 6 de mayo del año anterior, el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Los demás Colegios Nacionales de Niñas funcionan en Valencia, Bolivia, Calabozo, Barquisimeto, Mérida y Trujillo. La documentación que á ellos se refiere corre inserta á partir de la página 147; siendo dignos de especial atención los cuadros demostrativos del movimiento escolar de tales institutos, por cuanto de ellos se derivan las reformas que deben acordarse en el régimen de los planteles destinados á la educación del bello sexo.

COLEGIOS PARTICULARES

—

Aun cuando el Gobierno no dispone de intervención directa en el régimen de los Colegios particulares, ha sido sin embargo práctica del Ministerio de Instrucción Pública solicitar de los Directores de aquellos establecimientos un informe anual por el que pueda adquirirse noción clara del grado de adelantamiento que alcanza en el país el ramo de la enseñanza secundaria.

Bajo el número 76 se inserta la circular que se pasó á los Directores de colegios particulares, tanto en la capital como en los Estados de la República; sin que me sea dado publicar todos los informes solicitados, en razón de que ha habido algunos institutos que no han correspondido á la excitación oficial.

La ley previene que las materias comprendidas en el trienio filosófico no pueden leerse válidamente sin que preceda autorización del Ejecutivo Federal. Bajo los números 68 y siguientes van, pues, las resoluciones dictadas por el Ministerio de mi cargo referentes á la autorización aludida, dictadas por solicitud de los Directores de establecimientos particulares abiertos en el Distrito Federal, Estado Carabobo, Bolívar y Zulia.

Con el fin de preparar un cuadro estadístico que comprenda el movimiento escolar de la Instrucción Superior así en los establecimientos públicos como en los particulares, se ha dirigido el Gobierno á los Presidentes de los Estados. Ya se ha comenzado á recibir en el Ministerio de Instrucción Pública los datos por él solicitados para la formación de la estadística á que me contraigo.

Llamo la atención del Congreso hacia los informes que van insertos de la página 234 en adelante.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Este instituto que, como su nombre lo indica, responde á una necesidad ingente en la educación de la juventud venezolana, ha continuado las tareas que le prescribe el decreto orgánico de 4 de agosto de 1887.

Recientemente se ordenó, como lo veréis por la resolución que inserto bajo el número 93, la creación de dos nuevas cátedras en la Academia á que me refiero, y se las ha puesto bajo la dirección de un profesor competente, con la asignación mensual de ciento sesenta bolívares: me refiero á las cátedras de vocalización y teoría musical que el Gobier-

no juzgó indispensables para el adelanto de los estudios que se cursan en aquel establecimiento.

Bajo el número 94, va inserto el informe anual del director del instituto.

BIBLIOTECAS

Con el fin de propender en cuanto es posible á la buena marcha de la Biblioteca Nacional, dotándola de recursos para la adquisición de obras modernas y suscrición á periódicos científicos y literarios, dictó el Ejecutivo la resolución de 29 de octubre de 1890 por la cual se dispone la asignación de cien bolívares mensuales que están erogándose desde el 1° de noviembre del año anterior por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Bajo la Administración anterior se separaron con el objeto de fundar una Biblioteca Médica todas las obras de Medicina que existían en el establecimiento á que aludo, y me es grato hacer constar que para prevenir la confusión que pudiera derivarse de semejante medida se propone el Gobierno publicar nuevamente el catálogo de las obras que actualmente existen en la Biblioteca Nacional, así como dictar todas las providencias conducentes á los mejores resultados del instituto de que vengo dando cuenta. En el presente año han ingresado siete cajas de libros de los Estados Unidos de Norte América, y algunas otras publicaciones procedentes de Honduras, Colombia y Méjico.

Por disposición oficial pasaron á la Academia Nacional de la Historia el archivo que el Gobierno compró al señor Pedro Montbrum y la colección del señor Antonio L. Guzmán.

El informe del director de la Biblioteca Nacional se inserta bajo el número 98, así como bajo el número 100 se contiene el de la Biblioteca Médica, organizada por una comisión compuesta de los Profesores Doctores Calixto González, Nicanor Guardia y Elías Rodríguez.

ALUMNOS PENSIONADOS

—

Deseoso el Ejecutivo Federal de conocer los progresos que hacen en el extranjero los jóvenes enviados á adquirir conocimientos, ó perfeccionar los que poséen en distintos ramos de las ciencias y las artes, ha solicitado de los Cónsules Generales algunos informes que pudiesen arrojar luz acerca de la conducta, consagración y aprovechamiento de los alumnos á que me contraigo en este capítulo.

El informe del Cónsul de Veneznela en París va inserto bajo el número 102. Los números siguientes hasta el 111 corresponden á las resoluciones relativas á alumnos pensionados dictadas por el Ministerio de Instrucción Pública en distintas fechas del año que abraza la presente Memoria.

MUSEO NACIONAL

—

El informe del director de aquel establecimiento, inserto bajo el número 112, da una idea de los objetos que últimamente han ingresado al instituto, entre los cuales existen algunos cuadros caligrafiados que contienen decretos, acuerdos y resoluciones dictados por distintas autoridades de la República del Norte en honor del Ilustre Procer General José Antonio Páez, con motivo de la traslación de sus restos de Nueva York á la capital de Venezuela. Además se han obtenido distintas colecciones de Historia natural.

Ultimamente pasaron á la Academia Nacional de la Historia el archivo de O'Leary y todos los originales que se conservaban de las dos grandes publicaciones históricas del señor Azpurúa.

CONSEJO DE MEDICOS

—

El informe presentado por el establecimiento á que aludo va inserto bajo el número 113, y contiene tanto la reseña de los trabajos que han cursado en el Consejo, como la de mejoras y perfeccionamientos que deben introducirse para que la existencia del instituto sea de resultados ventajosos y prácticos en Venezuela.

El Ejecutivo Federal se propone considerar el reglamento formulado por el Cuerpo á que vengo refiriéndome, cuya sanción es de imperiosa necesidad para el logro de los fines que el Gobierno tuvo en mira al ordenar la creación del Consejo de Médicos.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO Y METEOROLOGICO

—

Provisto este instituto de los instrumentos de Astronomía y Meteorología indispensables para comenzar los trabajos que le están confiados, se ha dado ya principio á observaciones de interés, bajo la dirección de un Astrónomo Residente nombrado por resolución de 11 de octubre de 1890.

El Observatorio goza hace tiempo de las relaciones de otros más antiguos en ambas Américas, y hasta la fecha se ha puesto en contacto con los de Milán, Moncalieri y el del Vaticano, los cuales han enviado ya libros y publicaciones de grande utilidad para el establecimiento.

El informe á él alusivo va inserto bajo el número 114.

ACADEMIA VENEZOLANA

Este instituto ha continuado sus trabajos ordinarios, conforme á sus estatutos y reglamento, ocupándose en contribuir á la formación de un nuevo Diccionario de la Lengua que actualmente se redacta en la Academia Española.

En el salón de las juntas de la Academia se han colocado últimamente los retratos de Don Andrés Bello, Don Rafael María Baralt, Don Fermín Toro y Don José Antonio Maitín, y se colocarán los de Don Cecilio Acosta, Don José Ramón Yépez, Don Francisco G. Pardo, Don Abigaíl Lozano, Don José Heriberto García de Quevedo, Don Felipe Larrazábal, Don Juan Vicente Camacho, Don Juan Vicente González, y algunos otros que sean dignos de figurar en semejante galería.

ASUNTOS VARIOS

Bajo esta sección se insertan, fuera de otros documentos de importancia, un decreto de 20 de mayo de 1890, por el cual se ordena la erección de una estatua al eminente Andrés Bello; y otro que crea una pensión de cuatro mil ochocientos bolívares anuales á favor del ciudadano José Ignacio Paz Castillo, antiguo y connotado institutor de la juventud venezolana.

Tales son los trabajos despachados por el Ministerio de Instrucción Pública, en el período que ya indiqué al comienzo del presente informe.

Como quiera que nada vale el extricto cumplimiento de

lo que hay vigente en el ramo á que me contraigo, si al propio tiempo no se esfuerza el Ejecutivo Federal en el sentido de perfeccionar más y más el sistema que hoy se observa para la enseñanza en los establecimientos sostenidos por el Tesoro Público, juzgo de mi deber poner punto á este informe declarando ante el Congreso de la Nación que desplegaré el mayor celo y la contracción más asidua, por ver de realizar en el nuevo lapso que hoy se abre las útiles innovaciones que he bosquejado en el curso de este escrito, ya intentadas, por el Ejecutivo Federal; y todas las demás que, siendo del resorte del Gabinete Nacional, puedan traducirse en engrandecimiento positivo para la instrucción y educación del pueblo de Venezuela, digno por todos conceptos de colocarse, á favor de una inteligente cooperación de parte de la Administración Pública, al propio nivel intelectual que ya han alcanzado por ventura países cultos y civilizados del Orbe.

Caracas: 20 de febrero de 1891.

Eduardo Blanco.

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

I

—

DIRECCION

DE

INSTRUCCION POPULAR

ESCUELAS FEDERALES

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de febrero de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve:

1º Se crea una escuela federal diurna de varones que con el número 1.354 funcionará en los caseríos "El Toco," y "Liencero" Distrito Bolívar, Sección Barcelona del Estado Bermúdez.

2º La inscripción de alumnos para esta escuela será de cuarenta.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150), y pa-

ra sueldo del Preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares (B. 160), mensuales.

4º Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. Viso.

NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se resuelve:

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1,355, funcionará en la parroquia Candelaria del Distrito Federal.

2º A este plantel concurrirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio la de doscientos bolívares (B. 200), mensuales.

4º Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

Eduardo Blanco.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1,356, funcionará en el municipio Mitare, Distrito Capital, Sección Falcón del Estado del mismo nombre.

2º A este plantel concurrirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares (B. 160), mensuales.

4º Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crean dos escuelas federales de niñas que, bajo los números 1.357 y 1,358, funcionarán respectivamente en los municipios Achaguas y San Rafael, Distrito Bajo Apure del Estado Bolívar.

2º A cada uno de estos planteles concurrirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Para mobiliario de cada una de estas escuelas se asigna, por una sola, vez la suma de doscientos bolívares (B. 200), y para sueldo de preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, también de cada una de ellas, la de cien bolívares (B. 100), mensuales.

4º Expídanse las patentes, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crean tres escuelas federales diurnas que, bajo los números 1.359, 1.360 y 1.361, funcionarán respectivamente en las parroquias "El Llano" y "Milla," de la ciudad de Mérida, Distrito Libertador y la aldea Santa Apolonia, del mismo Distrito, Sección Mérida, del Estado Los Andes.

2º A cada uno de estos planteles asistirán diariamente hasta cuarenta alumnos.

3º Para mobiliario de cada una de estas escuelas se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150); y para sueldo de preceptor, alquiler de local, y gastos de escritorio, también de cada una de ellas, la de ciento cincuenta bolívares (B. 150) mensuales.

4º Expídanse las cartas-patentes, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal de niñas y dos diurnas de varones que, bajo los números 1.362, 1.363 y 1.364, funcionarán respectivamente, en las parroquias "Rubio," Distrito Junín, Capacho ó Libertad, Distrito San Cristóbal y Queniquea, Distrito La Grita, Sección Táchira del Estado Los Andes.

2º A cada uno de estos planteles concurrirán diariamente hasta cuarenta alumnos.

3º Para mobiliario de cada una de estas escuelas se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150); y para sueldo de preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, también de cada una de ellas, la de ciento cincuenta bolívares (B 150), mensuales.

4º Expídanse las patentes, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal diurna de varones y dos de niñas que, bajo los números 1.365, 1.366 y 1.367, funcionarán respectivamente, en los pueblos de La Puerta y Mendoza, Distrito Valera, y Campo-Elías, Distrito Boconó, Sección Trujillo, del Estado Los Andes.

2º A cada uno de estos planteles asistirán diariamente hasta cuarenta alumnos.

3º Para mobiliario de cada una de estas escuelas, se asigna, por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150); y para sueldo de preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, también de cada una de ellas, la de ciento cincuenta bolívares (B 150) mensuales.

4º Expídanse las patentes, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1.368, funcionará en el pueblo de Tucupita, capital del Territorio Federal Delta.

2º A este plantel concurrirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna, por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150); y para sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares (B 150) mensuales.

4º Expídase la carta-patente, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 9

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal diurna de varones y otra de niñas que, bajo los números 1.369 y 1.370, funcionarán respectivamente en Guaderrama, y Arismendi, Distrito Guzmán, Sección Zamora del Estado del mismo nombre.

2º A cada uno de estos planteles asistirán diariamente hasta cuarenta alumnos.

3º Para mobiliario de cada una de estas escuelas, se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150); y para sueldo de los preceptores, alquiler de local y gastos de escritorio, también de cada una de ellas, la de ciento cincuenta bolívares [B 150], mensuales.

4º Expídanse las patentes, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 10

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 11 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver :

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1.371, funcionará en "Los Naranjos," Distrito Valencia del Estado Carabobo.

2º A este plantel concurrirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Para mobiliario de esta escuela, se asigna por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares [B. 150] ; y para sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares [B. 150], mensuales.

4º Expídase la carta-patente, comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 11.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 23 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Las escuelas Federales A, B y C, creadas por Resolución de 25 de noviembre de 1881, se destinan para los batallones "La Guardia" y números 1º y 2º, respectivamente.

2º Se crean dos escuelas federales más que se designarán con las letras H é I, para el batallón número 3º y el Cuerpo de Artillería.

3º Todos estos planteles funcionarán en horas compatibles con el servicio militar, fijadas por los respectivos preceptores y Jefes de cuartel y estarán bajo la inmediata inspección del Fiscal de Instrucción Popular en el Distrito Federal, quien los visitará frecuentemente, previo permiso del Comandante de Armas, é informará á este Ministerio de todo lo concerniente á la marcha de éllos.

4º Estas escuelas serán provistas de mobiliario y al efecto se asigna para cada una la suma de ciento cincuenta bolívares [B. 150.]

5º El sueldo mensual del preceptor de la escuela A, será de ciento sesenta bolívares [B. 160], y el de cada una de las otras, de ciento veinte bolívares [B. 120.]

6º Dichos preceptores serán nombrados por este Ministerio, de ternas propuestas por el Comandante de Armas, y cumplirán todos los deberes señalados á los demás de escuelas federales.

7º Se deroga la citada resolución de 25 de noviembre de 1881.

8º Expídase las patentes, comuníquese y publíquese esta Resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 12.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1.372, funcionará en Pedernales, Territorio Federal Delta.

2º A este plantel asistirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares [B. 150], y para sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares [B. 150] mensuales.

4º Expídase la carta patente, comuníquese y publíquese esta Resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 13.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Con el fin de dar más campo á la actividad de las jóvenes pobres de la capital, facilitándoles la adquisición de una industria que, á la vez que ha de serles útil en el hogar, constituya para éllas una fuente de recursos en cualquiera circunstancia de la vida; y atendiendo á repetidas indicaciones del público sobre este particular, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una escuela federal diurna de niñas, que se destina exclusivamente á la enseñanza de corte de ropa y de costura de sastre, y funcionará bajo el número 1.373, en la parroquia Candelaria del Distrito Federal, con el mobilario y demás útiles del taller de sastrería que fue puesto en suspenso en la escuela de Artes y Oficios, por falta de alumnos.

2º Este plantel será servido por una Directora con la asignación mensual de doscientos cuarenta bolívares [B. 240] y á él asistirán diariamente hasta cuarenta alumnas.

3º Se nombra Directora de esta escuela á la señora Pilar de Ortega.

4º Expídase la carta-patente, comuníquese y publíquese esta Resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de diciembre de 1890.
27° y 32°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se resuelve:

1º Se crean dos escuelas federales, una de varones y otra de niñas, que funcionarán bajo los números 1.374 y 1.375 respectivamente, en los municipios Borojó y Zazárida, Departamento Buchivacoa, del Estado Falcón; y para los municipios Montero y Bruzual, Departamento Democracia, del referido Estado, otras dos escuelas de varones, las cuales funcionarán bajo los números 1.376 y 1.377.

2º Cada uno de estos planteles tendrá una asistencia diaria de cuarenta alumnos.

3º Para mobiliario de cada una de estas escuelas se asigna, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150); y para sueldo del preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio de cada una de ellas, la de ciento cincuenta bolívares [B. 150] mensuales.

4º Expídanse las cartas-patentes, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de agosto de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombran examinadores de la Escuela de Artes y Oficios, para el presente año, á los ciudadanos siguientes:

Doctores Avelino Fuentes y Deogracia Méndez, para la clase de Geometría; Doctor Carlos Toro Manrique y Br. Andrés Palacios, para la de Aritmética razonada y Algebra; Ingeniero Roberto García y Br. Armando Blanco, para la de Dibujo lineal; Doctor Federico Parra é Ingeniero Luis Ugueto Pérez, para la de Física; Angel María Morales y Juan Antonio Ruiz, para el taller de Carpintería; Rafael Tovar y Carlos Ascanio, para el de Ebanistería; Juan Teppa y Juan Gabriel Trujllo, para el de Herrería; Ramón Blanco y Luciano Matamoros, para el de Fundición; y Bruno Argote y Alejandro Gil, para el de Albañilería.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 16

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 128.

Caracas: 13 de marzo de 1890.
26º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta de Instrucción Popular de la Parroquia Candelaria.

En atención á que la Señora Inspectora de esa circunscripción ha comunicado, repetidas veces, á este Ministerio, que la escuela federal de niñas, número 1.242, no reune el número de niñas requerido como mínimum, y últimamente ha manifestado que aquélla es inútil donde está, se ha acordado su traslación para la parroquia de Catedral.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios y Federación.

J. Viso

NUMERO 17

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 958.

Caracas: 23 de junio de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná.

En atención á lo expuesto por usted en oficio de 9 del corriente, número 64, como fundamento de esa Junta para

solicitar que se apruebe la traslación de la escuela federal de varones número 278, para el barrio "Pueblo Nuevo," parroquia Santa Inés, de esa ciudad, aprobando á la vez su instalación, en dicho barrio el 22 de marzo último, bajo la dirección del ciudadano Bachiller José Jesús Fuentes, y en consideración también á que según lo informado por el Ciudadano Fiscal del ramo en esa Sección, conviene aquella traslación, este Ministerio ha acordado la aprobación solicitada.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Usted se servirá remitir la carta-patente del plantel para su debida reforma.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 18.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el Estado Lara.—Número 464.

Tocuyo: julio 9 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Las escuelas de los campos no han dado ni creo que darán buenos resultados porque los dueños de "La Hacienda" no consienten en privarse por la escuela del servicio de sus peones jóvenes.

Aquí en este Municipio hay, entre otras, tres escuelas nú-

meros 901, 900 y 909 que desde su fundación no han dado ninguna clase de resultados favorables. Me han informado sobre esto, que por la precipitación con que fueron instaladas dichas escuelas, no se escogieron los caseríos ó vecindarios á propósito para ello.

Renuncian los preceptores de esas escuelas en este mismo mes en que son los exámenes, ya por falta de alumnos, ó ya porque no han enseñado absolutamente nada.

He tomado en vista del mal estado de esos tres planteles, y en unión del que hace las veces de Presidente de la Junta de Instrucción y del Jefe civil, la medida que en consulta me permito hacerle para, si la aprueba ó la reforma, ponerla en práctica.

El Tocuyo tiene un gran número de jóvenes que por ser sirvientes en casas particulares ó peones en las fábricas ó aprendices en algún taller, se privan del beneficio diurno de la enseñanza; y por estos motivos hemos convenido, previa la consulta hecha á usted, y hasta por moralidad pública, en la creación de una escuela nocturna en esta ciudad, bien dotada con un director y un subdirector capaces, y de reconocida probidad para que puedan hacerse cargo dignamente del establecimiento. Las tres escuelas indicadas que no son de ninguna útilidad, pudieran reunirse para con el sueldo de ellas, pagar los directores, el uno, con doscientos cuarenta bolívares y el otro, con ciento sesenta, ofreciendo la Municipalidad contribuir con lo que falte para el completo de los cuatrocientos bolívares, además con alquiler de casa, alumbrado y gastos de escritorio. Esta escuela así establecida, tendría un número de alumnos que no bajaría de 60 á 75; y además, estaría bajo la vigilancia inmediata de la autoridad civil, persona de decidido entusiasmo por la instrución del pueblo. La idea así indicada ha sido acogida con ardor patriótico, y cuentan los vecinos de esta población con que el ciudadano Ministro les haría un inmenso beneficio atendiendo á esta indicación.

Próximamente le daré un informe detallado de cómo marcha la instrucción popular en este Estado. Necesita una reforma radical, porque de lo contrario se está perdiendo el tiempo y la renta. En lo que he visitado no hay un sólo pre-

ceptor graduado, ni competente á pesar del tiempo que tiene la escuela normal. También daré la razón de esto.

Lo que tengo el honor de decir á usted para su conocimiento.

Dios y Federación,

Santiago Pérez Gil.

NUMERO 19.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.929.

Caracas: noviembre 12 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Lara.

Impuesto del contenido de su nota de 9 de julio, número 464, digo á usted que su proposición de refundir las tres escuelas federales números 900, 901 y 909 en una sola escuela noturna para el Tocuyo, no es aceptable. Si los referidos planteles se encuentran establecidos en lugares inadecuados por falta de población para la base de alumnos que se requiere, debe promoverse su traslación, llenando los requisitos estatuidos, á otros lugares más convenientes á los intereses de la Instrucción Pública; pero nunca su refusión.

Ha sido práctica constante del Gobierno Nacional sostener los establecimientos que decreta sin ningún auxilio extraño, y no hay razón justificada para aceptar, como usted lo indica, una subvención de la municipalidad para la escuela noturna que propone, y tampoco estarían justificadas las asignaciones de su proyecto, por ser superiores á las que están acordadas á establecimientos de esa especie en el resto de la República, inclusive la capital.

Dios y Federación,

Eduardo Blanco.

NUMERO 20

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.922.

Caracas: 21 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona.

Quedo impuesto del contenido de su nota del 13, número 155.

El proceder de la Junta anterior trasladando de "Portugal" á "Guanta" la escuela número 214 é instalándola para niñas, sin seguir la tramitación establecida para tales casos, amerita una reprobación; pero tomando en cuenta los verdaderos intereses de la Instrucción popular y atendiendo á que la traslación es un hecho consumado ya, para evitar trastornos que pudieran perjudicar á los vecinos de Guanta sin beneficio de la causa de la educación pública, es lo prudente examinar si Guanta tiene población bastante para sostener la escuela y si ésta está bien servida y concurrida por suficiente número de alumnos; y en ese caso dejarla en donde hoy se halla, cambiándole al efecto la patente, para lo cual usted se servirá enviarme la antigua; mas si la escuela en Guanta no corresponde á una necesidad real del lugar, la Junta debe disponer su restitución al sitio á que fue destinada; y si en Portugal no hay tampoco elementos para sostener la escuela, informar de todo al Ministerio para resolver lo conveniente. Por lo que hace á la asignación de la escuela, usted debe disponer el pago á la preceptora que la sirve por el tiempo que la ha desempeñado, que no sería justo penar en ella una falta de la Junta.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.863.

Caracas: 6 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de Carabobo.

Me he impuesto del contenido de su nota de 17 del pasado número 395 y de los documentos adjuntos á ella, relativos á la traslación de las escuelas federales números 462 y 1.308 de Ñaraulí á El Calvario y la Florida, respectivamente.

Si la Junta juzga más conveniente á los intereses de la Instrucción pública que las referidas escuelas sean trasladadas y es ésta, también, la opinión del Fiscal, puede disponer dicha traslación, y remitirme las patentes que hoy tienen para reformarlas.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 22

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.955

Caracas : 28 de noviembre de 1890.
27º y 32º.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona.

Este Ministerio ha tenido á bien confirmar la traslación de la escuela federal número 214, de "Portugal" á "Guanta," y que continúe para niñas; en consecuencia usted se servirá remitirme la antigua patente de dicho instituto para reformarla.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 23

ESTADISTICA DE LAS ESCUELAS FEDERALES.—Distrito Federal

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Agosto 8 de 1871	1	1	1		B 956,50	B 5.332,20	Oriental	Catedral
Julio 20 de 1875	2			1	240,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	3	1			180,	225,	—	—
Enero 27 de 1877	4			1	240,	225,	—	—
Enero 27 de 1877	5			1	200,	160,	Occidental	La Pastora
Noviembre 2 de 1874	6	1	1		232,	150,	—	Santa Teresa
Julio 20 de 1875	7			1	180,	200,	—	—
Setiembre 29 de 1873	8			1	1.525,	4.682,10	—	Altagracia
Agosto 26 de 1875	9	1			189,	924,50	—	Santa Teresa
Marzo 3 de 1874	10			1	190,	288,	—	—
Julio 20 de 1875	11			1	240,	200,	—	—
Febrero 12 de 1876	12			1	180,	200,	—	—
Va		4	2	8	4.552,50	12.786,80		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Viene.	.....	4	2	8	B 4.552,50	B 12.786,50		
Enero 27 de 1877	13	1	.....	.....	180,	225,	Occidental	Santa Teresa ....
Enero 27 de 1877	14	1	.....	.....	180,	225,	—	— ....
Enero 27 de 1877	15	1	.....	.....	180,	225,	—	— ....
Octubre 16 de 1884	1240	.....	.....	1	220,	150,	—	— ....
Mayo 28 de 1885	1258	.....	1	.....	160,	190,	—	— ....
Abril 7 de 1877	16	.....	.....	1	240,	225,	Oriental	Catedaal ....
Agosto 19 de 1873	17	1	1	.....	200,	1.006,50	Occcidental	San Juan ....
Enero 1º de 1871	18	1	1	.....	615,	1.425,05	—	— ....
Febrero 14 de 1874	19	1	1	.....	180,	278,	—	— ....
Febrero 14 de 1874	20	.....	.....	1	205,	262,	—	— ....
Octubre 7 de 1880	21	.....	.....	1	160,	120,	—	— ....
Octubre 19 de 1880	22	1	.....	.....	150,	120,	—	— ....
Febrero 14 de 1874	23	.....	.....	1	180,	278,	—	— ....
Setiembre 19 de 1877	24	.....	.....	1	200,	120,	—	— ....
Mayo 4 de 1885	1254	1	.....	.....	150,	150,	—	— ....
Setiembre 1º de 1872	25	1	1	.....	210,	539,40	—	Altagracia ....
Agosto 25 de 1873	26	1	1	.....	205,	414,	—	— ....
Mayo 30 de 1874	27	1	1	.....	240,	200,	—	— ....
Va...	.....	15	9	14	B 8.407,50	B 18.937,45		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...		15	9	14	B 8.407,50	B 18.937,45		
Julio 20 de 1875 ..	28	1			180,	200,	Occidental	Altagracia
Enero 27 de 1877..	29			1	160,	160,	Oriental	San José
Enero 27 de 1877..	30	1			200,	160,	Occidental	La Pastora
Junio 22 de 1881..	31			1	240,	160,	Oriental	Catedral
Junio 22 de 1881..	32			1	150,	160,	Occidental	Altagracia
Setiembre 26 de 1873	33			1	185,	248,	—	—
Mayo 30 de 1874..	34			1	240,	200,	—	—
Julio 20 de 1875..	35			1	240,	200,	—	—
Julio 20 de 1875..	36			1	180,	200,	—	—
Mayo 29 de 1874..	37			1	190,	200,	Oriental	Catedral
Julio 16 de 1879..	38	1			120,	160,	Occidental	Altagracia
Marzo 27 de 1880..	39			1	150,	150,	—	—
Setiembre 20 de 1873	40			1	200,	281,	—	—
Enero 27 de 1877..	41	1			150,	150,	—	—
Enero 29 de 1877..	42			1	240,	160,	—	—
Enero 29 de 1877..	43			1	160,	160,	—	—
Enero 29 de 1877..	44	1			160,	160,	—	La Pastora
Enero 29 de 1877..	45	1			150,	150,	—	—
Van'.....		21	9	26	B 11.702,50	B 22.196,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	21	9	26	B 11.702,50	B 22.196,45		
Mayo 13 de 1874..	46	1	1	.....	225,	263,65	Oriental	Santa Rosalía
Setiembre 26 de 1873	47	1	.....	.....	150,	581,75	—	—
Setiembre 26 de 1873	48	.....	.....	1	240,	610,	—	Catedral
Noviembre 3 de 1873	49	.....	.....	1	173,	208,	Occidental	San Juan
Abril 25 de 1874..	50	.....	.....	1	180,	250,	Oriental	Sata Rosalía
Julio 20 de 1875..	51	.....	.....	1	180,	200,	—	—
Abril 20 de 1874..	52	.....	.....	1	200,	200,	—	—
Abril 25 de 1874..	53	.....	.....	1	220,	160,	—	—
Enero 27 de 1877..	54	.....	.....	1	160,	160,	—	—
Octubre 10 de 1884.	1239	.....	.....	1	200,	150,	—	—
Junio 30 de 1875..	55	1	.....	.....	160,	160,	—	—
Abril 25 de 1885..	1253	.....	.....	1	160,	150,	Occidental	Santa Teresa
Setiembre 2 de 1873	56	1	.....	.....	240,	392,	Oriental	San José
Setiembre 2 de 1873	57	1	1	.....	230,	432,	—	—
Julio 20 de 1875..	58	.....	.....	1	180,	200,	—	—
Setiembre 9 de 1873	59	1	.....	.....	150,	414,	—	Candelaria
Junio 10 de 1874..	60	.....	.....	1	200,	258,	Occidental	Altagracia
Agosto 29 de 1873	61	.....	.....	1	205,	633,25	Oriental	Candelaria
Van	.....	27	11	38	B 15.155,50	B 27.619,10		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	27	11	38	B 15.155,50	B 27.619,10		
Setiembre 30 de 1876	62	1	.....	.....	150,	200,	Oriental	Canderaria .....
Enero 27 de 1877	63	.....	.....	1	205,	225,	—	— .....
Julio 30 de 1875	64	.....	.....	1	200,	160,	—	— .....
Enero 29 de 1877	65	1	.....	.....	160,	160,	—	— .....
Enero 22 de 1885	1241	.....	.....	1	200,	150,	Occidental	Altagracia .....
Febrero 3 de 1885	1242	.....	.....	1	170,	130,	Oriental	Catedral .....
Abril 9 de 1885	1252	.....	.....	1	180,	150,	—	Candelaria .....
Mayo 4 de 1885	1255	.....	.....	1	160,	150,	—	San José .....
Junio 8 de 1874	66	1	1	.....	200,	240,	Sucre	Chacao .....
Setiembre 11 de 1873	67	.....	.....	1	160,	248,	Oriental	Candelaria .....
Enero 29 de 1877	68	1	.....	.....	150,	150,	Sucre	Chacao .....
Enero 27 de 1877	69	.....	.....	1	160,	160,	—	— .....
Abril 13 de 1883	1153	1	.....	.....	160,	160,	—	— .....
Abril 13 de 1883	1154	.....	.....	1	160,	160,	—	Chacaito .....
Agosto 19 de 1873	70	1	.....	.....	150,	375,	Oriental	El Valle .....
Marzo 7 de 1874	71	1	.....	.....	130,	250,	—	— .....
Enero 7 de 1874	72	.....	.....	1	150,	248,	—	— .....
Enero 27 de 1877	73	.....	.....	1	135,	120,	—	— .....
Van	.....	34	12	49	B 18.135,50	B 31.055,10		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	34	12	49	B 18.135,50	B 31.055,10		
Mayo 29 de 1874..	74	1	1	.....	B 260,	B 240,	Occidental	Antímano .....
Mayo 30 de 1874..	75	.....	.....	1	150,	200,	—	— .....
Agosto 28 de 1879	76	.....	.....	1	160,	120,	—	— .....
Enero 27 de 1877.	77	1	.....	.....	160,	160,	—	— .....
Junio 30 de 1875.	78	1	.....	.....	150,	150,	—	— .....
Abril 3 de 1884..	1224	1	.....	.....	150,	150,	—	— .....
Mayo 24 de 1879..	79	1	1	.....	200,	240,	—	La Vega .....
Setiembre 30 1876	80	.....	.....	1	180,	200,	—	— .....
Febrero 10 de 1876	81	1	.....	.....	150,	160,	—	Macarao .....
Agosto 25 de 1875	82	.....	1	.....	100,	250,	Oriental	Macuto .....
Junio 9 de 1876..	83	.....	.....	1	150,	160,	—	— .....
Marzo 14 de 1881.	84	1	.....	.....	150,	160,	—	— .....
Abril 26 de 1884..	1227	.....	.....	1	150,	160,	—	— .....
Febrero 26 1883...	1147	1	.....	.....	150,	200,	Occidental	Caricuao .....
Abril 13 de 1883.	1155	.....	1	1	160,	160,	—	Altagracia .....
Mayo 16 de 1889.	1325	1	.....	.....	200,	150,	Oriental	Catedral .....
Enero 2 de 1889.	1317	.....	.....	1	280,	150,	—	— .....
Van.....	.....	43	15	56	B 21.035,50	B 34.065,10		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	. . . . .	43	15	56	B 21.035,50	B 34.065,10		
Abril 2 de 1889.	1322	. . . .	. . . .	1	200,	150,	Oriental	Catedral . . . .
Mayo 16 de 1889.	1326	. . . .	. . . .	1	160,	150,	—	— . . . .
Julio 9 de 1889.	1332	. . . .	. . . .	1	240,	150,	—	— . . . .
Noviembre 23 de 1889	1347	. . . .	. . . .	1	300,	771,	—	— . . . .
Noviembre 19 de 1887	1297	. . . .	. . . .	1	240,	150,	Occidental	Santa Teresa . . . .
Junio 10 de 1889.	1328	. . . .	. . . .	1	200,	150,	—	— . . . .
Setiembre 27 de 1889	1340	. . . .	. . . .	1	200,	160,	—	— . . . .
Marzo 13 de 1886.	1273	. . . .	. . . .	1	200,	150,	—	Altagracia . . . .
Marzo 24 de 1887.	1290	. . . .	. . . .	1	150,	150,	—	— . . . .
Febrero 8 1888.	1307	. . . .	. . . .	1	200,	160,	—	— . . . .
Noviembre 19 de 1887	1296	. . . .	. . . .	1	160,	150,	—	San Juan . . . .
Setiembre 27 de 1889	1341	. . . .	. . . .	1	200,	160,	—	— . . . .
Octubre 26 de 1889.	1346	. . . .	. . . .	1	200,	150,	—	— . . . .
Octubre 10 de 1889.	1344	. . . .	. . . .	1	200,	150,	—	— . . . .
Octubre 3 de 1889.	1343	. . . .	1	. . . .	220,	150,	Oriental	Santa Rosalía . . . .
Agosto 8 de 1887.	1293	. . . .	. . . .	1	180,	150,	—	— . . . .
Junio 10 de 1889.	1329	. . . .	. . . .	1	200,	150,	—	— . . . .
Van.	. . . . .	43	16	72	B 24.485,50	B 37.266,10		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	43	16	72	B 24.485,50	B 37.266,10		
Mayo 16 de 1889	1324	.....	.....	1	240,	150,	Oriental	Santa Rosalía ....
Diciembre 3 de 1889	1349	.....	.....	1	200,	150,	Occidental	La Pastora ....
Enero 28 de 1889	1318	.....	.....	1	160,	150,	—	— ....
Junio 7 de 1886	1279	.....	.....	1	160,	160,	Oriental	Candelaria ....
Octubre 17 de 1889	1345	.....	.....	1	200,	150,	—	— ....
Abril 1º de 1890	1355	.....	.....	1	200,	150,	—	— ....
Noviembre 4 de 1890	1373	.....	.....	1	240,	494,65	—	— ....
Mayo 14 de 1889	1323	.....	.....	1	160,	150,	—	El Valle ....
Marzo 3 de 1888	1309	1	.....	1	120,	150,	Occidental	Antímano ....
Total..	.....	44	16	81	B 26.165,50	B 38.970,75		

ESTADO LOS ANDES

SECCION MERIDA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	85	1			B 250,	B 300,	Libertador	Sagrario
Julio 22 de 1873	86			1	160,	250,	—	—
Julio 7 de 1875	87	1			150,	160,	—	Mucurubá
Mayo 15 de 1879	88			1	150,	160,	—	—
Junio 1° de 1876	89	1			150,	160,	—	Tabay
Junio 1° de 1876	90			1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1879	91	1			120,	120,	—	La Punta
Enero 14 de 1881	92			1	150,	160,	—	—
Julio 7 de 1875	93	1			150,	160,	—	Mucuchachí
Enero 7 de 1877	94	1			120,	120,	—	San Jacinto
Va		6		4	B 1.550,	B 1.750,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	6	.....	4	B 1.550,	B 1.750,		
Julio 7 de 1875	95	1	.....	.....	150,	160,	Libertador	Llano ....
Enero 17 de 1877	96	1	.....	.....	120,	120,	—	— .....
Agosto 25 de 1879	97	1	.....	.....	150,	150,	—	Aricagua ....
Julio 7 de 1875	98	1	.....	.....	100,	120,	—	Nevados ....
Setiembre 7 de 1879	99	1	.....	.....	160,	160,	—	Milla ....
Setiembre 7 de 1879	100	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Setiembre 7 de 1879	101	1	.....	.....	160,	160,	—	Llano ....
Setiembre 7 de 1879	102	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Setiembre 7 de 1876	103	.....	.....	1	150,	160,	—	Libertad ....
Enero 7 de 1877	104	.....	.....	1	150,	160,	Campo Elías	Ejido ....
Enero 7 de 1877	105	1	.....	.....	150,	200,	—	— ....
Enero 27 de 1877	106	1	.....	.....	120,	120,	—	Jají ....
Setiembre 1° de 1880	107	.....	.....	1	150,	200,	—	— ....
Enero 27 de 1877	108	1	.....	.....	120,	120,	—	La Mesa ....
Marzo 17 de 1885	1245	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Setiembre 1° de 1880	109	1	.....	.....	150,	150,	—	San José de Acequias
Julio 17 de 1874	110	1	.....	.....	150,	200,	Sucre	Lagunillas ....
Enero 27 de 1877	111	.....	.....	1	150,	160,	—	— ....
Van....	.....	17	.....	11	B 4.130,	B 4.490,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	17	.....	11	B 4.130,	B 4.490,		
Julio 17 de 1875	112	1	.....	.....	150,	260,	Sucre	Pueblo Nuevo....
Marzo 1º de 1881	113	1	.....	.....	150,	200,	—	Chiguará ....
Marzo 1º de 1881	114	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Marzo 1º de 1881	115	1	.....	.....	150,	200,	—	San Juan ....
Julio 17 de 1874	116	1	.....	.....	150,	200,	Tovar	Tovar ....
Enero 27 de 1877	117	.....	.....	1	150,	200,	—	— ....
Enero 17 de 1874	118	1	.....	.....	150,	160,	—	Mora ....
Enero 27 de 1877	119	.....	.....	1	150,	120,	Rivas Dávila	Bailadores ....
Junio 17 de 1874	120	1	.....	.....	150,	160,	—	— ....
Julio 1º de 1879	121	1	.....	.....	150,	120,	—	Guaraque ....
Junio 19 de 1874	122	1	.....	.....	150,	200,	Rangel	Mucuchíes ....
Junio 17 de 1874	123	.....	.....	1	150,	160,	—	— ....
Junio 17 de 1874	124	1	.....	.....	150,	160,	—	Las Piedras ....
Julio 17 de 1875	125	1	.....	.....	150,	160,	—	Santo Domingo....
Julio 7 de 1875	126	1	.....	.....	150,	160,	—	Torondoy ....
Agosto 27 de 1877	127	.....	.....	1	150,	120,	—	— ....
Enero 27 de 1879	128	1	.....	.....	120,	200,	—	San Rafael ....
Junio 17 de 1874	129	1	.....	.....	150,	160,	Miranda	Timotes ....
Va...	.....	30	.....	16	B 6.800,	B 7.580,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	30	.....	16	B 6.800,	B 7.580,		
Enero 17 de 1877..	130	.....	.....	1	150,	160,	Miranda	Timotes ....
Julio 7 de 1875...	131	1	.....	.....	150,	160,	—	Chachopo ....
Junio 14 de 1879..	132	1	.....	.....	150,	160,	—	Pueblo Llano ....
Julio 18 de 1889..	1337	.....	.....	1	240,	160,	Libertador	Mérida ....
Mayo 6 de 1890...	1359	1	.....	.....	150,	150,	—	Llano ....
Mayo 6 de 1890..	1360	1	.....	.....	150,	150,	—	Milla ....
Mayo 6 de 1890..	1361	1	.....	.....	150,	150,	—	Santa Polonia ....
Total	.....	35	.....	18	B 7.940,	B 8.670,		

SECCION TACHIRA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Junio 19 de 1874.	133	1	.....	.....	B 170,	B 200,	San Cristóbal	San Cristóbal ....
Abril 18 de 1876.	134	.....	.....	1	170,	200,	—	— ....
Enero 27 de 1877.	135	.....	.....	1	170,	120,	—	— ....
Enero 27 de 1877.	136	1	.....	.....	170,	120,	—	La Hermita ....
Setiembre 1º 1876	137	.....	.....	1	170,	200,	—	Táriba ....
Enero 27 de 1877..	138	1	.....	.....	170,	120,	—	— ....
Junio 19 de 1874..	139	1	.....	.....	170,	200,	—	Lobatera ....
Enero 27 de 1877..	140	.....	.....	1	170,	120,	—	Libertad ....
Junio 19 de 1874.	141	1	.....	.....	170,	200,	—	La Grita ....
Abril 18 de 1876..	142	.....	.....	1	170,	200,	—	— ....
Enero 27 de 1877..	143	1	.....	.....	170,	120,	—	Colón ....
Van.....	.....	6	.....	5	B 1.870,	B 1.800,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	6	.....	5	B 1.870,	B 1.800,		
Enero 27 de 1877..	144	.....	.....	1	170,	120,	San Cristóbal	Colón .....
Junio 17 de 1884..	1233	1	.....	.....	150,	150,	San Antonio	Palo Blanco.....
Junio 19 de 1874..	145	1	.....	.....	170,	200,	San Cristóbal	San Antonio.....
Enero 27 de 1877..	146	.....	.....	1	170,	160,	—	— ....
Junio 19 de 1874..	147	1	.....	.....	170,	200,	— ...	Michelena .....
Abril 28 de 1876..	148	1	.....	.....	170,	150,	—	Vargas .....
Enero 27 de 1877..	149	1	.....	.....	170,	120,	—	Rubio .....
Enero 27 de 1877..	150	1	.....	.....	170,	120,	—	Independencia ....
Enero 27 de 1877..	151	.....	.....	1	170,	120,	—	Seboruco .....
Enero 27 de 1877..	152	1	.....	.....	170,	120,	—	Ureña .....
Junio 25 de 1881	153	1	.....	.....	150,	160,	Michelena	Los Palmares.....
Junio 25 de 1881..	154	1	.....	.....	150,	160,	—	El Helechal .....
Junio 25 de 1881..	155	1	.....	.....	150,	160,	—	La Montaña .....
Junio 25 de 1881..	156	1	.....	.....	150,	160,	— ...	Río Abajo .....
Junio 25 de 1881..	157	1	.....	.....	150,	160,	—	Volador .....
Junio 25 de 1881..	158	1	.....	.....	150,	160,	—	Riecito .....
Junio 25 de 1881..	159	.....	.....	1	150,	160,	—	El Peronilo .....
Junio 25 de 1881..	160	.....	.....	1	150,	160,	—	Abriaca .....
Van	.....	19	.....	10	B 4.750,	B 4.540,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.		19		10	B 4.750,	B 4.540,		
Enero 9 de 1884.	1189			1	150,	200,	San Cristóbal	San Cristóbal
Marzo 22 de 1889.	1320	1			150,	150,	Cárdenas	Palmíra
Marzo 22 de 1889.	1321			1	150,	150,	San Cristóbal	Independencia
Julio 18 de 1889.	1335	1			150,	150,	—	Pregonero
Julio 18 de 1890.	1336			1	150,	150,	—	—
Mayo 6 de 1890.	1362			1	150,	150,	Junín	Rubio
Mayo 6 de 1890.	1363	1			150,	150,	San Cristóbal	Capacho
Mayo 6 de 1890.	1364	1			150,	150,	La Grita	Queniquea
Total.		23		14	B 5.950,	B 5.790,		

SECCION TRUJILLO

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Agosto 15 de 1881	161	1	.....	.....	B 150,	B 160,	Trujillo	Matriz .....
Abril 9 de 1885..	1251	.....	.....	1	160,	160,	—	— .....
Agosto 15 de 1881	162	1	.....	.....	150,	160,	—	La Plazuela .....
Mayo 30 de 1874..	163	1	.....	.....	250,	250,	—	Chiquinquirá .....
Mayo 30 de 1874..	164	.....	.....	1	150,	250,	—	— .....
Julio 12 de 1875..	165	1	.....	.....	150,	200,	—	San Jacinto .....
Julio 12 de 1875.	166	1	.....	.....	150,	200,	—	San Lázaro .....
Enero 27 de 1877.	167	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Julio 12 de 1875..	168	1	.....	.....	150,	200,	—	Pampán .....
Julio 12 de 1875..	169	1	.....	.....	150,	200,	—	Pampanito .....
Febrero 12 1885...	1243	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Van.....	.....	7	.....	4	B 1.700,	B 2.020,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	7	.....	4	B 1.700,	B 2.020,		
Julio 12 de 1875..	170	1	.....	.....	150,	200,	Trujillo	Santa Ana
Junio 17 de 1874..	171	1	.....	.....	180,	200,	Boconó	Boconó
Febrero 11 de 1880	172	.....	.....	1	150,	150,	—	—
Enero 27 de 1877..	173	1	.....	.....	120,	110,	—	Tostós
Julio 12 de 1875..	174	1	.....	.....	150,	200,	—	Niquitao
Octubre 24 de 1881	175	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	176	1	.....	.....	150,	160,	—	General Rivas
Julio 12 de 1875..	177	1	.....	.....	150,	200,	—	San Miguel
Setiembre 1º 1875	178	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Setiembre 1º de 1875	179	1	.....	.....	150,	200,	—	Guanda
Julio 12 de 1875..	180	1	.....	.....	150,	200,	—	Campo Elias
Octubre 24 de 1881	181	1	.....	.....	150,	160,	—	Batatal
Enero 27 de 1877..	182	1	.....	.....	150,	120,	—	Burbusay
Junio 17 de 1874..	183	1	.....	.....	150,	200,	Carache	Carache
Enero 27 de 1877..	184	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Julio 12 de 1875..	185	1	.....	.....	150,	200,	—	Cuicas
Julio 12 de 1875..	186	1	.....	.....	150,	200,	—	Mitón
Setiembre 1º de 1875	187	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Van	.....	20	.....	9	B 4.340,	B 5.240,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	20	.....	9	B 4.340,	B 5.240,		
Julio 12 de 1875..	188	1	.....	.....	150,	200,	Carache	Candelaria ....
Julio 1º de 1881...	189	1	.....	.....	150,	200,	—	Concepción ....
Junio 17 de 1874.	190	1	.....	.....	150,	200,	Valera	Valera ....
Junio 17 de 1874.	191	.....	.....	1	150,	200,	—	— ....
Setiembre 25 de 1884	1238	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Enero 27 de 1877..	192	1	.....	.....	120,	120,	—	Los Termas ....
Julio 12 de 1875.	193	1	.....	.....	150,	200,	—	Mendoza ....
Enero 27 de 1877..	194	1	.....	.....	120,	120,	—	San Rafael ....
Julio 12 de 1875..	195	1	.....	.....	150,	200,	—	Sabana Larga ....
Junio 17 de 1874..	196	1	.....	.....	150,	200,	Escuque	Escuque ....
Agosto 15 de 1881.	197	.....	.....	1	150,	160,	—	— ....
Julio 12 de 1875..	198	1	.....	.....	150,	200,	—	Sabana Libre ....
Julio 12 de 1875..	199	1	.....	.....	150,	200,	—	Unión ....
Julio 12 de 1875..	200	1	.....	.....	150,	200,	—	Dividive ....
Junio 17 de 1874..	201	1	.....	.....	1 0,	200,	Betijoque	Betijoque ....
Agosto 15 de 1881.	202	.....	.....	1	150,	1 0,	—	— ....
Julio 12 de 1875..	203	1	.....	.....	150.	200,	—	Libertad ....
Agosto 15 de 1881..	204	1	.....	.....	150,	160,	Jajó	Jajó ....
Van.....	.....	34	.....	13	B 6.950,	B 8.480,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Viene ...	.....	34	.....	13	B 6.950,	B 8.480,		
Junio 21 de 1881..	20	.....	.....	1	150,	200,	Jajó	La Quebrada.....
Junio 21 de 1881..	206	1	.....	.....	150,	200,	—	— .....
Julio 12 de 1875...	207	1	.....	.....	150,	200,	—	Mesa .....
Enero 27 de 1877..	208	1	.....	.....	120,	120,	—	Burrero .....
Marzo 7 de 1883..	1148	.....	.....	1	150,	160,	Trujillo	Santana .....
Setiembre 25 de 1884	1238	.....	.....	1	120,	120,	Valera	Cejita .....
Abril 9 de 1885..	1251	.....	.....	1	160,	160,	Trujillo	Matriz .....
Diciembre 18 de 1888	1315	.....	.....	1	120,	120,	Jajó	Jajó .....
Junio 11 de 1886.	1282	.....	.....	1	120,	120,	—	Burrero .....
Diciembre 18 de 1888	1316	.....	.....	1	120,	120,	—	Mesa .....
Mayo 6 de 1890..	1365	1	.....	.....	150,	150,	Valera	La Puerta .....
Mayo 6 de 1890...	1366	.....	.....	1	150,	150,	—	Mendoza .....
Mayo 6 de 1890..	1367	.....	.....	1	150,	150,	Boconó	Campo Elías.....
Total	.....	38	.....	22	B 8.760,	B 10.450,		

ESTADO BERMUDES

SECCION BARCELONA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					*
Julio 29 de 1873	209	1	.....	.....	B 250,	B 300,	Bolívar	San Cristóbal ....
Enero 27 de 1877	210	1	.....	.....	120,	120,	—	— ....
Junio 19 de 1874	211	1	1	.....	230,	240,	—	El Carmen ....
Marzo 15 de 1881	212	1	.....	.....	150,	160,	—	San Cristóbal ....
Enero 29 de 1877	213	1	1	.....	200,	160,	—	— ....
Octubre 7 de 1876	214	.....	.....	1	150,	160,	—	Guanta ....
Julio 10 de 1876	215	1	.....	.....	150,	200,	—	San Cristóbal ....
Enero 29 de 1877	216	.....	.....	1	120,	120,	—	El Carmen ....
Mayo 21 de 1879	217	.....	.....	1	120,	160,	—	San Cristóbal ....
Julio 29 de 1873	218	.....	.....	1	120,	250,	—	— ....
Va		6	2	4	B 1.610,	B 1.870,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	6	2	4	B 1.610,	B 1.870,		
Junio 15 de 1881..	219	.....	.....	1	120,	168,	Bolívar	San Cristóbal
Junio 9 de 1876..	220	.....	.....	1	120,	120,	—	El Cármen
Mayo 30 de 1874...	221	1	.....	.....	120,	200,	—	Puerto de la Cruz
Enero 29 de 1877..	222	1	.....	.....	120,	120,	—	San Diego
Julio 20 de 1876..	223	1	.....	.....	150,	160,	—	Bergantín
Enero 29 de 1877..	224	1	.....	.....	120,	120,	—	Curataquiche
Enero 27 de 1877..	225	1	.....	.....	120,	120,	—	San Bernardino
Julio 23 de 1876..	226	1	.....	.....	150,	160,	—	Pilar
Junio 9 de 1876..	227	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Julio 20 de 1876..	228	1	.....	.....	150,	160,	—	Caigua
Agosto 15 de 1881.	229	1	.....	.....	120,	160,	Libertador	Sacacual
Enero 29 de 1877..	230	1	.....	.....	120,	120,	Bolívar	San Nicolás
Marzo 15 de 1881..	231	1	.....	.....	150,	160,	—	Barbacoas
Enero 27 de 1877..	232	1	.....	.....	120,	120,	Píritu	Boca Uchire
Junio 30 de 1875..	233	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Setiembre 20 de 1874	234	1	.....	.....	170,	200,	—	—
Junio 9 de 1876..	235	1	.....	.....	120,	120,	—	San Francisco
Agosto 15 de 1881	236	.....	.....	1	120,	160,	—	Pozuelo
Van	.....	19	2	9	B 3.940,	B 4.558,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	19	2	9	B 3.940,	B 4.558,		
Setiembre 19 de 1881	237	....	....	1	120,	160,	Freites	San Joaquín ....
Noviembre 9 de 1874	238	....	....	....	150,	200,	—	Cantaura ....
Junio 30 de 1875..	239	1	....	....	150,	150,	—	San Joaquín ....
Junio 30 de 1875..	240	1	....	....	150,	150,	—	Santa Rosa ....
Enero 29 de 1877..	241	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875..	242	....	....	1	120,	200,	—	Cantaura ....
Setiembre 11 de 1875	243	....	....	1	120,	150,	—	Urica ....
Junio 30 de 1875..	244	1	....	....	120,	200,	—	— ....
Junio 30 de 1875	245	1	....	....	150,	150,	Bruzual	Sabana Uchire....
Junio 19 de 1874	246	1	....	....	150,	200,	--	— ....
Junio 30 de 1875	247	....	....	1	120,	200,	—	— ....
Junio 30 de 1875	248	1	....	....	150,	150,	—	Guanape ....
Junio 19 de 1874	249	1	....	....	150,	200,	Aragua	Aragua ....
Junio 30 de 1875	250	....	....	1	120,	200,	—	— ....
Junio 30 de 1875	251	1	....	....	150,	150,	—	El Chaparro ....
Junio 30 de 1875	252	1	....	....	150,	150,	—	Santa Ana ....
Enero 27 de 1877	253	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Van....	.....	29	2	16	B 6.250,	B 7.408,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	29	2	16	B 6.250,	B 7.408,		
Mayo 27 de 1881...	254	1	.....	.....	150,	160,	Aragua	Chachipo ....
Mayo 31 de 1881...	255	1	.....	.....	150,	160,	—	La Margarita ....
Junio 19 de 1874..	256	1	.....	.....	150,	200,	San Diego	San Diego ....
Abril 7 de 1874..	257	1	.....	.....	170,	200,	Independencia	Soledad ....
Junio 30 de 1875..	258	.....	.....	1	120,	200,	—	— ....
Junio 19 de 1874..	259	1	.....	.....	150,	200,	Cajigal	Onoto ....
Setiembre 27 de 1876	260	1	.....	.....	120,	160,	—	Cedeño ....
Junio 30 de 1875	261	.....	.....	1	120,	200,	—	Onoto ....
Junio 19 de 1874	262	1	.....	.....	150,	200,	Miranda	Pao ....
Agosto 15 de 1881	263	1	.....	.....	120,	160,	—	Pariaguama ....
Junio 30 de 1875..	264	.....	.....	1	120,	200,	Libertador	San Mateo ....
Junio 19 de 1874..	265	1	.....	.....	150,	200,	—	— ....
Junio 30 de 1875..	266	1	.....	.....	150,	150,	— ...	El Carito ....
Enero 27 de 1877..	267	1	.....	.....	120,	120,	—	Santa Inés ....
Setiembre 19 de 1881	268	1	.....	.....	120,	160,	—	Quiamare ....
Junio 30 de 1875..	269	1	.....	.....	150,	150,	— ...	Capaya ....
Junio 10 de 1883..	1166	.....	1	.....	290,	200,	Bolívar	Barcelona ....
Febrero 16 de 1887	1289	.....	.....	1	150,	150,	—	Caigua ....
Febrero 21 de 1890	1354	1	... ..	.....	160,	150,	—	El Toco y Liencero
Total..	.....	43	3	20	B 9.060,	B 10.728,		

SECCIÓN CUMANA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Enero 24 de 1887.	270	1	.....	.....	B 250,	B 200,	Sucre	Santa Inés .....
Julio 29 de 1873..	271	1	.....	.....	180,	300,	—	— .....
Julio 1° de 1876..	272	.....	.....	1	150,	160,	—	— .....
Julio 29 de 1873..	273	.....	.....	1	120,	250,	—	— .....
Mayo 11 de 1874..	274	1	.....	.....	110,	250,	—	— .....
Enero 22 de 1877..	275	1	.....	.....	120,	120,	—	— .....
Enero 22 de 1877..	276	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Enero 27 de 1877..	277	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Junio 18 de 1874.	278	1	.....	.....	120,	120,	—	Altagracia .....
Junio 17 de 1874	279	1	.....	.....	150,	200,	—	— .....
Junio 26 de 1875	280	.....	.....	1	120,	160,	—	— .....
Julio 1° de 1876	281	1	.....	.....	120,	.....	—	— .....
Van.....	.....	7	.....	5	B 1.680,	B 2.000,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	7	.....	10	B 1.680,	B 2.000,		
Junio 26 de 1875	282	1	.....	.....	120,	120,	Sucre	Altagracia .....
Febrero 23 1875.	283	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Enero 27 de 1877	284	.....	.....	1	120,	....	—	— .....
Enero 27 de 1877	285	1	.....	.....	120,	120,	—	— .....
Enero 27 de 1877	286	1	.....	.....	120,	120,	Montes	Yaguaraparo.....
Setiembre 20 1873	287	1	.....	.....	150,	250,	Sucre	Altagracia .....
Diciembre 6 de 1879	288	.....	.....	1	150,	120,	Montes	Yaguaraparo.....
Mayo 20 de 1874	289	.....	.....	1	120,	250,	Sucre	Manicuare .....
Junio 26 de 1875	290	1	.....	.....	120,	160,	—	— .....
Enero 27 de 1877	291	1	.....	.....	120,	120,	—	— .....
Junio 26 de 1875	292	1	.....	.....	120,	160,	—	Mariguitar .....
Junio 26 de 1875	293	1	.....	.....	120,	120,	—	Irapa .....
Julio 1º de 1876	294	1	.....	.....	120,	....	—	Mariguitar .....
Julio 1º de 1876	295	1	.....	.....	120,	160,	—	San Juan .....
Julio 1º de 1876	296	1	.....	.....	150,	160,	—	Santa Fe .....
Junio 17 de 1874	297	1	1	.....	150,	200,	Montes	Cumanacoa .....
Julio 1º de 1876	298	.....	.....	1	120,	160,	—	— .....
Junio 17 de 1874	299	1	.....	.....	150,	200,	—	Arenas .....
Van	.....	20	1	10	B 3.990,	B 4.540,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	20	1	10	B 3.990,	B 4.540,		
Diciembre 6 de 1879	300	....	....	1	120,	160,	Montes	Arenas ....
Junio 26 de 1875	301	....	....	....	100,	120,	—	Arícagua ....
Junio 26 de 1875	302	1	....	....	100,	200,	—	San Fernando ....
Mayo 20 de 1874	303	1	....	....	180,	....	Rivero	Cariaco ....
Julio 1º de 1876	304	....	....	1	120,	160,	—	Cariaco ....
Julio 1º de 1876	305	....	....	1	120,	160,	—	Mariguital ....
Marzo 14 de 1881	306	1	....	....	150,	120,	—	Casanai ....
Marzo 31 de 1884.	1213	1	....	....	150,	150,	—	Villa Frontado....
Junio 17 de 1874	307	1	....	....	150,	200,	Bermúdez	Santa Rosa ....
Junio 17 de 1874	308	....	....	1	150,	200,	—	— ....
Junio 26 de 1874	309	1	....	....	150,	160,	—	Santa Catalina....
Junio 26 de 1875	310	....	....	1	120,	160,	—	— ....
Junio 26 de 1875	311	1	....	....	150,	160,	—	San José ....
Junio 26 de 1875	312	1	....	....	100,	160,	Benítez	Tunapuí ....
Julio 1º de 1876	313	1	....	....	120,	120,	Montes	San Lorenzo ....
Julio 1º de 1876	314	1	....	....	120,	150,	Benítez	El Pilar ....
Junio 17 de 1874	315	1	....	....	240,	200,	Arismendi	Río Caribe ....
Junio 26 de 1874	316	....	....	1	120,	160,	—	— ....
Van	.....	32	1	16	B 6.450,	B 7.280,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	32	1	16	B 6.450,	B 7.280,		
Febrero 23 de 1874	317	1	.....	.....	150,	250,	Mariño	Concepción ....
Junio 18 de 1874..	318	.....	.....	1	125,	150,	—	— ....
Junio 18 de 1874..	319	1	.....	.....	130,	200,	—	— ....
Noviembre 14 de 1883	1172	1	.....	.....	150,	150,	Bermúdez	Sabaneta ....
Noviembre 14 de 1883	1173	1	.....	.....	150,	150,	—	Cariaquito ....
Noviembre 14 de 1883	1174	.....	.....	1	150,	150,	—	Santa Catalina....
Noviembre 14 de 1883	1175	.....	.....	1	150,	150,	—	Sabaneta ....
Noviembre 14 de 1883	1176	1	.....	.....	150,	150,	Benítez	Rincón ....
Diciembre 6 de 1883	1179	1	.....	.....	150,	150,	Arismendi	Río Caribe ....
Diciembre 6 de 1883	1180	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Diciembre 6 de 1883	1181	.....	.....	1	150,	150,	Sucre	Santa Inés ....
Enero 9 de 1884	1194	1	.....	.....	150,	150,	Bermúdez	Macarapana ....
Enero 9 de 1884	1195	.....	.....	1	150,	150,	Montes	Aralla ....
Febrero 3 de 1888	1306	.....	.....	1	350,	.....	Sucre	Cumaná ....
Julio 18 de 1889	1338	.....	.....	1	150,	150,	Rivero	Cariaco ....
Total	.....	39	1	24	B 8.855,	B 9.530,		

SECCION MATURIN

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	320	1			250,	B 458,	Maturín	Maturín
Julio 8 de 1875	321	1			150,	160,	—	—
Julio 8 de 1885	322	1			100,	120,	—	Aguasáy
Junio 16 de 1874	323	1			110,	200,	—	Guzmán Blanco
Junio 16 de 1874	324	1			110,	200,	—	Santa Bárbara
Julio 3 de 1876	325	1			120,	120,	Sotillo	Barrancas
Junio 16 de 1874	326	1			125,	200,	—	Uracoa
Junio 16 de 1874	327	1			110,	200,	Bermúdez	Areo
Junio 16 de 1874	328	1			110,	200,	Maturín	Maturín
Van		9			B 1.185,	B 1.858,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	. . . . .	9	. . . . .	. . . . .	B 1.185,	B 1.858,		
Julio 8 de 1875. . . .	329	1	. . . . .	. . . . .	125,	200,	Piar	Aragua . . . . .
Abril 1º de 1876. . . .	330	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Sotillo	Caño Colorado . . . . .
Junio 16 de 1874. . . .	331	1	. . . . .	. . . . .	125,	200,	Bermúdez	Caicara . . . . .
Julio 8 de 1875. . . .	332	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Maturín	Punceres . . . . .
Julio 3 de 1876. . . .	333	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Sotillo	San Antonio de Tabasca
Julio 8 de 1875. . . .	334	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Maturín	Chaguaramal . . . . .
Julio 29 de 1873. . . .	335	. . . . .	. . . . .	1	120,	250,	—	Maturín . . . . .
Enero 27 de 1877. . . .	336	. . . . .	. . . . .	1	120,	120,	Sotillo	Barrancas . . . . .
Julio 3 de 1876. . . .	337	. . . . .	. . . . .	1	100,	120,	Piar	Aragua . . . . .
Enero 27 de 1877	338	. . . . .	. . . . .	1	120,	120,	Bermúdez	Caicara . . . . .
Julio 8 de 1875. . . .	339	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Piar	San Francisco . . . . .
Julio 3 de 1876. . . .	340	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Acosta	San Antonio . . . . .
Julio 3 de 1876. . . .	341	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Maturín	Maturín . . . . .
Julio 8 de 1875. . . .	342	1	. . . . .	. . . . .	100,	120,	Piar	Caripe . . . . .
Totales.	. . . . .	19	. . . . .	4	B 2.695,	B 3.828,		

ESTADO BOLIVAR

SECCION APURE

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873..	343	1	.....	.....	B 200,	B 300,	Bajo Apure	San Fernando
Julio 22 de 1873..	344	.....	.....	1	120,	250,	——	—
Abril 7 de 1874..	345	1	.....	.....	170,	200,	——	Achaguas
Junio 26 de 1875.	346	1	.....	.....	150,	200,	——	San Rafael
Junio 26 de 1875..	347	1	.....	.....	150,	200,	——	San Juan
Junio 26 de 1875..	348	1	.....	.....	150,	200,	——	Arichuna
Junio 26 de 1875..	349	1	.....	.....	150,	200,	——	Apurito
Van.....	.....	6	.....	1	B 1.090,	B 1.550,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	6	.....	1	B 1.090,	B 1.550,		
Junio 18 de 1874.	350	1	.....	.....	150,	200,	Alto Apure.....	San Vicente .....
Junio 18 de 1874..	351	1	.....	.....	150,	200,	—	Bruzual .....
Junio 18 de 1874..	352	1	.....	.....	150,	200,	—	Palmarito .....
Junio 26 de 1875.	353	.....	.....	1	100,	150,	—	— .....
Junio 26 de 1875..	354	.....	.....	1	150,	200,	—	San Vicente .....
Junio 26 de 1875...	355	.....	.....	1	150,	200,	—	Bruzual .....
Junio 18 de 1874..	356	1	.....	.....	150,	200,	—	Guasdualito .....
Julio 26 de 1875..	357	1	.....	.....	150,	200,	Bajo Apure	San Fernando.....
Enero 27 de 1877..	258	1	.....	.....	150,	160,	—	— .....
Enero 27 de 1877..	359	1	.....	.....	150,	160,	—	Cunaviche .....
Mayo 1º de 1890...	1357	.....	.....	1	100,	200,	—	Achagua .....
Mayo 1º de 1890..	1358	.....	.....	1	100,	200,	—	San Rafael .....
Total	.....	13	.....	6	B 2.740,	B 3.820,		

SECCION GUAYANA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873..	360	1	.....	.....	B 250,	B 300,	Heres	Ciudad Bolívar ....
Julio 29 de 1873..	361	.....	.....	1	120,	250,	—	— ....
Julio 12 de 1875.	362	.....	.....	1	160,	250,	—	— ....
Enero 11 de 1872	363	1	.....	.....	200,	200,	—	— ....
Junio 19 de 1874	364	.....	.....	1	150,	200,	—	— ....
Abril 9 de 1885..	1250	.....	.....	1	160,	160,	—	— ....
Junio 19 de 1874	365	1	.....	.....	150,	200,	—	Piacoa ....
Julio 12 de 1875	366	1	.....	.....	170,	200,	—	Moitaco ....
Enero 27 de 1877	367	1	.....	.....	120,	120,	—	— ....
Julio 12 de 1875	368	1	.....	.....	160,	200,	—	Borbón ....
Junio 12 de 1875	369	1	.....	.....	160,	200,	—	Aripao ....
Van		7	.....	4	B 1.800,	B 2.280,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	... ...	7	...	4	B 1.800,	B 2.280,		
Abril 7 de 1874 ...	370	1	...	...	170,	200,	Cedeño ...	Caicara ...
Junio 19 de 1874 ...	371	1	...	...	150,	200,	— ...	— ...
Setiembre 20 1876 ...	372	...	...	1	120,	200,	— ...	Urbana ...
Abril 7 de 1874 ...	373	1	...	...	170,	200,	— ...	— ...
Marzo 16 de 1881 ...	374	1	...	...	150,	160,	— ...	Ricaurte ...
Octubre 24 de 1883 ...	1168	...	...	1	150,	180,	— ...	Caicara ...
Diciembre 6 de 1883 ...	1184	...	...	1	150,	150,	Heres ...	Ciudad Bolívar ...
Marzo 17 de 1886 ...	1274	1	...	...	160,	160,	— ...	— ...
Marzo 24 de 1885 ...	1246	1	...	...	150,	150,	Caura ...	Cabecera ...
Marzo 24 de 1885 ...	1247	...	...	1	150,	150,	— ...	— ...
Enero 15 de 1886 ...	1265	1	...	...	120,	150,	— ...	San Joaquín ...
Febrero 10 de 1886 ...	1266	1	...	...	120,	150,	— ...	Las Bonitas ...
Febrero 10 de 1886 ...	1267	1	...	...	120,	150,	— ...	Aripao ...
Febrero 10 de 1886 ...	1268	1	...	...	120,	150,	— ...	Cabecera ...
Febrero 10 de 1886 ...	1269	..	1	...	120,	150,	— ...	— ...
Febrero 10 de 1886 ...	1270	...	...	1	120,	150,	— ...	Las Bonitas ...
Febrero 10 de 1886 ...	1271	...	...	1	120,	150,	— ...	Cabecera ...
Total	...	17	1	10	B 4.160,	B 5.080,		

ESTADO CARABOBO

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Noviembre 3 de 1871	375	1	1		B 274,	B 720,	Valencia	Catedral
Enero 27 de 1877	376	1			180,	250,	—	—
Setiembre 25 de 1873	377		1		120,	406,	—	Santa Rosa
Marzo 4 de 1884	1207			1	200,	200,	—	Catedral
Enero 15 de 1873	378	1			164,	368,	—	Palotal
Abril 2 de 1884	1223			1	160,	150,	—	Santa Rosa
Abril 26 de 1875	379		1		120,	150,	—	Palotal
Diciembre 4 de 1871	380			1	164,	177,	—	—
Noviembre 3 de 1871	381	1			124,	178,	—	Mucurupao
Mayo 28 de 1875	382		1		120,	68,	—	—
Agosto 15 de 1881	383			1	150,	150,	—	—
Junio 30 de 1872	384	1			196,	420,	—	San Diego
Van		5	4	4	B 1.972,	B 3.237,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	5	4	4	B 1.972,	B 3.237,		
Abril 3 de 1874..	385	.....	.....	1	124,	354,	Valencia	San Diego
Diciembre 15 de 1872	386	1	.....	.....	124,	370,	—	Noguera
Setiembre 18 de 1875	387	.....	1	.....	120,	68,	—	—
Setiembre 18 de 1875	388	1	.....	.....	160,	454,	—	Guataparo
Abril 26 de 1875	389	1	.....	.....	160,	354,	—	Los Naranjos
Mayo 28 de 1875..	390	.....	1	.....	120,	68,	—	Tocuyito
Enero 29 de 1877..	391	.....	.....	1	270,	120,	—	Socorro
Setiembre 18 de 1875	392	.....	.....	1	160,	454,	—	Camoruco
Setiembre 18 de 1875	393	.....	1	.....	120,	68,	—	San José
Mayo 28 de 1875	394	1	.....	.....	160,	354,	—	El Roble
Febrero 26 de 1880	395	.....	1	.....	150,	150,	—	—
Setiembre 18 de 1875	396	.....	.....	1	120,	454,	—	—
Abril 5 de 1875	397	1	.....	.....	124,	358,	—	Carabobo
Enero 29 de 1877..	398	.....	.....	1	120,	120,	—	Candelaria
Enero 29 de 1877..	399	1	.....	.....	120,	120,	—	—
Mayo 28 de 1875..	400	....	1	.....	120,	68,	—	San Blas
Diciembre 4 de 1871	401	1	.....	.....	124,	227,	—	Mañango
Setiembre 18 de 1875	402	1	.....	.....	120,	454,	—	Las Trincheras
Van.....	.....	13	9	9	B 4.428,	B 7.852,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	13	9	9	B 4.428,	B 7.852,		
Noviembre 3 de 1871	403	1	.....	.....	125,	178,	Valencia	Barrera ....
Abril 26 de 1875..	404	1	.....	.....	160,	354,	——	Fabián ....
Mayo 28 de 1875..	405	1	.....	.....	160,	354,	——	Trompillo ....
Setiembre 18 de 1875	406	1	.....	.....	160,	454,	——	Manuare ....
Enero 8 de 1874..	407	1	.....	.....	120,	406,	——	Güigüe ....
Diciembre 15 de 1872	408	1	.....	.....	124,	370,	——	Buena Vista ....
Enero 29 de 1877..	409	.....	1	.....	120,	120,	——	— ....
Setiembre 18 de 1875	410	1	.....	.....	120,	454,	——	El Cerrito ....
Enero 8 de 1874..	411	1	.....	.....	124,	358,	——	Belén ....
Enero 6 de 1873..	412	1	.....	.....	124,	368,	——	Charco Largo ....
Mayo 28 de 1875..	413	.....	1	.....	120,	68,	——	Barrerita ....
Mayo 18 de 1875..	414	.....	.....	1	170,	186,	——	Caja de agua ....
Diciembre 4 de 1871	415	.....	.....	1	124,	201,	——	Flor Amarilla ....
Abril 30 de 1874..	416	.....	1	.....	120,	402,	——	Naguanagua ....
Setiembre 18 de 1875	417	.....	.....	1	120,	454,	——	— ....
Mayo 18 de 1873..	418	.....	1	.....	120,	382,	——	Los Guayos ....
Julio 21 de 1884..	1236	.....	.....	1	150,	150,	——	— ....
Mayo 28 de 1875..	419	1	.....	.....	160,	354,	——	La Fila ....
Van..	.....	23	13	13	B 6.848,	B 13.465,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	23	13	13	B 6.848,	B 13.465,		
Setiembre 18 de 1875	420	1	.....	.....	120,	454,	Valencia	Catedral
Setiembre 18 de 1875	421	.....	.....	1	160,	454,	—	Monte de Acequia
Agosto 15 de 1881	422	1	.....	.....	150,	150,	—	La Loma
Agosto 15 de 1881	423	.....	.....	1	150,	150,	—	—
Agosto 15 de 1881	424	1	.....	.....	150,	150,	—	Majagüito
Abril 26 de 1875	425	1	.....	.....	120,	120,	—	Agua Blanca
Agosto 15 de 1881	426	1	.....	.....	150,	150,	—	El Olivo
Enero 10 de 1882	427	.....	.....	1	180,	160,	Puerto Cabello	Puerto Cabello
Octubre 30 de 1872	428	.....	.....	1	190,	300,	—	San Esteban
Julio 8 de 1872	429	1	.....	.....	190,	560,	—	—
Agosto 3 de 1881	430	.....	.....	1	120,	150,	—	—
Julio 8 de 1872	431	1	.....	.....	150,	601,	—	Morón
Julio 8 de 1872	432	.....	.....	1	190,	320,	—	Fraternidad
Agosto 19 de 1872	433	.....	.....	1	210,	276,	—	—
Febrero 18 de 1874	434	.....	.....	1	210,	250,	—	Unión
Julio 8 de 1872	435	1	.....	.....	150,	617,	—	Alpargatón
Agosto 15 de 1881	436	.....	.....	1	150,	150,	—	El Cambur
Agosto 15 de 1881	437	.....	.....	1	150,	150,	—	El Castaño
Van	.....	31	13	23	B 9.738,	B 18.627,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	31	13	23	B 9.738,	B 18.627,		
Agosto 15 de 1881	438	1	....	....	150,	150,	Puerto Cabello	El Castaño ....
Setiembre 19 de 1881	439	1	....	....	120,	120,	—	La Ladera ....
Setiembre 25 de 1873	440	1	....	....	124,	298,	Montalbán	Montalbán ....
Marzo 27 de 1876	441	....	1	....	140,	....	—	— ....
Marzo 15 de 1881	442	....	....	1	200,	160,	—	— ....
Mayo 27 de 1876	443	1	....	....	120,	200,	—	El Cedro ....
Mayo 27 de 1876	444	1	1	....	220,	200,	—	Miranda ....
Enero 29 de 1877	445	1	....	....	120,	120,	—	Aguirre ....
Agosto 3 de 1881	446	1	....	....	150,	150,	—	Sabaneta ....
Agosto 2 de 1873	447	....	1	....	116,	382,	Bejuma	Bejuma ....
Febrero 5 de 1873	448	1	....	....	124,	186,	—	Chirgua ....
Agosto 3 de 1881	449	1	....	....	120,	150,	—	Canoabo ....
Enero 29 de 1877	450	....	....	1	120,	120,	—	— ....
Enero 29 de 1877	451	1	....	....	120,	120,	—	Silva ....
Mayo 11 de 1885	1256	1	....	....	150,	150,	—	Las Rosas ....
Mayo 11 de 1885	1257	....	1	....	120,	190,	—	Canoabo ....
Junio 13 de 1885	1260	1	....	....	150,	150,	—	Los Reyes ....
Junio 1º de 1872	452	1	1	....	180,	345,	Guacara	Guacara ....
Van.....	.....	44	18	25	B 12.282,	B 21.818,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	44	18	25	B 12.282,	B 21.818,		
Marzo 30 de 1880	453	.....	.....	1	150,	150,	Guacara	San Joaquín ....
Setiembre 18 de 1875	454	.....	.....	1	120,	454,	—	Cura ....
Setiembre 18 de 1875	455	1	.....	.....	120,	20,	—	Yagua ....
Setiembre 18 de 1875	456	.....	.....	1	120,	20,	—	— ....
Setiembre 18 de 1875	457	1	.....	.....	120,	454,	—	Indiana ....
Marzo 2 de 1873	458	.....	1	.....	116,	358,	—	San Joaquín ....
Marzo 2 de 1873	459	1	.....	.....	124,	314,	—	Mariara ....
Agosto 23 de 1881	460	1	.....	.....	150,	150,	—	Ojo de Agua ....
Agosto 23 de 1881	461	1	.....	.....	150,	150,	—	El Tigre ....
Mayo 28 de 1875	462	1	.....	.....	160,	354,	—	El Calvario ....
Abril 2 de 1884	1221	1	.....	.....	150,	150,	—	Indio Negro ....
Abril 2 de 1884	1222	.....	.....	1	150,	150,	—	Guacara ....
Setiembre 18 de 1875.....	463	1	.....	.....	120,	.....	Ocumare	Ocumare ....
Febrero 5 de 1885	464	.....	1	.....	116,	470,	—	— ....
Setiembre 18 de 1874.....	465	.....	.....	1	120,	454,	—	— ....
Setiembre 18 de 1875.....	466	.....	.....	1	120,	454,	—	Independencia ....
Setiembre 18 de 1875.....	467	1	.....	.....	120,	454,	—	— ....
Van..	.....	53	20	31	B 14.508,	B 26.374,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	53	20	31	B 14.508,	B 26.374,		
Setiembre 18 de 1875	468	1	.....	.....	120,	454,	Ocumare	Cata ....
Setiembre 18 de 1875	469	1	.....	.....	120,	454,	——	Cuyagua ....
Marzo 22 de 1874	470	1	1	.....	230,	240,	Nirgua	Nirgua ....
Julio 24 de 1875..	471	.....	.....	1	150,	200,	——	— ....
Enero 27 de 1877..	472	.....	.....	1	200,	120,	——	— ....
Junio 19 de 1874	473	1	1	.....	230,	200,	——	Salom ....
Junio 17 de 1884	1234	.....	.....	1	150,	150,	——	— ....
Junio 24 de 1875.	474	1	.....	.....	120,	200,	——	Temerla ...
Junio 24 de 1875..	475	1	.....	.....	120,	120,	——	Santa Rosa ....
Mayo 31 de 1876..	476	1	.....	.....	120,	120,	——	Oruje ....
Mayo 31 de 1876..	477	1	.....	.....	120,	120,	——	Paracaje ....
Mayo 31 de 1876..	478	1	.....	.....	120,	120,	——	Hato Viejo ....
Noviembre 7 de 1876	479	1	.....	.....	120,	120,	——	Palmarito ....
Noviembre 7 de 1876	480	1	.....	.....	160,	120,	——	Madera ....
Mayo 31 de 1876..	481	1	.....	.....	120,	120,	——	Cubiro ....
Mayo 10 de 1884..	1229	.....	.....	1	160,	150,	——	Madera ....
Mayo 31 de 1876	482	1	.....	.....	120,	120,	——	Araguato ....
Van.....	.....	66	22	35	B 16.988,	B 29.502,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	66	22	35	B 16.988,	B 29.502,		
Junio 9 de 1876..	483	1	....	....	120,	120,	Nirgua	Potrerito ....
Junio 9 de 1876	484	1	....	....	120,	120,	—	Vera ....
Marzo 14 de 1883	1151	1	....	....	150,	160,	Montalbán	Mac Gregor ....
Abril 10 de 1883..	1152	....	....	1	190,	160,	—	Miranda ....
Diciembre 6 de 1883	1183	....	....	1	180,	150,	Bejuma	Bejuma ....
Enero 24 de 1884	1199	....	1	....	120,	120,	Puerto Cabello	Puerto Cabello....
Enero 24 de 1884	1200	....		....	120,	120,	—	— ....
Enero 24 de 1884	1201	....	1	....	120,	120,	—	— ....
Febrero 4 de 1884	1202	....	....	1	280,	336,	Valencia	San Blas ....
Junio 13 de 1885	1291	....	....	1	150,	150,	—	Monte de la Acequia
Agosto 5 de 1887	1292	....	....	1	150,	....	—	San Blas ....
Setiembre 28 de 1887	1294	1	....	....	150,	150,	—	El Trigal ....
Noviembre 19 de 1887....	1299	....	....	1	150,	150,	Bejuma	Temerla ....
Noviembre 23 de 1887....	1300	....	....	1	150,	150,	Valencia	Noguera ....
Octubre 17 de 1887	1295	....	....	1	150,	150,	—	Barrera ....
Diciembre 16 de 1887	1301	....	....	1	160,	160,	—	Valencia ....
Diciembre 21 de 1887	1302	....	....	1	160,	150,	—	Las Trincheras....
Van	.....	70	25	45	B 19.608,	B 31.968,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	70	25	45	B 19.608,	B 31.968,		
Diciembre 21 de 1887	1303	.....	.....	1	160,	150,	Valencia	El Cerrito ....
Enero 4 de 1888..	1304	.....	.....	1	150,	150,	—	El Trigal ....
Febrero 10 de 1888	1308	.....	.....	1	160,	150,	Guacara	La Florida ....
Julio 12 de 1889	1333	1	.....	.....	150,	150,	Valencia	Guaparo ....
Julio 12 de 1889	1334	1	.....	.....	150,	150,	—	Cúpira ....
Octubre 11 de 1890	1371	.....	.....	1	150,	150,	—	Los Naranjos ....
Total	.....	72	25	49	B 20.528,	B 32.868,		

ESTADO FALCON

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Junio 23 de 1875..	485	.....	.....	1	B 250,	B 250,	Coro	Coro .....
Julio 29 de 1873..	486	.....	.....	1	250,	250,	—	— .....
Febrero 10 de 1876	487	.....	.....	1	200,	120,	—	— .....
Junio 23 de 1875...	488	.....	.....	1	200,	120,	—	Pueblo Nuevo....
Enero 29 de 1877..	489	.....	.....	1	150,	150,	—	Coro .....
Junio 23 de 1875..	490	1	.....	.....	250,	250,	—	— .....
Julio 29 de 1873.	491	1	.....	.....	250,	300,	—	— .....
Enero 29 de 1877	492	1	.....	.....	150,	150,	—	— .....
Marzo 25 de 1884	1210	.....	.....	1	160,	150,	—	Chimpire .....
Marzo 25 de 1884	1211	.....	.....	1	160,	150,	—	Caujarao .....
Junio 18 de 1874..	493	.....	.....	1	150,	200,	Colina	La Vela .....
Febrero 22 de 1875	494	1	.....	.....	150,	120,	Coro	La Negrita .....
Van.....	.....	4	.....	8	B 2.320,	B 2.210,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	4	.....	8	B 2.320,	B 2.210,		
Junio 23 de 1875	495	1	.....	.....	150,	120,	Coro	Santa María
Junio 23 de 1875	496	1	.....	.....	150,	120,	—	Macuquita
Junio 18 de 1874	497	1	.....	.....	150,	200,	—	Sabaneta
Noviembre 19 de 1873	498	1	.....	.....	150,	200,	—	Mitare
Enero 29 de 1877	499	.....	.....	1	200,	120,	Colina	La Vela
Junio 18 de 1874	500	1	.....	.....	200,	200,	—	—
Junio 18 de 1874	501	1	.....	.....	150,	200,	—	Acurigua
Junio 18 de 1874	502	1	.....	.....	100,	200,	—	Guayguacoa
Enero 29 de 1877	503	1	.....	.....	120,	120,	—	San Pablo
Junio 23 de 1875	504	.....	.....	1	150,	120,	Zamora	Pto. de Cumarebo
Junio 23 de 1875	505	1	.....	.....	150,	120,	—	—
Junio 18 de 1874	506	1	.....	.....	150,	200,	—	—
Febrero 22 de 1875	507	1	.....	.....	150,	120,	—	—
Febrero 22 de 1875	508	1	.....	.....	150,	120,	—	Píritu
Enero 29 de 1877	509	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Enero 31 de 1880	510	1	.....	.....	150,	150,	—	Sabanas Altas
Junio 23 de 1875	511	1	.....	.....	150.	120,	—	La Ciénega
Octubre 2 de 1876	512	1	.....	.....	120,	120,	—	San Pedro
Van.....	.....	19	....	11	B 4.980,	B 4.880,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	19	.....	11	B 4.980,	B 4.880,		
Enero 31 de 1880	513	1	.....	.....	150,	150,	Zamora	Tocopero
Noviembre 19 de 1873	514	1	.....	.....	150,	200,	Acosta	Capadare
Febrero 10 de 1876	515	1	.....	.....	150,	120,	—	San Juan
Agosto 21 de 1879	516	1	.....	.....	120,	120,	—	San Francisco
Febrero 10 de 1876	517	1	.....	.....	150,	120,	—	Urumaco
Febrero 10 de 1876	518	1	.....	.....	150,	120,	Coro	Coro
Febrero 10 de 1876	519	1	.....	.....	150,	120,	Acosta	Curamichate
Febrero 10 de 1876	520	1	.....	.....	150,	120,	Riera	Tocuyo
Enero 27 de 1877	521	1	1	.....	200,	120,	—	Chichiriviche
Febrero 22 de 1875	522	1	.....	.....	150,	120,	Democracia	Pedregal
Junio 23 de 1875	523	1	.....	.....	150,	120,	—	Pururecbe
Abril 15 de 1874	524	1	.....	.....	200,	200,	Falcón	Pueblo Nuevo
Febrero 22 de 1875	526	1	.....	.....	150,	120,	—	Jadacaquiva
Febrero 22 de 1875	527	1	.....	.....	150,	120,	—	Santa Ana
Junio 23 de 1875	528	1	.....	.....	150,	120,	—	Miranda
Febrero 22 de 1875	529	1	.....	.....	150,	120,	—	Baraived
Junio 23 de 1875	530	1	.....	.....	150,	120,	—	González
Febrero 22 de 1875	531	1	.....	.....	150,	200,	—	Buena Vista
Van	.....	37	1	11	B 7.750,	B 7.310,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.		37	1	11	B 7.750,	B 7.310,		
Febrero 22 de 1875	532	1	.....	.....	150,	120,	Falcón	Morui
Febrero 10 de 1876	533	1	.....	.....	150,	120,	—	Guacuira
Junio 23 de 1875	534	.....	.....	1	150,	120,	—	—
Junio 19 de 1883	1156	.....	.....	1	160,	160,	—	Miraca
Junio 18 de 1874	535	1	.....	.....	150,	200,	Buchivacoa	Capatárida
Febrero 22 de 1875	536	1	.....	.....	150,	120,	—	Casigua
Febrero 22 de 1875	537	1	.....	.....	150,	120,	—	Zazárida
Junio 23 de 1875	538	1	.....	.....	150,	120,	—	Tarana
Julio 23 de 1875	539	1	.....	.....	150,	120,	—	Seque
Marzo 24 de 1884	1208	1	.....	.....	150,	150,	—	Dabajuro
Febrero 22 de 1875	540	1	.....	.....	150,	120,	—	—
Marzo 30 de 1874	541	1	.....	.....	200,	200,	Petit	San Luis
Junio 23 de 1875	542	1	.....	.....	150,	120,	—	Pecaya
Febrero 22 de 1875	543	.....	.....	1	150,	120,	Falcón	Jadacaquiva
Febrero 22 de 1873	544	.....	.....	1	150,	120,	Petit	Carimagua
Enero 21 de 1880	545	1	.....	.....	150,	150,	—	San Diego
Enero 29 de 1877	546	1	.....	.....	120,	120,	—	Guasique
Enero 29 de 1877	547	1	.....	.....	120.	120,	—	Piedra Grande
Van		51	1	15	B 10.450,	B 9.730,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	51	1	15	B 10.450,	B 9.730,		
Febrero 22 de 1875	548	1	....	....	150,	120,	Churuguara	Churuguara
Febrero 3 de 1880	549	1	....	....	150,	150,	—	Maparará
Setiembre 3 de 1883	1162	1	....	....	160,	160,	Petit	Cabure
Setiembre 3 de 1883	1163	....	....	1	160,	160,	—	—
Noviembre 14 de 1883....	1171	1	....	....	180,	150,	Coro	San Nicolás
Abril 6 de 1885	1248	1	....	....	150,	150,	Tucacas	Tucacas
Abril 6 de 1885	1249	....	....	1	150,	150,	—	—
Enero 10 de 1884	1196	....	....	1	180,	150,	Coro	San Nicolás
Enero 10 de 1884	1197	....	....	1	180,	150,	—	San Gabriel
Enero 24 de 1884	1198	....	....	1	250,	....	—	Coro
Febrero 5 de 1884	1203	....	....	1	150,	150,	Democracia	Pedregal
Febrero 5 de 1884	1204	....	....	1	150,	150,	Petit	San Luis
Febrero 5 de 1884	1205	....	....	1	150,	150,	Churuguara	Churuguara
Marzo 24 de 1884	1209	....	....	1	150,	150,	Buchivacoa	Dabajuro
Agosto 31 de 1888	1313	1	....	....	120,	100,	Petit	Paso del medio
Agosto 31 de 1888	1314	1	....	....	120,	100,	—	Huegues
Junio 6 de 1889	1327	....	....	1	160,	150,	Falcón	Los Taques
Julio 9 de 1889	1331	1	....	....	150,	150,	Buchivacoa	Seque
Van.....	.....	59	1	25	B 13.310,	B 12.170,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	59	1	25	B 13.310,	B 12.170,		
Enero 18 de 1890	1353	.....	.....	1	200,	150,	Coro	Coro .....
Abril 12 de 1890	1356	.....	.....	1	160,	150,	—	Mitare .....
Diciembre 6 de 1890	1374	1	.....	.....	150,	150,	Buchivacoa	Borojó .....
Diciembre 6 de 1890	1375	.....	.....	1	150,	150,	—	Zazárida .....
Diciembre 6 de 1890	1376	1	.....	.....	150,	150,	Democracia	Montero .....
Diciembre 6 de 1890	1377	1	.....	.....	150,	150,	—	Bruzual .....
Total	.....	62	1	28	B 14.270,	B 13.070,		

ESTADO MIRANDA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Mayo 10 de 1872	719	1	.....	.....	B 460,	B 727,	Ricaurte	Victoria .....
Junio 30 de 1875	720	1	.....	.....	200,	160,	—	— .....
Febrero 18 de 1876	721	1	.....	.....	150,	150,	—	— .....
Junio 20 de 1874	722	1	.....	.....	150,	200,	—	Candelaria .....
Mayo 10 de 1872	723	.....	.....	1	260,	729,	—	Victoria .....
Enero 29 de 1877	724	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Junio 30 de 1875	725	.....	.....	1	100,	160,	—	Candelaria .....
Junio 30 de 1875	726	1	.....	.....	160,	160,	—	Consejo .....
Setiembre 29 de 1873	727	.....	1	.....	100,	.....	—	— .....
Abril 3 de 1884	1225	.....	.....	1	160,	150,	—	Victoria .....
Van.....	.....	5	1	4	B 1.860,	B 2.556,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras *	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	5	1	4	B 1.860,	B 2.556,		
Febrero 18 de 1876	728	1	.....	.....	100,	150,	Ricaurte	Quebrada Seca....
Abril 7 de 1874	729	.....	.....	1	150,	250,	——	Consejo ....
Febrero 18 de 1876	730	.....	.....	1	100,	150,	——	Colonia Tovar....
Julio 30 de 1875..	731	1	.....	.....	100,	100,	——	Tejería ....
Julio 30 de 1875	732	1	.....	.....	160,	160,	——	San Mateo ....
Mayo 23 de 1881	733	1	.....	.....	150,	160,	——	Colonia Tovar....
Enero 29 de 1877	734	1	.....	.....	120,	120,	——	San Mateo ....
Julio 30 de 1875..	735	.....	.....	1	100,	160,	——	— ....
Julio 30 de 1875	736	1	.....	.....	160,	160,	——	Zuata ....
Enero 29 de 1877..	737	.....	.....	1	120,	120,	——	— ....
Junio 30 de 1875	738	1	.....	.....	160,	160,	——	Tiara ....
Junio 30 de 1875	739	1	.....	.....	100,	100,	——	El Pao ....
Junio 30 de 1875	740	1	.....	.....	100,	100,	——	Maraca ....
Junio 30 de 1875..	741	1	.....	.....	100,	100,	——	Pié del Cerro ....
Febrero 18 de 1876	742	1	.....	.....	120,	150,	——	Santo Domingo....
Van.....	.....	16	1	8	B 3.700,	B 4.696,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	16	1	8	B 3.700,	B 4.696,		
Febrero 18 de 1876	743	1	.....	.....	150,	150,	Mariño	Cagua ....
Marzo 30 de 1874	744	1	.....	.....	190,	250,	—	— ....
Marzo 30 de 1874	745	.....	.....	1	160,	250,	—	— ....
Febrero 18 de 1876	746	.....	.....	1	150,	150,	—	— .....
Junio 20 de 1874..	747	1	.....	.....	150,	200,	—	Santa Cruz ....
Febrero 18 de 1876	748	.....	.....	1	120,	150,	—	— ....
Febrero 18 de 1876	749	1	.....	.....	150,	150,	—	Bolívar ....
Marzo 19 de 1881	750	1	.....	.....	120,	160,	—	La Atascosa ....
Junio 20 de 1874.	751	1	.....	.....	150,	200,	—	Turmero ....
Junio 20 de 1874	752	1	.....	.....	150,	200,	—	— ....
Febrero 18 de 1876	753	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Marzo 19 de 1881	754	1	.....	.....	150,	160,	—	Guayabita ....
Marzo 19 de 1881	755	1	.....	.....	150,	160,	—	Samán de Güere..
Enero 29 de 1877..	756	1	.....	.....	120,	120,	—	Coropo ....
Setiembre 21 de 1881	757	1	.....	.....	120,	150,	—	La Represa ....
Van.....	.....	27	1	12	B 5.880,	B 7.296,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen		27	1	12	B 5.880,	B 7.296,		
Setiembre 21 de 1881	758	1			120,	150,	Mariño	La Rinconada
Febrero 10 de 1883	759			1	150,	160,	—	Turmero
Junio 30 de 1874	760	1			150,	200,	Jiraldot	Maracáy
Julio 30 de 1874	761	1			150,	200,	—	—
Febrero 18 de 1876	762			1	150,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	763	1			150,	150,	—	Barraca
Enero 29 de 1877	764	1			120,	120,	—	Tapatapa
Setiembre 21 de 1881	765	1			120,	150,	—	Chuao
Junio 20 de 1874	766	1			150,	200,	—	Choroní
Febrero 18 de 1876	767			1	150,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	768	1			150,	150,	—	Colombia
Setiembre 21 de 1881	769			1	120,	150,	—	—
Febrero 18 de 1876	770	1			200,	150,	Zamora	Bolivia
Julio 21 de 1873	771			1	120,	360,	—	—
Marzo 5 de 1885	1244			1	160,	150,	—	—
Julio 21 de 1873	772	1			200,	360,	—	Las Mercedes
Enero 29 de 1877	773			1	120,	120,	—	—
Junio 20 de 1874	774	1			150,	200,	—	S. Juan de los Morros
Junio 23 de 1875	775			1	100,	160,	—	—
Van		38	1	20	B 8.610,	B 10.726,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.		38	1	20	B 8.610,	B 10.726,		
Setiembre 17 de 1883	1164	1	.....	.....	160,	160,	Zamora	Bolivia ....
Junio 30 de 1875	776	1	.....	.....	160,	160,	—	San Francisco ....
Enero 29 de 1877	777	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Febrero 18 de 1876	778	1	.....	.....	100,	150,	—	Las Guasdas ....
Febrera 18 de 1876	779	1	.....	.....	100,	150,	—	Flores ....
Junio 30 de 1875	780	1	.....	.....	160,	160,	—	Magdalena ....
Marzo 19 de 1881	781	.....	.....	1	150,	160,	—	— ....
Junio 30 de 1875	782	1	.....	.....	100,	100,	—	Caicara ....
Junio 30 de 1875..	783	1	.....	.....	100,	100,	—	Tacasuruma ....
Febrero 18 de 1876	784	.....	.....	1	150,	150,	—	Pozote ....
Abril 7 de 1874	785	1	.....	.....	200,	250,	Urdaneta	San Sebastián ....
Febrero 18 de 1876	786	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Junio 20 de 1874	787	1	.....	.....	150,	200,	—	San Casimiro ....
Abril 7 de 1874	788	1	.....	.....	200,	250,	—	Camatagua ....
Febrero 18 de 1876	789	.....	.....	1	150,	150,	—	— ....
Junio 20 de 1874	790	1	.....	.....	150,	200,	—	San Francisco de Cara
Febrero 18 de 1876	791	1	.....	.....	150,	150,	—	Valle de Morín ....
Van..	.....	50	1	25	B 11.060,	B 13.486,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	50	1	25	B 11.060,	B 13.486,		*
Marzo 19 de 1881..	792	1	.....	.....	150,	160,	Ricaurte	Consejo ....
Junio 20 de 1875...	793	1	.....	.....	160,	160,	Urdaneta	Carmen de Cura..
Setiembre 17 de 1883.....	1165	.....	.....	1	160,	160,	—	— ....
Noviembre 14 de 1883	1177	.....	.....	1	150,	150,	Jiraldot	Maracay ....
Enero 9 de 1884	1191	.....	.....	1	150,	150,	Urdaneta	San Casimiro ....
Abril 5 de 1886	1275	.....	.....	1	150,	160,	Mariño	Turmero ....
Abril 20 de 1886	1276	.....	.....	1	160,	160,	Zamora	Bolivia ....
Febrero 8 de 1887	1287	.....	.....	1	120,	150,	Jiraldot	Chuao ....
Enero 17 de 1888	1305	1	.....	.....	150,	150,	Ricaurte	Las Cocuisas ....
Totales.....	.....	53	1	31	B 12.410,	B 14.886,		

SECCION BOLIVAR

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Marzo 23 de 1872	592	1	....	....	B 480,	B 1.491,	Vargas	Bolívar
Marzo 14 de 1881	593	1	1	....	210,	160,	—	El Peñón
Enero 27 de 1877	594	....	....	1	150,	160,	—	Corral de los Bueyes
Marzo 14 de 1881	595	....	....	1	150,	160,	—	El Peñón
Junio 3 de 1876	596	1	1	....	210,	200,	—	Libertad
Enero 27 de 1877	597	....	....	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877..	598	1	1	....	210,	200,	—	Sucre
Agosto 5 de 1881	599	1	1	....	230,	200,	—	El Guamacho
Agosto 5 de 1881	600	....	....	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	601	....	....	1	150,	160,	—	Palma Sola
Van	.....	5	4	5	B 2.090,	B 3.051,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...		5	4	5	B 2.090,	B 3.051,		
Marzo 14 de 1881	602	1			150,	160,	Vargas	Dos Aguadas
Enero 27 de 1877	603			1	150,	160,	—	—
Mayo 15 de 1879	604			1	130,	120,	—	Libertad
Mayo 10 de 1875	605		1		100,	250,	—	Caraballeda
Enero 27 de 1877	606			1	150,	160,	—	Juan Díaz
Mayo 10 de 1875	607			1	100,	250,	—	Naiguatá
Marzo 14 de 1881	608	1			150.	160,	—	El Peñón
Agosto 30 de 1875	609	1			150,	200,	—	Caruao
Abril 1º de 1881	610	1			150,	160,	—	Chuspa
Abril 26 de 1884	1226	1			150,	160,	—	Caraballeda
Junio 13 de 1885	1261			1	150,	150,	—	San Antº de las Flores
Julio 29 de 1873	611	1			160,	300,	Aguado	Maiquetía
Enero 27 de 1877	612	1			120,	120,	—	Pariata
Julio 29 de 1873	613			1	120,	250,	—	Maiquetía
Enero 27 de 1877	614			1	120,	120,	—	—
Julio 4 de 1881	615	1			150,	160,	—	El Cantón
Julio 4 de 1881	616			1	120,	160,	—	—
Agosto 30 de 1875	617	1			150,	200,	—	Curucutí
Febrero 14 de 1874	618	1			175,	250,	—	Guaracarumbo
Enero 27 de 1877	619			1	150,	160,	—	—
Abril 5 de 1875	620	1			180,	158,	—	Catia de la mar
Van.....		16	5	14	B 5.065,	B 6.859,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	16	5	14	B 5.065,	B 6.859,		
Enero 27 de 1877	621	.....	.....	1	150,	160,	Aguado	Catia de la mar
Abril 25 de 1874	622	1	.....	.....	150,	160,	—	Carayaca
Octubre 1º de 1875	623	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Agosto 30 de 1875	624	1	.....	.....	150,	200,	—	Tarma
Octubre 1º de 1875	625	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Abril 26 de 1884	1228	.....	.....	1	150,	160,	—	Maiquetía
Julio 29 de 1873	626	1	1	.....	240,	340,	Pacheco	Petare
Setiembre 11 de 1873	627	.....	.....	1	150,	150,	—	Monagas
Julio 29 de 1873	628	.....	.....	1	120,	250,	—	Petare
Setiembre 11 de 1873	629	1	.....	.....	120,	150,	—	Mariches
Agosto 30 de 1875	630	1	.....	.....	150,	200,	—	El Hatillo
Agosto 30 de 1875	631	1	.....	.....	150,	200,	—	Monagas
Agosto 30 de 1875	632	1	.....	.....	150,	200,	—	Baruta
Mayo 2 de 1877	633	1	.....	.....	150,	200,	—	Turgua
Enero 27 de 1877	634	1	.....	.....	120,	120,	—	Petare
Enero 27 de 1877	635	.....	.....	1	120,	120,	—	Baruta
Enero 27 de 1877	636	.....	.....	1	120,	120,	—	El Rodeo
Agosto 31 de 1881	637	.....	.....	1	160,	160,	—	Petare
Julio 29 de 1873	638	1	.....	.....	160,	300,	Zamora	Guatire
Julio 29 de 1873	639	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Van..	.....	26	6	24	B 7.925,	B 10.699,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	26	6	24	B 7.925,	B 10.699,		
Agosto 30 de 1875	640	1	.....	.....	100,	200,	Zamora	La Esperanza
Julio 29 de 1873	641	1	.....	.....	160,	300,	Plaza	Guarenas
Julio 23 de 1873	642	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Enero 14 de 1874	643	1	.....	.....	120,	250,	—	Capaya
Agosto 30 de 1875	644	1	.....	.....	150,	200,	—	Bermúdez
Abril 16 de 1880	645	.....	1	.....	150,	150,	—	Guarenas
Mayo 8 de 1874..	646	.....	.....	1	100,	150,	—	Capaya
Julio 29 de 1873...	647	1	.....	.....	160,	300,	Guaicaipuro	Los Teques
Julio 29 de 1873..	648	.....	.....	1	160,	250,	—	—
Marzo 30 de 1874	649	1	.....	.....	150,	200,	—	El Guayabo
Abril 25 de 1874	650	1	.....	.....	150,	160,	—	Miquilén
Marzo 13 de 1874	651	.....	.....	1	150,	160,	—	San Diego
Marzo 13 de 1874	652	1	.....	.....	130,	150,	—	San Antonio
Agosto 30 de 1875	653	1	.....	.....	150,	200,	—	San Diego
Agosto 30 de 1875	654	1	.....	.....	150,	200,	—	San Pedro
Abril 21 de 1876	655	1	.....	.....	160,	200,	—	Carrizal
Enero 27 de 1877	656	1	.....	.....	120,	120,	—	Corozal
Enero 27 de 1877	957	.....	.....	1	120,	120,	—	Miquilén
Enero 27 de 1877	658	1	.....	.....	120,	120,	—	Paracotos
Van	.....	39	7	29	B 10.545,	B 14.379,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	39	7	29	B 10.545,	B 14.379,		
Enero 27 de 1877..	659	.....	.....	1	150,	120,	Guaicaipuro	Paracotos ....
Enero 27 de 1877	660	.....	.....	1	150,	120,	Cúa	Tácata ....
Setiembre 26 de 1879	661	.....	.....	1	120,	120,	Guaicaipuro	Carrizal ....
Noviembre 25 de 1880.....	662	.....	.....	1	120,	150,	—	Corozal ....
Agosto 31 de 1881	663	1	.....	.....	150,	150,	—	Laguneta ....
Julio 29 de 1873..	664	1	.....	.....	160,	300,	Cúa	Cúa ....
Junio 29 de 1873	665	.....	.....	1	120,	250,	—	— ....
Abril 25 de 1874	666	1	.....	.....	150,	160,	—	Charallave ....
Abril 25 de 1874	667	1	.....	.....	150,	160,	—	Tácata ....
Agosto 30 de 1875	668	1	.....	.....	150,	200,	—	Pitahalla ....
Enero 27 de 1877..	669	1	.....	.....	150,	120,	—	Chaguaramal ....
Enero 27 de 1877	670	.....	.....	1	150,	120,	—	Charallave ....
Enero 27 de 1877	671	.....	.....	1	150,	120,	—	Cúa ....
Enero 29 de 1873	672	1	.....	.....	160,	300,	Ibarra	Ocumare ....
Enero 29 de 1873	673	.....	.....	1	120,	250,	—	— ....
Van.....	.....	46	7	37	B 12 695,	B 17.019,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	46	7	37	B 12.695,	B 17.019,		
Abril 8 de 1874	674	1	.....	.....	150,	200,	Ibarra	San Francisco de Yare
Agosto 30 de 1875	675	1	.....	.....	150,	200,	——	—
Agosto 30 de 1875	676	1	.....	.....	150,	200,	——	Bruzual
Marzo 16 de 1881	677	.....	.....	1	150,	160,	——	San Francisco de Yare
Julio 29 de 1873	678	1	.....	.....	160,	300,	Paz Castillo	Santa Lucía
Julio 29 de 1873	679	.....	.....	1	120,	250,	——	—
Agosto 30 de 1875	680	1	.....	.....	150,	200,	——	Siquire
Agosto 30 de 1875	681	1	.....	.....	150,	200,	——	Soapire
Agosto 30 de 1875	682	1	.....	.....	150,	200,	——	Santa Teresa
Enero 27 de 1877	683	.....	.....	1	120,	120,	Cúa	Cúa
Enero 27 de 1877	684	.....	.....	1	150,	120,	——	Santa Teresa
Enero 27 de 1877	685	1	.....	.....	150,	120,	Colonia	Lucero
Enero 27 de 1877	686	.....	.....	1	120,	160,	——	Taguacita
Julio 29 de 1873..	687	1	.....	.....	160,	300,	Acevedo	Tacarigua
Julio 29 de 1873....	688	.....	.....	1	120,	250,	——	—
Van.....	.....	55	7	43	B 14.835,	B 19.999,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	55	7	43	B 14.838,	B 19.999,		
Abril 8 de 1874..	689	1	.....	.....	150,	200,	Acevedo	Mamporal
Agosto 30 de 1875	690	1	.....	.....	150,	200,	—	Sotillo
Agosto 30 de 1875	691	.....	.....	1	75,	100,	Sucre	Quebrada de Baruta
Julio 29 de 1873	692	1	.....	.....	160,	266,	Miranda	Río Chico
Julio 29 de 1873	693	.....	.....	1	120,	294,	—	—
Abril 6 de 1874..	694	1	.....	.....	100,	100,	—	Guapo
Abril 6 de 1874..	695	1	.....	.....	100,	100,	—	Suapire
Agosto 30 de 1875.	696	.....	.....	1	75,	100,	—	Guapo
Julio 29 de 1873	697	1	.....	.....	160,	300,	Arismendi	Caucagua
Julio 29 de 1873	698	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Abril 8 de 1874..	699	1	.....	.....	150,	200,	—	San Francisco de la Paz
Agosto 30 de 1875	700	1	.....	.....	150,	200,	—	Panaquire
Agosto 30 de 1875	701	1	.....	.....	150,	200,	—	Tapipa
Enero 27 de 1877	702	1	.....	.....	120,	120,	Guaicaipuro	Retamar
Julio 29 de 1873	703	1	.....	.....	160,	300,	Urdaneta	Curiepe
Van..	.....	66	7	47	B 16.765,	B 22.919,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	66	7	47	B 16.765,	B 22.919,		
Julio 29 de 1873..	704	.....	.....	1	120,	250,	Urdaneta	Curiepe
Agosto 30 de 1875	705	1	.....	.....	150,	200,	—	Higuerote
Agosto 30 de 1875	706	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Mayo 13 de 1874	707	.....	.....	1	130,	150,	Guaicaipuro	Taica
Abril 27 de 1874	708	.....	.....	1	150,	100,	Sucre	Petare
Agosto 30 de 1875	709	1	.....	.....	150,	200,	Guaicaipuro	Magdalena
Setiembre 20 de 1876	710	.....	.....	1	120,	120,	Pacheco	Hatillo
Enero 27 de 1877	711	.....	.....	1	120,	120,	Colonia	Rivas
Noviembre 8 de 1882.....	712	1	.....	.....	150,	160,	Miranda	San José de Río Chico
Noviembre 8 de 1882	713	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Febrero 10 de 1883	714	1	.....	.....	150,	160,	—	Paparo
Febrero 10 de 1883	715	1	.....	.....	150,	160,	Arismendi	El Limón-Caucagua
Febrero 10 de 1883	716	1	.....	.....	110,	160,	Plaza	El Café-Capaya
Febrero 10 de 1883	717	.....	.....	1	150,	160,	Arismendi	Aragüita
Febrero 10 de 1883	718	.....	.....	1	150,	160,	—	Panaquire
Octubre 2 de 1883	1167	1	.....	.....	150,	150,	Cúa	La entrada
Abril 26 de 1884	1228	.....	.....	1	150,	160,	Aguado	Maiquetía
Diciembre 6 de 1883	1178	1	.....	.....	150,	150,	Guaicaipuro	Los Teques
Noviembre 19 de 1887	1298	.....	.....	1	160,	160,	—	—
Noviembre 29 de 1889	1348	.....	.....	1	150,	120,	—	Taica
Diciembre 7 de 1889	1350	1	.....	.....	150,	120,	Miranda	Zamora
Totales..		75	7	59	B 19.775,	B 26.239,		

SECCION GUARICO ORIENTAL

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Junio 30 de 1875	794	.....	.....	1	B 100,	B 120,	Guzmán	Altagracia .....
Enero 29 de 1877	795	.....	.....	1	120,	120,	—	— .....
Enero 29 de 1877	796	.....	.....	1	120,	120,	—	Uberito .....
Junio 19 de 1874	797	1	.....	.....	150,	200,	—	Paso Real .....
Junio 30 de 1875..	798	1	.....	.....	150,	120,	—	San Rafael .....
Julio 30 de 1875	799	.....	.....	1	100,	120,	—	— .....
Julio 30 de 1875	800	.....	.....	1	100,	120,	—	Lezama .....
Junio 19 de 1874	801	1	.....	.....	150,	200,	—	— .....
Enero 29 de 1877	802	1	.....	.....	120,	120,	—	El Carito .....
Van.....	.....	4	.....	5	B 1.110,	B 1.240,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	4	.....	5	B 1.110,	B 1.240,		
Enero 29 de 1877..	....	803	.....	1	120,	120,	Guzmán	San Francisco ....
Julio 30 de 1875.	....	804	1	.....	120,	120,	—	Lezama ....
Junio 30 de 1875.	....	805	1	.....	120,	120,	—	El Socorro ....
Junio 30 de 1875	....	806	1	.....	120,	120,	—	Libertad ....
Junio 19 de 1874..	....	807	1	.....	150,	200,	Bravo	Valle de la Pascua
Junio 30 de 1875	....	808	.....	1	100,	120,	— ...	— ....
Abril 25 de 1874	....	809	1	.....	150,	160,	—	Chaguaramas ....
Junio 30 de 1875	....	810	.....	1	100,	120,	—	— ....
Abril 7 de 1874	....	811	1	.....	180,	200,	Unare	Zaraza ....
Junio 30 de 1875	....	812	.....	1	100,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875	....	813	.....	1	100,	120,	—	Tucupido ....
Junio 19 de 1874	....	814	1	.....	150,	200,	—	— ....
Junio 30 de 1875..	....	815	1	.....	150,	160,	— ...	Cabruta ....
Junio 19 de 1874	....	816	1	.....	150,	200,	Guzmán	Altagracia ....
Enero 9 de 1884	....	1190	1	.....	150,	150,	—	San Francisco ....
Total....	....	.....	14	.....	10	B 3.070,	B 3.470,	

SECCION GUARICO OCCIDENTAL

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Setiembre 1º de 1873	817	1	.....	.....	B 250,	B 300,	Crespo	Bolívar ....
Junio 30 de 1872	818	1	1	.....	150,	460,	—	— ....
Enero 27 de 1877	819	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Setiembre 1º de 1873	820	.....	.....	1	120,	250,	—	— ....
Junio 30 de 1872	821	1	1	.....	150,	460,	—	Sucre ....
Enero 27 de 1877	822	1	.....	.....	120,	120,	—	— ....
Junio 30 de 1875	823	1	.....	.....	120,	120,	—	El Rastro ....
Enero 27 de 1877	824	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Junio 19 de 1874	825	1	.....	.....	150,	200,	—	Guardatinajas ....
Enero 27 de 1877	826	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Van..	.....	6	2	4	B 1.420,	B 2.270,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		* Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	6	2	4	B 1.420,	B 2.270,		
Abril 7 de 1874	827	1	.....	.....	180,	200,	Crespo	Camaguán ....
Junio 30 de 1875	828	.....	.....	1	100,	120,	——	— ....
Junio 30 de 1875	829	1	.....	.....	120,	120,	——	Cazorla ....
Junio 19 de 1874	830	1	.....	.....	150,	200,	——	Guayabal ....
Junio 19 de 1874..	831	1	.....	.....	150,	200,	Ibarra	Santa Rosa ....
Junio 30 de 1875..	832	.....	.....	1	120,	160,	——	— ....
Junio 30 de 1875	833	.....	.....	1	120,	160,	——	Sombrero ....
Junio 19 de 1874	834	1	.....	.....	150,	200,	——	— ....
Mayo 12 de 1875	835	1	.....	.....	100,	100,	——	Barbacoas ....
Junio 30 de 1875..	836	1	.....	.....	120,	120,	——	Calvario ....
Van.....	.....	13	2	7	B 2.730,	B 3.850,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	13	2	7	B 2.730,	B 3.850,		
Febrero 10 de 1883	837	1	.....	.....	160,	160,	Ibarra	Sombrero ....
Abril 25 de 1874	838	1	.....	.....	150,	160,	—	Parapara ....
Junio 30 de 1875...	839	.....	.....	1	100,	120,	—	— ....
Junio 19 de 1874..	840	1	.....	.....	150,	200,	—	San Francisco de Tiznados ....
Junio 19 de 1874.	841	.....	.....	1	100,	120,	—	— ....
Julio 19 de 1874.	842	1	.....	.....	150,	120,	—	San José de Tiznados
Junio 30 de 1875	843	1	.....	.....	120,	120,	—	Santa María de Ipire
Junio 30 de 1875	844	.....	.....	1	100,	120,	—	Barbacoas ....
Junio 18 de 1886	1283	.....	.....	1	160,	160,	—	San José de Tiznados
Totales.....	.....	18	2	11	B 3.920,	B 5.130,		

SECCION NUEVA ESPARTA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Noviembre 15 de 1873	845	1	.....	.....	B 116,25	B 157,	Arismendi	Asunción ....
Enero 27 de 1877..	846	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Diciembre 27 de 1873	847	1	.....	.....	100,	150,	—	Valle Espíritu Santo
Noviembre 15 de 1873	848	.....	.....	1	80,	157,	—	— ....
Noviembre 15 de 1873.....	849	1	.....	.....	116,25	157,	—	Porlamar ....
Noviembre 15 de 1873.....	850	1	.....	.....	80,	157,	—	— ....
Enero 29 de 1877..	851	.....	.....	1	120,	120,	—	— ....
Julio 12 de 1875..	852	.....	.....	1	120,	160,	—	— ....
Diciembre 27 de 1873	853	1	.....	.....	100,	150,	—	San José ....
Julio 12 de 1875..	854	.....	.....	1	120,	160,	—	— ....
Enero 29 de 1877	855	1	.....	.....	120,	120,	—	La Mira ....
Julio 18 de 1881..	856	1	.....	.....	120,	120,	—	Aricagua ....
Van...../	.....	7	.....	5	B 1.312,50	B 1.728,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	7	.....	5	B 1.312,50	B 1.728,		
Enero 29 de 1877	857	1	.....	.....	120,	120,	Arismendi	Salamanca
Noviembre 15 de 1873	858	1	.....	.....	116,25	157,	Gómez	Santa Ana
Enero 29 de 1877	859	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Julio 12 de 1875	860	1	.....	.....	120,	120,	—	Tacarigua
Abril 25 de 1874	861	1	.....	.....	100,	150,	—	Altagracia
Noviembre 15 de 1873	862	1	.....	.....	116,25	157,	Maneiro	Pampatar
Julio 12 de 1875	863	.....	.....	1	120,	160,	—	—
Diciembre 27 de 1873	864	1	.....	.....	100,	150,	—	Coche
Noviembre 15 de 1873	865	1	.....	.....	116,25	157,	Marcano	Juan Griego
Julio 12 de 1875	866	.....	.....	1	160,	160,	—	—
Diciembre 27 de 1873	867	1	.....	.....	100,	150,	—	San Juan Bautista
Julio 12 de 1875	868	.....	.....	1	120,	160,	—	—
Julio 12 de 1875..	869	1	.....	.....	120,	120,	—	Pedregales
Junio 8 de 1874	870	1	.....	.....	80,	160,	—	Arismendi
Julio 12 de 1875	871	.....	.....	1	100,	120,	—	Pedregales
Enero 29 de 1877	872	.....	.....	1	120,	120,	—	Punta de Piedra
Mayo 9 de 1888..	1310	.....	.....	1	120,	100,	Maneiro	Isla de Coche
Mayo 9 de 1888..	1311	1	.....	.....	120.	100,	Marcano	Punta de Piedra
Mayo 9 de 1888..	1312	1	.....	.....	120,	100,	Arismendi	La Fuente
Totales..	.....	19	.....	12	B 3.501,25	B 4.309,		

ESTADO LARA

SECCION BARQUISIMETO

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	873	1	....	....	250,	300,	Barquisimeto	Catedral
Mayo 20 de 1875	874	1	....	....	150,	200,	—	—
Enero 29 de 1877	875	1	....	....	180,	200,	—	—
Julio 29 de 1873	876	....	....	1	120,	250,	—	Concepción
Junio 16 de 1876	877	1	....	....	150,	200,	—	—
Junio 19 de 1874	878	1	....	....	150,	200,	—	Santa Rosa
Enero 27 de 1877	879	....	....	1	120,	120,	—	—
Junio 16 de 1876	880	....	....	1	150,	200,	—	Concepción
Junio 19 de 1874	881	1	....	....	150,	200,	—	Bobare
Mayo 20 de 1875	882	....	....	1	120,	200,	—	—
Van	.....	6	....	4	B 1.540,	B 2.070,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	6	.	4	B 1.540,	B 2.070,		*
Agosto 7 de 1875.	883	1	.....	..	150,	200,	Barquisimeto	Duaca
Agosto 7 de 1875.	884	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Mayo 20 de 1875..	885	1	.....	.....	150,	200,	—	San Jaun
Mayo 20 de 1875	886	.....	.....	1	120,	200,	—	Río Claro
Enero 27 de 1877	887	1	.....	.....	120,	120,	—	—
Mayo 20 de 1875..	888	1	.....	.....	150,	200,	—	Agua Salada
Enero 27 de 1877	889	1	.....	.....	120,	120,	—	Parapara
Enero 27 de 1877	890	1	.....	.....	120,	120,	—	Eneal
Enero 27 de 1877	891	1	.....	.....	120,	120,	—	Buena Vista
Marzo 4 de 1874	892	1	.....	.....	150,	200,	Tocuyo	Tocuyo
Junio 19 de 1874	893	1	.....	.....	150,	200,	—	Humocaro Alto
Agosto 7 de 1875	894	1	.....	.....	150,	200,	—	Guarico
Agosto 7 de 1875	895	1	.....	.....	150,	200,	—	Barbacoas
Agosto 7 de 1875	896	1	.....	.....	150,	200,	—	Humocaro Bajo
Enero 27 de 1877	897	1	.....	.....	150,	120,	—	Junín
Enero 27 de 1877	898	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	899	.....	.....	1	150,	120,	—	Ayacucho
Van	.....	19	.....	8	B 3.910,	B 4.950,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	19	.....	8	B 3.910,	B 4.950,		
Enero 27 de 1877..	900	1	.....	.....	150,	120,	Tocuyo ...	Goagirita
Enero 27 de 1877	901	1	.....	.....	120,	120,	—	Los Patios
Enero 27 de 1877..	902	1	.....	.....	120,	120,	—	La Capilla
Enero 27 de 1877	903	1	.....	.....	120,	250,	—	El Hatico
Enero 27 de 1877	904	1	.....	.....	120,	120,	—	Sabana Grande
Enero 27 de 1877	905	1	.....	.....	120,	120,	—	Boro
Enero 27 de 1877	906	1	.....	.....	120,	120,	—	Laguneta
Enero 27 de 1877	907	.....	.....	1	120,	120,	—	Humocaro Bajo
Enero 27 de 1877	908	.....	... ..	1	120,	120,	—	Barbacoas
Enero 27 de 1877	909	1	.....	.....	120,	120,	—	Hato Arriba
Diciembre 31 de 1881	910	1	.....	.....	120,	120,	—	Humocaro Alto
Mayo 4 de 1874..	911	1	.....	.....	150,	200,	Quíbor	Quíbor
Junio 19 de 1874	912	1	.....	.....	150,	200,	—	Sanare
Agosto 7 de 1875	913	1	.....	.....	150,	200,	—	Cubiro
Agosto 14 de 1875	914	1	.....	.....	150,	200,	—	San Miguel
Van.....	.....	32	.....	10	B 5.860,	B 7.200,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	32	.....	10	B 5.860,	B 7.200,		
Enero 27 de 1877	915	1	.....	.....	150,	120,	Quíbor	Sanare
Enero 27 de 1877	916	1	.....	.....	120,	120,	——	Fragua de Hoyada
Enero 27 de 1877	917	.....	.....	1	150,	160,	——	Quíbor
Enero 27 de 1877	918	1	.....	.....	120,	120,	——	El Hato
Enero 27 de 1877	919	1	.....	.....	120,	120,	——	Cuara
Enero 27 de 1877	920	1	.....	.....	120,	120,	——	Tunal
Enero 27 de 1877	921	1	.....	.....	120,	120,	——	Guadalupe
Enero 27 de 1877	922	.....	.....	1	120,	120,	——	Sanare
Mayo 4 de 1874	923	1	.....	.....	150,	200,	Torres	Carora
Junio 19 de 1874	924	1	.....	.....	150,	200,	——	Arenales
Agosto 7 de 1875	925	1	.....	.....	150,	200,	——	Curarigua
Agosto 7 de 1875	926	1	.....	.....	150,	200,	——	Río Tocuyo
Agosto 7 de 1875	927	1	.....	.....	150,	200,	——	Muñoz
Agosto 7 de 1875	928	1	.....	.....	150,	200,	——	Aregue
Enero 29 de 1877..	929	1	.....	.....	150,	160,	——	Carora
Van.....	.....	45	.....	12	B 7.930,	B 9.560,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	45	.....	12	B 7.930,	B 9.560,		
Enero 27 de 1877	930	1	.....	.....	150,	120,	Torres	Carora
Enero 27 ue 1877	931	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	932	1	.....	.....	120,	120,	—	Burere
Enero 27 de 1877	933	1	.....	.....	120,	120,	—	San Pedro
Enero 27 de 1877	934	1	.....	.....	120,	120,	—	Santa Cruz
Enero 27 de 1877	935	.....	.....	1	120,	120,	—	Carigua
Enero 27 de 1877	936	1	.....	.....	120,	120,	—	Acarigua
Mayo 4 de 1874..	937	1	.....	.....	150,	200,	Cabudare	Cabudare
Junio 19 de 1874..	938	1	.....	.....	150,	200,	—	Sarare
Agosto 4 de 1875	339	.....	.....	1	120,	200,	—	Cabudare
Agosto 7 de 1875	940	1	.....	.....	150,	200,	—	Rastrojos
Agosto 7 de 1875	941	1	.....	.....	150,	200,	—	Buría
Agosto 7 de 1875	942	1	.....	.....	150,	200,	— ...	Altar
Agosto 7 de 1875	943	1	.....	.....	150,	200,	—	Carauza
Mayo 20 de 1875	944	.....	.....	1	120,	200,	—	Rastrojos
Enero 27 de 1877	945	.....	.....	1	120,	120,	—	Sarare
Julio 21 de 1884	1235	.....	.....	1	120,	120,	—	Cabudare
Van..	.....	56	.....	18	B 10.210,	B 12.280,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	56	.....	18	B 10.210,	B 12.280,		
Mayo 4 de 1874	946	1	.....	.....	150,	200,	Urdaneta	Siquisique
Junio 19 de 1874	947	1	.....	.....	150,	200,	—	Baragua
Mayo 20 de 1875	948	.....	.....	1	150,	200,	—	Aguada Grande
Mayo 20 de 1875	949	1	.....	.....	150,	200,	—	Siquisique
Mayo 20 de 1875	950	.....	.....	1	120,	200,	—	Baragua
Mayo 20 de 1875	951	.....	.....	1	120,	200,	—	Siquisique
Mayo 20 de 1875...	952	1	.....	.....	150,	200,	—	Mamoncito
Mayo 20 de 1875..	953	1	.....	.....	150,	200,	—	Aguada Grande
Marzo 7 de 1883..	1149	1	.....	.....	150,	160,	Quíbor	Yacambú
Enero 3 de 1884	1188	.....	.....	1	150,	150,	Cabudare	Altar
Setiembre 3 de 1883	1159	1	.....	.....	150,	160,	—	La Miel
Totales.....	.....	63	.....	22	B 11.800,	B 14.350,		

SECCION YARACUY

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	954	1	1	....	B 240,	B 300,	San Felipe	San Felipe
Enero 27 de 1877	955	1	....	....	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877	956	1	....	....	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877..	957	1	....	....	120,	120,	—	La Hermita
Junio 29 de 1873	958	....	....	1	150,	250,	—	San Felipe
Mayo 31 de 1876	959	....	....	1	150,	200,	—	—
Octubre 30 de 1877	960	....	....	1	150,	1.020,	—	—
Junio 19 de 1874	961	1	....	....	150,	200,	—	Independencia
Enero 27 de 1877	962	....	....	1	120,	120,	—	—
Junio 19 de 1874..	963	1	....	....	150,	200,	—	Cocorote
Van		6	1	4	B 1.470,	B 2.650,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	6	1	4	B 1.470,	B 2.650,		
Enero 27 de 1877	964	.....	.....	1	120,	120,	San Felipe	Cocorote
Mayo 31 de 1876	965	1	.....	.....	150,	200,	—	Alvarico
Junio 19 de 1874	966	1	.....	.....	150,	200,	—	San Javier
Enero 27 de 1877	967	1	.....	.....	120,	120,	—	Quebrada Seca
Junio 24 de 1875	968	1	.....	.....	120,	120,	—	Los Cañizos
Junio 24 de 1875	969	1	.....	.....	120,	120,	—	El Chino
Enero 27 de 1877	970	1	.....	.....	120,	120,	—	Cocorotico
Setiembre 25 de 1884	1237	.....	.....	1	120,	120,	—	La Venta
Junio 19 de 1874.	971	1	.....	.....	150,	200,	Sucre	Guama
Enero 27 de 1877	972	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877	973	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Junio 24 de 1875.	974	1	.....	.....	150.	200,	—	Aroa
Junio 24 de 1875	975	1	.....	.....	150,	200,	—	La Trinidad
Enero 27 de 1877	976	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Junio 24 de 1875	977	1	.....	.....	150,	200,	—	San Pablo
Junio 19 de 1874	978	1	.....	.....	150,	200,	Bruzual	Chivacoa
Junio 24 de 1875..	979	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Junio 24 de 1875	980	1	.....	.....	150,	200,	—	Campo Elías
Van.....	.....	18	1	10	B 3.900,	B 5.530,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	18	1	10	B 3.900,	B 5.530,		
Mayo 31 de 1884	1212	.....	.....	1	160,	150,	Bruzual	Campo Elías
Julio 24 de 1875	981	1	.....	.....	150,	200,	—	Libertad
Abril 10 de 1874	982	1	.....	.....	150,	250,	Urachiche	Urachiche
Junio 24 de 1875	983	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	984	1	.....	.....	120,	120,	—	Payare
Enero 27 de 1877	985	1	.....	.....	120,	120,	—	Camunare
Junio 19 de 1874	986	1	.....	.....	150,	200,	Yaritagua	Norte
Junio 24 de 1875	987	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Abril 10 de 1874..	988	1	.....	.....	150,	250,	—	Sur
Junio 24 de 1875	989	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Enero 27 de 1877	990	.....	.....	1	150,	160,	—	Yaritagua
Junio 19 de 1874	991	1	.....	.....	150,	200,	—	—
Junio 24 de 1875..	992	1	.....	.....	150,	200,	—	San Nicolás
Enero 27 de 1877	993	1	.....	.....	120,	120,	—	Sabana de Piedra
Febrero 16 de 1883	994	1	.....	.....	150,	160,	San Felipe	La Venta
Febrero 16 de 1883	995	1	.....	.....	150,	160,	—	Punta Brava
Marzo 14 de 1883	1150	.....	.....	1	150,	160,	—	Cocorotico
Diciembre 6 de 1883	1182	1	.....	.....	150,	150,	—	La Mosca
Febrero 13 de 1884	1206	.....	.....	1	150,	150,	—	Albarico
Diciembre 19 de 1890	1378	1	.....	.....	150,	150,	—	San Javier
Diciembre 19 de 1890	1379	1	.....	.....	150,	150,	—	Cantarrana
Totales..	.....	32	1	17	B 6.970,	B 9.180,		

ESTADO ZAMORA

SECCION COJEDES

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	* Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	996	1	....	.....	B 250,	B 300,	San Carlos	Concepción
Julio 29 de 1873	997	....	....	1	120,	250,	—	—
Junio 9 de 1876	998	1	....	.....	150,	200,	—	San Juan
Junio 9 de 1876	999	....	....	1	120,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1000	....	....	1	120,	200,	—	San José
Julio 12 de 1875..	1001	1	....	.....	150,	200,	—	—
Julio 12 de 1875	1002	1	....	.....	150,	200,	—	Manrique
Junio 9 de 1876	1003	1	....	.....	150,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1004	1	....	.....	120,	120,	—	Riecito
Junio 9 de 1876	1005	1	....	.....	120,	120,	—	Las Palmas
Junio 9 de 1876..	1006	1	....	.....	120,	120,	—	Campo Alegre
Julio 12 de 1875	1007	1	....	.....	100,	200,	—	Banco Yaguara
Julio 12 de 1875	1008	1	....	.....	100,	160,	—	Altagracia
Juni 9 de 1876	1009	1	....	.....	120,	120,	—	Camaguán
Van	.....	11	.....	3	B 1.890,	B 2.590,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	11	.....	3	B 1.890,	B 2.590,		
Junio 9 de 1876	1010	1	.....	.....	120,	120,	San Carlos	Colorado
Junio 9 de 1876	1011	1	.....	.....	120,	120,	Tinaco	Pabón
Julio 12 de 1875..	1012	1	.....	.....	150,	200,	San Carlos	Banco Samanal
Octubre 8 de 1875	1013	1	.....	.....	150,	200,	Ricaurte	Cojedes
Junio 9 de 1876.	1014	1	.....	.....	120,	120,	—	Camoruco
Julio 12 de 1875	1015	1	.....	.....	150,	200,	—	Libertad
Junio 9 de 1876	1016	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Octubre 8 de 1875	1017	1	.....	.....	150,	200,	—	Amparo,
Junio 9 de 1876..	1018	1	.....	.....	120,	120,	—	Caño de Agua
Junio 9 de 1876	1019	1	.....	.....	120,	120,	—	Apartaderos
Julio 12 de 1875	1020	1	.....	.....	150,	200,	Tinaco	Tinaco
Junio 9 de 1876	1021	1	.....	.....	150,	200,	—	—
Junio 9 de 1876	1022	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Junio 20 de 1874.	1023	1	.....	.....	150,	200,	—	Topo
Junio 20 de 1874	1024	1	.....	.....	150,	200,	—	Macapo
Junio 9 de 1875	1025	1	.....	.....	120,	120,	San Carlos	El Oro
Octubre 8 de 1875	1026	1	.....	.....	150.	200,	Tinaco	La Platera
Van.....	.....	26	1	5	B 4.200,	B 5.510,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	26	.....	5	B 4.200,	B 5.510,		
Junio 9 de 1876	1027	1	.....	.....	120,	120,	Tinaco	Socorro
Junio 9 de 1876	1028	1	.....	.....	120,	120,	——	Peñitas
Junio 9 de 1876..	1029	1	.....	.....	120,	120,	——	Las Cañadas
Junio 9 de 1876..	1030	.....	.....	1	120,	120,	——	Tinaco
Junio 9 de 1976..	1031	1	.....	.....	120,	120,	——	—
Junio 20 de 1874..	1032	1	.....	.....	150,	200,	Giraldot	Baúl
Junio 20 de 1874..	1033	1	.....	.....	150,	200,	——	San José
Julio 12 de 1875..	1034	1	.....	.....	150,	200,	——	Sucre
Julio 12 de 1875..	1035	.....	.....	1	100,	160,	——	Baúl
Julio 12 de 1875..	1036	1	.....	.....	100,	160,	Pao	Cocuizas
Julio 12 de 1875..	1037	1	.....	.....	100,	160,	——	Espíritu
Junio 20 de 1874..	1038	1	.....	.....	150,	200,	——	Concepción
Junio 20 de 1874..	1039	1	.....	.....	150,	200,	——	San Juan
Junio 9 de 1876..	1040	.....	.....	1	120,	200,	——	—
Junio 9 de 1876..	1041	1	.....	.....	120,	120,	——	Tiramuto
Van.....	.....	38	.....	8	B 6.090,	B 7.910,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	38	.....	6	B 6.090,	B 7.910,		
Junio 9 de 1876	1042	1	.....	.....	120,	120,	Pao	Guácimo
Junio 9 de 1876	1043	1	.....	.....	120,	120,	—	Garcitas
Julio 12 de 1875	1044	1	.....	.....	100,	160,	—	Paraima
Julio 12 de 1875	1045	1	.....	.....	100,	160,	—	Aragüita
Junio 9 de 1876	1046	1	.....	.....	120,	120,	Falcón	Tinaquillo
Junio 9 de 1876	1047	.....	.....	1	120,	200,	— ...	—
Junio 20 de 1874	1048	1	1	.....	240,	200,	—	—
Julio 12 de 1875	1049	1	.....	.....	120,	160,	—	Vallecito
Junio 20 de 1874	1050	1	.....	.....	150,	200,	—	Chirgua
Junio 9 de 1876	1051	1	.....	.....	120,	120,	—	Las Mesas
Julio 12 de 1875	1052	1	.....	.....	120,	160,	—	Taguanes
Junio 9 de 1876	1053	1	.....	.....	120,	120,	—	El Tigre
Julio 12 de 1875	1054	1	.....	.....	100,	160,	— ...	Pegones
Junio 9 de 1876	1055	1	.....	.....	120,	120,	—	Pueblo Nuevo
Setiembre 3 de 1883	1161	.....	.....	1	150,	160,	Gibraltar	Baúl
Diciembre 18 de 1883	1185	.....	.....	1	150,	150,	Pao	Pao
Diciembre 24 de 1883	1186	1	.....	.....	120,	120,	Tinaco	Pabón
Julio 3 de 1886	1286	.....	.....	1	120,	120,	San Carlos	Manrique
Totales..	.....	52	1	10	B 8.400,	B 10.580,		

SECCION PORTUGUESA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	1056	1	.....	.....	B 250,	B 300,	Guanare	Guanare
Junio 30 de 1875	1057	1	.....	.....	150,	200,	—	—
Junio 30 de 1875..	1058	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Julio 29 de 1873	1059	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Enero 27 de 1877	1060	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Enero 27 de 1877	1061	1	.....	.....	120,	120,	—	Tucupido
Enero 27 de 1877	1062	1	.....	.....	120,	120,	—	Guerilandia
Junio 30 de 1875	1063	1	.....	.....	150,	160,	—	Papelón
Enero 27 de 1877	1064	1	.....	.....	120,	120,	—	San Miguel
Junio 30 de 1875	1065	1	.....	.....	150,	160,	—	San Rafael
Van.....	.....	7	.....	3	B 1.450,	B 1.790,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	7	.....	3	B 1.450,	B 1.7[illegible]		
Junio 30 de 1875	1066	1	.....	.....	150,	160,	Guanare	Boconó
Enero 27 de 1877	1067	1	.....	.....	120,	120,	—	San Andrés
Enero 27 de 1877	1068	1	.....	.....	120,	120,	—	Paraíso
Enero 27 de 1877	1070	1	.....	.....	120,	120,	—	Caracas
Junio 22 de 1874	1071	1	.....	.....	150,	200,	—	S. Antº de Río Viejo
Junio 9 de 1874	1072	1	.....	.....	150,	250,	—	Guanare
Junio 30 de 1875	1073	1	.....	.....	150,	200,	Ospino	Ospino
Enero 10 de 1882	1074	1	.....	.....	160,	160,	—	—
Enero 10 de 1882	1075	1	.....	.....	160,	160,	—	—
Junio 30 de 1875	1076	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Junio 9 de 1874	1077	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Enero 27 de 1877	1078	1	.....	.....	120,	120,	—	La Aparición
Abril 7 de 1874..	1079	1	.....	.....	250,	250,	Araure	Araure
Enero 27 de 1877	1080	1	.....	.....	150,	160,	—	—
Abril 7 de 1877..	1081	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Van	.....	19	.....	6	B 3.610,	B 4.510,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	19	.....	6	B 3.610,	B 4.510,		
Setiembre 3 de 1883	1158	1	.....	.....	150,	150,	Guanarito	San Nicolás
Setiembre 3 de 1883	1159	1	.....	.....	150,	160,	—	Aduana
Junio 30 de 1875	1082	1	.....	.....	150,	160,	Araure	Agua Blanca
Junio 22 de 1874	1083	1	.....	.....	150,	200,	—	S. Rafael de Onoto
Junio 22 de 1874	1084	1	.....	.....	150,	200,	Acarigua	Acarigua
Junio 30 de 1875	1085	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	1086	1	.....	.....	150,	160,	—	Payara
Junio 9 de 1874	1087	1	.....	.....	150,	250,	Turén	Bruzual
Junio 9 de 1874	1088	.....	.....	1	120,	250,	—	—
Junio 30 de 1875	1089	1	.....	.....	150,	160,	—	Santa Rosalía
Junio 30 de 1875	1090	1	.....	.....	150,	160,	—	Píritu
Enero 27 de 1877	1091	1	.....	.....	120,	120,	—	S. Antonio de Turén
Junio 9 de 1874	1092	1	.....	.....	150,	250,	Guanarito	Guanarito
Junio 30 de 1875	1093	.....	.....	1	120,	200,	—	—
Junio 30 de 1875	1094	1	.....	.....	150,	160,	—	Morrones
Van.....	.....	31	.....	9	B 5.740,	B 7.300,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	31	.....	9	B 5.740,	B 7.300,		
Junio 30 de 1875	1095	1	.....	.....	150,	160,	Guanarito	Sabana Seca
Enero 27 de 1877	1096	1	.....	.....	120,	120,	—	Trinidad
Noviembre 14 de 1883	1169	1	.....	.....	150,	150,	Ospino	San Antonio
Noviembre 14 de 1883	1170	1	.....	.....	150,	150,	—	San Lorenzo
Setiembre 27 de 1889	1342	.....	1	.....	150,	160,	—	Ospino
Junio 11 de 1886	1280	1	.....	.....	120,	120,	Acarigua	Acarigua
Junio 11 de 1886	1281	1	.....	.....	120,	120,	—	Abreu
Diciembre 13 de 1889	1352	.....	.....	1	150,	120,	Araure	Agua Blanca
Totales.....	.....	37	1	10	B 6.850,	B 8.400,		

SECCION ZAMORA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873	1097	1	....	.....	B 250,	B 300,	Barinas	Barinas
Julio 29 de 1873	1098	....	....	1	120,	250,	—	—
Junio 16 de 1874	1099	1	....	.....	150,	200,	—	Barinitas
Junio 28 de 1875..	1100	1	....	.....	150,	150,	—	Santa Lucía
Junio 28 de 1875	1101	1	....	.....	150,	150,	—	Santa Inés
Junio 28 de 1875	1102	1	....	.....	150,	150,	—	San Silvestre
Junio 28 de 1875	1103	1	....	.....	150,	150,	—	Torunos
Enero 27 de 1877	1104	1	....	.....	120,	120,	—	Altamira
Van	.....	7	.....	1	B 1.240,	B 1.470,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	7	.....	1	B 1.240,	B 1.470,		
Enero 27 de 1877	1105	1	.....	.....	120,	120,	Barinas	Quebrada Seca
Marzo 30 de 1874	1106	1	.....	.....	190,	250,	Rojas	Libertad
Junio 16 de 1874	1107	1	.....	.....	150,	200,	—	Dolores
Junio 16 de 1874..	1108	1	.....	.....	150,	200,	—	Santa Rosa
Julio 3 de 1876..	1109	1	.....	.....	120,	150,	—	Palacio
Enero 27 de 1877	1110	.....	.....	1	150,	166,	—	Libertad
Marzo 30 de 1874..	1111	1	.....	.....	190,	250,	Sosa	Puerto Nutrias
Junio 16 de 1874..	1112	1	.....	.....	150,	200,	—	Ciudad de Nutrias
Junio 28 de 1875..	1113	1	.....	.....	150,	150,	—	El Regalo
Junio 28 de 1875..	1114	1	.....	.....	150,	150,	—	Santa Cruz
Junio 28 de 1-75	1115	.....	.....	1	120,	150,	—	Ciudad de Nutrias
Julio 3 de 1871..	1116	1	.....	.....	120,	150,	—	Santa Catalina
Junio 16 de 1874	1117	1	.....	.....	150,	200,	Guzmán	La Unión
Julio 3 de 1876..	1118	1	.....	.....	120,	150,	—	Arismendi
Junio 16 de 1874	1119	1	.....	.....	150,	200,	Obispos	Obispos
Van.....	.....	20	.....	3	B 3.420,	B 4.150,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	20	.....	3	B 3.420,	B 4.150,		
Enero 27 de 1877	1120	.....	.....	1	150,	160,	Obispos	Obispos
Junio 16 de 1874	1121	1	.....	.....	150,	200,	——	Sabaneta
Junio 28 de 1875	1122	1	.....	.....	150,	150,	——	La Luz
Julio 3 de 1876..	1123	1	.....	.....	120,	150,	——	Barrancas
Enero 27 de 1877	1124	1	.....	.....	120,	120,	——	El Real
Junio 16 de 1874	1125	1	.....	.....	150,	200,	Pedraza	Ciudad Bolvia
Mayo 19 de 1884..	1230	.....	.....	1	150,	150,	——	—
Mayo 19 de 1884	1231	1	.....	.....	150,	150,	——	Santa Bárbara
Mayo 19 de 1884..	1232	1	.....	.....	150,	150,	Barinas	Caldera
Enero 27 de 1877	1126	1	.....	.....	120,	120,	Pedraza	San Rafael
Setiembre 3 de 1883.....	1160	.....	.....	1	150,	160,	Barinas	Barinitas
Agosto 21 de 1883	1157	.....	.....	1	180,	160,	Sosa	Puerto Nutrias
Diciembre 7 de 1889	1351	.....	.....	1	150,	120,	Obispo	La Luz
Setiembre 26 de 1890	1369	1	.....	.....	150,	150,	Guzmán	Guaderrama
Setiembre 26 de 1890.....	1370	.....	.....	1	150,	150,	——	Arismendi
Totales	.....	29	.....	9	B 5 610,	B 6.440,		

ESTADO ZULIA

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 20 de 1875	550	1	.....	.....	B 150,	B 200,	Maracaibo	Bolívar
Julio 20 de 1875..	551	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Junio 21 de 1874	552	1	.....	.....	150,	200,	—	Santa Bárbara
Julio 20 de 1875	553	.....	.....	1	150,	200,	—	—
Julio 20 de 1875	554	1	.....	.....	150,	200,	—	Chiquinquirá
Octubre 24 de 1881	555	1	.....	.....	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	556	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	557	1	.....	.....	150,	160,	—	—
Junio 21 de 1876..	558	1	.....	.....	150,	200,	—	Santa Lucía
Febrero 18 de 1877	559	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Van.....	.....	6	.....	4	B 1.500,	B 1.840,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	6	.....	4	B 1.500,	B 1.840,		
Octubre 24 de 1881	560	1	.....	.....	150,	160,	Maracaibo	San Francisco
Junio 21 de 1874.	561	1	.....	.....	150,	200,	—	Cristo de Aranza
Junio 21 de 1874	562	1	.....	.....	150,	200,	Miranda	Altagracia
Enero 27 de 1875	563	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Junio 21 de 1874	564	1	.....	.....	150,	200,	—	Santa Rita
Enero 27 de 1877	565	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Mayo 11 de 1877	566	1	.....	.....	150,	160,	—	—
Junio 21 de 1874	567	1	.....	.....	150,	200,	Perijá	Libertad
Octubre 24 de 1881	568	.....	.....	1	150.	160,	—	—
Enero 27 de 1877	569	1	.....	.....	150,	160,	—	Rosario
Julio 20 de 1875..	570	1	.....	.....	150,	200,	Miranda	Cabimas
Enero 27 de 1877	571	1	.....	.....	120,	120,	—	Democracia
Marzo 31 de 1874	1220	1	.....	.....	150,	150,	—	Barrancas
Julio 21 de 1875	572	1	.....	.....	150,	200,	Sucre	Bobures
Junio 21 de 1874	573	1	.....	.....	150,	200,	—	Gibraltar
Enero 27 de 1877	574	1	.....	.....	150,	160,	—	General Urdaneta
Van.....	.....	19	.....	7	B 3.840,	B 4.590,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario *	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen ...	.....	19	.....	7	B 3.840,	B 4.590,		
Octubre 24 de 1881	575	1	.....	.....	150,	160,	Sucre	San Antonio
Octubre 24 de 1881	576	1	.....	.....	150,	160,	—	Santa María
Marzo 31 de 1884	1217	.....	.....	1	150,	150,	—	Tinedo
Julio 20 de 1875	577	1	.....	.....	150,	200,	San Rafael	Sinamaica
Junio 21 de 1874	578	1	.....	.....	150,	200,	—	San Rafael
Enero 27 de 1877	579	.....	.....	1	150.	160,	—	—
Agosto 4 de 1876	580	1	.....	.....	150,	200,	—	San Carlos
Enero 27 de 1877	581	1	.....	.....	120,	120,	—	Isla de Toas
Octubre 24 de 1881	582	1	.....	.....	150,	160,	—	Santa Cruz
Marzo 31 de 1884	1219	1	.....	.....	150,	150,	—	La Rosita
Junio 21 de 1874..	583	1	.....	.....	150,	200,	Urdaneta	Concepción
Enero 27 de 1877	584	1	.....	.....	150,	160,	—	Carmelo
Octubre 24 de 1881	585	.....	.....	1	150,	160,	—	—
Octubre 24 de 1881	586	1	.....	.....	150,	160,	—	Chiquinquirá
Marzo 31 de 1884	1214	.....	.....	1	150,	150,	—	—
Marzo 31 de 1884	1215	.....	.....	1	150,	150,	—	Concepción
Marzo 31 de 18 4	1216	.....	.....	1	150,	150,	—	Carmelo
Junio 21 de 1874	587	1	.....	.....	150,	200,	Colón	S. Carlos del Zulia
Van..	.....	31	.....	13	B 6.510,	B 7.580,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.	.....	31	.....	13	B 6.510,	B 7.580,		
Enero 27 de 1877	588	.....	.....	1	120,	120,	Colón	San Carlos de Zulia
Enero 27 de 1877	589	1	.....	.....	150,	160,	—	Santa Cruz
Octubre 24 de 1881	590	1	.....	.....	150,	160,	—	Santa Bárbara
Octubre 24 de 1881	591	1	.....	.....	150,	160,	Urdaneta ...	Palmarejo
Marzo 31 de 1884	1218	1	.....	.....	150,	150,	Maracaibo	Santa Rosa
Enero 3 de 1884	1187	.....	.....	1	150,	200,	Miranda	Cabimas
Enero 9 de 1884	1192	1	.....	.....	150,	150,	San Rafael	Las Cruces
Enero 9 de 1884..	1193	.....	.....	1	150,	150,	—	Sinamaica
Junio 23 de 1875	525	.....	.....	1	100,	120,	—	Isla de Toas
Marzo 31 de 1884	1214	.....	.....	1	150,	150,	Urdaneta	Chiquinquirá
Junio 2 de 1886	1278	.....	.....	1	160,	160,	San Rafael	San Carlos
Febrero 8 de 1887	1288	.....	.....	1	150,	150,	Maracaibo	Santa Lucía
Enero 28 de 1889..	1319	1	.....	.....	120,	150,	Perijá	Libertad
Julio 9 de 1889	1330	1	.....	.....	150,	150,	Miranda	Sabaneta
Julio 26 de 1889..	1339	.....	.....	1	150,	150,	Perijá	Libertad
Totales.....	.....	38	.....	21	B 8.660,	B 9.860,		

TERRITORIOS FEDERALES

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Julio 12 de 1875	1127	1	.....	.....	B 200,	B 250,	Yuruary	Guacipati
Julio 12 de 1875	1128	.....	.....	1	200,	225,	—	———
Junio 19 de 1874	1129	1	.....	.....	200,	200,	—	Upata
Julio 12 de 1875	1130	.....	.....	1	200,	250,	—	———
Junio 19 de 1874	1131	1	.....	.....	200,	200,	—	Nueva Providencia
Julio 12 de 1875	1132	.....	.....	1	200,	250,	—	———
Junio 19 de 1874	1133	1	.....	.....	200,	200,	—	San Félix
Julio 12 de 1875	1134	1	.....	.....	200,	200,	—	El Palmar
Julio 12 de 1875	1135	1	.....	.....	200,	200,	—	Guri
Agosto 10 de 1885	1262	.....	.....	1	200,	250,	—	El Miamo
Enero 27 de 1877	1136	1	.....	.....	100,	120,	Alto Orinoco.....	S. Fernando de Atabapo
Van	.....	7	.....	4	B 2.100,	B 2.345,		

Fecha de la creación	Número de la patente	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
		Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	7	.....	4	B 2.100,	B 2.345,		
Enero 27 de 1877	1137	1	.....	.....	100,	120,	Alto Orinoco	Yavita
Enero 27 de 1877	1138	1	.....	.....	100,	120,	—	S. Carlos de Río Negro
Enero 11 de 1882	1139	.....	.....	1	100,	120,	—	S. Fernando de Atabapo
Junio 11 de 1885	1259	.....	.....	1	200,	2000,	—	—
Abril 25 de 1881	1140	1	.....	.....	100,	120,	Amazonas	Maroa
Abril 25 de 1881..	1141	1	.....	.....	100,	120,	—	San Carlos
Abril 25 de 1881	1142	1	.....	.....	100,	120,	—	Caracas de Yarí
Enero 11 de 1882	1143	.....	.....	1	100,	120,	—	San Carlos
Junio 8 de 1876	1144	1	.....	.....	120,	120,	Goagira	Guardias de afuera
Junio 8 de 1876	1145	.....	.....	1	120,	120,	—	—
Enero 27 de 1877	1146	1	.....	.....	120,	120,	Colón	Grau Roque
Enero 19 de 1886	1263	1	.....	.....	120,	150,	Delta	Pedernales
Enero 19 de 1886	1264	1	.....	.....	120,	150,	—	Tucupita
Febrero 26 de 1886	1272	.....	.....	1	160,	160,	Yuruary	El Palmar
Abril 26 de 1886	1277	1	.....	.....	160,	160,	—	Guacipati
Julio 3 de 1886	1284	1	.....	.....	160,	160,	—	San Félix
Julio 3 de 1886	1285	.....	.....	1	160,	160,	—	—
Junio 3 de 1890	1368	.....	.....	1	150,	150,	Delta	Tucupita
Noviembre 4 de 1890	1372	.....	.....	1	150,	150,	—	Pedernales
Totales....	.....	18	.....	12	B 4.540,	B 6.785,		

FISCALIA DE INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 24

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Demostrada por la práctica la imposibilidad de que el Fiscal de Instrucción Popular del Distrito Federal ejerza eficazmente sus atribuciones y deberes legales en toda su actual jurisdicción, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se establezca una Fiscalía de Instrucción Popular, con la asignación mensual de trescientos veinte bolívares [B 320], para sueldo y demás gastos, en la sección Nueva Esparta, la cual queda separada de la jurisdicción de aquella Fiscalía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 25

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

En atención á que, por la dilatada extensión del Estado

Bermúdez, es insuficiente una Fiscalía de Instrucción Popular para garantizar el buen servicio del ramo, según lo ha demostrado el empleado respectivo en su informe del año próximo pasado; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en lugar de la Fiscalía que existe en aquel Estado se establezca una en cada una de las antiguas Secciones de Barcelona, Cumaná y Maturín, del mismo Estado, con la asignación mensual de trescientos veinte bolívares [B 320], para sueldo y demás gastos.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 26

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Con el fin de hacer más expedita la fiscalización de la Instrucción Pública en las Secciones Guárico y Apure, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se establezca en cada una de éllas una Fiscalía de Instrucción Popular en sustitución de la denominada de Guárico y Apure, quedando separada de la jurisdicción de la Fiscalía del E tado Miranda la parte oriental de la primera de aquellas Secciones.

Para sueldo y demás gastos de cada una de las Fiscalías establecidas por esta Resolución, se asigna la suma de cuatrocientos bolívares [B 400] mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 27

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º mayo de de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

En el propósito de hacer más expedita la fiscalización del ramo de instrucción pública en el Estado Los Andes, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en lugar de la Fiscalía de Instrucción Popular de dicho Estado, se establezca una en cada una de las Secciones Guzmán, Táchira y Trujillo del mismo Estado, con la asignación mensual de cuatrocientos bolívares [B 400] para sueldo y demás gastos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Con el objeto de hacer más expedita la fiscalización del ramo de Instrucción Pública en el Estado Zamora, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en lugar de la Fiscalía de Instrucción Popular que existe en dicho Estado, se establezca una en cada una de las antiguas Secciones de Portuguesa, Zamora y Cojedes del mismo Estado, con la asignación mensual de cuatrocientos bolívares (B 400) para sueldo y demás gastos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 29

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

En el propósito de que sea más expedito el servicio fiscal

en el ramo de Instrucción Popular, en la Sección Guayana y el Territorio Federal Yuruary, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en lugar de la Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Bolívar, se cree una en la Sección Guayana del mismo Estado, y que se establezca de nuevo la antigua Fiscalía del Territorio Federal Yuruary, asignándose á cada una de éllas, para sueldo y demás gastos, cuatrocientos bolívares [B 400] y seiscientos bolívares [B 600] mensuales, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 30

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, atendiendo á que el Estado Lara, por su extensión y crecido número de poblaciones, no puede ser atendido en todo lo que con la inspección de la renta y planteles educacionales se relaciona, por un sólo Fiscal, sin que se resienta el buen servicio y sufran perjuicio los intereses de la Instrucción Pública, y á que la índole de los pueblos de las Secciones Barquisimeto y Yaracuy, sus relaciones mercantiles é importancia, reclaman la permanencia, en cada

una de éllas de un funcionario de Instrucción Pública, que vigile la marcha de los institutos de enseñanza y el extricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre rentas, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer:

1º La antigua Fiscalía del 6º Circuito, que comprende el Estado Lara se divide en dos, una para la Sección Barquisimeto y otra para la Sección Yaracuy.

2º Cada uno de los nuevos Fiscales disfrutará de la asignación mensual de B 400 para sueldo y demás gastos.

3º El actual Fiscal del 6º Circuito separará en su archivo lo que á cada Sección corresponda y lo entregará á los Fiscales respectivos.

4º Por Resolución separada se harán los nombramientos del caso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Gral. Jacobo A. Roth, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Miranda.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 32

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Pedro María Brito González, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Nueva Esparta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 33

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Ignacio Arnal, Fiscal de Instrucción Popular en el Distrito Federal,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 34

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano General Manuel A. Pachano, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Generales Bartolomé Milá de la Roca y Juan Bautista Escalona y Mariano Díaz Mirabal, Fiscales de Instrucción Popular en las Secciones Cumaná, Barcelona y Maturín, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Juan Bautista Farreras Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 37

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano General Francisco de Paula Jiménez, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Zamora.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 38

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor

Máximo Hernández Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Apure.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 39

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 13 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Leopoldo M. Ruiz y Lisímaco Enríquez, Fiscales de Instrucción Popular en las Secciones Mérida y Trujillo, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 40

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 13 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Santiago Pérez Gil, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 41

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 13 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller

Leandro Martínez Lerzundy, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Cojedes.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 42

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano José María Baptista Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de mayo de 1890.
17º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano doctor Carlos S. Madera, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Guárico.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 44

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano bachiller

Juan José Pérez, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Maturín.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 45

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Félix Eduardo Ovalles, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 46

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Pedro Nolasco Vargas, Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Nueva Esparta.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 47

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Rómulo Bigott, Fiscal de Instrucción Popular en el Territorio Federal Yuruary.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de noviembre de 1890.
27º y 32º

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

Que se nombre á los ciudadanos General Antonio Justino Girón y Bachiller Santiago Pérez Gil, Fiscales de Instrucción Popular en las Secciones Barquisimeto y Yaracuy del Estado Lara, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

INSPECTORIAS DE ESCUELAS FEDERALES

NUMERO 49

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de febrero de 1890.
26º y 31º

Resuelto:

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, ha resuelto:

1º Crear una inspectoría de las escuelas federales de niñas del Estado Carabobo, con excepción de las establecidas en la ciudad de Valencia, con las mismas atribuciones señaladas á las Inspectorías del Distrito Federal por el Decreto de 25 de junio de 1881.

2º Se asigna á este destino para sueldo y demás gastos, la suma de doscientos cuarenta bolívares (B 240) mensuales, que se erogarán con cargo al ramo de "Rectificaciones del presupuesto."

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 50

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

En el propósito de que las escuelas federales de niñas del Distrito Federal y del de Vargas y la parroquia Chacao del Estado Miranda, por la constante regularidad de su marcha, produzcan los resultados más favorables para la Instrucción Popular; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que las atribuciones y deberes señalados á las Inspectoras de las referidas escuelas por el Decreto de 25 de junio de 1881, sean ejercidos por una Inspectora en cada una de las parroquias de Catedral, Altagracia, Candelaria, Santa Teresa, Santa Rosalía, San Juan, San José y La Pastora; otra en las de La Vega y Antímano, otra en las de El Valle y Chacao, y otra en las del Distrito Vargas y la parroquia Macuto.

Para sueldo y demás gastos de cada una de las Inspectoras de las parroquias Catedral, Altagracia y Antímano y La Vega se les asigna la suma mensual de trescientos veinte bolívares [B 320]; y para cada una de las demás, la de doscientos cuarenta bolívares, [B 240], también mensuales.

Por resoluciones separadas se proverán las plazas de Inspectoras que se crean por la presente, y entre tanto continuarán en ejercicio las que hoy existen.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1890.
37º y 32º

Resuelto:

En atención á que el movimiento mercantil del Distrito Federal ha alcanzado un desarrollo tal que impide la exacta atención de lo concerniente á la Renta de Instrucción Pública en él por el Fiscal del Ramo, con las atribucienes de inspección que tiene sobre las escuelas federales, y con el objeto de que sea más frecuente esta inspección; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se establecen en dicho Distrito dos Inspectorías de escuelas federales de varones, denominadas de la circunscripción Oriental y de la Occidental.

2º La circunscripción Oriental comprende las parroquias Catedral, Santa Rosalía, Candelaria, San José, El Valle y Chacao y el Municipio Aguado; y la Occidental las parroquias de Altagracia, La Pastora, Santa Teresa, San Juan, Antímano, La Vega, Macarao y Macuto y el Distrito Vargas.

3º Los Inspectores ejercerán en sus respectivas jurisdicciones las mismas funciones señaladas á los Fiscales de Instrucción Popular, por las disposiciones vigentes, con excepción de las facultades coercitivas reglamentadas por Decreto de 25 de junio de 1881, y de la atribución 6ª, artículo 3º del Decreto de 25 de octubre 1880, orgánico las de Fiscalías, respecto de la cual han de limitarse á exigir el cumplimiento de los contratos que tenga celebrados el Fiscal del Distrito, excitando á éste á que lo haga en los casos necesarios, y comunicando á este Ministerio las observaciones que creyeren oportunas en el particular.

4º Para sueldo y demás gastos de cada una de las Inspec-

torías, se asigna la suma de doscientos cuarenta bolívares (B. 240) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZVELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctor Manuel A. Ponce y Bachiller Elías Toro, Inspectores de las escuelas federales de varones de las circunscripciones Oriental y Occidental del Distrito Federal, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 53

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de febrero de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve: nombrar á la señora Concepción de Tailhardat, Inspectora de las escuelas federales de niñas de la Circunscripción Oriental del Distrito Federal.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 54

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Concepción de Tailhardat, señoritas Narcisa Lecuna Llamozas y Luisa Coll, señoras Rosa Chitty de Pardo, Antonia Blasco de Be-

tancourt, Mercedes de Grana, Cecilia Llamozas de Escobar, Isabel Lossada de Lossada, Mercedes Landaeta de Henríquez, María de Jesús Izquierdo de Ponte y Francisca Oramas de Sotillo, Inspectoras de las escuelas federales de niñas de las parroquias Catedral, Altagracia, Santa Teresa, Santa Rosalía, Candelaria, San Juan, La Pastora, San José y Antímano y La Vega y El Valle y Chacao y del Distrito Vargas y la parroquia Macuto, respectivamente.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 55

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Renata Arvelo de Carballo, Inspectora de las escuelas federales de niñas de la ciudad de Valencia.

Comuníquese y publíquese.

Por Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 56

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora Elvira Salazar de Betancourt, Inspectora de las escuelas federales de niñas de la parroquia Candelaria del Distrito Federal.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 57

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 21 de febrero de 1890.
26º y 32º

Resuelto :

Por renuncia admitida al ciudadano Doctor Francisco A. Celis, de la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular en Mérida, Estado Los Andes, el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve : nombrar para el expresado cargo al ciudadano General Vicente Rojo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 21 de febrero de 1890.
26º y 32º

Resuelto :

Por renuncia admitida al Pbro. Sr. José María Fortoul, de la Presidencia de la Junta de Instrucción Popular de la parroquia San José, de este Distrito, el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve nombrar para dicho cargo al ciudadano Luis Coronado.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional.

J. Viso.

NUMERO 59

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 21 de febrero de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

Por haber cesado el ciudadano Doctor Víctor Manuel Mago en el ejercicio de la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná, Estado Bermúdez, con motivo de haber aceptado el cargo de Diputado al Congreso Nacional, el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve: nombrar al ciudadano Doctor Luis Felipe Blanco, Presidente de la mencionada Junta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 60

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 24 de febrero de 1890.
26º y 32º

Resuelto :

Excusado el ciudadano Aureliano Fernández, de aceptar el

cargo de tercer vocal suplente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Apure, el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve: nombrar para dicho cargo al ciudadano José Ignacio Rivas.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 61

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de marzo de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

Para formar la Junta Superior de Instrucción Popular en San Cristóbal, Estado Los Andes, el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve nombrar.

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Ramón Cárdenas, Carlos Azuaje, Nepomuceno Sánchez Rugel.

Vocales suplentes:

Ciudadano Doctor J. A. Baldó Jara, Ramón Buenahora, Ramón Vargas.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 62

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de marzo de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

Por renuncia admitida al ciudadano Luis Pietri, del cargo de tercer vocal principal de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná, el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve nombrar para dicho cargo al ciudadano Félix Serra Ríus.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 63

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de abril de 1890.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto

del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona, Estado Bermúdez, así:

Vocales principales

Presidente.—Ciudadano Doctor José Manuel Gómez.
Ciudadano Doctor Severiano Hernández.
Ciudadano José Manuel Arocha.

Vocales suplentes:

Ciudadano Juan Rodríguez Armas.
Ciudadano Ramón Vallenilla.
Ciudadano Bachiller M. A. Ledezma.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 61

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Guillermo Martínez, tercer Vocal Principal de la Junta Superior de Ins

trucción Popular de la parte occidental de la Sección Guárico, Estado Miranda.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes, Estado Zamora, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Carlos Marvez; ciudadanos Presbítero Doctor Regino Cuba y Bachiller Miguel G. Noda.

Vocales suplentes:

Ciudadanos Manuel Villasana, Rafael Herrera y Antonio J. Sosa.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 66

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Portuguesa, Estado Zamora, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Eleazar Pelayo; ciudadanos Rafael Alvarez y Pedro Muñoz.

Vocales suplentes:

Ciudadanos Eugenio Lévinson, Raimundo M. Pérez y Simón Alvarez.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 67

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Bachiller Antonino Zárraga; ciudadanos Antonio Vergarechea y Alvaro R. Alvarez.

Vocales suplentes:

Ciudadanos Tesalio Farías, Faustino Fortique y Juan Martínez Borges.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 68

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la parroquia Chacao del Estado Miranda, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Raimundo Orta; ciudadanos Calixto Díaz y Agustín Sanoja.

Vocales suplentes:

Ciudadanos Carlos Acosta, Lucas Trujillo y Juan Hidalgo.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 69

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Maturín, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Manuel María Núñez.
Ciudadano Alejandro Lara.
Ciudadano Clímaco Serrano.

Vocales suplentes:

Ciudadano José de Jesús Garantón.
Ciudadano Antonio José Coutiller.
Ciudadano Braulio Acosta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NÚMERO 70

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de junio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta de Instrucción Popular de la parroquia Santa Teresa del Distrito Federal, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Doctor F. Izquierdo M.
Ciudadano Ingeniero Luis Padilla.
Ciudadano Bachiller Miguel Villavicencio.

Vocales suplentes:

Ciudadano Bachiller Antonio F. Silva.
Ciudadano Tomás Eizaguirre.
Ciudadano Carlos Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 71

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 24 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona, Estado Bermúdez, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Doctor José A. Trías
Ciudadano Juan Rodríguez Armas.
Idem José Manuel Arocha.

Vocales suplentes:

Ciudadano Pedro Celestino Pérez.
Idem Manuel Salazar.
Idem Marco A. Ledezma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 72

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 24 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Zulia, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Doctor Enrique García.
Idem Doctor M. Candelario Oquendo.
Idem Benito D. Erizans.

Vocales suplentes:

Ciudadano Doctor José del Carmen Ramírez.
Idem idem Pedro Guzmán.
Idem Bachiller Renato Serrano.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NUMERO 73

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Mérida, Estado Los Andes, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano General Vicente Rojo.
Ciudadano Doctor José Federico Bazó.
Idem Antonio J. Silva.

Vocales suplentes:

Ciudadano Francisco M. Hurtado.
Idem Argimiro A. Rojas.
Idem Eduardo Balza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 74

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 11 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Admitida la renuncia que ha presentado el ciudadano Ignacio Vidal, de la Presidencia de la Junta de Instrucción Pública del Distrito Vargas, el Presidente de la República, con el voto del Consejc Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre para dicho cargo al ciudadano Francisco Quintero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 75

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de

Instrucción Primaria de la Sección Táchira, Estado Los Andes, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano José A. Baldó.
Ciudadano General Rafael Antonio Rincones.
Ciudadano Moisés Kock Sarmiento.

Vocales suplentes:

Ciudadano Pedro Pablo Rodríguez.
Idem Carlos Luján.
Idem Emilio Spósito.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 76

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por no haber aceptado el ciudadano Doctor José A. Trías, la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona, Estado Bermúdez, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien

disponer: que se nombre para dicho destino al ciudadano Doctor José Jesús Vallenilla Lanz.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 77

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Vacante la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto, Estado Lara, por haberse admitido la renuncia que presentó el ciudadano Bachiller Tomás Barradas, que la ejercía interinamente, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Leopoldo Torres, Presidente en propiedad de la referida Junta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 78

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón, y queda constituida así:

Vocales principales:

Ciudadano Claudio Teodocio Chirino.
Idem Pedro I. Pachano.
Idem Antonio Marzal.

Vocales suplentes:

Ciudadano Juan C. Beaujon,
Idem Napoleón Rodríguez España.
Idem Eliodoro Mariñez.

Dense las gracias á los miembros cesantes por sus servicios á la instrucción pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

— —

RENTAS DE INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 79

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de abril de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Antonio Aranguren, hijo, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Zulia.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 80

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se aprueaba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Ramón Clodomiro Burgos, para Tesorero Subalterno del ramo en el Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 81

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Domingo Leonardi, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 82

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 15 de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano José María Semidey, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO

NUMERO 83

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de setiembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el

voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Nicolás Bello Rodríguez, para Tesorero Subalterno del ramo en el Estado Carabobo.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 84

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 11 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano José Antonio Villafañe, para Tesorero Subalterno del Ramo en la Sección Táchira del Estado Los Andes.

Cumuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 85

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 23 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano General Manuel Rojas, para Tesorero Subalterno del Ramo en la Sección Mérida.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 86

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 24 de febrero de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Visto el oficio del ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, fecha 11 del corriente, número 401, en que manifiesta que en su oficina están al agotarse las tarjetas postales de á diez céntimos de bolívar, el Presidente de los Es-

tados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve: se haga en la Imprenta del Gobierno Nacional una emisión de diez mil de las expresadas tarjetas, con las formalidades que, para la impresión de estampillas, establece el Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 87

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de marzo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, con el voto del Consejo Federal, resuelve: que se encarguen á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York las estampillas que se necesitan, según comunicación del ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, fecha 20 del mes anterior, número 403, á saber:

Estampillas de escuelas:

1.000.000 de las de á veinticinco céntimos de bolívar.
500.000 de las de á cincuenta céntimos de bolívar.
500.000 de las de á un bolívar.

Estampillas postales :

500.000 de las de á veinticinco céntimos de bolívar.
50.000 de las de cincuenta céntimos de bolívar.
25.000 de las de á un bolívar.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

J. Viso.

NUMERO 88

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Popular.

Caracas : 1º de julio de 1890.
27º y 32º

Resuelto :

Comprobada la insuficiencia de la vigilancia fiscal, así como la ineficacia de las medidas dictadas hasta el presente con el objeto de evitar el perjuicio que sufre la Renta de Instrucción Popular por la omisión de las estampillas que exigen en las cajas de cigarrillos las disposiciones vigentes; y en el propósito de que todos los industriales en el ramo satisfagan por igual el impuesto, de modo que no ocurra, como actualmente sucede, la irregularidad de que en beneficio de los infractores se perjudiquen los que cumplan con la ley; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: 1º El impuesto de estampillas con que en favor de la Renta de Instrucción Popular, están gravados os cigarrillos por el número 29, artículo 1º del Decreto de *30*

de noviembre de 1880, se cobrará en las Aduanas sobre la picadura de tabaco y los cigarrillos elaborados que por éllas se importen á razón de dos bolívares [B 2] por cada kilógramo, quedando por tanto eliminado el uso de las estampillas en las cajetillas de cigarrillos. 2º La recaudación de este impuesto se hará en la misma forma que la de los derechos arancelarios, y su producto será remitido quincenalmente por los Administradores de Aduanas á la Tesorería General de Instucción Pública, por órgano de la Agencia del Banco Comercial establecida en el puerto de la importación. 3º Los Administradores de Aduana abrirán cuenta especial para este ramo de recaudación, y pasarán el día 1º de cada mes al Ministerio de Instrucción Pública, una demostración de las liquidaciones que hubiesen practicado por tal respecto. 4º Se deroga la Resolución de este Despacho de 8 de abril de 1885, que previene que se otorguen vales en las Aduanas por las estampillas correspondientes á los cigarrillos importados; y cualesquiera otras disposiciones que se opongan á esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 89

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Fe-

deral, ha tenido á bien resolver: que estén exentos del impuesto de estampillas los recibos que se otorguen á las respectivas oficinas de pago por raciones para el Ejército nacional y la policía de los Territorios y por asignaciones de fomento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 90

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de octubre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

En el propósito de facilitar lo más posible al público el franqueo de su correspondencia, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se establezca una expendeduría de estampillas en uno de los departamentos del local de la Dirección General de Correos.

Esta expendeduría disfrutará de la misma comisión que señala á las demás de su especie el artículo 15 del Decreto de 27 de junio de 1881, orgánico de la Tesorería General de Instrucción Pública; dependerá directamente de esta Tesorería, cuyo Jefe nombrará su personal y le pasará tanteo las veces que juzgue conveniente cada mes; y despachará en las mismas horas que la Oficina de Correos.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 91

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de diciembre de 1890.

Resuelto:

Por el Decreto de 27 de junio de 1881 se fija para las Tesorerías Subalternas de Instrucción Pública y para las Agencias Departamentales de estampillas, el 4 p% de comisión sobre sus respectivos ingresos, como remuneración de sus servicios, exceptuándose las Tesorerías de Carabobo, Guayana y Zulia y las Agencias de La Guaira, Puerto Cabello, Valencia, Ciudad Bolívar y Maracaibo, á las que sólo acuerda el 2 p%; y, teniendo en cuenta que los ingresos de las Tesorerías y Agencias que constituían la excepción, han disminuido casi en un 50 p% á consecuencia de la forma en que hoy se cobra el impueto con que estaba gravado el consumo de cigarrillos, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que desde el primero de enero próximo venidero, cobren todas las Tesorerías Subalternas de Instrucción Pública y Agencias Deparmentales de estampillas, la comisión de 4 p% sobre sus respectivos ingresos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 92

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone establecer en la Oficina de Rigistro público de esta ciudad una expendeduría de estampillas de escuela, de conformidad con el el artículo 40 del Decreto de 27 de junio de 1870, y para facilitar al público sus operaciones en dicha oficina.

Esta expendeduría dependerá de la Tesorería General de Instrucción Pública, tendrá la comisión que le señala la ley de la materia y estará en todo sujeta á las disposiciones que rigen sobre el particular.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 93

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.

Caracas: 15 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En Cumplimiento del precepto legal tengo á honra acompañar á ese Despacho los Cuadros del Movimiento de la cuen-

ta de esta Oficina de mi cargo, en el año económico de 1889 á 1890, divididos por semestres para los ramos de Estampillas de Escuelas, de Unión Postal Universal, Tarjetas Postales y de Caja.

Nótase en el movimiento general de la venta de Estampillas un gradual decaimiento de un semestre para otro, como se advierte en la de Escuelas, que entre el producto de enero á junio de 1889 y el de julio á diciembre siguiente, hubo de menos en éste el valor de B. 214.206,77; y entre el producto de este último [julio á diciembre de 1889] y el de enero á junio de 1890 hay una merma para éste de B. 131.255,52 céntimos. Del mismo modo se exhibe la producción de las de Unión Postal, pues aun que la venta general del semestre de julio á diciembre de 1889 excedió de la del anterior en B. 13.421,73 céntimos hubo una disminución de B. 9.197,27, en el de enero á junio de 1890 respecto del precedente; lo cual no se comprende racionalmente desde que se considere que la correspondencia para el exterior se ha debido aumentar de algún tiempo acá con el mayor concurso de vapores y el crecimiento natural que ello entraña en las transacciones mercantiles, y la entrada gradual de inmigrantes; sino á causa de que la venta de ese tipo ha disminuido en el resto de la República en el citado semestre de enero á junio de 1890, que para Oficinas Sulbalternas da una merma de B. 10.099,09 respecto del anterior, lo cual compensa, con un pequeño sobrante además, aquella disminusión de B. 9.197,27 céntimos antes anotada.

En consideración á la falta de cumplimiento de las disposiciones sobre inutilización de estampillas de cinco céntimos en cada cajetilla de cigarrillos, se dictó por el órgano competente la Resolución Ejecutiva que creó el Derecho sobre picadura de tabaco que se introdujese por los puertos de la República, dictada en 1º de julio del corriente año, desde cuyo día empezó á tener efecto, medida ésta que debía indudablemente poner término á la ya muy notable infracción de adherir la estampilla á la cajetilla de cigarrillos, pues el derecho queda cobrado en totalidad al importarse la picadura; y al hacerse el cobro por las Aduanas con la rigurosidad debida al

cumplimiento extricto de la ley, el beneficio es seguro, y eficaz el remedio aplicado á la infracción. De tan reciente creación, este Derecho debe más adelante aumentar en producción, á proporción que vaya entrando su ejecución en la regularidad debida.

Hasta el 31 de octubre último ha ingresado en la Caja de esta Tesorería General la cantidad de B. 138.482,49, por las recaudaciones de las Aduanas Marítimas de La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo, Ciudad Bolívar, Carúpano, Caño Colorado y La Vela, y por el Derecho de 50 céntimos sobre cada kilogramo de picadura existente en las fábricas del Distrito Federal y otras plazas mercantiles para el 30 de junio próximo pasado, como lo dispone la Resolución citada.

Para comprobar el resultado de esa medida, hago á continuación la debida demostración, contraida al Distrito Federal y la importación por La Guaira.

La venta de Estampillas de Escuelas en los cuatro meses de julio á octubre últimos, ascendió en el Distrito Federal á..... B. 25.634,
y en el Distrito Vargas á..... 23.500,

B. 49.134

El Derecho cobrado sobre la picadura, y entrado en Caja, en aquellos mismos meses, por el recaudado en la Aduana de La Guaira y en el Distrito Federal, importa..... 80.178,75

B. 129.312,75

Y como la venta de las mismas estampillas en los cuatro meses últimos del semestre anterior, es decir de marzo á junio últimos, fue en el Distrito Federal..... B. 51.841,50
Y en el Distrito Vargas..... 22.325, 74.166,50

Aparece un aumento de..... B. 55.146,25
debido al nuevo derecho, que compensa con creces la falta del uso de la estampilla en cigarrillos.

De la misma manera puede demostrarse el resultado respecto de la venta de las mismas Estampillas de Escuelas en

las Oficinas Subalternas que tienen puerto para la introducción de la picadura, como sigue:

La venta de Carabobo, Zulia y Guayana en los cuatro meses de julio á octubre últimos fue de.....	B.	104.134,45
Lo entrado en Caja por recaudado en esos mismos meses por Derecho de picadura en Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar fue de...		56.443,74
	B.	160.578,19
Y como la venta de aquellos tres Oficinas Subalternas, en los cuatro meses de marzo á junio últimos fue de.....	B.	162.857,30
Ofrece una merma de.....	B.	2.279,11
que rebajada del sobrante por el Distrito Federal, de.....		55.146,25
Aparece siempre un aumento de.....	B.	52.867,14

Esa pequeña merma en las tres Aduanas de Maracaibo, Puerto Cabello y Ciudad Bolívar debe consistir en que las importaciones de picadura, como la recaudación del Derecho, no han alcanzado aún la regularización que deben tener.

La Expendeduría de Estampillas en la Dirección General de Correos, acordada por Resolución Ejecutiva de 16 de octubre último, quedó instalada al servicio del público el 20 de dicho mes, con la provisión correspondiente; medida esa mucho tiempo ha reclamada por la necesidad pública, y que ha sido de gran aceptación y aplauso.

La nueva cuenta que aparece en el movimiento de caja de enero á junio de 1890, con el nombre de "Compañía Americana de Teléfonos" por B. 1.499,71, es el único ramo que sobre los ordinarios anteriores ha venido á aumentar los ingresos de la Renta general con que se cubren los presupuestos mensuales de la Instrucción Pública y se atienden los giros á cargo de esta Tesorería por aumentos en aquellos presupuestos y por Gastos Extraordinarios, fuera de aquellos que por su naturaleza se le

abre cuenta especial á un ramo asimilable, como está acordado por orden especial.

No cerraré este Informe sin manifestar que, de acuerdo con la forma adoptada para la contabilidad de esta Tesorería General en el extendido el 14 de diciembre de 1888, en que se astableció que la cuenta que se pase al Tribunal Superior para su examen, debe contraerse únicamente á la comprobación de las erogaciones de Caja y de las remesas de Estampillas á las oficinas Subalternas, han sido aprobadas y finiquitadas las correspondientes á los semestres del año económico de 1888 á 1889, y al semestre de julio á diciembre de 1889; habiéndose pasado también para su examen la del semestre de enero á junio del corriente año, bajo esa misma forma ya practicada; pues en cuanto á las de las Oficinas Subalternas toca á esta General su examen y finiquito, ó repararlas para compeler y hacer efectiva la responsabilidad consiguiente por medio de los Fiscales, como en uno y otro caso se ha venido practicando; siguiendo en esto la práctica anterior en tiempos que la cuenta de la Instrucción Primaria formaba parte de la Tesorería Nacional de Fomento y Obras Públicas hasta el 27 de junio de 1881 que se dictó el Decreto sobre Instrucción Pública; cuya práctica obedeció á lo dispuesto por el Artículo 23, Título 1º de los Estatutos de la Instrucción Primaria, dictados en enero 26 de 1871, que dió á la Tesorería General la facultad de examinar y finiquitar las cuentas de sus dependencias; como la de apremios en casos de resultar alcanzadas por cualquier respecto.

La Tesorería General es la que por ministerio de la ley nombra los Tesoreros Subalternos, los cuales quedan bajo su jurisdicción como su inmediato superior para los efectos de examen de sus cuentas y comprobantes, y para darles su finiquito, ó hacerles seguir juicio de responsabilidad llegado el caso.

Creo con todo lo que precede haber dejado cumplido el encargo de ley para la Cuenta de la Memoria de ese Despacho, que debe presentarse á la próxima Legislatura Nacional, esperando que la presente exposición sea de su aceptación.

Dios y Federación,

José M. Martel.

Movimiento de Estampillas de Escuelas en el semestre de julio á diciembre de 1889

Existencia anterior.....		.....	B 4.942.856,75
Recibidas de New-York	B 300.000,		
En las oficinas Subarternas.....	427.559,23		727.559,23
			B 5.670.415,98
A deducir			
Vendidas en el Departamento Libertador.....B 111.166,77			
— En las Oficinas Subalternas..... 427.559,23	B 538.726,		
Remitidas á las Oficinas tubalternas.....		503.660,	
Entregadas á H. L. Boulton y Cª para inutilizarlas en el recibo al Banco del Depósito de un millón de bolívares por garantía del valor de la tubería del Macarao..		500,	
Incineradas por ser anuladas, según acta de 19 de setiembre de 1889.....B 3.847,10			
Id por ser aglutinadas, según acta de 20 del mismo 25.000,		28.847,10	1.071.733,10
Existencia para 1º de enero de 1890.....		.....	B 4.598.682,88

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

Movimiento de Estampillas de Escuelas en el semestre de enero á junio de 1890

Existencia anterior.....		.....	B 4.598.682,88
Recibidas de New York		B 1.000.000,	
En las Oficinas subalternas.....		333.982,37	
En las expendeduaías de Antímano, El Valle y Chacao.....		552,55	1.334.534,92
			B 5.933.217,80
A deducir			
Vendidas en el Departamento Libertador.....B	72.935,56		
Id en las Oficinas subalternas.....	333.982,37		
Id en las expendedurías de Antímano, El Valle y Chacao.....	552,55	B 407.470,48	
Remitidas á las Oficinas subalternas.....		B 482.355,	889.825,48
Existencia para 1° de julio de 1890.....		.....	B 5.043.392,32

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

Movimiento de Estampillas de Unión Postal Universal en el semestre de julio á diciembre de 1889

Existencia anterior			B	404.916,50
En las Oficinas subalternas				39.913,63
			B	444.830,13
A deducir				
Vendidas en el Departamento Libertador	B 12.024,45			
— En las Oficinas subalternas	39.913,63	B 51.938,08		
Remitidas á las Oficinas subalternas		32.910,		
— A la Dirección General de Correos		11.800,		
Incineradas por ser anuladas, según acta de 19 de setiembre de 1889		550,60		97.198,68
Existencia para 1° de enero de 1890			B	347.631,45

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

Movimiento de Estampillas de Unión Postal Universal en el semestre de enero á junio de 1890

Existencia anterior			B 347.631,45
Recibidas de New York		B 175.000,	
En las Oficinas subalternas		29.814,54	
— Expendedurías de Antímano, El Valle y Chacao		4,	204.818,54
			B 552.449,99
A deducir			
Vendidas en el Departamento Libertador	B 12.922,27		
— en las Oficinas subalternas	29.814,54		
— en las Expendedurías de Antímano, El Valle y Chacao	4,	42.740,81	
Remitidas á las Oficinas subalternas		62.925,	
— A la Dirección General de Correos		14.425,	120.090,81
Existencia para 1º de julio de 1890			B 432.359,18

Caracas : 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

Movimiento de Targetas Postales en el semestre de julio á diciembre de 1889

Existencia anterior			B	82,25
Recibidas de la Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional		B 500,		
En las Oficinas subalternas		121,30		621,30
				703,55
A deducir				
Vendidas en el Departamento Libertador	B 132,50			
— en las Oficinas subalternas	121,30	253,80		
Remitidas á las Oficinas subalternas		140,		393,80
Existencia para 1º de enero de 1890			B	309,75

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

Movimiento de Targetas Postales en el semestre de enero á junio de 1890

Existencia anterior			B	309,75
Recibidas de la Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional		B 1.000,		
En las Oficinas subalternas		70,40		1.070,40
			B	1.380,15
A deducir				
Vendidas en el Departamento Libertador	B 219,			
— en las Oficinas subalternas	70,40	289,40		
Remitidas á las Oficinas subalternas		220,		509,40
Existencia para 1º de julio de 1890			B	870,75

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Movimiento de dinero en el semestre de julio á diciembre de 1889

Balance anterior		.....	B	69.815,42
INGRESO				
Renta de Instrucción Pública	B	296.998,92		
Producto de Estampillas de Escuelas		111.166,77		
— — Unión Postal Universal		12.024,45		
— — Tarjetas Postales		132,50		
Oficinas Subalternas		1.480,		421.802.64
			B	491.618,06
EGRESO				
Academia Venezolana	B	7.920,		
Academia de Bellas Artes		8.250,		
Biblioteca y Museo Nacionales		2.760,		
Colegios Nacionales de Varones		5.757,32		
— Nacional de Niñas		10.690,		
— De Ingenieros		1.920,		
— De Abogados		1.440,		
— "Venezuela" en Trinidad		1.092,		
Consejo de Médicos		2.880,		
Centro Ibero Americano		160,		
Escuela Politécnica Venezolana		49.873,		
— De Artes y Oficios		29.616,08		
— De Canto		2.400,		
— De Música		2.866,66		
Escuelas Federales		136.966.66		
— En los Cuarteles		960,		
— Municipales		2.550,		
Fiscales de Instrucción Popular		7.800,		
Gastos Extraordinarios		6.248,48		
Van	B	282.150,20		.....

Vienen	B	282.150,20		
Inspectoras de Instrucción Popular.....		7.200,		
Impresión de Estampillas		24.306,68		
Mobiliario y Utiles.....		2.062,50		
Oficinas Subalternas		1.4-0,		
Pensiones.....		22.587,70		
Renta de Istrucción Pública.....		45.402,		
Sueldos de la Tesoreía General.....		16.920,		
Subvención al Colegio Chaves.....		1.450,		
Universidad Central		67.109,95	B	470.669,03
Balance para 1º de enero de 1890.....		.....		20.949,03
			B	491.618,06

Caracas : 31 de Octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Movimiento de dinero en el semestre de enero á julio de 1890

Balance anterior			B	20.949,03
INGRESO				
Renta de Instrucción Pública	B	281.803,71		
Producto de Estampillas de Escuelas		73.488,11		
— — Unión Postal Universal		12.926,27		
— Targetas Postales		219,		
Banco Comercial		87.000,		
Compañía Americana de Teléfonos		1.499,71		
Multas		225,		
Universidad Central		1.604,		
Recurso de Casación		970,		
Colegios Nacionales de Varones		400,		
Gastos extraordinarios		595,49		460.731,29
			B	481.680,32
EGRESO				
Academia Venezolana	B	10.460,		
Academia de Bellas Artes		8.650,		
Biblioteca y Museo Nacionales		3.960,		
Biblioteca Médica		2.500,		
Colegios Nacionales de Varones		1.790,		
Colegios Nacionales de Niñas		11.900,		
Colegio de Ingenieros		1.920,		
Colegio de Abogados		1.440,		
Consejo de Médicos		2.880,		
Comisiones de Recaudación		26,54		
Escuela Politécnica Venezolana		64.199,		
Escuela de Artes y Oficios		31.483,50		
Escuela de Canto		2.400,		
Van	B	143.609,04		

Vienen.....	B	143.609,04	.....	
Escuela de Música.....		3.000,		
Escuelas en los Cuarteles.....		1.636,		
Escuelas Federales.....		147.432,32		
Fiscales de Instrucción Popular.....		7.800,		
Gastos Extraordinarios.....		8.010,35		
Inspectores de Instrucción Popular.....		10.080,		
Inspectores de Escuelas Federales.....		704,		
Impresión de Estampillas.....		5.170,80		
Mobiliario y útiles.....		1.410,25		
Oficinas subalternas.....		2.340,		
Pensiones.....		28.281,44		
Revista Universal Ilustrada.....		200,		
Sueldos de la Tesorería General.....		19.890,		
Subvenciones á Colegios.....		3.356,66		
Universidad Central.....		74.525,	B	457.445,86
Balance para 1º de julio de 1890.....		.....		24.234,46
			B	481.680,32

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Estado general de la cuenta en el semestre de julio á diciembre de 1889

	Deudores	Acreedores
Caja	B 20.949,03	.....
Depósito de Deuda Nacional Consolidada	9.525.000,	.....
— Estampillas de Escuelas	4.598.682,88	.....
— Estampillas de Unión Postal Universal	347.631,45	.....
— Tarjetas Postales	309,75	.....
Mobiliario y útiles	65.163,75	.....
Propiedades Nacionales	177.600,	.....
Oficinas Subalternas	460.660,47	.....
Produto de Estampillas de Escuelas	.....	538.726,
Producto de Estampillas de Unión Postal Universal	.....	51.938,08
Producto de Tarjetas Postales	.....	253,80
Multas	.....	60,
Tesorería Nacional del Servicio Publico	.....	812.995,51
Renta de Instrucción Pública	.....	1.001.457,76
— de Colegios Nacionales	.....	8.750.500,
— del Colegio de Niñas de Caracas	.....	322.000,
— del Colegio de Niñas de Carabobo	.....	452.500,
Estampillas de Escuelas	.....	4.598.682,88
Estampillas de Unión Postal Universal	.....	347,631,45
Tarjetas Postales	.....	309,75
Academia Venezolana	7.920,	.....
Academia de Bellas Artes	8.250,	.....
Biblioteca y Museo Nacionales	2.760,	.....
Colegios Nacionales de Varones	190.625,20	.....
— — de Niñas	38.424,	.....
Colegio de Ingenieros	1.920,	.....
— de Abogados	1.440,	.....
— "Venezuela" en Trinidad	1.092,	.....
Vau	B 15.448.428,53	B 16.877.055,23

	Deudores	Acreedores
Vienen	B 15.448.428,53	B 16.877.055,23
Consejo de Médicos	2.880,	.....
Centro Ibero Americano	160,	.....
Escuela Politécnica Venezolana	49.873,	.....
— de Artes y Oficinas	29.616,08	.....
— de Canto	2.400,	.....
— de Música	2.866,66	.....
Escuelas Federales	1.068.453,54	.....
— en los Cuarteles	2.960,	.....
— Normales	13.680,	.....
Fiscales de Instrucción Popular	33.720,	.....
Gastos Extraordinarios	7.348,48	.....
Inspectoras de Instrucción Popular	10.080,	.....
Impresión de Estampillas	24.306,68	.....
Pensiones	22.587,70	.....
Sueldos de la Tesorería General	16.920,	.....
Secretarios de las Juntas de Instrucción popular	7.860,	.....
Subvención al Colegio Chaves	1.450,	.....
Universidad Central	67.109,95	.....
Dirección General de Correos	11.800,	.....
Descuentos é intereses	5.928,79	.....
Comisiones sobre la Recaudación	44.075,82	.....
Escuelas Municipales	2.550,	.....
	B 16.877.055,23	B 16.877.055,23

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Estado General de la Cuenta en el semestre de enero á junio de 1890

	DEUDORES	ACREEDORES
Caja	B 24.234,46	B .....
Depósito de Deuda Nacional Consolidada	9.525.000,	.....
Depósito de Estampillas de Escuelas	5.043.392,32	.....
Depósito de Estampillas de Unión Postal Universal	432.359,18	.....
Depósito de Targetas Postales	870,75	.....
Mobiliario y útiles.	67.734,	.....
Propiedades Nacionales	177.600,	.....
Oficinas subalternas	919.786,45	.....
Recurso de Casación	.....	970,
Producto de Estampillas de Escuelas	.....	407.470,48
Producto de Estampillas de Unión Postal Universal	.....	42.740,81
Producto de Targetas Postales.	.....	289,40
Multas	.....	1.457,
Compañía Americana de Teléfonos	.....	1.499,71
Tesorería Nacional del Servicio Público	.....	1.012.528,44
Renta de Instrucción Pública	.....	1.202.234,65
Renta de Colegios Nacionales	.....	8.750.500,
Renta de Colegio de Niñas de Caracas	.....	322.000,
Renta del Colegio de Niñas de Carabobo	.....	452.500,
Estampillas de Escuelas	.....	5.043.392,32
Estampillas de Unión Postal Universal	.....	432.359,18
Targetas Postales.	.....	870,75
Academia Venezolana	10.460,	.....
Academia de Bellas Artes	8.650,	.....
Biblioteca y Museo Nacionales.	3.960,	.....
Colegios Nacionales de Varones	154.150,62	.....
Colegios Nacionales de Niñas	37.775,	.....
Colegio de Ingenieros	1.920,	.....
Van	B 16.407.892,78	B 17.670.812,74

	DEUDORES	ACREEDORES
Vienen.....	B 16.407.892,78	B 17.670.812,74
Colegio de Abogados	1.440,	
Consejo de Médicos	2.880,	
Comisiones de Recaudación.....	34.544,63	
Dirección General de Correos..	14.425,	
Escuela Politécnica Venezolana	64.199,	
— de Artes y Oficios.....	31.483,50	
— de Canto..	2.400,	
— de Música.	3.000,	
— Normales	9.160,	
— en los Cuarteles	3.036,	
— Federales.	900.748,39	
Fiscales de Instrucción Popular	30.000,	
Gastos Extraordinarios	8.054,86	
Intereses y Descuentos	3.664,68	
Impresión de Estampillas.....	5.170,80	
Inspectores de Instrucción Popular	12.480,	
Pensiones.....	28.281,44	
Sueldos de la Tesorería General	19.890,	
Subvenciones á Colegios.....	3.356,66	
Secretarios de las Juntas de Instrucción Popular.....	6.280,	
Universidad Central	72.921,	
Colegio Peñalver..	2.100,	
Biblioteca Médica.	2.500,	
Inspectores de Escuelas Federales	704,	
Revista Universal Ilustrada....	200,	
	B 17.670.812,74	B 17.670.812,74

Caracas: 31 de octubre de 1890.

El Tesorero General,

José María Martel.

ASUNTOS VARIOS

NUMERO 94

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

DECRETA:

Art. 1º Se acepta la renuncia que, para concurrir al Congreso Nacional en sus sesiones del presente año, hacen los ciudadanos Ministros de Relaciones Interiores y Guerra y Marina, Doctor Sebastián Casañas y General Julio F. Sarría.

Art. 2º Se nombra al ciudadano Inspector General del Ejército, General Luis R. Cásper, Ministro interino de Guerra y Marina.

Art. 3º El Director de la parte Política en el Ministerio de Relaciones Interiores, ciudadano Doctor Félix Quintero, hijo, se encargará interinamente de dicha Cartera.

Art. 4º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de comunicar este Decreto á quienes corresponda.

Dado en el Palacio Federal de Caracas, á diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y uno; año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

R. ANDUEZA PALACIO.

(L. S.)

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 95

—

DOCTOR GUILLERMO TELL VILLEGAS,

CONSEJERO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO:

Art. 1º Acepto la renuncia que del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace el Doctor Marco Antonio Saluzzo, con el fin de concurrir á ocupar su puésto en el Congreso Nacional.

Art. 2º El Director de Derecho Público Exterior, Doctor Carlos F. Grisanti, se encargará interinamente del Despacho de Relaciones Exteriores.

Art. 3º El Ministro de Instrucción Pública, queda encargado de comunicar este Decreto á quienes corresponda.

Dado en el Palacio Federal de Caracas, á diez y siete de enero de mil ochocientos noventa y uno. Año 27º de la Ley y 32º de la Federación.

GUILLERMO TELL VILLEGAS.

(L. S.)

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 96

—

Caracas: 15 de enero de 1891.

Ciudadano Doctor R. Andueza Palacio, Presidente de la República.

Como Diputado principal por el Estado Carabobo, debo concurrir á las sesiones del Congreso en el presente año; y en acatamiento al artículo 3º de la Ley de 13 de mayo de 1882, sobre incompatibilidad de aquel cargo con todo otro empleo del Ejecutivo Nacional, hago formar renuncia del Ministerio de Relaciones Interiores, con que usted se sirvió honrarme al inaugurar su liberal Administración.

Mi muy estrecha amistad personal y mis vínculos políticos con usted, me obligan, al darle cumplidas gracias por la honra dispensada durante ocho meses, á manifestarle que, si estoy temeroso de no haber llenado con la cabalidad requerida el alto puésto que dejo, sí es evidente que mi voluntad fue siempre decidida por corresponder á la confianza que usted tan generosamente depositara en mí. Y me es grato significarle, al propio tiempo que, como en toda ocasión, en donde quiera que me encuentre, será para mí satisfactorio estar á las órdenes de usted, cada vez que se digne librarlas.

Sírvase aceptar una vez más las protestas de mi alto aprecio y estima personales,

S. Casañas.

NUMERO 97

—

Caracas: 15 de enero de 1991.

Ciudadano Doctor R. Andueza Palacio, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

Presente.

Próximo á instalarse el Congreso Nacional y debiendo asistir á sus sesiones como diputado por el Grande Estado Los Andes, tengo que separarme del Ministerio de Guerra y Marina que usted se sirvió confiarme.

En consecuencia, hago formal renuncia de dicho Ministerio; y al participárselo, reitero mis protestas de adhesión al Gobierno que usted tan digna y honradamente preside, manifestándole á la vez mi público reconocimiento, por la distinción que hiciera de mi personalidad.

Soldado de la Causa Liberal, donde quiera que mis humildes servicios sean útiles á la República, de antemano puede usted contar con ellos, con la misma decisión con que he venido prestándolos hasta el presente y como solidario que soy de esta época eminentemente rehabilitadora.

Tengo á honra repetirme su atento servidor y amigo,

JULIO F. SARRÍA.

———

NUMERO 98

—

Caracas: 17 de enero de 1891.

Ciudadano Consejero Encargado de la Presidencia de la Repúbiica.

Presente.

Dispuesto como estoy á concurrir á las próximas sesiones de la Legislatura Nacional, en mi carácter de Diputado por este Distrito, hago formal renuncia del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya dirección se dignó confiarme el Presidente Constitucional de la República; y en cumplimiento del artículo 3º de la ley de 13 de mayo de 1882, que fija la inteligencia y sanción penal de los artículos 37 y 41 de la Constitución, ceso de actuar como tal Ministro y quedo, por consiguiente, separado de mis funciones ministeriales.

Hago votos por la salud de la República, para gloria del Magistrado Supremo de ella y engrandecimiento de nuestros pueblos.

MARCO ANTONIO SALUZZO.

NUMERO 99

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Popular.—Número 2.280.

Caracas: 16 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Doctor Sebastián Casañas.

Por Decreto de esta fecha ha tenido á bien el Presidente de la República aceptar la renuncia que usted hace del Ministerio de Relaciones Interiores, para concurrir al Congreso Nacional

en sus sesiones del presente año; y al comunicarlo á usted, me es grato significarle el alto aprecio que hace el Primer Magistrado de la Nación de los importantes servicios de usted y de sus indiscutibles merecimientos, por su consagración á la causa de los pueblos y á los legítimos intereses del país.

Si imposiciones del patriotismo reclaman su presencia en el seno de la representación nacional, y privan al Presidente de la República de la valiosa cooperación de usted en las tareas del Gabinete, donde sus notables aptitudes é infatigable actividad han sido factores principales de esta situación, en que á la sombra de la Constitución y de las leyes se ha mantenido incontrastable el orden público y administativo, sin que para ello haya sido necesario invadir derecho alguno, la Patria espera de usted en el seno de aquel augusto Cuerpo cuanto tiene derecho á esperar de aquellos de sus hijos, que como usted enérgicos é inteligentes para el bien, no han omitido nunca sacrificios por alcanzar su verdadero engrandecimiento y libertad.

El Presidente me encarga presentar á usted la expresión de su reconocimiento y las veras de su personal amistad.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 100

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.281.

Caracas: 16 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano General Julio F. Sarría.

Llamado al seno de la representación nacional, donde nuevos servicios espera de usted la causa de las libertades públicas, el Supremo Magistrado de la Nación ha aceptado la re-

nuncia que por tal circunstancia presenta usted de la Cartera de Guerra y Marina, en cuyo desempeño ha venido prestando desde la inauguración del presente orden de cosas, inteligente cooperación.

Me complazco en significar á usted el reconocimiento del Presidente de la República por sus importantes trabajos en la organización y disciplina del Ejército que, inspirado en la proverbial lealtad y patriotismo de usted, ha contribuido en mucho al orden y buena marcha de los negocios públicos.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 101

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.282.

Caracas: 16 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Marco A. Saluzzo.

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto por Decreto de esta fecha, aceptar la renuncia que usted hace del Ministerio de Relaciones Exteriores, para poder ocupar su puésto en el Congreso Nacional, y ha designado para encargarse interinamente de dicho Despacho, al Director de Derecho Público Exterior, Doctor Carlos F. Grisanti.

Los constantes é inteligentes servicios que usted ha prestado á la República en el importante ramo de cuyo desempeño le encargó el Primer Magistrado de la Nación al inaugurar

su período administrativo, merecen á la vez el reconocimiento del Presidente y la gratitud de la Patria, y yo experimento la más viva satisfacción al ser el órgano del Ejecutivo Federal encargado de significarlo así á usted y de tributarle el aplauso de que es acreedor por su patriotismo y honradez.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 102

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de marzo de 1890.
26º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Tomás Mármol Director de Instrucción Superior en este Ministerio.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 103

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Rafael Gibbs, Oficial de la Dirección de Instrucción Popular, en remplazo del ciudadano Manuel F. López Baquero, que pasa á desempeñar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 104

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Resuelto:

El ciudadano Rómulo Terrero ocurrió á este Ministerio, para que el Ejecutivo Federal declararse texto, para la en-

señanza de la Higiene en las escuelas federales de la República, la obra titulada "Principios elementales de Higiene dispuestos en forma de diálogo," de la cual es propietario, por habérsela cedido el Doctor José Manuel de los Ríos, autor de ella. Por disposición de 3 de mayo del corriente año, se pasó la referida obra al estudio de una comisión compuesta de tres miembros de la facultad médica, y en atención al informe favorable, rendido por dicha comisión el 27 del pasado, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se adopte el texto propuesto, como uno de los que deben emplearse en las escuelas federales para la enseñanza de los principios de Higiene.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 105

—

Caracas: 8 de abril de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

De orden del Ciudadano Presidente de la República, remitimos á ese Ministerio, quinientos ejemplares de la obra del señor Doctor José Gil Fortoul titulada " Filosofía Constitucional "

Suplicamos á usted el correspondiente recibo.

Con sentimientos de la más alta consideración, somos de usted muy atentos y S.S.

L. Puig Ros & Hermanos.

NUMERO 106

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de abril de 1890.
27º y 32º

Señores L. Puig Ros & Hermanos.

Se han recibido en este Ministerio los quinientos ejemplares de la obra "Filosofía Constitucional" por el Dr Gil Fortoul, que ustedes se han servido remitir con nota de esta fecha, manifestando que hacen el envío de orden del Presidente de la República.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 107

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 358.

Caracas: 21 de abril de 1890.
27ª y 32ª

Ciudadano Director de la Escuela Normal Número 1.

Por disposición del Presidente de la República, envío á usted un ejemplar de la obra "Libro de objetos, ilustrado,"

con el fin de qué usted se sirva utilizarlo en esa Escuela, en la enseñanza del idioma inglés.

Sírvase usted avisar el correspondiente recibo.

Dios y Federación,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 108

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 672.—Circular.

Caracas: 19 de mayo de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de.....

Por disposición del Presidente de la República envío á usted....ejemplares del Mapa de Venezuela, con el fin de que los distribuya entre las Escuelas Federales de esa Sección, á razón de un ejemplar por plantel.

Sírvase usted obtener de los preceptores los comprobantes de la entrega y remitirlos oportunamente á este Ministerio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 109

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 673.—Circular.

Caracas: 27 de mayo de 1890.
27º y 32º

Señora Inspectora de las Escuelas Federales de Niñas de la parroquia.....

Por disposición del Presidente de la República, envío á usted....ejemplares del Mapa de Venezuela, con el fin de que usted se sirva distribuirlos entre las escuelas de su dependencia, á razón de un ejemplar por plantel.

Usted se servirá pasar á este Ministerio, á la brevedad posible, los comprobantes de la distribución.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

———

NUMERO 110

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 764.

Caracas: 27 de mayo de 1890.
27º y 32º

Señora Inspectora de las Escuelas Federales de Niñas del Distrito Vargas.

Por disposición del Presidente de la República, remito á

usted veinte ejemplares del Mapa de Vezezuela, con el fin de que usted se sirva distribuirlos entre las Escuelas Federales de su dependencia, á razón de un ejemplar por plantel.

Usted se servirá pasar á este Ministerio, á la brevedad posible, los comprobantes de la distribución.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 111

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 765.

Caracas: 27 de mayo de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el Distrito Federal.

Por disposición del Presidente de la República envío á usted sesenta y siete ejemplares del Mapa de Venezuela, con el fin de que usted se sirva distribuirlos entre los planteles de su dependencia, á razón de un ejemplar por escuela.

Usted se servirá remitir á la brevedad posible á este Ministerio los comprobantes de la distribución.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 112

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 766.—Circular.

Caracas: 27 de mayo de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Director de la Escuela Normal Número.....

Por disposición del Presidente de la República envío á usted, para ese Instituto, un ejemplar del Mapa de Venezuela.

Sírvase usted avisar el correspondiente recibo.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO

Se pasó también á la Escuela de Artes y Oficios.

NUMERO 113

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 846.—Circular.

Caracas: 6 de junio de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de.....

Por disposición del Presidente de la República, remito á usted, un ejemplar montado del Mapa de Veneznela.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

A los Ministros y á las Cortes Federal y de Casación.

NUMERO 114

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 101.

Caracas: 11 de junio de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Declarado sin lugar el recurso de Casación formalizado por el Doctor Ramón F. Feo, apoderado del Gerente de la Compañía Anónima Tranvías de Maracaibo, en la causa seguida contra élla por el ciudadano Pablo Antonio Vílchez, por indemnización de perjuicios, ante los Tribunales de la Sección Zulia, Estado Falcón; se acordó destinar á la Instrucción Primaria Popular el depósito de cien bolívares [B 100], que para formalizar el mencionado recurso hizo el diez y ocho de abril del corriente año en la Tesorería General de Instrucción Pública, el expresado Doctor Feo.

Lo que participo á usted para su conocimiento y fines legales.

Dios y Federación.

Eusebio Baptista.

NUMERO 115

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Corte de Casación.—Número 196.

Caracas : 5 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Declarado por esta Corte sin lugar el recurso de casación formalizado por el ciudadano Simón Montes, apoderado del ciudadano Pascual Casanova, en el juicio sobre concurso necesario de los bienes de Eusebio López, se acordó destinar á la Instrucción Primaria Popular el depósito de ciento sesenta bolívares [B. 160] que con fecha 20 de noviembre de 1889, hizo en la Tesorería respectiva el expresado Simón Montes para formalizar el recurso.

Y tengo el honor de participarlo á usted, para su inteligencia y fines legales.

Dios y Federación,

Eusebio Baptista.

NUMERO 116

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.962.

Caracas : 17 de noviembre de 1890.
27º y 32º

A la familia del finado Pedro P. Fontes.

El Presidente de la República, al tener conocimiento de la

muerte del ciudadano Pedro Pablo Fontes, antiguo institutor en esta ciudad, tan honorable como contraído á la noble causa de la enseñanza pública, la cual le debe grandes servicios prestados con recomendable desinterés y patriotismo, ha dispuesto que el entierro de tan laborioso y útil ciudadano se haga por cuenta del Tesoro Público; que el Ministerio del ramo tome parte en el duelo, invitando al efecto para el acto de la inhumación del cadáver, y que por medio de uno de sus Directores presente á la familia del finado la expresión de pésame del Ejecutivo Federal.

Al hacer á ustedes la anterior participación, uno la particular manifestación de mi condolencia por la pena que sufren.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 117

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de enero de 1891.
27º y 32º

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, atendiendo á que la instrucción pública necesita un órgano que haga conocer sus trabajos y la marcha de tan importante ramo, y en el cual se generalicen, para instrucción de los preceptores, los métodos y sistemas de enseñanza más adelantados así como también los textos que se adopten para la enseñanza en las escuelas federales,

Resuelve:

1º *El Instructor Venezolano*, que fundó en esta capital el ciudadano José Agustín Padilla, será desde el presente mes órgano oficial del Ministerio de Instrucción Pública.

2º El periódico saldrá dos veces al mes, de las mismas dimensiones con que comenzó á publicarse, pero en forma de folleto, que será, por ahora, de doce páginas y carátula; y la numeración y compaginación comenzarán con el primer número del presente mes.

3º La edición será de dos mil ejemplares, aumentándose si fuere necesario.

4º El periódico se dividirá en secciones, así: editorial, oficial, de textos y recreativa. La primera correrá á cargo de las direcciones del Ministerio; la segunda, se destina para actos y documentos oficiales; en la tercera, se publicarán textos y otras obras de enseñanza que hayan sido aprobadas por este Ministerio; y la cuarta será para composiciones literarias y poéticas.

5º El ciudadano José Agustín Padilla continúa al frente del periódico como Administrador: tendrá á su cargo el ordenamiento de los materiales que reciba y la corrección del periódico y hará la distibución de conformidad con las instrucciones que recibiere.

6º El periódico se enviará gratis á los preceptores y preceptoras de Escuelas Federales, á los directores de Escuelas Normales, á los Rectores de Colegios Federales y á los Fiscales y Juntas Superiores del ramo. Estos emplados y funcionarios están en el deber de coleccionar ordenadamente los números que reciban y entregar las colecciones, al ser reemplazados, como parte dál archivo de la respectiva oficina ó establecimiento.

7º Para el sostenimiento de la publicación, se acuerda, por ahora, la suma de seiscientos bolívares mensuales que cobrará el Administrador, pagará los gastos de imprenta y el sobrante, así como el valor de los avisos de la carátula, los tomará como remuneración de sus servicios.

8º Todos los empleados en el ramo de Instrucción Pública, se consideran como colaboradores, pero ningún artículo de colaboración se publicará sin previo conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 118

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.981.

Caracas: 2 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudaaddo Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección Barcelona.

Varias son las participaciones que por diversos órganos ha recibido este Ministerio de preceptores y preceptoras destituidos por la Junta que usted preside, sin llenar las formalidades prescritas por disposición del Presidente de la República y trasmitidas á las Juntas en circular de 28 de febrero de 1888.

La misión del institutor es tan augusta y trascendental que para satisfacerla dignamente es necesario rodearle de la mayor suma de respetabilidad, y ya que la remuneración que la renta del ramo permite pagar es tan pequeña, es de justicia y equidad garantizar ésta con la permanencia en el ejercicio de sus funciones, mientras su conducta no amerite una destitución: entendiéndose su conducta como maestro, pues en el ramo de la enseñanza no deben tomarse en cuenta los intereses políticos de bandos locales. El decreto de 27 de junio de 1870 al establecer la jubilación de los precepteres, no obstante ser tal gracia contraria á una disposición constitucional, pone bien claro que la mente de la expresada Ley, es imprimir al magisterio el carácter de permanencia, haciendo, por decirlo así, una excepción del sistema de alternabilidad, *en favor de los preceptores que cumplen con sus deberes.*

El mismo decreto de 27 de junio, en las funciones de las Juntas, le da el derecho de nombrar los preceptores de sus respectivas jurisdicciones y la de revocar los nombramientos hechos por las inmediatas inferiores, pero no el de destituir; y aunque la revocatoria pudiera tomarse por destitución, hay una diferencia

notable que es necesario establecer, porque la primera es la destitución inmediata al nombramiento y la segunda se refiere á una época cualquiera.

La razones que preceden fueron las que obraron en el ánimo del Gobierno para fijar reglas para la destitución, la cual debe asemejarse, hasta donde sea posible, á un juicio ordinario y en él no puede servir de Juez la Junta que formula los cargos, pero sí el Ministerio que tiene medios para esclarecer la verdad; y que se encuentra distante de las pasiones políticas ó de otro género que puedan malear ó influir en el proceso seguido en la localidad.

No puede alegarse urgencia para la destitución de un preceptor, porque si al nombrarlo se ha cuidado de escogerle con las aptitudes necesarias, su decaimiento hasta hacerse incompetente, es forzosamente gradual y da tiempo para formular y comprobar los cargos que contra él resulten; y siempre sufrirá males mayores y hasta retroceso la instrucción popular con el cambio constante de maestros en las escuelas, que los que pueda traerle el descuido de un maestro en el lleno de sus deberes por unos pocos días, mientras se sustancia el expediente.

Por otra parte, y sobre esto llamo muy seriamente su atención, si la suerte de los preceptores se liga con las Juntas y no con la causa de la instrucción, éstos se ocuparán más de complacer á las corporaciones que los sostienen, que de cumplir sus obligaciones escolares.

Los fundamentos que preceden sirven de apoyo á este Ministerio para desaprobar todas las destituciones hechas por esa Junta, y disponer que las escuelas que dichos preceptores servían permanezcan inactivas hasta que, llenos los requisitos establecidos, sea confirmada la destitución por este Ministerio.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

INFORMES

I

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

NUMERO 119

Informe sobre la marcha de la Escuela de Artes y Oficios, en el año próximo pasado.

Para cumplir lo que preceptúa la atribución 10ª del artículo, 47 de la ley que creó este Instituto, tengo la honra de informar á usted sobre la marcha de él en el año próximo pasado.

Diez y seis alumnos internos tiene el Instituto y veinte y seis externos, que demuestran aptitudes para el aprendizaje y bastante aplicación. La mayor parte de ellos obtuvieron satisfactorias calificaciones en los exámenes generales verificados en los primeros días del mes de agosto último. Distinguiéndose los internos por su mayor aprovechamiento. Esto demuestra que la puntual, por forzosa, asistencia de éstos á las clases y talleres, hacen mayor el resultado de la práctica y costumbres que un celo y vigilancia constantes pueden operar en el ánimo y educación de los que asi tienen que asistir á este Instituto.

Las cinco clases prácticas y las cuatro de teoría que se cursan en este Plantel, segun se vé en el cuadro adjunto, son servidas con regularidad é inteligencia. Las de Albañilería, Carpintería, Ebanistería, Herrería y Fundición, son las que se practican diariamente; y las de Aritmética y Algebra, Geometría, Dibujo lineal y Física y Química, constituyen las teóricas que también se leen todos los días.

Entre las primeras, la Carpintería y la Ebanistería, han tenido más actividad, por lo cual sus progresos han sido ma-

yores, aunque limitados en su especie por que generalmente se han contraido los alumnos á las obras que ha ordenado el ciudadano Ministro por acuerdo del Gobierno Nacional. Sinembargo en estos talleres se han ejecutado los obras siguientes:

1 mobiliario para la Escuela Federal número 1349.
1 id id id id número 1355.
1 para la Escuela de idiomas vivos número 1347.

Para la Escuela Federal número 22

2 bancos y una tablilla.

Para la Escuela Federal número 52

1 pizarra, dos bancos y una mesa.

Para la Escuela Federal número 48

4 escritorios, 6 bancos, una mesa, una tablilla y un pizarrón con su trípode.

Para la Escuela Federal número 16

2 escritorios.

Para la Escuela Federal número 28

1 mesa.

Para la Escuela Federal número 6

2 bancos y 2 escritorios.

Para la Escuela Federal número 56

1 tablilla.

Para la Escuela Federal número 19

1 mesa, una silla y dos marcos.

Para el Instituto

1 Sideboard.
20 varas de baranda.
2 aguamaniles.
7 marcos.
1 reja.
2 pañeras.
2 mesas grandes.
3 armaduras de tabique.

Para los Hospitales del Distrito Federal.

150 urnas.

Trabajos de particulares.

4 escritorios.
1 escaparate.
2 pizarrones.
6 rinconeras.
1 aparador.
1 mesa de noche.
8 cofres.
1 aguamanil.
3 colgadores.
1 baúl.

Los trabajos que han encargado algunos particulares, han sostenido el movimiento de los otros talleres, pues los materiales que dichos particulares han suministrado para sus obras, han podido llenar la falta de materais primas, tan indispensables para dar ocupación á los alumnos; sin que por ello deje el Gobierno de obtener la utilidad correspondiente, pues que asi los alumnos tienen como ocuparse adquiriendo conocimientes sin que el Gobierno tenga que aprontar fondos para suplir dichos materiales. A continuación enumero las obras ejecutadas en los talleres de Fundicion y Herrería:

Taller de Fundición.
2 campanas grandes.
40 piezas de locomotoras.
4 cilindros.
1 inyector.
1 pieza cóncava para un fondo de Trapiche.
1 estopero para la Imprenta Nacional.
200 números para la policía.
400 letreros para la Guardia de Honor.
750 números para los batallones números 1º 2º 3º
Taller de Herrería.
46 metros de baranda para el Cementerio.
2 ventanas.
6 ejes.

Hechura de la herramienta para mover con el pie el torno del taller de Ebanistería.

Hechuras de tenazas y otras herramientas del taller.

Composición de las máquinas de coser de la Escuela Federal número 1317

Hechura de tornillos, pernos y llaves pequeñas.

Composición de la caja fuerte de la Catedral y

Hechura de dos llaves para la expresada caja.

Como queda dicho, las clases se leen y cursan con regularidad, y es lastimoso que en tan limitado número de alumnos germine solamente una semilla que bien podría dar opímos frutos en mayor número, si el gobierno tomase en cuenta las observaciones que hemos hecho reiteradas veces á ese Ministerio, á fin de evitar que los alumnos externos se retiren como sucede de ordinario, cuanto adquieren algunos conocimientos y pueden obtener un reducido jornal en empresas ó fábricas particulares. Así tendremos mejores operarios; pero nunca perfectos maestros, ni la merecida gloria á que es acreedor este Instituto. Estas observacionos expuestas anteriormente, me inducen á creer que es conveniente aumentar el número de internos, con lo cual tendrá mayor importancia el Instituto, y acrecentaría su crédito y resultados, justificando así sus fines y haciendo efectivo su provecho, sin que en ningun caso saliesen del plantel alumnos que no hubiesen concluido sus estudios y obtenido el título correspondiente de sus aptitudes, con el cual garantizarían sus obras é inmortalizarían esta Institución.

El amor con que los empleados todos de este establecimiento miran la causa popular que vincula este plantel y el deseo con que todos ellos quieren corresponder á la confianza y honra que les dispensa el Gobierno Nacional, les anima tanto que quisieran en un día llevar á cabo todas las reformas posibles á fin de obtener la perfección de tan trascendental Institución, cuya vasta gloria sería sobrada para colmar las aspiraciones de un Gobierno liberal y los nobles deseos de los

que así consagrados al magisterio de la enseñanza del pueblo, desean coadyuvar á la justa deuda que la humanidad tiene contraida para con los hijos de aquel.

Caracas: 21 de enero de 1891.

El Director,

Guillermo Lebrún

Cuadro de los empleados y alumnos de la "Escuela de Artes y Oficios"

Director, Guillermo Lebrún
Inspector, Manuel González Arnal

Profesores	Maestros
Doctor Diego Casañas Burguillos, de Dibujo.	Francisco de P. Toledo, de Carpintería.
Ingeniero Armando Blanco, de Algebra.	Vicente A. Flores, de Albilería.
— Andrés Palacios, de Geometría.	Bernardo Díaz, de Ebanistería.
— Carlos Toro, de Física.	Juan Pérez, de Herrería.
	Luis Lebrún, de Fundición
	Portero, Ramón Vivas.

Alumnos	
Pablo Camero	De Carpintería
Víctor Crespo	——
Bernardino Crespo	——
Rafael García	——
Ruperto Echandía	——
Ramón Alejo	——
Rafael Agreda	——
Antonio Madriz	——
Ruperto Aranguren	——
Santos González	——
Ezequiel Peña	——
Ramón Toledo	——
Rafael Gragirene	——
Antonio José López	De Albañilería
José Carrasquel	——
Félix Zalazar	——
Jesús Flores	——
Susano González	——
Eugenio González	——
Marcelino Delgado	——
Napoleón Flores	——

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	
Clodomiro Crespo	De Albañilería
Joaquín Crespo	— Ebanistería
Manuel F. Crespo	——
José A. Crespo	——
Lucio Tovar	——
Luis María Alvarez	——
Félix Fajardo	——
Mariano Nieves	——
Augusto Guinaud	——
Francisco Agreda	——
Félix Cardona	——
Rudecindo González	——
Julio Rodríguez	——
Antonio Figueredo	——
Jacinto Crespo	De Herrería
Santiago Toledo	——
Julio Echezuría	——
M. Castillo	——
Aureliano Pantoja	——
Julio Parra	——
Juan Borges	——
Benjamín Crespo	De Fundición
Manuel Horacio González	——
Abelardo Crespo	——
Manuel José Márquez	——
Leopoldo Pagés	——
Rafael Castillo	——
Manuel Díaz	——
Pedro Arcáy	——
Angel María Hernández	——
Fernando Doguis	——

Guillermo Lebrún.

II

ESCUELAS NORMALES

NUMERO 120

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Dirección de la Escuela Normal Nº 1º—Número 25.

Cumaná: diciembre 2 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la ley, paso á informar á ese Ministerio sobre la marcha y trabajos de la Escuela Normal Nº 1º, que dirijo en esta ciudad, como también sobre los ejercicios intelectuales de la Escuela Federal anexa, en el presente año.

Los jóvenes que se matricularon el 16 de setiembre del 89, continuaron sus estudios con el mayor interés y la mejor aplicación, hasta el mes de julio en que terminó el postrer año académico.

Para rendir los exámenes de ley dichas alumnos, ya que habían estudiado todas las materias del curso con suficiente aprovechamiento, el 27 de junio de este mismo año designé, con aprobación del Ejecutivo Nacional, á los ciudadanos Bachiller José Silverio González Varela, Rector del Colegio de 2ª categoría de esta ciudad, Maestros de Instrucción primaria Juan Francisco Milá de la Roca, Félix Serra Riuz, Bachiller Cándido Ramírez y Andrés Antonio Alarcón, R. Oscar León y Alejandro Villanueva Blanco, para componer la Junta examinadora de esos actos, que se verificaron en el orden y en los días y horas que á continuación se expresan:

Día 27 de julio.—De 8 á 10 a. m. Pedagogía, que comprende: Educación é Instrucción, y Organización de Escuelas.

Día 28.—De 8 á 10 a. m. Francés é Inglés.

Día 29.—De 8 á 10 a. m. Geometría Elemental é Higiene de las Escuelas primarias.

Día 30.—De 8 á 10 a. m. Dibujo Lineal, que comprende: las líneas rectas, figuras rectilíneas, líneas curvas, figuras curvilíneas y comparación de las figuras.

Día 31.—De 8 á 10 a. m. Cálculos Mercantiles y Análisis Gramatical.

De los alumnos examinados y aprobados por la Comisión Examinadora, unos merecieron el honroso calificativo de *sobresaliente*, y otros el de *bueno*, según se ve de las actas levantadas en los referidos exámenes y oportunamente remitidas á ese Despacho.

Los resultados satisfactorios de la Escuela en esta vez, como en todas las anteriores, deben comprobar más y más á ese Ministerio, que la dirección del plantel toma el mayor interés por la regularidad, orden y disciplina de los ejercicios intelectuales, para bien y adelanto de la juventud estudiosa de Cumaná, y para satisfacer los deseos y esperanzas de los padres de familia y las justas aspiraciones del Gobierno Nacional.

Debo significar á Ud. muy especialmente, ciudadano Ministro, que la mayor parte de los alumnos del curso de que vengo haciendo referencia, poseen los conocimientos indispensables para merecer el título de Maestro de Instrucción primaria; pero como no tienen la edad requerida por la ley para rendir el examen de suficiencia, unos se han retirado del Establecimiento para optar por dicho título en su oportunidad, y otros se han agregado al nuevo curso constituido el 16 de Setiembre último, para aumentar en mayor grado sus conocimientos pedagógicos, entre tanto cumplan la edad determinada por la ley, como antes he dicho, para ser Maestros.

Tan solo al alumno Modesto Silva Gómez, Preceptor de la Escuela federal Nº 281, que fue uno de los declarados sobresalientes en el examen general de Pedagogía, le he expedido el certificado de aptitud de que trata el artículo 15 del Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880.

Asi mismo, debo participar al ciudadano Ministro que, sin asistir á los exámenes generales del último año académico, se retiraron también del Establecimiento, con muy regulares conoci-

mientos, los jóvenes J. A. Bruzual, Alfonzo María Acosta, F. M. del Castillo, Rafael Navarro, Félix A. Mago, C. D. Fernández, M. Gutiérrez y Francisco Javier Rodríguez.

El cuadro marcado con la letra A, pondrá de manifiesto el número de alumnos que forman el curso del presente año escolar; así como el marcado con la letra B, especifica detalladamente las clases que se hallan en actividad, con expresión de los días y de las horas en que se hacen las explicaciones de cada asignatura, por separado.

Restablecida últimamente la Subdirección de este Instituto y nombrado interinamente por el ciudadano Doctor Presidente de la República, el señor R. Oscar León para desempeñarla, desde el 5 de Noviembre en que le dé á éste posesión de su destino, previas las formalidades de ley, han quedado organizadas las clases, así: Pedagogía, Higiene de las Escuelas primarias, Geometría elemental, Dibujo lineal, Gramática castellana y Cálculos mercantiles, á cargo del Director; Música, Francés, Inglés y Gimnástica, á cargo del Subdirector.

Mejor organizada como se encuentra hoy la clase de Gimnástica, sería muy propio y conveniente que el Gobierno diera á este Instituto algunos aparatos para facilitar esos ejercicios, que tanto influyen en el buen desarrollo físico del niño.

Animado siempre del patriótico deseo de que esta Escuela al fin posea una buena Biblioteca, he pasado una nueva Circular á Empleados Nacionales y del Estado, y á otras personas particulares entusiastas por el progreso de la Instrucción Pública, excitándolos á contribuir generosamente con una obra cualquiera, de instrucción, literatura ó de Historia, á la realización de tan noble como levantado propósito; y tengo la satisfacción de participar á usted que no han sido estériles mis esfuerzos en tal sentido, pues dicha Biblioteca ha ingresado las obras que comprende la relación marcada con el número 1º

Asimismo me es placentero informar á ese Ministerio, que los ciudadanos General José Antonio Velutini, Doctor Eusebio Baptista, Presidente de la Corte de Casación, Doctor Carlos Urrutia, Presidente de la Alta Corte Federal y Doctor Pedro Centeno, que bien han comprendido la utilidad que reportará á este Instituto la Biblioteca organizada con obras de reconocida impor-

tancia, han ofrecido dejar muy pronto satisfecha la exigencia contenida en mi mencionada circular.

También debo llvar á conocimiento de usted, que en las veces que ha sido visitada esta Escuela, en el presente año, por los ciudadanos Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública y Fiscal del ramo en esta Sección, éstos han quedado bastante satisfechos de la regularidad, orden y disciplina de las tares escolares,

La Escuela anexa rindió el examen de ley el 1º de agosto, de 1 á 4 p. m., á satisfacción de la Junta examinadora. compuesta de los ciudadanos Bachiller Juan Cumaná, Juan José Morillo y Modesto Silva Gómez.

Terminadas las vacaciones, reanudó sus tareas el Director de ese plantel, ciudadano Alejandro Villanueva, con el mismo interés de siempre.

Como se han inscrito nuevos niños en estos últimos meses, cuenta una dotación de 47 alumnos, los cuales están distribuidos en grupos ó secciones, porque en la organización del plantel se sigue el sistema simultáneo.

Por el cuadro marcado con el número 2, se impondrá usted mejor del estado actual de la Escuela anexa, porque en él se detallan con toda claridad y exactitud, el número de alumnos las materias que cursan y los adelantos y conocimientos que cada uno posee.

Ne debo terminar el presente informe, sin dejar de manifestar, como deber de extricta justicia, que me encuentro bastante satisfecho de la cooperación del ciudadano R. Oscar León, Subdirector interino de este Instituto, porque es puntual en el cumplimiento de todos sus deberes y tiene competencia para la explicación y enseñanza de las materias que le han tocado en la distribución de las clases.

Crea y tenga por seguro usted, ciudadano Ministro, que los Directores de la Escuela Normal número 1º, para corresponder, debidamente á la confianza que en ellos tiene depositada el Gobierno Nacional, seguirán como hasta hoy, cumpliendo bien su sa-

gradas obligaciones en el magisterio; y más cuando saben que que es aspiración constante del demócrata, patriota é ilustrado Primer Magistrado de la Nación, la ilustración de los hijos del pueblo, para engrandecimiento y mayor estabilidad de la República.

Dios y Federación.

J. V. Bruzual.

Nómina general de los alumnos de la Escuela Normal número 1º, con especificación de la edad y profesión de cada uno

Número	Nombre y apellido	Edad	Profesión
1	Ramón Subero	17 Años	Comerciante
2	Carlos de J. Villanueva	17 Id	Estudiante
3	Francisco Arcas Salcedo	16 Id	Id
4	Julio Cséar Rivas	14 Id	Id
5	José Alvins	14 Id	Id
6	Jesús María Durán	17 Id	Id
7	F. Antonio Suárez	13 Id	Id
8	Carlos E. Villanueva	12 Id	Id
9	Jesús Damián Soto	14 Id	Id
10	Eugenio Salazar	18 Id	Comerciante
11	Juan Franco, hijo	16 Id	Estudiante
12	Isidro Marcano	14 Id	Id
13	Ignacio Cabrera	21 Id	Comerciante
14	A. Antonio Salazar	23 Id	Id
15	Eulogio González, hijo	15 Id	Estudiante
16	Cleto Gutiérrez	12 Id	Id
17	Ramón Aguirre	14 Id	Id
18	Baldomero Palacio	16 Id	Id
19	José I. Soto	14 Id	Id
20	J. Jesús Hullet	12 Id	Id

Cumaná: 2 de diciembre de 1890.

El Director,

J. V. Bruzual.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Normal Número 1º — Cumaná: 2 de diciembre de 1890.

Cuadro demostrativo de las clases que se dan semanalmente en este Instituto

Días con especificación de la hora en que se dá la clase	Asignaturas	Días con especificación de la hora en que se dá la clase	Asignaturas
Lunes–de 8 á 9 a. m. y de 9.30′ á 10.30′ a. m	Pedagogía é Higiene	Lunes–de 1 á 2 p. m. y de 2.30′ á 3.30′ p. m	Idioma Francés é Inglés
Martes–de 8 á 9 a. m. y de 9.30′ á 10.30′ a. m	Música teórica y Gimnástica	Martes–de 1 á 2 p. m. y de 2.30′ á 4 p. m	Aritmética comercial y castellano
Miércoles–de 8 á 9 a. m. y de 9.30′ á 10.30′ a. m	Geometría elemental y Pedagogía	Miércoles–de 1 á 2 p. m. y de 2.30′ á 3.30′ p. m	Dibujo lineal y Pedagogía
Jueves–de 8 á 9 a. m. y de 9.30′ á 10.30′ a. m	Música teórica y Gimnástica	Jueves–de 1 á 2 p. m. y 2.30′ á 4 p. m	Francés é Inglés
Viernes–de 8 á 9 a. m. y de 9.30′ á 10.30′ a. m	Pedagogía é Higiene	Viernes–de 1 á 2 p. m. y de 3 á 4 p. m	Castellano y Geometría elemental
Sábado–de 8 á 9.30′ y de 9.30′ á 10.30′ a. m	Música teórica y Gimnástica	Sábado–de 1 á 2 p. m. de 2 á 3 y de 3 á 4 p. m	Francés, Inglés y Dibujo lineal

NOTA:–para aumentar mayormente los conocimientos pedagógicos desde el 15 de los corrientes, se establecerán clases nocturnas de Pedagogía, dos ó tres veces por semana.

El Director de la Escuela Normal número 1º

J. V. Bruzual.

NÚMERO 1º

Relación de las obras que ha ingresado últimamente la Biblioteca de la Escuela Normal Número 1º

A saber:

1 Libro de objetos ilustrado, para el estudio del Inglés, remitido por el Ministerio de Instrucción Pública.

1 Los orígenes de la civilización y la condición primitiva del hombre, por Sir John Subbok, regalada por el ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

1 A traves del Egipto, por Eduardo Toda y Güel, regalada por el ciudadano Secretario General del Estado Bermúdez.

1 Las mujeres de la Biblia, principales fragmentos de una Historia del pueblo de Dios, por el Ilustrísimo señor G. Darboy, regalada por el ciudadano Ministro de Hacienda.

1 Discurso de orden leído por el académico señor Jacinto Regino Pachano el 28 de octubre de 1890, en el acto de honores tributados al Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, por la Academia Nacional de la Historia, remitido por el autor.

1 Música y canto, por Gillet Damitte, regalada por el Subdirector del Instituto, señor Ramón Oscar León.

1 Gimnástica, por id. id., regalada por el Director Bachiller José Valentín Bruzual.

1 Aritmética Comercial, por Ramón Iradi, regalada por idem idem.

1 Gramática práctica de la lengua francesa, por Gustave Kampmann, regalada por id. id.

1 Anuario Estadístico de los Estados Unidos de Venezuela –1889–regalada por id. id.

1 Memoria de Instrucción Pública–1890–remitida por el propio Ministerio.

Cumaná: 2 de diciembre de 1890.

El Director,

J. V. Bruzual.

NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENELUELA

ESTADO BERMÚDEZ.—SECCIÓN CUMANÁ.—DISTRITO SUCRE

Escuela Federal número 270, anexa á la Normal número 1º—Cumaná: 30 de novembre de 1890.–27º y 32º

Estado actual del mencionado instituto

Nombres	Edad	Materias que cursan							
		Lectura	Escritura	Moral	Urbanidad	Gramática	Aritmética	Geografía	Constitución
Angel Ramírez	12	Leen correctamente	Escriben con regular ortografía	Cursan la materia	Cursan la materia	Artículo y Pronombre	Dividir complexos.	La particular de Venezuela	Cursan la materia
Juan E. Morillo	13					Id	Sumar decimales ..		
Pedro Ramírez	14					Id	Id		
Juan M. Millán	14					Id	Sumar quebrados..		
Bernardo Serra Martínez	12					Adjetivo	Id		
José Silverio Córdova Hernández	9					Id	Id		
Encarnación Betancourt	10					Id	Dividir enteros....		
Juan M. Riobá	9					Id	Id		
Pedro Figuera	12					Sustantivo	Id		
Diego Serra	9					Id	Id		
Pablo F. Fuentes	9					Id	Id		

CONTINUA EL NUMERO 2

Nombres	Edad	Materias que cursan							
		Lectura	Escritura	Moral	Urbanidad	Gramática	Aritmética	Geografía	Constitución
Francisco José Fernández	10	Leen correctamente	Escriben con regular ortografía	Cursan la materia	Cursan la materia	Sustantivo	Dividir enteros	La particular de Venezuela	Cursan la materia
Eduardo Núñez Román	13					Id	Id		
Jesús Ramírez	11					Id	Multiplicar enteros		
Juan B. Cabrera	12					Id	Id		
Pedro C. Suárez	10					Id	Id		
Fernando Santos	11					Id	Id		
Manuel Antonio Figueroa	9					Id	Id		
Luis J. Martínez	11					Id	Restar enteros		
Jesús Settiffe	10					Id	Id		
José Ramón Pérez	8					Id	Id		
Salvador Rondón	10					Análisis lexigráfico	Id		

CONTINÚA EL NÚMERO 2

Nombres	Edad	Materias que cursan					
		Lectura	Escritura	Moral	Urbanidad	Gramática	Aritmética
Félix Valois Serra	7	Decorando	Escribiendo fraces	No cursan la materia	Cursan la materia	Análisis lexigráfico	Restar enteros
Ismael García	9						Sumar enteros
Pedro P. Carrasco	6						Id
Antonio T. Villanueva	6						Id
Basilizo Fernández	10						Id
Juan Bautista Surga	10						Escritura de cantidades
Diego Pérez	8						
Jorge P. Fernández	8						
Jesús Antonio Villanueva	8						
Justino García	7						

CONTINUA EL NUMERO 2

Nombres	Edad	Materias que cursan							
		Lectura	Escritura	Moral	Urbanidad	Gramática	Aritmética	Geografía	Constitución
Jesús María Sánchez	9	Deletreando Decorando	Escribiendo frases A B C	No cursan la materia	Cursa.	Análisis lexigráfico	Escritura de cantidades	No cursan esta materia	No cursan esta materia
Heraclio Riobá	6				No cursan la materia	Id			
José Manuel Córdova	6					Id			
Rafael Acuña	9		Id			Id			
Tomás S. Mago	6		Id			.....			
Juan José Morillo	7		Id			.....			
Francisco S. Mago	6		Id			.....	Valores de los números		
José Florencio Presilla	6		Id			.....	Id		
Pedro Gómez	8		Id			.....	Id		
Horacio Figuera	7		Id			.....			

CONCLUYE EL NUMERO 2

Nombres	Edad	Materias que cursan					
		Lectura	Escritura	Aritmética	Geografía	Constitución	Conducta
Salvador Boada	7	Deletreando	A B C	Valores de los números	No cursan esta materia	No cursan esta materia	Buena
Diego F. García	7	Id	Id	Id			
Pedro Luis Pérez	6	A B C	Id	Id			
José L. Durán	6	A B C	Id	Id			
Pedro R. Alarcón	10	Decorando	Id	Id			

El Preceptor,

Alejo Villanueva

Vº Bº—El Director de la Escuela Normal,

J. V. Bruzual.

NUMERO 121

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección de la Escuela Número 2.

Valencia: 2 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de mi deber, voy á informar á ese Ministerio sobre la marcha y trabajos de la Escuela Normal número 2, durante el presente año, como también acerca del estado actual de la Escuela Federal anexa.

Sin interrupción alguna continuó sus estudios el curso constituido el 16 de setiembre de 1889 hasta el mes de julio del presente año, fecha en que se verificaron los exámenes generales del Instituto, en presencia del ciudadano Fiscal de Instrucción Pública del Estado, de la Junta Superior de Instrucción, del ciudadano Doctor Daniel Quintana, Rector del Colegio Federal de Carabobo y de la Junta examinadora compuesta de los señores Doctores Santiago Colón, Gonzalo Fajardo y Miguel Gerónimo Herrera, de los Bachilleres José Eduvigis Mendoza, Angel María Corao, José de Jesús Meza, Rafael Linares Bernal, Manuel L. Rodríguez, hijo, José Antonio Lovera, de los Maestros titulados Rafael Acevedo y Manuel Rodríguez Castillo y de los señores J. A, O'Daly y Ramón Herrera Cedeño.

Como consta en las actas que remití oportunamente á ese Ministerio, tuvieron lugar los exámenes de las clases de Pedagogía, Gramática Castellana, Dibujo Natural, Teneduría de libros, Cálculos Mercantiles, Inglés y Francés en los días 25, 26, 28, 29 y 30 de julio, y en seguida los jóvenes Renato Pérez, Vicente Lang y Ezequiel Arrayago, presentaron el examen particular optando el título de Maestros de primeras letras y fueron aprobados.

Asistieron á los exámenes generales los alumnos Vicente Lang, Exequiel Arrayago, Jesús María Lamas, Pedro Araujo, Manuel Rodríguez Hernández, Carlos R. Calvo, Renato Pérez, Eloy León, Eugenio Rodríguez, Luis Ramón Delgado, Pedro Roberto Rodríguez, Julio Silva, Enrique López, Pascual Sánchez, Domingo Colet, Laureano Cortéz, Natividad Landaeta, Juan S. Márquez, Miguel R. Veil, Manuel A. Garrido, Melquiades Langn Juan M. Coronel, Pedro A. Tovar, Angel E. Márquez, José A. Pérez, José Páez, Tomás A. Rivero, Leopoldo González Uzlar, Luis Augusto González Uzlar, Jorge García Uzlar, Alberto García Uzlar y Miguel Codecido.

Terminadas las vacaciones, desde el 16 del mes de setiembre se hallan en actividad en el Instituto que dirijo las clases siguientes:

Pedagogía con 12 alumnos.
Inglés " 10 "
Francés " 10 "
Tenedería de libros con 9 alumnos.
Gramática Castellana " 14 "
Cálculos Mercantiles " 10 "
Dibujo con 16 alumnos.

La escuela anexa, á cargo del inteligente Bachiller Rafael Linares Bernal, Maestro titulado, está bien organizada y en élla se observan los sistemas de enseñanza más adelantados. Tres alumnos de la escuela anexa han principiado sus estudios en la Escuela Normal en el presente año.

El informe que acabo de rendir y las actas de los exámenes enviadas oportunamente á ese Ministerio, demuestran la buena marcha de estos institutos, la regularidad con que se leen sus clases, y el esfuerzo que hace el personal de éllos por corresponder á la confianza con que el Gobierno Nacional les honra, á la vez que les es satisfactorio ser uno de los más humildes pero decididos colaboradores del Gobierno en el gran bien que dispensa al pueblo protegiendo la instrucción popular.

Bajo muy favorables condiciones ha presentado la iniciación de sus trabajos escolares en el presente año la Escuela Normal.

Una asistencia numerosa cuenta el Instituto y se nota entusiasmo en los jóvenes que se dedican á los estudios pedagógicos y de idiomas, seguramente porque están penetrados de que el Gobierno se fija en la idoneidad del ciudadano para confiarle la dirección de un instituto de instrucción primaria.

Dios y Federación.

Julio Castro.

ESCUELA NORMAL NÚNERO 2

Número, nombres de los alumnos y materias que cursan

1. Bachiller Pedro José Emperador, pedagogía.
2. Carlos Pérez Calvo, pedagogía.
3. Alfredo Sánchez, pedagogía.
4. José Gregorio Corao, pedagogía.
5. Juan Mendoza, pedagogía.
6. Eloy León, pedagogía, inglés, cálculos mercantiles, teneduría de libros y gramática castellana.
7. Merquiades Langs, pedagogía, cálculos mercantiles, teneduría de libros y gramática castellana.
8. Felipe Segundo Maduro, pedagogía.
9. Genaro Nadal, pedagogía, cálculos mercantiles, teneduría de libros, inglés y gramática castellana.
10. Salvador Barreto, pedagogía.
11. Carlos A. Malpica, pedagogía.
12. Rafael Carvallo, podagogía.
13. Vicente Langs, inglés, francés y teneduría de libros.
14. Angel E. Márquez, inglés, gramática castellana y cálculos mercantiles.
15. Leopoldo González Uzlar, inglés y dibujo.
16. Antonio Irigoyen, inglés, gramática castellana y cálculos mercantiles.
17. Marco Miguel Acevedo, inglés.

18. Ezequiel Arrayago, inglés.
19. José Antonio Pérez, inglés, francés y teneduría de libros
20. Pedro Tovar, inglés.
21. Juan M. Coronel, francés, cálculos mercantiles y gramática castellana.
22. Félix María Irigoyen, francés, cálculos mercantiles y gramática castellana.
23. Miguel Veil, francés, teneduría de libros y gramática castellana.
24. Ramón Omero Hernández, francés y teneduría de libros.
25. Pedro Pérez, francés y gramática castellana.
26. Juan Antonio Luzardo, francés y cálculos mercantiles.
27. Pedro Roberto Rodríguez, francés, teneduría de libros y gramática castellana.
28. Miguel Landaeta, teneduría de libros y gramática castellana.
29. Rafael Nicolás Rodríguez, teneduría de libros, cálculos mercantiles y gramática castellana.
30. Ramón María González, cálculos mercantiles y gramática castellana.
31. Rafael María Márquez, cálculos mercantiles y gramática castella.
32. Alberto García Uzlar, dibujo.
33. Jorge A. García Uzlar, "
34. Miguel Codecido, "
35. Juan José Escalona, "
36. Santiago Paz, "
37. Enrique Kiper, "
38. Francisco Galíndez, "
39. Ricardo Aigster, "
40. José Antonio Párraga, "
41. José Tomás Sánchez, "
42. Damián Sánchez, "
43. Hermógenes Márquez, "
44. José de la Paz Sandoval, "
45. Víctor Manuel Paz, "
46. Carlos Mañez, "

Resumen

Pedagogía 12 alumnos.
Inglés 10 "
Francés 10 "
Teneduría de libros 9 alumnos.
Gramática Castellana 14 "
Cálculos Mercantiles 10 "
Dibujo 16 alumnos.

Julio Castro.

NUMERO 122

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.—Dirección de la Escuela Normal número 3.—Número 126.

San Cristóbal: 8 de diciembre de 1890.

27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de someter á la consideración de ese Ministerio el presente informe, relativo á la marcha de la Escuela Normal número 3, y de la federal anexa, en el último año escolar.

Reorganizadas las tareas de este plantel después de las vacaciones de 1889, ingresaron en el curso del año, en calidad de alumnos-maestros, los que se expresan en seguida, con indicación de las fechas en que entraron:

Setiembre 16. Manuel Osuna, Domingo Antonio Buitrago, Raúl González, Epifanio Centeno.

Setiembre 18. Delfín Vezga.

Setiembre 21. Angel Donato López
" 24. Francisco Romero, Pablo Niño, Juan Antonio Mori, Tito OlarteEliseo Sarmiento, Braulio Ríos, Juan Antonio García, Ruperto Anzola, Ramón Vargas.
Setiebre 29. Silverio González.
" 30. José María Buitrago.
Octubre 12. Zacarías Chacón.
" 25. Ernesto Velasco.
Noviembre 6. Manuel Felipe Vigas.
" 15. Julio Vela, Ramón Maldonado.
Febrero 3. de 1890. Enrique Soulés.
" 23. Ernesto Cacique.
Abril 5. Armando Quintero.

De estos 25 alumnos tres rindieron su examen de opción al título de Maestro, en los meses de mayo y junio últimos y las respectivas actas fueron enviadas á ese Ministerio, el 16 del citado junio; nueve se retiraron del plantel en el curso del año; dos no presentaron examen, si bien concurrieron al establecimiento hasta última hora; y los once restantes rindieron examen general, en los días 29 y 30 de julio del presente año, conforme al programa remitido á ese Ministerio el 19 de agosto último, junto con los actas correspondientes. Además, concurrieron como asistentes á las clases de pedagogía, contabilidad mercantil y ortografía castellana los jóvenes Celestino y Efraín Velasco, Angel María Rangel, Juvenal Carrero y Roberto Sánchez.

Las asignaturas que estuvieron en ejercicio durante el año fueron estas:

Pedagogía teórica y práctica.
Ortográfía castellana.
Francés.
Dibujo lineal.
Aritmética razonada.
Contabilidad mercantíl.
Gimnasia.
Música y canto.

Las horas de trabajo, tanto en la Escuela Normal como

en la federal anexa, fueron de 7 á 10 de la mañana y de 12 á 3½ de la tarde.

De los ochenta y seis niños matriculados en la Escuela federal anexa, concurrieron sesenta y ocho, por término medio, en el año, y cincuenta y seis sostuvieron examen general.

He aquí las materias de enseñanza dictadas en dicha Escuela: lectura, escritura, lectura y escritura combinadas, castellano, aritmética, elementos de geometría, geografía objetiva, gimnasia, canto, moral y urbanidad.

Como en el año de 1888 á 1889, conserváronse las dos secciones, superior é inferior, de la Escuela Normal, á la primera de las cuales pertenecían los jóvenes más adelantados y los primeros en ingresar al Instituto; y á la segunda, los que tomaban matrícula últimamente y que no estaban, por consiguiente, á la misma altura que los primeros. Igual conservación se hizo respecto de las dos secciones de la Escuela anexa

Si bien el propio decoro me impide hablar á usted del feliz éxito de las tareas escolares, de ello quedo relevado con el explícito artículo publicado por el señor Redactor de *La Paz del Táchira*, en su número 110, que se relaciona con los exámenes generales, y del cual remití á usted un ejemplar al hacer el envío de las actas respectivas.

Y á este respecto protesto al ciudadano Ministro que más y mejores frutos se cosecharían á no ser por el funesto escollo de la notable y alarmente pérdida de tiempo durante el año, debido, más que á otras causas, á lo inoportuno de la época de las vacaciones, como es fácil demostrarlo:

Tiempo trascurrido desde el 1º de agosto al 15 de setiembre, en que tienen lugar las vacaciones.....	46	días.
Domingos en el año.....	52	"
Fiestas nacionales y religiosas.....	17	"
Pérdida inevitable en diciembre, por aguinaldos, navidad y pascuas.....	15	"
Dias perdidos.....	130	"

Y si á éstos se agregan once que, por lo menos, se toman los alumnos, con motivo de la feria que se celebra anualmente en esta población, tendremos un total de 141 días ro-

bados á las labores de la inteligencia; cifra sumamente significativa y que por sí sola dice todo el mal que causa á la juventud que se educa y cuánto dejaría de causar si en parte se remediara, como bien podría hacerse, en mi humilde concepto, variando la actual época de vacaciones, que no tiene razón de ser, por el tiempo trascurrido desde el 16 de diciembre al 31 de enero, en que la naturaleza invita al descanso y en que los días se presentan serenos y festivos, como que entonces se goza de buen tiempo; y aun veríase en todo Venezuela numerosa concurrencia en las civilizadoras fiestas de los exámenes generales, en vez de la insignificante que hoy se ve, sin duda por lo lluvioso de la época en que tinen lugar y, por otra parte, quedaría reducida aquella desconsoladora cifra á 94 días solamente. Someto, pues, respetuosamente al ciudadano Ministro esta pequeña, fácil y ventajosa innovación, en pro de los sagrados intereses de la juventud, que es la esperanza de la patria, á fin de que, si la estima conveniente, la proponga al Cuerpo Legislativo de la Nación en sus próximas sesiones.

El Instituto ha sido visitado tanto por el ciudadano Presidente de la Junta Superior como por el Ciudadano Fiscal, y ha recibido su apoyo de parte de la autoridad municipal, á fin de hacer efectiva la asistencia de los niños.

El mobiliario de la Escuela anexa, lejos de ser lo que debiera ser, es sumamente deficiente, como he tenido ya ocasión de manifestarlo á usted.

La Escuela Normal número 3, y la Federal anexa hicieron los mayores esfuerzos para ponerse á la altura debida en la gran fiesta del Centenario del egregio caudillo de la Independencia, General José A. Páez; y tengo la convicción de que tanto el Gobierno de la Sección como la sociedad toda quedaron plenamente satisfechos.

Los empleados del Instituto, que colaboran conmigo, han llenado satisfactoriamente sus respectivas obligaciones.

Sírvase disimular, ciudadano Ministro, la deficiencia de este informe, y aceptar mis respetuosas consideraciones.

Dios y Federación.

Eloy Peralta.

NUMERO 123

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal número 5.

Barquisimeto: 2 de enero de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En atención á su telegrama fecha 31 de diciembre del año que espiró, tengo la honra de informar á usted sobre la marcha y trabajos de la Escuela Normal número 5 y su Federal anexa en el presente año académico.

Continuada, sin interrupción ni modificación alguna, la marcha del Instituto de mi cargo, en los meses siguientes al de mi último informe, se verificaron los exámenes generales en los días 28, 29, 30 y 31 del mes de julio del año anterior, en presencia de la Junta Examinadora, compuesta de los ciudadanos Bachilleres Pedro Montesinos, Francisco Seijas, Ezequiel Bujanda y Maestro Amenodoro Alvarez, y de varios padres de familia.

Terminados los exámenes generales, continuaron los particulares de los alumnos maestros Luis R. Herice y Julio A. Pérez, en los días 6 y 7 del mes de agosto del mismo año, para optar el título de Maestro; ambos fueron aprobados y merecieron, el primero, la calificación de sobresaliente por unanimidad, y el segundo, la misma por mayoría. Copia de todas esas actas, se remitieron oportunamente á ese Ministerio.

El 15 de setiembre después de terminadas las vacaciones, se principió la inscripción del nuevo curso de pedagogía, y actualmente cuenta el Instituto con 26 alumnos maestros, divididos en dos secciones, de las cuales la primera ó sea el curso superior consta de 16 alumnos y el inferior de 10. Cuadro A.

Una progresista medida para la estabilidad de este Plantel, conseguí de la Legislatura del Estado. Convencido de que

la mayor parte de los alumnos que se han graduado de Maestro se han dedicado á otras profesiones, defraudando así los propósitos del Gobierno Nacional al crear estos Planteles, me dirijí á la Asamblea Legislativa del Estado, solicitando expidiera un decreto en el sentido de que cada Distrito de los que lo forman, eligiera y sostuviera con sus rentas, un joven en la Escuela Normal. Aquella honorable corporación correspondió á mi excitación y sancionó el Decreto que corre inserto en la *Gaceta Oficial* del Estado Lara Número 206. Todas las Municipalidas eligieron sus respectivos jóvenes, pero no todas los han enviado á consecuencia de la fiebre reinante en esta población, sólo se hallan los jóvenes Juan Bautista Cárdenas, del Distrito Barquisimeto, Isaac Segundo Rivero, del Distrito Quíbor, Ulpiano José Daza, del Distrito San Felipe, Juan Esteban Giménez, del Distrito Urdaneta y Carlos Guevara, del Distrito Cabudare. Estos alumnos tienen la imprescindible obligación de terminar el curso de Pedagogía al cabo de uno ó dos años de estudio, graduarse de Maestro, y servir la Escuela para que fuesen nombrados por espacio de dos años y en caso de faltar á su compromiso, indemnizar al Gobierno las cantidades invertidas en su educación pedagógica. De esta manera, muy pronto todas las Escuelas del Estado estarán servidas por Maestros graduados, y los conocimientos serán trasmitidos por el sistema de enseñanza pestalozziano que es el que generalizo en este Instituto y que tantos aplausos ha merecido del Gobierno y de esta culta sociedad.

Son materias de estudio del curso superior de Pedagogía: Lectura y Literatura, Gramática en general y en especial Ortografía, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Francés, Geometría aplicada al dibujo, Música y Gimnasia, distribuidas como se verá en el cuadro B. Las del curso inferior son las mismas de la sección superior de la Escuela modelo anexa y además nociones de Pedagogía. Cuadro C.

En dos sesiones diarias de á tres horas cada una, se dictan las lecciones sobre las materias que son objeto de estudio, y éstas están distribuidas entre el Director, el Subdirector Doctor Benjamín Antich, el Preceptor Maestro José Fernando Padilla y los alumnos maestros practicantes.

Para dictar lecciones como practicantes de Pedagogía en la sección elemental de la Escuela anexa, se han designado á los alumnos siguientes:

Carlos Guevara, practicante de Lectura.
Juan C. Giménez, " de Aritmética.
Melquisedec Hernández, " de Geometría.
Ulpiano J. Daza " de Geografía.
Juan S. Rivero " de Objetiva.
Juan B. Cardenas " de Escritura.

Estos alumnos y los demás del curso superior de Pedagogía, se alternan cada dos meses en la práctica de la materias de enseñanza de la sección elemental de la Escuela anexa y algunas de las superiores.

A la Escuela Federal anexa concurren 66 alumnos, divididos en dos secciones: la primera ó sea la superior consta de 38 alumnos, y la inferior de 28. Cuadro D.

Las materias de estudio en la sección superior son: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría aplicada al Dibujo, Constitución, Gimnasia y Canto; y las de la sección elemental, Lectura, Escritura, Gramática (Corrección del lenguaje) Aritmética, Geografía (Estado Lara y nociones generales de Venezuela) Objetiva, Gimnasia y Canto. Cuadro C y Ch.

Todas las anteriores materias se enseñan por el sistema pestalozziano.

Tanto los Profesores como los alumnos cumplen respectivamente con sus deberes y siendo como soy amante de la causa de la Instrucción á la cual estoy dedicado hace muchos años, no temo asegurarle al ciudadano Ministro que quedará satisfecho de los resultados que dará este Instituto.

Dios y Federación,

Ananías Cote.

CUADRO A

Nómina de los alumnos que concurran á la Escuela Normal de Institures Nº 5

Número	Nombres	Número	Nombre de los alumnos
	Sección Superior		
1	Anzola Jeremías....	11	Hurtado Francisco José ....
2	Arraiz Julio,.....	12	Iribarren Manuel Vicente ....
3	Asuaje Marcos Felipe	13	Pérez Justo Vicente... ....
4	Cárdenas Juan Bautista.....	14	Rivero Isaac Segundo. ....
5	Colmenares Francisco	15	Rodríguez Roseliano... ....
6	Daza Ulpiano José..	16	Torres Silvestre..... ....
7	Guevara Carlos Segundo.....		
8	Giménez Juan Esteban		Sección Inferior
9	Gimenéz Juan Vicente		
10	Hernandez Melquisedec	1	Alvarez Francisco Manuel ....

CONCLUYE EL CUADRO A

Número	Nombre de los alumnos	Número	Nombre de los alumnos
	Sección Inferior		Sección Inferior
2	Arraiz Rafael Angel	6	Guerra Miguel ....
3	Arraiz Augusto.....	7	Hurtado Jesús María.. ....
4	Armando Rafael....	8	Hernández Gregorio... ....
5	Colmenares Andrés..	9	Liscano Rafael..... ....
		10	Pérez Adolfo ....
	Total	26	

El Director de la Normal Nº 5.

Ananías Cote.

CUADRO B

Distribución del tiempo en la Escuela Normal de Institutores Nº 5

Horas	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
8 á 9	Pedagogía	Música	Estudio	Pedagogía	Estudio	Dibujo
9 á 10	Estudio	Estudio	Pedagogía	Estudio	Música	Gramática
10 á 11	Francés	Pedagogía Práctica	Aritmética	Dibujo	Pedagogía Práctica	Estudio
Por la tarde						
1 á 2	Escritura	Lectura	Escritura	Lectura	Escritura	
2 á 3	Ortografía	Estudio	Geografía	Aritmética	Francés	
3 á 4	Gimnasia	Gramática	Froncés	Geografía	Gimnasia	

El Director de la Escusla Normal número 5.

Ananías Cote.

CUADRO C

Distribución del tiempo en la Escuela Superior anexa á la Normal número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
8 á 9	Gramática	Aritmética	Gramática	Geografía	Gramática	Urbanidad
9 á 10	Arimética	Lectura	Aritmética	Lectura	Geografía	Escritura
10 á 11	Escritura	Canto	Lectura	Gramática	Lectura	Canto
Por la tarde						
2 á 2½	Lectura	Lectura	Constitución	Aritmética	Constitución	
2½ á 3¼	Geografía	Dibujo	Escritura	Escritura	Dibujo	
3¼ á 4	Dibujo	Gimnasia	Dibujo	Gimnasia	Escritura	

El Director de la Normal número 5.

Ananías Coté.

CUADRO CH

Distribución del tiempo en la escuela inferior anexa á la Normal número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
8 á 9	Lectura	Corrección	Escritura	Lectura	Dibujo	Corrección
9 á 10	Dibujo	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Objetiva	Aritmética
10 á 11	Escritura	Canto	Corrección	Corrección	Aritmética	Canto
Por la tarde						
2 á 2½	Geografía	Escritura	Dibujo	Geografía	Escritura	
2½ á 3¼	Aritmética	Lectura	Objetiva	Escritura	Lectura	
3¼ á 4	Objetiva	Gimnasia	Lectura	Gimnasia	Corrección	

El Director de la Escuela Normal número 5,

Ananías Coté.

CUADRO D

Nómina de los alumnos que concurren á la Escuela Superior anexa á la Normal número 5

1	Alvarez Francisco Manuel	20	Guillén Walterio
2	Arraiz Rafael Angel	21	Guerra Miguel
3	Arraiz Augusto	22	Hurtado Jesús María
4	Alvarez Juan Guillermo	23	Hernández Gregorio
5	Amado Juan Rafael	24	Lavado Guillermo
6	Andueza Ramón	25	Liscano Rafael
7	Amado Eduardo	26	Mendoza Pablo
8	Barradas Luis Tomás	27	Manzanarez Rafael
9	Colmenarez Andrés	28	Maldonado Julián
10	Castillo Luis	29	Olivares Guillermo
11	Castillo Miguel	30	Olivares Julio
12	Castel Francisco Rafael	31	Pérez Triné
13	Espinosa Manuel Antonio	32	Pérez José del C
14	Espinosa José Rafael	33	Pérez Adolfo
15	Fuentes Pedro José	35	Riera Luis Manuel
16	Fernandez Basilio	35	Rivero Juan Bautista
17	Fernández Ricardo	36	Suárez Juan Vicente
18	Fuentes Adolfo	37	Torres Amador
19	García Manuel	38	Traviezo Cosme

El Director de la Escuela Normal número 5,

Ananías Cote

CONCLUYE EL CUADRO D

Nómina de los alumnos que concurren á la Escuela inferior anexa á la Normal Nº 5

1	Arraiz Simón	15	Núñez Fernando
2	Anzola Juan Bautista	16	Pérez Menandro
3	Amaro Marcos	17	Palacio Arturo
4	Conelón Enrique Antonio	18	Rodríguez Esteban
5	Colmenares Manuel	19	Rojas Andrés
6	Cárdenas Rafael	20	Sing Miguel
7	Fuentes José Ramón	21	Trujillo Ramón
8	Falcón Felipe	22	Travieso Pedro
9	Gainza José Avelino	23	Torres Miguel
10	Gómez Antonio	24	Torres Eugenio
11	García Santiago	25	Torres Juan
12	Hernández Luis	26	Vásquez Rafael
13	Hurtado Juvenal	27	Yepes Lino
14	Manzano Miguel Ramón	28	Zabaleta Benjamín

El Total 66

El Director de la Escuela Normal número 5,

Ananías Cote.

III

JUNTAS SUPERIORES DE INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 125

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 396.

Trujillo: 6 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Con suma satisfacción me ocupo en contestar la comunicación circular de usted fecha 29 de octubre próximo pasado, marcada con el número 1.820 en que se sirve solicitar un informe sobre la marcha de los establecimientos de Instrucción Popular de esta Sección, para que figure en la Memoria que ha de presentar ese Ministerio al Congreso de la Nación en su próxima reunión constitucional.

La Junta Superior, que me cabe la honra de presidir, penetrada siempre de la importancia de la patriótica misión que le está encomendada, es incansable y sigue firme en su propósito de realzar y obtener los resultados apetecibles en el ramo en que más fija su atención el actual Gobierno de Venezuela; y por esto, no teme pasar su informe, asegurando al ciudadano Ministro, que la enseñanza obligatoria en estas localidades se halla en buen pie, pues los planteles que hasta hoy se hallan en actividad, están servidos por Preceptores idoneos, que cumplen con puntualidad los sagrados deberes de instruir la juventud, poniendo en evidencia cada día, los resultados fructíferos de sus fatigas.

Existen en actividad en esta Sección 57 Escuelas Federales, 38 de varones y 19 de niñas, en cuyos planteles se hallan matriculados y reciben educación 2.747 jóvenes de ambos sexos. A estos planteles concurren diariamente de 40 á 50 alumnos, siendo de notar que en algunos el número es mayor. El presupuesto mensual del gasto que causan á las Rentas estos planteles monta á la suma de B 8.440, que se cubre con el producto de la venta de estampillas de escuelas y con las cantidades que remite mensualmente el Banco Comercial de Maracaibo.

De los exámenes verificados en el presente año en los planteles federales de esta ciudad, es de justicia informar que es notorio su adelanto, pues además de las materias establecidas por la ley, los preceptores se esfuerzan en enseñar otras complementarias de la instrucción de los educandos. En aquellos planteles se halla incluida también la Escuela Federal anexa al Colegio de esta ciudad, y me es grato hacer especial mención de dicho instituto en que se ha puesto en evidencia el notable aprovechamiento de los alumnos, el buen método y la contracción ejemplar de su preceptor á los deberes de su cargo.

Por lo que toca á los demás planteles primarios de esta Sección, no duda esta Junta, en vista de las actas de exámenes que ha recibido hasta hoy y por otros informes, que su aprovechamiento es muy regular.

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, que ha dado ya pruebas inequívocas de su amor por el progreso del país, fueron creadas con fecha 6 de mayo último, una Escuela Federal diurna de varones y dos de niñas, que bajo los números 1.365, 1.366 y 1.367 funcionarían respectivamente en los pueblos de La Puerta y Mendoza, Distrito Valera, y Campo Elías, Distrito Boconó, de esta Sección, con la asignación mensual de ciento cincuenta bolívares cada una de ellas; habiendo decretado también la asignación de ciento cincuenta bolívares para mobiliario de cada una de dichas escuelas, por una sola vez.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Ministerio, esta Junta se dirigió á las Subalternas de Valera y Boconó con el

fin de que solicitaran las personos que fueran capaces para el desempeño de las escuelas nuevamente creadas y que procedieran á hacer los nombramientos correspondientes; y según aviso de la Junta de Valera se hallan funcionando ya desde 1º de agosto último, las escuelas números 1.365 y 1.366; ignorando el motivo que haya tenido la Junta de Boconó para no haber hecho otro tanto respecto á la escuela de Campo Elías, pues hasta la fecha no ha participado su instalación.

También comunicó ese Ministerio la disposición del ciudadano Presidente de la República anexando al Colegio de 2ª categoría de Boconó, la Escuela Federal número 171 que funciona en la misma localidad, y esta Junta la trasmitió inmediatamente al Rector de dicho Cologio y al Preceptor indicado, para que la disposición del Gobierno tenga puntual cumplimiento.

La escuela federal número 177 permaneció en suspenso desde 1º de enero del corriente año, hasta el 16 de setiembre último en que ha seguido en actividad, por haber desaparecido los motivos que tuvo la Junta para mantenerla en aquel estado.

No han dejado de ocurrir inconvenientes para la buena marcha de algunos planteles, ocasionados por renuncias de preceptores; pero esta Corporación en cumplimiento de sus deberes y animada del deseo de que no se paralice la buena marcha que hoy lleva la enseñanza, ha removido inmediatamente las dificultades, nombrando otros en reemplazo de los que se niegan, por cualquier circunstancia, á servir de institutores.

Es de este lugar poner en su conocimiento que el preceptor de la escuela federal número 190, establecida en la ciudad de Valera, población importante de esta Sección, ha solicitado que se le nombre un Ayudante que comparta con él las tareas que hoy tiene con motivo del crecido número de alumnos que diariamente asiste al plantel, pues según un cuadro que ha pasado á esta Junta, asciende á setenta niños la concurrencia, y exije también que se le proporcione un mobiliario capaz para el servicio del plantel, y que si es posible se le aumente la asignación, porque así se obtendrá el éxito y los resultados plausibles que son de esperarse mediante su buen desempeño.

Las Juntas Departamentales cooperan con la mayor eficacia al progreso y sostenimiento de la enseñanza en esta Sección, pues todas se componen de personas interesadas por la suerte y buen nombre de nuestra Patria, á la vez que aspiran á corresponder dignamente los esfuerzos del Gobierno Nacional, en el propósito de que la instrucción del pueblo sea un hecho en todos los ámbitos de la República.

Aquí debo consignar, para conocimiento de ese Ministerio, que en el personal de la Junta Superior falta el Vocal principal, bachiller José María Núñez, por haber fallecido, el año próximo pasado, de la fiebre amarilla que azotó á esta población.

Me es satisfactorio poder informar á usted que el actual Fiscal de Instrucción Popular desempeña cumplidamente los deberes de su cargo, correspondiendo así á la confianza que depositó en él el Gobierno Nacional al designarlo para puésto tan importante y delicado.

La Renta de Instrucción Popular se halla administrada con honradez por su actual Tesorero, y si no paso á usted un informe detallado sobre su estado, es porque el personal de la Tesorería, se halla ausente actualmente de esta ciudad.

No ha ocurrido un caso en que el suscrito haya tenido que aplicar multas, por lo cual paso en silencio este punto de informe.

Esta Junta en su carácter de Inspectora del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes, le ha hecho las visitas de ley, estando siempre en disposición de prestarle su apoyo: ha presenciado sus exámenes y ha quedado convencida de su marcha regular y progresiva, pudiendo por tanto informar que sus dignos Directores se esfuerzan por alcanzar los altos fines que son de esperarse de aquel importante establecimiento.

El informe del Colegio de Niñas de esta ciudad, lo recibirá usted por separado, y el cual se rendirá de modo satisfactorio por los resultados alcanzados á esfuerzos de sus Directoras.

Al terminar este informe, aspiro á que él satisfaga los deseos de ese Ministerio, si no de un modo cabal, al menos en proporción al estado de adelanto en que hoy nos encontramos por estos lugares, en donde todavía escasean las per-

sonas de acrisolada competencia para el desempeño de las escuelas primarias. Mas, lo que sí puedo asegurar á usted, es que en esta Sección no se desfrauda la Renta, siendo ciertos y positivos los esfuerzos que hace esta Corporación para haber de alcanzar el afianzamiento y progreso de la enseñanza de nuestra juventud.

Así tengo el honor de dejar contestada la nota de usted ya citada.

Dios y Federación.

Sinforiano González.

NUMERO 126

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 195.

Barcelona: 9 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de una prescripción legal, tengo el honor de presentar á ese Ministerio el informe sobre la marcha de la Instrucción Pública en esta Sección, correspondiente al presente año.

Instalada hace solo treintiocho días la Junta Superior que me honro en presidir, apenas he tenido tiempo material para recojer en las apartadas poblaciones de esta jurisdicción, los datos indispensables á la formación de este informe, el cual procuraré evacuar con la exactitud que reclaman los sagrados intereses de la Instrucción Pública.

Grato, á la vez que satisfactorio me es comenzar llevando

á conocimiento del Gobierno, que el Colegio Federal de 1ª Categoría, decretado por el Congreso de 1890 y abierto en esta capital en setiembre último, ha emprendido sus tareas con notable regularidad; y el entusiasmo con que ha acogido Barcelona aun el Oriente, la creación de ese Instituto, servido hoy por Rectores y Catedráticos tan competentes como ilustrados, augura que la juventud estudiosa de esta bella porción de la República, hallará en él una verdadera fuente de enseñanza en cuyos benéficos raudales irán á abrevarse sus jóvenes inteligencias.

La Junta que presido hace deber suyo constituirse en órgano de esa juventud y en intérprete de los sentimientos del pueblo barcelonés, para presentar por vuestro respetable órgano al digno Presidente de la República, Doctor Andueza Palacio, el testimonio del más cumplido reconocimiento, por tan apreciable beneficio alcanzado bajo su progresista Administración.

El número de Escuelas Federales existentes en toda la Sección es el de 62,—inclusive las dos secciones nocturnas—de las cuales 42 son de varones y 20 de hembras; reciben instrucción en ellas 2.124 alumnos de uno y otro sexo, y asciende su presupuesto mensual á la cantidad de 8.440 bolívares.

De esas escuelas, la mayor parte de las existentes en esta ciudad están bien servidas y marchan con la debida regularidad. No así las de los demás Distritos y parroquias de la Sección, las cuales, con determinadas excepciones, no corresponden satisfactoriamente á los propósitos que entraña la ley, debido al abandono é indiferencia con que los funcionarios encargados de velar por la buena marcha de la Instrucción Popular, habían visto tan importante ramo, escogiendo con frecuencia, y sólo por favoritismos políticos, á los menos aptos é idóneos para el difícil Magisterio de la enseñanza.

Entre las primeras debo hacer especial mención de las patentadas bajo los números 2 9, 215 y 262, dirigidas respectivamente por los maestros de Instrucción Primaria ciudadanos Julián T. Maza y Matías Núñez y Bachiller Ramón N. Amundaray. Esos planteles servidos con esmerada contracción, y en

donde es fácil apreciar los progresos de la Instruccion, hacen honor á sus Directores á quienes me complazco en recomendar.

De igual manera recomiendo las Escuelas números 217, 219 y 216 que regentan las señoritas Rosa López y Bárbara Matos y la señora Zoila Capella de Silva.

Entre las últimas hay también algunas que me es grato mencionar, rindiendo homenaje á la justicia, porque tengo datos fidedignos de la regularidad con que marchan y de la aptitudes que caracterizan á sus contraidos Preceptores. Tales son las números 246, 248, 221 y 222, de Clarines, Guanape, Puerto de la Cruz y San Diego, dirigida por los señores Estanislao Martínez, Anselmo Medina, José Manuel Echenique y Evaristo Carrera; y las de niñas números 247 y 242 de Clarines y Cantaura, servidas por la señorita Susana Sifontes y señora Indegunda Montiel, respectivamente.

De propósito he querido referirme en párrafo especial, á la Escuela número 234, de Píritu, que dirige el señor Francisco José Astudillo, y cuyo instituto ha gozado siempre de merecido crédito por la regularidad con que marcha y por los brillantes resultados que ha venido dando desde su fundación.

El señor Astudillo, consagrado hace ya casi media centuria á la enseñanza de primeras letras, ha servido consecutivamente diezisiete años la Escuela Federal que está hoy bajo su dirección, circunstancia que le asigna perfecto derecho á la jubilación que acuerda la ley á esos abnegados próceres de la instrucción. El Gobierno Nacional ejercería un acto de cumplida justicia, que serviría á la vez de estímulo para los que se consagran á las nobles tareas educacionistas, concediendo aquella gracia el humilde Pedagogo á quien me refiero, y así me permito recomendároslo muy respetuosamente.

La Escuela número 215 anexa al Colegio Federal de esta ciudad, no está bien remunerada. Su importancia, el crecido número de alumnos que asiste á ella y las diversas materias que allí se estudian, exigen que se aumente la pequeña asignación que hoy tiene ese plantel, tan necesario como bien regentado.

La Escuela número 232 de la parroquia Boca Uchire del Distrito Píritu está clausurada hace tres años por falta de

alumnos, según los informes que he obtenido. También lo están aunque por distintas causas y desde hace menos tiempo, la número 235 de San Francisco y la 245 de Sabana Uchire.

La Junta Superior juzga conveniente la traslación de la primera de esas Escuelas á la parroquia San Miguel del mismo Distrito, en donde no existe ninguna, y la inmediata reapertura de las números 235 y 245, no menos que la creación de una nueva en el barrio "Liberal" de esta ciudad, donde hay una porción de niños que carecen de ese inestimable beneficio.

Cuando me encargué de la Presidencia de esta Junta, encontré que la Tesorería debía á varios Preceptores de la circunscripción sueldos atrasados, de los cuales se han pagado ya algunos, comprobada como ha sido la legitimidad de la acreencia. Continúo averiguando con asiduidad todas las informalidades que se hayan cometido ó se cometieren en lo sucesivo en el importante ramo de la Instrucción, á fin de ponerles cese de la manera más conveniente.

Se han reorganizado las Juntas Subalternas de los Distritos Aragua, Cagigal, Independencia, Libertad, Gregoriano y Monagas y las de las parroquias Pilar, Caigua, Aragüita y Puerto de la Cruz, por creerlo conveniente á la buena marcha de la Instrucción Pública.

Para lo sucesivo, se promete la Junta Superior alcanzar resultados más halagadores para la noble causa de la Instrucción, á cuyo propósito encamina los esfuerzos de su voluntad y de su patriotismo, organizándolo todo sin favorecer mezquinos intereses de círculos, que ha sido la causa eficiente del atrazo injustificable en que ha venido postrado, por decirlo así, tan importante ramo. Los nombramientos que haga ó autorice esta Junta, no recaerán en otras personas que en aquellas que reunan las condiciones reqneridas para el desempeño del cargo que haya de confiárseles, sean cuales fueren los círculos á que pertenezcan y las ideas políticas que profesen. Así habrá de ser, indisputablemente ópima la cosecha de frutos intelectuales que recoja en el porvenir esta tierra benemérita.

Los ingresos que ha producido la renta de Instrucción Pública en esta Sección en el presente año, contado desde el mes

de diciembre del año anterior, hasta el 30 de noviembre próximo pasado, han sido los siguientes:

Por estampillas de	Escuelas	B 20.787,11
" "	Postales	1.048,06
"	Multas	55,
	Total.	B 21.890,17

Concluyo, ciudadano Ministro, impetrando del Gobierno Nacional, en nombre de la sociedad barcelonesa, la creación de un Colegio de niñas en esta ciudad, como complemento de esa serie de institutos llamados á difundir en estas regiones la luz del saber.

La educación de la mujer exige la más esmerada atención de los Gobiernos, como que es ella la que constituye el principal fundamento de la sociedad, está llamada á inculcar en el hogar digno ejemplo de moral y de virtud, y es de esa tierna mitad del género humano, de quien recibimos, junto con las primeras caricias maternales, la primera educación del alma.

El Estado Bermúdez no tiene aulas para el bello sexo y es la ocasión de que el liberal Magistrado que dirige los destinos de la República, atento siempre á las necesidades de los pueblos, decrete la fundación del Colegio de niñas para esta ciudad, cuyo acto de munificencia le conquistará gloria legítima y nuevos títulos á la gratitud de la Patria.

Le presento, ciudadano Ministro, un caluroso aplauso y cumplidas felicitaciones por los progresos que cada día va alcanzando en el país el ramo de la Instrucción Pública, encomendado á la hábil é inteligente dirección de usted.

Dios y Federación,

J. Vallenilla Lanz.

NUMERO 127

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Sección Cumaná.—Junta Superior de Instrucción Popular.

Cumaná: diciembre 30 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con la prescripción de ese Ministerio indicada en nota de octubre 29 del presente año, número 1820, vengo en formular el informe relativo al Ramo de Instrucción Primaria en ésta Sección.

Mis graves ocupaciones profesionales en beneficio de la humanidad doliente observen de ordinario todo mi tiempo; y no es de extrañarse que queden sin llenar tan cumplidamente mis obligaciones en este cargo, cual merece la importantísima misión de ayudar á la educación de la juventud creciente. Nada nos debiera impedir el cumplimiento de tan sagrado deber pero rara vez, podemos desempañar dos misiones tan graves á un mismo tiempo sin que se perjudique una.

Junta Superior.

Desde el 11 de marzo del presente año me encargué de la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección, y tratando de cumplir en lo posible procedí á organizar y corregir los defectos que venía observando, como particular, en algunas escuelas federales situadas en esta ciudad. Al efecto, reunida la Junta Superior, puse en conocimiento de ésta la necesidad de relevar al preceptor de la escuela federal número 282 con un sugeto idóneo y contraído; y fue elegido el Bachiller Mariano Rodríguez, hijo. Propuse, mediante la debida aprobación del Ministro, la traslación de la escuela número 278, situada en la calle de "Garcia," que

estaba en supenso, al caserío de Pueblo-nuevo, parroquia de Santa Inés, por carecer aquel caserío de una casa de educación que favoreciese á porción de niños pobres que no podían concurrir al centro de la ciudad á buscar el pan de la instrucción; mientras que en la parroquia de Altagracia se encontraban cuatro escuelas muy próximas unas de otras y por ello se hacía notable, para la fecha de la suspensión, la escaces de concurrencia de alumnos á aquella, y algo de apatía en su preceptor. Se eligió pues, al Bachiller José Jesús Fuentes director de dicha escuela, el cual procedió á reinstalarla en el lugar indicado.

Se observó al preceptor de la escuela número 281, que la habían mudado al centro de la calle de "Mariño," que esta escuela se mandó instalar en el "Amparo" fin de la dicha calle, para que utilizasen el beneficio de la instrucción los del caserío del "Islote."

Se efectuó la traslación de la número 313 creada para "Guariquén" al pueblo de San Lorenzo, parroquia del Distrito Montes, que se instaló el 15 de diciembre de 1889.

Se organizó la número 289 de la parroquia Manicuare que renunció su preceptor; la número 305 de niñas de Marigüitar por igual motivo; se reinstaló la número 1176 del Rincón, parroquia del Distrito Benítez, y últimamente la número 294 del caserío Limonar también por renuncia de su preceptor.

Escuelas federales.

Se cuentan sesenta y cuatro escuelas federales en actividad en la Sección Cumaná y se educan en ellas 2.695 alumnos de ambos sexos así: en el Distrito Sucre, 29 escuelas, 16 de varones y 13 de niñas; Montes, 2 de niñas y 6 de varones; Rivero, 3 de varones y 2 de niñas; Bermúdez, 4 de niñas y 6 de varones; Benítez, 3 de varones; Arismendi, 3 de varones y 2 de niñas y Mariño, 2 de niñas y dos de varones; cuyo costo mensual es de B. 9.000.

Rentas.

Todavía no ha podido la Sección cubrir su presupuesto, tampoco lo creo posible; es mucha la escacés de agricultura y comercio; estos pueblos apenas tienen vida.....

No he podido comparar los rendimientos del presente año con los anteriores por falta de datos y no creo deje de mantener equilibrio con aquéllos. La recaudación por expendio de estampillas de escuelas, postales, tarjetas y multas hasta octubre alcanza á B. 36.016,14.

Exámenes.

Los de las escuelas de esta ciudad me han dejado satisfecho; ha habido de parte de los preceptores contracción, asiduidad y persistencia en corresponder á la confianza que se ha depositado en ellos como en llenar la misión santa de enseñar é ilustrar á la juventud, así lo ha decretado el liberal Gobierno que sostiene y se empeña en llevar á verdadera práctica y que sea real la ilustración de Venezuela. Solo noté en ellos deficiencía de los alumnos en las materias de Gramática y Geografía; bien es verdad que no es allí de donde salen perfectos en idioma patrio; es instrucción primaria y se manda á enseñar prácticamente. Debo hacer justicia á las preceptoras que se han conducido perfectamente con interés sumo, alargando sus trabajos y aumentándolos con innumerables curiosidades de tejidos en hilo de oro y [bordados] en estambre é hilo de algodón; bordados de varias clases, costuras, y de todo lo que es capaz el genio, y en crecido número de alumnas. Haré aquí especial mención de la preceptora de la escuela de niñas número 276, Guillermina Rojo, quien por su carácter magnánimo y sumamente amable educa hasta sesenta y seis alumnas que asisten casi todas y su sueldo no compensa sus penosas y largas tareas escolares. Ella es digna por su interés y por el doble número de alumnas, con relación á las otras, del aumento de asignación.

Todas las demás escuelas federales han rendido examen

con excepción de la escuela número 305 de niñas de la parroquia Marigüitar pues la Junta Subalterna de aquella localidad no encontró la dotación correspondiente, ni siquiera aproximada, y aunque emplazó á la preceptora para que reuniese el número suficiente, no lo consiguió y presentó su renuncia abandonando la localidad transitoriamente sin llenar su deber. Fue forzoso organizar dicha escuela en seguida nombrando nueva preceptora. La número 294 de Limonar presentó examen con menos del mínimun que señala la ley. Esta Superior ha hecho cargos á la Subalterna que presidió dicho exámen y levantó acta, por no haber prorrogado hasta que reuniese suficiente número.

Tampoco rindió examen la escuela número 318 por enfermedad grave de la preceptora, según aviso del Presidente de la Junta Subalterna de Güiria de 15 de diciembre al reclamar las actas. La número 293 no rindió examen; el preceptor cerró la escuela retirándose del Distrito. Informe del mismo Presidente, sin más aclaración, de 15 de diciembre. Sobre esta escuela he dado cuenta al Fiscal del Ramo para la visita correspondiente por que sucede casi todos los años, en Irapa, que el preceptor abandona la escuela en la época del examen y he sospechado engaño ó apadrinamiento ó absoluto descuido de la Subalterna de aquel Distrito.

Visitas

A todas las escuelas de esta localidad he visitado y encontrado en ellas llenas las condiciones higiénicas que requiere todo plantel de educación, pero en cuanto á útiles se hace indispensable aumentarlos, pues abundan en crecido número de alumnas tales como la Central de niñas número 1.306 que cuenta con 68 matriculadas y concurren de ordinaro casi todas ó lo menos 52. Ha alcanzado la categoría de colegio tanto por el número como por las importantes materias que abarca en sus estudios. Su mobiliario es insuficiente, exige uno más completo para dar, como lo requiere, evasión á los trabajos.

La escuela federal número 276 de niñas tiene 67 alumnas matriculadas que concurren puntualmente; demostrando con tal asiduidad que satisface á todos, y agrada el método y tratamiento que observa la Directora con sus discípulas. Es esta después de la Central la más concurrida de la Sección, está dotada de dos veces más alumnas que los otros planteles federales. La Directora goza de tal confianza que todos los padres quieren darle el cargo delicado de sus hijos; y á pesar de tantas labores y de tantas obligaciones tan bien desempeñadas, goza solamente de 120 bolívares. Bien merece este plantel, por las magníficas condiciones que reune, elevarse á la categoría de colegio.

También la número 284 tiene 57 alumnas matriculadas y una asistencia diaria de 45; rindió examen magnífico llamando la atención los adelantos. No tiene mobiliario, pues fue trasladada de la parroquia Sabaneta del Distrito Bermúdez á esta ciudad quedando en aquel el que le correspondía.

Aumento de asignación

Considero muy escaso el sueldo de las escuelas números 276, 274, 301, 302, 312 y 291. Varias razones me obligan á exigir lo que sería prolijo enumerar, y la más urgente que puedo oponer en favor de ellas es que, la unas situadas en pueblos distantes y escasos de sugetos hábiles para desempeñar tales cargos tienen que servirlos individuos de otros pueblos y que, con sueldo tan escaso no pueden subsistir y menos cuando deben llevar provisiones de los pueblos más abastecidos. Las otras como la número 276, porque se les ha multiplicado el trabajo y deben buscar quien las ayude; mal podrían soportar fatigas tan largas sin exponerse á inutilizarse.

También aprovecho el reclamo para la Secretaría de esta Junta Superior del aumento de asignación; mis razones las tengo anticipadas en nota especial que dirijí á ese Ministerio. Demasiado trabajo, subsistencia escasísima.

Juntas Subalternas

Todas como la Superior contribuyan á llevar á cima el precioso fruto que recojerá el pueblo haciendo práctica el inmortal Decreto que creó é impuso deber imprescindible, la Instrucción Popular gratuita y obligatoria. Y, como todavía nos faltan localidades á donde llevar la antorcha luminosa de la instrucción, y otras á donde es necesario completarla, no cierro este informe sin pedir por ellas al Gobierno por el órgano autorizado de usted. En primer término, una escuela de *artes* y *oficios* para la ciudad de Cumaná donde hace notabilísima falta, pues se nota en esta población que no hay progreso de ninguna especie en estos ramos; y se observa vagar los que debieran ocuparse en aprenderlos para proporcionarse subsistencia positiva y hacer de éstos ciudadanos útiles al país; y tanto menos se aplican cuanto más carencia haya de estas escuelas. También para la misma ciudad de Cumaná dos escuelas nocturnas de varones, una para cada parroquia, Santa Inés y Altagracia, en las que puedan ir á recibir instrucción los trabajadores que estando impedidos en las horas de luz hasta puesta de sol aprovecharán las primeras de la tarde.

Carece también de una escuela de varones el caserío de San Antonio de la parroquia de Marigüitar, sobre el Golfo de Cariaco, por su importancia actual.

Lo mismo carece de una de niñas el caserío de Pueblonuevo en la parroquia de Santa Inés de esta ciudad.

La parroquia del Pilar Distrito Benítez hace tiempo viene reclamando una de niñas.

Han quedado consignados en cada una de las escuelas federales de esta Sección las obras, el "Lector Americano" y mapa de Venezuela, escala grande, que ordenó el Gobierno se distribuyesen.

Dejo así concluído el presente informe encareciéndole haga algo más en beneficio de estos pueblos.

Dios y Federación.

Luis F. Blanco.

NUMERO 128

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección.—Número 40.

Maturín: noviembre 30 de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

La Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Maturín, que tengo la honra de presidir, cumple con satisfacción el deber que le impone la circular de ese Ministerio. fecha 29 de octubre próximo pasado, marcada con el número 1.820, al presentar su informe anual sobre la marcha de la Instrucción Popular en esta Sección de la República.

Hace solo cinco meses que entré á ejercer el cargo con que se sirvió honrarme el Supremo Magistrado de Venezuela; y siento que mis actos en cumplimiento de los deberes aceptados, no puedan tener en este mi primer informe toda la extensión y precisión que deseara, y que corresponde abarcar al ramo de la enseñanza pública, á que tanto celo y protección presta el Doctor Raimundo Andueza Palacio.

Funcionan hoy veintitres escuelas decretadas por el Gobierno Nacional, y en honor á la verdad debo significar que marchan con la debida regularidad y que los resultados que en ellas se obtienen son satisfactorios. A estos establecimientos, ciudadano Ministro, concurre el número legal de alumnos que le corresponde, á beber el agua saludable de la enseñanza, y así lo testifican los cuadros mensuales que con la aprobación de las Juntas respectivas envían los Preceptores de ellos á esta Superioridad y al ciudadano Fiscal del Ramo.

Con toda regularidad se pasa la visita mensual que dispone la ley y siempre la Junta ha quedado satisfecha de la buena marcha de todos los planteles que existen en esta ciudad,

habiéndose remitido ya á ese Ministerio las actas originales respectivas.

También se han dirigido, con idéntico fin, por esta Junta Superior, circulares á las Subalternas del ramo de los Distritos Piar, Bermúdez, Acosta y Sotillo, encareciéndoles el puntual cumplimiento del acuerdo de la Dirección Nacional fecha 6 de febrero de 1880, que previene hacer una visita mensual, sin previo aviso, á las escuelas de su dependencia. Me prometo con este requerimiento obtener resultados satisfactorios sobre el particular.

Al Colegio federal de esta ciudad, y á su escuela anexa, á él, ha pasado también la Junta Superior que presido, en calidad de Inspectora, la visita correspondiente y todo allí se encuentra completamente ordenado, debido principalmente esto á los esfuerzos de sus dignos Directores y á su interés por el progreso intelectual de esta localidad.

Como lo previene la resolución del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 4 de enero de 1883, se practicaron en la segunda quincena del mes de julio del corriente año, los exámenes generales de las escuelas federales, y estos obtuvieron brillantes y expléndidos resultados, habiendo quedado sobresalientes los de esta ciudad, en los cuales pudo admirar la Junta, aptitudes, conducta y contracción ejemplares en sus Directores y Directoras y adelantos muchos y esperanzas lisonjeras para lo porvenir, en todos los educandos y educandas. Cumplo pues, con el deber de recomendar al ciudadano Ministro todas las escuelas de esta ciudad con especialidad. El ciudadano Fiscal Juan José Pérez, que presenció estos actos lo ha comunicado á esa Superioridad en nota 9 de setiembre último, número 47, rindiendo un tributo de gratitud y justicia á las escuelas de niñas números 335 y 341, que regentan en esta localidad las inteligentes y contraídas Preceptoras, señora Inés Armas, viuda de Pérez, y señorita Ginesa Márquez, como así mismo las de varones números 320, 321, y 328 que corren bajo la dirección de los Preceptores, ciudadanos José Ramón Ramírez, Adriano Mateus y Antonio Acha Michelena.

El Colegio Federal de 2ª Categoría de esta ciudad ha dado igualmente muy satisfactorios resultados. — En las actas de los

exámenes que dió en el presente año habrá patentizado ese Ministerio esta verdad, y por ellas se habrá impuesto de que cinco de los jóvenes que en él estudian optaron al grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas.

Satisfactorio me es manifestar á usted que con marcado interés se han cumplido todas las disposiciones dictadas por la Dirección Nacional de Instrucción Popular en bien del ramo é igualmente se les ha dado curso por esta Junta Superior para que las Subalternas las segunden en tan laudable labor, y para conseguirlo ha sido preciso reorganizar del todo la de Aragua, cabecera del Distrito Piar, por encontrarse ésta en acefalía. También se ha cambiado por renuncia de sus Preceptores el personal de las escuelas federales números 322, 328, 330, 332 y 340. Y por lo que respecta al ensanche y fomento de la Instrucción crée esta Junta de indispensable necesidad, por el número de niños con que ya cuentan, una escuela de varones en el caserío denominado Boquerón de Tipuro, en la parroquia San Simón del Distrito Maturín; otra de niñas en la parroquia de Chaguaramal en el Distrito Piar; otra de niñas en la parroquia de Nueva Tabasca, en el Distrito Sotillo; y otra de varones en Río de Oro, jurisdicción de la parroquia de Ares, Distrito Bermúdez, como lo justifica una representación dirigida á ese Ministerio por varios padres de familia y que fue devuelta por no estar la firma de cada solicitante sobre una estampilla de cincuenta céntimos de bolívar; la cual representación remití por el órgano de la Junta de Caicara y ya se encuentra en poder de aquellos. Ahora más, hace notable falta en esta localidad de la República un establecimiento de Pedagogía, donde puedan ir á instruirse debidamente los Preceptores, y que servirá á la juventud de estudio preparatorio para los que se dediquen á las ciencias filosóficas. Un plantel de esta naturaleza puede establecer el Gobierno Nacional en esta ciudad, sin que esté revestido con el carácter de escuela normal, sino simplemente con el de escuela federal de Pedagogía, regentado por un Director, el cual puede venir de Cumaná de los que han obtenido título de maestro en la escuela normal de aquella ciudad. Esperamos, pues, que el ciudadano Presidente de la República tome en

cuenta estas indicaciones para que por el órgano de usted se sirva decretar estas escuelas, en las cuales muchos niños, pueden hacerse hombres útiles y perfectos ciudadanos; pues como dijo el Libertador: "un hombre sin instrucción es un ser incompleto."

La Junta Superior no se ha visto en el caso de imponer multas por infracción de la ley. Todos los ciudadanos cumplen las disposiciones vigentes como garantía de sus intereses. Además, por otra parte, el Fiscal de esta Sección, ciudadano Juan José Pérez, cumple estrictamente sus deberes y ha procedido cuando ha sido necesario, con la mayor energía, celo y probidad. No por eso la Junta que presido descuida la obligación de vigilar por los intereses de la Instrucción Pública.

La Tesorería Subalterna de esta Sección está desempeñada por el ciudadano Daniel Ramírez. Merece encomio la probidad con que se administran las Rentas, la puntualidad en los pagos de los Preceptores y demás empleados del ramo, y el sumo cuidado con que se atienden las Agencias y Espendedurías de Estampillas. Los intereses rentísticos no pueden ser mejor manejados: sus rendimientos en el presente año han sido mayores que en el anterior y alcanzan á B 7.742,12.

Creo así de mi deber manifestar á ese Ministerio que los veintitres ejemplares del texto "El Lector Americano," que por disposición del Presidente de la Repúblia se mandaron distribuir entre las Escuelas Federales de esta Sección á razón, de un ejemplar por plantel, la Junta Superior que presido ha cumplido con aquella disposición, remitiendo á cada uno de los preceptores de aquellos con el fin de que los utilicen en la enseñanza de los alumnos que dirigen. Igual distribución tam bién se ha efectuado en el Mapa de Venezuela.

Antes de terminar este informe, quiero llevar á vuestro conocimiento que mis inútiles servicios están siempre dispuestos á contribuir de algún modo al progreso y adelanto de la Instrucción Popular.

Por vuestro órgano, ciudadano Ministro, me permito elevar mis ingenuas felicitaciones al Repúblico Doctor Raimundo Andueza Palacio, por el interés, celo y eficacia que ha des-

plegado en pro del adelanto de la Instrucción Pública, el más laborioso quizá de todos los ramos de la Administración.

Aspiro á dejar satisfechas en esta ocasión, las órdenes de ese Ministerio comunicadas en la nota oficial de que he hecho referencia.

Dios y Federación,

Manuel María Núñez.

NUMERO 129

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular é Inspectora del Colegio Federal de 2ª Categoría de la Sección Apure.—Número 753.

San Fernando: 4 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es de mi deber informar á ese Ministerio sobre la marcha de la Instrucción Pública regida por el Poder Federal en esta Sección, en el año común que va á terminar, y cumplo gustoso la obligación con las ampliciones que usted exige contenidas en su circular número 1820 de la Dirección de Instrucción Popular, fechada el 29 de octubre último.

Junta Superior

En el presente año nombró el Gobierno nuevos vocales de esta corporación, conservando en la presidencia de ella al

suscrito, por cuya honrosa muestra de confianza está muy obligado. La Junta se ha ocupado con actividad del cumplimiento de sus deberes, dictando todas las medidas que dentro de la órbita de sus facultades ha requerido la buena marcha de los planteles federales de Instrucción. De muchos de sus actos ha dado cuenta á ese Ministerio en la oportunidad, y con ellos ha alcanzado marcado progreso en la inscripción y asistencia de alumnos á las Escuelas Federales.

Las Juntas Subalternas de su dependencia inmediata en el Distrito Bajo Apure han observado también regularidad en sus funciones; y la Departamental del Distrito Alto Apure ha llenado sus deberes, no obstante que por escasés de hombres idóneos en algunos pueblos de aquel Distrito, se hallan algunas veces las Juntas de sus Municipios sin el número completo de vocales que deben componerlas, lo cual no ha sido parte para que deje de funccionar el Presidente de alguna de esas Juntas de Municipio.

Fiscalia de Instrucción Primaria

En el presente año fue creada por el Gobierno Nacional la Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Apure, independizándola de la que antes funcionaba con jurisdicción en la parte Occidental del Guárico y en Apure. Con la creación de la Fiscalía, exclusivamente para esta Sección, se ha ganado mucho en la buena marcha de las Escuelas Federales del Alto Apure, á cuyos planteles ha dedicado su inspección el Fiscal ciudadano Doctor Máximo Hernández Pinto, quien ha permanecido muy poco tiempo en este Distrito Bajo Apure.

Escuelas Federales

Existen en la Sección en actividad diez y siete Escuelas Federales de ambos sexos: de estas, trece de varones distribuidas en los Municipios San Fernando, Arichuna, San Rafael, Cunaviche, San Juan, Achaguas y Apurito del Distrito Bajo

Apure: y Bruzual, San Vicente, Palmarito y Guasdualito del Distrito Alto Apure; y cuatro de niñas distribuidas en San Fernando, Bruzual, San Vicente y Palmarito. Esos planteles cuentan con un número total de 555 niños matriculados: de ellos 434 varones y 121 hembras; y concurren por término medio, diariamente, 289 de los primeros y 91 de las segundas.

Por solicitud de esta Junta Superior se sirvió el Gobierno Nacional crear dos Escuelas Federales de niñas, una para el Municipio San Rafael y otra para el de Achaguas, á cuyas Patentes, ya recibidas, corresponden los números 1.357 y 1.358. Para la instalación de estas escuelas, que no se han inaugarado ya por estarse preparando el mobiliario que se les ha asignado, hay inscritas 31 alumnas para la de Achaguas y 37 para la de San Rafael. Esta Junta Superior se esfuerza en que esos dos nuevos planteles de educación sean inaugurados al principiar el próximo año. La dotación de sueldos para cada una de esas dos escuelas nuevamente creadas es de 100 bolívares mensuales, cuya erogación será presupuesta desde que se pongan en actividad.

En los Municipios Guachara y Muñoz de este Distrito Bajo Apure no existen escuelas de enseñanza primaria, ni federales, ni Municipales: la generación que allí se levanta carece del beneficio inestimable de la instrucción, y lo mismo está sucediendo en los Municipios Amparo, Santa Rosa y la Trinidad del Distrito Alto Apure. Al mencionar la falta de planteles de Instrucción Primaria en los expresados pueblos, no necesito estenderme en encarecer la urgencia de dotarlos con escuelas federales; pues la República necesita de ciudadanos, y no puede serlo, propiamente hablando, quien no haya recibido la luz de la instrucción para el cultivo de su inteligencia.

La marcha de las escuelas federales de esta Sección ha marcado adelantos en la vía de la enseñanza durante el presente año, según los exámenes practicados en dichos planteles en la época fijada por la ley, y de cuyas actas se han remitido copias á ese Ministerio.

Rentas

Las de Instrucción Pública en esta Sección las constituyen en su mayor parte la venta de estampillas del ramo, y uno que otro ingreso por herencias, ó por multas que se impongan á los infractores de las disposiciones fiscales en materia de instrucción. De diciembre del año próximo pasado á noviembre del presente, inclusos, han ingresado en la Tesorería Subalterna de esta Sección, B. 6.227,06 por líquido producido de la venta de estampillas y han entrado por respecto de herencias colaterales B. 4.560: por el presupuesto de escuelas, incluso el sueldo del Fiscal de Instrucción Popular, se han erogado en los dichos doce meses B. 33.600 y además 400 bolívares presupuestos para mobiliario, por una sola vez, de las escuelas de niñas creadas en San Rafael y Achaguas. El déficit resultante en los presupuestos mensuales del año, ha sido cubierto por la Tesorería general de Instrucción Pública por medio del Agente del Banco Comercial en Ciudad Bolívar, de cuya oficina se hace la traslación de fondos á esta Tesorería Subalterna á costa de los empleados de Instrucción. Hay que observar en el ingreso anotado, que la suma recaudada por herencias colaterales ha sido trasladada á la Tesorería General de Instrucción Pública según disposición Superior.

Colegio federal

El de segunda categoría existente en esta ciudad estuvo inactivo de diciembre á febrero de este año, y después hasta agosto, con una organización no satisfactoria por causa de los frecuentes cambios en el personal de sus directores: por tales razones fueron interrumpidas las clases y cursos que se leían en el Instituto, los cuales fueron reorganizados de setiembre en adelante. Los Directores actuales del Colegio cumplen sus deberes con exactitud, por lo que el plantel promete resultados satisfactorios en el año académico corriente.

El suscrito, de acuerdo con el Rector del Colegio, ha conseguido que se inaugure una clase de francés en aquel plantel

bajo la direccion del caballero francés Henrique Ligerón, quien se ha prestado bondadosamente á regentarla, sin aceptar ninguna remuneración pecuniaria.

La escuela federal anexa al Colegio marcha con regularidad, si bien es lamentable que en ella se acepten niños principiantes en primeras letras, que debieran recibir enseñanza en las otras dos escuelas federales que existen en esta ciudad. Dependiendo como depende esta escuela de la dirección del Colegio, debiera disponerse que en ella no se aceptase sino niños que estuviesen en posesión de la instrucción que comprende la enseñanza obligatoria, á fin de que esos alumnos entrasen á estudiar las clases preparatorias para sentar matrícula después en el Colegio. Pero esa disposición debería emanar del Ministerio de Instrucción Pública para que fuese eficaz; pues de otro modo no podría el preceptor de la escuela anexa al Colegio rechazar los alumnos principiantes en primeras letras que ocurriesen á tomar puésto en sus bancos. Esta escuela del Colegio es la número 343.

Es de oportunidad consignar en esta exposición, la necesidad que se siente en esta ciudad de un Colegio de niñas en que pudiera esta bella porción de la sociedad recibir instrucción en los ramos más importantes del saber humano. La escuela federal de niñas que aquí funciona, contiene cuarenticuatro alumnas matriculadas, de las que concurren diariamente por término medio, treinta y siete: la preceptora de esa escuela se esfuerza en promover el adelanto de sus alumnas, y no obstante el sueldo de ciento veinte bolívares que le está asignado mensualmente, del cual tiene que pagar el gasto del local, da á sus educandas, además de la enseñanza obligatoria, clases de Aritmética en toda su extensión, de Gramática y algo de Geografía. No es suficiente esta escuela para satisfacer las exigencias de la instrucción del bello sexo en esta ciudad, donde no falta un número cuádruplo, por lo menos, del que concurre á esa escuela, de niñitas de seis á doce años que tienen derecho á ser protegidas por el Gobierno Nacional, facilitándoles los medios de cultivar su inteligencia en la misma localidad en que habitan: por estas razones encarezco al Gobierno por el órgano de ese Ministerio la creación de un Colegio federal de niñas en esta ciudad.

Multas

En esta ciudad no ha habido ocasión de imponerlas por infracciones á las Disposiciones legales del ramo de Instrucción. Al Fiscal de Instrucción Primaria corresponde informar sobre el particular, respecto á las demás localidades de la Sección.

Consideraciones generales

Según el sistema actual de enseñanza primaria obligatoria, no puede esperarse que las Escuelas Federales rindan los beneficios que debieran dar bajo otra organización más adecuada á las respectivas localidades en que funcionan y que correspondiese eficazmente al patriótico propósito del Gobierno Nacional, de que esas escuelas sean semilleros de ciudadanos útiles á la República. En mi humilde concepto, el Gobierno que toma bajo su patrocinio la enseñanza primaria haciéndola obligatoria, no debe limitarse á costear el sueldo de un preceptor con una ínfima asignación mensual, para que abra la escuela en local pagado á costa del sueldo y reciba en ella los alumnos que vayan á procurarse aprendizage, y quienes *deben llevar consigo los textos de enseñanza y útiles que necesiten* para sus tareas escolares; sino que debiera el Gobierno proporcionar, junto con el sueldo del preceptor, todo lo que los alumnos necesitasen, incluso local apropiado á la escuela, para recibir el beneficio de la instrucción que se les quiere dispensar; porque solo así podría ser justo obligar á un padre de familia pobre, que no tenga otro recurso para su alimentación que su manual trabajo diario, á que envíe su hijo ó pupilo á la escuela y que, sobre privarse de la ayuda personal del niño para sus faenas domésticas, tenga que proveer á ese alumno de la escuela, de libros y demás útiles indispensables para el aprendizage. Por otra parte, los hijos de familias pobres que son los que nutren los bancos de las escuelas federales, van á ellas á recibir una enseñanza primaria muy deficiente y á perder sin otro provecho, la mayor parte del tiempo que en su niñez debieran de-

dicar el trabajo corporal, para robustecer su constitución y prepararse á las demás faenas de la vida, cuando adolescentes ó entrados en la edad viril. Aprender á leer y escribir mal y contar peor, como se enseña en la mayor parte de las escuelas federales, sin recibir el niño sólidas nociones de moral por teoría y por práctica, y sin habituarse desde esa edad á entender y ejecutar cualquier trabajo manual que le sea útil para proveer á sus necesidades personales, es sistema de educación muy propio para formar jóvenes holgazanes, desprovistos del conocimiento del deber y pretensiosos respecto del ejercicio de sus derechos, quienes al tomar puésto en la sociedad, ni son hombres de letras ni de trabajo corporal, y por ende no pueden tampoco figurar como buenos ciudadanos de la República.

Es un hecho comprobado que las niñas reciben en nuestras escuelas federales una instrucción más adecuada á su sexo, que la que se da á los varones; puesto que las niñas al salir de las escuelas ó durante su permanencia en ellas, han aprendido ó aprenden, junto con la instrucción primaria obligatoria, costuras, labores de mano y otras curiosidades que les son útiles, con las cuales confeccionan sus vestidos y ayudan á sus padres, adquiriendo de ese modo el hábito del trabajo honesto y nociones de algunas industrias á que pueden, cuando grandes, dedicarse con provecho para sí y para la comunidad. Y los niños, los que están en vía de ser hombres, de alcanzar la categoría de ciudadanos, y como tales, obligados á ser útiles á su familia, á su patria y á la humanidad ¿qué oficio, qué industria, ó siquiera qué nociones y habitudes de trabajo honesto se les enseña en nuestras escuelas federales? Nada de eso! por lo que en tesis general se puede afirmar que el actual sistema de enseñanza gratúita y obligatoria que se observa en las escuelas federales, es inadacuado, por decir lo menos, al progreso moral y material de la República.

Dótese á cada pueblo ó vecindario importante de una casa de Escuela con textos, útiles y enseres necesarios y una extensión proporcional de terreno dependiente del edificio: asígnese al preceptor, no un sueldo fijo en el mes, sino tanto (cinco bolívares por ejemplo) por cada alumno que concurra á la escuela diezisiete días, por lo menos, en cada mensualidad, impóngase al preceptor el deber de dar la enseñanza obligatoria con-

sistente en lectura, escritura, aritmética práctica y teoría de las reglas principales, geografía de Venezuela, doctrina cristiana y elementos de moral, y nociones prácticas de agricultura y de algún oficio fabril; y que para los ejercicios en estas clases, se den seis horas diarias de escuela; dispóngase que en el terreno anexado á la casa-escuela, se señale á cada alumno un pequeño cuadro proporcional á sus fuerzas y edad para que lo cultive y le sirva de recreo diario, sembrándolo de plantas que fructifiquen prontamente, de hortalizas y flores, para que el mismo alumno las utilice y que pueda exhibir esa sembradura en la época de los exámenes como el resultado de sus trabajos agrícolas. En el mismo terreno ó dentro del edificio, podrá enseñarse á los niños á levantar pequeños muros con los instrumentos del albañil, á preparar ellos mismos los materiales necesarios para la obra; á aserrar, labrar y acepillar maderas con los instrumentos del arte; á preparar telas para alpargatas y á fabricar calzado y artefactos de talabartería; á caldear, batir y limar hierro y practicar cualquier otro arte útil, que pudiere enseñarse en la escuela, de todos los cuales, así como las niñas presentan sus costuras y labores en los exámenes, podrían los niños aducandos ofrecer muestras de sus conocimientos fabriles á la par de la instrucción intelectual que hubiesen recibido. De este modo la escuela primaria lo sería en efecto, porque se enseñaría en ella todo lo que de instrucción necesita el niño para entrar en la vida juvenil ó llegar al estado de hombre, librando á su propio esfuerzo su bienestar personal.

Puede que se califique de impracticable en nuestro país este sistema de enseñanza; pero si se considera que él no es otro que el que emplea todo buen padre de familia que quiere educar sus hijos procurándoles el mayor bien para cuando sean hombres, se verá que lo que aquí propongo no tiene nada de original y que es tan hacedero como el cumplimiento de un deber social, á que el Gobierno está muy obligado como padre y representante que es de la familia venezolana. ¿Cómo se pagarían los sueldos á los preceptores, ó mejor dicho, como se computarían mensualmente esos sueldos para presuponerlos con anticipación? Las Juntas de Instrucción de acuerdo con la autoridad civil del lugar, harían el cómputo del sueldo, formando acta del movimiento de la escuela en cada mes, para ha-

cer el Presupuesto del mes siguiente, en el cual deberían figurar los gastos indispensables al fomento del plantel, á cuyo efecto debieran concederse á las Juntas facultades suficientes.

Disimule el señor Ministro que me haya extendido en este informe hasta emitir mis opiniones respecto al sistema de enseñanza primaria que hoy rige en en el país, y hacer públicas mis ideas en cuanto á la necesidad, que juzgo urgente, de reformar ese sistema de manera que corresponda á los patrióticos propósitos de fundar sobre él la prosperidad moral y material de la República.

Dios y Federación.

Cástor C. Rodríguez.

NUMERO 130

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En vista de su nota circular de 29 de octubre último, marcada con el número 1.828, en que se exige á la Junta Superior del ramo que me honro en presidir, un informe sobre la marcha de las escuelas federales establecidas en el Estado Carabobo, me es grato corresponder á tan patriótica aspiración de la manera siguiente:

En lo presente se encuentran en actiuidad 141 escuelas y se educan en ellas 5.638 alumnos entre uno y otro sexo. Estas están distribuidas así:

En el Distrito	Valencia	68	escuelas	2.644	alumnos
" "	Puerto Cabello	16	"	740	
" "	Montalban	9	"	389	
" "	Bejuma	9	"	368	
" "	Guacara	14	"	535	
" "	Ocumare	7	"	237	
" "	Nirgua	18	"	725	
		141		5.638	

Todos estos establecimientos de enseñanza primaria marchan con notable regularidad como lo comprueban las actas de exámenes que se han revisado y de las cuales está en cuenta ese Ministerio. Se dan en dichas escuelas las materias elementales de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia patria por la señorita Esteller, geografía y constitución del país, moral, urbanidad, y en las de niñas además costuras y bordados.

Como el Gobierno Nacional ha adoptado para la enseñanza del idioma patrio la gramática para niños escrita por el Doctor Jorge González Rodil, se ha hecho extensiva esta disposición á los preceptores para su observancia y cumplimiento. Oportunamente se han distribuido á las escuelas "El Lector Americano," "El Anuario Estadístico" correspondiente al año de 1889 y el Mapa Físico y Político de los Estados Unidos de Venezuela para su estudio y conocimiento, cuyos comprobantes de distribución se han ido remitiendo á ese Despacho.

En el curso del año se han reabierto las escuelas federales, números 389, de Los Naranjos, 390, de Tocuyito, 418, de Los Guayos, 435, de Maron, 467, de Independencia y 476, de Oruge, que por circunstancias especiales permanecían clausuradas. Estos planteles en ejercicio son un abono para la actual administración que dirije los destinos del país; porque lugares que se veían privados ayer del bien inestimable de la instrucción pública hoy han vuelto á recuperarlo. De común acuerdo con ese Ministerio se han trasladado la escuela número 1.291, al Monte de la Acequia, la número 462, á El Calvario y la número 1.308, á La Florida; en vista de los inconvenientes que ofrecía la marcha de estos institutos en las respectivas localidades que antes ocupaban.

En los centros de población las asistencia de los alumnos á las escuelas es satisfactoria; no así en los campos que ofrece sus dificultades á causa de lo diseminado de los pobladores. Pero esto no es parte para que los maestros y las Juntas dejen de cumplir con sus deberes correspondientes.

Las escuelas nocturnas, muy principalmente las de las ciudades, merecen una recomendación especial. Concurren á estos planteles los artesanos y los jornaleros con mucho inte-

rés y contracción; y los más de ellos con el traje con que han dejado el trabajo. Virtud ésta que pone de manifiesto la honradez y probidad de la clase obrera.

En suma, puédese muy bien decir: que la instrucción pública federal en Carabobo se halla en estado floreciente. Los preceptores corresponden con fidelidad á la delicada misión que les está encomendada con perseverancia ejemplar.

El ciudadano Fiscal del ramo no descuida un solo instante sus gravísimas obligaciones y las Juntas de los Distritos compuestas de hombres de bastante espíritu público colaboran con esfuerzo patriótico en la noble causa de la educación popular.

Me ha encargado la Junta Superior manifieste á ese Ministerio la necesidad de que el Gobierno Nacional sancione alguna medida que garantice al preceptor en el ejercicio de sus funciones, durante su buen comportamiento; porque desde el instante mismo que el preceptorado en general observe que se encuentra en su destino expuesto á las fluctuaciones de la política, la educación pública no será bien servida y no dará por consiguiente los resultados que son apetecibles. Por otra parte, la naturaleza del cargo parece indicar su inamovilidad; y una disposición así revestida de alguna solemnidad alentaría al maestro y no alejaría de su seno la confianza.

Aparte esta sucinta indicación; y viniendo á la Escuela Normal, número 2, me es placentero consignar en este informe: que el precitado instituto, servido por los entendidos profesores Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, produce los más excelentes resultados. En la segunda quincena de julio retro-próximo rindió sus exámenes con éxito brillante; y recibieron el grado de maestro los jóvenes Renato Pérez, Vicente Lang y Ezequiel Arrayago.

Cuenta este Instituto 41 alumnos, y se leen las clases siguientes: Pedagogía, Inglés, Francés, Gramática castellana, Dibujo natural, Teneduría de libros y Cálculos mercantiles. La escuela Anexa tiene matriculados 32 alumnos y marcha con regularidad. Su preceptor, ciudadano Br. Rafael Linares Ber-

nal, es de notable suficiencia y de recomendables prendas morales.

Concretándome á los dos Colegios de niñas habidos en esta ciudad que están bajo la inmediata inspección de la Junta Superior, me es satisfactorio informar: que el Colegio Nacional que dirije la señorita Socorro González Guinán, marcha con notorio progreso. Sus exámenes, rendidos en los últimos días de la primera quincena de julio, dieron á conocer que el Instituto corresponde á las elevadas miras del Gobierno en orden á la ilustración del país. Hay matriculadas 94 alumnas y la enseñanza está compartida en cuatro secciones. A la tercera y cuarta concurren las menos adelantadas y reciben allí los primeros rudimientos del aprendizaje; en la segunda sección se ensanchan los conocimientos y en la primera alcanzan su más completo desarrollo. Tal su régimen constitutivo.

Además de las clases preparatorias de lectura, escritura, moral y urbanidad, se regentan las de aritmética, gramática castellana, geografía universal y particular de Venezuela, historia natural, sagrada, universal y patria, higiene, cosmografía, elementos de física y de geometría, francés, inglés, dibujo, costuras y bordados, música vocal é instrumental.

Los catedráticos que desempeñan las mencionadas clases son de reconocida honradez é ilustración. Siempre que se ha visitado el instituto se ha observado en él el mayor orden y las educandas contraídas al cumplimiento de sus tareas escolares. El edificio es bastante espacioso y de buenas condiciones higiénicas.

En cuanto al denominado "Peñalver" que está bajo la dirección de la entendida señora Dolores de Ramos y de la señorita Margarita Calvo; este Instituto, instalado á mediados del mes de diciembre del año próximo pasado, reviste hasta el presente el carácter de una escuela primaria; tiene matriculadas 35 alumnas, y se dan las clases de lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, historia sagrada, costuras y bordados. En el mes de marzo del corriente año se remitió á ese Ministerio el presupuesto del mobiliario suscrito por el maestro Roheb y la terna de los profesores que deben leer las clases

que señala el Decreto que crea el citado Instituto. Al ser provisto de mobiliario, como es de esperarse, la marcha de este nuevo foco de luz mejorará notablemente.

Viniendo á la Tesorería Subalterna del ramo en el Estado, que corre á cargo del ciudadano Nicolás Bello Rodríguez, ha producido un rendimiento de B. 138.331,10 desde el mes de enero al último de noviembre del presente año, sin haberse impuesto ninguna multa. Rendimiento que comparado con el del año anterior de B. 248.210,11 da una diferencia en contra de la renta de B. 109,879,01. Disminución notable hacia la cual me permito llamar la atención de ese Ministerio, toda vez que esta circunstancia no es nada favorable al porvenir de la causa educacionista.

Dejo así cerrado mi informe respecto á la marcha de la Instrucción Popular en Carabobo; y espero dejar satisfechas las aspiraciones del ciudadano Ministro.

Valencia: diciembre 5 de 1890.

Francisco González P.

NUMERO 131

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón.—Número 922.

Coro: 1º de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Siguiendo las instrucciones de ese Ministerio que usted se sirvió comunicarme en octubre 29 último, remito el informe relativo á las escuelas federales de este Estado.

La Junta que presido se instaló el 15 del mes último y para esa fecha funcionaban y continúan funcionando hasta hoy en actividad ochenta y ocho escuelas: de éstas son cincuenta de varones y treinticuatro de niñas.

A estos planteles concurren según datos estadísticos más de 3.000 alumnos: las Juntas Subalternas remiten con regularidad cuadros y actas estadísticos mensualmente; así lo han hecho constar mis antecesores y así es la verdad.

También es cierto que con excepción de tres ó cuatro escuelas, todas las otras rindieron oportunamente el examen general que previenen las leyes del caso. El resultado del examen en esta ciudad principalmente fué muy lucido y satisfactorio como lo acreditan las actas que se han enviado á ese Ministerio.

Puede esta nueva Junta, en cuanto á los exámenes de las escuelas de esta ciudad, dar como la anterior, cumplido testimonio del éxito brillante que se obtuvo en esos actos del saber; y queda comprobada así á nuestro juicio, la competencia y consagración de los preceptores que con dignidad las desempeñan. Ese resultado hace honra á los maestros, levanta á los alumnos y ofrece para el porvenir á la patria ciudadanos dignos. Ojalá pudieran establecerse más escuelas federales en caseríos que carecen de ellas!

Sería propio de la liberalidad de la Dirección que usted noblemente desempeña en esta época de triunfos y de esperanzas patrias, que dictase una medida capaz de mejorar la condición del mobiliario de algunas escuelas, pues así lo requiere la seria importancia de la instrucción que nunca está reñida con lo decente y digno.

Dejo con lo expuesto por ahora cumplidos mis deberes por cuanto al presente informe que usted sabrá apreciar estimando el poco tiempo que hace de mi encargo como Presidente de la Junta de que usted me ha nombrado miembro.

Dios y Federación.

O. Chirinos.

NUMERO 132

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con un precepto legal, tócame presentar á ese Ministerio el informe anual sobre la marcha de los Planteles de Instrucción confiados á la dirección de la Junta Superior de esta Sección, la cual tengo á honra presidir.

Al cumplir esta misión, tengo la satisfacción de manifestar á usted que esta Junta ha procurado siempre llenar á satisfacción sus deberes; y que si no lo ha conseguido algunas veces, ha sido por circunstancias y dificultades que no ha podido prever, de las cuales tiene ese Ministerio conocimento, según nota oficial remitida en 16 de setienbre último.

Juntas Subalternas y escuelas

En el presente año, esta Junta Superior ha enconntrado algunas dificultades para llenar cumplidamente sus deberes, razón por la cual se ha visto en la necesidad de remover algunas Juntas Subalternas culpables de omisión en los deberes del cargo. Estas medidas, ciudadano Ministro, han dado excelentes resultados, pues según la última correspondencia de los Distritos, las Escuelas funcionan con mucha regularidad, asiste á ellas suficiente número de alumnos y los preceptores cumplen eficazmente las obligaciones de su encargo. Con respecto á las escuelas de esta localidad, no dejan nada que desear; todas ellas, tanto las de varones como las de niñas están muy bien dirigidas: las primeras, por maestros titulados muy competentes y contraídos; y las segundas, por señoras muy respetables y de bastantes aptitudes: prueba de ello son los exámenes últimamente presentados, cuyos brillantes resultados he tenido la honra de comunicar á ese Ministerio: 84 son las escuelas en actividad y están concurridas por 2.703 alumnos.

Es natural y de justicia que haga aquí recordación de dos

Institutos particulares que existen en esta ciudad: el de varones regentado por el ilustrado señor S. Mosquera Suárez; y el de niñas dirigido por la inteligente señorita Lucrecia García. Estos dos establecimientos de enseñanza merecen la protección del Gobierno Nacional por sus resultados, por el número de alumnos que se sientan diariamente en sus bancos y por la contracción y aptitudes de sus Directores. Ojalá fuera protegido el primero, ya que el segundo lo está por el Gobierno del Estado.

Como lo hice en mi informe del año pasado, vuelvo á llamar la atención del ciudadano Ministro sobre la notable desproporción distributiva de las Escuelas. Los Planteles de varones son muchos y muy pocos los de niñas, resultando que por esta injusta desigualdad muchas niñas, como sucede en esta ciudad y en algunos Distritos, no encuentran dónde educarse y se limitan á la incompleta enseñanza que se adquiere en el hogar doméstico. Ojalá que ese Ministerio decretara la creación de una escuela federal para el Municipio Catedral de esta ciudad, donde no existe ninguna de esta clase y cuya falta se hace muy notable.

Multas

Ninguna ha impuesto esta Junta en el presente año.

Tesorería Subalterna

La Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección continúa desempeñada por el ciudadano Juan B. Alvarado. Las rentas son administradas con notable pulcritud, puntuales los pagos de los preceptores y atendidas con sumo cuidado las Agencias de estampillas. Los intereses de la Instrucción están manejados por manos muy honradas.

El mal estado de mi salud no me permite ampliar como debiera esta reseña que he hecho de la marcha de la Instrucción en la Sección Barquisimeto; mas, si lo dicho satisface las aspiraciones del ilustrado Ministro que dirige hoy el progreso intelec-

tual de la juventud venezolana, también quedarán satisfechos los pobres é inútiles servicios que hace algunos años vengo prestando á la noble y honrosa causa de las letras.

Barquisimeto: 20 de noviembre de 1890.

Tomás Barradas.

NUMERO 133

San Felipe: 24 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En enero del corriente año, entré á desempeñar la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Yaracuy, en mi carácter de vocal principal, por ausencia é impedimento físico del Presidente en propiedad, ciudadano Agustín Rivero. Penetrado de la importancia y trascendencia del cargo de que estoy investido, y en el propósito de colaborar en él, con los Poderes Públicos Nacionales, y de sevir á mi Patria en la noble y humanitaria misión de instruir las masas populares, me he esforzado en llenar cumplidamente los deberes, que en este ramo, me imponen imprescindiblemente las leyes positivas de la República y las naturales, muy sagradas, de la sociedad, como lo verá usted en el presente Informe que rindo ante ese Ministerio, de todos los actos de la Corporación, que tengo el honor de presidir, relacionados con la Instrucción Pública, en la Sección Yaracuy, en el corriente año de 1890.

Al tomar posesión de mi destino, las cuarenta y siete escuelas federales que corresponden á esta Sección, funcionaban todas con notable actividad y buenos resultados, motivo por el cual me impuse mayor contracción al lleno de mis funcio-

nes oficiales para conseguir, si no más adelantos en aquellos planteles, al menos conservarlos en su buena marcha y perfecta regularidad; y tengo la satisfacción de creer haber conseguido lo primero, por los resultados obtenidos en los exámenes practicados en este año, como lo comprobaré á usted en el curso de este Informe.

Aquellos cuarenta y siete planteles de educación, se encuentran distribuidos así:

En el Distrito San Felipe, veinte y tres.
En el Distrito Sucre, siete.
En el Distrito Bruzual, cinco.
En el Distrito Urachiche, cuatro.
En el Distrito Yaritagua, ocho.

Las escuelas del Distrito San Felipe, sometidas bajo la inmediata vigilancia de esta Junta Superior, han alcanzado en este año un incremento bastante notable, tanto en el aumento de alumnos educados, ya en el adelanto del aprendizaje, ora en la idoneidad y aptitud de sus Preceptores, como por no haber dejado de funcionar ninguna de éllas un solo día. Sometidas á examen en el lapso fijado, en la Resolución Ejecutiva, de 4 de enero de 1883, aquellos actos fueron presenciados, además de esta Junta, por otra examinadora, nombrada al efecto y por varias personas importantes de la localidad, todas las cuales quedaron plenamente satisfechas del buen resultado de aquellos actos, muy especialmente, de los de las escuelas de varones y niñas de esta población.

Estos satisfactorios resultados nos indican claramente que los esfuerzos del Gobierno Nacional, en el patriótico propósito de implantar en el país la Instrucción Pública, no han sido infructuosos, y que ellos constituyen hoy una de las más preclaras glorias de la actual Administración Pública de la República.

En estas escuelas del Distrito San Felipe, la Junta Superior ha hecho, en el curso del presente año, algunos cambiamentos en sus Preceptores, ya pasando un Preceptor de una escuela para otra, buscando su mejor comodidad, ora nombrando Preceptores á jóvenes educados en aquellos planteles, que por su instrucción en las materias primarias y por su buena

conducta, se han hecho acreedores á aquella distinción. Esta medida ha dado á la Junta muy buenos resultados.

Los siete planteles federales del Distrito Sucre, á juzgar por las actas de sus exámenes, aunque en dos de ellas dejaron de llenarse requisitos legales, han dado buenos resultados. Pero no así la Junta Subalterna de aquel Distrito, que por ineficacia é indiferencia en el lleno de sus deberes y por desobediencia, no ha correspondido á los nobles propósitos de su misión, ni al interés que el Gobierno Nacional y esta Superior, toman por la buena marcha de la Instrucción Popular.

Influida aquella Junta por mezquinas intrigas particulares, destituyó, sin formalidad alguna, á la señora Mercedes de Rocha, del destino de Preceptora de la escuela federal de niñas número 976, del Municipio La Trinidad, del Distrito Sucre, reemplazándola con una señora, cuñada del Presidente de la Junta. Infringida con aquella destitución la disposición dictada por el Presidente de la República, por órgano de ese Ministerio, en 28 de febrero de 1888, esta Superior revocó aquel acto, haciendo á dicha Corporación juiciosas observaciones, prescribiéndole la formalidad legal que debía llenar para obtener de ese Ministerio la debida aprobación, para alcanzar la destitución de la Preceptora aludida. La Junta no hizo caso de tales observaciones, y abrogándose las facultades de la Superior, desobedeció sus órdenes, y ocurrió directamente á ese Ministerio y al Fiscal del ramo; como consecuencia de este acto, la Junta Superior, por sanción de la ley y en uso de sus facultades, reorganizó la Junta del Distrito Sucre, con nuevos funcionarios que no serán obstáculos al Ejecutivo Federal, en las disposiciones dictadas en pro del ramo de Instrucción Pública; y repuso en su destino á la Preceptora destituida ilegalmente.

Con perfecta regularidad marchan los cinco planteles correspondientes al Distrito Bruzual, pues la Junta encargada de su vigilancia se ocupa con notable interés de su cometido. Solo tiene que notarse, en este año, un desagradable incidente ocurrido en la Escuela Federal número 978, de la población de Chivacoa. Su Preceptor, ciudadano Angel María Noguera,

no habiendo dado el plantel que regentaba, un buen examen, adulteró el contenido del acta, levantada por la Junta respectiva, por serle desfavorable, remitiendo á esta Superior el acta en copia ; pero disponiendo la Resolución Ejecutiva, de 4 de enero de 1883, el envío de las actas originales, no se admitió la copia y se reclamó la original ; esto dió lugar á que la Junta de Bruzual descubriera la falta cometida por el Preceptor, el cual habiendo abandonado su puésto, fue destituido por dicha Junta.

Los cuatro planteles de educación, existentes en el Distrito Urachiche, son de los más aprovechados de la Sección Yaracuy, por los brillantes resultados que han dado en el espacio de muchos años, debido esto, hasta principios del corriente, á la notable actividad é interés patriótico del antiguo Presidente de la Junta de aquel Distrito, ciudadano General Juan Bautista Paiva, alevosamente asesinado en el mes de mayo último. La muerte de este esforzado servidor de la Instrucción Popular ha sido bastante sensible y causado profunda pena á esta Junta Superior. Aquella fatalidad arrebató al Gobierno un excelente y desinteresado colaborador en tan importante ramo, y al pueblo un ciudadano Magistrado, constantemente ocupado en difundir la luz de la Instrucción en las masas ignorantes. La Junta Superior, en su propio nombre y en el de ese Ministerio, presentó á su familia, el debido pésame.

Las Escuelas del Distrito Yaritagua no marchan mal, no obstante el estado de abandono en que estuvieron, por los meses de enero y febrero del corriente año, por la Junta de aquel Distrito, cuyos miembros andaban errantes, fuera de la localidad, por motivos políticos. La Junta Superior, á pesar de los inconvenientes presentados por las autoridades de aquel Distrito, hizo reconstituir aquella Junta con los suplentes que aun quedaban en la ciudad de Yaritagua, la cual con el impulso dado y con el apoyo ofrecido por esta Superior, entró de nuevo á llenar debidamente sus funciones oficiales. Todos los planteles se mandaron á funcionar en las localidades para que han sido creados, y encontrándose que el plantel número 993, correspondiente al caserío de "La Piedra" funcionaba en el Municipio Norte de aquella ciudad, sin que lo hubiera así autorizado

ese Ministerio, ni esta Superior, se ordenó inmediatamente la traslación del plantel aludido al caserío de "La Piedra" pero su Preceptor, ciudadano Francisco de Paula Ruiz, instigado por intrigas políticas del lugar, desconoció la autoridad de la Junta de Yaritagua, y no cumplió las órdenes que se le comunicaban para la traslación del Plantel. Esta Superior se dirigió también á aquel Preceptor, comunicándole directamente la misma orden y también fue desobedecida; por lo cual se ordenó al Presidente de aquella Junta, sometiera ante los Tribunales competentes, á juicio de responsabilidad al Preceptor culpable, y se solicitó de usted la debida aprobación para reemplazarlo, lo que, en justicia, tuvo á bien ese Ministerio conceder. Este enérgico y legal procedimiento ha dado por resultado el reconocimiento y respeto de la autoridad de la Junta de Instrucción Pública de Yaritagua y el restablecimiento de la buena marcha de la Instrucción Popular en aquel Distrito.

Terminada la vacación oficial, concedida á las Escuelas Federales, después de verificados los exámenes, se abrieron nuevamente todas, el 16 de setiembre último, y continúan así constituidas sin alteración alguna.

Diversos actos de la Junta Superior

Además de los actos de que he hecho referencia, la Junta Superior lleva con frecuencia su correspondencia con ese Ministerio, con las Juntas Subalternas y con los Preceptores del Distrito San Felipe; ha distribuido entre los Preceptores, las obras que ese Ministerio destina como textos; ha pasado á las Escuelas de su inmediata dependencia las visitas mensuales; ha fiscalizado la Renta, impidiendo en cuanto le es posible, el fraude; ha sido severa con los Preceptores en el propósito de no permitir el abandono, ni la inasistencia diaria á los planteles; y en fin, se ha esforzado por cumplir todas las funciones que le están señaladas en las leyes sobre Instrucción Pública.

Quiero aprovechar este Informe para impetrar de usted la creación de nuevas Escuelas en esta Sección que hacen nota-

ble falta para la Instrucción Popular en algunos lugares no favorecidos todavía por el Gobierno con tan útil gracia.

Renta

La Renta de la Instrucción Pública en esta Sección corre á cargo del honrado ciudadano Manuel Nebrus, antiguo empleado en este ramo. Sus incrementos en este año han sido superiores á los del año próximo pasado. Ellos alcanzan á la suma de seis mil seiscientos diez y seis bolívares.

La decadencia del comercio y las transacciones mercantiles de éste, que se efectúan en Puerto Cabello y Valencia, son el principal motivo para que la Renta de Instrucción Pública, en esta Sección, permanezca, como estacionaria sin aumento de ninguna consideración.

Presidida hoy la Nación por un ciudadano eminentemente patriota, de ilustración científica muy elevada y reconocida, y animado de los más nobles propósitos, en pro de la felicidad de los pueblos, debemos sus colaboradores en el Gobierno, confiar, que su Administración será, como ha sido hasta ahora, de las más felices que ha tenido el pais, y que la Instrucción Pública recibirá, día por día, mayor protección, en toda la República.

Ruego al ciudadano Ministro se sirva considerar el informe que precede y darle su aprobación, si estuviere de conformidad con las prescripciones establecidas en su circular de 29 de octubre último, número 1.820.

Dios y Federación,

M. A. Ferreyro.

NUMERO 134

—

INFORME QUE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION POPULAR DE LA SECCION ARAGUA DIRIGE AL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA. AÑO DE 1890.

—

Esta Junta ha visitado mensualmente, en todo el año escolar, las Escuelas Federales de esta ciudad y ha impuesto á las Juntas Subalternas de la Sección el cumplimiento de este deber, en sus localidades respectivas.—Ha praticado los exámenes que acuerda la ley de la materia por sí y por medio de las Juntas del ramo dependientes de esta superioridad. Ha proveido el nombramiento de slgunos preceptores, unos por renuncias admitidas y otros que, por falta de cumplimiento á sus deberes, ha sido necesario reemplazar. Ha clausurado las Escuelas de las Guasdas y Chaguaramas, números 778 y 783, respectivamente, por falta de alumnos en aquellos lugares, acordando trasladar la primera á "La Majada" y la segunda á "Campo" cuyo acuerdo quedó sin efecto, por desaprobación del Ministerio correspondiente, por no haberse llenado para el caso los requisitos legales. Ha supervigilado el uso de estampillas, en la esfera de su jurisdicción, á fin de evitar fraude en este ramo.

Ha visitado la Tesorería respectiva y las agencias dependientes de ésta, en esta ciudad. No ha tenido esta Junta que imponer multas por ningún respecto.

La marcha de las Escuelas en toda esta Sección es satisfactoria; asisten á ellas de cuarenta á cincuenta alumnos diariamente, en cada platel.

Crée esta Junta que las escuelas números 778 y 783, deben reinstalarse en los lugares citados: Guasduas y Chaguaramas, por haber cesado en aquellos lugares los motivos de la traslación.

El personal de las Juntas que funcionan en la Sección es el siguiente:

Di trito Zamora.

Presidente, Doctor Arnaldo Morales.
Vocal, Guillermo Power.
" Luis T. Ríos.
" Baltazar González.
" Juan B. Saltrón.
" Eligio L. Arocha.

Distrito Ricaurte.

Presidente, P. F. González.
Vocal, José T. Sosa.
" Jesús María Meza C.
" José María Alfonzo.
" José Inés Fernández.
" Manuel Mudarra.

Distrito Mariño.

Presidente, Julio A. Rodríguez.
Vocal, Ramón Heredia.
" Francisco Revenga.
" Florencio Blanco.
" Eduardo R. Palma.
" José Angel Rodríguez.

Distrito Girardot.

Presidente, Manuel Pérez.

Vocal, Doctor José F. Alas.
" Rafael T. León.
" Martín Boyer.
" José Antonio García.
" José María Pérez H.

Distrito Urdaneta.

Presidente, Doctor Jesús María Sauce.
Vocal, I. Gabriel Lovera.
" J. I. Romero Pérez.
" N. Pacheco Delgado.
" F. Ahiquel Rodríguez.
" Ramón Sosa.

Municipio San Sebastián

Presidente, Domingo Giménez.
Vocal, Pedro Ceballo.
" R. González Espinoza.

Municipio Choroní.

Presidente, Isidoro Iciarte.
Vocal, Domingo Sosa,
" Lorenzo Bolívar.

Municipio San Francisco de Cara.

Presidente, Rodulfo Requena.
Vocal, Juan Toledo.
" Froilán Opio.

Municipio Valle de Morín.

Presidente, Natividad Liendo.
Vocal, José del C. González.
" Jesé Leandro Tovar.

Municipio Carmen de Cura.

Presidente, Jesús María Méndez.
Vocal, Antonio B. Rodríguez.
" Pedro Pérez.

Municipio Cencejo

Presidente, Antonio Delgado.
Vocal, Máximo Acosta.
" Simeón Hernández.

Municipio San Mateo.

Presidente, Mateo Páez.
Vocal, José I. Pacheco.
" Rafael Mendoza.

Zuata

Presidente, Pedro Palencia.
Vocal, Francisco de P. Alfonzo.
" Juan Bolívar.

Tiara

Presidente, Juan López.

Vocal, Ramón Aponte.
" Próspero Alfonzo Acero.

San Casimiro

Presidente Lucas Castillo.
Vocal, Diego Hidalgo.
" Jorge Guevara.

Santa Cruz.

Presidente, Miguel Pérez,
Vocal, Gil Crespo.
" José Moreno.

San Juan de Los Morros.

Presidente, Pedro M. Olivo.
Vocal, Tomás María Nogal.
" Evaristo Torrealba.

Quebrada seca

Presidente, Carlos V. Niño.
Vocal, Manuel Frías.
" Jesús María Busnego.

Santo Domingo

Presidente, Ramón Vázquez.
Vocal, Baldomero Delgado.
" Francisco García.

Tejeria

Presidente. Antonio Cardona.
Vocal, Antonio Sambrano.
" Eloy Hernández.

El Pao

Presidente, Manuel Marái.
Vocal, Manuel Viana.
" José A. Morín.

Atascosa

Presidente, Ignocencio Hernández.
Vocal, Eduvigis Cróquer.
" Luis Tabasca.

La Quinta

Presidente, Vicente Udis.
Vocal, Anselmo Silvera.
" Luis María Villanueva.

Pie del Cerro.

Presidente ó Inspector, Vicente Hidalgo.

Colonia Tovar.

Presidente ó Inspector, Emilio Braidehanbarh.

Flores.

Presidente ó Inspector, Ramón Heredia.

Chaguaramas

Presidente ó Inspector, Antonio Pérez.

Guasduas

Presidente ó Inspector, Rafael Díaz.

Dios y Federación,

Arnaldo Morales.

NUMERO 135

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Miranda.—Sección Bolívar.—Junta Superior de Instrucción Popular. Número 1.

Petare: 2 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento del deber que tiene esta Junta Superior de Instrucción Popular, tengo la satisfacción de elevar á sus manos el Informe sobre la marcha de las escuelas federales de esta importante Sección de la República.

1º En el período que terminó, esta Junta Superior ha tropezado con serios inconvenientes para la reorganización de algunas Juntas que estaban casi disueltas, como las de Paz-Castillo, Charallave, Río Chico, Brión (Higuerote), Acevedo, (Tacarigua), Urdaneta y Mariches.

2º En el último año han estado en actividad noventa y seis escuelas, á las cuales han asistido, por término medio, tres mil doscientos treinta alumnos, arrojando un superavit sobre la asistencia del año de 1889 de trescientos noventa alumnos. Du-

rante este lapso han ocurrido cambios de preceptores hechos con arreglo á la ley, en las escuelas federales números 630, 643, 649, 650, 658, 661, 670, 672, 674, 636, 688, 689, 692, 693, 704 y 718. La escuela diurna y nocturna anexa al Colegio Federal de 2ª categoría de esta ciudad, está hoy dirijida por el señor Emilio Machado, y tiene en una y otra sección de asistencia media como noventa alumnos.

En el cuadro de las figuran las escuelas número 629 y 1343, la primera restablecida á principios del año que terminó, y la segunda creada en Taica por disposición del Gobierno.

La escuela número 636, de El Rodeo, continúa en suspenso desde 1888 por orden de ese Ministerio. Acerca de este plantel me permito manifestar al ciudadano Ministro, que los habitantes de El Rodeo lamentan su clausura, y que, según me informa el Presidente de la Junta vecinal de aquella localidad, conviene ponerla en actividad, pues se cuenta con un número suficiente de niñas.

La escuela número 1.350 mandada establecer en el caserío Zamora del Distrito Páez [ant. Miranda] de orden del ciudadano Presidente de la República, no se ha instalado aún, á pesar de las sugestiones hechas por el infraescrito.

3º En el último año se han practicado, y en el tiempo designado por la ley, los exámenes de las escuelas federales, cuyas actas se han enviado al Ministerio en su mayor parte, pues algunas Juntas se han mostrado remisas en el envío de tales documentos.

Es notable el adelanto de los alumnos de las escuelas federales números 628, 637 y 708 de esta ciudad; de las dos establecidas en Los Dos Caminos y de la número 632 de Baruta. Las escuelas del Municipio Plaza, así como las del Municipio Zamora prometen mucho para el porvenir.

4º Esta Junta ha distirbuido entre las Escuelas Federales, de orden del Ciudadano Ministro varias obras de enseñanza, como "El Lector Americano," "El A. B. C.," "Homófonos Castellanos" y varias otras, así como el "Anuario Estadístico" y el Mapa Mural de Venezuela.

5º Las rentas de la Instrucción han sido administradas con la contracción y pulcritud acostumbradas por el Tesorero

señor José A. Pacheco, fiel y asiduo servidor del Gobierno en tan delicado puesto. En el año que espiró, el producto de las rentas, por venta de estampillas, es el siguiente:

Estampillas vendidas desde diciembre de 1889 *á noviembre de* 1890

Diciembre	B	3.463,32
Enero		3.773,25
Febrero		4.421,03
Marzo		2.126,83
Abril		4.105,52
Mayo		4.432,75
Junio		2.700,16
Julio		6.635,77
Agosto		2.161,79
Setiembre		2.886,02
Octubre		3.123,57
Noviembre		2.878,24
	B	43.510,14

Déficit recibido de la Tesorería General

Diciembre de 1889	B	11.246,46
Enero de 1890		10.513,16
Febrero		10.280,29
Marzo		12.751,23
Abril		9.722,14
Mayo		10.151,43
Junio		11.805,42
Julio		8.410,76
Agosto		12.542,20
Setiembre		11.637,43
Octubre		11.451,40
Noviembre		11.745,86
	B	132.547,78

Conclusión

Al terminar el informe siente el infraescrito particular satisfacción por haber correspondido á la confianza depositada en él por el Ministerio, cuando reemplazó, á mediados del año pasado, en la Presidencia de esta Junta, al muy respetable señor Santiago Terrero, al separarse del puésto á causa de penosísima dolencia. Y le es grato manifestar al ciudadano Presidente de la República, por el órgano de usted, que pondrá al servicio de la santa causa de la Instrucción del pueblo sus débiles fuerzas, sin otra ambición que contribuir al triunfo de la luz sobre las tinieblas.

Dios y Federación.

A. Briceño B.

NUMERO 136

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular de la parte occidental del Guárico.—Número 1.214.

Calabozo: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En atención á la nota circular de usted número 1.820, fechada á 29 de octubre último, tengo la honra de informar á ese Ministerio del estado de la Instrucción en esta parte occidental del Guárico, de la manera siguiente:

La venta de estampillas ha producido desde el primero de diciembre del año próximo pasado hasta el treinta de noviembre del corriente, la cantidad de veinte mil ciento ochenta y

siete bolívares sesenta y seis céntimos; y la renta del Colegio por herencias á colaterales ha ingresado trescientos setenta y un bolívares siete céntimos.

Al Colegio de 1ª categoría del Estado Miranda, establecido en esta ciudad, asisten diariamente 81 alumnos, se leen en él diez y ocho clases.

El Nacional de niñas consta de 55 alumnas, y tiene en actividad siete clases.

Las Escuelas Federales de esta Sección, están concurridas con puntualidad cuando menos por el número que fija la ley, su marcha es satisfactoria, según los exámenes verificados últimamente, los cuales entusiasman una vez más á los padres de familia y á las Juntas respectivas. Hay veinte y seis creadas para esta circunscripción, veinte y cinco están funcionando con 816 alumnos.

Las Escuelas números 820, 829 y 830, por el crecido número de alumnos que concurren á ellas, no están bien remuneradas: sus preceptores hacen justo reclamo por mi órgano.

Esta Junta no se ha visto en el caso de imponer multas por infracción de la ley. Los ciudadanos efectúan las disposiciones vigentes, para garantías de sus intereses. El Fiscal de Instrucción, escrupuloso, vela constantemente sobre los deberes de su cargo.

Antes de terminar, ciudadano Ministro, debo participar á usted que el local del Colegio de 1ª categoría de este Estado, exige un pronto reparo, para evitar así la ruina que amenaza; también carece casi por completo de mobiliario para las necesidades de dicho Instituto. Igualmente carecen de mobiliario la mayor parte de las escuelas de esta Sección Guárico. Creo que no verá con indiferencia tan importantes necesidades, atendiendo al cuidado que usted presta á la santa causa de la Instrucción.

Dios y Federación.

Pedro M. Berroes.

NUMERO 137

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular en la parte oriental del Guárico.—Número 3.

Zaraza: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Hoy tengo la honra de dirigir á ese Ministerio el informe que usted se ha dignado exigir á esta Presidencia, sobre la marcha de la Instrucción, cuyo celo y vigilancia ha encomendado el Supremo Gobierno de la Nación á la Junta que tengo el honor de presidir, desde fines de diciembre del año próximo pasado.

Tan luego como fue en mi poder la nota cirrular de usted número 1.820, correspondiente al veintinueve de octubre retropróximo, pasé oficio á los Presidentes de las Juntas Subalternas exigiéndoles la mayor relación posible concerniente al estado de los planteles de su inspección, á fin de obtener con la precisión debida un informe exacto al par que verídico y digno de merecer la aprobación del Gobierno, por su marcha evidente de progreso, que augura el triunfo de la causa inmortal de la Instrucción.

Aun cuando no han llegado á este Despacho todos los datos referentes á los Institutos de esta circunscripción, y como usted encarece en su nota oficial la pronta remisión del informe, he tomado nota de los que hasta la fecha han remitido las Juntas Subalternas, haciendo uso conveniente de los que reposan en la Secretaría de esta Superior.

Existen 22 Escuelas Federales en esta parte de la Sección, de las cuales veinte se hallan en actividad y marchan casi todas con la debida regularidad, estando bajo la Dirección de Preceptores que, por sus aptitudes y reconocido interés, no dejan

que desear á esta Junta que ve en ellos secundados sus miras de adelantamiento, y que constituyen el más seguro baluarte de la Instrucción en las respectivas localidades. De estas merecen mención especial las Escuelas números 797, 811 y 812 de esta ciudad, 813 de Tucupido y 795 y 816 de Altagracia de Orituco.

Con motivo de haber recibido esta Junta una representación de varios vecinos de San Francisco de Macaire, pidiendo la creación de una Escuela Federal en aquel lugar, esta Presidencia tuvo á bien exigir de aquellos la recomendación de los ciudadanos que creyeran idoneos, para proceder al nombramiento de la Junta Subalterna de Instrucción Popular y luego hacer la elección de Preceptores, pues que tienen carta patente las Escuelas Federales números 803 y 1.140 pertenecientes á aquel Municipio. Esto fue expuesto por esta Presidencia en oficio del 26 de abril, y hasta la fecha no ha recibido contestación, motivo por el cual están vacantes estas dos Escuelas.

En vista de la urgente necesidad de la instrucción en que se encontraba El Socorro, Municipio Urbaneja, y en la imposibilidad de poner en actividad la Escuela Federal número 805 de Taguay; esta Junta acordó la traslación de dicho plantel, la cual fué aprobada últimamente por ese Ministerio en oficio del 20 de octubre. Esta escuela marcha con regularidad.

Rentas

La Tesorería Subalterna del ramo está á cargo del ciudadano R. Carrizales Reyes designado por el Gobierno Nacional; y me es altamente satisfactorio manifestar á usted en el presente informe, que este ciudadano, por su honradez, constancia é idoneidad reconocida nada deja que desear en el desempeño de su cargo. De acuerdo con las prescripciones de la Ley envía mensualmente á la Tesorería General los cuadros demostrativos del estado é inversión de las rentas.

Para complementar los datos que preceden y dar término á este informe, diré que:

Las escuelas en actividad están concurridas por 739 alumnos.

Los rendimientos de la renta alcanzan á B 15.689,76, de los cuales B 14.824,40 corresponden á la venta de estampillas y tarjetas postales.

Dios y Federación,

J. M. Hernández Ron.

NUMERO 138

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Miranda.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Nueva Esparta.—Número 99.

Asunción: 2 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En obedecimiento al precepto de la ley y en acatamiento á la circular de usted fecha 29 de octubre próximo pasado, distinguida con el número 1820, respecto al informe que anualmente debe presentar esta Corporación, sobre la marcha de las Escuelas federales de la Sección, tengo hoy á honra exponer á usted en la presente nota, el informe referido.

Como sabe el ciudadano Ministro, el 2 de octubre último entré en ejercicio de las funciones de Presidente de esta Junta, en mi carácter de segundo Vocal principal de élla, por indisposición de la salud del ciudadano Angel V. Mata, que desempeñaba dichas funciones en propiedad; y no obstante tan corto tiempo, he sido acucioso en imponerme en el despacho de la Secretaría de todo lo ocurrido durante el presente año en orden á la

educación popular de la Sección y así es que puedo decir á usted: que las treinta y una Escuelas federales han funcionado con bastante regularidad, á excepción de una que otra que han sufrido momentáneas interrupciones por descuido ó abandono de sus Preceptores, como aconteció á principios de setiembre próximo pasado en el Municipio "San Pedro" (Coche) jurisdicción del Distrito "Maneiro", que el ciudadano Pedro A. Lara que servía el magisterio de la Escuela federal número 864, sin conocimiento de persona alguna, se ausentó de aquella isla dejando acéfalo el plantel, lo cual tan pronto llegó á conocimiento de la Junta subalterna de dicho Distrito, acordó ésta, con el fin de evitar perjuicios á la juventud, nombrar, como en efecto nombró al ciudadano Br. Juan J. Fernández, para que se encargase del referido plantel, lo que tuvo lugar el 17 del mismo mes de setiembre. La concurrencia de alumnos á los planteles de la Sección es de 1133 según los cuadros estadísticos de los mismos.

Ninguna otra cosa ha ocurrido de particular, pues aunque algunos Preceptores han rennnciado su puésto por enfermedad, se les ha reemplazado inmediatamente por las Juntas de sus respectivas localidades con ciudadanos de conocida idoneidad y honradez.

Las Juntas subalternas de Instrucción de los Municipios "Porlamar", Valle de Espíritu Santo" y "San Juan Bautista" han sido reorganizadas.

En el trascurso del presente año ninguna multa ha impuesto esta Junta Superior ni las Subalternas del ramo, en uso de sus atribuciones legales, por manera que los ingresos de la Tesorería de enero á octubre próximo pasado, se han limitado al producto de los ramos siguientes, en esta forma:

Estampillas de Escuela	B 9.460,05
Idem postales	42,25
	B 9.502,30

Cuya suma de nueve mil quinientos dos bolívares treinta centécimos, no habiendo sido suficiente para cubrir el presupuesto de la Educación popular, dió lugar á que se ocurriese por el déficit

al Banco establecido en Juan Griego, quien lo ha satisfecho con religiosidad.

Termino ciudadano Ministro, quedando en la firme convicción de haber cumplido mi deber.

Dios y Federación.

Manuel P Maneiro.

NUMERO 139

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Cojedes.—Número 97.

San Carlos: 26 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En obedecimiento á un precepto legal, y en acatamiento al contenido de su nota circular fecha 29 de octubre del año en curso, marcada con el número 1820, paso á dar á usted el informe referente al importante ramo de la Instrucción Pública en esta Sección. Al cumplir tan honroso cometido, en nombre de la Junta que presido por un acto de benevolencia del Gobierno Nacional, séame permitido tributar el homenaje de mi gratitud al Supremo Magistrado de la Nación por la honorífica distinción hecha en mí al elegirme Presidente de la Junta Superior; puésto que acepté por el deseo de prestar mis servicios á la actual Administración, y por ayudar con mis escasas facultades al desarrollo

de la Instrucción Popular de donde se derivan grandes beneficios para el país, y que será gloria imperecedera para el Gobierno que preside el ilustrado Doctor Raimundo Andueza Palacio.

Escuelas

De las sesenticuatro Escuelas de ambos sexos con que el Gobierno Nacional ha favorecido á los pueblos de esta Sección, existen sesenta en actividad, estando cuatro en suspenso, así: la escuela número 1006 del caserío "Campo Alegre" Distrito Ricaurte, por disposición de la Junta Subalterna de aquella localidad: la escuela número 1004 del caserío "El Riesito" de este Distrito, por haber aceptado la renuncia que hiciera su preceptor y no haber hallado aún una persona que la regente á satisfacción de esta Junta: la escuela número 1007 del caserío "La Palma" también de este Distrito por haberse suspendido el pago de orden de ese Ministerio; y la escuela número 1009, del caserío "Camaguán" por muerte de su director y no haberse aún llenado la vacante.

La concurrencia de alumnos á las escuelas en actividad es 668, siendo de advertir que las veinte y dos escuelas que corresponden á los Distritos Tinaco, Ricaurte y Baúl no figuran en el expresado número de alumnos, porque las Juntas de dichos Distritos no han remitido el informe que se les pidiera para la formación con exactitud del cuadro general.

Es de este lugar manifestar al Gobierno, por el respetable órgano de usted, que las escuelas de los campos no tienen la asistencia diaria que fija la ley, debido sin duda á la pobreza por una parte y á la distancia que media entre un vecindario y otro, y que hace difícil, si no imposible, que en la estación de las lluvias sobre todo, concurran los alumnos con la debida puntualidad.

Rentas

El cuadro siguiente contiene la relación de los ingresos que ha tenido la Tesorería de la Renta de Instrucción Pública en esta Sección; y por él se impondrá el ciudadano Ministro del producto líquido de la venta de estampillas en once meses del presente año.

1890	Venta de estampillas	Bolívares
Enero	Venta de estampillas	760,
Febrero	" " "	800,
"	Dinero recibido del Rector	288,03
Marzo	Venta de estampillas	810,
Abril	" " "	775,
Mayo	" " "	810,36
"	Dinero recibido del Rector	241,39
Junio	Venta de estampillas	800,
Julio	" " "	952,50
Agosto	" " "	780,
"	Dinero recibido del Rector	104,67
Setiembre	Venta de estampillas	900,
Octubre	" " "	750,
Noviembre	" " "	700,
"	Dinero recibido del Rector	81,78
	Total	B 9.553,73

Ciudadano Ministro. La Junta que me honro en presidir cree haber llenado cumplidamente sus deberes durante el corto tiempo que tiene de estar funcionando; y si no ha dejado satisfechas las aspiraciones del Gobierno, servíos señor manifestar al digno Presidente de la República, que el personal de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes, se afana por llenar cumplidamente su cometido y que sus votos serán siempre por el engrandecimiento de la patria y por la gloria de la actual administración.

Dios y Federación.

Carlos Marvez.

NUMERO 140

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Durante el tiempo corrido de diciembre de 1889 á la primera quincena del mismo en el presente año, la marcha de las escuelas federales de esta Sección no ha sido entorpecida en ningún sentido y la enseñanza popular ha producido los efectos consiguientes á la exactitud con que la paga el Gobierno Nacional, y el interés con que cooperan á ese bien inestimable las Juntas de instrucción primaria en sus respectivas localidades.

Se han quejado algunas de estas corporaciones de la indiferencia con que se ve por algunos padres de familia la instrucción de sus hijos, pretextándose para no enviarlos á la escuela necesidades, pobreza suma, etc.; y se ha aconsejado á esas Juntas limitarse á obligar con perseverancia á todos los que tienen niños con necesidad de la enseñanza primaria á que los hagan concurrir á las escuelas, reservándose la imposición de penas pecuniarias para el caso de una negativa absoluta. Se ha consegido el allanamiento de esas dificultades con const an-

cia y equidad, permitiéndose á las familias pobres en extremo, que utilicen sus hijos en la mañana ó en la tarde para que en el día puedan aprovechar la enseñanza en las horas que les dejen libre las ocupaciones de sus casas.

Hasta hoy funcionan con toda regularidad en la Sección las cuarentiocho escuelas establecidas en ella y están concurridas por 1.937 alumnos. La número 1.078, suspensa desde marzo de 1889, entró en actividad en julio del presente año. Desde el 1º de diciembre en curso las escuelas números 1.062 y 1.066 se encuentran servidas por nuevos preceptores por haber renunciado los que existían; y lo mismo ha ocurrido en la número 1.096 desde octubre último. De todo esto se ha dado cuenta en su oportunidad al Ministerio del ramo.

Los Municipios San Rafael de las Guaduas de este Dritrito, y Píritu del de Turén han pedido la creación de escuelas de niñas en aquellos pueblos. Reconociendo esta Junta Superior la justicia en que abunda la solicitud de los vecinos de ambos Municipios la comunicó á ese Ministerio oportunamente.

El Municipio Concepción, también de este Distrito capital, reclama el favor de una escuela de varones, y sus vecinos representaron en ese sentido al Ministerio del ramo. El ciudadano Ministro envió á esta Superior la representación pidiendo informes acerca de la importancia del lugar, y la contestación se demoró en razón á que, ese Municipio está situado á larga distancia de esta ciudad en alturas extraviadas de la vía que conduce á Boconó de Trujillo; con las que no hay comunicación sino por medio de los vecinos que vienen á vender sus frutos á esta plaza, y eso no con frecuencia. Esta circunstancia impidió que la Junta Superior pudiese informar inmediatamente al Ministerio de Instrucción Pública. Aguardaba, como en efecto vinieron, personas respetables del lugar, quienes dieron las noticias más favorables acerca del incremento de la población; porque ya antes había existido allí la escuela número 1.069, que fue necesario trasladarla al Municipio Aduana, donde existe actualmente, porque en Concepción era completamente inútil. La Junta Superior informa favorablemente á la solicitud de los vecinos de Concepción.

Los textos que el Ministerio de Instrucción Pública ha

enviado para las escuelas y el mapa de la República han sido distribuidos entre todos los planteles que componen la Sección.

Como no se han impuesto multas, y solo ha habido dos herencias á colaterales, ninguna á particulares, durante el tiempo trascurrido, no ha sido mayor el ingreso que ha tenido la renta de Instrucción Pública por tales respectos. El producto total de la venta de estampillas de escuelas y postales alcanza hasta noviembre último á la suma de B 13.394,90 y su demostración por mensualidades es la siguiente :

Estampillas de Escuela			Estampillas Postales		
1889 diciembre.	B	1.073,55	1889 diciembre.	B	9,95
1890 enero.....		998,55	1890 enero.....		2,75
" febrero....		1.149,40	" febrero....		4,80
" marzo		1.386,55	" marzo.....		4,20
" abril		1.023,80	" abril		3,80
" mayo.....		1.124,55	" mayo.....		7,25
" junio		956,05	" junio.....		8,
" julio		1.000,	" julio.....		.....
" agosto....		1.163,55	" agosto....		.....
" setiembre .		1.149,32	" setiembre .		89,
" octubre...		974 98	" octubre...		.....
" noviembre.		1.258,15	" noviembre.		5,50
	B	13.258,45		B	135,25

RESUMEN

De Estampillas de escuela.....	B	13.258,45
De Estampillas Postales.....		135,25
De Tarjetas Postales.....		1,20
Total.....	B	13.394,90

Cualquiera que sea la nueva organización que se dé á la Instrucción Popular, la Junta Superior que presido espera que las escuelas pedidas para diferentes puntos de esta Sección serán acordadas por ese Ministerio.

Concluyo manifestando á usted, que las remesas hechas por el Rector del Colegio de 2ª categoría de esta Sección á la Tesorería Subalterna de Instrución Pública de la misma, alcanzan, en los doce meses corridos de diciembre de 1889 á noviembre último, á B 1.424,90; cantidad que ha sido descontada mensualmente de los déficit de los presupuestos respectivos.

Guanare: 15 de diciembre de 1890.

El Presidente de la Junta Superior de Portuguesa.

Eleazar Pelayo.

NUMERO 141

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Zamora.

Barinas: 5 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

La Junta Superior que tengo la honra de presidir, se sirvió honrarme autorizándome para pasar á ese Minisrerio el informe anual en cumplimiento de las atribuciones 10 y 13 del artículo 8 del Decreto Ejecutivo de 27 de junio de 1870.

Correspondiendo á esa autorización cumplo dirigiendo á ese Ministerio el siguiente

Informe

Junta Superior de Instrucción Pública. La que me honro en presidir ha cumplido con exactitud las delicadas funciones que le están atribuidas y propendido por cuantos medios han estado á su alcance á la marcha regular de todas las escuelas federales de esta Sección.

Para conseguir un resultado verdaderamente safisfactorio, esta Junta ha hecho esfuerzos y continuará haciéndolos procurando que todos los planteles estén servidos por preceptores idóneos.

Rentas

La renta de Instrucción alcanza su ingreso, desde diciembre

del año de 89 inclusive, y de enero á noviembre del corriente año, á la suma de B 6.963,07.

Tesorería de Instrucción Pública

Este empleo está á cargo del ciudadano Isilio Febres Cordero el cual lo maneja hábilmente y muy á contentamiento de los preceptores de las escuelas federales.

Escuelas

En el presente año han funcionado las treinta y seis federales diurnas establecidas en esta Seción ; ninguna de ellas ha sido suspensa, y el número de alumnos que concurre á ellas es de 1.469.

Es de suma necesidad para el incremento de la instrucción primaria, la fundación de algunos planteles más de instrucción ; en esta ciudad se siente la necesidad de dos planteles más de educación, uno de varones y otro de hembras ; las dos escuelas federales que existen en esta capital han tenido que retirar un número considerable de niños por estar lleno el número de la matrícula.

En la importante Aldea Corozo que cuenta con caseríos inmensos, que no bajan ellos de 3.000 habitantes, no tiene un plantel de instrucción.

La Junta Superior de Instrucción Pública, por mi órgano, se permite encarecer al ilustrado ciudadano que se encuentra al frente del Ministerio de Instrucción Pública, haga conocer del ciudadano Presidente de la República la necesidad urgente que existe de la creación de estos tres planteles de instrucción primaria.

Fiscalía de esta Sección

Plausible ha sido la medida tomada por el Ejecutivo Nacional, de dividir la Fiscalía del 5º Circuito en tres, pues de

este modo sí están verdaderamente fiscalisadas las escuelas federales de la Sección.

El Ciudadano Francisco de P. Giménez que actualmente desempeña este delicado empleo, se encuentra en visita.

Remociones de Preceptores

Cuando se han removido, es debido á que han renunciado el destino, ó lo han abandonado, como se ha comprobado.

Multas

No ha ocurrido ninguna.

Juntas Subalternas

Se han removido algunas de ellas por exigirlo así circunstancias varias, de lo cual se ha dado á ese Ministerio oportuno informe.

El Presidente de la Junta Superior.

F. Tapia Baldó.

NUMERO 142

—

INFORME QUE EL SUSCRITO, VOCAL ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA POPULAR DEL ESTADO ZULIA DIRIGE AL CIUDADANO MINISTRO DEL RAMO, SOBRE LA MARCHA DE LA INSTRUCCION POPULAR EN EL TERRITORIO DE SU JURISDICCION.

Trabajos de la Junta Superior

Me es satisfactorio cumplir con el honroso deber de daros cuenta de todo lo que concierne á la marcha en la Instrucción Primaria Popular en este Estado, de acuerdo en un todo con

las prescripciones de la Circular de ese Ministerio del mes de octubre próximo pasado, número 1820.

Por ausencia del ciudadano Presidente titular de esta Junta Superior, me hallo desempeñando este elevado puésto en mi carácter de segundo vocal principal.

Esta Junta, instalada, después de su reorganización, en 25 de octubre de 1890, ha dirijido tres telegramas al Ministro de Instrucción Pública, y 108 nctas oficiales, todas relativas al progreso y mejora de la Instrucción en el Estado, sin conta r las participaciones de estilo referentes á su instalación.

Esta Junta se halla auxiliada por siete subalternas de Distrito, diez y siete de Municipio y nueve vecinales, que ponen todo su empeño en corresponder á la prodigalidad del Gobierno de la Nación, y en cumplir con la mayor fidelidad los compromisos contraídos con la Santa causa de la Instrucción.

Escuelas Federales

Hay en todo el Estado 59 Escuelas Federales: 39 de varones y 20 de hembras con un total de 2.909 niños inscritos, de los que asisten por término medio 2.754. En este número de planteles figuran la Escuela Federal de varones, número 550 anexa al Colegio Federal, y la marcada con la letra F. de la Guarnición del Fuerte de San Carlos de la Barra. La escuela de hembras número 585 del Municipio Carmelo del Distrito Urdaneta, y la de varones número 590 del Caserío Santa Bárbara del Distrito Colón, se hallan actualmente vacantes por renuncia de sus respectivos preceptores.

Rentas

Este ramo marcha perfectamente bien, como se demuestra por las actas del tanteo mensual que oportunamente se remiten á ese Ministerio, y por la visita reciente practicada al Co-

mercio de esta plaza que nunca deja de inutilizar las estampillas de escuelas por el valor de sus ventas al contado. Tan exajerados han andado los Fiscales en la aplicación de la ley, que aparecen pagando el impuesto las mesas de género que toman sus pocas mercaderías de los llamados ventorrillos, que á su vez, pagan su impuesto también, tomándolas éstas del alto Comercio que ya ha pagado el impuesto expresado. De igual suerte los expendedores de tabacos y de queso están obligados á pagar el expresado impuesto por voluntad de un Fiscal que aplicó la ley con exageración. Esto merece una mirada compasiva del Gobierno, y es de esperarse dicte las medidas conducentes á reparar los males ocacionados, y á facilitar á la parte menesterosa del pueblo el camino de la diaria subsistencia. Esta presidencia en todo el año solo ha impuesto al ciudadano Ernesto Medina B. la multa de veinte y cinco bolívares [B. 25] por haber usado en un documento una estampilla inutilizada de las dos que en él debían figurar. El movimiento de la Tesorería Subalterna está representado por un ingreso B 177.854,85, por venta de estampillas de escuelas, de la unión postal y tarjetas postales.

Recomiendo á la alta consideración del ciudadano Ministro de Instrucción Pública los grandes merecimientos de las preceptoras de las Escuelas Federales números 551 y 553 de los Municipios Bolívar y Santa Bárbara de este Distrito capital, señoritas Natividad Díaz y Carmen Briñez, quienes ya llevan cumplidos quince años en el espinoso sendero del Magisterio, sin que las tareas escolares hayan sido interrumpidas una sola vez en todo ese lapso de tiempo, y mereciendo siempre en los exámenes las congratulaciones del público y los aplausos de esta Junta Superior.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1890.

El Vocal encargado de la Presidencia.

Candelario Oquendo.

NUMERO 143

INFORME DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, DEL TERRITORIO FEDERAL YURUARY, DIRIGIDO AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Ciudadano Ministro:

En cumplimiento de los deberes inherentes al cargo del Presidente de la Junta de Instrucción Pública del Territorio, y en atención á la nota Circular de ese Ministerio fecha 29 de octubre del corriente año, Número 1820, tengo el honor de enviar á usted el presente informe.

Existen trece Escuelas federales en este Territorio, cuyo número de alumnos alcanza á 370.

En la fecha señalada por la ley, han rendido exámenes las Escuelas de Guacipati, San Félix y El Palmar, no habiéndolo verificado las de Upata, El Callao y Tumeremo, por haberse desarrollado en dichas parroquias una enfermedad epidémica que impidió el cumplimiento legal de ese precepto.

Los respectivos Preceptores han ofrecido llenar dicha formalidad en el próximo mes de diciembre.

Ahora, me permitirá el ciudadano Ministro, recordarle la necesidad que hay de crear algunas Escuelas más en varias parroquias y caseríos donde hoy no existen.

Y ya que el actual Magistrado que rige dignamente el país, como gaje de merecida justicia ha devuelto á este Territorio parte de sus derechos autonómicos; hoy que empieza para estos pueblos una nueva éra de progreso, nótase más la conveniencia, ya indicada en varios informes anteriores, de crear en la capital del Yuruary un Colegio Nacional de 2ª Categoría.

Paso ahora á informar á usted algunos de los actos más importantes de la Junta que presido.

Con fecha primero de agosto se nombró á la señora María del Rosario de Lovera, preceptora de la Escuela Federal de niñas número 1262, por renuncia admitida á la señora Antonia Natera, que la desempeñaba.

En primero de setiembre, se envió con Circular número 33 á las Escuelas Federales, los libros 1º, 2º y 3º de "El Lector Americano" y un ejemplar del Mapa de Venezuela, remitido para su distribución por ese Ministerio.

Acompaño los recibos que á la fecha he obtenido.

Reformóse en diez y ocho de junio la Junta Subalterna de "El Palmar" nombrándose Presidente de élla al ciudadano José Hermenegildo Busto y Vocales á los ciudadanos Celedonio Ruiz y Rafael Osuna.

Por renuncia admitida al ciudadano Miguel Lezama, nombróse en treinta de julio, Secretario de esta Junta al ciudadano Pedro Antonio Grillet.

La Junta Subalterna de la parroquia "El Callao", fué cambiada en primero de octubre, por habérsele admitido la renuncia al Presidente de élla y estar ausentes los vocales principales, de la manera siguiente: Presidente, ciudadano Carlos Blanco Peñalver; vocales principales, ciudadanos Antonio Dallacosta, hijo, y Ricardo Guaderrama; Suplentes los ciudadanos José Luis Roberto, Francisco Figarella y Ricardo Juliá García, hijo.

Inserto aquí el resumen de los Ingresos que en el trascurso de los meses de diciembre del año anterior al treintiuno de octubre del corriente, ha tenido la Renta de Instrucción Pública por los ramos de estampillas y 25 p% de los derechos del Registro.

Por venta de Estampillas de Escuelas.....	B 21.062,86
" Idem idem Postales.....	2.161,50
" Contribución de las Oficinas de Registro....	1.533,40
" Multas impuestas y cobradas en febrero retro próximo.....	50,
Que da un total de.....	B 24.807,76

Dicha renta no hay duda, será notablemente aumentada en el próximo año con la eficaz cooperación que á ello preste el Fiscal del Ramo, nombrado hace poco por el Gobierno Nacional.

Guacipati: 30 de noviembre de 1890.

Dios y Federación.

José Ramón Ochoa Pacheco.

IV

FISCALIAS DE INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 144

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Distrito Federal.

Caracas: 1º de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con el deber de informar á ese Ministerio acerca de los ramos confiados á la inspección y vigilancia de esta Fiscalía.

Legislación

Voy á permitirme indicar, aunque someramente, algunos puntos en que, á mi juicio, exigen reformas las disposiciones vigentes en esta materia.

El artículo 34 del decreto de 27 de junio de 1870, que dispone la inutilización de estampillas en todos los endosos por que pase una letra de cambio, debería reformarse en el sentido de que se satisficiera el pecho, por el que gira y el que recibe, que es lo que en realidad sucede hoy, pues los comerciantes burlan el precepto legal por medio de endosos en blanco.

El artículo 37 del mismo decreto, que preceptúa que no produzcan efectos civiles los documentos en que no se hayan inutilizado las estampillas correspondientes, colide con las disposiciones de los Códigos Civil y de Procidimiento civil. Los Tribunales hoy dan entrada á estos documentos y se limitan á imponer la multa que la ley señala en estos casos. En este sentido debería efectuarse la reforma.

El número 6º, artículo 3º del decreto de 25 octubre de 1880, impone á los Fiscales el deber de celebrar contratos con los comerciantes para la inutilización de estampillas por sus ventas al contado. Esta contribución debe reformarse, tomando como base un tanto por ciento sobre la patente que satisface cada industrial y hacerse la inutilización en el recibo que trimestralmente otorgan los Administradores de Rentas Municipales, pues en la forma que hoy tiene es muy difícil recaudarla, ya porque el comerciante no está en su establecimiento, ya porque no tiene á la mano ni el documento que comprueba el pago anterior, ni las estampillas que han de inutilizarse. Adoptándose lo que indico, los contribuyentes quedarían igualados con una base fija y se evitarían fraudes y favores. Aparte de que para señalar el cuantum del impuesto tiene el Fiscal que atenerse á los informes del comerciante ó examinar sus libros y papeles, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 4º del citado decreto. En el primer caso los informes siempre tenderán á hacer menor el pecho y en el segundo se usará de una autorización peligrosa, que colide con las disposisiciones del Código de Comercio y con los principios universales de legislación mercantil, pues el éxito de estas operaciones depende en mucho de la reserva que acerca de éllas se guarde. Cambiado el impuesto debería quitarse esta atribución á los Fiscales, porque nada habría que la justificase.

Creo conveniente suprimir el impuesto que grava las matrículas para seguir cursos científicos ó literarios y las cartas de nacionalidad venezolana que se otorgan á los extranjeros.

Es indispensable reformar el decreto que creó la Escuela de Artes y Oficios. Bien organizado este Instituto bastarían sus productos para cubrir casi la totalidad de sus gastos. En el oficio que dirigí á usted el 12 de mayo último, indiqué las mejoras que á mi juicio pudieran introducirse en él.

ESCUELAS FEDERALES

EXISTEN LAS SIGUIENTES

Situación		Número de la patente	Preceptores	Número de alumnos inscritos
Caracas				
Catedral	**	1	Br. Prudencio Diez	221
"		3	" Joaquín Gascue	31
"		1.325	Antonio Bigott	52
Altagracia		25	Antonio Torre Planas	35
"		26	Carlos Bonacía	40
"	**	27	Adolfo Ochoa Patrullo	83
"		28	Dr. N. T. Lander	47
"		38	Rafael M. Ojeda	63
"		41	Genaro Parra	28
"		45	Br. Cecilio Altuna	27
La Pastora		30	Fernando Toro	31
"		44	Enrique Ramírez	41
San Juan	**	17	Br. Eduardo Sánderson	73
"	**	18	" Jesús María Medina	136
"		19	" Pedro González	34
"		22	Luis R. Hernández	43
"		1.254	Alfredo Pacheco	65
Santa Teresa	**	6	Rafael C. Ugueto	97
"		9	Br. Carlos A. Díaz Lecuna	30
"		13	Evaristo Díaz Lugo M	46
"		14	Gaspar González	60
"		15	Justo Buroz	40
"	*	1.258	Pedro Tinoco Bigott	45
Santa Rosalía	**	46	Nicolás G. Ponce	32
"		47	Luis M. Blanco	51
"		55	Luis G. González	41
"	*	1.343	Jesús María Páez	90
San José		56	José Ramón Peraza	26
"	**	57	Francisco Barrios	87

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Situación	Número de la patente	Preceptores	Número de alumnos inscritos
Caracas			
Candelaria	59	Matías Lecuna	35
"	62	W. Matamoros	47
"	65	Alejandro Loináz	20
"	1 153	Tomás Ruiz	42
Antímano	74	Artidoro Moncada	33
"	77	Eduardo Núñez	25
"	78	Francisco de P. Camejo	24
"	1.147	Manuel V. Manzo	36
"	1.224	Ramón Fernández	25
"	1.309	Juan de M. Mayora	21
El Valle	70	Eduardo Marquiz	57
"	71	José María Espinoza	27
La Vega	79	Eduardo Castro	40
Macarao	81	M. Avila González	29
Macuto	82	E. Morales Delvalle	11
Para el batallón La Guardia	A	Isaías E. Hernández	73
Idem Nº 1º	B	Br. Pedro R. Sandoval	90
Idem Nº 2º	C	Pedro María Reyes	88
Idem Nº 3º	H	Juan Bautista Bance	72
Cuerpo de Artillería	I	Rafael Planas	50
Estado Miranda			
Chacao	** 66	Julián Ramírez	60
"	68	Alberto Larrazábal	40
El Cojo	84	Pedro R. Piñate	35

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Situación	Número de la patente	Preceptores	Número de alumnos inscritos
Estado Miranda			
Maiquetía	612	Fulgencio Salina	35
"	611	Manuel A. Mayora	49
"	615	R. Travieso G.	77
Catia de la Mar	620	Melchor Rodríguez	29
El Peñón	** 593	Juan P. Mosqueda	65
"	608	A. Hernández H.	46
Sucre	605	José de J. Piñango	27
"	592	Norberto de Franchi	55
"	** 598	Rafael Flores	71
"	** 599	Emilio G. Sterling	70
Libertad	** 596	José F. Bosque	68
Tarma	624	J. P. Tortosa	32
Carayaca	622	Dionisio Melo	42
Curucutí	617	José Deciré	16
Guaracarumbo	618	Gregorio Martínez	33
Las Aguadas	602	C. M. Mujica	23
Juan Díaz	1.226	Rafael M. Arratia	18
La Sabana	609	José de J. Laya U.	44
Chuspa	610	Carlos Gil	33
Total	71		3.518

Las marcadas con un asterisco son nocturnas, las que tienen dos, diurnas y nocturnas y las demás diurnas.

Estos setenta y un planteles cuentan con tres mil quinientos diez y ocho alumnos. La asistencia diaria puede calcularse en un veinte por ciento menos. Es satisfactoria la marcha de estos institutos: en lo general sus directores se esfuerzan en llenar cumplidamente sus deberes.

Exámenes

Los correspondientes al último año escolar se efectuaron en julio y agosto pasados próximamente. Sus resultados fueron satisfactorios y constan de las actas que se enviaron oportunamente á ese Ministerio.

Mobiliarios

En el presente año se han reparado los de algunas escuelas; pero juzgo conveniente señalar en la ley de presupuesto una suma para invertirla en este objeto, pues casi todos los que existen están deteriorados por el uso; y en varios planteles es necesario aumentarlo, porque es insuficiente el que tienen para el número de alumnos que concurren.

Juntas de Instrucción Popular

Estas corporaciones cumplen patrioticamente con sus deberes.

Inutilización de estampillas por ventas al contado

En los meses corridos del año en curso se han inutilizado veinte mil trescientos cincuenta bolívares cuarenta y cinco céntimos en estampillas de escuelas por este respecto. Aún falta por recaudar mucha parte del trimestre corriente y algo de los anteriores; por lo cual espero que la inutilización alcance á treinta mil bolívares. Procedo con actividad á fin de conseguir que todos los industriales satisfagan este impuesto.

Llamo la atención de usted acerca de lo que expongo en este particular, bajo el rubro Legislación.

Archivo

He organizado el de esta Fiscalía por orden de fechas y materias. Los documentos se conservaban en paquetes, sin que se hubiese formado un solo expediente.

Herencias

Hasta la fecha en el corriente año, ha ingresado, por este respecto, á las Rentas de Beneficencia la suma de cuarenta y un mil seiscientos bolívares, sesenta y un centavos, así:

Por la de Ramón Fuentes	B	6,96
" " " Ignacio Briceño		800,
" " " María del C. Cabrera		24,
" " " Brígida Peraza		54,
" " " Ramón Francia y María del R. de Francia		8.000,
" " " José de Jesús Cornejo		14.625,
" " " Petra Viana		42,
" " " Josefa U. de Zárraga		5.367,77
" " " María del C. González		8.012,60
" " " Rosendo Orta		222,50
" " " Manuel Hidalgo		54,
" " " Pedro Yanes		420,
" " " Juana Antonia Acosta		38,40
" " " Manuel Duarte		134,42
" " " Vicente Egui		3.360,
" " " Manuel Peña		449,96
	B	41.600,61

A las rentas de Instrución Pública por este mismo respecto; la de dos mil doscientos cuatro bolívares treinta y cinco céntimos, así:

Por la del Prebendado Rosendo Orta	B	100,
— — — Josefa U. de Zárraga		1.372,35
— — — Pedro Yanes		492,
— — — Vicente Egui		240,
	B	2.204,35

Concluyo aprevechando la ocasión para felicitar á la Administración actual por sus patrióticas labores en pro de la Instrucción Pública, y para protestar á usted una vez más, mi consideración muy distinguida.

Dios y Federación.

J. I. Arnal.

NUMERO 145

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía Nacional de Instrucción Popular en el circuito de Mérida.

—Número 270. Mérida : 23 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

A pesar de las grandes contrariedades que ha tenido que superar el Gabinete Nacional para reorganizar y mantener la República á la altura que sus primitivas gloriosas ejecutorias demandan, labor que, importante y difícil, bien pudo asumir todas, cumple á esta oficina dar comienzo al informe del año, felicitándole por el cuidadoso esmero con que ha visto y protegido el ramo de instrucción.

Respecto á Los Andes, la reforma de la ley por la cual el 7º circuito queda subdividido en tres, cada uno inspeccionado por un Fiscal, comprueba que el Ministerio conoce perfectamente la situación topográfica del Estado y obtuvo la certeza de que no podía un solo empleado visitar su extenso trerritorio.

Las cartas geográficas tan solicitadas por el suscrito en épocas anteriores, han venido en la actual sin esfuerzos; hoy decoran los establecimientos de instrucción, facilitando así el estudio de la Geografía patria y sirviendo á la vez como testimonio de que en esa cartera existen latentes los propósitos de dar realce y ensanche al ramo.

Escuelas

52 federales de primera enseñanza contiene este circuito de Mérida, divididas en 34 para varones y 18 para niñas. De la visita á ellas practicada, resulta: que asisten con regularidad 972 alumnos y 557 educandas; sumas que acreditan un minimun de 20 y un promedio de 32. No puede decir esta oficina que ya esos planteles satisfacen las aspiraciones del Gabinete Nacional, pero sí que van desapareciendo irregularidades, y que los últimos exámenes rendidos demuestran que se cumple el programa de enseñanza.

Ley de Instrucción

Ya que la actual administración viene dejando al país importantes testimonios de su consagración á él, no es fuera de lugar suplicar al ciudadano Ministro la revisión de la ley y la recopilación en un folleto de todas las resoluciones dictadas sobre el ramo.

La fiel narración de los hechos muestra que la ley vigente produce algunos resultados; no es posible tampoco exigir más, porque ella reconoce como único medio para producir beneficio, el rigor: no tuvo en cuenta que en las aldeas y caseríos debían existir ciudadanos tan faltos de recursos que la ley para ellos quedaría insubsistente. En los pueblos pequeños, que lo son por su pobreza, lúchase con una generación

que ha vivido del cultivo del trabajo material cuidándose muy poco de reflexionar si es ó no conveniente el estudio. A estos obliga la ley á que sus hijos salgan de la ignorancia, y así se hace: mientras el niño aprende el alfabeto no falta quien suministre una cartilla; después, después no puede volver el alumno porque necesita pizarra, plumas, papel, tinta, libros etc., y el padre no los quiere ó los puede suministrar. Todos los trámites indicados por la actual ley son irrealizables en este caso. El Gabinete Nacional en la senda de mejoramiento que con tanto acierto viene trillando, está llamado á dotar á las Escuelas Federales de los textos y útiles necesarios para que la ley, de escrita, pase á ser realizable y produzca los resultados apetecidos.

Textos

Resiéntese la enseñanza primaria de la variedad de los textos que la escasez de los forzosos obliga á adoptar. Si el Gobierno Nacional tomara á su cargo editar los libro que las Escuelas Federales necesitan, no sólo se regularizaría el aprendizaje sino que haciéndolo en gran cantidad, se prohibiría el expendio de otros, por el ínfimo precio de los oficiales, y éstos se encontrarían en toda población porque las Tesorerías y Fiscales vendrían á ser agentes vendedores. En este particular, más que todas, resiéntese la clase de lectura. Trátese en lo general con poco cuidado, tal vez por creer muy trivial su enseñanza; mas ello no es así, la práctica nos demuestra que los vicios de dicción y los ortográficos tienen por origen no sólo el desconocimiento de la gramática, sino en mayor parte el mal aprendizage de la pronunciación de sílabas.

El alfabeto y el Libro Primario es á nuestro ver, la más delicada y difícil enseñanza á la cual se debe dedicar preferente atención, ya porque su concienzudo estudio es base de los demás, ya porque es el único que no se repasa. Un Libro Primario Venezolano, edición oficial, que tanto diese instrucción

al maestro, como temas del estilo del país al alumno, sanjaría las dificultades.

Contratos

Difícil es llevar á cierto eldato que muestre hasta donde pueda llegar el ingreso al ramo de Instrucción por ventas de contado; dificil, por cuanto que la ley, en su deficiencia, supuso ejercerían la industria mercantil aquellos á quienes sus conocimientos ó medios de fortuna les permitiese llevar los Libros que el Código demarca. Este circuito, á pesar de contar con más de 78.000 habitantes en sus siete Distritos; de 117 establecimientos mercantiles que poseé, únicamente 3 en Mérida, 2 en Tovar, 2 en Egido y 1 en Lagunillas, llevan una contabilidad adecuada; los demás por simples anotaciones de deudores se adivina su importancia; así que, viene esta oficina á tener que proceder discrecionalmente en la formación de la moyoría de contratos, lo cual, jamás por cuidadoso que seamos, es tan imparcial como el cumplimiento del deber lo impone. Hemos estudiado la manera de obviar esa dificultad, y podría lograrse, si en resolución especial se determina que para formar los contratos, en caso de que el comerciante carezca de los Libros que la ley prescribe, se tome por base la cantidad trimestral que abone por patente al municipio y se regule 05 céntimos de bolívar como inutilización de estampillas por cada uno de los del impuesto municipal; de ese modo procedería esta oficina sobre cosa juzgada, toda vez que los concejos para imponer sus patentes nombran juntas clasificadoras compuestas de vecinos y comerciantes.

Mobiliario

La mayor parte de las escuelas de este circuito lo tienen en mal estado. Muy conveniente sería reponerlo, pero más aún,

adoptar medidas para que los muebles de esos planteles no se puedan dedicar á otros usos, así como garantizar más su conservación.

Para lo primero bastaría que todo él se construyera por dimenciones y forma igual; y para lo segundo, que los Directores depositen en Tesorería Subalterna el inventario de existencias con sus precios detallados á fin de hacer efectiva la responsabilidad de quien hubiere lugar.

Movimiento de la Renta

No ha podido obtener esta oficina que el ciudadano Tesorero pase el estado demostrativo de ella por lo cual se ve obligada á no incluir dato tan importante.

Los contratos efectuados hasta hoy se clasifican así:

32 en Mérida.
23 en Tovar.
20 en Egido.
7 en Lagunillas.
3 en Timotes.
3 en Mucuchíes y
4 en Mora.

Conclusión

Como la mayor parte de las parroquias de este circuito derivan su existir del laboreo de las tierras, así que, en la época de cosechar sus frutos, como escasean los brazos, tienen los Directores que lamentar la falta de concurrencia de los educandos, y por mucha que sea la consagración de las Juntas, rara vez logran regularizar la asistencia.

Varios procedimientos ha adoptado esta oficina para vencer tal contrariedad, mas penoso es anotarlo, ninguna ha sido favorable. Solo creé remediado el mal por medio de un decreto que

faculte á las Juntas para cambiar en nocturna la Escuela de varones situada en lugar donde no sea posible la constante asistencia de educandos.

Por regla general, me permito indicar al ciudadano Ministro, que los establecimientos de educación que se dediquen á sus tareas después de las cinco de la tarde, son entre nosotros los llamados á producir mayores beneficios: el poco sueldo del Director, la carencia absoluta de entretenimientos que distraigan en esas horas, ya á alumnos, ya á maestros, dan á esos planteles gran importancia. Al aducir poca remuneración para la Escuela, como dato favorable, es refiriéndose á las diurnas toda vez que el encargado de ellas no puede en las horas dedicadas al trabajo distraer ninguna para aumentar sus proventos, lo cual no pasa con las nocturnas pues le dejan todas las necesarias para consagrarse á él. No menos importante es la consideración de que planteles así organizados no sólo sirven para el niño, sino que también allí el jornalero y el artesano, á quienes de otro modo sus tareas lo impiden, se dedicarían al estudio; y lo harían, siquiera fuese por no tener en que invertir estas horas; tal vez por curiosidad al principio; por hábito al fin

Respeto á esta ciudad capital, ruega la Fiscalía deje esa cartera un recuerdo más, dotando á Mérida de una Escuela nocturna para varones, que tenga útiles y mobiliario capaz para dedicarla á artes y oficios, aunque la cantidad que se asigne al Director sea la misma que corresponde á las Escuelas Federales. El suscrito, cuando sus escursiones á los pueblos de la Sección en cumplimiento de sus faenas, se le permitiese, dedicaría asidua atención á ella, para convertirla en instituto de prácticos resultados.

Dios y Federación.

Leopoldo Manuel Ruiz.

NUMERO 146

—

INFORME QUE EL FISCAL DE INSTRUCCION PRIMARIA POPULAR DE LA SECCION TACHIRA DIRIJE AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA.

———

La Instrucción Pública sostenida por el Gobierno Nacional en esta Sección está representada en la forma siguiente:

Distrito San Cristóbal

Colegio de varones.
Colegio de hembras.
Escuela Normal número 3.

Escuelas Federales

Anexa á la Normal	Número.	133
En la Ermita, de varones	"	136
" San Cristóbal, de hembras	"	1.169
" La Cerranía, de hembras	"	135
" La Concordia, de hembras	"	134
" Libertad, de hembras	"	140
" Libertad, de varones	"	1.363
" Independencia, de varones	"	150
" Independencia, de hembras	"	1.321

Distrito Cárdenas

En Táriba, de varones	Número.	138
" Táriba, de hembras	"	137
" Palmira, de varones	"	1.320
" Sucre, de varones	"	1.364

Distrito Junín

En Rubio, de varones..... Número. 149
" Rubio, de hembras..... " 1.262

Distrito Bolívar

En San Antonio, de varones..... Número. 145
" San Antonio, de hembras..... " 146
" Ureña, de varones..... " 152
" Paloblanco, de varones..... " 1.232
" San Antonio, para la fuerza nacional de la de la frontera. Letra G.

Distrito Lobatera

En Lobatera, de varones..... Número. 139
" Lobatera, de hembras..... " 160
" Volador, de varones..... " 157
" Riecito, de varones..... " 158

Distrito Ayacucho

En Colón, de varones..... Número. 143
" Colón, de hembras..... " 144
" Michelena, de varones..... " 147
" Michelena, de hembras..... " 159
" Palmares, de varones..... " 153
" Los Helechales, de varones..... " 154
" La Montaña, de varones..... " 155
" Río-abajo, de varones..... " 156

Distrito la Grita

En La Grita, de varones	Número.	141
" La Grita, de hembras	"	142
" Seboruco, de hembras	"	151
" Pregonero, de varones	"	1.335
" Pregonero, de hembras	"	1.336
" Vargas, de varones	"	148

Existen en la Sección veinte y cuatro escuelas de varones, inclusive la de la fuerza nacional estacionada en San Antonio, y catorce para niñas, establecidas hasta hoy por cuenta del Ejecutivo Federal, número insuficiente para las diez y nueve parroquias y los muchos caseríos de que ella se compone.

Es de advertir que la Escuela Federal número 159, creada para el sitio de El Peronilo, se trasladó á la parroquia Michelená, para niñas, por no haber en aquel sitio el número de varones suficiente para establecerla; y está funcionando con regularidad en dicha parroquia.

No va expresado el número de alumnos de ambos sexos que asisten á estos planteles de enseñanza, porque el infraescrito no ha encontrado en esta Fiscalía precedentes ni datos de ninguna clase, pues que no ha recibido archivo; y aunque no existe precepto legal que obligue á los Preceptores á suministrar esos datos, he ocurrido á ellos con tal objeto; y me es satisfactorio manifestar que han correspondido á mi exigencia, faltando aún los que por la distancia no han podido ingresar en esta oficina.

Tampoco la ley le da ingerencia directa al Fiscal en los Institutos de Instrucción Superior, y por esto, no puedo dar informe oficial sobre la marcha de los Colegios que existen en esta Sección, juzgo deficiente la ley de estudios en este particular.

Es lamentable la falta de mobiliario que se nota en casi todas las Escuelas Federales; pues el que existe, es deficiente y está en mal estado; y esta misma deficiencia se palpa en la Escuela Normal, para su completo funcionamiento.

No existe uniformidad en los textos de enseñanza: cada

Preceptor enseña por el que quiere ó encuentra á la mano, pues no están determinados, claramente, los que deben usarse en estas escuelas: también sería conveniente que el Gobierno Nacional suministrara á las Escuelas Federales, un número suficiente de los textos que designe, para repartirlos entre los niños que por su pobreza no puedan adquirirlos.

La carencia de locales propios y adecuados para los Institutos de enseñanza, contribuye en mucho á que no estén ventajosamente organizados: en esta Sección no existen edificios propios de la Nación, para los Colegios, Escuela Normal y Escuelas Federales, circunstancia que influye en la pérdida y deterioro del mobiliario, con las frecuentes mudanzas; y no les da á estos Institutos la estabilidad é importancia que requieren.

Las Escuelas Normal y Federales de la Sección, están regularmente servidas, y algunas de ellas no dejan que desear; y en verdad, no puede exigírsele más á los Preceptores y Preceptoras, en vista del sistema de enseñanza que viene establecido desde atrás, que dista mucho de satisfacer las exijencias que el progreso moderno ha hecho en este ramo.

Si hay verdadero propósito de levantar en Venezuela la Instrucción Primaria al grado de adelanto á que ha llegado en otros países, debe principiarse por formar Institutores é Institutrices, preparándolas al magisterio en establecimientos bien organizados semejantes á los que hay en Alemania, Suiza y Estados Unidos del Norte.

Sin esta formación prévia de Profesores é Intitutrices: sin edificios propios, y adecuados para estos Institutos: sin uniformidad en la enseñanza; y sin dotación suficiente, para que se encarguen de ella personas idóneas bajo todos respectos, la instrucción de la juventud continuará siendo en Venezuela, lo que ha sido hasta hoy, después del decantado decreto de 27 de junio de 1870, una algazara, cuyo ruido han representado los serviles aduladores de su autor; y tan cierto es esto, que después de más de veinte años de estar en vigencia ese decreto, la masa del pueblo venezolano está tan ignorante como lo estaba antes de su promulgación.

Llamo la atención del ciudadano Ministro sobre la época

señalada para las vacaciones de las Escuelas, que está en contradicción con las costumbres de nuestros pueblos.

Sabido es que parte del mes de diciembre y el de enero, se consagran entre nosotros á fiestas, tales como aguinaldos, noche buena, pascuas y reyes, fiestas más ó menos acentuadas en los varios pueblos, pero que en todos predominan, distrayendo á los niños de una manera inevitable, de sus ocupaciones escolares.

Juzgo que se evitaría mucha pérdida de tiempo, cambiando las vacaciones de las escuelas, para parte de los meses de diciembre y enero. Cuando se confecciona una ley, el legislador debe tener en cuenta las costumbres de los pueblos, para que su cumplimiento sea fácil y beneficioso.

Interesado en la prosperidad de la Instrucción Pública, me permito manifestar á usted, que la dotación del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad, es pequeña.

En esta Sección están en actividad y con el mejor éxito, dos Colegios; uno de varones y otro de niñas, ambos privados: el de varones en la ciudad de La Grita, regido por el señor Pro. Doctor Jesús Manuel Jáuregui, cuyos benéficos resultados se están palpando; y el de niñas en Colón, regentado por las señoritas Clemencia y Mercedes Briceño, y bajo la dirección y sostén de la "Sociedad Urdaneta," que por medio de accionistas lo creó y cubre el déficit que resulte en su presupuesto de gastos: este Colegio satisface plenamente las aspiraciones de los padres de familia y de la sociedad de los pueblos del Norte de la Sección.

El Colegio de La Grita, por su posición céntrica en Los Andes: las buenas condiciones del clima: la baratura de los comestibles en aquella localidad: su apropiada organización, y el esmero en la educación y en la enseñanza, está llamado á ser un foco importante del adelanto de la juventud del pueblo andino.

El Colegio Colón, por su posición en una de las extremidades de esta Sección, y por los ventajosos resultados que está dando, es un auxiliar poderoso de la educación del bello sexo tachirense; y la manera de crear la renta que lo sostiene, demuestra elocuentemente el interés de aquel pueblo por su ade-

lanto y civilización. Tanto este Instituto como el de La Grita son acreedores á que el Gobierno Nacional les tienda su mano protectora.

El Concejo Municipal del Distrito San Cristóbal proteje eficazmente la instrucción de la juventud sosteniendo 12 escuelas primarias, subvencionando alumnos en varios institutos de instrucción superior, pagando una pensión á Juan de Dios Ríos para seguir estudios en Nueva York, otra á la huérfana Francisca Chacón para su educación en esta ciudad y otra á los huérfanos del Gral Blanco Uribe para su educación en Caracas: y siento no tener á la mano los datos ralativos á la protección decidida que el distrito Junín presta á la enseñanza primaria, para que el ciudadano Ministro vea que la Sección Táchira dedica cuidadosa atención al progreso intelectual de sus pueblos; y cuando el Gobierno Nacional levante la instrucción de los venezolanos á la altura que este ramo demanda en el adelanto moderno, los tachirenses serán de los primeros en aprovecharse de esos beneficios.

Aunque los Institutos de enseñanza á que últimamente me he referido no son de la incumbencia de esta Fiscalía, creo satisfacer el interés que por ella tiene el ciudadano Ministro, en poner en su conocimiento la existencia de ellos, que honran á la Sección Táchira, y en ella, á la República.

La Renta de Instrucción la forman, la inutilización de estampillas, las multas que se impongan por infracción de ley en este ramo, el producto de los contratos con los comerciantes é industriales por sus ventas al contado, y el tanto por ciento de las herencias cuando no hay herederos forzosos, y en los excesos determinados por la ley.

En el año próximo pasado sufrió una considerable disminución la venta de estampillas en esta Sección, por haber carecido de ellas en varios meses las Agencias respectivas: provistas suficiente y constantemente las oficinas de expendio, el producto de las estampillas irá en aumento progresivo, atendiendo á la actividad y crecimiento de las transacciones y el movimiento de la riqueza en la Sección; pudiendo quizá cubrir el presupuesto de instrucción pública nacional.

Hasta hoy no ha tenido esta Fiscalía que imponer multas por quebrantamiento de las leyes cuya observancia le está encomendada.

El 25 de junio de 1890 me posesioné de este destino, sin haber encontrado archivo que me diera precedentes respecto del estado en que se encontraba el pago del impuesto sobre ventas al contado: posteriormente me remitió el Fiscal anterior, por todo archivo, unos recortes de un libro en que existía una lista de parte de los comerciantes de la Sección y la cuota trimestral que pagaban; pero como no había estampillas, y éstas vinieran en el mes de octubre, aún no he tenido tiempo para verificar esta recaudación en toda la Sección, y solamente lo he hecho en San Cristóbal, Táriba, Lobatera, Michelena y Colón, cuyo resultado en estampillas inutilizadas lo he remitido á ese Ministerio, como lo haré con las que faltan por inutilizar en el resto de la Sección.

Este impuesto, en la forma que hoy existe, es en extremo dispendiosa su recaudación por trimestres, pues distando los pueblos de esta Sección, desde dos á veinticuatro leguas de esta ciudad, y casi generalmente por malos caminos, no es fácil recorrerla cada tres meses, con tal fin; y tanto por esa distancia, como por los gastos que causan estos frecuentes viajes, de tal manera, que el Fiscal tiene que invertir la mayor parte de su sueldo en flete de caballerías, posadas y demás gastos indispensables al viajero, se ve que es muy dispendiosa la recaudación: si á esto se agrega, que el Fiscal, para cumplir este deber sin pérdida de mucho tiempo, tiene que comprar estampillas, como he tenido que hacerlo, porque ó no se encuentran en el lugar oportunamente, ó el comerciante no está provisto de éllas, y hay que esperar á que vaya ó mande á comprarlas, ocasionando una demora perjudicial; y muchas veces no se está en posibilidad de hacer esa compra de estampillas, que sin élla, se dificulta la recaudación del impuesto: además, el valor de las estampillas que el comerciante tiene que inutilizar, está subordinado, ó á la manifestación del monto de sus ventas, que puede ser ó no verídica, ó á una inquisición odiosa por parte del Fiscal para averiguar lo cierto de éllas, demostrando esta alternativa, que esta contribución carece de la claridad, justicia y equidad que debe tener todo gravamen para hacerlo aceptable: por todas las razones expuestas, creo de conveniencia y de honradez gubernativa la eliminación del referido impuesto.

Por otra parte parte, los gremios mercantil é industrial son

los que inutilizan mayor número de estampillas, en sus transacciones, facturas, correspondencia, patentes y en otros tantos actos concernientes al comercio; y veo como injusto y moroso este otro gravamen adicional por sus ventas al contado, que hace aparecer á estos importantes gremios, víctimas del fisco por su trabajo honrado.

Pero si este impuesto ha de quedar en vigencia en la forma que hoy tiene, creo indispensable que su recaudación se haga anualmente en las Secciones; y que el Fiscal esté autorizado para tomar en la Tesorería y Agencias, las estampillas necesarias para su inutilización en el cobro del impuesto: así podrá cumplirse con este deber, y cesará la mortificación de no poder llenarlo oportunamente por las dificultades que presenta el cumplimiento de la ley.

También pudiera disponerse que dicho impuesto se cobrara por un empleado de cada localidad, bajo la vigilancia del Fiscal, á quien rendirá la cuenta de la recaudación y pasará las estampillas inutilizadas para remitirlas á ese Ministerio; pero no creo fácil haya quien acepte gratis ese encargo; y al tener que pagarlo, no alcanzará el impuesto para el pago del recaudador.

Estas observaciones son motivadas por los inconvenientes que he encontrado en el cumplimiento de la ley.

El producido del tanto por ciento proveniente de las herencias en que tiene parte la Instrucción, no da el resultado que debiera, porque las gestiones en estos casos están cometidas á los Rectores de los Colegios Nacionales, que por la naturaleza de su empleo, no pueden ocuparse oportuna y eficazmente en esas reclamaciones: creo más conducente y expedito á este fin que se atribuya á los Fiscales, explícitamente la averiguación de estas herencias y el cobro de lo que corresponda á la Nación, bien para la Beneficencia, bien para la Instrucción.

Dejo así cumplido lo que usted me previene en su circular marcada con el número 1821.

Dios y Federación,

José María Baptista.

NUMERO 147

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en la Sección.—Número 12.

Trujillo: 27diciembre de 1890.
27º y 32ª

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo dispuesto por ese Ministerio en su nota circular fecha 29 de octubre último, marcada con el número 1821, tengo el honor de trasmitr el informe á que aquélla se refiere, no obstante que éste no puede abrazar sino un período demasiado corto, pues el suscrito se halla al frente de este empleo desde el 12 de junio del corriente año, sin haber recibo archivo, ni cosa alguna que lo pusiera al corriente, aunque fuera de lo más esencial, de los asuntos pertenecientes á esta Fiscalía.

Pero sin embargo de estas dificultades, en mi deseo de corresponder lo mejor posible á la confianza depositada en mí al elegirme para este delicado puésto, he suplido con la voluntad la falta de datos que me sirvieran de base para emprender mis trabajos, y á la fecha puedo ya informar á ese Ministerio, por haber recorrido de extremo á extremo el territorio de esta Sección y visitado en consecuencia todos los planteles de enseñanza, que los resultados son laudables y corresponden en lo posible á los esfuerzos del actual Gobierno de la República.

Identificado el suscrito con el personal de la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección y con todas las demás dependientes de ésta, no descansan en el propósito de que la instrucción del pueblo alcance por estas comarcas la importancia y las dimensiones que élla merece. Con tal fin marchamos de acuerdo removiendo todo inconveniente que pueda estorbar la buena marcha de las 58 escuelas federales que hoy existen en actividad en esta Sección, servidas por preceptores que cumplen con interés

y asiduidad los deberes y obligaciones contraídos con el Gobierno y la sociedad en general.

Entre las escuelas que he visitado la que más me llamó la atención fué la de Boconó número 171, que ha sido anexada al Colegio de 2ª Categoría de dicha localidad, por el orden y regularidad que noté en élla y por el considerable número de alumnos que diariamente asiste al plantel.

Algunas comarcas de la Sección, reclaman el establecimiento de escuelas, en donde puedan aprovecharse una multitud de jóvenes que también tienen derecho á los beneficios de que actualmente disfrutan en casi la totalidad de los pueblos por la munificencia del Gobierno.

De las tres escuelas creadas últimamente en esta Sección, faltaba por establecerse la de niñas de Campo Elías, y me es grato participar á usted que dicho plantel está funcionando desde el 1° de noviembre último.

En la recorrida que he verificado á todos los pueblos de la Sección, con el fin de visitar los establecimientos en donde se lleven á cabo transacciones mercantiles, he celebrado algunos contratos por el impuesto sobre ventas de contado, como se demuestra en la relación que sigue. En este trabajo he tropezado con grandes inconvenientes por no haber encontrado regularidad en los datos trasmitidos por mi antecesor.

Distritos	Número de contratos	Rendimiento trimestral
Trujillo	72	B 85,50
Bonocó	66	95,
Carache	31	52,50
Valera	44	104,
Escuque	20	36,50
Betijoque	20	12,50
Araujo	32	34,50
	285	B 420,50

El número de contratos asciende á 285 y su rendimiento trimestral á B 420,50; y esto se ha conseguido por el interés con que he procedido en el asunto, pues nuestro comercio es muy pobre y todos se quejan de lo malo que marchan los negocios y de los impuestos que tienen que pagar á las Rentas públicas.

Sobre multas nada he hecho, por no habérseme presentado el caso de imponerlas.

La Tesorería subalterna de Instrucción Popular, está desempañada por sujeto honrado que cumple sus deberes y rinde cuenta exacta de su manejo.

No está demás advertir á usted que en dicha Tesorería escasean á veces las estampillas, porque las remesas que se le hacen no son en cantidad considerable.

En cada Distrito existe un Agente de estampillas nombrado por el Tesorero, los cuales se entienden con la venta de la especie en su localidad y rinden su cuenta á aquel empleado.

Así dejo satisfecho el contenido de su nota circular ya citada.

Dios y Federación,

J. Lisímaco Henríquez.

NUMERO 148

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Barcelona.

Barcelona: 15 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de un precepto legal, y atendiendo á la excitación de ese Ministerio, me es altamente honroso elevar hoy

al Despacho del digno cargo de usted, un informe, aunque suscinto, relativo al desempeño del cometido con que tuvo á bien distinguirme el Ejecutivo Federal.

Habiendo tomado posesión del destino de Fiscal de Instrucción Popular en la Sección Barcelona, el día 11 de mayo del presente año, procedí desde luego con la mayor eficacia á dar principio á los trabajos respectivos; llegando no pocas veces, en el curso de éllos, á vencer poderosos obstáculos, con el fin de dejar satisfechas en lo posible las elevadas miras del Gobierno en punto á un ramo de tan trascendental importancia, y cumplidos á un tiempo los altos deberes que solemnemente contraje, al aceptar la honra especial de ser, siquiera el más humilde, uno de sus colaboradores en beneficio de esa preciosa Institución que constituye sin disputa la base fundamental de la República.

Consecuente con ese propósito, en el tiempo que cuento al frente de esta Fiscalía, y que apenas encierra el breve lapso de 7 meses, he practicado las visitas de inspección preceptuadas por la Ley en el número que me han permitido la premura de aquél y otras circunstancias dependientes de las condiciones del terreno que, surcado de numerosos ríos, debía recorrer en época de lluvias y relacionadas también con la considerable longitud de las distancias que separan entre sí las poblaciones, diseminadas en la dilatada extención que comprende la Sección Barcelona. A ello se agrega: que para llevar á cabo esas largas jornadas necesito hacer frente á gastos que la asignación que devengo no me permite afrontar sin perjuicio mío; toda vez que haciendo verdaderos sacrificios es como he podido llenar las funciones que me corresponden, en calidad de Fiscal de Instrución Popular.—En tal concepto, juzgo absolutamente indispensable el aumento del sueldo, para que puedan cumplirse satisfactoriamente los deberes anexos á un cargo de tanta laboriosidad y responsabilidades.

En fuerza de lo que dejo expuesto, solo me ha sido dado efectuar dos visitas, por medio de las cuales he llegado á recorrer gran parte de la Circunscripción que me ha sido encomendada; pudiendo manifestar, en consecuencia, que los planteles de instrucción primaria que funcionan en las localidades que visité, marchan con toda regularidad; si se exceptúan las Escuelas número 230, 268 y 267, establecidas, respectivamente, en los Muni-

cipios Puente Ayala, Quiamare y Santa Inés que en realidad no existen, por falta completa de alumnos.

Acerca de las Escuelas que no me fue posible inspeccionar, por las causales ya expresadas, tengo informes exactos, suministrados por las Juntas rsspectivas; siéndome grato consignar aquí que su estado actual es satisfactorio.

Estimo conveniente á los sagrados intereses de la Instrucción, la traslación de la Escuela número 230, de Puente Ayala, que acabo de mencionar, al puerto de Guanta, por creer, con fundamento, que allí podría sostenerse ventajosamente, atendida su población, y sobre todo, vista la importancia á que está llamada esa localidad, por sus riquezas naturales.

Es igualmente de imperiosa necesidad el establecimiento de una Escuela nocturna en el Municipio Cantaura; teniendo en cuenta el notable incremento que ha presentado su población en los últimos años. En este sentido, han dirigido sus honrados moradores reiteradas solicitudes á la Junta Superior del ramo en la Sección, en el propósito de que alcance del Gobierno tan inestimable beneficio; y yo, por mi parte, me complazco hoy en interesar respetuosamente los generosos sentimientos del ilustrado Magistrado que actualmente preside los destinos de la Nación, á efecto de que él, que tanto se desvela por el progreso y engrandecimiento de la Patria, se digne decretar la creación de dicha Escuela; con lo cual habrá de satisfacer sin duda una urgente necesidad social.

La Escuela federal anexa al Colegio que funciona en esta capital, llena los fines de su institución; y los servicios del preceptor que la regenta, merecen justamente, ser mejor remunerados, en consideración á que en aquel plantel se leen, fuera de las materias legales, otras que no figuran en el Reglamento correspondiente.

En resumen: el número de las Escuelas federales asciende á 62, dividido así: de varones 42 y de hembras 20; y reciben instrucción en éllas, 2124 alumnos; de los cuales, los varones alcanzan á la cifra de 1447 y las hembras á la de 677. El presupuesto mensual de gastos monta á la cantidad de B 8.440.

Es de este lugar, al cerrar la cuenta de la marcha de la Instrucción primaria en la jurisdicción que me ha sido asignada,

declarar el deseo que me anima de ver pronto desaparecer las influencias de partido en la elección de los preceptores, que con frecuencia vemos ser hija del mezquino interés banderizo y no del merecimiento y la virtud. Entonces, y solo entonces, cumplirá debidamente la Instrucción elemental su augusta misión en la sociedad.

El Colegio federal rindió, conforme á las prescripciones de la Ley, sus exámenes generales en el mes de julio último, con un éxito completo; y al establecerse recientemente con la nueva Categoría á que ha sido elevado bajo la inteligente dirección de los Doctores M. Vargas Coronado y R. Hernández Matute, ha hecho concebir á todos las más lisonjeras esperanzas, dado el celo é interés con que han sido emprendidas sus importantes tareas.

Eso por lo que hace á la marcha de la enseñanza; en cuanto á la parte económica debo decir: que los ingresos que ha tenido la Instrucción popular en el lapso de tiempo corrido del mes de diciembre del año próximo pasado al 30 de noviembre último, son los que á continuación expreso:

Por venta de estampillas de Escuelas, incluidas también las inutilizadas por industriales	B	20.787,11
Pos estampillas postales		448,06
Por multas		55,
Suma total	B	21.290,17

Durante el tiempo que vengo ejerciendo la Fiscalía no he intervenido en un solo caso de herencia. De los ingresos que ha tenido la Caja del Colegio, por la 4ª parte de los derechos de Registro, ya habrá tenido oportunidad de imponerse ese Ministerio por las relaciones del Tesorero respectivo.

Aquí doy término á este breve informe, no sin antes expresar mis votos por el progresivo desenvolvimiento de la Instrucción Pública, en la cual se hallan vinculados los más importantes intereses de la sociedad; mayormente entre nosotros, que por espacio de largos años hemos sido víctimas de odiosa autocracia; ya que solo al benéfico influjo de tan santa Institución es como llega el ciudadano á conocer sus derechos, librándose así para siempre de todo yugo, de toda tiranía.

A este fin, yo me complazco en ofrecer lealmente al Gobierno mi humilde pero decidida cooperación.

Dios y Federación.

J. B. Escalona.

NUMERO 149

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en la Sección Cumaná.

Cumaná: 20 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En conformidad con lo ordenado por usted en su circular de 29 de octubre último, número 1.821, de que, tan luego como llegó á mis manos, acusé á usted recibo por oficio de 19 de noviembre, número 54; tengo á honra enviar á usted con los datos que me pide, el informe anual de la Fiscalía á mi cargo.

Pero como esta Fiscalía, circunscrita hoy á la Sección Cumaná, deriva de la que para las tres Secciones del Estado Bermúdez existío hasta el 12 de mayo del corriente año y venía yo ejerciendo, y que por resolución ejecutiva del 12 de abril precedente se había dividido en tres, una para cada Sección, de acuerdo con lo representado en mi informe del año próximo pasado, natural es que incluya lo relativo á la extinguida, Fiscalía sobre todo en lo concerniente á esta Sección y á la renta en general, en el informe que me toca rendir.

Empezaré, pues, por ella.

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Bermúdez

A la extinción de esta Fiscalía, se había instalado ya, desde el 15 de diciembre de 1889, en la parroquia de San Lorenzo, Distrito Montes de esta Sección, la Escuela Federal número 313 de Guariquén, Distrito Benítez, suspensa allí largo tiempo y mandada trasladar allá por esa circunstancia, por resolución de 7 de junio de 1889; y se habían suspendido desde enero del año en curso y estaban en proceso de restablecimiento definitivo las escuelas 273, 278 y 282 de la parroquia de Altagracia de esta ciudad, que están funcionando hoy, y de las cuales la segunda fue últimamente y con aprobación de ese Ministerio, trasladada al caserío de Pueblo Nuevo, en la parroquia de Santa Inés de esta misma ciudad. Quedaba solo por instalarse, entre las 63 escuelas federales de la Sección Cumaná, la 1.176, clausurada en el Rincón, Distrito Benítez, desde el año próximo pasado.

En la Sección Maturín nada de particular, en lo referente á escuelas, ocurrió durante el ejercicio de la Fiscalía del Estado; los planteles marchaban regularmente.

Pero en la de Barcelona que tenía suspensas varias, se efectuó el 15 de diciembre de 1889 la traslación de la de varones número 236, cerrada en San Lorenzo, Distrito Cajigal, á Puerto de la Cruz, Distrito Bolívar, convertida en escuela de niñas; y se instaló en marzo del corriente año la nueva escuela de varones creada con el número 1.354 para los caseríos de El Toco y el Liencero del mismo Distrito; mas no se había logrado restablecer las 232 y 235, clausuradas con sobrada justicia desde el año anterior en Boca de Uchire y San Francisco, del Distrito Píritu, ni el llamado Instituto de Artesanos que con el número 1.166 figuraba también en nombre, en la ciudad de Barcelona. Las desavenencias ocurridas entre la Junta de Píritu y la Directora de la Escuela de Niñas número 233,—que trató de zanjar muy sabiamente ese Ministerio por telegrama de 31 de diciembre del año próximo pasado, inserto en la "Gaceta Oficial" del 6 de enero siguiente—subsistieron, á pesar de todo, y parece que las ha dirimido contra aquella determinación superior el nuevo Fiscal.

Mientras la Instrucción Popular quede á merced de las pasiones políticas locales para nombrar y remover preceptores sin causa comprobada y colocar adeptos, por el hecho de serlo y no por sus aptitudes, no estará suficientemente garantida. Así lo he manifestado en mis informes anteriores; como puede verse al final de la página 340 y principio de la 341 de la Memoria de ese Ministerio al Congreso de 1889, y al principio de la 271, tomo I de la siguiente Memoria al Congreso de 1890.

En cuanto á Rentas, debo decirle que á la eliminación de aquella Fiscalía había ya enviado entre abril y mayo á ese Ministerio, en estampillas de escuelas, inutilizadas por mí, la suma de B 788,50; de los cuales 719,50 correspondían á la Sección Cumaná y 69 á la de Maturín, por resto del impuesto sobre ventas al contado de los industriales de dichas Secciones en 1889. Y para entonces habían ingresado en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección Barcelona B 15, provenientes de multas que me ví precisado á imponer en febrero y marzo á los preceptores de las Escuelas Federales números 252, 253 y 254, para poner coto á la abusiva suplantación de fechas y datos en los cuadros mensuales dirigidos á la Fiscalía y que eran evidentemente apócrifos; y estaban en vía de cobro en la Sección Cumaná B 622, que ingresaron después en su Tesorería de Instrucción Pública, por multas impuestas en Güiria á varios industriales que fueron sorprendidos vendiendo cigarrillos sin estampillas, contra las disposiciones vigentes.

Fiscalía de la Sección

Eliminada la Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Bermúdez y nombrados y posesionados los tres Fiscales seccionales, distribuí entre ellos, de acuerdo con las órdenes de ese Ministerio, el archivo general que tenía formado, con el inventario respectivo de lo correspondiente á cada uno; de los cuales envié á usted un tanto y reservé otro; y les remití igualmente, sin inutilizar, las correspondientes planillas de inutilización en el año en curso, para entonces venidas.

Por este respecto ricibió el Fiscal de Barcelona B 142 en dos expedientes de treinta planillas con 71 cada uno, y el de Maturín 194 en otros dos expedientes, con treinta y tres planillas y 162 el uno, y catorce planillas con 32 el otro; de lo cual dí cuenta oportuna á ese Ministerio.

Y circunscrita ya la Fiscalía á la jurisidicción de la Sección Cumaná, consagré á ella, con el mismo interés mis desvelos, en cuanto me lo permitieron mis fuerzas; á pesar de la gravísima enfermedad que el exceso de fatiga en mayo y junio por entonces me produjo, trabajando día y noche por desenmarañar, discriminar, separar y remitir, con los datos é informes convenientes, lo relativo á cada Sección, en conformidad con las órdenes de usted y en el tiempo preciso para que los nuevos Fiscales entraran á desempeñar debidamente su encargo y no sufriese perjuicio la causa de la instrucción.

Exámenes

Así llegó el mes de los exámenes, los cuales se verificaron en la Sección con toda regularidad, menos en cuatro escuelas: la 293 de varones, de Irapa, y la 318 de niñas, de Güiria, en el Distrito Mariño, así como la 305 de niñas, de Marigüitar, Distrito Sucre, por falta de alumnos concurrentes; y la 1.176, del Rincón en el Distrito Benítez, que estaba inactiva.

Tuve la satisfacción de presenciar algunos de los exámenes en las dos parroquias de esta ciudad, á los cuales me arriesgué á ir, y que me demostraron la imposibilidad de llenar aquel deber, ni aun prescindiendo del traje de etiqueta en un clima como éste y con un sol canicular y sufocante, á las horas fijadas para ellos (de la una á las cuatro de la tarde.) Pero puedo asegurar á usted por mi propio juicio y por los informes fidedignos que he recogido, que los resultados correspondieron generalmente á las esperanzas y que en algunas escuelas fueron expléndidos. Las actas remitidas al Ministerio por el Presidente de la Junta Superior lo evidenciarán.

La Escuela Normal número 1º y el Colegio Federal de se-

gunda categoría de Cumaná también rindieron los suyos, en los días y horas asignados en sus respectivos programas, y con regular éxito. Fueron en la mañana. La Normal ni aun me dió aviso de ellos; á los del Colegio asistí como examinador en las materias del primer año del curso filosófico.

Nuevo año escolar

Terminada la vacante de ley, abriéronse de nuevo los estudios en los diversos institutos de la Sección el 16 de setiembre; excepto en la mencionada escuela 1.176, que continuó inactiva hasta el 1º de octubre, día en que logró ser legalmente restablecida. Hasta hoy siguen marchando con regularidad y con la dotación de alumnos conveniente.

Lástima que apenas tengan un escaso y ya deteriorado mobiliario, que no basta para los alumnos, ni alcanza á llenar los fines de la instrucción. Jamás ha sido repuesto; y el tiempo de uso en las Escuelas Federales, se cuenta por los años de la instalación respectiva. Hora es ya de proceder á una reparación y á una reforma general que dé á cada escuela los bancos y útiles suficientes para el aprendizaje, pues no es raro encontrar en muchas de ellas apiñados los educandos por falta de asientos, y aun escribiendo por turnos en las distintas horas del día.

Demás está que yo me detenga á demostrar al ciudadano Ministro las perjudiciales consecuencias de tal orden de cosas, que embarga por demás el tiempo y no se ajusta á las prescripciones de la pedagogía, de la moral ni de la higiene.

El Colegio carece también de mobiliario, de mapas y útiles de enseñanza, y de obras de texto y de consultas para las diversas asignaturas. Su biblioteca desapareció, ó fué llevada á Caracas con su famoso esqueleto de Ozoux, después del funesto terremoto de 1853 que redujo á escombros la ciudad. Es verdaderamente admirable cómo puede estudiarse allí para pasar á la Universidad Central á ser de los primeros cursantes.

De las 63 Escuelas Federales establecidas en la Sección veinticuatro no más son de niñas, cuando según los preceptistas y

como lo acredita la experiencia, debieran estas multiplicarse porque dan mas felices resultados.

El establecimiento de escuelas mixtas de varones y niñas de corta edad, servidas por maestras, para la inculcación de las nociones más elementales, sería también muy oportuno y muy útil; porque desembarazaría á las demás escuelas de esa enseñanza ímproba y delicada, que requiere más paciencia que arte, y que hoy toman ellas á su cargo, con poco fruto siempre y con perjuicio de los más adelantados; y porque aquellos nuevos planteles, dedicados exclusivamente á tal labor, y en manos de la mujer, que sabe insinuarse mejor con su intuición y su ternura en el corazón de la infancia, servirían de constante y beneficioso granero á los otros, encargados entonces de difundir los conocimientos primarios y preparar la juventud á mas árduos estudios.

El resumen siguiente distribuye por Distrito y por sexos las escuelas federales de la Sección. Por él se verá que el Distrito Benítez no tiene una escuela de niñas que contribuya á su progreso.

Distritos.	Escuelas		Total de Escuelas
	De Varones	De Niñas	
Distrito Sucre.....	16	13	29
Distrito Montes.....	5	2	7
Distrito Rivero.....	3	2	5
Distrito Bermúdez.....	6	4	10
Distrito Benítez.....	3	0	3
Distrito Arismendi....	3	2	5
Distrito Mariño.....	3	1	4
Totales....	39	24	63

Multas

Impuestas en la Sección por esta Fiscalía no ha habido más que las de los seiscientos veintidos bolívares de que se ha hecho referencia. Fuéronlo por contravención á las disposiciones entonces vigentes sobre uso de estampillas en las cajetillas de cigarrillos; y sufriéronlas seis industriales de Güiria, á quienes

se sorprendió en la venta clandestina de aquéllos, por requerimiento mío en virtud de denuncia, poco antes de la Resolución de 1º de julio último, que coordinó mejor el impuesto. Le dí á usted cuenta de todo por mi Oficio de 27 de junio anterior. En él se especifica que además de los ciento veinte bolívares con que al tenor de las mencionadas disposiciones fueron multados los contraventores, ingresaron en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección quinientos dos bolívares, importe de las mil y cuatro cajetillas de cigarrillos con que se comprobó el fraude.

Posteriormente han entrado en la misma Tesorería Subalterna doce bolívares más, por multa que ha impuesto el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular. Pero éste es asunto de su competencia.

Rentas

El Tesorero Subalterno ha recaudado en el año trascurrido del primero de diciembre de 1889 al treinta de noviembre últi- B. 44.611,90, por los respectos siguientes:

Venta de estampillas de escuelas	B.		38.180,84
Venta de estampillas postales			3.972,75
" de tarjetas postales			3,45
Recaudación del Colegio Federal de Cumaná			1820.86
Multas:			
las directamente impuestas	B.	132	
el valor de los cigarrillos encontrados		502	634
Total			44.611,90

Inutilización de estampillas

Prescindiendo de los sesenta y nueve bolívares (B. 69) remitidos á ese Ministerio con oficio de 5 de mayo del corriente año, número 49, y correspondientes á los Distrito Maturín y Sotillo de la Sección Maturín, tengo la satisfacción de haber en-

viado durante el año en curso, hasta hoy, como producto del impuesto sobre las ventas al contado de los industriales de la Sección Cumaná, la suma de cuatro mil trescientos treinta y siete bolívares y setenta y cinco centimos (B. 4.337,75) en estampillas de escuelas inutilizadas, y esto sin haberse acabado de recibir aun las planillas que del segundo semestre y de parte del primero quedaban en vía de cobro en las agencias de los Distritos Benítez y Mariño, y de las cuales algunas están ya en estafeta según aviso telegráfico, ni cuatro planillas más, cobradas ya, que estaban en Carúpano y Cumanacoa (Distritos Bermúdez y Móntes) para el completo del año.

En dicha suma están comprendidos los setecientos diez y nueve bolívares cincuenta céntimos (719,50) remitidos en abril con oficios números 36, 37, 38 y 40. El resto lo ha sido en este mes de diciembre, con oficios números 57, 61, 62, 63, 65, 68 y 71, De Mariño espero por momentos cuatrocientos veinte bolívares (B. 420) más, y de Benítez cerca de otros tantos.

Dificultades muchas han tenido que vencerse para el cobro de este impuesto, que consideran inconstitucional y abusivo, así en la forma como en el fondo. Lo pagan por deferencia al Gobierno, como un acto de condescendencia y como contribución voluntaria para el sostenimiento de la instrucción, esperanzados en que esta Administración de orden y de justicia en que los principios liberales campean, habrá de suprimirlo ó de modificarlo de modo que no pugne con la letra de la Constitución, y que desaparezca la odiosa forma de capitación que tiene, y que tanto se presta al fraude, á la injusticia, á la venganza y la violencia, con detrimento de las garantías sociales consagradas por el pacto fundamental. Así lo murmuran unos, mientras lo dicen otros desembozadamente, apoyados en razonamientos cuya fuerza no me toca averiguar, pero que en cumplimiento de mi deber consigné en mi informe del año próximo pasado y que pueden verse en la página 276 de la Memoria presentada por ese Ministerio al Congreso del corriente año.

Contratos de inutilización

Termino mi informe, ciudadano Ministro, con la siguiente relación de los contratos vigentes celebrados con los industriales de la Sección para el pago de este impuesto.

Distritos.	Comerciantes	Pagan por trismestre
Sucre	124	B. 187
Bermúdez	97	328,25
Arismendi	64	176,50
Mariño	44	209,
Rivero	18	16,50
Montes	24	39,75
Benítez	58	129
		B. 1.086,00

No puedo precisar en los Distritos Mariño y Benítez, de que, como ya he dicho, aún faltan por recibirse las planillas del segundo semestre—si los industriale de allí, contados en esta relación, han continuado en el ejercicio de su industria, ó si han cesado algunos ó los han sustituido otros, como con frecuencia sucede. Por eso, para dar á usted con exactitud mi informe é incorporar también las sumas que esperaba, he venido retardándolo hasta hoy.

Sírvase disimular la demora en gracia del motivo.

Dios y Federación.

Bartolomé Milá de la Roca.

NUMERO 150

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Fiscalía de Instrucción Popular en esta Sección.—Número 63

Maturín: 3 de Diciembre de 1890.
27º y 32

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con patriótica satisfacción el deber de elevar á ese Ministerio el informe anual que, sobre la marcha de la Instrucción en esta Sección de mi cargo, me exije en circular fecha 29 de Octubre último, señalada con el número 1821.

Por virtud de sabia y eficaz Resolución, dividida la antigua Fiscalía del Estado Bermúdez en tres para la de igual número de Secciones que lo componen, entró el suscrito á desempeñar ésta el dia 20 de junio último; y atento siempre al cumplimiento de sus obligaciones como Fiscal, su primer paso fue el de inspeccionar las Escuelas federales de esta ciudad, las oficinas públicas y casas de comercio, cuyas actas originales envió á ese Ministerio con nota fecha 5 de julio, número 21. Como comprenderá V., próximas para esta fecha á rendir las Escuelas federales los exámenes que preseribe la ley de la materia, me abstuve de recorrer todo el territorio que comprende la jurisdicción que me está encomendada, por que extenso como lo es, necesariamente fiscalizaría las más cercanas, pero las otras,—sin contar con las del Distrito "Sotillo" que se encuentra á doscientos kilometros de distancia,—ya estarían gozando de la vacante que les concede la Resolución de 4 de enero de 1883. Esperé, pues, que verificasen dichos examenes y entrasen, terminada la vacación, en el ejercicio de sus funciones diarias para cumplir con aquel deber; y ya resuelto á llevarlo á cabo, fuí designado por el Ciudadano

Delegado de la Junta Directiva del Censo en esta Sección, Comisario del mismo en la parroquia Libertad de esta ciudad, y conceptuando más patriótico cooperar á la mayor exactitud en la formoción de obra tan útil, diferí aquella para otra oportunidad. Tal consideración espero que me exhonerará del cargo que pudiera hacérseme.

Existen en esta Sección veintitres Escuelas federales, las cuales marchan de manera satisfactoria debido á que se encuentran servidas por individuos regularmente competentes; no obstante, sobre este punto hay mucho que desear, pues institutores aptos en toda la extensión de la palabra no se consiguen fácilmente; y por razón tan poderosa me permito exigir al Gobierno Nacional el establecimiento en esta ciudad de una Escuela Normal, donde puedan instruirse jóvenes con los conocimientos necesarios para dedicarse al honroso Magisterio de la enseñanza.

Es ascendente la marcha del Colegio Nacional, motivada por la contracción é idoneidad de sus ilustrados Directores, Doctor Canuto Ugueto y Bachiller Vicente Octavio Michelena. Sus últimos exámenes presenciados por Maturín y por los que aquí somos representantes del Gobierno en el ramo de Instrucción, fueron sorprendentes; y cinco Bachilleres que son esperanza de la Patria, fue el magnífico resultado del año académico que terminó en setiembre de este año, según lo tengo manifestado á Vd. en nota fecha 9 del mismo mes, número 47.

En los palnteles federales de varones se enseña: lectura y escritura, aritmética práctica y teórica, gramática castellana, Constitución de la República y Geografía general y de Venezuela.—En las Escuelas de niñas, además de las materias expresadas, se enseñan labores ó bordados y costuras.

Boquerón, caserío bastante extenso y poblado y distante dos millas de esta ciudad, reclama en justicia la creación de una Escuela Federal de varones; y en tal virtud, me permito exijir al Gobierno, por el digno órgano de Vd., la resolución consiguiente.

Respecto á las Rentas de Instrucción primaria, he hecho y estoy haciendo cuanto me es posible por conseguir su aumento de acuerdo con los deseos del Gobierno; al efecto he

celebrado contratos con los comerciantes para la inutilización de una suma trimestral en estampillas por sus ventas al contado. A la fecha, sin contar con los de los Distritos "Bermudez y "Acosta" que no han remitido los expedientes que les correspenden, existen en esta Fiscalía los contratos siguientes, que dan un producto de ochocientos treinta y cinco bolívares anuales.

En el Distrito Maturín cuarenticuatro contratos que producen 667 bolívares.

En el Distrito Piar, quince contratos que producen 115 bolívares.

En el Distrito Sotillo, seis contratos que producen 53 bolívares.

Como verá el ciudadano Ministro, el ingreso á las Rentas de Instrucción es superior al del año próximo pasado, y fuera mayor aun si se atiende á que, como he dicho antes, faltan por recibirse los expedientes de los Distritos "Bermúdez y "Acosta" que deben el año entero, y los cuales recibiré pronto, según notas que tengo en mi poder.

En cuanto á movimiento de las Rentas respectivas, tengo el honor de informarle que del 1º de diciembre del año pasado hasta el 30 de noviembre último, se ha vendido en estampillas de escuelas la suma de..... B 7.207,85

Y de igual manera en estampillas postales..... 312,75

Este satisfactorio resultado con mucho al del año anterior es debido á los esfuerzos del ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en esta Sección, secundado por honrados agentes en sus respectivas localidades.

El Colegio federal de Maturín ha ingresado por derechos de registro en el mismo lapso B 221,52 los cuales han sido remitidos á la Tesorería General de Instrucción Pública.

No he tenido ocasión de imponer multas porque tanto los empleados en los diferentes ramos de la Administración Pública, como los particulares cumplen extrictamente los Decretos vigentes sobre estampillas.

No debo concluir sin manifestar á usted que la marcha regular de la Instrucción Popular en esta Sección se debe en

mucho á la activa cooperación de los nuevos miembros de la Junta Superior que el Gobierno Nacional se sirvió nombrar á fines de junio último, y la cual componen los ciudadanos Manuel María Núñez, que la preside, Alejandro Lara y Clímaco Serrano, desempeñando con laboriosidad suma las funciones de Secretario de la Junta el ciudadano Josó Eugenio Márquez Level.

Y en conclusión, por el estado consolador al patriotismo que actualuente presenta la Instrucción, séame permitido dirigir mis ingenuas felicitaciones al ciudadano Doctor Raimundo Andueza Palacio, Presidente Constitucional de la República, y al digno, é ilustrado Ministro de Instrucción Pública que le secunda en sus resoluciones.

Dios y Federación,

Juan José Pérez.

NUMERO 151

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Sección Apure.—Fiscalía de Instrucción Primaria Popular.

San Fernando: diciembre 26 de 1890.
27° y 32°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con su nota circular fecha 29 de octubre último, número 1.821, cumplo con el deber de informar á ese Ministerio sobre la marcha de la Instrucción Pública en esta Sección en el año común que va á terminar.

Junta Superior

La Junta Superior de Instrucción Primaria Popular en esta Sección se ha ocupado con actividad del cumplimiento de sus deberes, alcanzando un progreso notable en la inscripción y asistencia de los alumnos á las Escuelas Federales.

Las Juntas Subalternas han observado alguna regularidad en sus funciones.

Escuelas Federales

Diez y siete Escuelas Federales de ambos sexos existen en actividad en esta Sección: de éstas, trece de varones distribuidas en los Municipios San Fernando, San Rafael, Arichuna, San Juan, Cunaviche, Achaguas y Apurito del Distrito Bajo Apure; y Bruzual, San Vicente, Palmarito y Guadualito del Distrito Alto Apure; y cuatro de niñas distribuidas en San Fernando, Bruzual, San Vicente y Palmarito. El número total de niños con que cuentan estos planteles es de quinientos cincuenta y cinco matrículados: cuatrocientos treinta y cuatro varones y ciento veinte y una hembras, que concurren diariamente, más ó menos, doscientos noventa de los primeros y cien de las segundas.

Las escuelas de niñas que por solicitud de la Junta Superior, se sirvió crear el Gobierno Nacional para los Municipios San Rafael y Achaguas no se han inaugurado todavía; pero al abrirse dichos planteles lo harán con un lucido número de alumnas, pues, según se me ha informado, hay inscritas treinta y siete para la primera y treinta y una para la segunda.

En el Distrito Bajo Apure los Municipios Guachara y Múñoz carecen de escuelas de enseñanza primaria y lo mismo está sucediendo en los Municipios Amparo, Santa Rosa y la Trinidad del Distrito Alto Apure. La falta de planteles de educación en los expresados pueblos hace que los padres de familias se retiren á otras poblaciones buscando para sus hijos el beneficio inestimable de la instrucción.

Muy justo me parece la creación de algunos planteles de educación para estos pueblos; así como también uno de niñas para el Municipio Guadualito.

La marcha de las Escuelas Federales en esta Sección se hace hoy con bastante regularidad, porque además de esforzarse la Junta Superior en cumplir dignamente su cometido, con la creación de la Fiscalía exclusivamente para ésta Sección, se ha extendido la inspección á todos los planteles y con ello se ha alcanzado ya un marcado progreso en las escuelas.

Debo manifestar al ciudadano Ministro que en los siete meses que llevo de ejercer el cargo de Fiscal de Instrucción Primaria Popular en esta Seción he dejado de visitar algunos planteles porque el mal estado de las escuelas del Distrito Alto Apure me ha llamado frecuentemente allí, ya por denuncios de las autoridades, ya por informes privados.

Apesar del activo interés que he tomado con las Juntas respectivas para organizar los planteles de educación que nos están encomendados; he tenido que tropezar casi siempre con el favoritismo político que ha predominado en la provisión de algunos magisterios para premiar adeptos.

La Instrucción Popular en Apure necesita, aún más que en otra parte, de un Fiscal especial que recorra toda la Sección y coadyuve á hacer fructíferos los esfuerzos del Gobierno Nacional por los adelantamientos sociales de esta porción de la República tan importante y tan digna de mejor suerte.

En la época fijada por la ley, se han practicado los exámanes correspondientes y de cuyas actas ya se han remitido copias á ese Ministerio.

Rentas

La de Instrucción Pública en esta Sección la constituyen en su mayor parte la venta de estampillas del ramo, y uno que otro ingreso por herencias ó multas.

De diciembre del año próximo pasado á noviembre del presente han ingresado en la Tesorería Subalterna de esta Sección, seis mil doscientos veinte y siete bolívares con seis cén-

timos (B. 6.227,06) por venta de estampillas y por herencia colaterales cuatro mil quinientos sesenta. (4.560)

El ramo de estampillas puede dar mayores resultados, pero hasta hoy ha habido descuido de parte del señor Tesorero Subalterno de Instrucción en esta Sección, reservándose la venta de estampillas, sola y exclusivamente al Municipio San Fernando.

Multas

En toda la Sección no ha habido ocasión de imponerlas por infracción á las disposiciones legales del ramo de Instrucción.

Colegio Federal

El de segunda Categoría existente en esta ciudad marcha con regularidad. Los Directores actuales cumplen sus deberes con exactitud.

La Escuela Federal anexa al Colegio marcha también con alguna regularidad, prometiendo cada vez más resultados satisfactorios.

Contratos

En el Distrito Bajo Apure el número de contratos que se han celebrado con los comerciantes é industriales en el presente año alcanza á cuarenta y cinco y esto solamente en el Municipio San Fernando ; porque en los demás municipios no hay una sola estampilla debido á la falta de agentes.

En el Distrito Alto Apure no se ha celebrado un solo contrato debido á la misma causa arriba expresada.

Espero que el ciudadano Ministro en vista de los inconvenientes con que he tropezado en esta Sección para llevar á

cabo la celebración de contratos por ventas al contado dicte alguna medida que tienda á evitar en lo sucesivo aquella falta, que redunda en perjuicio de la Instrucción Pública.

Dios y Federación,

M Hernández Pinto.

NUMERO 152

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar Sección Guayana.—Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Guayana.—Número 1.

Ciudad Bolívar: 7 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

La Fiscalía de la Sección Guayana, en atencion á la nota oficial de ese ilustrado Ministerio, fecha 29 de octubre del presente año número 1821, recibida el día 30 de noviembre, lo cual avisé á usted en telegrama que le dirijí en la misma fecha, y cuya importante nota exije el oportuno envío del Informe anual de esta Fiscalía para insertarlo en la Memoria del ramo, que ha de presentar usted ante el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela cumple obediente con todo respecto, lo que en ellas se indica y separadamente, tal como se exije.

En el importantísimo ramo de la Instrucción popular, que es de tanto interés para el bienestar de nuestra República, las escuelas federales establecidas, en Ciudad Bolívar, capital del

Estado Bolívar, y en todo lo que abarca el Distrito Héres, han venido rindiendo un resultado satisfactorio si es que esto debe decirse con toda claridad en aras de la verdad extricta.

Las Escuelas Federales de esta capital, en la Sección Guayana, rindieron sus exámenes, en los días fijados por el programa que se formuló para ellos y las de los Distritos Cedeño, y los Municipios, para lo cual se recomendó á las Juntas Subalternas respectivas, los exámenes de las escuelas de sus localidades.

Y en cuanto á los exámenes de las Escuelas Federales de esta capital, el Fiscal que suscribe asistió á éllos, y los precidió con exepción del examen de la Escuela Federal número 360 anexa al Colegio Federal de 1ª Categoría en esta capital, que fue presidido por el ciudadano Rector, Doctor José Miguel Núñez, y estando presente quien suscribe el día 31 de agosto, en que se efectuó.

Como lo manifesté oportunamente, á ese Ministerio, el 11 de agosto, los exámenes de las escuelas de varones no fueron tan satisfactorios como los de las hembras, cuyo adelanto unido á la afabilidad y cultura de sus maestras, causaba verdadero placer.

He visitado quicenalmente, todas las Escuelas de esta capital, y si alguna vez, he notado falta en los alumnos, al notificar á sus padres ó encargados, éstos han remediado el mal haciéndolos concurrir, y por circulares me he dirijido á los municipios, y las listas que recibo, demuestran que la asistencia es constante.

En la capital cada escuela tiene más de treinta alumos—sólo hay una de niñas con 27, (la que dirije la señora Avelina de León.) En los municipios no pasa el número de 26 y 28. En los municipios ha estado vigilada la asistencia por las Juntas comunales.

En cuanto á las Escuelas de Borbón, Moitaco, La Piedra, así como en la de Caicara y Urbana, se rindieron los exámenes con regularidad, según informes de las Juntas de esos lugares.

No debiendo el Fiscal estar atenido á informes, se hace necesario la inspección personal de dichas escuelas para mejor informar en el año entrante.

Con respecto á la Renta de Instrucción Pública, en esta jurisdicción, he pedido al ciudadano Tesorero Subalterno de las Rentas de las Escuelas Federales, la relación de ingresos en el curso del año y como no me la ha podido dar, nada le informo á este particular.

En cuanto á la relación del número de contratos, que haya celebrado en los Distritos, que están hoy bajo mi inspección; en Héres, celebré después de la inundación del Orinoco, que causó abatimiento general en todo el comercio, ochenta y dos contratos que darán la cantidad de (B. 720) que en estampillas inutilizadas remitiré en todo este mes al terminarse los pagos. No se ha hecho nada en el Distrito Cedeño sobre esto, ni jamás lo han hecho, los anteriores Fiscales, por ser necesario, la traslación á aquel Distrito, que aunque lo hubiera hecho, en los meses de julio y agosto, tan recientemente nombrado quien suscribe, nada se habría conseguido, pues allá como aquí, la consternación por la inundación, fue superior, teniendo que refugiarse las familias en la Iglesia.

He visitado las casas de comercio de esta localidad en cumplimiento de lo que dispone el número 4º del artículo 3º del Decreto de 25 de octubre de 1880, y no he tenido que hacer ninguna observación, ni menos multar.

He pasado también visita á los Tribunales de Justicia en esta capital, y á las Oficinas de Registro, conforme á lo dispuesto por el mismo Decreto, y en éstas, tanto en la principal como en la Subalterna, solo tuve que indicar la formación del cuaderno para asentar las visitas. Tanto en los Tribunales como en estas oficinas, se ha venido cumpliendo exáctamente con la ley de estampillas.

Ninguna multa he tenido que imponer, hasta la fecha, en el corto tiempo que vengo desempeñando esta Fiscalía, y si fuere lo contrario, en adelante daré la competente noticia á ese Ministerio y al Tesorero General de las Rentas de Escuelas Federales, como también al Subalterno para que las haga efectivas.

Termino el presente Informe en que he procurado redactar,

todo, en relación á la nota, que ese ilustrado Ministerio me dirijió en octubre de este año para su cumplimiento.

Dios y Federación.

Juan B. Farréras.

NUMERO 153

—

Estado Carabobo.—Fiscalía de Instrucción Popular.

Valencia: 11 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo hoy con uno de los preceptos legales, que me impone el cargo de Fiscal de Instrucción Popular en este Estado.

Por la correspondencia que he dirijido á ese Ministerio, y por las actas que he levantado de las escuelas federales, que he visitado, y remitídole oportunamente, tendrá conocimiento el Ejecutivo Nacional de la buena marcha de la Instrucción en el territorio que me toca vigilar. Más juzgo conveniente consignar aquí algunos detalles, sobre los cuales me permito llamar la atención del ciudadano Ministro.

El plantel del Municipio Morón, que permanecía cerrado, ha vuelto á entrar en actividad, previo los requisitos legales. Oportunamente envié á ese Ministerio la lista de alumnos, con cuya asistencia dió principio á sus trabajos.

Las escuelas de los Naranjos, Guayos, Tocuyito, Independencia y Oruje, cuyas patentes están marcadas con los números 389, 418, 390, 466 y 476, respectivamente, situadas las tres primeras en el Distrito Valencia, la segunda en Nirgua y la

última en Ocumare, se encuentran en actividad, estándo regentadas por preceptores idoneos, que llenan cumplidamente sus deberes.

No dando ningún resultado, por la carencia total de alumnos, las escuelas de ambos sexos números 1.308 y 452, situadas en Ñaraulí del Distrito Guacara, pasé un informe á la Junta de Instrucción Superior del Estado, opinando ó por su eliminación ó por sus traslación á los caseríos "Calvario" y "Florida" del mismo Distrito, en los cuales noté gran entusiasmo por la Instrucción por parte de los numerosos vecinos que allí habitan. Por Resolución de ese Ministerio se acordó su traslación á los caseríos indicados, y me es satisfactorio informar, que hoy están en actividad, y sus vecinos contentos y satisfechos.

Las demás escuelas federales del Estado, que he tenido ocasión de visitar, marchan con regularidad, con rarísimas excepciones, habiéndo palpado la asidua contracción de los preceptos y el aprovechamiento de los alumnos. Así se desprende también de los exámenes rendidos en el presente año.

Las Juntas de Instrucción en los Municipios y la Superior del Estado, llenan cumplidamente su cometido, correspondiendo al mismo tiempo á las varias indicaciones, que me he permitido hacerles, tendentes estas al ensanche de la Instrucción de los hijos del pueblo, con lo cual creo corresponder á la confianza que en mí ha depositado el Gobierno Nacional.

Funcionan en el Estado tres Colegios Nacionales, uno de varones de primera categoría y de dos niñas. El primero está dirigido por los inteligentes señores Doctores Daniel Quintana y Rafael Cisneros Ochoa, quienes por su saber, contracción y asiduidad en el cumplimiento de sus deberes, merecen una mención especial en el presente informe. La juventud que concurre á las aulas se muestra satisfecha de sus Rectores, al mismo tiempo que de los señores Catedráticos que regentan las clases.

El Colegio de niñas que dirige la señorita Socorro González Guinán, con tanta inteligencia como tino, merece también una mención especial de parte de esta Fiscalía. Es notabilísimo el adelanto de este Colegio, y débese á su digna Directora los ópimos frutos que hoy recoje la sociedad valenciana.

El otro Colegio de niñas aún no tiene la debida organización, estándo regentado interinamente por las señoritas Dolores y Eva Pasquez.

La Escuela Normal número 2 está regentada por los inteligentes señores Bachilleres Julio Casto y Manuel González Guinán, quienes se desvelan por el cumplimiento de sus deberes. Por su contracción, inteligencia y acierto en la instrucción reciben constantemente los parabienes de los valencianos.

El éxito alcanzado en los exámenes que rindieron dicha Escuela Normal y el Colegio á cargo de la señorita González Guinán, en el presente año, ha sido muy satisfactorio, notándose también que la marcha de estos planteles se desarrolla de manera que prometen aún más halagadores resultados para el porvenir.

En la Escuela Normal asisten cuarenta y un alumnos que cursan las clases de Pedagogía, Inglés, Francés, Gramática castellana, Dibujo natural, Teneduría de libros y cálculos mercantiles; habiendo ya rendido exámenes en julio último, optando al título de Maestros los jóvenes Ezequiel Arrayago, Vicente Lanz y Renato Pérez, que fueron aprobados.

El producto de estampillas del mes de enero al último de noviembre del presente año alcanza á la cantidad de ciento treinta y ocho mil trecientos treinta y un bolívares diez céntimos.

Para concluir el presente informe, permítame el ciudadano Ministro, le llame la atención sobre las siguientes consideraciones:

El ensanche de la instrucción se hace necesario en el Estado por el aumento de población, no siendo hoy suficientes los planteles existentes para la enseñanza. Pido por lo tanto al Gobierno Nacional, por el respetable órgano de usted, la creación de otras escuelas federales en los lugares donde lo juzgue más conveniente.

La enseñanza exije con preferencia la atención del Gobierno, porque modificándose por ella los instintos del hombre, forma su corazón, se ilustra su inteligencia, preparándole así al

cumplimiento de la augusta misión que trae á la vida, como miembro de la sociedad y como ciudadano de su patria.

Dios y Federación,

A. Hidalgo.

NUMERO 154

INFORME QUE AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRESENTA EL FISCAL DEL RAMO EN EL ESTADO LARA

Ciudadano Ministro:

Desde el dos de junio del corriente año que entré en el ejercicio de mis funciones oficiales comprendí que el cargo de Fiscal exigía la presencia inmediata en cada uno de los Distritos, Municipios y Caseríos de que se compone la circunscripción que á ella corresponde, y por eso desde ese momento procuré obtener resultados sin cuidarme demasiado de la organización de una Oficina en un lugar determinado que acumulara datos y otras relaciones propias á las que por su naturaleza tienen residencia fija. Así pues, sin recurrir á esta clase de medios ni á Memorias anteriores para rebuscar datos con qué hacer un informe más especioso que exacto, me prometo consignar aquí lo que yo he hecho y lo que yo mismo he palpado en los pocos meses que he estado al frente de este delicado empleo.

Escuelas Federales

Existen en las dos Secciones de que se compone el Estado ciento treinta y dos de estos establecimientos distribuidos así:

Sección Barquisimeto

Distrito	Barquisimeto	(19)	de varones	13—	De hembras	6
—	—	Una en el Cuartel Nacional letra D.				
—	Cabudare	(11)	de varones	7-	De hembras	4
—	Quibor	(12)	de —	10—	De —	2
—	Tocuyo	(19)	de —	15—	De —	4
—	Torres	(14)	de —	12—	De —	2
—	Urdaneta	(8)	de —	6—	De —	2

Sección Yaracuy

Distrito	San Felipe	(24)	de varones	16—	De hembras	8
—	Sucre	(7)	de —	4—	De —	3
—	Bruzual	(5)	de —	3—	De —	2
—	Urachiche	(4)	de —	3—	De —	1
—	Yaritrgua	(8)	de —	5—	De —	3

Corresponden pues á la Sección Barquisimeto 84 y á la Sección Yaracuy 48.

Los exámenes anuales de estos establecimientos se practicaron en el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley de la materia, habiéndose remtido á ese Ministerio las actas originales de dichos exámenes. En ellos se obtuvieron en su mayor parte resultados favorables á los altos propósitos del Gobierno Nacional cuales son difundir rayos de luz y verdaderos conocimientos en el corazón de la juventud del país.

Las materias leídas en estos establecimientos, son las que se determinan en el Decreto reglamentario sobre Instrucción Popular ó Primaria; y también algunas otras que los Directores de dichos planteles, amantes de la juventud estudiosa, han querido voluntariamente enseñar á sus discípulos.

Contratos

A la fecha sólo he celebrado contratos por ventas al contado en el corriente año, con los comerciantes é industriales de

la Sección Barquisimeto. Las estampillas que se inutilizan por estos contratos no dan una cifra relativamente fija, en cada año, porque ella obedece á las alzas y bajas del estado de los negocios en cada localidad como por lo que sucede generalmente que individuos sin capital abren un establecimiento mercantil que no tiene dos meses de duración. Sin embargo, se han inutilizado en este año diez mil trescientos treinta y siete bolívares con cincuenta céntimos (B 10.337,50), en los cinco Distritos que he visitado, advirtiendo que en el Distrito Barquisimeto solo se han celebrado contratos con los industriales de la ciudad capital en el segundo semestre del corriente año, como á continuación se expresa :

Distrito Barquisimeto (ciudad capital 2º semestre).	B	3.345,
— Tocuyo (1º y 2º semestres).....		2.645,
— Quíbor [menos Cubiro y San Miguel]...		1.508,
— Torres.....		2.419,
— Urdaneta.....		420,50
Total.....	B	10.337,50

Todos los expedientes y planillas de estos contratos, con las estampillas convenientemente inutilizadas han sido remitidas á ese Ministerio en la oportunidad debida. La extensión territorial en esta Sección, imposibilitan en la primera visita el orden que debe llevarse para hacer menos infructuosos los resultados que deben obtenerse, viniéndose á notar después lo que ha dejado de hacerse cuyas faltas subsana el Fiscal en la segunda visita que emprenda.

Multas

Por haber infringido el Decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1880 sobre el aumento de la renta destinada á la Instrucción Popular en la República, se impuso á los ciudadanos que á continuación se expresan la suma de veinte bolívares á cada uno, según lo ordena el mismo Decreto,

J. Villoria y Cª	B	20
Spinetti y Maya		20
F. Ramos y Cª		20
José Ignacio Insausti é hijos		20
Enrique González		20
Pío Ibarra		20
Julio Linares		20
Antonio Morante		20
Rafael Antonio Pérez		20
Reinaldo Vichi		20
Benjamín Balbuena		20
José Fernández Blanco		20
Lino Celis y Cª		20
Dimas García		20
Francisco Rivas		20
Total	B	300

Dichas multas fueron cosignadas en la Tesorería Subalterna de Instrucción Popular de esta Sección y de todo lo cual tiene conocimiento ese Ministerio.

Beneficencia

Lo que ha ingresado al Tesoro de este ramo por el 3 y el 20 por ciento en las herencias dejadas á colaterales y estraños se verá en los informes que deben presentar los Rectores de los Colegios de Barquisimeto y San Felipe; y además en el movimiento de las cajas de las Tesorerías Subalternas de Instrucción Popular de ambas Secciones.

Estampillas

La venta de estampillas aumentaría considerablemente si hubiese un sistema acertadamente practicado respecto de las Agencias de expendio, pues he tenido oportunidad de observar que en las capitales de Distrito, apenas se atiende á las tres

cuartas partes de las estampillas que reclama la ley de la materia para los usos públicos del Distrito, y en los Municipios es absoluta la escasez, pues no hay Agencias encargadas de su expendio sino individuos particulares que suelen llevar algunas veces estampillas de á un bolívar, para certificaciones de presentación de niños y martriomonios recargando cada bolívar con 25 céntimos que paga el que la solicita.

Visitas

De las que se han practicado en la Sección Barquisimeto á las Escuelas Federales, Oficinas públicas é Iglesias parroquiales se ha mandado oportunamente á ese Ministerio las actas originales correspondientes, siendo de advertir que el estado, generalmente hablando de las Escuelas Federales, adolece de reformas en su esencia y en su forma misma, por la incompetencia de algunos institutores que se cuidan más de la forma que de la enseñanza efectiva de sus discípulos. En los exámenes anuales y en las visitas hechas á estos planteles por el Fiscal, no se evita que se presente el número de alumnos de ley, en su mayor parte recogidos para estos casos entre niños extraños á la escuela; y así se ve como he tenido la oportunidad de observarlo ya, que son muy pocos los niños que constestan las preguntas que se les hace, apareciendo el resto siempre como principiante.

En las Oficinas públicas se cumple extrictamente la ley de estampillas por lo que no he encontrado motivo para aplicar multas por la infracción de dicha ley, pues en cierto modo es satisfactorio encontrar en las Oficinas de cada localidad compostura y respeto en el cumplimiento de sus deberes.

Los curas párrocos en el cumplimiento de la ley de estampillas en la parte que con ellos se relaciona, por los bautismos y matrimonios, son tan escrupulosos y rígidos en el cumcumplimiento de este deber, que no hay temor de que más tarde pueda alterarse este laudable proceder.

Conclusión

Es natural suponer que el comercio se muestre esquivo á cualesquiera contribución que por alguna causa tenga que pagar; pero en honor de la verdad es necesario decir que en esta Sección no se presenta ninguna dificultad para el impuesto por ventas al contado fuera de las distancias y otros inconvenientes propios de las incidencias de estos climas.

Solo la Escuela Normal tiene un mobiliario moderno y completo; las demás escuelas con el poco que tienen no llenan bien sus necesidades.

Las Escuelas de Niñas, generalmente hablando, desempeñan su cometido con una laboriosidad digna de todo encomio, creo que si fueran institutrices las que regentan las Escuelas Federales de varones, se obtendrían mejores resultados que con los institutores; además, los ciudadanos que se formaran en esas escuelas, tendrían un corazón empapado siempre en la ternura y sentimientos propios de la mujer porque solo ella sabe llevar al alma por el afecto, la fe, el heroísmo y la esperanza; y además, se le abrirían á la mujer venezolana nuevos horizontes de seguridad y vida. Estos establecimientos son más propios para la delicadeza de la mujer que para las energías del hombre. Esta idea de exagerado entusiasmo me la sugiere el resultado favorable de la comparación de unos establecimientos con otros: en las escuelas de niñas, contracción, recato, compostura y aprovechamiento: en las de varones, con honrosas excepciones, indolencia, pérdida de tiempo y poco aprovechamiento.

Termino este informe haciendo votos porque las reformas que el Gobierno implanta en beneficio de la instrucción del pueblo y en honra y gloria de nuestra patria correspondan á sus esfuerzos.

Barquisimeto: 2 de diciembre de 1890.

El Fiscal de Instrucción Pública en el Estado Lara,

Santiago Pérez Gil.

NUMERO 155

—

INFORME QUE AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA DIRIJE EN 1891 El FISCAL DE INSTRUCCIÓN POPULAR EN EL ESTADO MIRANDA

———

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Victoria: 17 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Honrado por el Supremo Magistrado que preside los destinos de la República, Doctor Raimundo Andueza Palacio, con el nombramiento de Fiscal de Instrucción Popular del Estado Miranda, tomé posesión de dicho destino en abril del corriente año, y cumpliendo con el deber de informar al Ministerio del ramo, cartera que usted tan dignamente desempeña, sobre la marcha de la Instrucción Popular en las dos Secciones, Bolívar y Aragua que están á mi cargo, así en lo qne se relaciona con el ramo de escuelas como en lo concerniente á la renta de las mismas; paso á dar el informe con la debida precisión sobre los puntos indicados.

Sección Aragua

En la visita practicada á los Municipios de que se compone esta Sección, tuve que llamar la atención en distintas ocasiones á la Junta Superior de Instrucción Popular situada en Bolivia, antes capital del Estado, sobre las informalidades y sumo abandono con que procedían las Juntas Subalternas de varios Municipios en el cumplimiento de sus deberes, llegando estos hasta el extremo de mandar pagar sueldos á preceptores que no asistían á los planteles que tenían á su cargo y en varios

caseríos venían cerrados dichos establecimientos, no tan solo días sino meses, todo debido como he dicho ya, al abandono é ineficacia de las Juntas Subalternas nombradas por la Superior sin conocimiento de las personas electas para tan importante misión como lo es la enseñanza del pueblo.

Es también de suma importancia y de vital interés, tratándose de la Instrucción Pública que llegue á su conocimiento otro punto de suyo trascendental. Existen planteles de ambos sexos regentados por preceptores que carecen de instrucción suficiente y de modales cultos, de donde se desprende la falta de adelanto en los niños que concurren á estos planteles, lo cual es debido sin duda alguna, á la falta de examen á todo el que opte al desempeño de una Escuela Federal.

Por las actas levantadas por el suscrito en sus visitas á las Escuelas Federales las cuales he tenido el honor de remitir á ese Ministerio en oportunidad debida, como por las participaciones hechas oficialmente, está usted impuesto de las irregularidades á que me vengo contrayendo, así como de las escuelas que están bien servidas; y es de oportunidad hacer constar que estas mismas escuelas no cuentan con el apoyo como debiera suceder de las Juntas de Instrucción, sino que se debe todo al celo, actividad y estímulo de sus directores en el lleno de sus deberes.

Sección Bolívar

En esta Sección tan importante en el Estado viene la instrucción del pueblo sufriendo de idéntica manera á la de Aragua, y cuya falta se hace todavía más notable desde el momento que existían varios Municipios sin Juntas de Instrucción habiendo tenido que solicitar el que suscribe sus nombramientos por la Junta Superior residente en Petare cabecera de dicha Sección. De todo esto he dado cuenta á usted oficialmente.

En Río Chico capital del Distrito Páez, no tuvieron lugar los exámenes prevenidos por la ley por motivo de no haber Junta de Instrucción para presidirlos, y de dos planteles

federales con que está dotada aquella localidad, existe tan solo el de niñas por renuncia del preceptor que regentaba el de varones y es de lamentarse que debido á la falta de Junta de Instrucción, estuviera cerrado aquel instituto con notoble perjuicio de tan importante población.

Para la fecha creo que estén provistas ya de Juntas todas las localidades que carecían de estas, á deducir de las contestaciones que reposan en mi poder del ciudadano Presidente de la Junta Superior de la Sección.

Las actas levantadas en la visita practicada á las escuelas federales en los Municipios que tuvo lugar ésta, fueron remitidas á ese Ministerio: ellas demuestran terminantemente el verdadero estado de cada plantel, el número de alumnos matriculados, y el que en el acto de la visita estaban presentes y lo concerniente á las observaciones determinadas en el presente caso.

En cuanto á las Oficinas públicas é Iglesias parroquiales, consta en las actas levantadas al efecto, no haber tenido absolutamente que hacer ninguna observación, por haber encontrado en todos los expedientes, legajos contentivos de certificaciones de nacimientos y de matrimonios y demás documentos que forman el archivo de dichas Oficinas, inutilizadas las estampillas según las prescripciones legales que tratan sobre este punto.

Contratos

Han sido celebrados con los comerciantes é industriales por ventas al contado, en las poblaciones que he recorrido, y por lo cual se han inutilizado seis mil doscientos treinta y cuatro (B 6.234) en estampillas de escuelas, de conformidad con lo pautado por la ley sobre la materia.

Multas

Por infracción del Decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1880, fueron multados con veinte bolívares (B 20) catorce

ciudadanos, cuya suma ingresó en la Tesorería Subalterna del ramo, según aviso del Tesorero de Instrucción Pública. Tanto de haber sido impuestas dichas multas como el de haberse hecho efectivas éstas, lo participé á usted oportunamente.

Con lo expuesto creo haber informado al ciudadano Ministro, todo lo que á juicio del suscrito encierra importancia respecto á la Instrucción Pública en estas Secciones, permitiéndome felicitar al muy digno Presidente de la República, Doctor Raimundo Andueza Palacio por el respetable órgano de ese Ministerio por su liberal protección en favor de la Instrucción Popular, mereciendo por tan marcado interés, las bendiciones de los pueblos que agradecidos, sabrán hacerle justicia, así como lo hará igualmente el generoso juicio de la historia.

Termino, ciudadano Ministro, suplicando á usted se sirva disimular las omisiones que se noten en el presente informe y en las cuales involuntariamente haya incurrido.

Dios y Federación.

Jacobo Antonio Roth.

NUMERO 156

INFORME QUE PRESENTA EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN POPURAR EN LA SECCIÓN GUARICO AL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Guárico.—Número 77.

Calabozo: 4 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro:

Cumpliendo un precepto legal, y consecuente con la circu-

lar de ese Ministerio, fecha 29 de octubre, y distinguida con el número 1.821, creo llegada la oportunidad de elevar á conocimiento de usted la presente exposición, que no habrá de ser otra cosa que una relación en conjunto de los diversos trabajos que ha realizado esta Fiscalía en el curso del año que termina, y de los cuales guarda noticia ese Despacho, toda vez que siempre tuve especial cuidado en dar de ellos oportuna cuenta, sin que jamás llegasen á ser un inconveniente para llenar fielmente tan sagrado deber, ni su multiplicidad, ni el breve tiempo de que disponía para verificarlos; circunstancias éstas que tuvieron por causa el hecho de que para el primero de junio del corriente año, día en que entré á servir el cargo que inmerecidamente desempeño, casi nada se había hecho en la parte occidental de la circunscripción, y nada, absolutamente nada en la oriental de la misma. Es así, pues, que en cumplimiento de obligaciones contraídas, he tenido que realizar en solo seis meses, en los cuales entró la parte más cruda del invierno, lo que ha debido operarse en doce. En tal virtud, tan pronto como recibí la Fiscalía me dirigí á los pueblos del Sur Guárico, de donde regresé para continuar seguidamente hacia los del norte. Terminada esta segunda recorrida, verifiqué los trabajos de esta ciudad, concluidos los cuales emprendí entonces la larga visita á la Sección oriental, de la que estoy recientemente llegado. De todo esto tiene ya usted conocimiento, por los contratos que le he enviado, y por las actas levantadas en las oficinas públicas, en los archivos de las Iglesias, y en las Escuelas Federales que también le he remitido.

Escuelas

Existen en actividad en toda la Sección cuarentitres establecimientos de enseñanza primaria gratuita y obligatoria, que pueden dividirse así:

De varones	28
De hembras	15
Total	43

Como se desprende de las actas que he remitido á ese Ministerio, resultado de las visitas de inspección que por ministerio de la ley he practicado á dichos planteles, aunque en todos no se advirtiese la misma escrupulosa regularidad, están en su mayor parte dirigidos por personas competentes. Muchas causas influyen, como es sabido, ciudadano Ministro, en la buena marcha de las Escuelas, pero yo creo que una capital es las aptitudes en los preceptores. De dos escuelas que funcionan en el mismo lugar, la una bien y la otra mal servida, es natural que en la primera predomine el número de concurrentes, consecuencia lógica de la confianza y garantías que brinda su Director á los padres de familia; pero si sólo hay un plantel en el lugar y desgraciadamente está dirigido por persona que no posee las dotes suficientes, estará el local siempre desierto, por más que la instrucción primaria sea gratuita y obligatoria. Por tanto, para mejorar las condiciones de la enseñanza, se hace indispensable pensar bien en las condiciones de aquellos que hayan de ser investidos con el sagrado carácter de Maestro y prepararlos convenientemente para su misión.

Mobiliario

En cuanto al mobiliario de las escuelas, es deber mío llevar al ánimo de usted la triste verdad de que son muy escasas las que cuentan con los objetos necesarios para los variados usos propios de los establecimientos de esta especie. Numerosas reclamaciones me han hecho á este fin las Juntas Subalternas del ramo y los preceptores respectivos; las cuales creo muy justas y dignas por consiguiente de que esa Superioridad las tome en cosideración.

Rentas de la Instrucción

Exonerados los cigarrillos por decreto de primero de julio, del impuesto de las estampillas, es natural que la renta de la instrucción haya sufrido por este motivo el correspondiente me-

noscabo; y de no haber sido por semejante poderosa razón, aquélla habría tenido un aumento notable. Sin embargo, fuera de esto, que no constituye inconveniente ninguno, desde luego que dicho impuesto pesa hoy sobre la picadura, estando destinado su producto á la Instrucción misma, este ramo cobra cada día mayor crédito, pues á la circunstancia de que ya nadie ignora sus trascendentales fines, se agrega el hecho de que tanto aquí como en Zaraza, puntos donde residen las dos Tesorerías de la Sección, están sus fondos pulcramente administrados. Los señores Enrique Llamozas H. y Ramón Carrisales Reyes, Tesoreros Subalternos en las partes occidental y oriental del Guárico, respectivamente, se recomiendan por la honradez y laboriosidad en el lleno de sus delicadas obligaciones.

Contratos

A quinientos veintisiete alcanzan los que ha celebrado esta Fiscalía hasta el fin del presente año con los industriales y comerciantes por sus ventas sobre contado; habiendo inutilizado en éllos cinco mil novecientos setenta y cinco bolívares de estampillas de escuelas, como consta de las planillas que oportunamente he consignado en ese Ministerio. Tanto en éstas como en las correspondientes relaciones nominales de que han ido acompañadas, corre con todos sus detalles lo que en resumen expone el siguiente cuadro:

Distritos

Crespo	B	1.285,50
Roscio		2.181,
Monagas		1.054,
Infante		524,50
Zaraza		930,
Total	B	5.975,00

Multas

Las ha impuesto esta Fiscalía de veinte bolívares al señor Carmelo Lovera, por venta de cigarrillos sin las estampillas de ley, y de igual cantidad á los señores García y González por idéntica falta.

Al terminar este informe, ciudadano Ministro, que ha de figurar en la Memoria que en virtud de la ley presentará usted ante el Congreso Nacional en su próxima reunión, deseo que aquella obtenga del Soberano Cuerpo los votos de aprobación que merecen los actos del patriota y honorable empleado que la suscribe.

Dios y Federación.

Carlos S. Madera.

NUMERO 157

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Asunción: 31 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instruccón Pública.

Caracas.

Me es muy satisfactorio cumplir con el deber de pasar á esa superioridad el informe que me corresponde, dando cuenta de la marcha de la Instrucción y del estado de sus Rentas en Nueva Esparta.

Desde el 11 de julio del año que hoy termina, que fue el

día en que tomé posesión de este destino, me he ocupado, con todo el interés que reclama la instrucción y que aconseja la confianza que el Gobierno deposita en uno, de corresponder á los nobles ideales que animan al ciudadano Presidente de la República y á los constantes esfuerzos del digno Ministro del ramo por el exacto cumplimiento de la ley de la materia, para merecer, así,—que es mi mayor ambición,—la nota de buen servidor público.

Escuelas Federales

Actualmente se hallan en actividad todas las escuelas de la Sección que,—con excepción de la anexa al Colegio Federal que, como éste, está dando muy buenos resultados,—son treinta: en éllas se estudian todas las materias reglamentarias; tienen la concurrencia mínima de quinientos cuarenta alumnos y trescientos cincuenta y cinco alumnas y están distribuidas así:

Distrito Arismendi

Municipio	Asunción, (capital)	2
"	Porlamar	4
"	El Valle del Espíritu Santo	2
"	San José	5

Distrito Marcano

Municipio	(capital) Juangriego	2
"	San Juan Bautista	2
"	Punta de Piedras	2
Caserío	Pedregales	2

Distrito Gómez

Municipio	Santa Ana (capital)	2

Caserío	Arismendi	1
"	Altagracia	1
"	Tacarigua	1

Distrito Maneiro

Municipio	Pampatar (capital)	2
"	San Pedro de Coche	2

30 Escuelas

Y es de oportunidad hacer constar aquí, ciudadano Ministro, que la mayor parte de estos planteles estaban, cuando el que suscribe se hizo cargo de la Fiscalías, en un estado bastante lamentable, debido: primero, á la falta de Fiscal en la localidad, pues aun cuando ya estaba desempeñando dicho puésto el ciudadano Doctor Pedro Brito González, él no tuvo tiempo de hacer mayor cosa en obsequio de la Instrucción, porque fueron muy pocos los días que estuvo investido con dicho carácter; segundo, al poco interés de algunos preceptores para cumplir sus deberes; tercero, á la inercia de algunas Juntas que eran indiferentes al desempeño de sus funciones; cuarto, al descuido de los padres de familia en mandar sus hijos á las escuelas.

Pero ya hoy con motivo de la vigilancia de esta Fiscalía, puedo decir al ciudadano Ministro, que casi todas las escuelas marchan con notable regularidad; pues solo hay cuatro que no dan resultados satisfactorios, que son: las de los caseríos Altagracia, número 861 y La Mira, número 855, á las cuales todavía no se les ha podido dar una buena organización, y supongo que esto sea debido á falta de idoneidad para el profesorado, en sus directores, ciudadanos Crispín Quijada y Doroteo Hernández; la del municipio San José, de hembras, número 854, está en el mismo caso que dejo apuntado y la regenta la señora Fidela Sabala de Caraballo; pero al tener la certeza de que tanto á los preceptores como á la preceptora les faltan aptitudes para llenar su cometido, lo participaré en seguida á ese Despacho; y por lo que respecta á la otra, que es la número 856, situada en el caserío Aricagua, reitero el denuncio de que su Director, ciuda-

dano José Angel Moreno, por la censurable conducta que observa, se ha hecho indigno de seguir desempeñando las funciones del profesorado.

Sueldos.

También he tenido oportunidad de observar, que las remuneraciones asignadas á algunos preceptorados no están de acuerdo con el trabajo que proporcionan las escuelos en virtud de la mayor ó menor concurrencia de alumnos y de las exigencias de la enseñanza en algunos lugares; pues hay planteles que se hallan en caseríos de muy poca significación, que gozan de mayor remuneración que otras que están establecidos en poblaciones; tales como la de los caseríos La Mira y Aricagua, números 855 y 856 respectivamente, que tienen asignadas 120 bolívares cada una y la del Municipio San José 100 bolívares, cuando ésta última debiera tener sueldo superior para su Director por ser más el trabajo que proporciona, debido á la mayor concurrencia de niños que tiene, y también á que allí, como punto más civilizado, se requiere que la instrucción sea más extensa. La número 850 que funciona en Porlamar también está en el mismo caso, pues tiene 80 bolívares.

Y también debo advertir al ciudadano Ministro, que por motivo de ser 80 bolívares la remuneración de la del Valle del Espíritu Santo, número 848, se hace muy difícil que una buena preceptora la regente por largo tiempo, porque éstas hay que solicitarlas fuera de dicha población, porque aun cuando allí hay señoritas que reunen muy buenas condiciones para ejercer el preceptorado, todas son hijas de familias regularmente acomodadas y en consecuencia no se resignan á ganar 80 bolívares sometidas á las diarias é ímprobas labores de la dirección de una escuela: y si ahí, en el mismo lugar, no se encuentra quien quiera regentarla por la causa anotada, de fuera menos quieren ir porque el sueldo no es suficiente.

De aquí que la señorita que la venía regentando desde setiembre, por haber sido destituida la anterior por ese Despacho, en este mes la haya renunciado.

Juntas de Instrucción

La Superior siempre ha estado á la altura de sus deberes; y por lo que respecta á las subalternas, merece muy especial mención la de Juangriego que la preside el respetable ciudadadano Agustín Hernández, quien no omite esfuerzo alguno por que la instrucción en aquel Municipio dé los mejores resultados posibles.

También merecen mencionarse, por la exactitud en el cumplimiento de sus deberes, las de Porlamar y Punta de Piedras, que estan presididas por los ciudadanos Juan Santos Gómez y Tomás A. Villegas, respectivamente.

Y de la generalidad de ellas hago constar, en obsequio de la verdad, que son por demás indiferentes al desempeño de sus funciones; y en algunas localidades, como en San José, dichas corporaciones no se ocupan nunca de las escuelas, á tal extremo que los mismos preceptores me han confesado que jamás saben quiénes son los ciudadanos que la componen porque ellos ni aun siquiera concurren á los exámenes anuales del plantel.

En virtud de este proceder de aquella y otras Juntas, la Superior, á la cual he puesto en conocimiento de la inercia de sus Subalternas va á tomar las providencias que el caso requiere.

Preceptores

Dada, pues, la mala marcha y organización de las escuelas en los años anteriores, por los motivos que ya he dejado expuestos, bien merecen ser recomendados á la consideración del Gobierno por el celo de siempre y la constancia en el cumplimiento de sus deberes, los preceptores ciudadano Ignacio Marcano, Director de la número 853, quien á más de su interés y conocimientos reune un gran caudal de práctica adquirida en el ejercicio del profesorado por espacio de muchos años; Rafael Valery, preceptor de la número 865, y las señoritas Guadalupe Salazar y Dolores S. Rondón que regentan las 852 y 851,

respectivamente; y la señorita Elvira Antonia García, Directora de la 866, que, en su plasible deseo de corresponder hasta más allá de lo que indica la ley de la materia, ha estudiado pedadogía y aspira á graduarse muy pronto de Maestra.

Renta

Según las relaciones de la Tesorería Subalterna el movimiento de la Renta del ramo en Nueva Esparta en todo el año 1890, faltando en el ingreso del mes de diciembre las cantidades, por expendio de estampillas, de casi todas las Agencias, está representado así:

Venta de estampillas de escuelas	B,	11 510,80
" " " postales		45.
Multas		63.
Total	B.	11.618,80

Los egresos en el año montan á B. 53.394,94

A pesar de estar servida la Tesorería por un ciudadano idóneo y probo, que no cesa de velar por el desarrollo de la Renta, como lo es el Pro. Br. Antonio Valery, ésta no cubre el presupuesto; pero esto es debido á que su producto está en relación con el muy poco y muy insignificante comercio de la Sección y á que aquí casi no hay industrias.

Multas

En el tiempo que tiene de establecida esta Fiscalía no ha impuesto nada más que tres multas, que montan á la cantidad de sesenta y tres bolívares, las cuales fuéronle impuestas á los ciudadanos Julio Franceschi, Eleuterio Marín y Manuel M. Gil.

Contratos

En este importante ramo he hecho todo cuanto me ha sido posible para darle incremento á la Renta; pero el comer-

cio y las industrias son tan reducidos y tan pobres como las poblaciones, de tal modo que no permiten que la inutilización de estampillas monte á una cifra de consideración.

Sin embargo, tengo efectuados ochenta y siete contratos con los comerciantes é industriales de la Sección, por los cuales se inutilizan B 109,50 cs. por trimestre.

Observación

Para los caseríos La Mira y Aricagua es suficiente una escuela, siempre que se la sitúe en un punto medio entre los dos vecindarios, y de este modo se podría trasladar una de las establecidas en dichos lugares al caserío Bolívar, que notable necesidad tiene de un plantel de instrucción. Suplico al ciudadano Ministro tome en consideración este asunto, que creo de justicia, y conveniente á los intereses de la instrucción del pueblo.

Escuelas del Estado

Actualmente funcionan cuatro noturnas que tienen una concurrencia de niños que alcanza á 80; y están establecidas en las capitales de los Distritos: Asunción, Prmpatar, Juangriego y Santa Ana.

Diurnas decretó tres el ciudadano Presidente del Estado, cuando hizo á esta Sección su visita oficial, para el municipio El Pilar y los caseríos Altagracia—ésta será de hembras—y La Guardia.

Los Concejos Municipales no tienen ninguna.

Escuelas particulares

Con este carácter solo hay una en San Pedro, Coche, la cual está muy bien dirijida por el ciudadano José Santos Silva, á quien no le faltan conocimientos, práctica y contracción.

Conclusión

Esta Fiscalia ha dictado algunas medidas, ha dirijido circu lares y hecho publicaciones con el propósito de mantener latente, á pesar de mi enfermedad, el celo y vigilancia por la buena marcha de la instrucción y del progreso de su Renta.

Espero que ese Despacho quedará satisfecho de mis servicios que han sido prestrdos con la buena voluntad y lealtad de quien cree compatir las glorias y las responsabilidades, si las hay, con los altos empleados de esta Administracción.

Dios y Federación,

P. Nolasco Vargas.

NUMERO 158

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.—Número 38.

Tinaquillo: 28 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la hora de trasmitir á ese Ministerio el informe anual de los trabajos de esta Fiscalía, sintiendo, en primer lugar, que mi insuficiencia no me permita hacerlo como deseo: y en segundo, que habiéndome encargado en junio último de dicha Fiscalía, sin recibir de mi antecesor archivo alguno, no me es posible referirme á los primeros cinco meses del año en el siguiente

Informe

De las visitas practicadas por mí á los Distritos de esta Sección, tiene conocimiento ese Ministerio por mis notas oficiales y telegramas.

El Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos, ha dado en el presente año el siguiente resultado: concedió grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas, el diez de agosto último á seis alumnos cursantes de Filosofía; y el de maestro, á seis estudiantes de Pedagogía. El 16 de setiembre último reanudó este plantel sus tareas escolares con un nuevo curso de Filosofía, una clase de idioma latino, 1º y 2º años, una de Pedagogía, una de Gramática castellana y una de Geografía de Venezuela. Las rentas hasta el último de setiembre montan á setecientos cincuentidos bolívares setentidos céntimos (B 752,72).

La Escuela anexa está muy bien servida y es de justicia consignar aquí mi aplauso á su Director, por el interés que toma en la difusión de la Instrucción, correspondiendo así á los patrióticos deseos del ilustrado Gobierno Nacional.

Existen en esta Sección sesentitres (63) Escuelas Federales, de las cuales hay tres (3) en suspenso, en el Distrito San Carlos. En las poblaciones están éstas servidas con regularidad, pero en los campos—con rarísimas excepciones—es tristísima la negligencia con que miran los padres ó encargados de los niños el inestimable beneficio de la Instrucción; y así lo habrá visto usted por las actas que he remitido á ese Ministerio, levantadas en visita practicada á estos planteles.

Mobiliario

La mayor parte de estas Escuelas carecen de mobiliario suficiente, pues teniendo tantos años de establecidas, los muebles con que fueron dotadas en su fundación se han deteriorado por el uso diario, y reclaman reposición.

Contratos

Los contratos celebrados con los comerciantes de esta Sección . por sus ventas al contado son los siguientes:

Distrito San Carlos,	32	contratos.....	B	190,50
— Tinaquillo,	52	—		526,50
— Tinaco,	23	—		283,
— Pao,	18	—		127,50
— Baúl,	24	—		252,
Totales.	149	contratos	B	1.379,50

No he tenido ocasión de imponer multas, por estar los documentos todos autorizados legalmente.

La Tesorería Subalterna de Instrucción Pública del Distrito San Carlos ha vendido en estampillas hasta el mes de noviembre último nueve mil quinientos cincuentitres bolívares setentitres céntimos (B 9.553,73), incluyendo en esta suma seiscientos once bolívares diez céntimos recibidos del Rector del Colegio Federal de San Carlos.

Termino, ciudadano Ministro, exigiendo á usted se sirva dispensar la deficiencia de este informe, pues á las causales ya indicadas, debo agregar aquí la falta de algunos detalles pedidos á las Juntas Subalternas de Instrucción, que no he recibido oportunamente; y deseando á la vez, toque á la progresista y liberal Administración del señor Doctor Raimundo Andueza Palacio, la realización de todas las mejoras que reclama el importante ramo de la Instrucción, sabiamente representado por usted.

Dios y Federación.

Leandro Martínez D.

NUMERO 159

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra comunicar á usted el informe general de la marcha de las Escuelas Federales de la Sección Portuguesa que inspeccionaba bajo la Fiscalía del 5º circuito que abrazaba todo el Estado Zamora hasta junio del presente, en que quedé como Fiscal de Portuguesa solamente.

Además de las visitas que he practicado en la generalidad de los planteles, tango de todos ellos los documentss que acreditan su buena marcha. Algunos Minicipios muy lejanos no me ha sido posible visitarlos y es en estos como Paraíso, Trinidad, Aduana y Rioviejo, y otros del Distrito Guanarito donde por causas independientes de mi voluntad no he podido ver personalmente el estado de los planteles. Las Juntas respectivas han efectuado cambios en el personal de las escuelas números 1062, 1066, 1069 y 1088.

Nótase en los padres de familia de algunos lugares favorecidos con Escuelas Federales mucho abandono por la enseñanza de la juventud. Tanto las Juntas respectivas como el que suscribe hemos creido debe esperar la nueva organización de la Instrucción Popular anunciada por el Ministerio de Instrucción Pública para ver si viene en ella alguna disposición eficaz sobre el particular. Si pasaren estos meses y aún no hubiere sido reorganizada la instrucción, se apelará á las disposiciones vigentes y se harán efectivas con todos los que no quieran estimar en lo que vale el interés del Gobierno Nacional en favor de la instrucción del pueblo.

Concluyo el presente informe con un resumen de los comerciantes de la Sección que inutilizan estampillas por ventas al contado, según los contratos que tienen celebrados, cuyas planillas he remitido oportunamente á ese Ministerio; y otro del cuadro que comprende las Escuelas de la Sección y los demás pormenores consiguientes para el mejer conocimiento del

estado de la Instrucción Popular Federal en esta Sección Portuguesa.

I

Distritos	Comerciantes	Inutilizan por trimestres
Guanare	34	B 66,
Ospiño	33	70,50
Acarigua	25	52,50
Araure	15	40,50
Turén	5	13,50
Guanarito	9	25,50
Contratos	121	B 268,50

II

Distritos	Escuelas	Alumnos	Presupuesto mensual
Guanare	18	704	B 2.530
Ospino	9	354	1.280
Araure	6	266	970
Acarigua	5	197	660
Turén	5	232	690
Guanarito	5	183	690
	48	1.936	B 6.820

Guanare : 15 de diciembre de 1890.

Raimundo Olavarría.

NUMERO 160

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Después de felicitaros, y por vuestro órgano al digno Presidente de la República, por la buena marcha de la Instrucción Pública Nacional, entro á cumplir con el deber de informaros el estado de las escuelas federales y de todo cuanto es de interés para ese importante ramo en esta Sección, desde la época en que me encargué de la fiscalía hasta hoy.

Escuelas Federales

La conducta de todos los encargados del augusto ministerio de la enseñanza en las escuelas federales de ambos sexos de la Sección, es ajustada á las condiciones exigidas por la conveniencia pública para tales empleos, de tal manera que, estando en conocimiento de los padres de familia de cada lugar y de la Junta Superior de Instrucción, la resolución de ese Ministerio de 28 de febrero de 1888, solo se ha extremado la destitución del Preceptor de la escuela de varones número 1.126, de San Rafael de la Calzada, antiguo Canagua en el Distrito Pedraza. Esa abstención de los padres de familia y de la Junta Superior, únicos árbitros para promover, con pruebas, la destitución de algún Preceptor, explica suficientemente que el informe de buena conducta que hoy hago es fundado; y que no han bastado para alguna ó algunas destituciones, intentadas con faltas de pruebas, los intereses de círculos políticos. El Preceptor nuevamente nombrado para la dicha escuela 1.126, no se había encargado todavía á fines de diciembre último, por cuyo motivo excité á la Junta respectiva para que lo hiciera encargar, cuanto antes fuera posible.

Multas

Como he observado que en las escuelas números 1.105 1.100, 1.103, 1.104, 1.132, 1.123, 1.124, 1.122, 1.351, 1.121 y 1.113, de los municipios Quebrada Seca, Santa Lucía, Torunos, Altamira, Calderas, Barrancas, El Real, La Luz (vis), Sabaneta, y El Regalo, respectivamente, no hay una concurrencia diaria de niños que satisfaga los intereses generales de la instrucción, he llamado la atención de las Juntas Subalternas del ramo en los dichos municipios para que, conforme al 2º aparte del artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 25 de octubre de 1880, exciten los padres de familias á que envíen sus hijos ó pupilos á la escuela respectiva y hagan constar oficialmente el nombre de los padres de familia excitados y la fecha de la excitación, todo con el fin de imponer á los omisos la pena á que se refiere el citado artículo, pues, sin la dicha constancia oficial, no he podido imponer ninguna multa. Tampoco he encontrado ocasión de imponerlas por ningún otro motivo, pues me es satisfactorio consignar aquí que en esta Sección cumplen fielmente con las disposiciones gubernativas vigentes sobre inutilización de estampillas, tanto los Jueces como los otros empleados y funcionarios públicos y los particulares.

Contratos

En el cuadro 2º, que os acompaño, encontraréis demostrado por Distritos el número de contratos celebrados por esta Fiscalía con los comerciantes de la Sección, inclusive el Distrito Guzmán, al cual por motivo de enfermedad y de la larga distancia por caminos despoblados y solitarios no pude alcanzar en la visita del último trimestre del año último pasado; pero me propongo visitarlo por vía de Guanare, más poblada que la de Nútrias, tan luego como me encuentre mejor de salud. Es de advertir que algunos municipios de los dichos distritos no aparecen en el cuadro por razón de que aunque los visité, no encontré residentes en ellos, ni comerciantes,

ni industriales que mereciesen el nombre de tales á vista de su inactividad mercantil é industrial. Considerando que el impuesto resultante de la inutilización de estampillas por este respecto, sería verificable con más alhago para la renta del ramo, en trimestres anticipados, dejé comisión al expendedor de estampillas de cada lugar respectivo para que así lo hiciera efectivo en el libro en blanco de cada establecimiento contratado. Por el cuadro dicho vereis que en los enunciados distritos se causa por este solo respecto una renta de B 176 trimestrales ó sea 704 bolívares al año, lo que supone que la Sección vende al contado en el año, en sus establecimientos mercantiles é industriales B 704.000 ó sea $ 176.000 pesos sencillos.

Mobiliario de las Escuelas

En la dicha visita, del ultimo trimestre del año retropróximo encontre que las escuelas de varones de Nutrias, Dolores, Santa Rosa y Torunos, números 1.112, 1.107, 1.108 y 1.103, respectivamente, carecen de mobillario, la tres primeras en razón de haberse agotado por el uso y la última por no haber aun recibido su dotación de muebles desde que fue creada en 1888: igualmente carecen de mobiliario las escuelas de niñas de Nutrias, Puerto de Nutrias, La Luz y Libertad, números 1.115, 1.157, 1.351 y 1.110, en el mismo orden, las dos primeras á causa de haberse agotado por la antiguedad el que existía, la 3ª porque aun no ha recibido su dotación y la última porque se quemó en el incendio de aquella población en 1889. Como los respectivos directores de las enunciadas escuelas me han reclamado sobre la materia lo pongo en conocimiento de ese Ministerio para que os sirvais disponer lo conveniente.

Escuela de Niñas de Barinas

Esta escuela tiene una inscripción de 42 niñas y una concurrencia diaria de más de 30 por cuyo motivo la Directora, que

es persona muy competente y contraida á sus deberes se encuentra sumamente recargada de trabajo, y la remuneración de B 120 no le permite, á más de sus reducidos gastos personales, proporcionarse á favor de una módica recompensa otra persona que le ayude. Por esa razón exije de ese Ministerio, por mi órgano, que se le aumente el sueldo hasta la cifra de B 200 mensuales ó bien que se cree otra escuela de niñas en esta ciudad para repartirse con ella el número de niñas existentes.

Pago de sueldos

Según las actas levantadas en la visita, todos los sueldos de los directores de las escuelas federales de ambos sexos se pagan con exactitud y oportunidad, lo mismo que el de esta Fiscalía, lo que prueba, á la vez que la honradez del Gobierno actual, la buena administración de la Renta del ramo en esta Sección: á ese respecto, según informe que me ha dado el Tesorero respectivo ha ingresado la dicha renta en el año último pasado por solo la venta de estampillas la suma de B 6.721,08.

Exámenes

Todas las escuelas visitadas tienen constancia de que han sido examinadas en la época y formas que determina la ley, con el resultado favorable de un regular aprovechamiento en los alumnos, circunstancia que también, relativamente, abona en pró de la conducta y aptitudes de los repectivos directores que me he permitido recomendar arriba.

En cumplimiento pues, de mi deber y como muestra de atención á la circular de ese Ministerio fecha 29 de octubre último, número 1,821 de la Dirección de Instrucción Popular, termino este informe, haciendo súplicas á la Providencia por el acierto en todos los encargados del Poder público Nacional.

Barinas: enero 15 de 1891.

Francisco de P. Jiménez.

NUEMRO 161

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Zulia.

Maracaibo: 31 de diciembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cábeme la satisfacción, en cumplimiento del precepto legal que me lo impone, de rendir á usted cuenta de la marcha de la Instrucción Popular en este importante Estado en el presente año.

Laboriosidad y contracción mucha, sin dejar de ser acusioso, para dejar cumplidamente llenos los deberes del cargo oficial que ejerzo, y con el cual me honrara el liberal Presidente de la República, Doctor R. Andueza Palacio, han sido mis esfuerzos, que me precio en juzgar de útiles beneficios en bien de la Instrucción, en mi propósito de secundar con entera cabalidad las miras del Gobierno Nacional.

Mi mayor empeño ha sido con preferencia invigilar la marcha de los planteles de educación con que se encuentra dotado el territorio del Estado, y muy principalmente los que más á mi alcance se encuentran en el Distrito Capital; y todos éllos juzgo se hallan bien servidos, por preceptores idoneos, que á su contracción y dotes de enseñanza reunen las condiciones de institutores, que cifran su empeño en poner en práctica útiles y saludables principios, que redunden en bien de la sagrada misión que ejercen.

La Junta Superior del ramo, aunque nuevamente creada, llena en mi concepto con extricta contracción sus deberes oficiales; no podía esperarse de otro modo, toda vez que los ciudadanos que la componen, además de los conocimientos y práctica que poseen en materia de enseñanza, reunen su empeño y dis-

posición absoluta en ser útiles al país y al Gobierno que acertadamente les honrara con cargo tan deferente como honorífico.

En todas las oficinas públicas que en observancia de la Ley, me he permitido visitar, he encontrado que se han cumplido con cabal puntualidad las leyes, decretos y resoluciones vigentes sobre uso de las estampillas de escuela. Tampoco he descuidado la invigilancia que la ley me señala en el ramo de correos, y con este constante áfán mío, juntamente con el celoso Administrador de Correos en el Estado, se ha logrado reprimir la poca observancia de la ley en el debido franqueo de la correspondencia, en las balijas de los distintos vehículos que la conducen para el interior de los varios puntos del Estado.

El Colegio Federal del Estado, es un plantel de educación que honra al Zulia y al Gobierno Nacional. Lo dirigen los Doctores R. López Baralt y Pedro Luengo, Rector y Vicerrector respectivamente, y están sus clases todas regentadas por catedráticos que á sus aptitudes reunen gran interés por la enseñanza. Sus resultados son por demás satisfactorios y está dotado de una Biblioteca pública con un número de 2150 volúmenes, que proporciona á los cursantes los medios fáciles para el estudio.

No ha sido objeto de poca atención para el suscrito el cumplimiento de sus deberes sobre la inspección de ley á las casas mercantiles, la que, he practicado en varias de este comercio, obteniendo en algunas de ellas resultados satisfactorios en beneficios de las Rentas de Instrucción.

Palmariamente notará el ciudadano Ministro el celo con que esta Fiscalía ha hecho efectivas las disposiciones legales sobre uso de las estampillas de escuelas, por el superavit que arroja la renta respectiva en el Estado, no obstante la notable disminución que sufrió la caja de la Tesorería Subalterna en sus entradas diarias, con motivo de la famosa Resolución Ejecutiva que suprimía el pago del impuesto de estampillas en las cajetillas de cígrrillos, medida ésta que fue acogida con beneplácito por el comercio honrado.

En telegrama de 22 de los corrientes notifiqué á ese Ministerio la multa impuesta á Cabrera & Luciani montante á la suma de cuatro mil novecientos setenta y cinco bolívares

consignada en Tesorería en la misma fecha; pero esta Fiscalía atenta á los reclamos de la equidad y de la justica y juzgando ajustadas á la ley las razones consignadas en el expediente formado al efecto, declaró no comprendidos en la Resolución de diez y nueve de diciembre corriente varios de los documentos objeto de la multa, por lo cual la Tesorería Subalterna acatando el dictamen referido devolvió á los señores Cabrera & Luciani la suma de doscientos bolívares, de igual modo que á los demás ciudadanos comprendidos en los documentos revisados, quedando existente por multa á Cabrera & Luciani la suma de cuatro mil setecientos setenta y cinco bolívares. También han consignado sus multas muchos de los ciudadanos comprendidos en la Resolución ya citada, cuya suma alcanza hasta hoy á novecientos cincuenta y cinco bolívares, quedando pendientes muchas otras por ausencia, enfermedad y muerte de los ciudadanos multados.

Del mismo modo y por igual motivo fueron multados los señores A. Bustamante y C.ª de este comercio en ochenta bolívares y otros ciudadanos acreedores juntamente á las aplicaciones de ley, de cuya Resolución han sido ya debidamente notificados.

Por todo lo expuesto se penetrará el ciudadano Ministro del floreciente estado de ingreso en las Rentas y como lo comprueba además el siguiente estado de la cuenta de la Tesorería Subalterna en el presente año.

Ingreso

Por ventas de estampillas de escuelas y postales de enero á diciembre y multas impuestas....	B 176.855,	
Producido de la picadura existente para la fecha de la Rasolución Ejecutiva á B 0,50 kilógramo.....	2.512,75	
Por productos del Colegio Federal...	4.646,41	B 184.014,16

Egreso

Por presupuesto general y comisiones.....	B 176.088,65
Diferencia favorable....	B 7.925,51

Me enorgullezco al presentar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, las suguridades de mi doferencia, consideración y alta estima.

Dios y Federación,

Félix Eduardo Ovalle.

NUMERO 162

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Territorio Federal Yuruary. — Fiscalía de Instrución Popular.

Guacipati : 9 de enero de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del deber que me impone la ley de Instrucción Primaria, paso á informar á ese Ministerio acerca de los planteles de enseñanza popular, que por cuenta del Gobierno de la República existen en este Territorio. Más que interesado, cuidadoso ha sido el que suscribe, en llenar debidamente los sagrados deberes que le impone el delicado encargo que el actual Gobierno ha tenido á bien confiar á su patriotismo, como lo comprobarán todos y cada uno de los actos verificados por esta Fiscalía, en el corto tiempo que hace se encuentra desempeñando sus laboriosas y delicadas atribuciones.

Por los datos oficiales que tengo el honor de remitir á ese despacho, se impondrá el ciudadano Ministro, de que la enseñanza popular en este Territorio, está muy lejos de haber alcanzado el desarrollo y progreso intelectual que debía derivarse, como consecuencia lógica, de tan benefactora Institución: para penetrarse de esta verdad, no hay más que recurrir á la Estadística del ramo. Ella comprobará de una manera evidente, que los resultados prácticos obtenidos hasta hoy, respecto á la Instrucción Popular, no corresponden dignamente á los deseos y propósitos del Ejecutivo.

Los encargados de difundir las luces á la juventud yuruarense, para justificar el poco adelanto de ésta, en materia de instrucción, apelan á lo exiguo de la remuneración que se les dá; y en verdad que, en concepto del que suscribe, no les falta razón, si atendemos á que en estas regiones la vida es carísima.

Excitada esta fiscalía por ese Despacho, en nota 29 de octubre próximo pasado, á enviar un informe minucioso de todo lo relativo al ramo de Instruación Pública, no ha vacilado, cumpliendo con su deber, en llevar á cabo el trabajo que tengo el honor de remitir, para el cual he observado toda la contracción y laboriosidad que requiere de por sí todo aquello que se relaciona con los intereses generales. Así pues, terminado el trabajo enunciado, creo de mi deber excitar al nunca desmentido patriotismo del actual Ministro de Instrucción Pública, y á la ilustrada protección del Gobierno que dirije la nave nacional, á llevar á feliz realización el fomento de las letras, tanto por ser éste el verdadero Agente civilizador de la sociedad, cuanto porque la misión trascendental que tiene que cumplir en el Estado es por demás sagrada; y como de ella depende, ciudadano Ministro, no solamente el engrandecimiento moral y material de los pueblos, si que también la verdadera felicidad nacional, es natural que, aspirando al perfeccionamiento que deben tener los países verdaderamente dignos, tratemos de poner los medios que se hagan necesarios para llegar, en no lejano día, á alcanzar la prosperidad que anhelamos y que vendrá, sin duda, siempre que trillemos el camino que nos demarcan, la equidad, y la justicia.

En 24 de noviembre último se vió el que suscribe en la necesidad de llamar muy seriamente la atención de los Presidentes de las Juntas de Instrucción Pública de la Sección Guayana y de la parroquia San Félix, en nota oficial de la misma fecha, en la cual los excitó respectivamente á ser más celosos en el cumplimiento de los sagrados deberes que solidaria y colectivamente tenían contraidos para con el Gobierno y para con la Sociedad; pues faltando á las obligaciones que les imponía la Ley, trastornaban el orden y las disposiciones superiores; y como consecuencia de mi excitación, la primera tuvo á bien suspender en el ejercicio de sus funciones al preceptor de la escuela federal de varones número trescientos sesenta y cinco, existente en la parroquia de "Piacoa", en este Territorio. Dicha Junta tomó esa medida, entre otras razones y fundamentos, porque dicho preceptor, no obstante que recibía puntualmente la asiguación señalada en el Presupuesto respectivo, mantenía permanentemente cerrado el plantel de su cargo; y ordenó que se abriese la correspondiente averiguación sumaria contra el referido preceptor. La misma Junta nombró, para reemplazar al preceptor depuesto, al ciudadano Rafael A. Tovar, sujeto que, á juicio de dicha Junta, reune las cualidades que tal puésto reclama, y que corresponderá dignamente á la confianza que en él se ha depositado.

Con fecha 2 de diciembre próximo pasado se trasladó esta fiscalía á la Parroquia de San Félix, á efectuar la visita de ordenanza, y encontrando que la escuela federal, número 1.284, que regentaba el señor José Alejandro Reyes, estaba en el más completo abandono, en tal extremo que no se pudo levantar el acta por no haber alumnos en dicho plantel, en cumplimiento de mi deber, llamé la atención de la Junta para que resolviese lo conveniente, de lo cual resultó que el citado preceptor renunció el puésto y fue nombrado en su lugar, el ciudadano Ildefenso Peña, de quien se esperan resultados satisfactorios por las condiciones favorables que lo rodean. Respecto á la escuela federal de niñas, número 1.285, existente en aquella misma parroquia, esta fiscalía crée de justicia pedir al Gobierno Nacional á que tome interés en proveer aquel Instituto de los útiles indispensables de que carece; pues aun-

que, según informes dados al que suscribe, el Gobierno decretó la erogación de una suma con tal objeto, no se ha llevado á efecto la entrega, á pesar de los reclamos que ha hecho la Preceptora, persona que me permito recomendar, por las bellas cualidades que reune, y por su completa consagración al cumplimiento de sus deberes. En el examen que hizo el que suscribe á las alumnas del citado plantel, el día de la visita, pudo estimar los esfuerzos que hace su digna Directora, esfuerzos que, sin duda alguna, corresponderán á los deseos que respecto á Instrucción Popular, abriga el Gobierno Nacional. En la nota que acompañé al acta levantada el día de la visita, dige á ese Ministerio, y así es la verdad, que las alumnas del enunciado plantel han adelantado más en las labores de mano que en conocimientos intelectuales.

Con fecha 9 del mismo mes de diciembre llegó el fiscal que suscribe al caserío Altagracia, en cuyo lugar practicó la visita preceptuada por la Ley, á la escuela federal de varones número 1.286. En este Instituto encontró regularidad; y por el examen que verificó á todos los alumnos, pudo comprender que su Preceptor es digno del puesto que ocupa y que con sus esfuerzos y contracción corresponderá á los nobles propósitos del Ejecutivo Federal, pues se nota el adelanto y aprovechamiento de los educando. Plausible y digna de encomio es la conducta de ese Preceptor y yo no vacilo en consignarlo así en este informe.

Respecto á las escuelas números 1.272 y 1.134, existentes en la Parroquia El Palmar, nada puedo decir porque, en los días en que practiqué la visita de ordenanza en aquellos planteles, estaban en aquella parroquia celebrando *las tradicionales* fiestas *de pascuas*. Según informes del Presidente de la Junta de Instrucción de dicha parroquia, y otras personas de respetabilidad, los anunciados institutos marchan con regularidad. Tampoco puedo comprender en este informe, los planteles correspondientes á esta capital, El Callo, y Tumeremo, por no haber tenido tiempo de visitarlos; reservándome hacerlo tan pronto como termine los trabajos del presente informe.

Quiera el Dios de las Naciones, que los trabajos verifica-

dos por esta Fiscalía, en el corto tiempo que hace desempeño sus funciones, reciban la digna aprobación del Supremo Magistrado de la República, y del Ciudadano Ministro, á quien tengo la honra de dirigirme, su buena voluntad y deferencia, como premio á los que le sirven con interés y patriotismo.

Dios y Federación.

Rómulo Bigott.

V

INSPECTORIAS DE ESCUELAS FEDERALES DEL DISTRITO

NUMERO 163

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las escuelas federales de niñas de este Distrito parroquia de Santa Teresa.

Caracas: 7 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del precepto legal remito á usted el informe, que en su nota fecha 30 del pasado número 2.158 me pide usted.

Doy el informe desde abril á esta fecha, pues en dicho mes fuí nombrada Inspectora de las escuelas de la parroquia de Santa Teresa. Nueve escuelas de niñas tengo bajo mi inspección.

Con la regularidad debida he pasado las visitas de ley, como consta en las actas que he remitido á ese Ministerio.

En todas ellas se cumplen las prescripciones reglamentarias, y creo de mi deber manifestar que no he tenido que correjir ninguna falta grave.

En el mes de julio próximo pasado presencié los exámenes de dichas escuelas verificados todos con arreglo á la ley.

Pude apreciar en ellos los adelantamientos de las alumnas y el esmero y contracción de las Preceptoras en el cumplimiento de su deber.

Por el gran número de alumnas que tienen inscritas, y su diaria y constante asistencia, se distinguen los siguientes. Los planteles número 11, preceptora Virginia de Lange, número 7. preceptora Teresa Leicibabaza, número 1.240, preceptora Felipa A. de González, notificándole el deterioro en que está el mobiliario de esta última.

Dios y Federacion,

Luisa Coll Font.

NUMERO 164

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de escuelas federales de niñas en la parroquía de Altagracia.

Caracas: 30 de diciembre de 1890.

27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del precepto legal, dirijo á usted el informe que se ha servido pedirme sobre los trabajos de esta Inspectoría, durante el presente año.

Catorce escuelas de niñas están bajo mi inspección; y con la regularidad debida, les he pasado dos visitas cada mes, y levantado actas que mensualmente he remitido á ese Ministerio: en todas ellas se cumplen las prescripciones reglamentarias y creo de mi deber, manifestar que no he tenido que corregir

ninguna falta grave; siempre he encontrado á las preceptoras cumpliendo con su deber al lado de las alumnas.

El 15 de julio presencié los exámenes de estas escuelas, verificados todos con arreglo á la ley, y siguiendo las disposiciones del ciudadano Ministro. Pude apreciar en ellos los progresos alcanzados por las alumnas durante el año escolar, y la contracción y esmero de las preceptoras para obtener este buen resultado.

De todo envié informe detallado á ese Ministerio con fecha 15 de noviembre; y también el gran cuadro con el número de alumnas que tienen inscritas, y su diaria y constante asistencia; nacionalidad de las alumnas de cada escuela; la situación, y nombre de las preceptoras; asignación mensual de estas; materias de enseñanza, y número de la patente.

Los mobiliarios de todos los planteles reclaman reparación.

Dios y Federación.

La Inspectora,

Narcisa Lecuna Ll.

NUMERO 165

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoria de las escuelas federales de niñas de la parroquia La Pastora.

Caracas: 7 de enero de 1891.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Doy á usted informes de los trabajos de esta Inspectoria durante el último semestre del año pasado.

Las escuelas que están bajo mi inspección están confiadas

á preceptoras competentes, las cuales son ayudadas por buenos catedráticos.

En estos planteles se cursan las materias prescritas en el artículo 2º del decreto de 27 de junio.

Número 1318, preceptora Señorita Francisca Martiarena tiene cincuenta y una alumnas inscritas, este plantel está muy bien asistido.

Número 5, su preceptora Señora Isabel Blanco tiene cuarenta y dos alumnas inscritas, que están aprovechadas.

Número 1349, su preceptora, Señorita María Rivas, tiene cincuenta y dos alumnas inscritas, que están bastante aprovechadas.

Soy de usted su afectísima s. s.

Cecilia Ll. de Escobar.

NUMERO 166

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las escuelas federales de niñas de la parroquia Santa Rosalía.

Caracas, 9 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de contestar el oficio de Vd. fecha 31 de diciembre próximo pasado, en el cual me ordena remitirle el informe anual de las escuelas federales de mi jurisdicción, con el fin de insertarlo en la Memoria de ese Ministerio correspondiente al presente año. En cumplimiento de esta orden remito á Vd. el siguiente informe.

A fines de abril del pasado año fueron puestas bajo mi

inspección las escuelas federales de niñas de la parroquia de Santa Rosalía. He visitado estos planteles dos veces cada mes y levantado las actas de ley que he remitido puntualmente á ese Ministerio. En dichos planteles se enseñan las materias prescritas y casi todos tienen competentes catedráticos.

Presencié los exámenes rendidos en julio último y todos quedaron bien. Las Preceptoras de las Escuelas números 51 y 1293 pidieron á ese Ministerio las dispensara de presentar exámen, lo que les fué concedido.

Es de sentirse que en algunos de estos planteles haya tan poca asistencia, pero consiste en parte, en la falta de recursos de los padres de las alumnas, que no pueden proporcionar á sus hijas lo necesario para asistir con la debida puntualidad.

Aun que todas las Preceptoras se esmeran en cumplir con su deber, es de justicia hacer particular mención de la de la escuela número 53. Esta Preceptora es digna de elogio por su contracción á la enseñanza y es notable el aprovechamiento del plantel que regenta.

Termino este informe manifestando á Vd. que el estado actual de las Escuelas de mi dependencia, es satisfactorio.

Dios y Federación.

Rosa de Pardo.

NUMERO 167

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las escuelas federales de niñas de la parroquia Candelaria.—Número 34.

27º y 3.º

Caracas: 30 de diciembre de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

No habiendo sino dos meses que desempeño el cargo de

Inspectora de las escuelas federales de niñas de la parroquia Candelaria, y siendo de ordenanza remitir á ese Ministerio un informe de los examenes anuales de las escuelas que están bajo mi inspección, manifiesto al Ciudadano Ministro, que, como no presencié dichos actos, según datos tomados de las actas levantadas en dichas escuelas, cuyos examenes fueron verificados en los meses de junio y julio, el resultado de dichos actos en general fué satisfactorio. Creo también de mi deber manifestar, que en el tiempo que desempeño la Inspectoría, encuentro en los nueve planteles que inspecciono una buena asistencia diaria, aprovechamiento en las clases, órden, buena dirección, y perfección en las obras de mano; en lo cual redoblo mi observación, pues cada una de las alumnas que termine su educación, tendrá una fuente de recursos cuando tengan que ejercer como industria, para sostener la vida, las habilidades de mano.

Respecto á la nueva escuela creada para aprender á cortar y coser ropa de sastre manifiesto al Ciudadano Ministro, que la creo de suma utilidad y conveniencia para niñas pobres, que no tienen como sostener la vida, ellas encontrarán en esta creación del Ministerio, medios de poseer un arte que les sirva de recurso para ganar la subsistencia, y vivirán agradecidas al Presidente y Ministro que dictaron dicha resolución en provecho del pueblo.

Dios y Federación.

Elvira Salazar de Betancourt.

NUMERO 168

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas Federales de Niñas de las parroquias Antímano y La Vega.—Número 21.

Caracas : 26 de noviembre de 1890.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del precepto legal que así me lo ordena, remito á ese Ministerio el informe que me corresponde presentar en el presente año como Inspectora de las escuelas federales de niñas de las parroquias Antímano y La Vega.

Con toda la escrupulosidad debida he practicado mensualmente las visitas de ley en las escuelas de mi dependencia, y me complazco en manifestar en este informe que siempre he encontrado á las preceptoras cumpliendo su deber al lado de las alumnas, según se lo permiten sus facultades y conocimientos. Las actas originales de las visitas efectuadas las he remitido á ese Despacho oportunamente.

Se encuentran actualmente en actividad en la jurisdicción que me corresponde inspeccionar, cinco escuelas federales de niñas marcadas con los números 76, 75, 1155, 80 y 36. De éstas tienen buena asistencia diaria las marcadas con los números 76 y 80 regentadas por las señoritas López y la señora Carmen C. de Torrealba, respectivamente, preceptoras dignas de mención por el interés, esmero y contracción con que atienden constantemente al cumplimiento de su deber.

La asistencia á las otras escuelas deja mucho que desear, á pesar de los resortes empleados para obligar á las alumnas á concurrir diariamente.

En todos estos planteles se cumplen las prescripciones reglamentarias y se usan los textos de ley.

Con fecha 30 de setiembre próximo pasado remití á ese Ministerio las actas originales y el informe detallado de los exámenes

verificados en tres de las escuelas á mi cargo, en los meses de julio y agosto del presente año, no habiéndose efectuado los de las escuelas número 75 y 36 por los motivos de que ya está en cuenta el ciudadano Ministro.

Las preceptoras de estos planteles han recibido con agradecimiento los textos de lectura, los mapas y el Anuario Estadístico que por disposición del Presidente de la República les han sido enviados de ese Ministerio.

En todas las actas de visita que he pasado mensualmente he manifestado que el mobiliario de todas estas escuelas está deteriorado y que en algunas pide completa reposición.

Dios y Federación,

Mercedes Landaeta de Henríquez.

NUMERO 169

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas Federales de niñas de las parroquias El Valle y Chacao.

Caracas: 26 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro:

En nota de 30 de diciembre próximo pasado, marcada con el número 2158, ordena usted la remisión á ese Ministerio de un informe sobre los trabajos de esta Inspectoría, y la marcha de las escuelas de mi demarcación durante el año último trascurrido, con el fin de insertarlo en la Memoria que presentará ese Ministerio al Congreso en su próxima reunión constitucional; y

en cumplimiento de mi deber remito á usted el presente informe:

Al recibir mi nombramiento con fecha 15 de noviembre de 1889 fueron puestas bajo mi inspección seis escuelas marcadas con los números 67, 69, 72, 73, 1323, 1154. Con fecha 14 de abril de 1890 recibí la orden de ese Ministerio para que pasase á otra Inspectoría la escuela número 67, lo que hice sin retardo, entregando á dicha Inspectora el archivo correspondiente al plantel.

Mensualmente he pasado visita á estas escuelas de conformidad con el Decreto de 25 de junio de 1881, levantando las Actas de ley; que he remitido á ese Ministerio.

Con satisfacción he visto que no son inútiles los esfuerzos que hace el Gobierno en obsequio de la enseñanza, pues la consagración de las Preceptoras vencen las dificultades que con frecuencia se presentan en algunos pueblos y caseríos de poco vecindario.

En todas las escuelas de mi dependencia se cumplen las prescripciones de ley.

El Anuario Estadístico, *El Lector Americano* y *El Mapa de Venezuela*, que remitió el ciudadano Ministro á esta Inspectoría con el objeto de distribuirlos en las escuelas de mi dependencia, sirven de textos en éllas; los comprobantes de la entrega fueron pasados á ese Ministerio.

En los días 23, 27 y 31 de julio del presente año presencié los exámenes, quedando plenamente satisfecha del resultado de éllas haciendo especial mención de las Preceptoras señorita Guadalupe García Rodríguez y la señorita Teresa Velázquez Delgado.

Termino este informe manifestando con placer que el estado y marcha de las escuelas confiadas á mi inspección es satisfactorio y mucho promete para el porvenir.

Dios y Federación.

María de J. I. de Ponte.

NUMERO 170

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas Federales de niñas del Distrito Vargas y el Municipio Macuto del Distrito Federal.

Caracas : 4 de enero de 1891.
27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Contesto su nota fecha 30 de diciembre referente al informe de los trabajos de esta Inspectoría durante este año, la cual ha estado á mi cargo.

Las escuelas que inspecciono están confiadas en su mayor parte á preceptoras competentes que llenan en lo posible sus deberes, ayudadas algunas por catedráticos idóneos. En estos planteles se cursan las materias prescritas en el artículo 2º del famoso Decreto de 27 de junio.

Es sensible que á todas las escuelas no concurra el número de alumnas que debiera; esta falta consiste en que son demasiado pobres la generalidad de los padres de familia y las niñas tienen que ayudarles á trabajar.

En algunas de estas escuelas está el mobiliario deteriorado y en otras escaso y se nota mucho la falta de libros, lo que pongo en conocimiento de usted.

Creo dejar cumplida, ciudadano Ministro, la disposición de usted con el presente informe.

Dios y Federación,

Francisca Oramas de Sotillo.

APENDICE

NUMERO 1

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción popular.

Caracas: 30 de diciembre de 1890.
27º y 32º

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1º Se crean tres escuelas federales, así: dos para la Sección Portuguesa, Estado Zamora, que bajo los números 1380 y 1381 funcionarán, la primera para varones nocturna en Guanare y la segunda para niñas en Píritu, y una para la Sección Bolívar, Estado Miranda, que bajo el número 1382 funcionará para varones nocturna en Naigautá.

2º Se fija el número de alumnos para cada escuela en cuarenta de asistencia diaria, debiendo estenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3º Para mobiliario de cada escuela se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del Preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento veinte bolívares (B 120) para la número 1380, ciento cincuenta (B 150) para la número 1381, y ciento sesenta (B 160) para la número 1382.

Expídanse las cartas patentes, cumuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de enero de 1891.
27º y 32º

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1º Se crea una escuela federal que, bajo el número 1383, funcionará para niñas en el municipio Vargas, Distrito San Cristóbal, Sección Táchira.

2º Se fija el número de alumnas para este plantel en cuarenta de asistencia diaria, debiendo estenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dichà asistencia.

3º Para mobiliario de esta escuela, se acuerda por una sola vez, la suma de ciento cincuenta bolívares [B 150] y para gasto mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento setenta bolívares [B 170].

Expídase la carta-patente, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 8 de enero de 1891.
27º y 32º

El Prásidente de la Repúblca con el votoafirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1º Establecer en la escuela federal número 631 del municipio Monagas, Distrito Sucre, Sección Bolívar, Estado Miranda, una sección nocturna para adultos.

2º El mismo preceptor de la diurna desempeñará la nocturna, y recibirá por este servicio el sobresueldo mensual de ochenta bolívares [B 80].

3º Para proveer de lámparas el establecimiento se acuerda, por una sola vez, la suma de cuarenta bolívares (B 40)

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

—

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de enero de 1891.
27º y 32º

El Presidente de la Repóblica con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

1º Se crea para el caserío Punta de Mulato, Distrito Vargas, Estado Miranda, una escuela federal que, bajo el número 1384, funcionará para varones.

2º Se fija el número de cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para lograr dicha asistencia.

3º Para mobiliario se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor, alquiler de local y gastos de escritorio, ciento sesenta bolívares.

Expídase la carta-patente respectiva, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.841.

Caracas: 3 de noviembre de 1890.

27º y 32º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Por su nota de 18 del pasado número 873 me he impuesto de que ya ha sido trasladada la escuela federal de niñas número 1197 de San Gabriel á La Vela.

Remito á usted la carta-patente para la referida escuela.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 enero de 1891.

27º y 32º

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal,

Resuelve:

Que se nombre en propiedad al ciudadano R. Oscar León

Subdirector de la Escuela Normal número 1º de Cumaná; cargo que desempeña actualmente como interino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 7

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de febrero de 1891.

27º y 32º

Resuelto:

El ciudadano Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, en vista de que están para agotarse las tarjetas postales de á diez céntimos de bolívar, según lo notificado por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en su oficio de 24 de enero próximo pasado, número 46, ha dispuesto que se haga en la imprenta del Gobierno Nacional una emisión de diez mil de las expresadas targetas, llenando las formalidades que para la impresión de estampillas establecen las leyes vigentes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 8

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 4 de febrero de 1891.

27º y 32º

Resuelto:

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Aragua, Estado Miranda, y queda constituida así:

Vocales principales

Ciudadano Doctor Juan J. Briceño, Presidente.
" Blas María Gallardo.
" Reinaldo Fernández.

Vocales suplentes

Ciudadano Doctor Carlos Meyer.
" Alejandro Alfonzo.
" Manuel María Bejarano García.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 9

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 63.

Caracas : 3 de febrero de 1891.

Año 27 de la Ley y 32 de la Federación.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con fecha 12 de enero último, dice á esta Tesorería General el ciudadano José A. Villafañe, nombrado Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en la Sección Táchira, lo siguiente :

"Recibí su nota de fecha 16 de octubre y marcada con el número 1078 en la cual me participa el nombramiento hecho en mí para desempeñar la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en esta Sección, en reemplazo del General Cayo Mario Quintero B.—De muy buena voluntad me hubiera hecho cargo del puésto con que usted ha querido honrarme, pero no ha sido posible que dicho señor entregue presentando miles inconvenientes y evasivas, lo que deja ver claramente que allí no hay cuentas ni dinero, pues él mismo en presencia del señor Baldó, Presidente de la Junta y el señor Baptista, Fiscal, quienes ya estábamos reunidos por la tercera vez para recibir dicha Tesorería, dijo que no tenía cuentas ni nada arreglado, y entonces le manifesté que pasaría una nota á usted en la cual le diría el motivo de no haberme encargado. Este ha sido el motivo de haber retardado mi contestación ; así es que lo pongo en conocimiento de usted para lo que haya lugar. Doy á usted las gracias por el cargo con que ha querido honrarme, y aprovecho esta oportunidad para ponerme á sus órdenes."

Me permito la honra de comunicar á usted la nota inserta, porque el caso es verdaderamente insólito. Esta Tesorería General no ha recibido de la Subalterna en San Cristóbal, ni cuentas ni comprobantes, desde setiembre de 1889 en que entró á desempeñarla el General Cayo Mario Quintero. Y es del caso advertir

que en 26 de agosto del año próximo pasado, se le hizo la última remesa de estampillas, así:

De Escuelas	B 20.000
De Postales	4.200
	B 24.200

Tampoco ha rendido cuenta de la suma demostrada; y como ningún resultado ha podido alcanzarse, á pesar de reiteradas gestiones de mi antecesor, suplico la eficaz cooperación de ese Ministerio, con el fin de poner término á esa inconveniencia, por decir lo menos.

Dios y Federación,

Santiago Goiticoa.

NUMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de febrero de 1891.

27º y 32º

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Impuesto del contenido de su nota del 3, número 63, dí cuenta en Gabinete al Presidente.

La conducta del Tesorero Subalterno del Táchira, ciudadano Cayo Mario Quintero, es tan reprensible como inexplicable; y para poner un término al estado de irregularidad en que se encuentra la Tesorería del Táchira, y salvar los sagrados intereses de la renta de Instrucción pública, usted debe dar comisión al Fiscal del ramo en dicha localidad y al Presidente de la Junta Superior

en San Cristóbal para que constituyan el Tribunal competente en la oficina de la Tesorería Subalterna, y hagan entrega judicial de élla al Tesorero nombrado, Villafañe, bajo inventario levantado en debida forma. Hecho lo que precede, y sin pérdida de tiempo, someterá usted al Tesorero cesante, Quintero, al juicio de responsabilidad que amerita su conducta y al que se desprenda del estado de sus cuentas.

Supongo que la fianza de Quintero estará otorgada en debida forma.

Dios y Federación.

EDUARDO BLANCO.

NUMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 54.

Caracas: 27 de enero de 1891.

27º y 32º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de corresponder á la nota oficial de usted, de 9 del mes en curso, número 1.255, de la Dirección de Instrucción Superior, en que se sirve participar que el Presidente de la República en el propósito de presentar al próximo Congreso el mayor número posible de datos referentes á la Instrucción Pública de Venezuela, dió orden de pedir á esta Tesorería General un informe me relativo al monto probable á que puedan alcanzar anualmente los distintos ramos de ingreso que consiituyen la Renta de Instrucción Pública, ilustrándolos de la manera conveniente á los efectos

xpresados. Esos ramos de ingreso son : las estampillas vendidas, las multas de Instrucción Pública, los recursos de Casación, las redenciones de censos y arrendamientos enfitéuticos, los intereses de su Deuda Nacional Consolidada, los productos de teléfonos, los derechos sobre picadura de tabaco y los fondos de Colegios Nacionales.

Para hacer el cómputo de la renta probable en un año, se ha efectuado la comparación de esos ramos de ingresos en los tres últimos años fiscales de 1887 á 88, de 88 á 89 y de 89 á 90.

Son muy notables las diferencias que arroja la comparación del monto de productos en esos tres años económicos, desfavorables por disminución en el de 89 á 90, y favorable por un aumento de B 208.746,59 el de 88 á 89, como paso á demostrarlo en globo respecto del último y detalladamente respecto del primero.

El primer año económico produjo la suma de	B	1.963.623,57
Y el segundo produjo la de		2.172.370,16
Aumento en la producción	B	208.746,59

Y ese aumento lo produjo la venta de estampillas.

El producido del tercer año económico ó sea el de 89 á 90, se demuestra así:

Por productos de estampillas	B	1.041.418,57
— multas de Instrucción Pública		1.517,
— recursos de Casación		970,
— productos de teléfonos		1.499,71
— intereses de la Deuda		474.909,40
— censos y arrendamientos enfitéuticos		6.786,68
— fondos de Colegios		61.882,44
Total	B	1.588.983,80
Comparada con la producción del año anterior de 88 á 89 que dió		2.172.370,16
Por disminución de productos	B	538.386,36

Esta disminución consiste en la menor venta de estampillas por..... B 545.513,56
Y el resto de..... 37.872,80
por productos menores en los demás ramos de la Renta de Instrucción Pública.

Mi antecesor en este puesto la explica en nota oficial dirigida al Contador General de la Sala de Centralización, con fecha 27 de diciembre último "por la resistencia que en estos últimos tiempos se ha venido observando en toda la República al uso de la estampilla en la venta de cigarrillos, por lo cual se hizo al fin necesario establecer el gravamen sobre la picadura importada, cuyo derecho ha empezado á recaudarse á contar del 1º de julio último. Pero como la falta de uso de la estampilla anotada ya, no es bastante para que solo ella represente aquella merma, preciso es suponer que la estampilla haya dejado de usarse también en la serie de todos los contratos en que por disposiciones especiales se estableció su inutilización, en lo cual ha faltado indudablemente la cooperación de los Fiscales respectivos, encargados de velar par el uso estricto de la estimpilla en el órden general de los negocios privados que se efectúan en todo país."

El monto total de productos en los tres años demostrados es de B 5.724.977,53; y la tercera parte de esta suma es de B 1.908.325,84, término medio que sirve de base para el cómputo de la renta probable en un año. Pero el derecho sobre picadura de tabaco, que sustituyó a la estampilla que debía ponerse á las cajetillas de cigarrillos, da un rendimiento mucho mayor que lo que producía la venta de éstas aplicada á ese objeto, como lo comprueba la siguiente demostración de lo recaudado por derecho sobre picadura de tabaco en el semestre corrido de julio á diciembre último, en las Aduanas marítimas, así:

La Guaira	B	153.708
Puerto Cabello		48.134
Maracaibo		41.124
Ciudad Bolívar		7.830
Carúpano		2.676
Maturín		60

Cumaná	130
La Vela	240
	B 253.902

Algo más de alguna consideración pudiera agregarse á la demostración que precede por el derecho cobrado á la picadura de tabaco que existía en las fábricas de cigarrillos para 30 de junio de 1890; pero el derecho así cobrado no debe servir de base para estos cómputos anuales, porque se cobró por una sola vez sobre la picadura que entonces existía en depósito, como queda dicho.

Los rendimientos del primer semestre del año económico en curso montan á B 1.103.647,50, por lo cual puede presuponerse que el segundo, que terminará en 30 de junio próximo, los dará mayores, porque el derecho sobre la picadura ha de aumentar después de agotados los depósitos de que se ha hecho referencia, y cuando el cobro del impuesto quede regularizado, bien puede computarse la renta en B 2.200.000 para el período fiscal expresado.

Según los datos que se han tenido á la vista, la Tesorería Nacional del Servicio Público suplió en años anteriores la suma de B 1.800.000 anuales por término medio, para cubrir el déficit de los gastos que ocasiona la Instrucción Pública, que montan ahora á cerca de tres y medio millones de bolívares, más ó menos; pero como el cómputo probable de la renta en el período actual se supone aumentado, los suplementos que tendría que hacer la Tesorería Nacional del Servicio Público solo serían de B 1.300.000, ó sea una disminución de B 500.000 con lo suplido en años anteriores, lo cual queda demostrado así:

Renta probable de 1890 á 91	B	2.200.000
Exhibo del Servicio Público		1.300.000
Gasto actual de la Instrucción Pública	B	3.500.000

De los ramos de ingreso que detalla el Decreto de 27 de junio de 1881 solo ha recaudado y recauda esta Tesorería los

que expresa su artículo 4º hasta el número 7º, el 3 p$ á que se refiere el número 8º, el nuevo derecho sobre picadura de tabaco y los productos de teléfonos, como antes se ha demostrado. De los demás ramos de ingreso que versan sobre disposiciones testamentarias, enumerados del 9º al 16, no hay constancia ni noticia siquiera en esta Tesorería de que haya entrado suma alguna por tales respectos. Según el artículo 6º, los mismos ramos enumerados del artículo 8º al 16, cuando versan sobre bienes ubicados en el Distrito Federal, son rentas que corresponden á la Casa de Beneficencia Nacional; y en cuanto á los Estados, no ha tenido lugar ningún ingreso por tales respectos. Será que en los testamentos no se han incluido tales disposiciones con el propósito de burlar la ley. Asunto es éste en que, sin buscarla, se ve la mano de los interesados en mandas piadosas. Llama sí la atención la absoluta falta de ingresos por lo que produzcan los derechos de matrículas y de grados en los Colegios Nacionales y particulares y la realización de capellanías vacantes á que se refieren los números 17 y 18 del citado artículo 4º Respecto de los B 8.000 que la Universidad Central pagaba anualmente al Colegio Nacional de Niñas de Caracas, quedaron sin efecto desde la nueva organización que se dió á sus rentas. Nada ha ingresado la renta por las donaciones de particulares á que se contrae el número 20 del mismo artículo 4º

La importancia que ha llegado á adquirir el ramo de Instrucción Pública, los recursos con que cuenta para su sostenimiento, la trascendencia de sus resultados y la confusión que hoy existe por el gran número de Decretos y Resoluciones que lo reglamentan, hacen ya indispensable la formación de un Código de Instrucción Pública, que refunda las disposiciones que han de quedar vigentes para hacer acertada y fácil la administración de ramo tan interesante para el porvenir de Venezuela.

Hace apenas días que entré á desempeñar el puésto de Tesorero General, y es también escaso el tiempo en que los datos aquí consignados deben hallarse en ese Ministerio; pero el somero estudio que he podido hacer de los diversos negociados que cursan por esta oficina, me permiten consignar en este informe observaciones que pueden ser de alguna utilidad al tratarse de la for-

mal reorganización del ramo de Instrucción Pública, especialmente en lo que se refiere á su contabilidad fiscal.

Creo que esta Tesorería General debe depender directamente del Ministerio de Instrucción Pública, atribuyendo solo al Ministerio de Finanzas nombrar al Tesorero General, pasar el tanteo mensual y supervigilar la contabilidad por medio de las Salas de Centralización y de Examen.

El artículo 23 de los Estatutos de Instrucción Primaria, sancionado por el Ejecutivo Federal en 30 de enero de 1871, dispone: "que el Tesorero General está facultado para examinar y finiquitar las cuentas de sus dependencias y para hacer reintegrar cualquiera cantidad indebidamente pagada etc." Esa facultad debe abrogarse en absoluto, por absurda y ocasionada á peligros.

También atribuyen los indicados Estatutos al Tesorero General el nombramiento de los Tesoreros Subalternos. En algunas localidades son de consideración los valores que manejan estos empleados, y cualquiera que sea la cuantía de los que manejan los demás, siempre sería más conveniente que fuesen nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública, llenándose todas las formalidades establecidas para los funcionarios fiscales.

Dadas las distancias, ni ese Ministerio, ni esta Tesorería, tienen dato alguno para hacer con acierto esos nombramientos; y sería conveniente pedir á las Juntas de Instruucción Popular, ternas de personas que sean idoneas y honradas para desempeñar dichos puéstos, sin que esto obste para que el Ejecutivo Federal nombre á individuos no comprendidos en dichas ternas, cuando así lo determinen las conveniencias y circunstancias de cada localidad. Es punto cardinal para la nueva organización que se dé á este ramo, el proporcional aumento de los sueldos ó comisiones señalados á sus empleados, especialmente á los Tesoreros Subalternos, que casi desempeñan hoy sus puéstos gratúitamente. No es racional, ni da resultados prácticos, el afanoso empeño de exigir cabalidad en la prestación de servicios que no se remuneran.

En esto, como en lo que se refiere á la contabilidad del ramo,

quiso dársele una forma especial, apartándose de las reglas establecidas para el manejo y cuentas de la Hacienda Nacional. Y se cometieron muchos errores además de los que quedan apuntados.

La Tesorería Nacional de Fomento establecida en 1872, dependía del Ministerio de Hacienda hasta que el Decreto citado de 27 de junio de 1881 la dividió en dos, bajo las denominaciones de Tesorería General de Instrucción Pública y Tesorería de Obras Públicas, que también han continuado dependiendo del Ministerio de Finanzas. Respecto de ésta se explica esa dependencia por que élla maneja solo fondos que se derivan de la renta pública en general y que se aplican con pequeño trabajo. Pero respecto de aquella, que se ocupa de la recaudación é inversión de los fondos que constituyen la renta propia de la Instrucción Superior y Primaria, sin otro nexo con la Tesorería Nacional del Servicio Público que los suplementos que ésta le hace para cubrir algún déficit en calidad de reintegro, esa dependencia parece que no tiene razón de ser.

Es laboriosísimo el despacho de los diversos negociados que cursan en esta Tesorería General. Tanto en los asuntos de ingreso como en los de egreso, los antecedentes existen en el Ministerio de Instrucción Pública, y establecida también la dependencia del Ministerio de Finanzas, á que antes me he referido, resulta que en todo lo que se relaciona con pagos, se duplica un trabajo de mucha consideración, porque las más veces recibe esta oficina las órdenes del caso comunicadas por ambos Ministerios.

La tramitación que establece el expresado Decreto de 27 de junio de 1881, es por todo extremo defectuosa y complicada. Los Tesoreros Subalternos envían mensualmente á esta Tesorería el presupuesto de los gastos que pagan y los recibos que los comprueban, y eso es lo que sirve de base para la concentración de sus cuentas. De manera que la que éllos llevan en cada localidad queda sin comprobantes, porque los remiten por correo expuestos á perderse, lo cual es una verdadera anomalía. En mi opinión, esos Tesoreros deben llevar libros formales para rendirlos con sus comprobantes á la Sala de Examen de la Contaduría General, como todas las demás oficinas de recaudación y pago, en los períodos que la ley determina.

Para la centralización de sus cuentas en esta Tesorería General, basta que envíen las copias del Manual, la relación de ingreso y egreso, el estado de valores y sus presupuestos mensuales, y así habrá mayor regularidad en estas operaciones, pues con el sistema actual algunas subalternas retardan y descuidan el envío de los comprobantes de pago de que se ha hecho referencia. La contabilidad especial de esta Tesorería adolece de algunos defectos, sobre todo en la separación y nomenclatura de sus ramos. Necesita de una reforma clara y precisa, que se efectuará con la apertura de los nuevos libros en el primer semestre del corriente año.

Han ocurrido muchos casos de extravío en el correo de considerables cantidades do estampillas, y es constante la falta de éstas, con perjuicio de la renta y del público, en las poblaciones cuyos empleados no las piden á tiempo. Para evitar estos incovenientes, el Banco de Venezuela, que tan útiles servicios presta al Gobierno por medio de sus Agencias, pudiera encargar á éstas la distribución de las necesarias, siquiera fuese en el litoral, de conformidad con órdenes telegráficas de esta Tesorería, ahorrando así tiempo y peligros de extravío.

Es ya considerable el número de escuelas á que se ha expedido patente. Alcanzan á un mil doscientas cincuenticinco las establecidas en el Distrito Federal, y á ciento veintinueve las que existen en éste, de la manera siguiente :

15	en la	parroquia	de Catedral.
15	"	"	" Santa Teresa.
14	"	"	" San Juan.
22	"	"	" Altagracia.
13	"	"	" Santa Rosalía.
12	"	"	" Candelaria.
5	"	"	" San José.
6	"	"	" La Pastora.
5	"	Municipio	" El Valle.
5	"	"	" Chacao.
8	"	"	" Antimano.
2	"	"	" La Vega.
1	"	"	" Macarao.

1 " Sección Bolívar, Los Teques; y
5 " los Cuarteles.

129

Además hay en el mismo Distrito Federal, diez Inspectoras de Instrucción Popular y dos Inspectores de Escuelas Federales de varones.

La mayor parte de esas escuelas tienen una dotación de sueldos tan pequeña, que es casi imposible que estén bien servidas. Sería más conveniente á los fines de la Instrucción Popular, disminuir su número y aumentar los sueldos con el objeto de que pudieran ser servidas por personas idóneas para el noble apostolado de la enseñanza.

Ha llegado á conocimiento del que suscribe algo que implica la absoluta separación del ramo de la Instrucción nacional, de los demás que en Venezuela han sido y son del resorte de la Administración general de los negocios públicos. Sin pretensiones de ningún acierto, pero sin vacilaciones que no caben en la ingenua convicción, consigno aquí mi opinión contraria al nuevo sistema que trata de implantarse. Con crear la renta y establecer ó patentar numerosas escuelas se ha andado un gran camino; pero resta mucho por hacer en la cabal organización de asunto tan complicado como importante, para que el país recoja los ópimos y sazonados frutos que han de derivarse de la instrucción gratúita y obligatoria, obra de la generosa Causa Liberal, con la cual complementará el inteligente y buen pueblo venezolano su verdadera regeneración moral y política. Y solo el Poder Federal, creador de la Institución, después de superar tantos obstáculos, tiene en mi concepto, fuerza y medios bastantes para corregir errores, fundar la regularidad y el orden, y hacerla redentora por la extirpación de la crasa ignorancia.

Pongo aquí punto á este pequeño informe, y sería muy honroso para mí que algunas de las apreciaciones que él contiene, llegaran á satisfacer aunque fuese en parte, los deseos del digno ciudadano que preside la República.

Sigo ocupándome del estudio de los asuntos que están á mi

...o Tesorero General de Instrucción Pública; y si algo ...es del plazo fijado en la nota de usted que tengo el ... contestar, que merezca ser considerado por el Gobierno, me apresuraré á comunicarlo á ese Ministerio.

Dios y Federación,

Santiago Goiticoa.

FIN DEL TOMO I

INDICE

DEL

TOMO PRIMERO

TEXTO III

DOCUMENTOS

Página

Escuelas federales 5
Fiscalías de Instrucción Popular 122
Inspectorías de Escuelas federales 139
Juntas Superiores de Instrucción Popular 146
Rentas de Instrucción Popular 164
Asuntos Varios 193

INFORMES

Escuela de Artes y Oficios 214
Escuelas Normales 221
Juntas Superiores de Instrucción Popular 252
Fiscales de Instrucción Popular 323
Inspectoras de Escuelas federales 409
Apéndice 419